C65 70-1875

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE GUERRA

I

MARINA

AL

CONGRESO DE COLOMBIA.



BOGOTA.

IMPRENTA DE LA NACION.

1870.

Cindadanos Lejisladores.

Os presento por segunda vez la Memoria de Guerra. En el Despacho de ese ramo me he ocupado cerca de dos años. Si este documento no alcanzare a proyectar ningun rayo de luz, por débil que fuese, sobre el fondo de los debates a que debe concurrir, sírvaos, a lo ménos, para que sepais cómo se han resuelto en el último año los negocios adscritos a este Departamento.

II.

FUERZA PUBLICA.

SU ORGANIZACION - SU ACANTONAMIENTO - SU EMPLEO.

Puestas en uso las autorizaciones que confiere al Poder Ejecutivo la última lei, "sobre pié de fuerza," existen al presente sobre las armas mil cuatrocientos veinte hombres de tropa, organizados en una Division, i distribuidos en los siguientes Cuerpos:

- Separation of the control of the c	herancher despes	or o
Batallon Artilleria, constante de cuatro		
baterías con	256	hombres.
Batallon Zapadores, de cuatro compa-		
ñías con	305	-
Batallon Rifles de Bomboná, número 2,º		
de cuatro compañías con	273	
Batallon Boyacá, número 3,º de cuatro		
compañías con	229	_
Batallon Pichincha, número 8,º de cuatro		
compañías con	242	-
Escuadron Guías, número 1.º con	51	
Compañía suelta con	64	
Total	1,420	

Nótase, desde luego, que estos Cuerpos, considerado el número de cada cual, están casi reducidos a cuadros. Tal forma de organizacion, consulta, sinembargo, el objeto final de la fuerza armada, a saber: el buen servicio de la sociedad. Es en verdad un hecho patente que la tropa de nuestros Cuerpos militares ha venido i viene a los cuarteles conducida violentamente, i que por lo mismo en vez de mostrar amor a la carrera de las armas, mantiene por ella largo tiempo no disimulada aversion. Por otra parte, la falta de nociones aun en los primeros ramos del saber humano, i la facilidad de eludir toda pena con solo huir a cualquier distancia en el espacioso ámbito del pais, hacen que el sentimiento del deber sea poço enérjico, i a veces nulo, en el espíritu del soldado. I esto continuará sucediendo así hasta que el movimiento jeneral hácia el progreso, levantando el nivel comun i produciendo un crecimiento intelectual i moral en todas las capas sociales, haga ascender las multitudes que forman la tropa de nuestros Ejércitos. Entre tanto, siendo urjente la necesidad de neutralizar los malos efectos de causas de mas que de mediana trascendencia en tan importante negociado de Administracion, se ha juzgado eficaz el medio de aumentar relativamente el número de Oficiales, disminuyendo el de tropa, para que esta, vijilada a cada instante, se sienta tambien animada con el ejemplo del deber aceptado i cumplido.

Por decreto de 16 de febrero del año anterior se creó una Comandancia de armas en los Estados de la Costa del Atlántico, dependiente del Estado Mayor de la Division, i debiendo tener el Jefe su residencia ordinaria en Panamá.

Como por entónces existiesen en aquellos Estados un Cuerpo de tropa federal i medio Batallon de milicias del Estado de Bolívar, al servicio de la Nacion, era indispensable darles un Jefe comun para el buen gobierno de ellos, i principalmente para que pudiese llevar a cabo las miras del Gobierno en relacion con el órden jeneral, ora se lograse conservar la paz, ora sobreviniese algun trance de guerra. No fué sin haberse ántes cerciorado de estar investido del atributo de establecer ajentes de esa especie, que el Poder Ejecutivo resolvió crear la mencionada Comandancia, pues que la legalidad del procedimiento es incontrovertible en presencia de lo dispuesto por el artículo 28, lei 13, parte 1,ª tratado 6.º de la Recopilacion Granadina.

Séame permitido espresar aquí, aunque haya de ser someramente, la importancia que, a mi juicio, debe dar el Gobierno de Colombia al Istmo de Panamá como punto estratéjico, prescindiendo de la gran significacion comercial que le asignan unánimemente los estadistas de ámbos mundos.

Cualquiera que sea la línea que se intente hacer recorrer por una masa de fuerza, en un momento dado, hácia algun lugar del estenso litoral Colombiano en uno i otro mar, es desde el Istmo de donde debe dirijirse, porque siendo el punto mas avanzado sobre las costas de los dos Océanos, la impulsion que de allí parta consulta la mayor rapidez posible en toda clase de maniobras. Con dos hermosas i ámplias bahías, capaces de dar abrigo a una gran armada, comunicadas de hora en hora por el camino de hierro, i de facilísima custodia por tropas terrestres o marítimas, es el Istmo un verdadero centro, el mejor centro, i centro naturalmente fortificado, de operaciones de guerra. Si ademas se piensa en que el belijerante que dominara aquella rejion privilejiada podria abrir o cerrar, a discrecion, todos nuestros puertos al comercio estranjero, no parecerá exajerado el concepto de que la ocupacion militar del Istmo, será por muchos años la piedra de toque de la marcha regular de la Nacion.

Es verdad que las instituciones fundamentales que nos rijen parecen hacer de la Union un círculo, con Bogotá por centro; pero una política previsora no podrá dejar de considerarla como es: una elipse con uno de sus focos en el Istmo.

Fué por esta manera de juzgar, por lo que, apénas se sintió el primer ruido presajiador de desórden, el Gobierno para no aventurar el pié mal seguro en una lucha probable con las facciones, situó en Panamá uno de los mejores Batallones de la Guardia, a riesgo de verlo diezmado, como por desgracia ha sucedido, a consecuencia de las fiebres malignas que allí reinan; mas esta medida, bien que costosa, ha contribuido en mucho a afianzar el sosiego público i la unidad nacional.

La Compañía suelta de las milicias del Estado de Cundinamarca, que hacia transitoriamente parte de la Division, como os lo dije en mi anterior informe, existió organizada hasta el 22 de febrero del año pasado en que se mandó licenciar, por haberse llenado el cupo de fuerza que correspondia a los Cuerpos.

A fin de efectuar la reduccion de la fuerza al número de los mil cuatrocientos veinte hombres que debia haber, fué preciso desacuartelar el medio Batallon de milicias de Bolívar, así como una Compañía suelta del Batallon "Palacé," que custodiaba en el Estado del Cauca el parque nacional de Cali.

Diversos decretos i resoluciones se han espedido en el curso del año, ya para llamar a algunos Jefes i Oficiales al servicio de las armas i darles conveniente colocacion, o ya para variar el efectivo i la composicion de los Cuerpos, a medida que las necesidades de actualidad lo exijian.

La Division está acantonada así:

La "Artillería," el "Zapadores," el "Boyacá," i el "Guias," guarnicionan la capital de la Union.

El "Rifles," ocupa la plaza de Tunja.

El "Pichincha," tiene su cuartel principal en la ciudad de Panamá.

La "Compañía suelta," reside en el Socorro.

Ademas del servicio ordinario de plaza, segun las ordenanzas de la Guardia Colombiana, los Cuerpos en actividad protejen los intereses jenerales que voi a enumerar:

Escoltan los correos nacionales que requieran el ausilio de la fuerza pública, a juicio de los respectivos empleados del ramo, i custodian los presidios i cárceles de los Estados en que se hallan establecidos.

De los Batallones que hacen la guarnicion en la capital, se destacan periódicamente dos compañías en turno; una a Cipaquirá para reforzar el resguardo de la renta de sales, i otra hácia la primera seccion del camino que construye el Gobierno jeneral desde esta ciudad al Meta.

El Batallon situado en Tunja ausilia al Cuerpo de guardas de las salinas de Chita i Muneque, i custodia los reos rematados del Estado de Boyacá, destinados por su Gobierno a la apertura del camino de "La Vega."

A Santamarta se ha mandado una compañía del "Pichincha," con la mira de prestar mano fuerte al Administrador Tesorero de esa Aduana en el ejercicio de sus funciones.

Una vez que la "Compañía suelta" haya adquirido suficiente instruccion i disciplina, empezará a recorrer los caminos de "El Carare" i "Barranca Bermeja," a fin de protejer a los transeuntes por aquellas vias contra los ataques, cada dia mas temibles, de los salvajes del "Opon."

III.

DISCIPLINA E INSTRUCCION.

Preciso es reconocer como un hecho notorio la virtuosa sumision del Ejército a la autoridad del Majistrado, al poder de la Lei. Jamas tuvo la República mejores soldados. Aislados de la sociedad por el réjimen de su Instituto, no son huraños. Sometidos a mandatos que no les es permitido examinar libremente, no han perdido sinembargo sus hábitos de independencia,

el sentido directo de su dignidad. Saben que su sable al cinto, es solo un accidente, i por esto lo ciñen con noble orgullo, pero sin arrogancia. Estudian el mecanismo de su arma, que aman como su mejor prenda; conocen su alcance, su precision, la fuerza i la celeridad del proyectil, i calculan el estrago que puede causar. Aprenden las evoluciones de la táctica para saber moverse con método, i pueden ostentar, a par de la gallardía marcial, la regularidad clásica, la correccion absoluta, la posesion del arte.

Id a sus cuarteles, penetrad en sus cuadras. ¿ Qué espíritu de órden, cómo luce el aseo? Cuán grato os seria hallar hermoses jardines, cultivados por los veteranos de la Guardia, allí donde no habia ántes sino cloacas infectas? Cuánto os sorprenderia escuchar su lenguaje sencillo pero decente?

No, no hai en los cuarteles de nuestro pequeño Ejército la peste moral de otros tiempos.

Mucho se engañaria quien creyera que soi por esto glorificador del espíritu militar: mui al contrario, pienso que esa Institucion es un mal, i un mal inmenso para el mismo soldado. ¿Cómo habria de ser un bien lo que requiere tanta abnegacion, lo que exije tanto desasimiento, lo que impone una obediencia tan grande que se asemeja a la abdicacion?

En los pocos momentos de ocio que le deja el servicio, aprende tambien la tropa a leer, a escribir i los primeros rudimentos de matemáticas. Débese a la dilijencia de los Jefes i Oficiales, el que esta fructuosa labor no se haya abandonado.

OIIII

ASCENSOS I ESPEDICION DE DESPACHOS.

Siendo relativamente poco numerosos los Subtenientes i Alféreces del escalafon jeneral del Ejército, i con motivo de las dificultades frecuentes que se tocaban para la pronta colocacion de dichos Oficiales en los Cuerpos, se dispuso que para toda plaza de aquella clase que hubiese necesidad de proveer, se ascendiera al empleo respectivo a uno de los Sarjentos primeros que se hallaran en servicio, prévio el exámen comprobatorio de idoneidad, segun lo previenen las Ordenanzas jenerales. En cumplimiento de esta determinacion fué que con fecha 28 de junio i 31 de agosto, se confirió el empleo de Subteniente a los Sarjentos Cárlos Mora e Ismael Várgas i el de Alférez al Sarjento José María Alarcon, en atencion al mérito i aptitud de cada uno

En 22 de abril i 22 de octubre se espidieron despachos de Teniente i de Capitan respectivamente, a los señores Wenceslao Olaya i Estanislao Forero, por carecer de este título i haberlo reclamado con suficiente derecho.

JU.

REINSCRIPCIONES.

De conformidad con lo prescrito en el parágrafo del artículo único del decreto lejislativo, fecha 19 de mayo de 1868, el Poder Ejecutivo inscribió nuevamente en la lista militar de la Guardia colombiana al señor Martin Guerra, en el empleo de Coronel que le fué conferido en 1.º de julio de 1866.

Así mismo fueron reinscritos en el escalafon del Ejército, con fecha 29 de noviembre, los señores Ricardo Flóres, Patricio Flood, Ramon Pérez i Concepcion Mariño; el primero, en el empleo de Teniente Coronel; el segundo, en el de Capitan; el tercero, en el de Teniente; i el último, en el de Subteniente, que obtenian ántes de su radiacion.

270

LETRAS I TITULOS DE PENSION

ESPEDIDOS A VIRTUD DE ACTOS LEJISLATIVOS ESPECIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del Congreso, de 14 de mayo, se espidieron letras de retiro al Capitan

Anjel María Rodríguez, con derecho a percibir la pension alimenticia de treinta i seis pesos sesenta i cinco centavos al mes.

Con fecha 7 de junio, se emitieron las letras del Subteniente Manuel Sierra, con el goce de la pension mensual vitalicia de quince pesos, que le acuerda el artículo 1.º del decreto lejislativo de 21 de mayo.

El artículo único del decreto lejislativo de 21 del mes citado, dió al Jeneral graduado Domingo Triana derecho a pension por la suma de noventa i tres pesos, treinta centavos. En consecuencia, se le cambiaron las letras i se le hizo el aumento correspondiente hasta completar la espresada cantidad.

Habiendo aprobado el Congreso la resolucion de la Junta Suprema Directiva del Crédito nacional, por la cual se inscribia al Coronel graduado Gregorio Trujillo en la lista de pensionados, con la asignacion mensual de cincuenta i tres pesos, treinta i dos i medio centavos, de acuerdo con la resolucion ejecutiva que le reconoció dicho grado, se anotaron las letras de disponibilidad de este Jefe en 28 de julio.

Conforme lo previene el artículo único del decreto lejislativo de 21 de mayo, se cambiaron las letras de licencia indefinida del Teniente Coronel Severo Rueda, en 26 de agosto, i se le declaró con derecho a disfrutar la pension vitalicia de sesenta i seis pesos, sesenta i cinco centavos por mes.

Se espidieron ademas letras de pension vitalicia al Sarjento 1.º Cárlos Seabright, al Sarjento 2.º Juan Nepomuceno Cárdenas i al Cabo 1.º Juan Estévan Guerrero; i títulos tambien de pension a las señoras Rejina Vásquez i Margarita Merizalde, para gozar de ella miéntras permanezcan solteras; todo de acuerdo con los decretos lejislativos de 17 de abril i de 17 i 21 de mayo de 1869.

OZZ TO

MILITARES DE LA INDEPENDENCIA.

INSCRIPCIONES. — AUMENTO DE PENSIONES. — CONCESION DE SUELDO INTEGRO.—DEFUNCIONES.

Entre los ciudadanos que se han presentado reclamando que se les incluya en los Depósitos de militares de la Independencia, durante el año, solo seis Jefes, un Cirujano mayor i cinco Oficiales, han comprobado tener derecho a ser inscritos, por lo cual así se ordenó.

Tambien figuran en la lista de militares de la Independencia cinco pensionados civiles, mas únicamente para que puedan ser pagados en la misma forma que aquellos, de acuerdo con los decretos lejislativos de 20 i 30 de mayo de 1868, i 29 de abril de 1869.

Para hacer efectiva la gracia concedida a los militares de la Independencia por la lei de 2 de junio de 1868, se han cambiado, con aumento del veinticinco por ciento, en las sumas de que ántes gozaban, las letras i cédulas de pension de dos Coroneles graduados, cuatro Sarjentos Mayores, un Cirujano, tres Subtenientes, un Sarjento 1.º un Cabo 2.º i cuatro Soldados.

Con el fin de que los militares que se hallasen comprendidos en el artículo único del decreto lejislativo de 17 de mayo, presentaran en la Secretaría de Guerra sus hojas de servicios para declararles el goce de sueldo íntegro de sus empleos efectivos, dictó el Poder Ejecutivo el decreto de 24 del mismo mes, sobre la materia. Acreditaron reunir los requisitos exijidos al efecto, diez Jenerales efectivos, dos Jenerales graduados, cuatro Coroneles efectivos, tres Coroneles graduados, un Teniente Coronel, seis Sarjentos Mayores efectivos, dos Sarjentos Mayores graduados, un Capitan, dos Tenientes, tres Subtenientes i dos Sarjentos primeros.

Se han espedido ademas letras por complemento de sueldo integro a un Coronel graduado, un Teniente Coronel graduado,

dos Sarjentos Mayores, un Capitan, un Teniente de navío i un Teniente de ejército, los cuales habian capitalizado su pension.

Hai constancia oficial en este Despacho de haber fallecido en el año: cinco Jenerales, dos Coroneles graduados, dos Tenientes Coroneles efectivos, un Teniente Coronel graduado, tres Sarjentos Mayores efectivos, un Sarjento Mayor graduado i un Capitan, reliquias del Ejército libertador.

JEE .

DEPOSITO DE INVALIDOS.

Digno de elojio es el acto del Congreso que dió preferente lugar, en el órden de pago de los gastos públicos, a la acreencia que la Nacion tiene contraida con los colombianos invalidados en servicio de ella, ya que la confusion anterior de éstos con los demas pensionados producia el atraso en los pagos siempre, i no rara vez la pérdida total de las pensiones. Pero si esto es mucho no es todavía lo bastante. No es solo el alimento lo que debe la República a aquellos que, proclamándose los escojidos de la muerte, le han sacrificado con valor i alegría su fuerza muscular, la sangre de sus venas, una porcion de su ser. Puesto que se les ha tomado una parte de su vida, conservarles el resto seria la menor obligacion. Devolverles el calor i el rocío, su puesto al sol, su abrigo a la sombra; aliviarlos, realzarlos, consolarlos: tal es la asistencia que se echa de ménos en la Lei.

Para satisfacer esta imperiosa exijencia de la justicia humana, fúndese un cuartel de inválidos en uno de tantos edificios de que no habemos menester, toda vez que ha mucho tiempo permanecen inhabitados. A cargo de aquel Cuerpo fuera conveniente poner la formacion i cultivo de un jardin botánico, dirijido por la Escuela de medicina. Así se unirian, estimulándose los unos a los otros, los veteranos retrasados de la milicia armada i los soldados de refresco de la milicia científica.

Juzgo que el vasto edificio denominado "El Cármen," reune todas las condiciones apetecibles a ese fin. El hospital militar que existe hoi allí puede trasladarse a otro local que ofrezca ménos riesgo de inficionar la poblacion con las enfermedades malignas que contrae frecuentemente la tropa.

La lei de 14 de mayo, en la cual se ordenó que las pensiones alimenticias concedidas a individuos que se hubiesen invalidado en el servicio, se pagaran de conformidad con lo dispuesto en el decreto lejislativo de 19 de noviembre de 1867, ha sido puntualmente cumplida, i para ello se dictó el decreto de 24 del mismo mes, fijando las formalidades que se juzgaron conducentes a la creacion de un Depósito de inválidos, estableciendo la manera de comprobar la inutilidad, i prescribiendo la anotacion a que quedaban sujetas las letras respectivas. Así es que en esta ciudad funciona regularmente un Depósito a cargo de un Jeneral graduado que es su Comandante, i de un Capitan, electo habilitado.

Las pensiones se pagan a los inválidos por cuartas partes en los dias 9, 17 i 25 de cada mes i 1.º del siguiente. Hasta la fecha se han anotado letras de pension a un Jeneral de milicias, un Coronel de Ejército, un Teniente Coronel de milicias, un Teniente Coronel de Ejército, dos Sarjentos Mayores, diez Capitanes, nueve Tenientes, trece Subtenientes, trece Sarjentos primeros, catorce Sarjentos segundos, diez Cabos primeros, cuatro Cabos segundos, veintisiete Soldados i cuatro pensionados civiles, mayores de setenta años.

El Gobierno dictó tambien con fecha 15 de junio último una resolucion en que se hacen estensivas a los inválidos no militares que lo hayan sido por causa del servicio público, las disposiciones del decreto ejecutivo de que se ha hablado, por cuanto la citada lei de 14 de mayo hace de igual condicion a unos i otros.

OIIII O

JUICIOS MILITARES.

Todos los procesos que estaban pendientes a fines de 1868, i los iniciados en el año que terminó, figuran en el respectivo cuadro de los adjuntos a esta Memoria.

El sumario contra el Subteniente del Batallon "Pichincha número 8,º " Epifanio Moráles, por el grave delito de tentativa de rebelion ha sufrido notable demora, porque el Jefe de aquel Cuerpo remitió el sindicado i el espediente a esta ciudad, a tiempo en que el Gobierno habia dispuesto que se formara en Panamá, donde se cometió el delito, el Consejo de guerra de Oficiales jenerales, i se le sometiera el conocimiento del asunto.

En el Estado de Santander, el Juez del Circúito de Barichara, practicó dilijencias de investigacion de varios hechos criminosos, perpetrados en el sitio de "Montebello," distrito de Betulia, el 2 de diciembre de 1867; i como puede deducirse responsabilidad contra el Subteniente de las milicias del mismo Estado, Ignacio Gómez, que se hallaba entónces al servicio de la Union, se ha autorizado al señor Presidente de aquel, para que llame al servicio los Jefes de la Guardia colombiana que deben componer el Consejo de guerra, i se le dé cuenta del proceso, luego que el Juez del Circúito, en su carácter de Auditor de guerra, haya conceptuado que el juicio se halla en estado de verse.

En mi anterior Exposicion emití el concepto de que debian revisarse las leyes militares que fijan la jurisdiccion en materia criminal, por ser inconstitucional la existencia de los Consejos de guerra. Sin que mi juicio se haya modificado en lo mínimo, no puedo prescindir de hacer constar en este documento, que no es tan solo por aquella causa por lo que es forzoso eliminarlos de nuestros Códigos, sino tambien porque su organizacion, su manera de funcionar, la tramitacion, el sistema penal, todo lo relativo, en suma, a las materias de justicia, de que se ocupa el tratado 5.º de las Ordenanzas del Ejército, requeriria una reforma cardinal que lo aviniese siquiera con los mas obvios principios de la ciencia.

2250

HABERES MILITARES.

Habia una desigualdad repugnante entre los empleados civiles i los militares, en lo relativo al pago de sus sueldos. A los primeros, se pagaba el todo; a los segundos, solo una parte. Cediendo a los dictados de la justicia, el Poder Ejecutivo prohibió, por decreto de 5 de febrero, que se dedujera porcion alguna de su haber a los Jenerales, Jefes i Oficiales en servicio activo. A no impedírselo la lei, habria dispuesto lo mismo respecto del haber de la tropa; pero queriendo correjir hasta donde es lícito la injusticia en el pago de éste, se aumentó la suma que ántes tenia señalada, como racion diaria, en la proporcion fijada por el decreto de 18 de octubre, por el cual percibe casi la totalidad del pre a que tiene derecho.

Miéntras no se subvencione mejor el Ejército, es inútil haber escrito en la Constitucion de la República estas palabras: "La fuerza a cargo de la Union se formará con individuos voluntarios &." Para alcanzar semejante resultado es indispensable que el sueldo ofrecido se tenga como servicio equivalente del servicio solicitado.

En los Estados de la costa atlántica, en Panamá sobre todo, las fuerzas federales apénas pueden subvenir o sus necesidades mas instantes con el exíguo sueldo que actualmente se les paga. Las milicias de aquel Estado gozan de asignaciones mayores que las que tiene la Guardia colombiana.

5720

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARA EL DEPARTAMENTO DE GUERRA.

(AÑO ECONÓMICO DE 1868 A 1869.)

La suma votada en el Presupuesto para el Departamento

de Guerra en el año económico de 1868 a 1869, fué de....\$ 4

452,966 681

El 10 de octubre de 1868 se declaró por el Poder Ejecutivo turbado el órden jeneral en el Estado de Cundinamarca, i creyéndose insuficiente la suma anterior, se abrieron créditos ejecutivos estraordinarios, por decreto de 14 de noviembre del citado año, a los capítulos 3,º 4,º 5.º i 6.º de dicho Presupuesto por la suma total de......

343,682 .. \$ 796,648 681

Este es, pues, el verdadero total del presupuesto; pero de él hai que deducir la suma de \$ 1,074 40 centavos, que equivocadamente se colocó en el Departamento de Guerra, capítulo 6,° i que por decreto de fecha 24 de octubre de 1868, fué trasladada al Departamento del Tesoro....\$

1,074 40

Quedaron para los gastos de guerra.....\$ 795,574 28½

La cantidad anterior fué gravada al fin del año económico citado con la suma de \$ 316,606 49 centavos por todos los reconocimientos que se hicieron hasta 31 de agosto de 1869, sobrando una cantidad de \$ 478,967 79½ centavos para legalizar los gastos hechos durante el año, fuera de esta capital; por manera que si se calcula lo que aun queda por legalizar en los Estados del Magdalena, Bolívar, Boyacá, Panamá i Cauca en pagos hechos a los Batallones "Pichincha," "Bolívar," "Boyacá," i Guarda-parques de esos Estados, en la suma de \$ 50,000, hai un saldo en favor del Tesoro nacional de \$ 428,967 79½ centavos, lo cual proviene de que no hubo necesidad de hacer uso de los créditos que se abrieron al Presupuesto, sino en mui pequeña cantidad.

En este Presupuesto se votó la cantidad de \$ 356,713 93 centavos. Esta suma parece rebajada en \$ 96, 252 75 centavos, respecto de la que señaló el Congreso para los gastos del año anterior en el mismo Departamento.

De las operaciones practicadas por reconocimientos hechos én el primer trimestre, aparece lo siguiente:

Reconocido por el Capítulo 1.º	.\$	3,572	80
Por el Capítulo 2.º		25	
Por el Capítulo 3.º		30,591	471
Por el Capítulo 4.º		4,775	10
Por el Capítulo 5.º		1,480	171
Por el Capítulo 6.º		21,550	13
Suma lo reconocido	.\$	61,994	68

De esta suma reconocida se ha pagado por la Tesorería jeneral i por las Administraciones principales de Hacienda en los Estados:

Por el Capítulo 1,º	.\$	3,572	80
Por el Capítulo 2.º		25	
Por el Capítulo 3.º		30,591	471
Por el Capítulo 4.º		4,775	10
Por el Capítulo 5.º		1,480	171
Por el Capítulo 6.º		21,550	13
Igual a lo reconocido	.\$	61,994	68
Esta suma fué cubierta así:			

En dinero\$	- /	
En documentos de deuda consolidada	4,183	

Igual.....\$ 61,994 68

Las cantidades votadas en los Capítulos 4.º i 6,º artículos 5,º 6.º i 7.º del primero, i primero del segundo, para alumbrado, ausilios de marcha i comisiones, vestuario, equipo i menaje f gastos imprevistos, deben aumentarse en el año entrante, porque la esperiencia ha venido demostrando que se gasta mas de lo fijado por la lei. Es bien seguro que ántes de terminar el presente año económico, se verá el Poder Ejecutivo en la necesidad de abrir créditos estraordinarios al Presupuesto en vijencia, para los citados Capítulos i artículos.

255

CREDITO SUPLEMENTAL

QUE ABRIO EL PODER EJECUTIVO AL PRESUPUESTO DE 1867 A 1868.

Antes de cerrar los libros de la cuenta por la vijencia económica que terminó en 31 de agosto de 1869; se advirtió que el Capítulo 6.º "Gastos varios del Ejército," se habia escedido en la suma \$ 42 50 centavos, al legalizar el pago de la cantidad gastada en el Estado de Boyacá en la reunion del continjente militar, suministrado en agosto de 1868; i para completar el reconocimiento por la suma espresada, abrió el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de agosto último, un crédito suplemental a dicho Presupuesto. De este decreto se dará oportunamente cuenta al Congreso.

SITE S

SALDOS EN EL PRESUPUESTO DE 1867 A 1868.

Los saldos sobrantes que resultaron al cerrar	los libro	s de
la cuenta en la vijencia económica de 1867 a 1868,	son éstos	3:
Del Capítulo 1.º (Personal de la Secretaría).\$	7,907	$43\frac{1}{2}$
Del Capítulo 2.º (Material de la Secretaría)	3	80
Del Capítulo 3.º (Sueldos de actividad de la		
Guardia colombiana)	7,275	22
Del Capítulo 4.º (Material de la Guardia co-		
lombiana)	4,980	$82\frac{1}{2}$
Pasa	20,167	28

run		חשיטיטיטיטיטיטייטיי	mun
	Viene	20,167	28
	Del Capítulo 5.º (Hospitales)	338	78
	Del Capítulo 6.º (Gastos varios)		
	Del Capítulo 7.º (Acreencias varias	6,495	721
	Del Capítulo 8.º (Escuela de náutica)	2,400	
	Total de los sobrantes\$	29,401	78½
	Quedaron por pagar los saldos siguientes:		
	Por el Capítulo 3.º\$	988	441
	Por el Capítulo 4.º	2,486	50
	Por el Capítulo 7.º	420	50
	Total de los saldos por pagar\$	3,895	$44\frac{1}{2}$

Los primeros saldos fueron anulados, i los segundos se llevaron por "Balance de entrada" a la cuenta que se abrió para el servicio de 1868 a 1869, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 i 183 del decreto ejecutivo de 20 de octubre de 1868, "arreglando el servicio i la contabilidad de las Secretarías de Estado."

Con esta operacion se terminaron definitivamente las cuentas de la vijencia económica espresada.

FEILING.

GASTOS HECHOS EN EL VAPOR "BOLIVAR."

El Congreso del año próximo pasado señaló la cantidad de \$ 16,349 58 centavos para legalizar los gastos hechos en el vapor "Bolívar," desde marzo al 9 de de diciembre de 1868, i en sueldos del Capitan del puerto de Colon, correspondientes a ocho meses i medio en los años de 1867 i 1868. En vista de los comprobantes presentados por el Administrador principal de Hacienda nacional de Panamá, fueron legalizados los gastos causados por el vapor i Capitan citados, empleándose para ello la suma ántes mencionada; pero posteriormente aquel Administrador remitió otros comprobantes de lo invertido en sosteni-

miento del "Bolívar," desde diciembre de 1868 al 31 de marzo de 1869, en sueldos de los empleados por el mes de diciembre, i de cuatro marineros, que han estado cuidando el espresado vapor hasta el citado mes de marzo, i últimamente de lo invertido en agua. Todo esto asciende a la suma de......\$ 908 25

A esta cantidad debe agregarse la que se pagó al Capitan del mismo vapor, señor Ebenezer Little, por la cuenta que presentó al comisionado del Gobierno, señor Antonio María Pradilla, de lo gastado en viaje de Lóndres a Panamá en el año de 1866, con los demas empleados del Vapor, segun convenio celebrado entre los dichos señores Little i Pradilla, en la ciudad de Panamá a 9 de diciembre de 1868......

2,650 85

Suma que falta por legalizar.....\$ 3,559 10

Con el fin de terminar la cuenta del espresado vapor "Bolívar," legalizando aquellos gastos, es necesario que el Congreso incluya en el Presupuesto de 1870 a 1871, la cantidad referida.

OVIEZ

CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE GUERRA.

Solo un convenio se ha celebrado en el presente año económico, i lo ha sido con el señor Percy Brandon, como apoderado del súbdito inglés Jaime Duff Paterson, Comandante del Escuadron "Lanceros de Venezuela," de la antigua Colombia, para reconocer i pagar a éste, por el Tesoro de la Union, la suma de cinco mil cuatrocientos pesos, por sus haberes militares, devengados en aquella época. El Gobierno ha obtenido en este arreglo la rebaja de una suma igual a la que se reconoce, porque el señor Paterson reclamaba la de diez mil ochocientos pesos.

Como no haya cantidad votada en el Presupuesto en vijencia para satisfacer créditos de esta clase, se estipuló que se pagaria de la suma que el Congreso de este año apropie para cubrir las acreencias de estranjeros; i tanto por esto como en cum-

plimiento de lo prescrito por el inciso 4,º artículo 66 de la Constitucion, se espresó que tal covenio no se llevaria a efecto sin la aprobacion del Congreso.

- TO

RECLAMACIONES POR AJUSTAMIENTOS.

Todavía esperan el fallo del Gobierno en los estantes de la Intendencia Jeneral de Guerra i Marina, los centenares de espedientes por haberes de campaña durante la guerra civil de 1860 a 1863, en el número en que existian allí el año pasado, con escepcion de cuatro que han alcanzado liquidacion. Entónces manifesté al Congreso la conveniencia de que lejislara en la materia, porque el Ejecutivo, si bien no queria asumir la responsabilidad de variar a su albedrío, como podria hacerlo, las disposiciones que impiden dar decision definitiva a aquellos reclamos, tampoco deseaba que ese estado de cosas subsistiera con menoscabo del derecho de los servidores de la República. Propuse de igual modo, se adoptara la via de dar a las reclamaciones el carácter de contenciosas para que, esclarecidos los hechos en tela de juicio, se administrara justicia a cada peticionario, conforme al derecho comun: hoi pienso que ese puede ser aun el mejor medio de solucion, si al fin se ha de aceptar alguno.

OITO EE

VESTUARIO DE TROPA.

Por el sistema de administracion, dirijido por el Intendente, se han construido en el año pasado, para el uso de la Guardia colombiana, dos mil quinientos pantalones de coleta fina, igual número de camisas de lienzo del norte i seiscientas chaquetas de paño nacional, con la suma de cinco mil ochocientos treinta i siete pesos, veinte centavos. Este sistema, por laborioso que sea, viene practicándose desde el año de 1868, con reconocidas ven tajas para el Tesoro público, habiendo correspondido a los propósitos del Gobierno, encaminados a economizar los dineros públicos, a obtener mejor obra, i a dar ocupacion provechosa a los obreros pobres de la ciudad en uno i otro sexo.

El Intendente de Guerra recomienda i aconseja el empleo de este sistema para lo futuro; mas es de opinion que se añada alguna sancion penal a la civil, con la mira de correjir abusos que pudieran desmoralizarlo.

En el mes de diciembre se pidió al Ministro de Colombia en Inglaterra i Francia un uniforme frances de parada para la tropa, en número de mil quinientos vestidos.

OIITO ES

HOSPITAL MILITAR.

No hai otro Hospital militar, propiamente dicho, que el que existe en esta plaza, pues en la de Panamá los enfermos del Batallon "Pichincha," se curan en el Hospital de caridad del Estado, pagando sus estancias, a cambio de que el médico del Batallon, recete todos los enfermos del Establecimiento, mediante convenio que celebraron al efecto, el Comandante del Cuerpo i el Presidente de la Junta de Beneficencia. En las demas plazas ocupadas por la fuerza federal, se suele dar asistencia a los enfermos en los mismos edificios de cuartel.

Ocho casos de muerte ocurridos en el Hospital militar, desde enero hasta diciembre, entre seiscientos tres enfermos, son la mejor demostracion de que la marcha del Establecimiento ha dejado de ser regular para pasar a ser altamente satisfactoria. Tan buen éxito es debido, ora a la asiduidad con que llenan sus deberes los empleados del Hospital, i ora a los métodos usados, en el decurso del año, para procurar a los pacientes, en el réjimen alimenticio i de salubridad, todo cuanto personas acomodadas pudieran tener a su alcance.

La alimentacion se suministra por el Contralor, a cuya órden se ponen veinte centavos diarios, i raras veces, hasta veinticinco, para cubrir el presupuesto de cada hospitalidad, inclusive los gastos de alumbrado, aseo de las ropas, tamo para rellenar colchones i almohadas, &.a &.a Las piezas de vestido de los enfermos i la ropa de camas se fabrican, segun instrucciones del Intendente. Con todo esto se obtienen economías que no han bajado de un cincuenta por ciento sobre lo que se gastó cuando se suministraban los artículos de consumo por el sistema de contratas.

SITUTE.

ARMAMENTO DE REPETICION.

En 7 de junio último se compraron al señor Guillermo Deitelzweig, representante del señor T. Hawer Simmonds, cuatrocientos rifles Winchester de diez i ocho tiros, cada cual con su bayoneta de forma triangular, correaje correspondiente i cuatrocientas mil cápsulas, por la suma de veintidos mil ochocientos veinte pesos, ochenta i siete centavos.

Antes de esta fecha se habian adquirido doscientos cincuenta rifles Spencer de ocho tiros, con bayoneta-sable, i dotados con doscientas cincuenta mil cápsulas, i su correaje respectivo, por medio de los señores Ribon i Muñoz, del comercio de Nueva York, bajo la inspeccion del Ministro de Colombia en Washington, por la cantidad de diez i seis mil seiscientos noventa pesos, trece centavos.

Sin riesgo de equivocacion, no vacilo en sostener que estas dos clases de armas honran los inventos modernos en mayor grado que cualesquiera otros de la misma arte, i que son los mejores de la época, sin escluir acaso el afamado fusil prusiano de aguja.

Antes de decidirse el Gobierno por la compra de los rifles americanos, habia recibido una gran variedad de muestras de fusil de las mas acreditadas armerías de Europa; pero el exámen comparativo de todos ellos, le dió la conviccion de la superioridad de los rifles Spencer i Winchester sobre todo el armamento conocido, principalmente en la celeridad con que éstos arrojan el proyectil i en la seguridad con que repiten. Ambos están provistos de un depósito: de siete cápsulas el Spencer, i de diez i ocho el Winchester. El depósito del primero puede incomunicarse, a

voluntad, con el calibre, lo que produce la ventaja de convertirlo en simple fusil de aguia, i conservar intacta la reserva de las siete cápsulas. Este fusil causa gran estrago, por cuanto calza bala de buen tamaño, i está provisto de bayoneta que hiere a tajo i de estocada. El calibre del segundo es pequeño, i por esto su cápsula es de seis a siete por ciento mas barata que la del Spencer: es mas lijero para el soldado i de elegante construccion.

La repeticion del Spencer es estraordinariamente activa, pero la del Winchester es de una velocidad prodijiosa. Con aquel, se disparan ocho tiros en cuarenta segundos, i con éste diez i ocho en un minuto.

Toda caballería, por lijera que sea, viene a ser inerte, ante la corriente de plomo que despiden esos formidables instrumentos de destruccion.

No hai duda que el Ejército ocasiona una gran parte de la inversion de los caudales públicos, i por esto en las Oficinas que dirijo se lleva, ademas de la cuenta jeneral, la que se ha abierto por anticipacion en la Comisaría ordenadora, liquidando i ordenando los vales jenerales i las libranzas de los Cuerpos, que son la base de cada una de las rendidas por los Concejos administrativos i por el Estado Mayor. A la comprobacion de esa misma cuenta conduce eficazmente la revista mensual de Comisario en el personal del Ejército, así como el exámen i liquidacion de los presupuestos i listas respectivas.

Nada se ha omitido, de cuanto las leyes permiten, en el plan de gobernar la República con honradez i ríjida entereza.

Por tanto, no temo que la grita de pasiones bastardas ahogue el voto de los buenos, en el juicio que emita el pais al ocuparse de los actos del Gobierno.

Tengo acendrada fé en la justicia nacional.

Ciudadanos Senadores i Representantes,

Serjio Camargo,

Bogotá, 27 de enero de 1870. General en Tefe

DOCUMENTOS

QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA MEMORIA.

- 1.º RELACION nominal de los empleados de la Secretaría de Guerra i Marina.
- 2.º Relacion de los individuos que se han reconocido en sus empleos militares, por haber servido en el ejército i no conservar sus respectivos despachos.
- 3.º Relacion de los ascensos militares conferidos por el Congreso de la Union desde 1.º de enero del corriente año.
- 4.º Reinscripciones en la lista militar de la Guardia Colombiana, en virtud de lo dispuesto por el decreto lejislativo de 19 de mayo de 1868, desde 18 de diciembre del año citado hasta la fecha.
- 5.º Relacion de los procesos militares, iniciados desde 1.º de enero del presente año, i del curso que han tenido los seguidos ántes de la fecha mencionada.
- 6.º RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en uso de letras de retiro.
- 7.º Relacion de los Jenerales Jefes i Oficiales que se han dado de baja en la lista militar de la Guardia colombiana, con espresion del motivo.
- 8.º Relacion nominal de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en servicio, o en uso de letras de cuartel o de licencia indefinida.
- 9.º Relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales que tiene la primera Division del Ejército, con espresion de los cuerpos a que pertenecen, sus nombres, clases, antigüedad i colocaciones.
- 10. Lista de los Jenerales en disponibilidad elejidos por el Congreso de 1869.
- 11. CUADRO que manifiesta la poblacion que tiene cada uno de los Estados i los territorios que han sido cedidos al Gobierno de la Union, i el continjente de hombres que a cada uno corresponde sobre el pié de fuerza de 1,420 hombres, señalado para el tiempo de paz.
- 12. Relacion de los Jenerales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa que prestaron servicios en la guerra de la Independencia, con espresion del Estado en que residen i la pension mensual de que disfrutan.
- 13. Relacion de los militares de la Independencia a quienes se les han cambiado las letras de pension, con arreglo a la lei de 2 de julio de 1868, reformatoria de la de pensiones de 6 de mayo del mismo año.
- 14. Relacion de los Jenerales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa, a quienes se ha declarado con derecho a percibir el sueldo íntegro de sus empleos efectivos, por estar comprendidos en el decreto lejislativo de 17 de mayo último "sobre pensiones de los militares de la Independencia."
- 15. Relacion de los militares de la Independencia que han sido inscritos en la lista respectiva con posterioridad al 31 de diciembre de 1868.
- 16. Relacion de los pensionados civiles que se hallan inscritos en el depósito de militares de la Independencia, de conformidad con los decretos lejislativos de 20 i 30 de mayo de 1868, i 29 de abril del corriente año, con espresion de la pension que tienen señalada.
- 17. Relacion de las letras de pension que han sido espedidas a virtud de los decretos lejislativos de 14 i 21 de mayo del corriente año.
- 18. Relacion de los Jefes, Oficiales, individuos de tropa i de los pensionados civiles mayores de 70 años, que han sido inutilizados por causa del servicio público i que se hallan inscritos en el Depósito establecido en la capital de la Union, para les

- efectos de la lei de 14 de mayo del corriente año, adicional i reformatoria de 6 de mayo de 1868, "sobre pensiones."
- 19. Relacion de los títulos i cédulas de pension clasificados i anotados desde el mes de junio de 1868, hasta la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del mismo año, "sobre pensiones," i con el decreto dictado en su ejecucion.
- 20. Relacion de las viudas, madres i huérfanos de militares, i de los individuos de tropa a a quienes se les han cambiado sus títulos o cédulas de pension, desde el mes de mayo de 1868 hasta la fecha de este documento.
- 21. Relacion de los títulos i cédulas de pensiones alimenticias que se han refrendado i clasificado desde el mes de junio de 1868 hasta la fecha de este documento, i cuyas copias no existen en los libros respectivos.
- 22. Relacion de los títulos i letras de pension que se han espedido a virtud de actos lejislativos especiales, durante el año, a viudas e individuos de tropa.
- 23. Relacion de los espedientes con que se reclaman ajustamientos militares, existentes en la Intendencia jeneral, por no encontrarse arreglados a las disposiciones vijentes; i de los que han sacado los interesados para completarlos.
- 24. Relacion de los militares que han capitalizado las pensiones que tenian señaladas, con espresion de la cantidad anual, desde el año de 1865 hasta la fecha.
- 26. Relacion de los ajustamientos militares que se han liquidado por la Intendencia jeneral de guerra i marina desde 1.º de enero del presente año hasta la fecha, a varios Jefes i Oficiales, con espresion de las cantidades que han debido recibir en dinero i bonos flotantes del 3 por ciento.
- 27. Relacion de los contratos celebrados por la Intendencia jeneral de guerra i Marina desde el 16 de diciembre de 1868 hasta la fecha.
- 28. Relacion nominal de los Guarda-parques nacionales en los Estados.
- 29. Balance del libro mayor de la Secretaría de Guerra, correspondiente a los dos años de la vijencia económica de 1867 a 1868.
- 30. Balance del libro mayor de la Secretaría de Guerra i Marina, correspondiente al trimestre contado desde 1.º de junio a 31 de agosto de 1869.
- 31. CUADRO' de lo gastado en el personal del Ejército colombiano en el año corrido de 1.º de enero de 1869, a 30 de noviembre del mismo año, i de lo que debe gastarse en el mes de diciembre próximo.
- 32. Balance del libro mayor de la Secretaría de Guerra correspondiente al trimestre de 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1869.
- 33. Relacion de los militares que perciben pension del Tesoro nacional,
- 84. CUADRO JENERAL de las enfermedades, casos i defunciones ocurridas en el curso del presente año en el Hospital militar de esta plaza i en las fuerzas que hacen la guarnicion en los Estados del Atlántico i el de Boyacá.
- 35. Cuadro de lo gastado en el Hospital militar en el año corrido de 1.º de enero de 1869 a 30 de noviembre del mismo año, i de lo que debe gastarse en el mes de diciembre próximo.
- 36. Cuadro Jeneral, que manifiesta el movimiento ocurrido en el presente año en el almacen, nacional de vestuario, correaje, instrumentos de banda i otros efectos a cargo de la Comisaría ordenadora.
- 37. Indice cronológico de los decretos i resoluciones del Poder Ejecutivo dictados por la Secretaría de Guerra i Marina, en el año de 1869.

DOGUMENTOS.

NUMERO 1.°

RELACION nominal de los empleados de la Secretaría de Guerra i Marina.

SECRETARIO,

JENERAL SERJIO CAMARGO.

Mesa de inspeccion.—Seccion única.

Oficial mayor, Jefe de la Mesa, José María Baraya. Oficial primero, Torcuato Carreño. Escribiente, Juan Antonio Salazar i Moráles.

Mesa de mando.-Seccion primera.

Jefe de la Mesa i de la Seccion, Jeneral Peregrino Santacoloma.

Oficial, Arístides Gutiérrez.

Seccion segunda.

Jefe de la Seccion, Felipe Lora González. Oficial, Agustin María Venégas.

Mesa de administracion o Hacienda militar.

Intendente, Marcelino Gutiérrez A.
Oficial Adjunto a la Intendencia, Tomas F. Fajardo.

Seccion primera.

Comisario ordenador, Jefe de la seccion, Cenon Baraya. Oficial primero, Julio Rincon. Escribiente Leon Villavéces.

Seccion segunda.

Jefe de la seccion, Manuel Calle S.
Tenedor de libros, José María Defrancisco.
Escribiente, Honorato Quintero.
Portero Escribiente, Pedro Sábas Rodríguez.
Bogotá, diciembre 31 de 1869.

El Secretario de Guerra,

Perjio Camargo.

NUMERO 2.º

RELACION de los individuos que se han reconocido en sus empleos militares, por haber servido en el ejército i no conservar sus respectivos despachos.

HAN RECONOCIDO. NOMBRES.	FECHA DEL RECONOCIMIENTO.	ANTIGÜEDAD.
Capitan Estanislao Forero		

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, SERJIO CAMARGO.

NUMERO 3.º

RELACION de los ascensos militares conferidos por el Gobierno de la Union desde 1.º de enero del corriente año.

NOMBRES DE LOS INDIVIDUOS.	FECHA DEL ASCENSO.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO,
SARJENTOS 1.0° A SUBTENIENTES.		
Cárlos Mora	} 8 de junio de 1869	} 8 de junio de 1869.
Ismael Várgas	31 de agosto de 1869	31 de agosto de 1869.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 4.º

REINSCRIPCIONES en la lista militar de la Guardia Colombiana, en virtud de lo dispuesto por el decreto lejislativo de 19 de mayo de 1868, desde 18 de diciembre del año citado hasta la fecha.

EMPLEOS.	NOMBRES.	FECHA DE LA REINSCRIPCION.
Coronel efectivo	Martin Guerra	16 de octubre de 1869.
Teniente Coronel	Ricardo Flóres	29 de noviembre de 1869.
Capitan	Miguel Machado	18 de diciembre de 1868.
Id	Patricio Flood	29 de noviembre de 1869.
Id	. Alcídes España	29 de id. de 1869.
	Ramon Pérez	
* *	Concepcion Mariño	

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 5.º

RELACION de los procesos militares, iniciados desde 1.º de encro del presente año, i del curso que han tenidolos seguidos ántes de la fecha mencionada.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DELITOS.		CIACION PROCESO			ESTADO	EN QUE	SE ENCU	ENTRA:		
* 1 17				Dia.	Mes.	Año							· 使
Batallon Artillería	Teniente Subteniente Sarjento 1.º Soldado Soldado Teniente Teniente Sarjento 1.º Sarjento 2.º Sarjento 2.º	Pedro González. Teodoro Nieto. Pedro Herrera. Toribio Espinosa. Hijinio Ramírez. Entique Vallarino. Pedro Zornoza. José A. Pardo. José M. a Vanégas. Emiliano Martínez.	Malt*. a la autd*. civil. Desercion i robo Falsificacion i estafa Desercion Homicidio Fuga de un reo Homicidio Desercion i hurto Desercion i hurto Desercion i hurto	15 6 19 16 2 7 29 29 29 29	junio junio octbre. nbre mayo julio enero.	1868 1868 1868 1869 1869 1869 1869	En poder del En poder del Condenado a Condenado a Absuelto por En poder de l Absuelto por Condenado a 4 id.	juez compo juez 3.º de sufrir cuatr sufrir 4 mes la autorida a autorida el Consejo	etente el Circúito o meses de ses de prisio ad civil l civil de guerra o	prision i p on i pérdida le oficiales	érdida del tiem	el empleo. po de servici	ios.
Bon. Boyacá n.º3.º Batallon Pichincha { Bon. Santander	Sito. músico. Sarjento 2.º Cabo 2.º Sarjento 1.º Soldado. Cabo 2.º Subteniente. Sarjento 1.º Sbte. de mils.	Benjamin Herrera. Luis Martínez Laurean Velasco. Severo Romero. Bernardino Castro. Segundo Caicedo. Epifanio Moráles. José J. Miranda. Ignacio Gómez	Desercion i hurto Desercion i hurto Desercion robo i escmto Heridas Desercion i robo. Tentativa de suicidio. Heridas. Tentativa de rebelion Tentativa de rebelion Homicidio. Desercion.	29 28 7 30 5 Se id.	agto junio abril ignora. id. id.	1869 1868 1868 1868 1869 id. id. id.	id. En poder de la En poder del Se suspendió Se suspendió Condenado a u Practicándose	uez 3.º de por haber por baja in in mes de : las dilijend	desertado desertado definida	la cárcel de esclarecim id id	l Cocui iento del	delitoid.	::: :::

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

NUMERO 6.º

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en uso de letras de retiro.

EMPLEOS I NOMBRES.	FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.
JENERALES. Policarpo Martínez. Juan A. Gutiérrez de Piñéres	8 de agosto de 1863. 6 de julio de 1868

EMPLEOS I NOMBRES.

JENERALES.	7					2 N X
Policarpo Martínez		8	de	agosto	de	1863.
Juan A. Gutiérrez de Piñéres	1	6	de			1868
CORONELES EFECTIVOS.		U	uc	Juno	uo .	1000
The state of the s		0 H		1 '1	7	7004
Tomas Mamby		27	de	abril		1827.
Santiago Fraser		11	de	agosto	de	1851.
José María Amaya. (Milicias del Magda-		0.00				
lena)	12	12	de	mayo	de	1863.
Tadeo Rodríguez (Milicias de id)		24	de	junio	_	1864.
		CHARLES TO A			-27	
Francisco Becerra	50	15	de	julio	ue	1864.
Ramon Muñoz. (Milicias de Cundina-			-	1		4
marca)		17	de	setiembre	de	1864.
Andres Villareal		22	de	mayo	de	1865.
TENIENTES CORONELES CON GRADO DE	1					
CORONEL.	1				- 4	
Pedro González		00	1-	inlia	Ja	1828.
		26	de	julio	-	
Pedro Guillin	4	28	de	setiembre	-	
Joaquin María Tátis	1	2	de	noviembre	de	1847.
José Manuel Alvarez Guédes	41	13	de	junio	de	1866.
TENIENTES CORONELES EFECTIVOS.						
Jose Návas		20	de	abril	de	1825.
Cárlos Wilthew	1	31			12	1826.
		25.2	de	9	September 1	
Ramon M. Escobar		24	de	julio	21	1831.
Sebastian de Arce		24	de	noviembre	de	1831.
Sebastian de Osse	50	29	de	noviembre	de	1847.
Juan Manuel Barrera. (Milicias del Mag-				4 48		
dalena)	8	30	de	abril	de	1863.
José Chávez		-	_			1864.
		26	de	agosto		and the same of th
Francisco A. Vélez		30	de	mayo	1	1865.
Juan N. Navarrete (Hoi Coronel)		27	de	marzo	200	1866.
José Domingo Delgado		13	de	abril	de	1866.
Vicente Materon (milicias del Cauca)		15	de	mayo	de	1866.
SARJENTOS MAYORES CON GRADO DE						× .
TENIENTE CORONEL.				6.		
José Cruz Arénas		17	1.	innia	20	1854.
	1	17	de	junio	-	
Juan Sarria		14	de	agosto	ae	1863.
SARJENTOS MAYORES EFECTIVOS.						* 1
Francisco Jiraldo		28	de	marzo	de	1831.
José Santamaría Baraya		31	de	mayo	de	1831.
Benedicto Sanabria		2	de	diciembre	de	1841.
Eustaquio Mantilla	6.	28	de	julio	_	1847.
			(2)		-	1851.
Antonio Casanova	1	5	de	agosto	-	
Mariano Muñoz	1	18	de	agosto	-	1851.
Manuel Bucheli	1	8	de	febrero ***		1854.
J. Rafael Muñoz	- 56	2	de	agosto	de	1854.
Federico D' Cros		26	de	octubre	de	1855.
Rafael Mogollon Santamaría		20	de	junio	20000	1862.
Vicente Díaz Monzon		8	de	mayo	2018	1863.
Pannada Paninasa	1		-			
Bernardo Espinosa	-	20	de	enero	-	1865.
Ramon Antigüedad	1	21	de	setiembre	de	1865.
The state of the s						

EMPLEOS I NOMBRES.	FECI	IAS E	N QUE FUER	ON RETIRA	DOS.
Antonio Jurado	6	de	noviembre	de 1865.	
marca)	3	de	mayo	de 1866.	
namarca)	19	de	noviembre	de 1866.	
marca)	19	de	noviembre	de 1866.	
Joaquin Montoya	4	de	mayo	de 1847.	
Juan N. Vega	29	de	setiembre		
Pablo Velásquez	5	de	agosto	de 1864.	
Felipe Ramírez,	27	de	abril	de 1827.	0
Mauricio Olaya.	6	de	setiembre	de 1830.	
José Antonio Castro	18	de	abril	de 1831.	
Manuel Moreno	5	de	mayo	de 1831.	
José María Caicedo	21	de	julio	de 1832.	
José María Fernández	18	de	junio	de 1838.	
Ramon Garces	21	de	abril	de 1842.	
Joaquin Fernández	24	de	agosto	-	
Salvador Gntiérrez	25	de	setiembre		
Dionisio Obando	9	de	diciembre		
Eustacio Vallejo	3	de	noviembre		
José Antonio Josa	5	de	setiembre		
Juan de Dios García	25	de	julio	de 1854.	
Antonio J. Sarmiento	25	de	0	de 1854.	
Cayetano Castellános	25	de	julio	de 1854.	
Rafael Martinez	25	de	julio	de 1854.	
Juan de Dios Lináres	14	de	noviembre		
Antonio Tavera	13	de	junio	de 1862.	
José A. Saavedra	28	de	junio	de 1862.	
José M. Bernal	24	de	setiembre	de 1832.	
Baldomero Soluaga	3	de	febrero	de 1863.	
Felipe Leguísamo	19	de	marzo	de 1863.	
Victorino Alvarado	1.0	100000	octubre	de 1863.	
Raimundo Rodríguez N	19	de	marzo	de 1864.	
Isidro Gómez	9	de	abril	de 1864.	
Julian Gómez.	7	de		de 1864.	
Avelino Gómez	29	de	julio	de 1864. de 1864.	4
Francisco Rubio	30	de	julio	de 1864.	
Bartolomé Salcedo	18	de		de 1864.	
Daniel Castro	20	de	agosto octubre	de 1864.	
Florentino Mancera	23	de	octubre	de 1864.	
Márcos Mariño	16	de	noviembre		15
José Quintero	22	de		de 1864.	y 100
Faustino Ruiz Turco	6	de	enero	de 1865.	
Gregorio Vergara	27	de	abril	de 1865.	* 1
Felipe Pérez	5	de	The second secon	de 1865.	- +
Antonio López	11	de	1	de 1865.	
Clímaco Ordóñez	27	de	julio	de 1865.	
Praxédis Bermúdez	27	de	julio	de 1865.	
Vicente Saráchaga		de		de 1865.	

EMPLEOS I NOMBRES.	FEC	HAS I	EN QUE FUEI	RON	RETIRAL	os.
Ricardo Campuzano	29	de	noviembre	de	1865.	A) Presser
Manuel Fernández	20	de	diciembre			
Julian Torrente	17	de	febrero	de	1866.	
Jesus Castro	23	de	febrero		1866.	
Lucio Arrubla	20	de	abril		1866.	
Fruto Castañeda	2	de	junio		1866.	
Santiago Figueroa	12	de	junio	20 30	1866.	
Ramon González Ordóñez	14	de	junio	-	1868.	
Adolfo Pereira	21	de	junio	-	1866.	
Serjio Muñoz	6	de	julio		1866.	
Antonio Neira	19	-			1866.	
	4	de	julio	7-0		
José Cipriano Guevara	5	de	octubre		1866.	*
Juan A. Murray	11	de	octubre	-2	1866.	247
Anjel María Rodríguez	24	de	octubre		1866.	
Casimiro Leal Larrota	8	de	febrero	de 1	1867.	
TENIENTE CON GRADO DE CAPITAN.	7.0	1	11	1 .	1017	
Félix Martínez Malo	12	de	octubre	de .	1847.	
TENIENTES EFECTIVOS.	0.0				1001	
Gregorio Calderon	22	de	octubre	-	1824.	
Manuel de J. Alba	12	de	diciembre	_		
Julian Aguilera	17	de		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1831.	
Manuel V. de Agreda	28	de	julio		1847.	3
Francisco Bústos	19	de	noviembre			
Juan B. Rio	19	de	noviembre			
Julian Paz	19	de	noviembre			
Francisco Várgas	19	de	noviembre			
Antonio Jurado	27	de	junio		1850.	
Silvestre C. Escallon	23	de			1850.	
Dámaso Maldonado	1.0	de		de l	1854.	
Severo Andueza (G. N.)	1.0	de	julio	de :	1854.	
Segundo Hernández (G. N.)	1.0	de	julio	de l	1854.	
Felipe Pérez (G. N.)	1.°	de	julio	de :	1854.	. 4
Andres Correa	3	de	noviembre	de l	1855.	
Francisco Eladio Ruiz	20	de	junio	de :	1862.	
Juan de D. Castrillon	17	de	enero	de l	1863.	
Ricardo Mejía	21	de	marzo	de l	1863.	
Sebastian Daraviña	25	de	abril	de !	1863.	- 4
Eujenio Flóres	20	de	junio	de :	1864.	
José María Gutiérrez	15	de	julio	de l	1864.	
Melchor Dorado	24	de	julio	de 1	1864.	
José María Obregon	30	de	julio	de l	1864.	4
Tiburcio Ruiz	23	de	agosto	S. Carrier	1864.	
Eujenio Ocampo	28	de	agosto	de l	1864.	vh
Cruz Gómez	1.	de		de :	1864.	
David Ayarza	17	de	setiembre		1864.	
Ramon Camargo	17	de	setiembre	de	1864.	
Ignacio Camacho	18	de	setiembre	1100	1864.	
Enrique Pércz	5	de	novienbre		1864.	
José M. Núñez C. (Milicias del Cauca.).	25	de	diciembre		1864.	
José Antonio Forero Sánchez	27	de	marzo		1865.	
Victorino González	4	de	abril		1865.	
Manuel María Volverás	7	de			1865.	-
Manuel Maria Jiron Espada	12	de	junio		1865.	1
Jacobo Moráles.		-40	junio		1865.	40
OROUNG INTOLUCES	5	de	julio	ue .	1000.	

EMPLEOS I NOMBRES.

FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.

The second secon	-	-	-		
Ramon Tórres.	18	de	agosto	de 1865.	
Hijinjo Lamus	18	de	agosto	de 1865.	
Ezequiel Gallon	19	de	setiembre	de 1865.	
Rafael Uribe Várgas	26	de	octubre	de 1865.	
Joaquin Ariza	20	de	enero	de 1866.	
Francisco Vega	5	de	marzo	de 1866.	
Francisco Castañeda	16	de	marzo	de 1866.	
Hipólito Rodríguez	16	de	abril	de 1866.	
Francisco Moráles	3	de	mayo	de 1866.	
José María Tórres	3	de	mayo	de 1866.	
Herácleo Rico	4	de	mayo	de 1866.	
Fernando Canencio	11	de	mayo	de 1866.	
Jesus Tórres Méndez	4	de	junio	de 1866.	
José Villaquirán	22	de	agosto	de 1866.	
Nicolas Mesa (Milicias de Cundinamarca)	5	de	octubre	de 1867.	
José Rívas (Milicias del Cauca)	16	de	diciembre	- Procedure days	,
SUBTENIENTES.	10	ao	diciembro	40 10011	
José María Espinosa	1.0	de	enero	de 1813.	
Mateo Róbles	1.0	de	enero	de 1815.	
Mariano Mosquera	1.0	de	enero	de 1816.	
Juan N. Gálvis	1.0	de	setiembre		
José María Gómez	20	de	marzo	de 1820.	
Hipólito Perdomo	1.0	de	abril	de 1820.	
José Maria Izasa	23	de		de 1828.	
José María Martinez	10	de	mayo	de 1828.	
Pedro J. González	28	de	enero	de 1829.	
Gregorio Archila	28	de	febrero	de 1-29.	
Ramon J. Hernández	13	de	abril		
José Salazar	12	de		de 1831. de 1831.	
Atanacio Mora	8	de	agosto	The second second	
Julian Télles	9	de	setiembre	de 1831. de 1832.	
José de Jesus Calle	22	de	abril	de 1833.	
Manuel Carrillo	5	de	3	de 1837.	
Manuel Castillo Reina	2	de	marzo	1 0	
Estévan Castruera	9		marzo	de 1840.	
		de	*	de 1840.	
Venancio Ortiz	1.0	de	abril	de 1841.	
Ramon Arriaza	30	de	mayo	de 1841.	
Manuel Mesa	11	de	febrero	de 1842.	
Miguel Franco	21 26	de	julio	de 1842.	
Felipe Martínez Mariano Astaiza	-	de	marzo	de 1843.	
	5	de	julio	de 1847.	
Cruz Josa Rafael Pedroza	5	de	octubre	de 1847.	
	5	de	octubre	de 1847.	
Sántos Zamboni	5	de	octubre	de 1847.	
Anastacio Chinchilla	10	de	enero	de 1849.	
Juan B. Azuola	13	de	junio	de 1850.	
Juan José Rodríguez	13	de	mayo	de 1854.	
Agustin Eraque	1.0	de	junio	de 1854.	
Pascual Botero	1.0	de	junio	de 1854.	
Manuel Benavides	1.0	de	junio	de 1854.	
Lorenzo Moráles.	1 1.0	de	junio	de 1854.	
Ricardo Becerra,		de	junio	de 1854.	
Valentin Perilla	1.0	de	junio	de 1854.	
Inocencio Viviel	1.0	de	junio	de 1854.	0

EMPLEOS I NOMBRES.	FEC	HAS	EN QUE FUE	RON RETIRA	dos.
Darío Micolta (hoi Teniente Coronel)	20	de	abril	de 1855.	
Manuel María González	8	de	mayo	de 1855.	
Benito Ramírez	14	de	mayo	de 1855.	
Francisco Martínez	14	de	julio	de 1856.	
Juan Ramon Cantillo	24	de	octubre	de 1861.	
Matías Tórres	24	de	octubre	de 1861.	
Vicente Ibáñez	7	de	diciembre	de 1861.	
Ventura Muñoz	30	de	setiembre	de 1863.	
Pedro P. Pérez	22	de	marzo	de 1864.	
Romualdo Niño	6	de	abril	de 1864.	
Dámaso Arias	- 6	de	abril	de 1864.	
Pedro Benítes	6	de	abril	de 1864.	
José Obregon	6	de	abril	de 1864.	*
Estévan Roncancio	6	de	abril	de 1864.	
Bonifacio Ortega	12	de	agosto	de 1864.	
Joaquin Sierra	16	de	octubre	de 1864.	
Jesus Peca	14	de	noviembre	de 1864.	
Eladio Anzola	28	de	noviembre	de 1864.	
Antonio Díaz	17	de	enero	de 1865.	
Anastacio Forero	1.0	de	abril	de 1865.	
Mariano Bonilla	19	de	junio	de 1865.	
Pedro Valdez	5	de	setiembre	de 1865.	
Pascual Correa	-28	de	setiembre	de 1865.	
Policarpo Rodríguez	28	de	noviembre	de 1865.	
Francisco Flóres	30	de	noviembre	de 1865.	
Salustiano Caicedo	28	de	febrero	de 1866.	
Indalecio Hernández	6	de	marzo	de 1866.	
Federico Moráles	24	de	marzo	de 1866.	
Aureliano Mosquera	24	de	abril	de 1866.	
Calisto Solarte	11	de	mayo	de 1866.	
Sebastian Zapata	15	de	mayo	de 1866.	
José Domingo Rivas	5	de	junio	de 1866.	
Joaquin Vallejo ,	23	de	junio	de 1866.	
Librado Sánchez	23	de	julio	de 1866.	
Agustin Avila	4	de	agosto	de 1866.	
Hilario Leon	17	de	agosto	de 1866.	
Rafael Guevara	4	de	setiembre	de 1866.	
Juan María Delgado	9	de	noviembre	de 1866.	
Juan de Dios Castillo	24	de	noviembre	de 1866.	
Manuel Sierra	1.0	de	setiembre	de 1869.	1-6

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 7.º

RELACION de los Jenerales Jefes i Oficiales que se han dado de baja en la lista militar de la Guardia Colombiana, con espresion del motivo.

CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO DE LA BAJA.
Jeneral. Jeneral. Jeneral. Jeneral. Jeneral. Jeneral. Coronel graduado Coronel graduado Tnte. Corl. efvo. Tnte. Corl. efvo. Tnte. Corl. efvo. Sjto. Mayor efvo. Sjto. Mayor efvo. Sjto. Mayor efvo. Sjto. Mayor efvo. Capitan efectivo. Capitan efectivo. Capitan efectivo. Teniente efectivo. Subteniente efvo.	Marcelo Buitrago Valerio F. Barriga Rudecindo Rivero Pedro A. Herran Joaquin Garces José María Tello Florentino Doronsoro Francisco Sánchez Tomas Cámpos Fernando Romero José Manuel Calle Antonio Herrera Manuel Ignacio Torrente. Juan N. Vega Joaquin Santamaría José Rufino Carvajal Noël César Paquet Adolfo González Otoya. Mariano Ospina L Ramon Fonseca Agustin Rodríguez José Avellaneda Epaminóndas Lesmes Mariano Castañeda Manuel Ricaurte	Falleció el 7 de marzo de 1869. Falleció el 5 de junio de 1869. Falleció el 19 de junio de 1869. Falleció el 31 de agosto de 1869. Borrado desde el 28 de fbro. de 1869. Falleció el 15 de febrero de 1869. Falleció el 16 de setiembre de 1869. Falleció el 27 de mayo de 1869. Falleció el 27 de mayo de 1869. Falleció el 16 de abril de 1869. Falleció el 16 de abril de 1869. Falleció el 12 de agosto de 1869. Falleció el 12 de agosto de 1869. Falleció el 23 de octubre de 1869. Se ignora en qué dia murió. Falleció el 9 de diciembre de 1869. Falleció el 14 de setiembre de 1869. Se ignora en qué dia falleció. Se ignora la fecha de su defuncion. Se ignora la fecha de su defuncion. Falleció el 9 de noviembre de 1868. Falleció el 17 de mayo de 1869.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 8.º

RELACION nominal de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en servicio, o en uso de letras de cuartel o de licencia indefinida.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.					
GRAN JENERAL. Tomas C. de Mosquera	31	de	marzo	de 1864.	ervoide	
JENERALES DE DIVISION.	21	de	mayo	de 1863.		
Sántos Gutiérrez		de	id.	de 1863. de 1863.		
JENERALES. Joaquin Posada Gutiérrez		de	mayo	de 1841		

NOMBLES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRAI				GRADO
Vicente G. de Piñérez	3	do	junio	do 1051	
Juan José Réyes Patria	25	de	julio	de 1851. de 1851.	
Emigdio Briceño	22	de	abril	de 1851.	
Francisco de P. Diago	4	de	diciembre	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
Enrique Wein	19	-		Tel to decrease	
Enrique Weir	26 (2)	de	marzo	de 1855.	
Elico Peven	10 25	de	enero id.	de 1861.	
Eliseo Payan	100000	-		de 1861.	
	13	de	marzo	de 1861.	
Antonio González Carazo	30	de	noviembre	-	
Miguel Bohórquez Evaristo de la Torre	6	-	marzo	de 1862.	
Togé Antonio Overgébel	6	de	id.	de 1862.	
K José Antonio Oyarzábal	12	de	abril	de 1862.	
Eustorjio Salgar	6	de	mayo	de 1862.	
Luis Level de Goda	6	de	id.	de 1862.	
	12	de	junio	de 1862.	
Jesus María Chaparro	20	de	julio	de 1862.	
José María Sánchez	16	de	agosto	de 1862.	
Lope Landaeta	21	de	id.	de 1862.	
Gregorio Quintana	27	de	id.	de 1862.	
Rudecindo López	22	de	setiembre		
Ramon Santodomingo V	3	de	noviembre		
Francisco de Labarces	13	de	enero	de 1863.	
Nicolas Anzola Tovar.	13	de	id.	de 1863.	
Solon Wilches		-		de 1863.	
	4	de	febrero	de 1863.	
Julian Trujillo	20	de	setiembre	de 1863.	
Gregorio Rincon	$\frac{20}{7}$	de	id.	de 1863.	
		de	diciembre		
Ezequiel Hurtado	11 13	de	febrero	de 1864.	
Andres Ceron.	19	de	id. abril	de 1866.	
Daniel Delgado	23	_		de 1866.	
	23	de	mayo id.	de 1867.	
José María Vezga Fernando Ponce	16	de		de 1867. de 1867.	
Gabriel Réyes P.	20	de	julio	de 1867.	
Joaquin Réyes Camacho	20	de	agosto id.	de 1867.	
Serjio Camargo	26	de	id.	de 1867.	
Liborio Durau	26	de	id.	de 1867.	
Joaquin Riáscos	26	de	id.	de 1867.	
Daniel Aldana	26	de	id.	de 1867.	
Lucio Estrada	26	de	id.	de 1867.	
CORONELES CON GRADO DE JENERAL.	1 -0	ac	ıu.	40 1001.	
Peregrino Santacoloma	5	de	octubre	de 1862.	
Rafael Peña	30	de	diciembre	de 1862.	
Pedro Arnedo	21	de	enero	de 1863.	
Jacinto Solano	4	de	febrero	de 1863.	
Juan Arciniégas	11	de	agosto	de 1863.	
Pedro Márcos de la Rosa	7	de	diciembre	de 1863.	
Domingo Triana	23	de	mayo	de 1867.	
CORONELES EFECTIVOS.	. 20	ue	mayo	40 1001.	
José María González	23	de	junio	de 1831.	
Nicolas Madiedo	23	de	id.	de 1851.	
Custodio Rivera	23	de	setiembre		
José Antonio Sánchez		de	junio	de 1860.	
poso irmonio concuentare e e e e e e e e e e e e	1,	uo	Junio	40 10001	

(Construction of the second se	-			-	-
José Benito Mendinueta	15	de	agosto •	de 1860.	
Francisco Becerra	6	de	setiembre	de 1860.	
Autonio María Echeverría	21	de	noviembre	de 1860.	
Manuel Antonio López	12	de	enero	de 1861.	
José Froilan Gómez	21	de	id.	de 1861.	
Agustin Vicuña	1.°	de	febrero	de 1861.	
Ramon Mercado	5	de	id.	de 1861.	
Pedro María Flórez	14	de	id.	de 1861.	
Heleodoro Ruiz.	29	de	marzo	de 1861.	
Ramon Perea	18	de	julio	de 1861.	
David Peña	18	de	id.	de 1861.	
Lorenzo González	20	de	setiembre	de 1861.	
Medardo Rívas	1.0	de	enero	de 1862.	
Enrique Silva	14	de	id.	de 1862.	
Nicolas Pereira Gamba	4	de		de 1862.	
Antonio María Flóres	9	de	junio	de 1862.	
Luciano Tórres	23	de	julio	de 1862.	
Manuel Guzman	20	de	agosto	de 1862.	
José Ignacio Rivas	27	de	id.	de 1862.	
José Antonio Saavedra	31	de	id.	de 1862.	
Pedro José Murgüeitio C	1.°	de	setiembre	The same of the sa	
Fructuoso del Castillo	1.°	de	id.	de 1862.	
Javier Muñoz	4	de	id.	de 1862.	
Manuel González Carazo	12	de	diciembre	Carlo Contract Contract	
Juan Ríves	13	de	enero	de 1863.	
Gabriel Antonio Sarmiento	30	de	id.	de 1863.	
Luis Capella Toledo	1.°	de	febrero	de 1863.	
Antonio José Chávez	1.0	de	febrero	de 1863.	
Juan Bautista Castillo	4	de	id.	de 1863.	
Mariano Olarte	4	de	id.	de 1863.	
Gabriel Neira	4	de	id.	de 1863.	
Buenaventura Correoso	4	de	id.	de 1863.	
Vicente Vergara	1.° 1.°	de	marzo	de 1863.	
Gabriel Gutiérrez de Piñérez Manuel José Valencia	20	de	junio	de 1863.	
	3	de	setiembre	de 1863.	
Ricardo Acevedo	7	de	octubre diciembre	de 1863.	
Miguel Echeverri	7	de	id.	de 1863.	
Rafael Diaz Francisco Uscátegui	7	de	id.	de 1863.	
Simon Arboleda	23	de	abril	de 1864.	
Valerio S. Andrade	26	de	id.	de 1865.	
Marcelino Gutiérrez A	19	de	id.	de 1866.	
Lino Ruiz	19	de	id.	de 1866.	
Manuel Martínez	1.0	de	julio	de 1866.	
Antonio María Valencia	23	de	mayo	de 1867.	
Juan N. Navarrete	23	de	id.	de 1867.	
Manuel Navarrete	16	de	julio	de 1867.	
Jacinto Ruiz	16	ďe	id.	de 1867.	
Alejandro Soto	26	de	mayo	de 1868.	
Jenaro Peña	7	de	julio	de 1868.	
Martin Guerra	16	de	octubre	de 1869.	
CAPITAN DE NAVIO					
Sebastian Samudio	10	de	diciembre	de 1860.	



TI	77	rn	n	FAC
TAG	UN	15	K	ES.

	provide a second					
	TENIENTES CORONELES CON GRADO DE			The second second second second	STREET, SPRINGERS AND SPRINGERS	
	Juan Carala I					
	Juan García López.	20	de	abril	de 1830.	
	José María Gutiérrez de Piñérez	9	de	julio	de 1831.	R
	Anselmo Soto.	10	de	junio	de 1841.	
	Jacinto Córdova	5	de	agosto	de 1841.	
	Manuel Delgado	11	de	diciembre	de 1841.	
	Manuel Fernández de Córdova	29	de	noviembre	de 1842.	
	Ramon Arjona	10	de	mayo	de 1854.	
Name of Street	Gabriel de Vega.	2	de		de 1854.	
	Braulio Enao	22	de	noviembre	de 1854.	
	José de Dios Ucros.	1.°	de	agosto	de 1860.	
	Antonio R. de Narváez	1.0	de	Id.	de 1860.	
	Gregorio Trujillo	16	de	Id.	de 1860.	
	Pedro María Pinzon Olarte	15	de	febrero	de 1861.	
	Alejandro Gaitan	5	de	julio	de 1861.	
	Sántos García.	10	de	agosto	de 1861.	
	Nicolas García	13	de	Id.	de 1861.	
	Pedro Olarte	25	de	setiembre	de 1861.	
wet	Policarpo Olarte	25	de	diciembre	All the state of t	
	Wenceslao Ibáñez	8	de	mayo	de 1862.	
	Faustino Ibáñez	8	de	Id.	de 1862.	
	Policarpo Forero	16	de	Julio	de 1867.	
	Antonio Dussan	21	de	setiembre	de 1897.	
	Juan Ucros	23	de	abril	de 1831.	
	Vicente Gómez.	28	de	Id.	de 1831.	
	Domingo Mútis	27	de	marzo	de 1841.	
	Juan Masutier	6	de	abril	de 1841.	
	José María García Tejada	11	de	julio	de 1841.	
	Teodoro Galindo	2	de	junio	de 1851.	
	Domingo Esguerra	2	de	Id.	de 1851.	
	Francisco Ortiz.	10	de	setiembre	de 1851.	
	José Antonio Concha	23	de	Id.	de 1851.	
	Francisco Sánchez	1.0	de	julio	de 1852.	
	José de Jesus Moreno	4	de	diciembre	de 1854.	
-	Juan Antonio Saavedra	19	de	febrero	de 1860.	
	Bonifacio Arcila	17	de	mayo	de 1860.	
	Pascacio Restrepo	15	de	agosto	de 1860.	
	Manuel Aguirre	6	de	setiembre	de 1860.	
	Ignacio Arboleda	9	de	octubre	de 1860.	
	Basilio Gamero.	28	de	octubre	de 1860.	
	Santiago Réyes	4	de	noviembre	de 1860.	,
	Manuel María Paz		de	Id.	de 1860.	
	Juan N. Leal	20	de	enero	de 1861.	
	Esmaragdo Posada	5	de	febrero	de 1861.	
	Juan Nepomuceno Ballestéros	21	de	Id.	de 1861.	
	Nicolas Fuéntes	7	de	marzo	de 1861.	
	Elías Leiva	25	de	Id.	de 1861.	
	Juan Anjel Acevedo	25	de	abril	de 1861.	
	Manuel Solano	26	de	Id.	de 1861.	
	Salvador Várgas	1.0	de	mayo	de 1861.	
	José Gabriel Tátis	4	de	Id.	de 1861.	
	OOD CADILLI Tang	6	de	junio	de 1861.	

NOMBRES.	ANTIC	HÜED A	AD DEL EMPL	EO O DEL O	RADO
Ignacio Aldana	6.	de	junio	de 1861.	-
Francisco López H	10	de	agosto	de 1861.	
José Maria Arrubla	17	de	Id.	de 1861.	
Venancio Salazar	8	de	octubre	de 1861.	*
Francisco A. Lafaurie	1.0	de	noviembre	THE CONTRACT TO SECURE	
Gabriel Várgas	4	de	diciembre	The second secon	
Antonio Rójas	15	de	enero	de 1262.	
Manuel Antonio Lénis	15	de	id.	THE THE WORLDOOM	
Pudacinda Cánava	16	de		de 1862.	
Rudecindo Cáceres.		-2	febrero	de 1862.	
Pedro González F. de Córdova	20	de	marzo	de 1862.	
Pedro D. Máres	4	de	mayo	de 1862.	
Juan de la Mata Guzman	20	de	junio	de 1862.	
Ramon Peñafort	24	de	id.	de 1862.	
Jenaro Materon	15	de	julio	de 1862.	
Baltazar P. Cuéllar	27	de	agosto	de 1862.	
Manuel José Guevara	4	de	setiembre	de 1862.	
Francisco Mosquera	4	de	id.	de 1862.	
Venancio Calléjas	23	de	id.	de 1862.	
Enrique Lara	4	de	noviembre	de 1862.	
Manuel Núñez Conto	24	de	noviembre	de 1862.	
Juan Antonio Martínez	13	de	enero	de 1863.	
Mariano Moreno	20	de	id.	de 1863.	
Segundo Sánchez	1.0	de	mayo	de 1863.	
Rosario Escalante	7	de	mayo	de 1863.	
Juan Manuel Barrera	20	de	id.	de 1863.	
Tadeo Gallardo	13	de	agosto	de 1863.	
Fernando Ruiz	13	de	id.	de 1863.	
Manuel Gómez	20	de	setiembre	de 1863.	
Manuel López Miranda	3	de	octubre	de 1863.	
Alejandro Návas	3	de	id.	de 1863.	
José Chávez	3	de	id.	de 1863.	
Jeremías Cárdenas	23	de	abril	de 1864.	
Mario E. Padilla.	23	de		de 1867.	
Gregorio Gómez	23	de	mayo id.	de 1867.	
José María Vieco	9	de		de 1867.	
Guillermo Teran	12	de	agosto id.	de 1867.	
Severo Rueda	24		id.		
	26	de	1	de 1867.	
Francisco de Asis Mogollon	THE PERSON	700	id.	de 1867.	
Ricardo Flóres	31	de	octubre	de 1867.	
	29	de	noviembre	de 1809.	
Willow T. Prodford	07	3	2: : 1	1-1000	
Willan L. Bradford	27	de	diciembre		
E. G. Read	27	de	abril	de 1867.	
SARJENTOS MAYORES CON GRADO DE TE-					
NIENTE CORONEL.					
Manuel Urdaneta	9	de	setiembre		
Bartolomé Castillo	31	de	diciembre		
Joaquin Franco	21	de	enero	de 1848.	
Mateo Sandoval	4	de	mayo	de 1854.	
Juan Antonio Martínez	3	de	agosto	de 1854.	
José Maria Beltran	3	de	id.	de 1854.	
Félix Monsalve	4	de	diciembre	de 1854.	
Antonio Casanova.	4	de	id.	de 1854.	
Nicolas Huértas	7	de	marzo	de 1861.	

NOMBRES.	ANTIG	üED.	AD DEL EMPI	LEO O DEL	GRADO
Honorato Barriga	29	de	mayo	de 1861.	
José Joaquin Racero	3	de	octubre	de 1863.	
Juan B. Merizalde	23	de	mayo	de 1867.	
Gregorio Vergara	23	de	octubre	de 1867.	00.
CAPITANES CON GRADO DE TENIENTES CO-			0000010	do 1001.	
Miguel Núñez	17	do	£.,12.	1. 1047	
Cárlos D. Minchin	7 31	de	julio	de 1847.	
SARJENTOS MAYORES EFECTIVOS.	91	ue	marzo	de 1855.	
Nicolas Quevedo R	16	de	agosto	de 1830.	
Francisco Miranda	1.0	de	diciembre	de 1830.	
Gabriel Pórras	10	de	noviembre		
Fernando Escobar	24	de	mayo	de 1841.	
Tomas Rójas	11	de	diciembre	de 1841.	
José Antonio Ramírez	13	de	abril	de 1842.	1
Encarnacion Macías	4	de	setiembre	de 1846.	1.
Tomas Vallarino	30	de	mayo	de 1851.	
Francisco Posse	3	de	junio	de 1851.	
Gregorio Cerra	19	de	agosto	de 1851.	
José María Botero V	7	de	mayo	de 1852.	
Cárlos Vanégas	9	de	id.	de 1854.	
Juan de D. Ruiz	4	de	diciembre	de 1854.	
Ramon Forero.	4	de	id.	de 1854.	
Marcelino Búrgos	4	de	id.	de 1854.	
José María Velásquez	28	de	enero	de 1860.	
Antonio Paz	22	de	febrero	de 1860.	
Francisco J. Quezada	15	de	julio	de 1860.	
Vicente Jil de Tejada	12	de	agosto	de 1860.	
Rafael Panezo	1.0	de	octubre	de 1860.	
Joaquin Bueno Ramírez	7	de	diciembre	de 1860.	
Joaquin Granádos	20	de	id.	de 1860.	
Diego María Cuéllar	11.0	de	enero	de 1861.	
Joaquin Gaona	3	de	id.	de 1861.	
Nazario Lalinde	20	de	id.	de 1861.	
Nemecio Izasa	10	de	febrero	de 1861.	
Andres Otálora	14	de	id.	de 1861.	
Estévan R. Samper	4	de	mayo	de 1861.	
Gabriel Montaño	10	de	id.	de 1861.	
Domingo Acosta	1.0	de	junio	de 1861.	
José María Cantera	4	de	id.	de 1861.	
Nepomuceno Arangúren	5	de	id.	de 1861.	
Antonio J. Obando	2	de	julio	de 1861.	
Domingo Castro	1.0	de	agosto	de 1861.	
Tomas F. Fajardo	9	de	id.	de 1861.	
Clímaco Gómez V	17	de	id.	de 1861.	
Manuel J. Rodríguez.	29	de	octubre	de 1861.	
Nicolas Quevedo A	18	de	diciembre	de 1861.	
Fabricio González	31	de	diciembre	de 1861.	
Santiago Izquierdo	1.0	de	enero	de 1862.	
José María Navarrete	6	de	id.	de 1862.	
Hilario Ibarra	4	de	febrero	de 1862.	
Aníbal Vásquez	20	de	febrero	de 1862.	
Zoilo Mantilla	26	de	marzo	de 1862.	
Miguel Díaz Granádos	10	de	abril	de 1862.	

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRAD				
Victorino Galeano	7	de	junio	de 1862.	
Napoleon Díaz	7	de	id.	de 1862.	
Santiago Ledezma	8	de	id.	de 1862.	
Daniel Franco	24	de	id.	de 1862.	
Timoleon Mesa	4	de	agosto	de 1862.	
Meliton Mancilla	19	de	id.	de 1862.	
Juan B. Renjifo	27	de	· id.	de 1862.	
Juan P. Escobar	4	de	setiembre	de 1862.	
Bonifacio González	4	de	id.	de 1862.	
Ventura Sánchez	4	de	id.	de 1862.	
Rosario Escobar	4	de	id.	de 1862.	
Mariano Garces	4	de	id.	de 1862.	
Ezequiel Castilla	4	de	id.	de 1862.	
Cárlos A. Gónima	18	de	id.	de 1862.	
Guillermo Linch	19	de	id.	de 1862.	
Juan B. Obregon	22	de	id.	de 1862.	
Pedro P. Gómez	28	de	octubre	de 1862.	
Tomas F. Hurtado	9	de	noviembre		
Trinidad Jil	6	de	diciembre	de 1862.	
Aureliano González	7	de	id.	de 1862.	
Vicente Cardona	10	de	id.	de 1862.	
Zacarías Pinzon	15	de	enero	de 1863.	
Lino García	31	de	id.	de 1863.	
Valerio de J. Valencia	4	de	febrero	de 1863.	
Francisco Ospina	23	de	marzo	de 1863.	
Bernabé Quilen	11	de	abril	de 1863.	
Domingo Espinosa	3	de	octubre	de 1863.	
Hermójenes Llános	3	de	octubre	de 1863.	
Camilo Mendoza	7	de	diciembre	de 1863.	
Ignacio Sánchez.	24	de	febrero	de 1864.	
Emilio Murillo	14	de	setiembre	de 1864.	
Cayo García	19	de	octubre	de 1865.	
Francisco A. Otero	8	de	enero	de 1866.	
Antonio Gómez	23	de	mayo	de 1867.	
Jorje Alvarez	23	de	id.	de 1867.	
Raimundo Castañeda	23	de	id.	de 1867.	
Benito Martinez	23	de	id.	de 1867.	
Wenceslao Vegal	23	de	id.	de 1867.	
Manuel Quijano	23	de	id.	de 1867.	
Rafael Polidoro Márquez	23	de	id.	de 1867.	
Francisco Roso	23	de	id.	de 1867.	
José María Echeverría	23	de	id.	de 1867.	
Manuel D. Montufar	23	de	id.	de 1867.	
José del C. Murillo	1.0	de	junio	de 1867.	
Manuel de J. Obando	14	de	agosto	de 1867.	
Pedro Rubiano	30	de	agosto	de 1867.	
Herácleo D. Osuna	14	de	octubre	de 1868.	
CAPITANES CON GRADO DE SARJENTO	Į.				
Missel Debule		_			
Miguel Rebolledo	30	de	diciembre		
Joaquin Montoya	31	de	marzo	de 1843.	
Mateo Márquez	23	de	setiembre		
Walie Cifaantaa		do	7177770	de IOFA	
Félix Cifuéntes	18	de	junio diciembre	de 1854.	

NOMBRES.	ANTIG	ÜEDA	D DEL EMPL	EO O DEL GRADO
Annimalised distance and property a management property and property in the contract of		-		
Fruto Madero	22	de	agosto	de 1862.
José María Villaquiran	4	de	setiembre	de 1862.
Joaquin Carrasquilla	3	de	octubre	de 1863.
Andres María Echeverría	29	de	marzo	de 1864.
Leandro Cuervo	23	de	mayo	de 1867.
Antonio López Rósas	23	de	id.	de 1867.
Manuel Sántos Medina	23	de	id.	de 1867.
Didacio R. Delgado	23	de	id.	de 1867.
Antonio López	17	de	setiembre	de 1867.
Abraham Acevedo	15	de	noviembre	de 1867.
CAPITANES EFECTIVOS.		1	7 .1	1 1001
Cosme Damian Quintero	28	de	abril	de 1831.
José Padron	28	de	julio	de 1838.
Manuel Maria Gallo	11	de	abril	de 1841.
Ramon Rójas	12	de	julio	de 1841.
Laureano Mosquera	14	de	agosto	de 1841.
José María Baez	11	de	diciembre	-
Cárlos Navarro	15	de	id.	de 1841.
Felipe Roa R	19	de	marzo	de 1843.
Vicente María Cabrera	4	de	abril	de 1843.
Tomas Oberto	19	de	mayo	de 1845. de 1849.
Antonio Castañeda	29	de	setiembre	
Enrique Mayne	18	de	agosto noviembre	de 1851.
Isidro M <mark>ejía</mark> Gregorio Mendoza	18	de		de 1852.
Juan Nepomuceno Quintero	10	de	enero	de 1854.
Manuel Rivas	6 1.°	de	mayo julio	de 1854.
José de la O. Cerezo	25	de	setiembre	
Ramon González	6	de	octubre	de 1854.
Jerónimo H. Hortua	23	de	abril	de 1855.
Manuel M. Sánchez	20	de	mayo	de 1855.
Antonio María Zubiría	20	de	id.	de 1855.
Ramon Rocha	15	de	octubre	de 1857.
Bruno Ardila	12	de	setiembre	de 1859.
José María Montenegro	1.0	de	febrero	de 1860.
Nepomuceno Patiño	2	de	id.	de 1860.
José Cipriano Guevara	6	de	id.	de 1860.
Victorino Miranda	18	de	id.	de 1860.
Narciso Rójas	23	de	id.	de 1860.
Basilio Molano	10	de	mayo	de 1860.
Anjel María Gómez	15	de	id.	de 1860.
Pedro Tórres	15	de	id.	de 1860.
Manuel Sántos Collázos	31	de	id.	de 1860.
Hilario Cárdenas	4	de	junio	de 1860.
Pedro Leon Sandino	12	de	junio	de 1860.
Evaristo de la Cadena	20	de	agosto	de 1860.
Pacífico Rivera	3	de	setiembre	de 1860.
Juan Nepomuceno Patiño	1.0	de	octubre	de 1860.
Francisco Antonio Escobar,	2	de	id.	de 1860.
Jerman Gutiérrez de Piñérez	4	de	id.	de 1860.
José de Jesus Miranda	10	de	id.	de 1860.
Zoilo Martínez	4	de		e de 1860.
Antonio Martínez	22	de	id.	de 1860.
Quintin Lorion	26	de	id.	de 1860.

NOMBRES.	ANTIG	ÜEDA	D DEL EMPL	EO O DEL GI	RADO
Mariano Gutiérrez	10	de	diciembre	de 1860.	SMV POSTA PRO
Antonio Cardona	15	de	id.	de 1860.	
Manuel Ortiz.	16	de	id.	de 1860.	
	20	de	id.	de 1860.	
Daniel VergaraFrancisco Villamil	25	de	id.	de 1860.	
Ramon Soto	30	de	id.	de 1860.	
Antonio Suárez	1.0	de	enero	de 1861.	
Ministration of the Control of the C	1,0	de	id.	de 1861.	
Ramon Heredia	1.0	de	id.		
Zacarías Caicedo	1.0	de	id.	de 1861.	
Casimiro Bernal	-	de	id.	de 1861.	
	3	de	id.	de 1861.	
Patricio Hernández		0.5/35	id.	de 1861.	
Santiago Figueroa	4	de	id.	de 1861.	
Pedro Antonio Mosquera	10	de	id.	de 1861.	
Sinforoso Pedroza	24	de		de 1861.	
Felipe Mercado	29	de	id.	de 1861.	
Cerbelon Bueno	29	de	id.	de 1861.	
Buenaventura Reináles	31	de	id.	de 1861.	
Blas Aldana	14	de	febrero	de 1861.	
Jesus Molina	24	de	id.	de 1861.	
Fernando Sanmiguel	24	de	id.	de 1861.	
Agustin Mercado.	24	de	id.	de 1861.	
Ramon Mercado (hijo)	24	de	id.	de 1861.	
Félix Méjia	10	de	marzo	de 1861.	
Guillermo Macormik	10	de	id.	de 1861.	
Manuel J. Serrano.	13	de	id.	de 1861.	
José María García	15	de	id.	de 1861.	
Agustin Orejuela	17	de	id.	de 1861.	
Juan Antero Valencia	25	de	abril	de 1861.	
Miguel Anjel Solis	25	de	id.	de 1861.	
Ruperto Candia	25	de	id.	de 1861.	
Gabriel Bedoya	25	de	id.	de 1861.	
Juan de Dios Restrepo	26	de	id.	de 1861.	
Daniel Manrique	- 26	de	id.	de 1861.	
Miguel Hunda	1.0	de	mayo	de 1861.	
Jerardo Enao	15	de	id.	de 1861.	
Pablo Emilio Obregon	16	de	id.	de 1861.	
Ruperto Rójas	10	de	junio	de 1861.	
Enrique Díaz	13	de	id.	de 1861.	
Fructuoso L. Duran	13	de	id.	de 1861.	
Wenceslao Miranda	27	de	id.	de 1861.	
José María Pinzon Rico	1.0	de	julio	de 1861.	
Estanislao Forero	18	de	id.	de 1861.	
Fuljencio Quiroga	21	de	id.	de 1861.	
Manuel J. Sánchez	22	de	id.	de 1861.	
Agustin González	30	de	id.	de 1861.	
Tomas Rodríguez R	1 1.0	de	agosto	de 1861.	
Andres María Silva	1.0	de	id.	de 1861.	
Miguel Machado	J.º	de	id.	de 1861.	
Juan Evanjelista Montero	8	de	id.	de 1861.	
Anibal Carbajal	13	de	id.	de 1861.	
Antonio Franco	17	de	id.	de 1861.	
Avelino Gómez	25	de	id.	de 1861.	
Herácleo Montoya	29	de	id.	de 1861.	

			AD DEL EMI	do o bili omibo
Uldarico Becaría	1.0	de	setiembre	de 1861.
Miguel Salínas		de	id.	de 1861.
Serjio Oliváres	. 25	de	id.	de 1861.
Alcídes España	1,0	de	octubre	de 1861.
Juan Martinez	. 2	de	id.	de 1861.
Pedro F. Castillo	. 12	de	id.	de 1861.
Tomas García		de	id.	de 1861.
Manuel Santrich		de	id.	de 1861.
Manuel E. Garzon	. 31	de	id.	de 1861.
Juan Antonio Mendinillo		de	noviembre	
Agustin Restrepo:	. 10	de	id.	de 1861.
Arístides Ordóñez'	. 11	de	id.	de 1861.
Toribio Lozada Peralta	. 19	de	id.	de 1861.
Ricardo Campuzano		de	id.	de 1861.
Marcelino Gutiérrez		de	id.	de 1861.
Gregorio Mendoza		de	enero	de 1862.
Inocencio Camacho	1 12	de	id.	de 1862.
Márcos Alvarino	24	de	id.	de 1862.
Aristides Navarro	. 29	de	id.	de 1862.
Jenaro F. Lince	. 4	de	febrero	de 1862.
José María Balcázar	. 21	de	id.	de 1862.
Juan Luis Páez	1.0	de	marzo	de 1862.
Manuel de S. Piedrahita	. 19	de	id.	de 1862.
Crisanto Bauticá		de	id.	de 1862.
Rafael Carreño		de	id.	de 1862.
Eulojio Rico		de	id.	de 1862.
José María Pérez Réyes		de	id.	de 1862.
José Maria Solínas	. 31	de	id.	de 1862.
Santiago Ibarra		de	abril	de 1862.
Manuel Pabon	. 3	de	id.	de 1862.
Fernando Copete	. 22	de	id.	de 1862.
Francisco Pardo E	. 26	de	junio	de 1862.
Rafael Escobar	. 27	de	id.	de 1862.
Ulpiano López	. 8	de	julio	de 1862.
Manuel J. Arias		de	id.	de 1862.
Pedro J. Arias	_	de		·de 1862.
Eleuterio Plata		de	id.	de 1862.
Juan Antonio Villafaña	-	de	id.	de 1862.
Manuel J. Alfaro		de	agosto	de 1862.
José María López		de	id.	de 1862.
Joaquin Ibarra	. 24	de	id.	de 1862.
Vicente Caicedo		de	id.	de 1862.
Patricio Flood	31	de	id.	de 1862.
Nepomuceno Vezga	. 1.	de	setiembre	
José Tamos Castillo		de	id.	de 1862,
Aparicio Réyes		de	id.	de 1862.
Julian Mesa.	· 1.°	de	id.	de 1862.
Joaquin María Valdez		de	id.	de 1862.
Vicente Zapata		de	id.	de 1862.
Manuel María Llános.		de	id.	de 1862.
José María Pardo		de	id.	de 1862.
Miguel Cano	4	de	id,	de 1862.
Jesus Enchina		de	id.	de 1862.
Manuel J. Ayala.	4	de	id.	de 1862.

NOMBRES.	ANTIC	;üed/	AD DEL EMPI	LEO O DEL G	RADO
Pedro P. Salazar	4	de	setiembre	de 1862.	
Andres Agredo	4	de	id.	de 1862.	
Espíritu Sánto Idrobo	4	de	id.	de 1862.	
Rufino Beltran	4	de	id.	de 1862.	
Mariano Chávez	4	de	id.	de 1862.	
Teodoro Sandoval	4	de	id.	de 1862.	
Juan Evanjelista Duran.	4	de	id.	de 1862.	
Francisco González	4	de	id.	de 1862.	
Joaquin Garces	4	de	id.	de 1862.	
Francisco Antonio Gómez	4	de	id.	de 1862.	
Rafael Idrobo.	4	de	id.	de 1862.	
Manuel María Martínez	4	de	id.	de 1862.	
Pedro Piamba	4	de	id.	de 1862.	
Federico Pérez.		de	id.	de 1862.	
	4	THE PARTY	id.		
Bernardino Peralta	4	de		de 1862.	
Zoilo Rivera	4	de	id.	de 1862.	
Manuel María Rodríguez	4	de	id.	de 1862.	
Florentino Solis	4	de	id.	de 1862.	
Tristan Restrepo	8	de	id.	de 1862.	
Agustin González	9	de	id.	de 1862.	
Guillermo Espinosa	30	de	id.	de 1862.	
Francisco Rivera	5	de	octubre	de 1862.	
Nicanor Dorado	5	de	id.	de 1862.	
Clotario Delgado	5	de	noviembre		
Francisco Javier Ibarra	11	de	id.	de 1862.	
Flaminio Contréras	14	de	id.	de 1862.	
Federico Cárdenas	24	de	id.	de 1862.	
Pablo Martínez	1.0	dc	dicienbre	de 1862.	
Manuel Duran	1.0	de	id.	de 1862.	
Eusebio Piedrahita	2	de	id.	de 1862.	
Claro Célis	2	de	id.	de 1862,	
Vicente Hernández	2	de	id.	de 1862.	
Fernando Merchan	2	de	id.	de 1862.	
Antonio Pérez de P	2	de	id.	de 1862.	
Jorje Williamson	2	de	id.	de 1862.	
José María Uribe	2	de	id.	de 1862.	
Venancio Vetancur	2	de	id.	de 1862.	
Braulio María Soto	2	de	id.	de 1862.	
Jorje Bravo	5	de	id.	de 1862.	
Joaquin Orozco	5	de	id.	de 1862.	
Santiago Chaverra	8	de	id.	de 1862.	
Jorje J. Quijano	17	de	id.	de 1862.	
Félix Cediel Plata	31	de	id.	de 1862.	
Ricardo López	27	de	enero	de 1863.	
Eladio González	28	de	id.	de 1863.	
Gabriel Gardeazábal	31	de	id.	de 1863.	
Martin Pretel	3	de	febrero	de 1863.	
José María Chaparro	4	de	id.	de 1863.	
Agustin Chaparro	4	de	id.	de 1863.	
José María Silva	25	de	marzo	de 1863.	
Teodoro Ocampo	31	de	id.	de 1863.	
Andres Ocampo	31	de	id.	de 1863.	
Fernando Contréras	11	de	abril	de 1863.	
Mateo Vanégas		de	id.	de 1863.	
		3.0	(5)(5)(2)		

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GR				
Fortunato Bernal	7	de	mayo	de 1863.	
Prudencio Concha	10	de	agosto	de 1863.	
Paulino Milan	13	de	id.	de 1863.	
Domingo Sánchez	16	de	id.	de 1863.	
Antonio López	8	de	setiembre	de 1863.	
Enrique Martinez	3	de	octubre	de 1863.	
Lino Rubio	3	de	id.	de 1863.	
Manuel García	16	de	noviembre		
Mariano Ibarra	17	de	enero	de 1864.	
Mariano Ramírez	18	de	id.	de 1864.	
Bartolomé Gómez	21	de	id.	de 1864.	
José María Lorza	22	de	id.	de 1864.	
Casimiro Benítes	23	de	id.	de 1864.	
Juan de D. Lalinde	12	de	mayo	de 1864.	
Rafael Asprilla	7	de	octubre	de 1865.	
Juan de la C. Moráles	10	de	id.	de 1865.	
Cárlos Materon	19	de	id.	de 1865.	
Joaquin Murillo	28	de	noviembre	de 1865.	
Dionisio O. Delgado	26	de	febrero	de 1866.	
Benedicto Bulla	22	de	marzo	de 1866.	
Adolfo Amador	28	de	abril	de 1866.	
Federico Villar	7	de	mayo	de 1866.	
Wenceslao Jiraldo	31	de	diciembre	de 1866.	
Miguel Zúñiga Freire	30	de	enero	de 1867.	
Maximiliano Erazo	23	de	mayo	de 1867.	
Alejandro Aviles	23	de	id.	de 1867.	
Fermin Várgas	23	de	id.	de 1867.	
Ricardo O' Levy	23	de	id.	de 1867.	
Roberto O' Levy	23	de	id.	de 1867.	
Hijinio Rodríguez V.	23	de	id.	de 1867.	
Fernando Ordóñez	23	de	id.	de 1867.	
Pedro Fonseca	23	de	id.	de 1867.	
Alejandro Ontaneda	23	de	id.	de 1867.	
Francisco Lotero	23	de	id.	de 1867.	
José María Peralta	12	de	junio	de 1867.	
Silverio Urrea	9	de	julio	de 1867.	
Juan Cáldas	9	de	id.	de 1867.	
Cenon García	16	de	id.	de 1867.	
Ferrer E. Hurtado	16	de	id.	de 1867.	
José María Uribe S.	12	de	agosto	de 1867.	
Cárlos Pontier	14	de	id.	de 1867.	
Jesus Castrillon	17	de	setiembre	de 1867.	
Cayetano Ortega	21	de	id.	de 1857.	
Antonio Rebollo	25	de	id.	de 1867.	
Roberto Moráles	29	de	id.	de 1867.	
Patricio González	29	de	id.	de 1867.	
Cárlos J. Barriga	16	de	octubre	de 1868.	
Felipe Lora González	21	de	id.	de 1868.	
Dámaso R. Gaviria	22	de	id.	de 1868.	
Juan Nepomuceno González	28	de	id.	de 1868.	
Isidoro Silva L	4	de	noviembre		
Perícles Neira	10	de	id.	de 1868.	
Daniel Acevedo	16	de	id.	de 1868.	
Francisco de P. Gómez,	16	de	id.	de 1863.	

TENIENTES DE FRAGATA.	******				
Juan A. Hernández	24	de	agosto	de 1831.	
Geo O. Borchat	27	de	abril	de 1867.	
TENIENTES CON GRADO DE CAPITAN.					
Manuel Manrique	23	de	mayo	de 1867.	
Abdías Pantoja	23	de	iď.	de 1867.	
Nicolas Utilico	23	de	id.	de 1867.	
Cárlos Plaza	29	de	setiembre	de 1867.	
José Sinforoso Cáceres	29	de	id.	de 1867.	
Ramon Pérez	1.0	de	noviembre	de 1867.	
TENIENTES EFECTIVOS.					
Estévan Rodríguez	7	de	octubre	de 1826.	
Miguel Vega	10	de	setiembre	de 1828.	
Francisco Amaya	2	de	agosto	de 1830.	
Matías González	21	de	abril	de 1831.	
Joaquin Róbles,	1.0	de	mayo	de 1831.	
Francisco Búrgos	15	de	id.	de 1831.	
Vicente Materon	3	de	febrero	de 1833.	
Joaquin Escobar	1.0	de	abril	de 1841.	
Juan B. Soluaga	11	de	julio	de 1841.	
Santiago Mendoza	13	de	abril	de 1842.	
Rafael Nava	16	de	id.	de 1842.	
Lúcas Guzman	8	de	diciembre	de 1842.	
José Antonio Ortiz	17	de	octubre	de 1846.	
Clemente María Canabal	17	de	enero	de 1848.	
Ignacio Martínez	16	de	mayo	de 1848.	
Lorenzo Boláños	12	de	junio	de 1850.	
Fernando A. Maza	20	de	marzo	de 1851,	
José María Sántos	5	de	agosto	de 1851.	
Francisco Castañeda	21	de	agosto	de 1851.	
Padro Maria Gonzáloz	7	do	enera	do 1859	

Geo O. Borchat	27	de	abril	de 1867.	
TENIENTES CON GRADO DE CAPITAN.					
Manuel Manrique	23	de	mayo	de 1867.	
Abdías Pantoja	23	de	id.	de 1867.	
Nicolas Utilico	23	de	id.	de 1867.	
Cárlos Plaza	29	de	setiembre	de 1867.	
José Sinforoso Cáceres	29	de	id.	de 1867.	
Ramon Pérez	1.0	de	noviembre		
TENIENTES EFECTIVOS.					
Estévan Rodríguez	7	de	octubre	de 1826.	
Miguel Vega	10	de	setiembre		
Francisco Amaya	2	de	agosto	de 1830.	
Matías González	21	de	abril	de 1831.	
	1.0	de	100 00010000		
Joaquin Róbles	1.5	de	mayo id.	de 1831.	
Francisco Búrgos	3	de	febrero	de 1831.	
Vicente Materon		-		de 1833.	
Joaquin Escobar	1.0	de	abril	de 1841.	
Juan B. Soluaga	11	de	julio	de 1841.	
Santiago Mendoza	13	de	abril	de 1842.	
Rafael Nava	16	de	id.	de 1842.	
Lúcas Guzman	8	de	diciembre	Harris Howel Districts	
José Antonio Ortiz	17	de	octubre	de 1846.	
Clemente María Canabal	17	de	enero	de 1848.	
Ignacio Martínez	16	de	mayo	de 1848.	
Lorenzo Boláños	12	de	junio	de 1850.	
Fernando A. Maza	20	de	marzo	de 1851,	
José María Sántos	5	de	agosto	de 1851.	
Francisco Castañeda	21	de	agosto	de 1851.	
Pedro María González	7	de	enero	de 1852.	
Cesáreo Castro	2	de	agosto	de 1852.	
José María Flóres	29	de	enero	de 1853.	
Sisto Guzman	5	de	mayo	de 1854.	
Juan N. Castro.	12	de	id.	de 1854.	
Rufino Díaz	14	de	id.	de 1854.	
Pablo Antonio García	18	de	junio	de 1854.	
Antonio N. Escudero	18	de	id.	de 1854.	
Miguel Isla	18	de	id.	de 1854.	
Marcelino Angulo	29	de	id.	de 1854.	
Lorenzo Ledezma	17	de	diciembre	de 1854.	
	3	de	febrero	de 1855.	
José Ignacio Castro	20	de	marzo	-	
Leonardo Fernández	20	de	id.	de 1855.	
Joaquin Forero	0.00	300		de 1855.	
Juan de D. Castrillon	2	de	diciembre	19.11-00.00	
Polo Lora	15	de	janio	de 1859.	
Manuel María Leon	12	də	julio	de 1859.	
Pedro Zaldúa	12	de	id.	de 1859.	
Manuel E. Franco	25	de	id.	de 1859.	
Enrique Martinez	13	de	setiembre	de 1859.	
Leonídas Posádas	14	de	id,	de 1859.	
Aureliano Gaitan	23	de	id.	de 1859.	
Juan N. Maldonado	13	de	octubre	de 1859.	
Demetrio Ramírez	2	de	febrero	de 1860.	

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GR			
Andres López	6	de	febrero	de 1860 _e
José Manuel Patiño	10	de	marzo	de 1860.
Julian Pérez	8	de	abril	de 1860.
Telésforo Santander	20	de		de 1860.
Pablo Romero	1.°	de	mayo	de 1860.
Manuel Arcila	10	de	agosto id.	de 1860.
Hilario Campuzano	12	de	setiembre	de 1860.
	12	de	id.	de 1860.
Gabino Molano	75.00			
José Várgas	15	de	id.	de 1860.
Vicente Vanégas	20	de	id.	de 1860.
José Rodríguez	1.0	de	octubre	de 1860.
Epaminóndas Vergara	1.°	de	id.	de 1860.
Felipe Dávila	15	de	id.	de 1860.
Agustin Pasmin	1.°	de	noviembre	THE THE CHAPTER IN
José María Muñoz	1.°	de	id.	de 1860.
Nicolas Ramírez	15	de	id.	de 1860.
Miguel Aragon	22	de	id.	de 1860.
Manuel F. Lerma	10	de	diciembre	de 1860.
Francisco Lozada	16	de	id.	de 1860.
Darío Ferro	20	de	id.	de 1850.
Teodoro Rocha	24	de	id.	de 1860.
Manuel Calle Suárez	30	de	id.	de 1860.
Sejismundo Lalinde	10	de	enero	de 1861.
Blas González López	14	de	id.	de 1861.
Juan B. Loaiza	23	de	id.	de 1861.
Márcos Guillen	23	de	id.	de 1861.
Jacinto Réyes	24	de	id.	de 1861.
Uladislao Mejía,	15	de	febrero	de 1861.
Gregorio Castillo	24	de	id.	de 1861.
Francisco Aragon	25	de	id.	de 1861.
Victorino Quintana	26	de	id.	de 1861.
Joaquin Villate	10	de	marzo	de 1861.
Ramon Leiton	12	de	id.	de 1861.
Francisco S. Vidal	20	de	id.	de 1861.
Mariano Herran	26	de	id.	de 1861.
Vicente Uzcátegui	1.°	de	abril	de 1861,
Zoilo Corredor	15	de	id.	de 1861.
Wenceslao Triana	24	de	id.	de 1861.
Juan José Ramírez	25	de	id.	de 1861.
Bruno Escobar	27	de	id.	de 1861.
Serjio Bustamante	8	de	mayo	de 1861.
Ramon Ruiz	10	de	id.	de 1861.
Rafael López	14	de	id.	de 1861.
Simon Agüero	2000	de	id.	de 1861.
Camilo Parra	5	de	junio	de 1861.
Julian Valencia	8	de	id.	de 1861.
José Ortiz	10	de	id.	de 1861.
Cárlos Serrano	12	de	id.	de 1891.
	12	de	id.	de 1861.
J. Rafael Mosquera	10000000	de	id.	de 1861.
Pedro J. Molano	13	de	id.	de 1861.
Guillermo Castro	13		id.	de 1861.
Nepomuceno Sántos	13	de		de 1861.
Agustin García	15	de	id.	The second second second
Hipolito Rodríguez	18	de	id.	de 1861.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GR				ADO.
Arístides Gaona	1.0	de	julio	de 1861.	
Francisco Leguísamo	20	de	id.	de 1861.	
Eustacio Leiva	25	de	id.	de 1861.	
Inocencio Sánchez	27	de	id.	de 1861.	
Agustin Carreño	1.0	de	agosto	de 1861.	
José Delgado	1.0	de	id.	de 1861.	
Domingo Salazar	17	de	id.	de 1861.	
Jorje Delgado	21	de	id.	de 1861.	
Adolfo Rodríguez	25	de	id.	de 1861.	
Crisóstomo Figueredo	26	de	id.	de 1861.	
Policarpo Tórres	23	de	id.	de 1861.	
José Rodríguez,	1.0	de	setiembre	de 1861.	
Silverio Gómez	1.0	de	id.	de 1861.	
Abraham Juliao	1,0	de	id.	de 1861.	
Fidel Fajardo	1.	de	id.	de 1861.	
Simon Arias	1.0	de	id.	de 1861.	
Isidro Rodríguez.	8	de	id.	de 1861.	
Teódulo Gómez	24	de	id.	de 1861.	
Felipe Solano	25	de	id.	de 1861.	
Rafael Ordóñez	18	de	octubre	de 1861.	
	1.0	de	noviembre	The state of the same	
Sejismundo Sarmiento	16	de	id.	de 1861.	
Jesus Forero	22	de	id.	de 1861.	
José María Villa	1.0	200		de 1861.	
	1	de	and a first section of the section o		
Manuel Lara	10	de	id.	de 1861.	
Juan José Tavera	2)	de	id.	de 1861.	
Laureano Cardoso	28	de	id.	de 1861.	
José Antonio Vergara V	15	de	enero	de 1862.	
Vicente Muñoz	29	de	id.	de 1862.	
Nicolas Gutiérrez	8	de	febrero	de 1862.	
Eladio Moreno	9	de	id.	de 1862.	
Cayetano Ortega		de	id.	de 1862.	
Francisco Vega		de	id.	de 1862.	
José Manuel Lléras	6	de	marzo	de 1862.	
Felipe Niño		de	id.	de 1862.	
Julio Rodríguez		de	id.	de 1862.	
José Rincon		de	id.	de 1862.	
José María Cuéllar		de	id.	de 1862.	
Cesáreo Salínas	1000 100	de	abril	de 1862.	
Julian Gómez	14	de	mayo	de 1862.	
Romualdo Maldonado	1 00000	de	id.	de 1862.	
Porfirio Lénis	1000	de		de 1862.	
Félix Mazuera	- The Control of the	de	id.	de 1862.	
Cecilio Rodríguez		de		de 1862.	
Jerónimo Escobar		de	julio	de 1862.	
Horacio María Calderon		de		de 1862.	
Juan Villalóbos	. 18	de	id.	de 1862.	
Segundo Neira		de	agosto	de 1862.	
Francisco Hernández		de		de 1862.	
Benicio Réyes		de	id.	de 1862.	
Domingo Miranda	. 15	de	id.	de 1862.	
Patricio Espinosa			id.	de 1862.	
Félix Carrion			e setiembr	e de 1862.	
Sántos Buitrago		de		de 1862.	
					4

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO:				
Luis Lalinde	1.0	de	setiembre	de 1862.	
Rafael Boláños	1.°	de	id,	de 1862.	
Ignacio Alvarado	1.0	de	id.	de 1862.	
David Bernal	1.0	de	id.	de 1862.	
Juan Romero.	1.0	de	id.	de 1862.	
Clímaco Gómez	1.0	de	id.	de 1862.	
Sinforoso Aldana	1.0	de	id.	de 1862.	
Domingo Sánchez	1.0	de	id.	de 1862.	
Federico Triana	1.0	de	id.	de 1862.	
Dionisio Méndez		de	id.	de 1862.	
José María Herrera	1.0	-20115	id.	de 1862.	
	1.	de	id.	CONTRACTOR	
Ignacio Mosquera	3		7000070-0	de 1862.	
Juan Basto	4	de	id.	de 1862.	
Alejandro Materon	4	de	id.	de 1862.	
Antonio Inchina	4	de	id.	de 1862.	
Cristo María Mamburcas	4	de	id.	de 1862.	
Jacinto Mosquera	4	de	id.	de 1862.	
Mariano Muñoz.	4	de	id.	de 1862.	
Felipe Martinez	4	de	id.	de 1862.	
Ramon Mondragon	4	de	id.	de 1862.	
Rafael Martinez	4	de	id.	de 1862.	
Saturnino Mayorga	4	de	id.	de 1862.	
Manuel A. Perafan	4	de	id.	de 1862.	
Juan Hóyos	4	de	id.	de 1862.	
José María Parra	4	de	id.	de 1862.	
Alejandro Quintero	4	de	id,	de 1862.	
Custodio Renjifo	4	de	id.	de 1862.	
Juan Ruiz	4	de	id.	de 1862.	
Daniel Réchiche.	4	de	id.	de 1862.	
Juan Rójas	4	de	id.	de 1862.	
Anjel Astudillo	4	de	id.	de 1862.	
Manuel María Alegría	4	de	id.	de 1862.	
José María Santacruz,	4	de	id.	de 1862.	
Manuel María Villégas	4	de	id.	de 1862.	
Gregorio Valverde	4	de	id.	de 1862.	
Inocencio Tórres.	4	de	id.	de 1862.	
Eliseo Boláños.	4	de	id.	de 1862.	
Pedro Fernández	4	de	id.	de 1862.	
José María Jiron	4	de	id.	de 1862.	
Bernardo Lozada	4	de	id.	de 1862.	
Juan López	$\overline{4}$	de	id.	de 1862.	
Leonídas Solano.	9	de	id.	de 1862.	
	9	de	id.	de 1862.	
Hermójenes Fajardo Teodosio Pinilla	14	de	id.	de 1862.	
José María Tórres	20	de	id.	de 1862.	
Tomas Núñez.	23	de	id.	de 1862.	
		-	id.	de 1862.	
Ramon Pérez	26	de	octubre	de 1862.	
Nicanor Guzman	5	de			
Agustin Sabogal	21	de	noviembre		
Facundo Jácome	1.0	de	diciembre		
Andres Benjumea	2	de	id.	de 1862.	
Miguel A. Londoño	2	de	id.	de 1862.	
Nepomuceno Peña	2	de	id.	de 1862.	
Martiniano Célis.	2	de	id.	de 1862.	

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.				
Valentin Escobar	2	de	diciembre	de 1862.	Antoniosis (
Sinforoso Salazar	11	de	id.	de 1862.	
Marcelino Mesa	15	de	id.	de 1862.	
José Antonio Mejía	19	de	id.	de 1862.	
Teodosio Posada	3	de	febrero	de 1863.	
Juan María Prado	3	de	id.	de 1863.	
José Ramon López	3	de	id.	de 1863.	
Enrique Suárez	3	de	id.	de 1863.	
Francisco Monroi	31	de	marzo	de 1863.	
José María Duque	31	de	id.	de 1863.	
Francisco Bohórquez	31	de	id.	de 1863.	
Manuel María Jaen	29	de	abril	de 1863.	
Pio López	29	de	id.	de 1863.	
Francisco del Rio	7	de		de 1863.	
	13	-	junio	-	
Jacinto Albarracin	3	de	agosto	de 1863.	
Ignacio Argaez H	30	de	setiembre id.	de 1863.	
Manuel González	30	de	id.	de 1863.	
the second secon	3	de		de 1863.	
Ramon Tórres.	3	de	octubre id.	de 1863.	
Felipe Dávila		_		de 1863.	
Manuel Manrique	10	de	id.	de 1863.	
Cárlos Velasco	19	de	id.	de 1865.	
Francisco González	19	de	id.	de 1865.	
Eliseo Anjel	22	de	marzo	de 1866.	
Andres Perdigon	22	de	id.	de 1866.	
Agustin María Vanégas	27	de	id.	de 1866.	
Gumercindo Guevara	23	de	mayo	de 1867.	
Enrique Vallarino	23	de	id.	de 1867.	
Moises García	23	de	id.	de 1867.	
Jenaro Díaz	23	de	id.	de 1867.	
Valentin Deaza	23	de	id.	de 1867.	
Félix W. Carvajal	23	de	id.	de 1867.	
Francisco Cruz	23	de	id.	de 1867.	
Sinforiano Díaz	23	de	id.	de 1867.	
Martin Penágos		de	id.	de 1867.	
Julian Torrente	23	de	id.	de 1867.	
Pablo Rodríguez	23	de	id.	de 1867.	
Francisco Terradell	23	de	id.	de 1867.	
Pio Flóres	25	de	id.	de 1867.	
Pedro González	1.0	de	junio	de 1867.	
Antonio Guevara	10	de	agosto	de 1867.	
Francisco Pernet	16	de	id.	de 1867.	
José Eufracio Hurtado	9	de	setiembre	de 1867.	
Leonardo Peña	9	de	id.	de 1867.	
Eulojio Zapata	21	de	id.	de 1867.	
Sisto Mora	21	de	id.	de 1867.	
Rufino Medina	25	de	id.	de 1867.	
Fernando Ferro	29	de	id.	de 1867.	
Eujenio Convers	29	de	id.	de 1867.	
Miguel Obando	29	de	id.	de 1867.	
Diego Madero	29	de	id.	de 1867.	
Eladio Obando	29	de	id.	de 1867.	
Santiago Mayorga	29	de	id.	de 1867.	
	29		id.	de 1867.	

NOMBRES.	ANTIO	gü ed .	AD DEL EMPI	EO O DEL GRADO.
Francisco Mendoza	1.0	de	noviembre	de 1867.
Miguel de los S. Martínez	9	de	id.	de 1867.
Wenceslao Miranda P	24	de	enero	de 1868.
Cárlos Ruiz	28	de	octubre	de 1868.
Pedro E. Zornoza	30	de	id.	de 1868.
Pedro Ricaurte Molina	2	de	noviembre	de 1868.
Rosalino Ortiz	6	de	id.	de 1868.
Ramon Vásquez	16	de	id.	de 1868.
Wenceslao Olaya	22	de	abril	de 1869.
SUBTENIENTES CON GRADO DE TENIENTE.				
Temístocles Peñaranda	20	de	setiembre	de 1862.
Nicolas González	23	de	mayo	de 1867.
SUBTENIENTES.			v	
Vicente Fernández	31	de	octubre	de 1817.
Pedro Herrera	2	de	setiembre	de 1829.
Juan José Domínguez	26	de	abril	de 1831.
José Ortiz	7	de	octubre	de 1834.
Francisco Royo	1.°	de	noviembre	de 1840.
Juan J. Pórras	9	de	enero	de 1841.
Celedonio Castillo	30	de	id.	de 1841.
Rafael Viteri	4	de	febrero	de 1841.
Ascencion Méndez	1.0	de	abril	de 1841.
Santiago González	1.0	de	id.	de 1841.
Marcelino Camacho	1.0	de	agosto	de 1841.
Juan Francisco Cámpos	8	de	id.	de 1841.
Ignacio Vélez	11	de	diciembre	de 1841.
Domingo Rójas	11	de	id.	de 1841.
Antonio Rodríguez	15	de	id.	de 1841.
Agustin Ramírez	13	de	enero	de 1842.
Telésforo Rodríguez	11	de	febrero	de 1842.
Antonio Sierra	11	de	id.	de 1842.
Vicencio García	13	de	abril	de 1842.
Juan Rámos	13	de	id.	de 1842.
Estévan Becerra.	13	de	id.	de 1842.
Claudio Ortiz	13	de	id.	de 1842.
Cirilo Pedraza	13	de	id.	de 1842.
Rafael López	18	de	id.	de 1842.
Bernabé Martinez	7	de	junio	de 1842.
Ramon Rójas	21	de	id.	de 1842.
José María Sánchez	17	de	julio	de 1842.
Rafael Gravete	-9	de	setiembre	de 1842.
Lorenzo Lasprilla	12	de	enero	de 1843.
Juan B. Aguirre	29	de	abril	de 1843.
José María Martínez Amador	29	de	julio	de 1843.
José María Vallecilla.,	26	de	junio	de 1844.
Rafael Caro	13	de	agosto	de 1846.
Cerbeleon Renjifo	22	de	id.	de 1846.
Pedro J. del Toro	30	de	marzo	de 1847.
Pablo Zapata	1.°	de	julio	de 1847.
Juan Mena	7	de	id.	de 1847.
Francisco Candia	20	de	agosto	de 1847.
Pedro J. Cuéllar	5	de	abril	de 1848.
Martuel Villalóbos	5	de	id.	de 1848.
Manuel Salazar	24	de	junio	de 1848.

Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Andres Tórres. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar. 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.	NOMBRES.	ANTI	GÜED	AD DEL EMPI	LEO O DEL GRADO
Juan N. Maldonado.	Pedro C. Peña	24	de	id.	de 1848.
José Matias Arcos	Juan N. Maldonado	20000000	2912240	The state of the s	
Francisco Lozano.	José Matías Arcos	1.0	de		The second second
Andres Gómez. 5 de agosto de 1851. Manuel Hernández. 5 de id. de 1851. Pedro J. Rodriguez. 5 de id. de 1851. Justo Navarro. 5 de id. de 1851. Pedro Guzman. 5 de id. de 1851. Joaquin Gutiérrez. 17 de setiembre de 1851. Bernardino Niño. 23 de diciembre de 1851. Bernardino Niño. 23 de diciembre de 1851. Ruperto Delgado. 30 de enero de 1852. Ruperto Delgado. 30 de enero de 1852. Rauperto Delgado. 30 de enero de 1852. Manuel Crrasquilla. 2 de agosto de 1852. Ignacio Urrutia. 29 de octubre de 1853. Francisco Guerrero. 26 de noviembre de 1853. Bonifacio Encjado. 1.º de mayo de 1854. Pedro Várgas. 6 de id. de 1854. Pedro Várgas. 6 de id. de 1854. Ambrosio Vélez Piña. 1.º de junio de 1854. Manuel Cabeza. 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza. 1.º de id. de 1854. José María Vega. 1.º de id. de 1854. Salvador Barrera. 18 de id. de 1854. Capretino Martínez. 17 de id. de 1854. Pablo Hurtado. 18 de id. de 1854. Vicente Ueros. 1.º de julio de 1854. Vicente Várgas. 8 de julio de 1854. Vicente Várgas. 9 de julio de 1854. Vicente Vargas. 9 de julio de 1854. Vicente Várgas. 9 de julio de 1854. Vicente Veros. 1.º de julio de 1854. Vicente Várgas. 9 de julio de 1854. Vicente Vá	Francisco Lozano				
Manuel Hernández	Andres Gómez	5	de	agosto	
Pedro J. Rodríguez.	Manuel Hernández	5	de		
Justo Navarro	Pedro J. Rodríguez	5	de	id.	Contract of the contract of th
Pastor Peñuela.		5	de	id.	de 1851.
Joaquin Gutiérrez		5	de	id.	de 1851.
Bernardino Niño 23 de diciembre de 1851		18	de	id.	de 1851.
Mignel Jurado. 23 de id. de 1851. Ruperto Delgado. 30 de enero de 1852. Manuel Crrasquilla. 2 de agosto de 1852. Ignacio Urrutia. 29 de octubre de 1853. Francisco Guerrero. 26 de noviembre de 1853. Bonifacio Enojado. 1.º de id. de 1854. Juan Francisco Martínez. 5 de id. de 1854. Pedro Várgas. 6 de id. de 1854. Pablo Rueda. 1.º de junio de 1854. Ambrosio Vélez Piña 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza. 1.º de id. de 1854. Miguel Pórras. 1.º de id. de 1854. José María Vega. 1.º de id. de 1854. Cupertino Martínez. 17 de id. de 1854. Salvador Barrera. 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Pedro Várgas. 1.º de julio de 1834. Vicente Ucros. 1.º de julio de 1834. Pedro Várgas.		17	de	setiembre	de 1851.
Ruperto Delgado		23	de	diciembre	
Manuel Crrasquilla 2 de agosto de 1852. Ignacio Urrutia 29 de octubre de 1853. Francisco Guerrero 26 de noviembre de 1853. Bonifacio Enojado 1.º de mayo de 1854. Juan Francisco Martínez 5 de id. de 1854. Pedro Várgas 6 de id. de 1854. Pablo Rueda 1.º de id. de 1854. Ambrosio Vélez Piña 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.º de id. de 1854. Miguel Pórras 1.º de id. de 1854. José María Vega 1.º de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Salvador Barrera 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendia 18 de id. de 1854. Vicente Ucros 1.º de julio de 1854. Prudencio Blanco 1.º de julio de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. Vícente Pérez 22 d	Miguel Jurado	23		id.	de 1851.
Ignacio Urrutia 29 de octubre de 1853. Francisco Guerrero 26 de noviembre de 1853. Francisco Encjado 1.º de mayo de 1854. Juan Francisco Martínez 5 de id. de 1854. Pedro Várgas 6 de id. de 1854. Pablo Rueda 1.º de junio de 1854. Ambrosio Vélez Piña 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.º de id. de 1854. Miguel Pórras 1.º de id. de 1854. José María Vega 1.º de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Carlos Locarno 18 de id. de 1854. Carlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Vicente Ucros 1.º de julio de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. Prudencio Blanco 25 de agosto de 1854. Prudencio Blanco 26 de agosto de 1854. Vicente Pérez 22 de id. de 1854. Victor Alvarado 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan B. Hernández 26 de id. de 1854. Juan B. Hernández 20 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de octubre de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855. Atronio Gambin 31 de id. de 1855. Atronio Gambin 31 de id. de 1855.	Ruperto Delgado	30		enero	de 1852.
Francisco Guerrero	Manuel Crrasquilla	ACTION AND ADDRESS.		agosto	de 1852.
Bonifacio Enojado	Ignacio Urrutia	100000			
Juan Francisco Martínez 5 de id. de 1854. Pedro Várgas 6 de id. de 1854. Pablo Rueda 1.° de junio de 1854. Ambrosio Vélez Piña 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.º de id. de 1854. Mignel Pórras 1.º de id. de 1854. José María Vega 1.º de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Cupertino Martínez 18 de id. de 1854. Carlos Locarno 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Carlos Locarno 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Pallo Hurtado 18 de id. de 1854. Purique Buendía 18 de id. de 1854. José Frías 1.º de julio de 1854. Vicente Ucros 1.º de id. de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 1.º de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Victor Alvarado 22 de id. de 1854. Victor Alvarado 22 de id. de 1854. <tr< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr<>					
Pedro Várgas. 6 de junio de 1854. Pablo Rueda 1.° de junio de 1854. Ambrosio Vélez Piña 1.º de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.º de id. de 1854. Miguel Pórras. 1.º de id. de 1854. José María Vega 1.° de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Salvador Barrera 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendía 18 de id. de 1854. Losé Frías 1.º de julio de 1854. Vicente Ucros 1.º de julio de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vícente Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan D. Jubiría 8 de octubre de 18	Lucy English Martines	20.5	-		The state of the s
Pablo Rueda	Dadra Warner				
Ambrosio Vélez Piña 1.° de id. de 1854. Manuel Cabeza 1.° de id. de 1854. Miguel Pórras 1.° de id. de 1854. José María Vega 1.° de id. de 1854. Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Salvador Barrera 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendia 18 de id. de 1854. Posé Frías 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros 1.° de julio de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 11 de setiembre de 1854. Victor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 185	Pehle Puede	ue Et	-	O COLUMN	
Manuel Cabeza. 1.° de id. de 1854. Miguel Pórras. 1.° de id. de 1854. José María Vega. 1° de id. de 1854. Cupertino Martínez. 17 de id. de 1854. Salvador Barrera. 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno. 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado. 18 de id. de 1854. Enrique Buendia 18 de id. de 1854. José Frías. 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros. 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas. 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco. 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vícente Pérez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan Be D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de	Ambrecia Válor Dia				
Miguel Pórras			-		The second second
1.° de id. de 1854.					THE RESIDENCE AND
Cupertino Martínez 17 de id. de 1854. Salvador Barrera 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendía 18 de id. de 1854. Losé Frías 1.º de julio de 1854. Vicente Ucros 1.º de id. de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Viconte Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 22 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1	José María Vaga	1.0	- Colorana	-	40 (00 tot 100) V
Salvador Barrera 18 de id. de 1854. Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendía 18 de id. de 1854. Losé Frías 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan Ge D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Manuel Menéndez 20 de id. de 1855.	Cupertino Martínez				and the second second
Cárlos Locarno 18 de id. de 1854. Antonio María Arrázola 18 de id. de 1854. Pablo Hurtado 18 de id. de 1854. Enrique Buendía 18 de id. de 1854. Losé Frías 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres	Salvador Barrera				A 200 TA 900 TO
Antonio María Arrázola			-		
Pablo Hurtado. 18 de id. de 1854. Enrique Buendía. 18 de id. de 1854. José Frías. 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros. 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas. 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco. 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar. 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco		1004 10001			
Enrique Buendía 18 de id. de 1854. José Frías 1.° de julio de 1854. Vicente Ucros 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.		44.77.00			
1.° de julio de 1854.		supervisor.	-		
Vicente Ucros. 1.° de id. de 1854. Pedro Várgas. 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco. 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.			-		
Pedro Várgas. 8 de id. de 1854. Prudencio Blanco. 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo. 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.		Car Print			The second secon
Prudencio Blanco. 16 de id. de 1854. José Rafael Pombo. 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.		33			The state of the s
José Rafael Pombo. 25 de agosto de 1854. José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Prudencio Blanco	192 027	2		Control of the second second
José Anjel Castro. 11 de setiembre de 1854. Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	José Rafael Pombo				•
Emigdio Sántos. 17 de id. de 1854. Víctor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.		11	-	0.	
Victor Alvarado 22 de id. de 1854. Vicente Pérez. 22 de id. de 1854. Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Emigdio Sántos	17	d.e		and the second s
Nicolas Rodríguez. 22 de id. de 1854. Juan B. Hernández. 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría. 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Andres Tórres. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar. 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.	Víctor Alvarado	22	de	id.	de 1854.
Juan B. Hernández 25 de id. de 1854. Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Vicente Pérez	22	de	id.	de 1854.
Juan de D. Zubiría 8 de octubre de 1854. Francisco Valencia 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles 20 de id. de 1855. José Manuel Menéndez 20 de id. de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Nicolas Rodríguez	22	de	id.	de 1854.
Francisco Valencia. 8 de id. de 1854. Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Andres Tórres. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar. 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.	Juan B. Hernández	25	de		
Manuel de S. Martínez. 8 de id. de 1854. Gregorio Moráles. 20 de id. de 1854. José Manuel Menéndez. 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon. 20 de id. de 1855. Andres Tórres. 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar. 20 de id. de 1855. Juan Pelaez. 29 de id. de 1855. Francisco Gambin. 31 de id. de 1855.	Juan de D. Zubiría		de	octubre	de 1854.
Gregorio Moráles	Francisco Valencia	8	de	id.	de 1854.
José Manuel Menéndez 20 de marzo de 1855. Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Manuel de S. Martínez		de	id.	de 1854.
Antonio Castrillon 20 de id. de 1855. Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Gregorio Moráles	Contract of		id.	de 1854.
Andres Tórres 20 de id. de 1855. Nicolas C. D' Eluyar 20 de id. de 1855. Juan Pelaez 29 de id. de 1855. Francisco Gambin 31 de id. de 1855.	Jose Manuel Menendez	100			The contract section
Nicolas C. D' Eluyar			2	200	Section 11 and 11 and 12 and 1
Juan Pelaez	Nicolas C. D. El	1,5145	250100	A. C.	
Francisco Gambin	Inicolas C. D' Eluyar		-	Succession of the succession o	
rrancisco Gambin	Juan Pelaez	-			· Control of the
	Trancisco Gambin		-		· contract contract
	Ignacio Rocha				· Contraction
Tomas López	Tomas Hopez	1."	de	Julio	de 1859.

NOMBRES.	ANTIG	ÜEDA	AD DEL EMPI	EO O DEL GRADO.
Márcos Soto	1.0	de	julio	de 1859.
Federico Herrerra	2	de	id.	de 1859.
Isidro L. Camacho	11	de	id.	de 1859.
Teófilo Del Rio	12	de	id.	de 1859.
Jesus Mesa	12	de	id.	de 1859.
Mateo Escallon	18	de	id.	de 1859.
Juan C. Arjona	1.0	de	agosto	de 1859.
Juan B. Collázos	9	de	id.	de 1859.
Antonio Zerda	9	de	id.	de 1859.
Juan Peña	23	de	setiembre	de 1859.
Ramon Ponce	23	de	id.	de 1859.
Ruperto Hortúa	23	de	id.	de 1859.
Ignacio Beltran	11	de	octubre	de 1859.
Francisco G. de Piñérez	11	de	id.	de 1859.
José Manuel Herrera	11	de	id.	de 1859.
José Guisado	11	de	id.	de 1859.
Ricardo Camacho	11	de	id.	de 1859.
Andres Villoria	12	de	id.	de 1859.
José María Forero Ordóñez	13	de	id.	de 1859.
Hipólito Mora	13	de	id.	de 1859.
Romualdo Maldonado	13	de	id.	de 1859.
José de S. Cancino	17	de	id.	de 1859.
Pablo Carvajal	17	de	id.	de 1859.
Alejo Madero Ernesto Sicard	9	de	noviembre	-
Natalio González	. 9	de	id.	de 1859.
Adolfo Urdaneta	25	de	id.	de 1859. de 1859.
José María Cásas	1.0	de	diciembre	
Eustacio Sánchez	5	de	id.	de 1859.
Rafael Trimiño	28	de	id.	de 1859.
Cipriano Castro	38	de	id.	de 1859.
Manuel Chávez	2	de	enero	de 1860.
Juan María Rivera	1.0	de	febrero	de 1860.
Jaime Boláños	4	de	id.	de 1860.
José Antonio Navia	6	de	id.	de 1860.
José Rafael Villaquiran	6	de	id.	de 1860.
Felipe Guevara	9	de	id.	de 1860.
Manuel Guaicoechea	15	de	id.	de 1860.
Gregorio Naranjo	18	de	id.	de 1860.
Félix Arias.	23	de	id.	de 1860.
Rafael Tejada	1.0	de	mayo	de 1860.
Braulio Quintana	15	de	id.	de 1860.
Francisco Flóres	15	de	id.	de 1860.
Francisco José Muñoz	18	de	id.	de 1860.
Márcos Alvarez	30	de	id.	de 1860.
Francisco J. Espada	5	de	junio	de 1860.
José María Ayala	6	de	id.	de 1860.
Manuel Pinzon	The Labor Co.	de	id.	de 1860.
Juan B. Castillo	25	de	id.	de 1860.
Vicente Antonio Alvarez	29	de	id.	de 1860.
Cruz Bernal	2	de	julio	de 1860.
Antonio Cardona	2	de	agosto	de 1860.
Lorenzo Gómez	28	de	id.	de 1860.
Nepomuceno Leiva	28	de	agosto	de 1860.

120 20 120	The second	100000000000000000000000000000000000000
NTO	MID	RES.
N	WID	D. D. S.

MANAGEMENT STREET, STR	-	-	-	Designation of the last of the
José María Aguilar	4	de	setiembre	de 1860.
Bernabé Lénis	12	de	id.	de 1860.
Justo Jerman Muñoz	30	de	id.	de 1860.
Juan J. García	4	de	octabre	de 1860.
Belisario Jiron	12	de	id.	de 1860.
José María Espinosa	1.°	de	noviembre	de 1860.
Joaquin Romero	J.°	de	id.	de 1860.
Hermójenes García	8	de	id.	de 1860.
Juan de la C. Rójas	14	de	id.	de 1860.
Juan José Pórras	10	de	diciembre	de 1860.
Isauro Borrero	12	de	id,	de 1860.
Gabriel Castelblanco	12	de	id.	de 1860.
Gonzalo Carrizosa	1.0	de	enero	de 1861.
Simon Rubio	1.0	de	id.	de 1861.
Elías Barrera	1.°	de	id.	de 1861.
Manuel Calderon	7	de	id.	de 1861.
Enrique Vergara	15	de	id.	de 1861.
Víctor Balcázar	18	de	id.	de 1861.
Jesus María Vélez	20	de	id.	de 1861.
José María Villalóbos	31	de	id.	de 1861.
Anselmo López	18	de	febrero	de 1861.
Nepomuceno García	20	de	id.	de 1861.
Manuel Umaña	4	de	marzo	de 1861.
Jesus Sántos	11	de	id.	de 1861.
Anjel María Quintero	24	de	id.	de 1861.
José Ramon Hurtado	30	de	id.	de 1861.
Hilario Leon	11	de	abril	de 1861.
Custodio Castañeda	20	de	id.	de 1861.
Miguel Viracachá	25	de	id.	de 1861.
Miguel Paris	1.0	de	mayo	de 1861.
Gaspar Moráles	14	de	id.	de 1861.
Eustacio Ramírez	1.°	de	junio	de 1861.
Pedro P. Salcedo	7	de	id.	de 1861.
Ricardo Ruiz	11	de	id.	de 1861.
Pio Alvarado	18	de	id.	de 1861.
Eliseo Alvarez	25	de	id.	de 1861.
Pablo Rodríguez	29	de	id.	de 1861.
Ramon Salazar	1.0	de	julio	de 1861.
Gumercindo Guerra	10	de	id.	de 1851.
José María Esguerra Tenorio	15	de	id.	de 1861.
Celiano Borrero	18	de	id.	de 1861.
José María Paz	18	de	id.	de 1861.
José María Paez	21	de	id.	de 1861.
Clodomiro García	24	de	id.	de 1861.
Cayetano Toledo	1.0	de	agosto	de 1861.
José Hurtado	3	de		de 1861.
Concepcion Patiño	4	de	id.	de 1861.
Francisco Mariño	5	de	id.	de 1861.
Alejandro Boada	13	de	id.	de 1861.
Camilo Rodríguez	14	de	id.	de 1861.
José María Zornoza	20	de	id.	de 1861.
Joaquin José Cástro	1.0	de	setiembre	
Crisanto Garces		de	id.	de 1861.
Lázaro Moreno		de	id.	de 1861.
	1			

NOMBRES.	ANTIG	ÜEDA	D DEL EMPL	EO O DEL GRAD
Ricardo Segura	1,0	de	setiembre	de 1861
José María Nieto	1.0	de	id.	de 1861.
Calazancio Romero	1.0	de	id.	de 1861.
Anjel María Suárez	1.0	de	id.	de 1861.
Luciano Sambrano	1.0	de	id.	de 1861.
Márcos Alvarez S	11	de	id.	de 1861.
Julian Baracaldo	17	de	id.	de 1861.
José María Villareal	18	de	id.	de 1861.
Demetrio Benítes	18	de	id.	
			id.	de 1861.
Salvador Camargo	19	de	id.	de 1861.
Jerman J. Muñoz	30	de		de 1861.
José Ignacio García	1.0	de	octubre	de 1861.
Rafael Hernández	8	de	id.	de 1861.
Venancio Mancilla	8	de	id.	de 1861.
Juan N. Rívas	.8	de	id.	de 1861.
Francisco Forero	15	de	id.	de 1861.
José Ramon López Sáenz	23	de	id.	de 1861.
José B. Iguaran	25	de	id.	de 1861.
José López Agólles	4	de	noviembre	
Alejandro Rójas	7	de	diciembre	de 1861.
Tomas Ebrat	14	de	id.	de 1861.
José de Jesus Sánchez	28	de	id.	de 1861.
Rafael Paris	2	de	enero	de 1862.
Francisco Camacho	2	de	id.	de 1862.
Hermenejildo Andrade	9	de	id.	de 1862.
José María Prieto	9	de	id.	de 1862.
Pablo Ortega	9	de	id.	de 1862.
Adolfo Vanégas	10	de	id.	de 1862.
Pedro Escobar	24	de	id.	de 1862,
Ramon González	24	de	id.	de 1862.
Dionisio Fernández	30	de	id.	de 1862.
José María Guevara	8	de	febrero	de 1862.
Andres Cómbita	14	de	id.	de 1862.
Manuel Sántos	20	de	id.	de 1862.
Joaquin Sierra	24	de	id.	de 1862.
Joaquin Solano	28	de	id.	de 1862.
Policarpo Rodríguez	6	de	marzo	de 1862.
Joaquin Acosta	18	de	id.	de 1862.
Nepomuceno Acevedo	26	de	id.	de 1862.
Miguel Contréras	26	de	id.	de 1862.
Concepcion Mariño	28	de	id.	de 1862.
Jesus Maldonado	15	de	abril	de 1862.
Servando Manzanáres	. 24	de	id.	de 1862.
Manuel María Medina	1.0	de	mayo	de 1862.
Lorenzo Lléras	6	de	id.	de 1862.
Justiniano Rodríguez	14	de	id.	de 1862.
Eloi Leon	15	de	id.	de 1862.
Ambrosio Moráles	1.°	de	junio	de 1862.
Fernando López	7	de	id.	de 1862.
Juan E. Cuádros	7	de	id.	de 1862.
Manuel Joaquin Arana	7	de	id.	de 1862.
Gabriel Hóyos	15	de	id.	de 1862.
Manuel Scarpeta	20	de	id.	de 1862.
José de la C. Márquez	20	de	id.	de 1862.

NOMBRES. ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO. Saturnino Mendoza..... 20 de 1862. de junio Heliodoro Rámos Ruiz..... 26 de id. de 1862. Manuel Ramírez..... 26 id. de 1862. de 26 id. de 1862. Eulojio Amador..... de Lorenzo Mazuera..... 8 de julio de 1862. Eusebio Quintero..... 8 de 1862. de id. Bernabé Mosquera.... 15 id. de 1862. de Bernardo Mosquera.... de 1862. 15 de id. José A. Ponce..... 18 de 1862. de id. Simon Carrero.... 8 de agosto de 1862. José Concepcion Várgas..... 14 id. de 1862. de de 1862. Francisco Hernández..... 15 de id. Jacinto Garzon...... 17 de id. de 1862. Ramon Herrera..... 20 de id. de 1862. Aparicio Nieto..... 22 de id. de 1862. 30 José Esparza..... de id. de 1862. Rafael Díaz..... 31 de id. de 1862. Salustiano Caicedo..... 1.0 de setiembre de 1862. Manuel Castillo..... 1.0 de id. de 1862. Agustin Chávez..... 1.0 de id. de 1862. Jenaro Gómez..... 1.0 de id. de 1862. Trino García..... 1.0 de id. de 1862. 1.0 Benicio González..... de 1862. de id. Eladio Heredia..... 1.0 de 1862. id. de 1.0 id. de 1862. Felipe Hurtado..... de 1.0 Alcídes Lémus..... de id. de 1862. Francisco Llános..... 1.0 de id. de 1862. Federico Mier..... 1.0 de 1862. de id. Clemente Mejía..... 1.0 id. de 1862. de José Francisco Muñoz..... 1.0 id. de 1862. de 1.0 de 1862. Emiliano Mosquera.... id. de

1.0

1.0

1.0

1.0

1.º de

1.0

1,º de

1.0

4 de

4

4 de

4 de

4

4 de

4

4

4 de

4

4 de

4

4

de

Bartolomé Murillo.....

Lorenzo Peñaranda.....

Jesus Sánchez.....

Felipe Roa.....

José Nicolas Zornoza.....

Pedro Sandoval.....

José Trimiño.....

Miguel Mateus....

Manuel A. Alegría....

Joaquin Caicedo.....

Manuel Maria Castro.....

Simon Canencio.....

José Castillo.....

Bartolo Sánchez.....

Manuel María Flar.....

Manuel Franco.....

Miguel Gutiérrez......

José Gutiérrez.

Felipe Hidalgo.....

Francisco Hurtado.....

Jesus López....

Anjel María Luna.........

Domingo Lio.....

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

'id.

id.

de 1862.

NOMBRES.	ANTI	GÜED	AD DEL EMI	PLEO O DEL G	RADO.
Juan Hóyos Pajuar	4	de	setiembre	de 1862.	
Ignacio Caicedo	4	de	id.	de 1862.	
Dolores Rójas	4	de	id.	de 1862.	
Antonio Mosquera	4	de	id.	de 1862.	
Serjio Solano	4	de	id.	de 1862.	
Manuel Escobar	4	de	id.	de 1862.	
Manuel Sarria	4	de	id.	de 1862.	
Julian Ruiz	4	de	id.	de 1862.	
Cruz Sánchez	4	de	id.	de 1862.	
Hipólito Zanten	4	de	id.	de 1862.	
Joaquin Romero	9	de	id.	de 1862.	
Juan de la C. Martinez	9	de	id.	de 1862.	
Manuel Vivas	9	de	id.	de 1862.	
Eladio Perea	9	de	id.	de 1862.	
Eduardo Zorrilla	14	de	id.	de 1862.	
Antonio Huértas	15	de	id.	de 1862.	
Pedro J. Collázos	16	de	id.	de 1862.	
Julian González	23	de	id.	de 1862.	
Pablo Fonseca	23	de	id.	de 1862.	
Alejo Garzon	23	de	id.	de 1862.	
Juan B. Mantilla	26	de	id.	de 1862.	
Francisco Becerra	26	de	id.	de 1862.	
Francisco Mosquera	15	de	octubre	de 1862.	
Félix Barreto	15	de	id.	de 1862. de 1862.	
Victorino Blanco	1.0	de	diciembre id.	de 1862.	
Jerman Rójas	1.0	de	id.	de 1862.	
Ezequiel Delgado	1.0	de	id.	de 1862.	
Felipe García	1,0	de	id.	de 1862.	
Francisco A. Montoya	1.0	de	id.	de 1862.	
Teodoro Zornoza	1.0	de	id.	de 1862.	
Ismael Cámpos	2	de	id.	de 1862.	
Saturnino Guavita	2	de	id.	de 1862.	
Bernardino Cardona	2	de	id.	de 1862.	
Ramon Lozano	2	de	id.	de 1862.	
Marcelino Tórres	2	de	id.	de 1862.	
Juan de D. Pásos	2	de	id.	de 1862.	
Andres Zapata	2	de	id.	de 1862.	
Agapito Londoño	2	de	id.	de 1862.	
Trinidad Montoya	2	de	id.	de 1862.	
Roque Escalante	2	de	id.	de 1862.	
Facundo Hernández	2	de	id.	de 1862.	
Policarpo Dávila	2	de	id.	de 1862.	
Cipriano Rodríguez	4	de	id.	de 1862.	
Sántos Rios	8	de	id.	de 1862.	
Celio Córdova.	23	de	id.	de 1862.	
Mariano Romero	25 25	de	enero id.	de 1863. de 1863.	
Dionisio Soto	25	de	febrero	de 1863.	
Manuel J. Medina	19	de	abril	de 1863.	
Aparicio Latorre	19	de	id.	de 1863.	
José María Yona	19	de	mayo	de 1863.	
Feliciano Fernández	30	de	id.	de 1863.	
Manuel S. Salcedo	15	de	julio	de 1863.	
TITUTUTE DI CONTOCCO SESSESSESSESSESSES	10		0		

	-	-		a second process and about second-
Salvador Vélez	. 13	de	agosto	de 1863.
Dionisio Hernández	. 13	de	id.	de 1863.
Antonio Guevara		de	id.	de 1863.
José María Escobar		de	setiembre	de 1863.
Patricio Ordus		de	id.	de 1863.
Julian Contréras		de	id.	de 1863,
Feliciano Cifuéntes		de	id.	de 1863.
Marcelino Mantilla		de	octubre	de 1863.
Antonio Paz		de	diciembre	de 1863.
José María Ponce		de	junio	de 1864.
Leoncio Hidalgo		de	noviembre	
Vicente Pérez		de	dicienbre	de 1864.
Guillermo Molina	13	de		de 1865.
Manuel A. López		de	mayo id.	de 1865.
		de		de 1865.
Anjel María Bohórquez		de	agosto	de 1865.
Torcuato EscobarJuan Ochoa		de	octubre	de 1865.
Anjel Ignacio Flóres		de	id.	
Anjet Ignacio Flores	14	270	id.	de 1865.
Francisco Cruz		de	id.	de 1865.
Ricardo Bermúdez		de	marzo	de 1866.
José María Murcia		de	id.	de 1866.
Rafael Leon		de	julio	de 1866.
Tiberio Posse		de	mayo	de 1867.
Domingo Pérez		de	id.	de 1867.
Sejismundo Olívos		de	id.	de 1867.
Rafael Ojeda		de	id.	de 1867.
Teodoro Nieto	1	de	id.	de 1867.
Paz Cadena		de	id.	de 1867.
Rafael Vega		de	id.	de 1867.
Rafael Jaramillo		de	id.	de 1867.
Ramon Sequeda		de	id.	de 1867.
José María Arce.		de	id.	de 1867.
Luis Pulido	The second of	de	id.	de 1867.
Venancio Fandiño		de	id.	de 1867.
Raimundo Róbles		de	id.	de 1867.
Pedro Larrota		de	id.	de 1867.
Miguel Dávila		de	id.	de 1867.
Telmo Leguísamo	. 23	de	id.	de 1867.
Domingo Chávez		de	id.	de 1867.
Miguel Martinez		de	id.	de 1867.
Paulino Perea		de	id.	de 1867.
Julio Guinand		de	junio	de 1867.
José Cuervo		de	id.	de 1867.
José María Maldonado		de	julio	de 1867.
Joaquin Duque	. 8	de	id.	de 1867.
Rafael Villalóbos	. 10	de	id.	de 1867.
Eusebio Pinílles		de	id.	de 1867.
Rafael Sierra		de	id.	de 1867.
Eliseo Várgas	. 10	de	agosto	de 1867.
Pedro Valverde	. 12	de	id.	de 1867.
Emigdio Briceño F	12	de	id.	de 1867.
Enrique Zalamea	12	de	id.	de 1867.
Julian Obando		de	id.	de 1867.
Cárlos Mogollon	. 12	de	id.	de 1867.

NOMBRES.	ANTIG	üED	AD DEL EMP	LEO O DEL GRADO
Isidoro Lasprilla	16	de	agosto	de 1867.
Nepomuceno Rodríguez	18	de	id.	de 1867.
Ricardo Duran	24	de	id.	de 1867.
Felipe Ramíres E	27	de	id.	de 1867.
Miguel Cortez	2	de	setiembre	de 1867.
Jerónimo Montero	2	de	id.	de 1867.
Castro Escobar	7	de	id.	de 1867.
Epifanio Moráles	9	de	id.	de 1867.
Ramon Díaz	9	de	id.	de 1867.
Tomas Gómez	9	de	id.	de 1867.
Pedro Alarcon	16	de	id.	de 1867.
Elías Gómez	25	de	id.	de 1867.
Rudecindo L. Cáceres	29	de	id.	de 1867.
Antonio Espina	29	de	id.	de 1867.
Alberto Maldonado	29	de	id.	de 1867.
Adriano Gálvis	29	de	id.	de 1867.
Heliodoro Lotero E	29	de	id.	de 1867.
Félix Posse	29	de	id.	de 1867.
Juan Pablo Villa	29	de	id.	de 1867.
Antonio Gutiérrez	29	de	id.	de 1867.
Fernando Antonio Rójas	9	de	noviembro	e de 1867.
Justo Neira	15	de	id.	de 1867.
Alejandro Corredor	29	de	abril	de 1868.
Peregrino Camargo	30	de	id.	de 1868.
Aníbal Ruiz	1.0	de	agosto	de 1868.
Antonio María Húertas	12	de	octubre	de 1868.
Juan Bautista López	12	de	id.	de 1868.
Daniel Soto	13	de	id.	de 1868.
Eulojio L. Escobar	21	de	id.	de 1868.
Aurelio Mora	23	de	id.	de 1868.
Juan N. Wiesner	23	de	id.	de 1868.
Antonio María Pradilla Parra	23	de	id.	de 1868.
Ramon Acevedo Pérez	23	de	id.	de 1868.
Manuel Angulo	28	de	id.	de 1868.
Lisandro Acevedo	28	de	id.	de 1868.
Francisco Hernández	29	de	id.	de 1868.
Lorenzo Velásquez	31	de	id.	de 1868.
Lázaro María Tirado E	31	de	id.	de 1868.
Antonio Romero	31	de	id.	de 1868.
Enrique Alvarino	31	de	id.	de 1868.
Jesus Villa	4	de		e de 1868.
Mariano Castañeda	4	de	id.	de 1868.
Enrique Maldonado C	10	de	id.	de 1868.
Eloi Navarrete	16	de	id.	de 1868.
Ramon Santacoloma	20	de	id.	de 1868.
Eloi Romero	3	de	diciembre	and the second
Nepomuceno Lozada	3	de	id.	de 1868.
Elias Rodríguez	3	de	id.	de 1868.
		de	junio	de 1869.
Cárlos Mora	20	ae	Junio	1 7000

José María Alarcon.....

Ismael Várgas.....

de 1869.

de 1869.

id.

agosto

28 de

31 de

NUMERO 9.º

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que tienc la 1.ª Division del Ejército, con espresion de los cuerpos a que pertenecen, sus nombres, clases, antigüedad i colocaciones.

NOMBRES.	CLASES.	del	NTIGUEDA) empleo efect o del grado.		COLOCACIONES.
		dias	Meses.	Año	
CUARTEL JENERAL.					
Daniel Delgado	Jeneral	23	mayo	1867	Comandante jeneral.
Domingo Triana	Jeneral graduado	23	mayo (a)	1867	Jefe de Estado mayor.
Juan B. Merizalde Manuel D. Montúfar	Tte. Coronel grdo	23 23		1867	1 ^{re} . adjunto del E. M. 1 ^{er} . adjunto del E. M.
Didacio R. Delgado	Sarjento mayor Srto. M. graduado	23	mayo (a)	1867	A. S. de la Comand.
Serjio Oliváres	Capitan		setiembre	1861	Segundo A. del E. M.
BATALLON ARTILLERIA N.º 1.º					
Antonio María Valencia	Coronel	23	mayo		P. M. primer Jefe.
Antonio Gómez G	Sarjento mayor	23	mayo		P. M. segundo Jefe.
Estanislao Forero.	Capitan	18	julio		P. M. Sprio E. del Ml.
Toribio Lozada Peralta Ricardo O' Levy	Id	19 23			Cte. de la 3.ª batería. Id. de la 1.ª batería.
Fernando Ordóñez	Id	23	mayo		Id. de la 4.ª batería.
Juan G. Cáldas	Id	9	julio	1867	Id. de la 2.ª batería.
Manuel Manrique	Capitan graduado	23	mayo (a)	1867	3.ª batería.
José Antonio Vergara i V.	Teniente	15		1862	
Federico Triana	Id		setiembre		
Moises García	Id		mayo	1867	
Valentin Deaza Félix W. Carvajal	Id.		mayo mayo		P. Mayor Ayudante.
Sinforiano Díaz	Id	The state of	mayo	1867	
Pedro González R	Id		junio	1867	
Francisco Pernet	Id		agosto	1867	
José María Arce	Subteniente	23	mayo	1867	1.* id.
Sejismundo Olívos	Id		mayo	1867	
José María Maldonado	Id	6	julio		P. M. Abanderado.
Eusebio Piníllos	Id		julio		2.ª batería.
Rafael Sierra	Id	11	julio	1867	3.ª id.
Emilio Murillo	Sarjento M. efectivo	14	setiembre	1864	P. M. Primer Jefe.
Jose María Echeverría	Sarjento Mayor		mayo		P. M. 2.º Jefe.
Cayetano Pereira	Asimilado a Capitan				P.M. director de bnda.
Anjel María Gómez		15	mayo		Comte. de la 3.ª Cp.ª
Blas Aldana	Id	14	febrero		Id. de la 4.º Cp.º
Aníbal Carvajal Juan de la Cruz Moráles	Id	1.0	setiembre		P. M. músico director
Pedro Fonseca	Id	23	mayo		Comte. de la 1. C.p. P. M. Ayudante Mr.
Cenon García	Id	9	julio		Comte. de la 2.º C.pª
Cárlos Serrano			junio	1862	P. M. músico.
Jerónimo Escobar	Id		julio		P. M. músico mayor.
Cecilio Rodríguez	Id		julio		4. Compañía.
Francisco Cruz			mayo		1.ª Compañía.
Wenceslao Olaya	Id		octubre abril		2.ª Compañía. 3.ª Compañía.
Luis Pulido			mayo		P. Mayor.
Ramon Segura			mayo		1.ª Compañía.
Paz Cadena	Id	23	mayo	1867	
Felipe Ramírez			agosto	1867	3.ª id.
Alejandro Corredor			abril	1868	
Juan N. Wiesner Ramon Santacoloma		(1) (St. 5)	octubre	1868	
Ismael Várgas			noviembre	1868	
Antonio Rodríguez			I agosto		P. Maryor Músico.
B. RIFLES DE BOMBONÁ N. 2.º		1		1	1
Ricardo Acevedo Gregorio Vergara		3 23	octubre octubre		P. M. Primer Jefe. P. M. Segundo Jefe.

NOMBRES.	CLASES.	del	ANTIGUEDA empleo efec o del grado	tivo	COLOCACIONES.
Winner Room	Id:-	10	Lastiambus	11000	D W Amedonto W
Vicente Zapata	Id.	1.° 23			P. M. Ayudante Myr. Comte. de la 1. Cp.
Roberto O' Levy Silverio Urrea	Id	9	mayo julio	1867	
Antonio Rebollo	Id		setiembre	1867	
Patricio González	l Id	29		1867	Id. de la 2.ª id.
Cárlos Velazco	Teniente	19	octubre		2.ª Compañía.
Martin Penágos	Id	23 29	mayo setiembre	1867 1867	
Filipo Rueda,	Subteniente	22	marzo	1866	
Pedro H. Larrota	Id	23	mayo	1867	
Miguel Dávila	Id	23	mayo	1867	2.ª id.
José Cuervo	Id			1867	
Florindo Castro	Id		agosto	1867	
Antonio Gutiérrez Ramon Acevedo Pérez	Id	29 23	setiembre octubre		P. M. Abanderado.
Cárlos Mora	Id		junio	1869	
BATALLON BOYACÁ N.º 3.º	14	20	Junio	1000	0. 14.
Jenaro Peña	Coronel	6	julio	1866	P. M. Primer Jefe.
José del C. Murillo	Sarjento Mayor	1.0	junio		P. M. Segundo Jefe.
José María García	Capitan	15	marzo		Comte. de la 3.ª Cp.ª
Miguel Machado Joaquin Murillo	Id	1.0	agosto	1861	Id. de la 1.ª id. P. M. Ayudante Myr.
Ferrer Hurtado	Id	28 16	noviembre	1865	Comte. de la 2. Cp. 2
Francisco de P. Gómez	Id	16	-		Id. de la 4.ª id.
Ramon Pérez	Capitan graduado	1.0		1867	2.ª Compañia.
Antonio Guevara	Teniente	10	agosto	1867	
Eulojio Zapata	Id	21		1867	
Francisco Mendoza	Id	1.0	noviembre		
Eliseo Várgas Cárlos Mogollon	Subteniente Id	10 12	agosto agosto	1867	1.a id. P. M. Abanderado.
Ricardo Duran	Id	24	agosto		1. Compañía
Elias Gómez	Id	25		1867	
Adriano Gálvis.	Id	29	setiembre	1867	4.a id.
Aníbal Ruiz	Id	1.0	agosto	1868	
Librado Vanégas Lázaro M. Tirado	Id	10	octubre	1868	
Polidoro Rico	Id	31	octubre noviembre,	1868	
BATALLON PICHINCHA N.º 8.º	20.		noviembre	1000	, iu.
Policarpo Forero		12	julio (a)	1867	P. M. Primer Jefe.
José W. Vegal	Sarjento Mayor	23			P. M. Segundo Jefe.
Manuel S. Medina	Srto. Mr. graduado.	23 23			Cmte. de la 1.ª Cp.ª
Antonio López Rósas	Id. id. id	23	mayo (a) mayo (a)		
Alejandro Ontaneda	Capitan	23		1867	
Cayetano Ortega	Id	21	setiembre	1867	P. M. Avudante Myr.
Abdías Pantoja	Capitan graduado	23	mayo (a)	1867	P. Mayor.
Uladislao Mejía	Teniente	15			3.2 Compañía.
Pio Flóres	Id	23 25	mayo	1867 1867	
Pedro E. Sornoza	Id	30	mayo octubre	1868	
Rafael Vega	Subteniente	23		1867	
Domingo Pérez	Id	23	mayo	1867	
Epifanio Moráles	Id	9	setiembre		P. M. Abanderado.
Ramon Díaz	Id	9			2. Compañía.
Peregrino Camargo	Id	29		1867	
Antonio M. Pradilla P	Id	23		1868 1868	o, lu,
Eloi Romero.	Id	3		1868	3.* id.
Nepomuceno Lozada	Id	3	diciembre	1868	1.ª id.
Elías Rodríguez	Id	3	diciembre	1868	1.* id.
Hijinio Rodriguez V	Capitan.	23	mayo	1867	Comte de la Compañía.

NOMBRES.	CLASES.	del	NTIGUEDAI empleo efec del grado	tivo	COLOCACIONES
		dias.	Meses.	Año	
Leonardo Peña			setiembre agosto	1867 1861	De Compañía. Id. id.
Juan N. Navarrete Benedicto Bulla			mayo- marzo		Primer Jefe.
Eliseo Anjel	Teniente	22	marzo marzo	1866	De Compañía. Id. id.
José M. Alarcon	Alférez	28	junio	1869	Porta Estandarte.

Las fechas que llevan este signo (a) no manifiestan la antigüedad del empleo sino la del grado.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 10.

LISTA de los Jenerales en disponibilidad elejidos por el Congreso de 1869.

Gabriel Réyes P. Eliseo Payan. Aníbal Currea.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 11.

CUADRO que manifiesta la poblacion que tiene cada uno de los Estados i los territorios que han sido cedidos al Gobierno de la Union, i el continjente de hombres que a cada uno corresponde sobre el pié de fuerza de 1,420 hombres, señalado para el tiempo de paz.

ESTADOS.	POBLACION.	CONTINJENTE CON QUE DEBEN CONTRIBUIR.
Antioquia	303,325	162
Bolívar	213,100	114
Boyacá.	444,599	237
Cauca	386,208	206
Cundinamarea	388,818	207
Magdalena	88,890	47
Panamá	221,499	118
Santander	378,205	202
Tolima	219,605	117
TERRITORIOS.		and the same of the same of
Casanare.	11,019	6
San Andres i San Luis de Providencia	3,488	2 2
San Martin	4,056	2
	2.662,812	1.420

NOTA.—Este cuadro ha sido formado en vista de los censos de poblacion de los Estados que lo han hecho, i de los datos que se han obtenido de los otros para calcular aproximadamente su poblacion.

A efecto de que los territorios contribuyan con el continjente respectivo, se ha deducido de la poblacion de los Estados de que hacian parte, la de cada uno de ellos, i que se espresa en este Cuadro.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 12.

RELACION de los Jenerales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa que prestaron servicios en la guerra de la independencia, con espresion del Estado en que residen i la pension mensual de que disfrutan.

minipleos.	Mombres	Pension n de que dis	
	ANTIOQUIA.		
Coronel graduado	Braulio Enao	\$ 100	
Sarjento Mayor	José María Botero	80	• • •
Sarjento Mayor	Francisco Jiraldo	42	65
Sarjento Mayor graduado	Joaquin Montoya	55	
Subteniente	Ramon Rójas	9	321
	BOLIVAR.	A SEC	
Jeneral	Juan A. Gutiérrez de Piñérez	200	
Coronel	Nicolas Madiedo	140	
	José María Gutiérrez de Piñérez	100	
Coronel graduado	Pedro González	100	
	Juan Ucros	40	• •
	Gabriel de Vega	33	35
Capitan	Gregorio Cerra. Cosme Damian Quintero.	80 55	**
Teniente de fragata	Juan A. Hernández.	50	• •
Teniente de Hagata	Manuel Víves de Agreda		**
Teniente de navío		30	70
Teniente	Miguel Vega	25	20
	Pablo Porto	41	60
Cirujano	José Manuel Vega	35	
Practicante mayor		10	
Subteniente	Mateo Róbles	8	30
	BOYACA.		
Jeneral	Juan José Réyes Patria	200	
Sarjento Mayor graduado	Juan José Réyes Patria	55	
	CAUCA,		
Coronal	Custodio Rivera	26	60
Coronel graduado	Anselmo Soto	100	00
Capitan	Joaquin Fernández	27	50
	CUNDINAMARCA.		
Gran Jeneral	Tomas C. de Mosquera	200	
Jeneral	Policarpo Martínez	200	
Jeneral	Joaquin Posada Gutiérrez		
Jeneral		200	
Jeneral			
Jeneral	Emigdio Briceño		• •
Jeneral graduado	Rafael Peña	140	••
Coronel.	Juan Arciniégas	140	
	Santiago Fraser.	140	i ::
	Lorenzo González	140	
Coronel	Manuel Antonio López	140	
Coronel	José María González	140	
Coronel graduado	Miller Hallowes	50	
Coronel graduado	Ramon Arjona	33	30
	José de D. Ucros		· · ·
Teniente Coronel electivo	Cárlos Wilthew	50	
Teniente Coronel efectivo	Linea Magnition	100	

lehraplees.	Nombres.	Pension 1 de que dis	
Sarjento Mayor efectivo	Nicolas Quevedo R	80 1	
Sarjento Mayor efectivo	Fernando Escobar	80	
Sariento Mayor efectivo	Francisco Posse	80	
	Mariano Muñoz	53	30
Sarjento Mayor efectivo	José Cruz Arénas	37	35
Sarjento Mayor efectivo	José Santamaría Baraya	26	65
	Nicolas Valencia	40	
Capitan	Mateo Márquez	36	65
Subteniente	José María Espinosa	30	
Practicante	Hilario Cifuéntes	20	
Sarjento 1.º	Julian Smith	16	
Sarjento 1.º	Pedro Rójas	16	
	Felipe Bárrios	10	60
Sarjento 1.º	Enrique Caballero	8	
Sarjento 1.º	Joaquin Urrea	7	45
Sarjento 2.º músico	José María Trujillo	4	55
Cabo 2.º	Manuel Silvestre	5	50
	Ignacio Mejía	4	50
	Francisco Aguilar	5	
	Manuel Hurtado		
	José Donaire	4	50
Soldado	Ramon Olaya	4	50
	MAGDALENA.		
Coronal	Tadeo Rodríguez	66	65
Sarianto Mayor	José A. Ramírez	80	
	José María Flóres	40	1:5
	Juan Salvador Mena	30	
Subteniente	José Salazar	12	40
Subteniente	Ramon Jil Hernández	14	1
	Toribio Medina		50
Soldado	Dámaso Moreno	4	40
Soldado II. III.			10
	SANTANDER.		
Jeneral	Enrique Weir	200	010
	José Nava	Carlo Co.	- 1
	Ramon Rójas	18	30
Sarianto 1 º	Cárlos Seabrigth		
	Manuel Hurtado		::
	Ignacio Mejía	4	50
	TOLIMA.	1	
Subteniente	Anastacio Chinchilla	30	
1	Cayetano Monsalve. (Se ignora el Estado	16	
Sarjento 1.º	de su residencia)	10	- 1
	do bu residencia)		

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 13.

RELACION de los militares de la Independencia a quienes se les han cambiado las letras de pension, con arreglo a la lei de 2 de junio de 1868, reformatoria de la de pensiones de 6 de mayo del mismo año.

Olnses.	Nombres.		n que lau.	concedi	que se ó a vir- aumento
Coronel graduado	Anselmo Soto	\$ 40	cs.	\$ 50	cs.
	José de D. Ucros			50	
Sarjento Mayor efectivo	José María Botero V	32	1	40	
Sarjento Mayor efectivo	Federico D' Cros	64		80	***
	José Antonio Ramírez			80	
	Francisco Posse			40	
	José Manuel Vega			35	
Subteniente	Ramon Jil Hernández	11	20	14	
Subteniente	Mateo Róbles	6	65	8	30
Subteniente	Ramon Rójas	7	1 45	9	324
Sarjento 1.º	Pedro Rójas	6	40	8	
Cabo 2.º	Manuel Silvestre	4	40	5	50
Soldado	Ramon Olaya	3	i 60	4	50
Soldado	Ignacio Mejía	1 3	60	4	50
Soldado	Manuel Hurtado	4		5	
	José Donaire		60	4	50

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 14.

RELACION de los Jenerales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa, a quienes se ha declara do con derecho a percibir el sueldo íntegro de sus empleos efectivos, por estar comprendidos en el decreto lejislativo de 17 de mayo último, "sobre pensiones de los militares de la Independencia."

©1	ngog.	Wombres.	SUELI)0S.
Jenerales			\$ 200	cs.
			200	
Id		Emigdio Briceño	200	
		Joaquin Posada Gutiérrez	200	
Id		Valerio F. Barriga (murió)	200	
		Marcelo Buitrago (murió)	200	
Id		Rudecindo Rivero (murió)	200	
			200	
		Juan A. Gutiérrez de Piñérez	200	
Jenerales gra	duados	Rafael Peña	140	
Id.	Id	Juan Arciniégas	140	
Coroneles efe		Manuel A. Lopez	140	
Id.		Lorenzo González	140	
Id.	Id	Nicolas Madiedo	140	
Id.	Id	José María González	140	
Coroneles gr	aduados	Braulio Enao	100	
Id.		Anselmo Soto	100	
Id.	Id	José María Gutiérrez de Piñérez	100	
Id.	Id	Gabriel de Vega (a)	33	35
Teniente Con		José Nava.	100	
Teniente Cor	onel graduado	Tomas Cámpos (a) (:nurió)	37	38
Sarjentos Ma	yores efectivos	Fernando Escobar	80	
Id.	Id	Nicolas Quevedo R	80	
Id.	Id	Antonio Herrera (murió).	80	1 .

Clases.	Mombres.	SUELI	DOS.
Sarjento Mayor efectivo	José Cruz Arénas (a)	37	35
Id. Id	José Manuel Calle (a) (murió)	58	
Id. Id		80	
Id. Id	Francisco Posse	80	
Id. Id		80	
Sarjento Mayor graduado	Ramon Calderon	55	
Id. Id	Joaquin Montoya	55	***
Capitan efective	José Rufino Carvajal (a) (murió)	33	
Id. Id	Cosme Damian Quintero	55	
Teniente de navío	José María Pálas (a)	30	70
Tenientes efectivos	Miguel Vega (a)	25	20
Id. Id	Manuel Víves de Agreda	40	
Id. Id	José María Flóres	40	
Subtenientes efectivos	José María Espinosa	30	
	Anastacio Chinchilla	30	
Id. Id	Juan Salvador Mena	30	
Sarjento 1.º	Pedro Rójas	16	***
	Cayetano Monsalve	61	

⁽a) Los militares cuyos nombres están señalados con este signo fueron declarados con derecho a sueldo integro i se les espidieron letras por el complemento, por haber capitalizado la pension de que disfrutaban.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869. El Secretario de Guerra, Seriio Camargo.

NUMERO 15.

RELACION de los militares de la Independencia que han sido inscritos en la lista respectiva con posterioridad al 31 de diciembre de 1868.

EMMIPLEOS.	MOMIBIRIDE.
Coronel graduado	José de D. Ucros.
Coronel graduado	Gabriel de Vega.
Teniente Coronel graduado	Tomas Cámpos.
Teniente de navío	José María Pálas.
Sarjento Mayor	José Cruz Arénas.
Sarjento Mayor	José Manuel Calle.
Cirujano mayor	Doctor José Manuel Vega.
Capitan	José Rufino Carvajal.
Teniente	Miguel Vega.
Subteniente	Ramon Jil Hernández.
Subteniente	Mateo Róbles.
Subteniente	Ramon Rójas.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869. El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 16.

RELACION de los pensionados civiles que se hallan inscritos en el Depósito de militares, de la Independencia, de conformidad con los decretos lejislativos de 20 i 30 de mayo de 1868, i 29 de abril del corriente año, con espresion de la pension que tienen señalada.

MOMIBIEIDS.		Pension de que disfrutan			
Señor	Anselmo Pineda	\$ 80			
	Juan Rozo Várgas	40			
Señorita	Clelia Mendoza	20			
	Rafaela Mendoza	20			
	Leonilde Mendoza	20			

NUMERO 17.

RELACION de las letras de pension que han sido espedidas a virtud de los decretos lejislati^{*}
vos de 14 i 21 de mayo del corriente año.

Clases.	Moundres	Pension que tenian.	Pension que
Coronel graduado Teniente Coronel	Domingo Triana. Gregorio Trujillo *. Severo Rueda. Anjel María Rodríguez	42-45 42-65	\$ 93-30 53-32 66-65 36-60
Subteniente	Manuel Sierra		15

^{*} A este Jefe se le reconoció la pension de \$ 53-32 centavos, porque el Congreso en del creto de 21 de mayo último, aprobó la resolucion de la Junta Suprema Directiva del Crédito nacional, de fecha 19 de mayo de 1868.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 18.

RELACION de los Jefes, Oficiales, individuos de tropa i de los pensionados civiles mayores de 70 años, que han sido inutilizados por causa del servicio público i que se hallan inscritos en el Depósito establecido en la Capital de la Union, para los efectos de la lei de 14 de mayo del corriente año, adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868, "sobre pensiones."

CLASES.	NOMBRES.		mensual disfrutan.
Jeneral de milicias	Ramon Muñoz	\$ 40	lcs
Coronel de Ejército	Andres Villareal		
Teniente Coronel	José Domingo Delgado	40	
Tnte, Coronel de milicias	Vicente Materon	33	32
Sarjento Mayor	Bernardo Espinosa	40	
Sarjento Mayor	Vicente Díaz Monzon	40	
Capitanes	Serjio Muñoz	36	65
Id	Antonio Tavera	36	65
Id	Juan de Dios Lináres	36	65
Id	Fruto Castañeda	36	65
Id	Adolfo Pereira	36	65
Id	Anjel María Rodríguez	36	65
	José Caicedo Chávez	36	65
Id	Silvestre C. Escallon	21	33
Id. ************************************	Bartolomé Salcedo	18	33
Id	José Quintero	36	65
Tenientes	José R. Villaquiran	26	65
	Jesus Tórres Méndez	26	65
Id	Sebastian Daraviña	26	65
	José María Núñez Conto	26	65
	Ramon Tórres	26	65
Id	José Rívas	26	60
	Joaquin Estrada	21	33
	Francisco Várgas	21	33
Id	Juan Bautista del Rio	21	321
	Pasa\$	790	011

CLASES.	NOMBRES.		mensual disfrutan.
The state of the s	Vienen\$	790	cs. $01\frac{1}{2}$
Subtenientes	Rafael Gómez	20	
Id	Federico Moráles	20	
Id	Pedro Valdez	20	
Id	Matias Torres	16	50
Id	Darío Micolta	14	921
Id	Crnz Josa	14	90
Id	Ventura Muñoz	20	
Id	Rafael Pedroza	14	93
Id	Pascual Botero	16	50
Id	Manuel Sierra	15	
Id	Juan de Dios Castillo	20 "	
Id	Pedro Pablo Pérez	20	
Id	Manuel Mariano González	16	52
Pensionados civiles	Joaquin de la Puente *	33	95
Id	José Luis Paniza *	27	35
Id	Isidro Espinosa *		30
10	César Resillo *	10	65
Sarjentos primeros	José de Jesus Pineda	10	65
Id	Ezequiel Mora	10	65
10	Luis Rójas	4	25
	Pedro Pabon	10	65
	Silvestre Martinez.	10	65
TA	Manuel Jossoy	10	65
Td	Bartolomé Pejendino	10	65
Td:	José María Jiron	4	201
Id	José María Joisoi	8	50
	Manuel Sambrano.	8	50
Id.	José Concepcion Granádos	10	65
Td	Ramon Sotelo	10	65
Sarjentos segundos	Eujenio Molina	9	30
Id	Laurencio Labao	9	30
Id	Ramon Narváez	9	30
Id	Luis Ochoa	4	65 2
	José María Romero	7	45
Id	Anjel Dorado	9	30
Id	José María Alvarez	9	30
Id	Manuel María Yojoa	9	30
Id	Aniceto David	9	30
	Juan Dorado		30
Id	Félix Caro	3	621
	Francisco Cabézas	7	45
Id	Juan Nepomuceno Cárdenas	10	
	Dolores Madrid de Castro		65
Cabos primeros	Juan Bautista Montoya		40
	Nicolas Molano		
	Juan Bautista Rivera	1000	40
Td	Manuel Emilio Olave		65
Td	Manuel Triana	6	40
Au sectora secono	manuel Illana		-
	Pasan\$	1,424	921

CLASES.	NOMBRES.		mensnal lisfrutan.
Desirement Statement State	Vienen\$	1,424	921
Cabos primeros	Pedro Camargo	7	40
Id	Jacobo González	6	40
Id	Manuel María Valdez	6	40
Id	Juan Estévan Guerrero	8	
Cabos segundos	José María Olivéros	5	85
Id	Silverio Ibáñez	5	85
Id	Gabriel García	5	80
Id	Policarpo Narváez	5	85
Soldados	Felipe Mora	6	65
Id	Domingo Jiménez	10	
Id	Antonio Diaz	6	65
Id	Manuel Londoño	6	65
Id	Antonio Sánchez	2	40
Id	Domingo Bernal	4	
Id	Benito Upegui	4	50
Id	Faustino Restrepo	3	
Id	Antonio Restrepo	4	50
Id	Manuel Mongui	6	65
Id	Mateo Rójas	6	
Id	Gregorio Herrera	6	65
Id	Cruz Castro	3	33
Id	Agustin Várgas	6	65
Id	Jacinto Rico	8	
Id	Manuel Estrada	4	50
Id	Juan María Hernández	5	
Id	Gregorio Calderon	3	
Id	Francisco Prieto	3	60
Id	Juan Salcedo	3	60
Id	Víctor Páez	3	60
Id	Leonardo Mertínez	3	60
Id	Andres Olmos	6	65
	Juan de Dios Grijalba	3	
Id	Juan Nepomuceno Corte	4	80
	Santiago Chávez.	6	65
Id	Juan Evanjelista Cárdenas	6	65
	Total\$	1,616	754

^{*} Los pensionados que llevan este signo, están comprendidos en lo dispuesto por el parágrafo del artículo 17 de la lei de 6 de mayo de 1868, "sobre pensiones"; i de consiguiente considerados como inválidos, razon por la cual han sido inscritos en este depósito.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 19.

RELACION de los títulos i cédulas de pension clasificados i anotados desde el mes de junio de 1868, hasta la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del mismo año, "sobre pensiones," i con el decreto dictado en su ejecucion.

NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	Clase a que pertene- cen en el órden fija- do por la lei.	Fecha de la anotacion i clasificacion. Año de 1868,			
Polores Madrid de Castro	Cnarta	16	de	junio.	
Belen Calcaño	Primera	26	de	junio.	
rinidad Plata	Cuarta	17	de	julio.	
Rafaela Gaitan	Cuarta	22	de	setiembre.	
Carmen Santamaría	Cuarta	13	de	julio.	
osefa García	Cnarta	3	de	julio.	
Dominga Forero		13	de	junio.	
Viéves Moreno		10	de	julio.	
Enjenia Amaya	100	17	de	julio.	
Cleotilde Heredia		20	de	junio.	
Salomé Guevara	1	20	de	junio.	
Teresa Muñoz		24	de	agosto.	
María Engracia Varela		15	de	junio.	
luana Añez	Cuarta	29	de	junio.	
Antonia Várgas		3	de	julio.	
Rosalía Valencia		29	de	junio.	
María Josefa Carvajal		13	de	agosto.	
Agustina Cárdenas		25	de	junio.	
Sinforosa Duran		11	de	julio.	
Jertrudis Rubio		22	de	junio.	
Josefa Vives		22	de	agosto.	
Sántos Meza		6	de	julio.	
Filomena Calderon		15	de	octubre.	
Juana Derazo	The second secon	10	de	julio.	
Concepcion Garzon		3	de		
Teresa Vera	Cuarta	16	de	julio.	
Josefa María Perea		19	de	julio.	
		15	de		
Dolores Vergara		15	de	junio.	
Rosalía Fernández	Cuerte	29	de	octubre.	
Magdalena Méndez	Cuarta	13	de	julio.	
María de Jesus Cortez	Cuarta.	20	de	U.	
Rita Avellaneda		24	de	junio.	
Marcelina Galindo		7	de	junio.	
María Luisa Hurtado	Cnarta	3	de	diciembre.	
Pioquinta Ruiz	Cuarta	3	de		
María del Cármen Jiménez		19	de	diciembre.	
Irene Encinales		8	de	,	
Manuela Barrera		10	de	julio.	
Manuela Dodino		10		Julio.	
Susana Lozano			13000	julio.	
	Total Control of the	1		julio.	
Felipa Rójas			777	junio.	
Soledad Díaz			200	junio.	
María Ascencion García			1000	0	
Antonia Llanos		17		3	
María Josefa Clavijo Concepcion Chacon	Cuarta	17		3	
	orredit a		de	noviembre	

	1	1		
	Clase a que pertene		Fe	echa de la
NONBRES DE LOS PENSIONADOS.	cen en el órden fija			
	do por la lei.		Añ	io de 1868.
T. T.			-	
Jesus Barrero	Cuarta	17	de	julio.
Jenoveva Sántos	Cuarta	3	de	julio.
María Patichui	Cuarta	1 10	de	julio.
Justa Rozo	Cnarta	2	de	julio.
Lucía Caicedo	Cuarta	10	de	julio.
Mercédes Perlaza	Cuarta	1 28	de	julio.
María Josefa Callejas	Cuarta	22	de	junio.
Trinidad Gntiérrez	Cuarta	19	de	junio.
María Josefa Frade	Cuarta	27	de	junio.
Manuela Mendigaña		24	de	
	Cuarta			junio.
Dionisia Yunda e hijas	Cuarta	13	de	julio.
Salustiana Forero	Cuarta	25	de	junio.
Dolores Rodríguez	Cuarta	9	de	julio.
Mariana Martínez	Cuarta	10	de	julio.
María de Jesus Olaya e hijos		26	de	junio.
Jenoveva Nieto	Cuarta	21	de	julio.
María Teresa Suárez	Primera	17	de	junio.
Antonia Millan	Primera	17	de	julio.
Joaquina Arrázola	Primera	9	de	julio.
Jenoveva Várgas	Primera	4	de	julio.
María de la Cruz Herrera	Cuarta	31	de	octubre.
Rafaela Gómez	Cuarta	18	de	setiembre.
Trinidad Pacheco	Cuarta	3	de	setiembre.
Dolores Díaz	Cuarta	24	de	noviembre.
Juana Mata Várgas	Cuarta	11	de	junio.
	Primera	25	de	
Florentina Calvo.	Daimere	6		Junio.
Ines Suárez	Primera		de	julio.
María Gregoria Salazar e hijos	Cuarta	9	de	julio.
Dominga Laterre e hijos	Segunda	11	de	julio.
Ignacia Molina	Cuarta	19	de	junio.
Jenoveva Moreno	Cuarta	14	de	noviembre.
Manuela Estela	Cuarta	27	de	octubre.
Paula Gómez	Cuarta	3	do	setiembre.
Antonia Laiton	Cuarta	6	de	julio.
Gregoria Velazco	Cuarta	9	de	julio.
Maria Gregoria Mendoza	Cuarta	21	de	octubre.
Joaquina Martinez	Cuarta	24	de	junio.
Bernardino Télles	Cuarta	28	de	julio.
Hipólita Olaya	Cuarta	19	de	junio.
Encarnacion Rabelo	Cuarta	24	de	julio.
María Josefa Escobar	Cuarta	19	de	diciembre.
Benito Upegui		26	de	agosto.
Lorenzo Réyes	Segunda	5	de	noviembre.
Antonio Muñoz	Segunda	11	de	julio.
Crameria Zanata	Sagunda		de	noviembre.
Gregorio Zapata	Saganda	11	de	setiembre.
Félix CaroJuan Nepomuceno Corte	Segunda	8		
Juan Nepomuceno Corte	Segunda	9	de	julio.
Teodoro García		8	de	julio.
Manuel Silvestre	Segunda	25	de	junio.
Romualdo Maldonado		25	de	junio.
Blas Rivas	Segunda	29	de	junio.
José María Soisoi	Segunda	29	de	junio.
Ramon López	Segunda	25	de	junio.

NOMBRES DE LOS PEMSIONADOS Clase a que pertene cen en el órden fija do por la lei.		tacion	cha de la n i clasificacion. o de 1868.
Francisco PrietoSegunda	6	de	julio.
Silverio Ibáñez Segunda Segunda		de	julio.
José Natividad Lasprilla Segunda		de	noviembre.
Cayetano Núñez Segunda	24	de	agosto.
Antonio Sánchez Segunda	9	de	julio.
Cleotilde Linéros Cuarta		de	gosto.
Rosa García e hijos		de	junio.
María de Jesus Ordóñez e hijos Primera	9	de	julio.
Plácido Uribe	21	de	julio.
María Josefa Ochoa		de	julio.
Matilde Peña e hijo		de	junio.
		de	julio.
Ana Augusta Pacheco Primera		de	
María Josefa Carvajal R. e hijo Cuarta			julio.
María Concepcion Esquina Cuarta		de	julio.
Teresa Alonso de Velazco Cuarta'		de	setiembre.
Margarita David e hijos Cuarta.		de	junio.
Micaela Gutiérrez e hija Cuarta	24	de	agosto.
Juana Jil e hijo		de	agosto.
María del Rosario Medina e hijos. Cuarta		de	Julio.
Anjel María García Sugunda		de	agosto.
Felipe Bárrios	1 29	de	agosto.
Zacarías Acuña Segunda		de	junio.
José Maria Alvarez Segunda		de	junio.
José Concepcion Gra ádos Segunda		de	agosto.
Juan B. Montoya Səgunda		de	junio.
Juan E. Cárdenas		de	julio.
Enjenio Molina Segunda	23	de	noviembre.
Domingo Jiménez Segunda	3	de	julio.
Mateo Rójas Segunda	9	de	julio.
José de Jesus Pineda Segunda		de	janio.
Agustin Várgas Segunda	25	de	junio.
Laurencio Labao Segunda	3	de	julio.
Ramon Luna Segunda		de	julio.
Guillermo AntequeraSegunda	9	de	julio.
Policarpo Narvaez Segunda		de	julio.
Bartolomé Pejendino Segunda	29	de	junio.
Silvestre Martinez Segunda	29	de	junio.
Manuel Yoesoy Segunda		de	junio.
Aniceto David Segunda		de	junio.
Manuel Maria Jojoa Segunda		de	junio.
Ezequiel MoraSegnnda	25	de	julio.
Taribio Medina	10	de	setiembre.
Juan Dorado		de	setiembre.
Anjel DoradoSegunda	29	de	janio.
Pedro PabonSegunda		de	junio.
Felipe Mora		de.	junio.
Santiago ChávezSegunda	11	de	julio.
Luis Rójas Segunda		de	junio.
		de	U
Manuel Emilio Olave	3	de	junio.
Manuel Londoño		de	julio.
Gregorio Herrera		200	julio.
Antonio Diaz Segunda		de	julio.
Manuel Mongui Segunda	3	de	julio.

NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	Clase a que pertene- cen en el órden fija- do por la lei.	anoi	tacion	cha de la i clasificacion. de 1868.
Cruz Castro	Segunda	3	de	julio.
	Cuarta	29	de	setiembre.
Delfina Villate e hija	Cuarta	24	de	junio.
		22	de	agosto.
		5	de	noviembre.
María Josefa Guyman	Cuarta	4	de	A CAMPAGE AND A STATE OF THE ST
Dorotea Valencia e hija	Carra			agosto.
Victor Páez		29	de	junio.
Juan Salcedo		29	de	junio.
José María Corvelo			de	junio.
Antonio Restrepo		29	de	agosto.
María E. Criollo	Cuarta	19	de	diciembre.
ANO		2 3	0	
Petronila Osorio	Cuarta	16	de	enero.
María de Jesus de las Fuentes		2	de	marzo.
Francisca Barramera	Cuarta	17	de	mayo.
Petrona Marmolejo	Cuarta	17	de	mayo.
Florentina Mariana Junco		12	de	abril.
María Cárdenas		15	de	junio.
María Antonia Moya		1.0	de	marzo.
Fermin Arbeláez i María Gómez		19	de	mayo.
Antonio María Salazar	Cuarta	5	de	enero.
Bernardina Téllez	Cuarta	5	de	enero.
Maria Diaz e hijos	Cuarta	23	de	julio.
María Ascencion de la Esprilla	Cuarta	18	de :	febrero.
Teresa Laguna	Primera	23	de	marzo.
María Manuela Pardo	Cuarta	5	de	febiero.
José María Lémos Monsalve		14	de	julio.
Isabel Várgas		20	de	setiembre.
Joaquin L. de Monágas	Cuarta	28	de	enero.
Agustin González	Cuarta	29	de	enero.
María J. Restrepo, hijastra e hijas		8	de	marzo.
Hijas del Coronel Rafael Zúñiga	Cuarta	17	de	mayo.
Juan J. Arciniégas		31	de	marzo.
Juan Escobar, Aristides, Primitivo,				marzo.
Josefa, Manuela i Dolores España.		8	de	febrero.
Jetrudis Aldana		23	de	febrero.
Ildefonso Correa	Secunda	13	de	enero.
Aniceto Morquina		24	de	marzo.
Domingo Diaz	Cuarta	9	de	enero.
Francisco Javier Chicayza	Secunda	21	de	enero.
José María Jiron	Segunda	13	de	febrero.
Manuel María Veldez		19	de	agosto.
Manuel Triana		25	de	abril.
Jacobo González		1.0	de	marzo.
Joaquin Monroi		5	de	febrero.
		24	de	
Vicen Guerrero	Cuarta	24	de	marzo.
María del Espíritu S. Barco e hijos.		26	The same	marzo.
Ana Antonia Murcia		The second	de	enero.
Isabel Carrasquero		30	de	abril,
Tomasa Castro		1.0	de	marzo.
María del Rosario Cárdenas	Ouarta	7	de	abril.

NUMERO 20.

RELACION de las viudas, madres i huérfanos de militares, i de los individuos de tropa a quienes se les ha cambiado sus títulos o cédulas de pension, desde el mes de mayo de 1868 hasta la fecha de este documento.

NOMBRES.	Clases o estado.	Fech del can		Pension mensual.	Tiempo per el cual deben gezaria.
Ramon Narváez	Srito, 2.º	11 de mayo	de 1868.	\$ 9-30	Vitalicia.
Julian Smith		24 de junio			Vitalicia.
Francisca Arjona		24 de junio			Miéntras esté soltera.
Ana Jacoba Arjona		24 de junio			Miéntras esté soltera.
Natalia Toledo	Viuda	1.º de julio	de 1868.	50	Miéntras esté viuda.
María Plata	Huérfana		de 1868.		Miéntras esté soltera.
Matilde Plata	Id	7 de julio	de 1868.	12-50	Miéntras esté soltera.
Santiago Plata	Huérfano		de 1868.		Hasta 30 de dbre. de 1876
Washington Plata	Id	7 de julio	de 1868.		Hasta 9 de stbre. de 1872
José María Trujillo			de 1868.	4-55	Vitalicia.
Severiana Peralta i su hija Vicenta Mútis	S Viuda i	14 de inlie		1	Miéntras permanezcar solteras.
Francisco Aguilar			de 1868.	5	Vitalicia.
Adorfo Ballestéros					Hasta enero de 1873.
Amalia Ballestéros	Huérfana	5 de agto.	de 1868.	5	Miéntras esté soltera.
Dámaso Moreno			de 1868.	4-40	Vitalicia.
María Mercedes Mercado					Miénts. permanezca solta
María Feliza Mercado	Huérfana	14 de stbre	. de 1868.	6-10	Miénts, permanezca solta
José M. Lémus Monsalve	Huérfano	15 de stbre	. de 1868.	20	Hasta el 9 de abril de 188
Manuel Dolores Altamirano	Id	16 de stbre	. de 1868.	7-50	Hasta 11 de mayo de 1870
Juliana Gaviria	Viuda	113 de foro.	de 1869.		Miéntras esté viuda.
José Rozo	Huérfano	6 de julio	de 1869.	1 5	Hasta 7 de stbre. de 1876
Primitivo Solarte					Hasta 6 de nbre. de 1879

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 21.

RELACION de los títulos i cédulas de pensiones alimenticias que se han refrendado i clasificado desde el mes de junio de 1868 hasta la fecha de este documento, i cuyas copias no existen en los libros respectivos.

NOMBRES de los pensionados.	Clase a que pertenecen en el órden fijado por la lei.	refrendacion i clasifi-	Pension mensual	Tiempo por el cual de- ben gozaria.
Pedro Rójas	2.ª	20 de junio de 1868.	\$ 8	Indeterminado.
José María Galeano	4.ª	20 de junio de 1868.	16	Indeterminado.
Juan Rójas	2.4	22 de junio de 1868.	4-80	Miéntras esté invalido.
Juan de Dios Grijalba		22 de junio de 1868.		Indeterminado.
Ricardo Torre	4.2	22 de junio de 1868.	4	Indeterminado.
María de la Paz Díaz	4.2	23 de junio de 1868.		Miéntras esté soltera.
Jacinto Rico	2.2	25 de junio de 1868.	8	Indeterminado.
Domingo Bernal		25 de junio de 1868.		Indeterminado.
Martin Córdova		1.º de julio de 1868.		Indeterminado.
Juana Réyes	1.2	1.º de julio de 1868.	9-60	Miéntras esté viuda.
María Teresa Rosillo	4.2	3 de julio de 1868.		Miéntras esté soltera.
Bernardina de los D. Forero				Miéntras esté soltera.
Froilan Zúñiga	2	6 de julio de 1868.	6-65	Miéntras esté inútil.
Andres Olmos	2.*	10 de julio de 1868.	6-65	Indeterminado.
Amalia Bermúdez i Caroli- na Guzman) 2	10 de julio de 1868	1	Mientras estén solteras
Damian Naranjo	2.*	24 de julio de 1868	4-40	Indeterminado.

NOMBRES de los pensionados.	Clase a que pertenecen en órden fi- jado por la lei.	Fecha de la refrendación i clasifi- cación.	Pension mensual	Tiempo par el cual de- ben gozaria.
Ignacia Navarrete	4.ª	24 de julio de 1868.	7-40	Miéntras esté soltera.
Lucía Abello		20 de agto. de 1868.	12-80	Miéntras esté viuda.
María Diego Osorio	4 a	20 de agto. de 1868.	11-20	Miéntras esté viuda.
Mariana Merchancano	4.a	22 de agto. de 1868.	3-88	Miéntras esté viuda.
Faustino Restrepo	2.a	26 de agto. de 1868.	3	Indeterminado.
Juliana Vergara	4.4	3 de stbre. de 1868.	7-50	Miéntras esté soltera.
Juan Bautista Rivera	2.a	18 de stbre. de 1868.	5	Miéntras esté inválido.
Juan M. Hernández	2.*	18 de stbre. de 1868.	5	Miéntras esté inválido.
Juan M. Velazco	2.*	17 de otbre. de 1868.	3	Miéntras esté inválido.
Leonardo Martínez	2.*	10 de dbre. de 1868.	4-40	Miéntras esté inválido.
Josefa Sambrano i sus me- nores hijos	4.*	7 de junio de 1869.	38-50	Ellas miéntras perma- rezcan solteras i él hasta que llegue a la mayor edad.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra. Serito Camargo.

NUMERO 22.

RELACION de los títulos i letras de pension que se han espedido a virtud de actos lejislativos especiales, durante el año, a viudas i a individuos de tropa.

MOMBRES. de los pensionados.	Clases o estado.	Fecha e faeron con	Pension mensual.	
Cárlos Seabright Juan Npmn°. Cárdenas				
Rejina Vásquez i su hija Margarita Merizalde				Miéntras estén solteras.
Juan Estévan Guerrero				Vitalicia.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 23.

RELACION de los espedientes con que se reclaman ajustamientos militares, existentes en la Intendencia jeneral, por no encontrarse arreglados a las disposiciones vijentes; i de los que han sacado los interesados para completarlos.

ESTADOS.	NUNS.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.
Antioquia	3 4	Sarjento mayor Id. Capitan. Id. Teniente. Id. Id. Subteniente.	Vicente Fernández. Vicente Caicedo. Juan N. Peña. Francisco Peláez. Juan Pablo Nejra.

ESTADOS.	NUMS.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.
	9	Teniente Coronel	Apolonio Molina.
ĺ	10	Sarjento mayor	Vicente Diaz Monzon.
1	11		. Pedro P. Moráles.
1	12	Id	Blas Naranjo.
	13	Capitan	Juan de D. Leon.
1	14	[d	
	15		Francisco Pacheco.
	16	Id	
1	18	Id	
	19		. Aquilino Naranjo.
Bolivar	20	Id.	
Zom ran	21	Id	
	22	Subteniente	
i	23	Id	Marcelino Benedeti.
	24		. José Sántos Jiménez.
	25	Id	Manuel Morelo.
	26		Policarpo Moráles.
	27		Lúcio Martinez.
-	28	Id	
1	29	The state of the s	Federico Palmera.
	30	Contralor	
L	31	Primer guardian	. José Ignacio Correa.
(20	Teniente Coronel	Clemente Bermúdez.
	32		
-	34	Sarjento mayor	Pedro José Duran.
. ;	35		. Aquilino Rico.
Boyaca	36	Capitan	Santiago Calderon.
	37	Id	Victor Orduz.
į.	38	Subteniente	Guillermo Gamba.
j	39		. Antonio Neira.
(40	Coronel	. Jerman Jiménez.
	41	Teniente Coronel	Camilo Peña
1	42	Sariento mayor	Adolfo J. Rodríguez.
1	43	Capitan	Guillermo Chávez.
į	44		Márcos García.
	45		Manuel Pulido.
	46	Id	Juan B. Pacheco.
CUNDINA-	47	Id	. Epifanio Wiesner.
MARCA	48	Teniente	. Heliodoro Rubiano.
	49	Id	
1	50	Subteniente	
i	51	Id	
i	52	Id	
į	53	Id	
1	54	Id	Leonídas Romero.
	55	Id	3
C		•	
~ (57		. Manuel María Ayala.
CAUCA	58	Id	
,	59	I Id	Miguel Anjel Pérez.

ESTADOS.	NUMS.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTE
	60	Teniente Coronel	
-	61	Id	
1	62	Id	
į	63	<u>Id.</u>	Antonio Pardo.
1-	64	Id	Rafael López.
	65	Id	Francisco Herrera.
-	66	Id	
-	67	Id	Santiago Réyes.
-	68	Auditor de guerra	Pedro José Nátes.
1	69	Capellan	Atanasio Villamil.
	70	Sarjento mayor	Pilar Angulo.
ŧ	71	Id	Bernardo Arciniégas.
	72	Id	Manuel Salvador Bravo.
i	73	Id	Manuel Ezéquiel Castillo.
1	74	Id	Venancio Duque.
i	75	Id	Antonio Sánchez Caicedo.
1	76	Id	Ramon Solarte.
- F	77	Id	José María Quintana.
i	78	Id	Santiago Valencia.
1	79	Id	Salvador Ospina
ì	80	Id	Gabriel Peñalorza
	81		Bernardino Peralta.
· ·	82	Id	Gregorio Marulanda.
i	83	Id	Mariano Guevara
	84	Id.	Manuel Jorje F. de Córdova.
	85	Médico cirujano	Francisco de la Parra
ì	86	Capitan	
wca	87	Id	Leonoldo Arturo
-	88	Id.	Jorje Fidel Buitrago.
1	89	Id	Daniel Valdivieso
Time of the control o	90	Id	Juan Bravo
	91	Id,	Agudelo Córdova
	92	Id.	Juan Campo Maldonado.
1	93	Id	José María Concha.
-	94	<u>Id.</u>	Julian Coqué
	95	Id	Vicente Antonio Castro.
	96	Id,	Nicapor Dorado.
1	97	Id	
-	98	Id	Miguel G Dueres
	99	Id	Clotario Delgado
i	100	Capitan	Cenon Zatisabal.
.]	101	Id	Francisco Antonio Sandoval.
	102	Id	Padro Toro
-	103	Id	
ì	104	Id	Cárlos Delgado C
	105	Id	
	106	Id	
1	107	Id.	
1	108		Juan Antonio Villafañe.
	109	Id.	Teidro Valleio
	110	Id.	Salvador Rurbana
1	111		
	112	II	Manuel José Zúñiga.
	1	Lue	manuel Jose Zulliga.

ESTADOS.	NUMS.	GRADOS. MONBRES DE LOS RECLAMANTES
	114	CapitanJuan José Ramírez.
i	115	Id Juan Rivas.
1	116	Id Joaquin Orozco.
1	117	Id Antonio Ortega.
Ī	118	Id Juan López.
1	119	Id Luis Antonio Montesuma.
1	120	Id Sántos Matabanchoi.
ĺ	121	Id Francisco Maca.
1	122	Id Juan María Moráles.
1	123	Id Manuel Meza.
i	124	Id Paulino Milan.
	125	Id Agapito Montoya.
1	126	Id Jerónimo Montenegro.
i	127	IdBartolomé Gómez.
1	128	Id José Joaquin Garcés.
1	129	Id Mariano Ibarra.
i	130	Id José Maria Guzman.
1	131	Id Tomas F. de Córdova.
1	132	IdJusto Erazo.
ĺ	133	Id Rafael Escobar.
1	134	Id José Maria Escobar.
i	135	Id Cárlos Gómez.
1	136	Médico cirujano Manuel Francisco Erazo.
	137	Teniente Casimiro Astaiza.
İ	138	Id Hilario Campuzano.
	139	Id Miguel Aguado.
AUCA	140	Id Florentino Becerra.
AUCA	141	Id Miguel Burbano.
i	142	Id José Ignacio Castro F.
	143	Id Tomas Correa.
	144	Id Fernando Canencio.
ì	145	Id Francisco Conejo.
	146	Id Manuel Sántos Caicedo.
1	147	Id Ignacio Caicedo.
1	148	Id José Cadena.
1	149	Id Ramon de la Cruz
1	150	Id Félix Carrion.
	151	IdJosé Dueñas.
1	152	Id Remijio Sanchez.
1	153	Id Francisco Antonio Solarte.
•	154	Id José Sántos Saavedra.
1	155	Id José Joaquin Sanclemente
1	156	Id Cesareo Salinas.
1	157	Id Joaquin Salazar.
	158	IdJuan Alberto Várgas.
. 1	159	Id Autonio Vidal.
1	160	Id Leon Urrasti.
1	161	Id Juan Francisco Uribe.
1	162	Id Nabor Varela.
1	1+3	Id Juan Velazco.
1	164	Id Felipe Sambrano.
11	165	Manuel Cabrera.
	166	Id

85%			
ESTADOS.	NUMS.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.
	2.0		
(168	Teniente	Manuel Solis.
	169	Id	Pedro José Zúñiga.
	170	Id	Rufino Racines.
1	171	Id	Juan Felipe Rodríguez.
1	172	Id	Juan Villafañe.
1	173	Id.	Rafael Vidal.
1	174		Francisco Ramírez.
1	175	Id	Antonio Rodríguez,
	1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Vicente Pio Ranjel.
	176	Id	
	177	Id	
1	178	Id	Rafael Rebolledo.
	179	Id	Juan José Ramírez.
- 1	180	Id	Pedro Rámos.
1	181	Id	
	182	Id	
j	183	Id	Manuel Pabon.
	184	Id	Mateo Piamba.
i	185	Id	Juan María López.
	186	Id	Inocencio Lana.
. ;	187	Id	Juan Martínez.
	188	Id	Pedro Molano.
i	189	Id	Emiliano Muñoz.
	190	Id	Antonio Mosquera.
1	191	Id	José Meza.
1	192	Id	José Lino Menéces.
	193	Id	Agustin García.
ĺ	194	Id	Manuel Galindo.
CAUCA	195	Teniente	José Pablo Guerrero.
i	196		Raimundo Figueroa.
		Subteniente	Jesé Toribio Achinte.
	197		Manuel Antonio Agredo
1	198	Id	
1	199	ld	Joaquin Acosta.
	200	Id	Joaquin Ayala.
i	201	Id	Juan Benavidez.
	202	Id	Celiano Borrero.
	203	Id	
1	204	Id	
	205	Id	1
- 1	206	Id	José Correa.
	207	Id	Vicente Diaz.
1	208	Id	Antonio María Cardona.
	209	Id	Apolinar Corral
- !	210	Id	Belizario Corral.
i	211	Id	Pedro Cadena.
	212	Id	Manuel de D. Camacho Bernaza.
i	213	Id	Anjel Muñoz Chávez.
	214	Id	Plinio Carvajal.
	215	Id	Ricardo Delgado.
1	216	Id	Francisco Hurtado.
	217	Id	Juan Quiñones.
	1	Id.,	
	218	14	Manuel Sapuyes.
	219	ld	Manuel Estévan Solarte.
	220	Id	Dadro D Sandoval
(221	Id	Pedro P. Sandoval.

ESTADOS.	NUMS.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES
ſ	222	Subteniente	Vicente Torres.
1	223	Id	José María Tossé.
ļ	224		Antonio Toríjano.
1	225	Id	Onefre Uribe.
1	226	Id	Miguel Viracachá.
- 1	227		José Tomas Martinez.
1	228	Id	Ramon Tórres.
1	229		Márcos Vergara.
1	230	Id	José María Villamarin.
1	231		Anjel María Urrea.
1	232		Juan Nepomuceno Valléjos.
1	233	1 d	Ramon Valléjos
1	234	Id	Ramon Vi lareal.
1	235		Juan Estévan Zúñiga.
1	236	Id	
1	237		Rafael Torres.
1	238		Mariano Rivas.
1	239	Id	Saturnino Orozco.
	240		Juan Domingo Ortega.
CAUCA	241	Id	Manuel Maria Ordónez.
	242	Id	José Antonio Ponce.
	243		Ignacio Paz.
	241		Eladio Perea.
1	245		Ramon Muñoz.
	246		Deogracias Moreno.
1	247	Id	Juan Estévan Morocho.
	248	Id	
· ·	249		Antonio Méndez.
-	250		Narciso Muñez.
1	251		José María Matabanchoi.
i	252		Hilario Meza.
1	253		Juan Cruz Majin.
1	254		Manuel Jurado.
1	255	1 ld	
ì	256	Id	
	257		Manuel Trinidad Jocsey.
	258	1	Celedonio Fernán lez.
1	259		Manuel Escobar.
l	260	Id	Anjel María Luna.
(261	Coronel	Eduardo Silva.
1	262		
	263	Capitan	Mamerto, Rocha. Manuel del Campo Conrado.
Į.	264	Id	José María H. Montecristo.
1	265	Teniente	Juan B. Pereira.
- 1	266		Veneciano Velásquez.
	267	Id	
Magdalena {	268	Id	
. 1	269	Subteniente	
	270	Id	
	271	Id	José Jorie Cálcuta.
1	272	Id.	
1	273		Mauuel Gómez Gutiérrez.
1	274		Juan Crisóstomo García.

ESTADOS.	NUMS.	GRADOS	way
Zoraboo.	NUMB.	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES
	275	Subteniente	Custodio Medina.
	276	Id	Bernardo Garcia.
MAGDALENA {	277	Id	Manuel García.
11	278	Id	Manuel Enriquez.
L	279	Sarjento 1.c	Pedro Avila.
ſ	280	Teniente Coronel	Basilio Villamizar.
i	281		Leopoldo Domínici.
	282	Id	Clímaco Gómez Valdez.
ĺ	283	Id	Darío Mantilla.
1.1	284	Id·	Adolfo Pereira.
	285	Capitan	Saturnino Báños.
ĺ	286	Id.	José María Calderon.
	287		Rafael Carreño.
	288	Id	Gregorio Carreño
į	289	Id. ,	Telé foro Daceara
	290	Id	Ignacio Guarin
i	291	Id	César Gómez Plata.
	292	Id.	Juan N. Mancera
	293		Luis Jácome.
į	294		Sántos Morillo.
	295	Id.	Honorio Lémus
i	796	Id	
- 1	297	Id	Fernando Rodríguez.
SANTANDER.	293	Id	Blas María Rodrignez.
i	299	Id	Juan Nepomuceuo Várgas.
	300	Id.	Francisco Ramírez Ardila.
1	302	Id	Trinidad Rodriguez.
i	302	Teniente	Felipe Cordero
	303	Id	Anastacio Patiño
i	304		Elias Neira.
1	305		Nepomuceno Ramirez.
i	306	Id.	Abdon Ruiz
	307		Rafael Uribe Suárez.
j	308	Id	Gabriel Várgas
	309	Id	Demetrio Sanmiguel.
ĺ	310	Id.	Francisco Ruiz.
	311		Gabriel Calderon.
į	312		Marcelino Fonseca.
1	313	Id	Crisanto Mantilla
1	314	Id	
	315	Id	
(316	Id	Francisco Quintana.
(317	Sarjento Mayor	Bernabé Garcia
	318	Médico cirujano	Lino Molano.
FOLIMA	319	Capitan	Juan N. Corte
	320	Id.	Fuliencio García
	321		

Espedientes sacados de la Intendencia para complementarlos.

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
322	Coronel	Ayala Manuəl María.
323	Sarjento Mayor	Albarrasin Francisco de Paula.
324	Id	Albornoz Francisco.
325	Id	Araos Juan de Dios,
326	Capitan	Acuña Vicente.
327	Id	Abadia Ramon.
323	Id	Arias Lino.
329	Id	Alegría Anjel.
330	Teniente	Alvarado Ignacio.
331	Subteniente	Ayala José María.
332	Id	Ategría Miguel.
333	Id	Achinte José Toribio.
334	Id	Aragon Jerónimo.
335	Id,	Acosta Joaquin.
336	Id	Arcos Juan.
337	Id	Ayala José María.
338	Id	Agredo Alegría Manuel At.
339	Cabo	Aguirre Raimundo.
340	Teniente Coronel	Benites Francisco.
341	Sarjento Mayor	Bosa José Manuel.
342	Id	Bueno Vicente.
343	Capitan	Borda Bermúdez Cárlos.
344	Id	Barranco Francisco.
345	Id	Buitrago Jorje Fidel.
346	Id	Bustamante Estévan.
347	Id	Bautista Miguel María.
348	Id	Bravo Lúcas.
349	Teniente	Bústos Cárlos María.
350	Id	Beltran Cristóval.
351	Subteniente	Benedeti Marcelino.
352	Id	Benaví lez José.
353	Médico	Breton Emigdio LI.
354	Sarjento	Borjina Juan.
355	Sarjento Mayor	Castillo Estévan.
356	Id	Castro Miguel,
357	Capitan	Cebállos José María.
358	Id	Caicedo José.
359	Id	Córdova Agudelo.
360	Id	Ceron Pedro.
361	Id	Carvajal Macario
362	Id	Castañeda Luis F.
363	Id	Castillo Cárlos.
361	Id	Castillo Márcos.
365	Id	Cuervo Diego,
366	Id	Campo Conrado Manuel
367	Teniente	Camacho Francisco.
368	<u>Id</u>	Cabrera Torres Ramon.
369	Id	Caicedo Ignacio.
370	Id	Carrascal Segundo.
371	Subteniente	Correa Pascual.
372	Id	
378	Id	Collázos Eliseo.

NUMEROS.	GRADOS,	NOMBRES.
374	Subteniente	Caicedo Joaquin.
375	Id	Castillo José Antonio.
376	Id	Cálcuta José.
377	Id	Calvallo Bernardo.
378	Id	Correa Francisco.
379	Id	Castillo Dario.
380	Id	Castillo Juan Bautista.
381	Id	Caldas José.
382	Id	Camargo Manuel de Jesus.
383	Id	Castro Manuel.
384	Id	Castro Manuel María
385	Guarda marina	Castillo Roman.
386	Sarjento 1,º	Cabrion Francisco.
387	Capitan	Duéñas Jerónimo.
388	Teniente	Delgado Fidel J.
389	Subteniente	Diaz Vicente.
390	Id	Daza Valerio E.
391	Sarjento Mayor	Escobar Manuel Maria.
382	Capitan	Espinosa Isaías.
394	Id	Echeverri Florentino.
394	Id	Erazo Justo.
395	Id	Escobar José María,
396	Id	Escobar N. Antonio.
397	Teniente	Espinosa Miguel Hilario.
398	Id	Erazo Juan.
399	Id	Escobar Claudio.
400	Id	Espinosa Eduardo,
401	Id	Emigdio Castañeda.
402	Teniente Coronel	Forero Policarpo,
403	Sarjento Mayor	Falla Nicolas.
404	Capitan	Fernández Vicente.
405	Teniente	Fernández Pedro.
406	Id	Forero José María,
407	Coronel.	González Rafael.
408	Id	Gálvez Alejandro.
409	Teniente Coronel	González Donato.
410	Id	Gamero Basilio.
411	Sarjento Mayor	Galeano Victoriano.
412	Id	García Bernabé.
413	Id.	Guevara Mariano.
414	Capitan	García Fuljencio.
415	Id	González José.
416	Id,	Guainas Francisco.
417	Id	Gómez Emilio.
419	Id	Garnica Antonio María,
426	Teniente	Guainas Raimundo.
421	Id	González Francisco.
421	Id	Gutiérrez Nicolas.
423	Id	González Adriano.
424	Id	Garces Aquilino.
425	Id.	Gonzalez Victorino.
426	$egin{array}{c} \operatorname{Id}. & & & \\ \operatorname{Id}. & & & \\ \end{array}$	González Francisco.
427	Teniente	Gómez Aureliano. Gaona Teódulo.
¥41	rememberes services	Gaona reodujo.

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.	
428	Subteniente	Character To and I	-
429	Id	Gómez David.	
430		Guzman Anjel María.	
431	Id	García Bernardo.	
	Id	Gómez Manuel.	
432	Id	Garcia Juan C.	
433 434	Id	García Manuel.	
	Id.	González Julian.	
435	Capitan	Herrera Ramon E.	
436	Teniente	Hurtado Wenceslao.	
437	Subteniente	Hurtado Francisco.	
438	Id	Hóyos Juan.	
439	Id	Hurtado José Eufracio.	
440	Capitan.	Idrobo Rafael.	
441	Teniente.	Iriarte Pedro Antonio.	
442	Capitan	Jil José.	
443	Id	Jiron Matías.	
444	Teniente	Jiron José María.	
445	1d	Jaramilio Nicolas.	
446	Sarjento mayor	López José María.	
447	Capitan	Lináres Juan de Dios.	
448	Id	Latorre Espíritu S.	
449	Id	López Victor.	
150	Id	Leon Cayetano.	
451	' Id	Leon Rufino.	
452	Id	Latorre Anjen María.	
453	Id	Leguísamo Narciso.	
454	Id	López Ignacio P.	
455	Id	López R. Antonio.	
456	Teniente	Liduéñas Eustaquio.	
457	Id	Lasprilla Marco Antonio.	
458	Sarjento mayor	Mosquera Juan Francisco.	
459	Capitan	Mariño Francisco.	
460	Id	Mancera Florentino.	
461	Id	Medina Elías.	
462	Id	Mora Estanislao.	
463	Id	Milan Paulino.	
464	Id	Manegro Jerónimo.	
465	Id	Meza Lóres Mariano.	
466	Id	Maya Anjel.	
467	Id	Moreno Ventura.	
468	Teniente	Mendoza Ezequiel.	
469	Id	Meléndez Cruz.	
470	Id	Muñoz Pedro José.	
471	Id	Mosquera Juan Bautista.	
472	Id	Montañez Crisanto.	
473	Id	Mulcael Miguel.	
474	Subteniente	Maldonado Julian.	
475	Id	Muñoz Salvador.	
476	Id	Menéces Juan.	
477	Id	Muñoz Cruz.	
478	Practicante	Mena José María.	
479	Coronel	Núñez Miguel.	
480	Teniente Coronel	Navarrete Juan Nepomuceno.	
481	Capitan	Nuñez Pedro.	

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.	,
482	Capitan,	Navia Pedro Felipe.	
483	Teniente	N ño Félix.	
484	Id	Nieto Melquiadez.	
485	Teniente Coronel	Orjuela Pacífico.	
486	Sarjento mayor	Olarte Severo.	
487	Capitan.	Ordóñez Clímaco.	
488	Subteniente	Ortega Pablo.	
489	Id.	Omen Narciso.	
490	Id.	Oviedo Tomas.	
491	Teniente Coronel	Pe'eví Felipe.	
492	Sarjento mayor	Prieto Aníbal.	
493	Id	Pérez Martin.	
494	Id.	Pérez Valentin.	
495	Id.	Paz Antonio.	
496	Id.	Pérez Felipe B.	
497	Capitan.	Paz José Camilo.	
498	Id.	Pércz Bautista.	
499	Id.	Pinillos Ramon.	
500	Id.	Pabon Manuel.	
501	Id.		
502	Id	Perea Hijinio.	
5 3	Id	Procheco Fernando.	
504		Prado José Ignacio.	
	Id	Pérez Juan Gregorio.	
505	ld	Pechené Domingo.	
506 507	Teniente	Pabon Javier.	
	Id	Pabon Manuel.	
508	Id	Pinérez Juan de Dios.	
509	Id	Pórras Roso.	
510	Id	Pinérez Jesus.	
511	Id	Pineda Justiniano.	
511	Id	Perlaza Ricardo.	
512	Id	Posada Teodosio.	
513	Subteniente	Perafan Enrique.	
514	Id	Plaza Mateo.	
515	Id	Pabon Manuel.	
516	Id	Pabon Jerman.	- X
517	Id	Peca Jesus.	
518	<u>Id.</u>	Pardo Enrique.	
519	Id	Parédes Pedro.	
520	Id	Ponco José Antonio.	
521	Id	Perlaza Modesto.	
522	Id	Posada Lázaro.	
523	Médico cirujano	Parra Francisco.	
524	Jeneral	Quijano Miguel.	
525	Sarjento mayor	Quevedo Arvelo Nicolas.	
526	Id	Quintana José María.	
527	Capitan.	Quevedo Luis.	
528	Id	Rincon Alejandro.	
529	Capitan	Rodriguez Guzman Pedro.	
530	Id	Rovira José Ignacio.	
531	Id.	Rubiano Demetrio.	
532	Id. ,	Rosas López Antonio.	
533	Id	Ramírez Blas.	
534	Id	Rosáles Leon.	

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
		anaparate constitute comments assurantly assuranteerings passages decreased.
535	Teniente	Rivas José.
536	Id.	Rodriguez Sántos.
537	Id	Rebolledo Antonio.
538	Subteniente	Rósas Emelías.
539	Id	Rios Sántos.
540	Id	Ramírez Paulino.
541	Id. ,	Racines Domingo.
542	Id	Rios José.
543	Id	Ráyos Luis.
544	Id	Rivera Francisco.
545	Id	Rodríguez Policarpo.
546	Coronel	Soto Alejandro.
547	Teniente Coronel	Soto Joaquin.
548	Satjento mayor	Soler Ramon.
549	Capitan	Samaniego Francisco
550	${}^{f t}\mathrm{Id},$	Sánchez Cárlos.
551	Id	Solínas José María.
552	Id	Samudio José Sebastian.
553	Teniente	Sosa Emeterio.
554	Id	Salamanca Floribiano.
555	Id	Sierra Tomas.
656	Id	Solano Leonidas
557	Id	Salcedo Jose Encarnacion.
557	Subteniente	Solis Miguel A.
558	Id	Silva Ramon.
559	Id.	Solano Vicente.
560	Id.	Solarte Estévan
561	Id.	
562	Id.	Sanabria Pioquinto. Sánchez José L.
563	Id	Salazar Antonio.
664	Ĩd.	Sifuéntes Feliciano.
565	Id.	A STATE OF THE STA
566	Id.	Savedra Blas.
567	Id.	Silva Guillermo.
568	Coronel	Signales Graciano.
569	Capitan	Toledo Capella Luis.
5.70	Teniente.	Trespalácios Manuel.
571	Subteniente	Tórres L. Francisco.
572	Médico cirujano	Tórres Vicente.
573	Sarianto mayor	Trujillo Jorje Miguel.
574	Sarjento mayor	Uribe José María.
575	Id.	Uribe Juan Francisco.
576		Usa José María
577	Practicante	Urquiza Miguel.
573	Sarjento mayor	Velazco Gabriel.
579	Id	Valencia Santiago.
580	Id	Velásquez Pablo.
581	Capitan	Vélez Domingo.
582	ld.	Villa Fabian.
- 7	Id	Valera Cupertino.
583	Id	Valenzuela Ignacio Eloi.
584	Id	Vidáles Mariano.
585	Id	Villaquiran José María.
586	Id	Villafaña Juan.
587	Id	Varela Apolinar,

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
588	Teniente	Villafaña Hlarion,
589	Id	Venégas Jesus.
590	Id	Velazco Miguel.
591	Id	Valencia Julian.
592	Id	Vásquez Rudecindo.
593	Subteniente	Vejarano Felipe.
594	Id	Várgas Dositeo.
595	Id	Vergara Márcos
596	Id	Victoria Fidel.
597	Id	Valléjos Joaquin.
598	Id	Várgas Pedro Antonio.
5-9	Id	Velásquez Agapito.
600	Teniente	Zambrano Felipe.
601	Id	Zarria Manuel Antonio.
602	Subteniente	Zamora José Antonio.

Pagado por ajustamientos militares por servicios prestados, del 8 de mayo de 1860 hasta la fecha.

Dinero	
Suma	$\frac{1.972,914-23\frac{3}{4}}{}$

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 24.

RELACION de los militares que han capitalizado las pensiones que tenian señaladas, con espresion de la cantidad anual, desde el año de 1865 hasta la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	PENSION .	ANUAL.
Jenerales efectivos	José Maria Sánchez	\$ 1,599	1
Id	José María L. Herrera	1,599	cs. 60
Id	Andres Ceron	1,119	60
Id	Juan José Nieto	2,400	60
Id	Fernando Sánchez	1,599	
Id	José Maria Mendoza Llános	1,599	60
Id	Aníbal Currea	840	60
Jeneral graduado	Pedro Márcos de la Rosa	1,119	
Coroneres efectivos	Agustin Vicuña	1,680	60
Id. Id	Miguel Echeverri	399	
Id. Id	Luis Tovar	1,680	90
Id. Id	José del Rosario Guerrero	240	1
Id. Id	José María Várgas Vila	1,119	
Id. Id	Heleodoro Ruiz	840	96
	Pasan.	18,437	46

CLASES.	NOMBRES.	PENSION	ANUAL.
parameter bloomers for many projections with a security	Viene	\$ 18 437	cs. 46
	Ramon Perea	1680	
	Francisco Becerra	1119	60
	Antonio María Flóres	1119	85
	José V. Carazo	1119	60
	Juan Bautista Castilllo	840	
	José M. Amaya	1119	60
	Francisco de P. Uzcátegui	384	00
	Alejandro Gaitan	\$99 \$99	95
	José Manuel Alvarez Guédes	399	90
	Juan Anjel Acevedo	799	80
Id. Id	Venancio Calléjas	480	1
Id. Id	Pedro D. Máres	480	•••
	Juan Zarria	639	60
	Domingo Esguerra	319	03
	Nicolas Fuéntes	600	
	Juan Bautista Guevara	799	80
	Manuel Agnirre	799	80
Id. Id	José Chávez	799	80
	José Antonio Concha	480	
	José María Tello	480	0 6
	Francisco A. Vélez	799	80
Id. Id	Manuel López Miranda	319	80
Id. Id	Francisco A. Lafaurie	319	80
	Juan Manuel Barrera	799	80
	Florentino Doronsoro	480	
	Manuel M. Balcázar	799	80
	Juan E. Meza	789	80
Id. Id	Gabriel de Vega	799	80
	Tomas Cámpos	512	
Id. Id. Id	José Cruz Arénas	512	00
	Juan B. C. Cabal	519	80
	Félix Monsalve	512	90
	Rafiel Cuéstas	319 639	80
	Ramon Chabur	352	
1	Rafael Mogollon S	(39	60
	Herácleo D. Osuna	639	60
	Juan de Dios Jiron	256	
	Rafael Montaña	639	60
T. T. T.	uan E. Izasa	659	60
	osé Manuel Calle	264	
Id. Id. Id	Antonio Jurado	639	60
	Vicente M. Cardona	439	80
	Froilan Chica	639	90
	Antonio Acero	639	60
	rancisco Sánchez	255	90
	omas F. Fajardo	319	80
	uan B. Merizalde	319	80
	Ianuel Bucheli	255	90
Id. Id. Id M	fanuel M. Escobar	639	60
	Pasa\$	49,212	57

CLASES.	NOMBRES.	PENSION AND	UAL.
Commercial Value and Commercial Association of the Commercial Asso	T7: 6	40.010	
Saniantas Marsanas efectivas	Viene	49,212	57
	Juan de D. Araos	639	60
	Ramon Antigüedad	512	
Sarjentos Mayores grdos	Pablo Velásquez	489	60
Id. Id. Id	Joaquin Molano Galan	439	60
	Andres Maria Echeverría	159	96
	Fruto Madero.	330	• •
	José María Pálas	351	40.
Cirujano Mayor de Ejercito	Ignacio Ardila	336	
Capitanes efectivos	Victorino Alvarado	439	80
	José Manuel Paris	352	
	José Rufino Carvajal	254	
	Felipe Leguisamo	440	
	Lucio Arrubla	439	
	Raimundo Rodríguez N	440	
	Juan N. Patiño	219	60
	Fernando Copete	330	
	Miguel Martinez Troncoso	264	••
	Manuel Ricaurte	439	80
	José María Bernal	439	80
Id. Id	Augusto de Plaza	219	60
Id. Id	Antonio López	439	80
Id. Id		319	80
	José Antonio Saavedra	4 9	80
Id. Id	Jorje Ocampo	439	80
	Quintin Lorion	219	95
	José Maria Gutiérrez	439	20
	Daniel Castro	439	80
Id. Id		439	80
	Clímaco Ordóñez	439	80
	Miguel Hunda	111	
	Jenaro Lince	219	99
	Praxédis Bermúdez	439	80
Id. Id	Jenaro Esguerra	439	80
Īd. Id		159	90
Id. Id		330	s #
	· Avelino Gómez	439	80
	José María Lorza	159	70
	· Prudencio Concha	159	90
Id. Id	Faustino Ruiz Turco	439	80
T	José C. Guevara	The second second	8)
	. Mauuel María Leon	127	92
Id. Id	· Tomas Rodriguez Ricardo	330	• •
	. Vicente Saráchaga		60
Id. Id	. Joaquin María Valdez	.330	• •
Id. Id	. Ricardo Campuzano	439	80
Id. Id	Julian Gómez	439	80
Id. Id	. Manuel Fernández		80
Id. Id	Florentino Mancera.	439	80
Id. Id	Julian Torrente	240	• •
Id. Id	Manuel D. Montúfar	219	80
Id. Id.,	Jesus Molina	219	90
	5		
	Pasa	67,192	30

CLASES.	NOMBRES.	PENSION A	NUAL.
Minimum or immediately the above of decisions are unual recent for the	Viene	67,192	30
Capitanes efectivos	Pedro Mosquera	330	
Id. Id	Ramon González Ordóñez	439	80
Id. 1d	Jesus Castro	439	80
Id. Id	Antonio Neira	439	80
Id. Id		439	60
Id. Id	Baldomero Soluaga	439	80
Id. Id	Santiago Figueroa	439	80
Id. Id	Casimiro Leal Larrota	439	80
Id. Id	Serjio Oliváres	439	80
Tenientes efectivos	Eujenio F.óres	319	80
Id. Id	Francisco E. Ruiz	319	80
Id. Id	Segundo Neira	319	80
Id. Id		192	
Id. Id	Tiburcio Ruiz	319	80
Id. Id	Ignacio Camacho	319	80
Id. Id	José Maria Obregon	319	80
		192	
Id. Id	Ricardo Mejía	319	80
	Jacobo Morales	319	80
	Juan de Dios Castrillon	319	80
	Dámaso Maldonado	236	40
	David Ayarza	319	80
	Pablo Bermúdez	319	80
	Zoilo Corredor	159	60
	Ezequiel Gallon	319	80
Id. Id	José María Gutiérrez	319	80
	Pablo Romero	159	90
	Francisco Tórres	319	80
	Pio López	120	••
	Hijinio Lámus	240	
	José Antonio Forero	319	80
	Rafael Uribe Várgas	319	80
Îd. Îd	Enjenio Campo	319	80
	Manuel Maria Volverás	319	20
	Enrique Pérez	319	80
	Joaquin Ariza	319	80
	Melchor Dorado	319	80
Id. Id	Francisco Vega	319	80
Id. Id	Francisco Castañeda	319	80
	Francisco Moráles.	319	80
	Herácleo Rico	319	80
Id. Id		319	80
Id. Id	1	177	60
Id. Id		255	90
	Hipólito Rodríguez	319	80
	Fernando Canencio	319	80
	Nicolas Mesa	319	80
Id. Id		319	80
	José Antonio Josa	255	50
	Francisco Martinez	179	10

	Pasa\$	82,782	30

CLASES.	NOMBRES.	PENSION A	NUAL.
Contracting because in the contraction of the contr	Viene\$	82,782	30
Subtenientes efectivos	Bonifacio Ortega	240	•••
Id. Id	Joaquin Sierra	240	
Id. Id	Manuel Ricaurte	200	
Id. Id	Valentin Perilla	198	35
	José Quintero	120	••
Id. Id	Agustin Araque	200	
Id. Id	Venancio Ortiz	180	
	Jesus Peca	240	• •
Id. Id	Pedro Benites	240	• •
Id. Id	Inocencio Vivel	193	•••
Id. Id	Ricardo Becerra	200	-
Id. Id	Eladio Anzola	240	• •
Id. Id	José Obregon	240	• •
Id. Id	Juan Francisco Martinez	103	***
Id. Id.	Francisco Javier Espada	120	
Id. 1d	Pedro Pablo Salcedo	240	•••
Id. Id	Cruz Bernal	120	• •
the same of the sa	Mariano Mosquera	143	80
Id. Id	Estévan Roncancio	240	
	Salvador Camargo	99	• •
Id. Id	Gumercindo Guevara	120	• •
	Gaspar Moráles	120	• •
Id. Id	Juan Ramon Cantillo	198	• 0
	Pascual Correa.	210	* ***
Id. Id	Cayetano Toledo	120	• •
Id. Id	Policarpo Rodríguez	127	90
	Francisco Fióres	240	80
	Víctor Alvarado	77	• •
	Romualdo Niño	240	•••
Id. Id	Dionisio Olano Delgado	240	• •
Id. Id.	Atanacio Mora	135	• •
Id. Id.	Epaminóndas Lésmes	240	• •
Id. Id	Francisco Royo	90	•••
	Indalecio Hernández	240	• •
Id. Id	Leoncio Hidalgo	127	90
	Salustiano Caicedo	120	80
[d. Id	José Maria Ayala	180	• •
Id. Id	Marcelino Mantilla.	96	
Id. Id	Domingo González	240	•••
Id. Id	Francisco Guerrero	120	• •
Id. Id	José Domingo Rivas	240	••
Id. Id	Joaquin Valléjos	240	• •
1d. II	Librado Sánchez	240	••
īd. Id	Calisto Solarte	240	••
Id. Id	Agustin Avila	127	80
Id. Id	Rafael Guevara	240	
Id. Id.,	José María Delgado	198	••
Id. Id	Antonio José de Sierra	198	30
Id. Id	Juan José Rodríguez	198	60
Sarjentos primeros	Pedro Dederlé	127	20
-			
	Pasa\$	91,990	95

	CLASES.	NOMBRES.	PENSION AN	NUAL.
Government and Australia	me comme comfee comme com	Viene	91,990	95
Sariento	s primeros	Feliciano Bernal	127	80
III.	Id.	Jo-é María Cuervo	127	20
I.I.		Domingo Fuéntes	162	35
Id.		Benito Nieto	127	80
Id.		Ramon López	102	
Id.		Sinforoso Rójas	127	80
Id.		Domingo Martínez	127	80
Id.	Id		127	80
Id.	Id		127	80
Id.	Id	Raimundo Cárdenas	102	40
Id.	Id	1	127	80
Id.	Id	Pedro Camacho	102	24
Id.		Vicente Arce	127	80
Id.		Salvador Zorrilla	127	80
Id.		Emeterio Rincon	127	80
Id.	Id	Basilio Godoi	76	80
14.	Il	Ezequiel Alba	127	80
14.	Id	Toribio Paris	127	80
Id.	Id		127	80
Id.	Ii	José Ignacio Moráles	127	80
Id.	Id		76	80
Id.	Id		76	80
Id.	Id	Bartolomé Fandiño	127	80
Id.		Antonio Balderrama	127	SO
Td.		Dionisio Castro	127	80
11.	Id	Vicente Barájas	127	80
Id.	Id		127	80
Id.	Id	Calisto Velázco	127	80
Id.	II	Benigno Rivas	51	
Id.	II	Dionisio Rico	127	80
Id.	Id	Bartolomé Calderon	127	80
Id.	Id	Lorenzo Mongni	127	80
Id.	Id	Marciano Pacheco	127	80
Id.	Id	Marcelino Quintero	120	
Id.	Id	Rudecindo Arango	76	80
Id.	Id	Ezequiel Simbaqueba	127	80
Id.	Id	Hilario Caicedo	127	80
Id.		Juan Herrera	127	80
Id.	Id	Atanacio Corchuelo	127	80
Id.	Id	Pedro Escobar	63	99
Id.	Id	José Maria Pujunganoi	127	60
Id.	Id	Miguel Acosta	127	80
Id.	Id	Gregorio Castillo	127	80
	s segundos	Antonio Melo	111	60
Id.	Id	Benito Iregui	111	93
Id.			111	60
Id.	Id		111	95
Id.	Id	Emigdio García	111	60
Id.		Pedro Cajiao	110	40
Id.	Id	Félix Mariaca	111	60
Id.	Id	Laureano Silva	112	••
		Pasa\$	97,920	69

CLASES.	NOMBRES.	PENSION AN	UAL.
C	Viene\$	97,920	69
	Luciano Gómez	111	60
Id. Id	Antonio Galan	111	60
Id. Id	Jorje Plaza	111	60
Id. Id	Ezequiel Cásares	89	60
Id. Id	Feliciano Hernández	111	60
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Alvino Moncada	102	• •
The state of the s	Jesus Murcia,	111	60
1/22	Manuel Padilla	44	76
	Florentino Agui'ar	111	60
	Julian Solano	111	60
	Marcelo Cabrera	111 67	60
	José María Duran	111	20
	Luis Becerra	127	60
The second secon	Segundo Molina	44	03
	Jesé Cortes	67	80 20
The second secon	Rudecindo Rodríguez	111	60
	Dionisio Gutiérrez	67	20
	Ramon Tórres	111	60
	Juan Forero	55	80
	Nicacio Spriano	55	80
The second of th	Francisco Jaime	111	60
	Ildefonso Cuéllar	63	60
	Fiorencio López	134	40
Id. Id	Rudecindo Algarra	111	60
Id. Id	Juan Moreno Mendoza	111	60
Id. Id	Trino Quiroga	111	60
	Lorenzo Soler	111	60
	Jénito Fonseca	111	60
	Domingo Parra	111	60
	Valerio Satizábal	111	60
	Ignacio Moráles	4.3	20
I). Id	Miguel Suárez	111	60
THE PARTY OF THE P	Mignel Octiz	111	60
	José de la Cruz Nuncira,	89	40
	Julian López	89	40
	Vicente Saldaña	111	60
	Mariano Sántos	57	60
	Fernando Carantoño	103	20
	Aquilino García	103	20
	Miguel Clavijo	96	
The first one within the second of the	José María Reaño	38	40
	Daniel Corredor	96	
Id. Id	Guadalupe Gutiérrez	103	80
Id. Id	Márcos Sánchez	96	
Id. Id	Victorino Rozo	96	
Id. Id	Lorenzo Moreno	96	
	Julian Fandiño	103	80
Id. Id	Eulojio Penágos	163	60
Id. Id	Indalecio Riaño	1(3	80
	Pasa	102,819	45

CLASES.	NOMBRES.	PENSION ANUAL.		
S:	Vienen\$	102,919	45	
labos primeros	Réves Trinidad	103	80	
Id. Id	Nicacio Talero	113	80	
Id. Id	Plácido Vagnero	96		
Id. Id	Antonio Monroi Garzon	72	*:	
Id. Id		103	80	
<u>Id.</u> <u>I</u> d		103	88	
Id. Id		103	8	
labos segundos	. Silvestre Ponton	48	•.))	
Id. Id Id. Id		70	4	
T. T.		96		
		87	6	
Id. Id		96		
Id. II		76	8	
Id. Id	Rudecindo Velandia	96		
Id. Id	The state of the s	52	8	
Id. Id	Antonio Chinchilla	96	•	
Id. Id	José Antonio Cuítiva	52 70	8	
Id. Id	Sinforoso Seleita	70	3	
Id. Id		95	4	
Id. Id	Laureano Vega	69	3	
Id. Id	Melchor Becerra	96		
oldados	. Antonio Muñoz	57	6	
Id. Id		79	8	
Id. Id	Lino Sandino	79	8	
Id. Id		79	8	
Id. Id	José María García	72		
Id. Id	Indalecio Pinto	57	6	
Id. Id	Pedro Caballero	96		
Id. Id	Fernando Baracaldo	79	8	
Id. Id	Jerónimo Arandia	79	8	
Id. Id	Inocencio Velásquez	79	8	
1d. 1d	José Vega	57	6	
Id. Id	Francisco Largo	43	2	
Id. Id	José M. Rodriguez	72		
Id. Id	Pantaleon Herrera	57	6	
Id. Id	Nicolas Ballésteros	79	8	
7, -,	Lorenzo Rodriguez	79	8	
The second secon		111	6	
Id. Id	Francisco Cámpos	38	4	
Id. Id		43	2	
Id. Id		57	6	
Id. Id.		43	2	
Id. Id.		23	8	
Id. Id	Francisco Gómez	28	8	
Id. Id		57	6	
	Pedro Patiño.	72		
Id. Id.	Marcelino Orejuela	79 79	8	
	José María Castro	43	8	
	Domingo Barragan	79	2	
	In come of the second allege of the best	631	8	

CLASES.		NOMBRES.	PENSION ANUAL.			
Magazine Marking Marking Secretar	numerous DE transmission (STEE) and an execution	Vienen	\$ 107,206	1 67		
Soldados			. 28	80		
Id.	Id	Eloi Sánchez:	. 96			
Id.	Id			60		
Id.	Id	Jerénimo Tato	. 72			
Id.		Alejandro Corredor		80		
Id.	Id		79	80		
Td.	Id			60		
Id.	Id	Manuel Narváez		60		
Id.		Antonio Pérez				
Id.	ld	Enjenio Hernández		60		
Id.	Id	Luis Bruno	79	80		
Id.		Antonio Simbaqueba		30		
Id.		Pedro Petacon		80		
ĪJ.	Id	Nicolas Velandia		60		
Īd.		Javier Clavijo		80		
Td.	Id	Vicente Pinzon	23	80		
Id.		Juan de D. Galindo	28	03		
Id.		Valentin Arias	28	80		
Id.		Santiago Romero	43	20		
Īd.	Id	Luciano Maldonado	79	80		
Id.		Juan A. Cárdenas	57	60		
Id.		Félix Mazuera	111	60		
Id.		Javier González	79	80		
Id.		Nicolas Mican	79	80		
Id.		Miguel Moráles	43	20		
Id.		Francisco Vásquez	43	20		
Id.		Luis Acosta	57	60		
Id.		Adriano Noguera	57	60		
Id.		Feliciano Ortiz	_ 79	80		
Id.	And the second s	Pablo Romero	79	80		
Id.		José Manuel Baez	43	20		
Id.		Juan Nepomucene Bran	28	80		
Id.		Ciriaco Núñez	57	60		
Id.		Salvador Fagua	57	60		
		Total\$	109,280	57		

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 26.

RELACION de los ajustamientos militares que se han liquidado por la Intendencia jeneral de guerra i marina desde 1.º de enero del presente año hasta la fecha, a varios Jefes i Oficiales, con espresion de las cantidades que han debido recibir en dinero i bonos flotantes del 3 por ciento.

Fechas en que se aproba- ron las li- quidacio- nes.		NOMBRES.	DINERO.	BONOS.	TOTALES.
1869.		Vienen de años anteriores.	\$ 281,344 61	1.689,638,70	3章 1.970,773 37章
Enero 9	Srjt°. Mor.	Drijelio Iriarte	160	81 98	3 241 98
11	Id. Id.	Prudencio Castro	160	40 0	5 200 5
Junio 7	Coronel	Pedro J. Dodino	280	434 2	714 20
19	Capitan	Anfbal Carvajal	110	674 6	3 784 63
		Suma	282,044 61	1.690,869 6	28 1.972,914 238

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, SERJIO CAMARGO.

NUMERO 27.

RELACION de los contratos celebrados por la Intendencia jeneral de guerra i marina desde el 16 de diciembre de 1868, hasta la fecha,

1868. Diciembre.	22	Contrato celebrado con Luis González Muñoz		
		para conducir desde Honda a esta Ciudad cien-		
		to ochenta i nueve bultos de elementos de gue-		
		rra, por la suma de\$	378	
1869.		T1 11 TT 1 CI II/1		
Enero	12	Id. id. con Venancio Calléjas para la ad-		
		quisicion de una olla grande de fierro para el	0.0	
Id	23	Id. id. con el mismo para la adquisicion	28	
Luses	20	de dos azadones i dos botellas de aceito de oli-		
2 19		Vos por	3	
Id	27	Id id con el mismo para id de cuatro bo-		• •
		tellas aceite de olivos i por la hechura de ciento		
1		veintiocho saquetes para cartuchos de cañon por		
1		la suma de	5	60
Febrero	1.0	Id. id. con Cosme D. Rivera para poner		
		una cerradura en la puerta del local donde se	0	00
TI	13	estaciona la guardia del Hospital militar	3	20
Id	10	Id. id. con el el mismo por la composicion de veinticinco Rifles por la suma de.	13	
Id	18	Id. con Venancio Callejas por la adquisi-	10	* *
200000	10	cion de diez resmas de papel florete para cartu-		
		chos de rifle	20	
				-
3000		Pasa	450	80
			10	

-		THE PARTY OF THE P		A. Compre
7.		Viene\$	450	80
Id	23	Id. con Luis González Muñoz para conducir		
		de Honda a esta ciudad veinte i ocho bultos de		
		elementos de guerra i cuatro con azogue por la	0.1	00
Abril	00	suma de	84	80
Abril	20	Id. con Venancio Calléjas por la adquisi-		
		cion de cuarenta medias botellas aceite de olí-		
		vos para untar el armamento del gobierno por	14	
Mayo	10	Id. con Cosme D. Rivera para herrar trein-	14	4.2
111ay 0	10	ta caballos de la brigada del Gobierno por la su-		
		ma de	24	
Mayo	22	Contrato celebrado con Cosme D. Rivera para	~~	203
		censtruir ocho juegos de herraduras con sus co-		
		rrespondienies clavos por la suma de	4	
Id	28	Id. con Ezequiel Granádos para conducir a		
		Tunja quince cargas de elementos de guerra por.	84	
Junio	7	Id. Wiliam Deitelzweig para la adquisicion		
		de cuatrocientos rifles Winchester i doscientas		
		mil cápsulas para estos por la suma de	20,000	
Id	8	Id. Isaac Montejo por el arrendamiento de los		
		potreros denominados "Escritorio," i San Juan		
		de Dios para colocar la brigada del gobeirno		
*1		por la suma de	600	
Id	17	Id. Con Antonio Moreno para conducir a	0	
Id	10	Tunja dos cargas de fornituras por	8	
10	18	Id. con Cosme D. Rivera para herrar ocho	0	10
Julio	26	caballos de la brigada del Gobierno por	0	40
oution and a season	20	Id. con el mismo para construir treinta jue-		
		gos de herraduras con sus correspondientes cla- lyos por la suma de	15	
Agosto	19	Id. con Miguel Rodríguez S. para conducir a	10	***
-8		la cindad de Honda cinco cargas de vestuario		
		para el batallon Pichincha por la suma de	33	6 9
Id	30	Id. con Wiliam Deitelzweig como apoderado		
		de C. H. Simmonds para la adquisicion de dos-		
		cientas mil cápsulas para rifles "Winchester"		
		que se le pagarán al precio de factura en la fá-		
	1	brica i con el recargo de trasporte i el 5 por 100		
-		de comision.		
Id		Id. con Cayetano Gacharná para la conduc-		
		cion de tres cargas de rifles a Tunja por la su-		
	31	ma de	13	80
	91	Id con el mismo para conducir a Tunja una		00
Setiembre	21	carga de fornituras por la suma de Id. Con Domingo Alvares por el arrenda-		60
Deticinore.	1	miento de los potreros del Diamante, para po-		
		ner en ellos sesenta caballos de la brigada del		
	1	Gobierno a razon de ciento veinte i cuatro pesos		
	1	ochenta centavos mensuales	124	80
Id	25	Contrato celebrado con Venancio Callejas		
	1	ipara la adquisicion de cuatro toldos de eampaña,		
		uno de brin i los demas de lienzo por la suma de	45	5 60
Octubre	. 6	Id. con el mismo para la adquisicion de cin-	-	
	1	cuenta colchones e igual número de sacos para		
	1	almohadas para el Hospital militar por la su-	1	
		73	07 67	3 00
	1	Pasa) o a poo e so o se	21,512	6 60

		Viene\$1	21,512	80
		ma de	125	
Id	17	Id con Ricardo Gaitan para dar pastaje en la		
		hacienda de la Pezquera a cuarenta caballos del		
		gobierno por la suma de treinta i dos pesos		
		mensuales	132	
Noviem	10	Id. con Manuel Orámas para la adquisicion	102	
		de setenta i seis piezas de lienzo, ocho libras		
		cáñamo negro, dos id. blanco, cinco gruezas		
- 10 - 10 - 25 - 10		trensilla colorada, veintiscis váras tartan del		
		mismo color, treinta gruezas botones de metal i		
		media libra javon por la suma de,	232	50
Id	10		202	00
1.4.000	10	Id. con Francisco García para cortar i construir seiscientas chaquetas de paño nacional		
	The		204	
	11	para la Guardia Colombiana por la suma de	204	
Id	11	Id. con Ricardo Gómez para construir cin-		
40000		cuenta sillas de montar para el Escuadron Guías	200	
	15	número 1.º por la suma de	300	
Idaaaa	10	Id. con Diego Suárez F. por el arrenda-		
10,000		miento de tres potreros que de su propiedad		
		tiene en los ejidos de este distrito por la suma		
		de ochocientos pesos anuales pagaderos la mi-		
		tad a la aprobacion del contrato i la otra mitad		
		al vencimiento del primer semestre	400	
Noviembre	15	Contrato celebrado con Mariano de Toro		
Moviembre		para la adquisicion de quinientos cincuenta me-		
		tros de paño nacional a razon de tres pesos el		
		metro	1,650	•••
	1	Company of the compan	01.180	0.0
		Suma\$	24,456	30
-	1			

Bogotá, 30 de noviembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo

NUMERO 28.

RELACION nominal de los empleados Guardaparques nacionales en los Estados.

NOMBRES.	ÉSTADOS.	RECIDENCIAS.
Eduardo Mamby	Cundinama <mark>rc</mark> a	Bogotá.
Manuel María Villaquiran E	Cauca	Cali.
Enrique Pardo	Bolívar	Cartajena.
Camilo Mariño	Boyacá	Tunja.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Comisario ordenador, CENON BARAYA.

BALANCE DEL

de la Secretaría de Guerra, correspondiente a los

			-		
				o <mark>r</mark> ijinari del primer	
	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	Operacio	econ	ómico.	
		ревіто	s.	crédito	s.
		Pesos.	ms.	Pesos.	ms.
	Departamento de Guerra i Marina.				
	CUENTA JENERAL DE CRÉDITOS LEJISLATIVOS.	513,928	425	442,185	590
1001	Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal)	15,716		23,623	800
TAS DE CRÉDI LEJISLATIVOS.	— 2.º Secretaría de Guerra (material) — 3.º Sueldos de actividad de la Guardia co-	696	200	700	
E	lombiana	313,325		353,756	
A SE	— 4.º Material de la Guardia colombiana	39,170		52,328	
AS	— 5.º Hospitales militares	11,243		12,000	
INI	- 6.º Gastos varios del Ejército	546		1,004	007
CUENTAS DE TOS LEJISLA	- 7.º Gastos varios	61,486		68,116	225
5 = (— 8.º Escuela náutica			2,400	
		442,185	590	513,928	425
4 . (Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal)	13,501	460	15,716	365
ras de crédi- reconocidos.	— 2.º Secretaría de Guerra (material)	832	700	696	
0 15	— 3.º Sueldos de actividad de la Guardia co-	198,499	700	313,325	880
NC	lombiana. — 4.º Material de la Guardia colombiana.	35,364		39,170	
000		9,649		11,243	
RE	- 5.º Hospitales militares	452		546	
N W	— 6.º Gastos varios del Ejército	50,200		61,486	
CUENTAS DE TOS RECONOC	- 8.º Escuela náutica	50,200		01,400	1
		308,000	290	442,185	590
zi (Can I a Camatanía de Cuerra (nerganal)	15,716	265	13,501	460
DE PAGOS.	Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal)	696		332	700
A.C	- 3.º Sueldos de actividad de la Guardia co-	000	200	002	1.00
H	lombiana.	313,325	980	198,499	780
a J	— 4.º Material de la Guardia colombiana.	39,170		35,364	
CUENLAS	- 5.º Hospitales militares	11,243		9,649	
TA	- 6.º Gastos varios del Ejército	546		452	
EN	— 7.º Gastos varios	61,486		50,200	
Ca	- 8.º Escuela náutica				1
		442,185	590	308,000	290
	Recapitulacion.				
	Cuenta jeneral de créditos lejislativos	513,928	425	442,185	590
	Cuentas de créditos lejislativos.	442,185	590	513,928	425
	Cuentas de créditos reconocidos	308,000		442,185	
	Cuentas de pagos	442,185	590		
	Totales jenerales	1.706,299	895	1.706,299	895

Bogotá, octubre 1.º de 1869.

LIBRO MAYOR

dos años de la vijencia económica de 1867 a 1868.

DÉBITOS. CRÉDITOS. DÉBITOS. DÉBITOS. DÉBITOS. CRÉDITOS.			del 2.° a	ño	Suma de la	situ	ALES. acion orijin mes del 2. °	aria año.	SALDOS En 31 de agosto de 1869.			69.	OBSERVA- CIONES.
42 500 42,888 550 513,970 925 484,574 140 29,396 785	DÉBITO	s.	CRÉDIT	os.	DÉBITO	s.	CRÉDITO	s.	DÉBIT	os.	CRÉDITO	s.	
15,716 365 23,623 806 (*) 7,907 435 696 200 700 3 800 606 200 700 3 800 606 200 700 3 800 606 200 700 3 800 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606 200 606	Pesos.	ms.	Pesos.	ms.	Pesos.	ms.	Pesos.	ms.	Pesos.	ms.	Pesos.	ms.	
33,154 900	42	500	42,388	550	513,970	925	484,574	140	29,396	785			
8,177 250											3	800	por haber espi-
134 100	8,177	250			47,847	575	52,328	400			4.980	825	hecho uso el
42,388 550	500	100			1,046 61,620	500	1,046 68,116	$\frac{500}{225}$			6,495	725	ditos que re-
46,992 555	42,388	-	42	-		140		-					
349, 95											(b)		han quedado
11,000 134 100 61,200 61,620 500 61,620 500 420 500 1869. 72,678 405 42,388 550 480,678 695 484,574 140 3,895 445 8,177 250 9,496 550 47,347 575 44,861 075 2,486 500 420 500 134 100 1,000 61,620 500 61,200 420 500 134 100 17,000 61,620 500 420 500 420 500 42,388 550 172,678 405 484,574 140 480,678 695 3,895 445 420 500 420 500 420 500	9,496	550	8,177	250	44,861	075	47,347	575			988 2,486	500	cia, los cuales deben trasla- darse a la cuen-
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	594		500	100	1,046 61,200	500	1,046	500			420	500	cia de 1868 a
33,154 900	172,678	405	42,388			695	484,574	140					
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$													
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8,177	250	9,496	550	47,347	575	44,861	075	2,486	500			
42 500 42,388 550 42 500 484,574 140 29,896 785 (a)29,396 785 (b) 3,895 445 12,388 550 172,678 405 42,678 405 484,574 140 480,678 695 3,895 445 (a) 3,895	500 134	100			1,046 61,620	500 500	1,046 61,200	500	420	500		120 CO. L. C. C.	
42,388 550 42,500 484,574 140 513,970 925	42,388	550	172,678	405	484,574	140	480,678	695	3,895	445			
42,388 550 42,500 484,574 140 513,970 925													e e
	42,388 $172,678$	$\begin{array}{c} 550 \\ 405 \end{array}$	$\frac{42}{42,388}$	500 550	484,574 480,678	$\frac{140}{695}$	513,970 484,574	$925 \\ 140$			(a)29,396 (b) 3,895	785 445	
[57,498]005[257,498]005[1.963,797]900[1.963,797]900[33,292]230[33,292]230							-					990	

El Secretario de Guerra, SERJIO CAMARGO.

BALANCE DEL

de la Secretaría de Guerra i Marina, correspondiente al trimes

	NOMBRES DE LAS CUENTAS.		Situacion a uno	etiva de m	i pa	siva en trei de 1869.	nta i
			DÉBITOS		CRÉDITOS.		
	DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.		Pesos.	ms.		Pesos.	ms.
	Cuenta jeneral de créditos lejislativos.	a	795,574	285.	b	235,646	015
crédi-	Cap. 1.º Secretaría de Guerra i Marina (p) — 2.º Secretaría de Guerra i Marina (m)	f f	10,936 200		60 60	15,956 400	
de	 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana 4.º Material de la Guardia colombiana 	f	169,288 30.073		go go	548,208 77,156	400
Suentas tos lejis	— 5.° Hospitales militares — 6.° Gastos varios	f	5,476 19,670	150	දිග දිග	18,258 133,195	060
] # Ca	- 7.º Escuela náutica		10,010		11	2,400	
			235,646	015		795,574	285
stas de crédi-	Cap. 1.º Secretaría de Guerra i Marina (p) 2.º Secretaría de Guerra i Marina (m) 3.º Sueldos de actividad de la Guardia co-	k k	8,281 150	200 800	f f	10,936 200	
de	lombiana	k	111,816		f	169,288	985
reco	- 4.º Material de la Guardia colombiana - 5.º Hospitales militares	k	20,430 3,566		f	30,073 5,476	760 150
Cuentas de tos reconoc	- 6.º Gastos varios.	k 	3,839	310	f 	19,670	
		-	147,585	730		235,646	015
Suentas de pagos.	Cap. 1.º Secretaría de Guerra i Marina (p) — 2.º Secretaría de Guerra i Marina (m) — 3.º Sueldos de actividad de la Guardia co-	n n	10,936 200	400	k k	8,281 150	200 800
de p	Iombiana	n	169,288		k	111,316	
0.80	— 4.º Material de la Guardia colombiana — 5.º Hospitales militares	n	30,073 $5,476$		k	20,430 3,566	985
tent	— 6.º Gastos varios.	n	19,670		k	3,839	310
3 1	— 7.º Escuela náutica						
	RECAPITULACION.		235,646	015		147,585	730
	Cuenta jeneral de créditos lejislativos		795,574			235,646	
	Cuentas de créditos lejislativos		235,646 147,585	730		795,574 235,646	285
	Cuentas de pagos		235,646	015		147,585	
			1.414,452	045		1.414,452	045

OBSERVA

- a Cantidad votada en la lei de Presupuestos para el Departamento de Guerra, sumada con los créditos abiertos al Presupuesto por el Poder Ejecutivo.

 b Reconocimientos hechos en los 9 meses corridos de 1.º de setiembre de 1868 a 31 de mayo de 1869.

 c Reconocimientos hechos en el trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1869.

 d Id. id. durante el año económico.

 e Saldo disponible para los reconocimientos que hayan de verificarse en la vijencia,

 f Reconocido por cada capítulo en 9 meses contados de setiembre a mayo.

 g Cantidad votada para cada capítulo.

 h Reconocido por cada capítulo en el trimestre de junio a agosto.

 i Id. id. durante el año económico.

Bogotá, setiembre 15 de 1869.

LIBRO MAYOR

tre contado desde 1.º de junio a 31 de agosto de 1869.

Operaciones del de junio a 31 de	trimestre de 1.º agosto de 1869.	Suma de la siti	ALES. nacion orijinaria nes del trimestre.	SALDOS en 31 de agosto de 1869.			
DÉBITOS. CRÉDITOS.		DÉBITOS. CRÉDITOS.		DÉBITOS.	créditos.		
Pesos. ms.	Pesos. ms.	Pesos. ms.	Pesos. ms.	Pesos. ms.	Pesos. ms.		
	c 80,960 475	* 795,574 285	d 316,606 490	e 478,967 795			
h 3,622 850 200		i 14,599 250 i 400	g 15,956 g 400		j 1,356 750		
h 56,169 100 h 11,986 350 h 2,045 500 h 6,896 675		i 225,458 085 i 42,060 110 i 7,521 650 i 26,567 895	g 548,208 g 77,156 400 g 18,258 060 g 133,195 825 g 2,400		j 322,749 915 j 35,096 290 j 10,786 410 j 106,628 430 j 2,400		
80,960 475		316,606 490	795,574 285		478,967 795		
5,097 100 249 200	h 3,662 850 h 200	11 13,378 300 11 400	i 14,599 250 i 400		m 1,220 950		
112,968 750 21,469 475 2,966 975 3,306 175	h 56,169 100 h 11,986 350 h 2,045 500 h 6,896 675	11 224,285 11 41,900 11 6,533 11 7,145 	225,458 085 42,060 110 7,521 650 26,567 395		m 1,172 800 m 159 650 m 987 775 m 19,421 910		
146,057 675	80,960 475	293,643 405	316,606 490		22,963 085		
ñ 3,662 850 ñ 200	5,097 100 1 249 200	• 14,599 250 • 400	ll 13,378 300 ll 400	m 1,220 950			
п 56,169 100 п 11,986 350 п 2,045 500 п 6,896 675	1 112,968 750 1 21,469 475 1 2,966 975 1 3,306 175	© 225,458 085 © 42,060 110 © 7,521 650 © 26,567 395	11 224,285 285 11 41,900 460 11 6,533 875 11 7,145 485	m 1,172 800 m 159 650 m 987 775 m 19,421 910			
80,960 475	146,057 675	316,606 490	293,643 405	22,963 085			
80,960 475 146,057 675 80,960 475	80,960 475 80,960 475 146,057 675	795,574 285 316,606 490 293,643 405 316,606 490	316,606 490 795,574 285 316,606 490 293,643 405	478,967 795 	478,967 795 22,963 085		
307,978 625	307,978 625	1.722,430 670	1.722,430 670	501,930 880	501,930 880		

CIONES.

- j Cantidad disponible para los reconocimientos que hayan de verificarse con relacion a cada capitulo.

 k Pagos efectuados en el novimestre de setiembre a mayo.
 1 Id. en el trimestro de junio a agosto.
 1 Id. en el año económico.

 m Saldos por pagar sobre lo reconocido hasta 31 de agosto de 1869.
 n Imputacion a la cuenta jeneral de créditos lejislativos por lo reconocido de setiembre a mayo.

 n Id. a id. por lo reconocido en el trimestre de junio a agosto.

 o Id. a id. por lo reconocido en el año económico.

El Secretario de Guerra, SERJIO CAMARGO.

NUMERO 31.

CUADRO de lo gastado en el personal del Ejército Colombiano en el año corrido de 1.º de enero de 1869, a 30 de noviembre del mismo año, i de lo que debe gastarse en el mes de diciembre próximo.

Onartol jemeral.		11	
En 11 meses de enero a noviembre de 1869\$ En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo	6,4 <mark>23</mark> 610	85	7,033 85
BATALLON ARTILLERÍA.			1,000,00
En 11 meses de enero a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de diciembre próxime	44,255 3,971	45 95 \$	48,227 40
BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ,	-	Ti	
En 11 meses de enero a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de dleiembre próximo	43,886 3,825	30	47,711 30
BATALLON ZAPADORES.			
En 11 meses de enero a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo	50,2 <mark>60</mark> 4,449	90	54,710 30
BATALLON ZAPADORES (HOI "PICHINCHA."			
En 11 meses de encro a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo	42,274 3,742	55	46,016 55
BATALLON BOYACÁ.			
En 11 meses de enero a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo	35,150 3,335	30	38,485 30
BATALLOM GUIAS.			399
En 11 meses de enero a noviembre de 1869 En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo		45 25 \$	10,132 70
COMPAÑÍA SUELTA EN SANTANDER.			
Causará de gasto en el presente mes de noviembre i diciembre próximo	1,446	\$	1,446
Total	0 8 9 0 - 0	\$ 2	253,763 40

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Comisario ordenador, CENON BARAYA.

NUMERO 32.

BALANCE del libro mayor de la Secretaría de Guerra correspondiente al trimestre de 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1869.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	Operaciones del trimestre de 1.° de setiembre a 30 de no- viembre de 1869.				SALDOS en 30 de noviembre de 1869.			
the grant of the g	DEBITOS.		CREDITOS.		DEBITOS.		CREDITOS.	
DEFARTAMENTO DE GUERRA.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.
Cuenta jeneral de créditos lejis-		930	(b) 61,994	680	(c) 294, <mark>71</mark> 9	250		••
Cuentas de créditos lejislativos. Cap. 1.º Secret*. de Guerra (P). — 2.º Secret*. de Guerra(M).	3,572 25	800	14,292 400			•	10,719 375	200
 3.° Sueldos de actividad de la Guardia colmba. 4.° Material de la guardia 	30,591	475	263,562					525
colombiana	4,775 1,480 21,550	100 175 130	38,514 12,000 27,945	400			33,739 10,519 6,395	300 825 400
O make de middites transmides	61,994	680	356,713	930			294,719	250
Cuentas de créditos reconocidos. Cap. 1.º Secreta de Guerra (P). — 2.º Secreta de Guerra (P). — 3.º Sueldos de actividad	3,572 25	800	3,572 25	800			·····	
de la Guardia colmba. 4.º Material de la Guardia	30,591	475	30,591	475				
colombiana 5. Hospitales militares 6. Gastos varios	4,775 1,480 17,367	100 175 130	4,775 1,480 21,550	100° 175 130			4,183	
	57,811	680	61,994	680			(d)4,183	
Cuentas de pagos. Cap. 1.º Secret* de Guerra (P). 2.º Secret.* de Guerra (M).		800	3,572	800		1::		::
- 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colmb ^a . - 4.º Material de la Guardia	30,591	475	30,591	475			••••	
colombiana	4,775 1,480 21,550	175 130	4,775 1,480 17,367	100 175 130	4,183	::		
£	61,994	680	57,811	680	4,183	-	·	ļ
RECAPITULACION. Cuenta jeneral de créditos lejis- lativos Cuentas de créditos lejislativos. Cuentas de créditos reconocidos Cuentas de pagos	356,713 61,994 57,811	680 680	61,994 356,713 61,994 57,811	930 680		250	294.719 4,183	250
Totales jenerales	538,514	970	538,514	970	298,902	250	298,902	250

OBSERVACIONES.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

⁽a) Cantidad votada por la lei de presupuestos para el departamento de guerra en la vi jencia de 1869 a 1870.

(b) Reconocimientos hechos en el trimestre de 1.º de setiembre a 30 de nbre. de 1869.

(c) Saldo de que puede disponer el Poder Ejecutivo para los reconocimientos que hayan de verificarse durante la vijencia.

(d) Saldo por pagar.

NUMERO 33.
RELACION de los militares que perciben pension del Tesoro Nacional.

EMPLEOS.	NOMBRES.	PENSION MENSUAL QUE DISFRUTAN.			
Gran Jeneral	Tomas C. de Mosquera	\$ 200	cs		
Jeneral de Division	Sántos Gutiérrez	100			
	Sántos Acosta	100			
Jenerales	Ramon Acevedo	200			
Id	Miguel Bohórquez	93	30		
Id	Emigdio Briceño	200			
Id	Jesus María Chaparro	100			
Id	Francisco de P. Diago	74	75		
	Vicente Gutiérrez de Piñérez	200			
	Juan A. Gutiérrez de Piñérez	200			
Id	Antonio González Carazo	100			
	Lope Landaeta	70	***		
	Rudecindo López	100			
	Policarpo Martínez	200			
	Joaquin Posada Gutiérrez	200			
Id	Eliseo Payan	100			
	Gregorio Rincon		30		
	Juan José Réyes Patria				
Id.	Eustorjio Salgar	100			
Id	Julian Trujillo	100	1		
	Solon Wilches				
	Enrique Weir.				
	José María Vezga		30		
	Ramon Muñoz				
Jenerales graduados	Pedro Arnedo	93	30		
Id id	Juan Arciniégas	140			
Id. id	Rafael 'Peña	140	1		
Id. id	Domingo Triana	93	80		
Coroneles efectivos.	Valerio S. Andrade	50			
Id. id.	Ricardo Acevedo	46	65		
Id. id	Fructuoso del Castillo	33	30		
Id, id	Rafael Diaz	33	30		
Id. id	Antonio María Echeverría	70			
	Santiago Fraser				
	Lorenzo González	140			
Id. id	José Maria González	140	***		
Id. id	Manuel Antonio López	140	1		
Id. id	Nicolas Madiedo	140			
Id. id	J. Benito Mendinueta	70			
	Tomas Mamby				
	Custodio Rivera.	26	60		
Id. id.		70			
Id. id.		1 1/2	60		
	Andres Villareal				
	Tadeo Rodríguez		65		
	Ramon M. Arjona		30		
Id. id	Manuel María Delgado,	40			
Id. id	Braulio Enao	100	1		
***************************************			-		
	Pasa\$	5,087	65		

EMPLEOS.			NOMBRES.	PENSION MENSUAL QUE DISFRUTAN.		
			Viene\$	5,087	65	
Coroneles	graduad	los	Pedro González.	100		
Id.	id		Sántos García	66	65	
Id.			Nicolas García	40		
Id.			José María Gutiérrez de Piñérez.	100		
Id.			Miller Hallower	50		
Id.	id.		Anselmo Soto	100		
Id.			Joaquin María Tátis	40		
Id.	id	••••••	Gregorio Trujillo	53	30	
Id.	id. •		José de D. Ucros	50		
Cenientes			Sebastian de Arce	40		
				40	• •	
Id.	id.		Casimiro Aranza		G.F.	
Id.	id.		Jeremías Cárdenas	26	65	
Id.	id.		José Domingo Delgado	40	45	
Id.	id.	1d	José María García Tejada	53	45	
Id.	id.		Teodoro Galindo	53	30	
Id.	id.		Domingo Mútis.	21	-35	
Id.	id.		José de Jesus Moreno	40	• •	
Id.	id.		Juan Masutier	100		
Id.	id.		José Nava	100		
Id.	id.		Francisco Ortiz	50	••	
Id.	id.		Severo Rueda	66	65	
Id.	id.		Fernando Ruiz	26	65	
Id.	id.	id	José María Suárez	66	65	
Id.	id.	id	Manuel E. Urdaneta	42	60	
Id.	id.		Juan Ucros	40		
Id.	id.	id	Cárlos Wilthew	50		
Id.	id.		Bartolomé Castillo	32		
Id.	id.		Pedro Gallardo	16		
Id.	id.	id	Gabriel de Vega	33	35	
Control Section 2			Vicente Materon	33	30	
enientes	Chels o	raduados.	Mateo Sandoval	42	65	
Id.	id.	id.	Gregorio Vergara	36	60	
Id.	id.	id	Trinidad Jil	32	1	
		ofactivos	Ramon Antigüedad	40		
Id.	id.	id	José María Botero V	80	•••	
Id.	id.		Antonie Casanova	42	65	
Id.	id.		Federico D' Cros	80	1	
Id.	id.	id	Raimundo Castañeda	18	30	
Id.	id.	id	Gregorio Cerra	80		
Id.	id.	id	Vicente Díaz Monzon			
Id.	id.		Domingo Espinosa	18	30	
Id.	id.		Fernando Escobar.	80	i	
Id.	id.			40		
Id.		id	Bernardo Espinosa	18	20	
	id.		Cayo García	42	30	
Id.	id.		Francisco Jiraldo		65	
	id,		Mariano Muñoz	53	30	
Id.	id.		Emilio Murillo	20	• •	
Id.	id.		Manuel de J. Obando	8		
Id.	id.		Francisco Posse	80	••	
Id.	id.		Nicolas Quevedo R	80		
Id.	id.	1d	José Antonio Ramírez	80	••	

Viene	30 65 50 65 35
Sarjentos Mores, efectivos Francisco Rozo	65 50 65
Id. id. id Ignacio Sánchez	50 65
Id. id. id José Santamaría B 26 Id. id. id José Cruz Arénas 37 Id. id. id José Rafael Muñoz (Gdia. nacl.) 21 Sarjentos Mores. graduados Leandro Cuervo 18	65
Id. id. José Cruz Arénas	
Sarjentos Mores. graduados Leandro Cuervo	
Sarjentos Mores. graduados Leandro Cuervo	30
Id. id. id. Ramon Calderon 55	30
	• •
Id. id. id Joaquin Montoya 55	
Id. id. idNicolas Valencia	
Tenientes de navío Cárlos Navarro	• •
Id. de idJosé María Pálas	70
Capitanes	30
IdBruno Ardila	80
	75
m 7	30
	65
Id José Caicedo Chávez 36	65
Id Fruto Castañeda 36	65
Id Enrique Díaz	30
Id Manuel E. Garzon. 13	75
Id José Antonio Josa 21	32
Id Juan de Dios Lináres 36	65
IdSerjio Muñoz 36	65
Id José de J. Miranda 18	30
Id Márcos Mariño	65
Id Mateo Márquez 36	65
Id. · Dionisio Obando 10	65
Id Juan P. Ortiz 36	65
Id Cosme Damian Quintero 55	
Id José Quintero 36	65
Id Pedro Rubiano 14	65
Id Manuel Rívas	
Id Bartolomé Salcedo	35
Id Manuel J. Serrano	30
Id Antonio Tavera 36	65
Id Eduardo Berbeo 11	20
IdJacinto Bernal	30
Id Joaquin Fernández 27	50
Id Gregorio González	25
Id Mariano Herrera	35
Id., Anjel María Rodríguez 36	65
Id José Padron 16	
IdAdolfo Pereira	65
Capitan graduado Silvestre C. Escallon 21	35
Teniente de fragata Juan Antonio Hernández 50	
Tenientes Eladio Cancino 12	40
IdJosé María Cuéllar	321
IdJoaquin Estrada	33
Id	65
Id Cruz Gómez 26	65
Id	65
Laria Jiron Espada	00
Pasa\$ 9,034	271

EMPLEOS.	NOMBRES.	QUE DISFT	1000
AND SECURITY OF SECURITY SECUR	Viene\$	9,034	27
Tenientes	Ignacio Mosquera	10	
Id	Rufino Medina	10	
	José María Núñez Conto	26	65
	Félix Niño	13	30
Id	Tomas Oviedo	26	65
Id	Juan B. del Rio	21	30
	José Rívas	26	60
	Jesus Tórres Méndez	26	65
Id	Manuel Víves de Agreda	40	
Id	. José Villaquiran	26	65
Id	Francisco Várgas	21	30
Id	. Juan N. Castro	14	80
	Guillermo Castro	13	30
	José María Flóres	40	
Id	Romualdo Maldonado	4	20
Id	Segundo Hernández	19	75
Id	. José María Nava	21	35
Id.	Juan de D. Parra	10	60
Id	Miguel Vega	25	20
Id	Ramon Tórres		65
Subtenientes	Pascual Botero	16	50
Id	Anastacio Chinchilla	30	
Id	José María Espinosa	30	
	Manuel Mariano González	16	52
	Rafael Gómez	20	
	Ramon Jil Hernández	14	
Id.,	Cruz Josa	14	90
Id	Hilario Leon.	20	
Td	Juan Salvador Mena	30	
Id.,	Federico Moráles	20	
Td	Aureliano Mosquera	20	
Id	Ventura Muñoz	20	
Td	Manuel de J. Medina	10	•••
Îd.	Manuel Mesa.	8	25
Id	Rafael Pedroza.	14	9.0
Id	Pedro Pablo Pérez	20	
Id	José María Réyes	20	
Td	Mateo Róbles	8	30
Id	Ramon Rójas (de Antioquia)	9	32
Id	Matías Tórres.	16	50
	Pedro Valdez	20	•••
Id	Joaquin Vallejo.	20	
Id		20	••
	Manuel J. Arana	20	••
Id	Manuel Benavides.	16	50
Id	Juan Churrio,	6	40
Id.	Juan de Dios Castillo	20	
Id.	José María Escobar	16	80
Id., and	Anastacio Forero	20	•••
Id.	Clodomiro García	10	
Id.	Manuel Sierra	15	•••
44	manuel Mella	10	***

Viene	EMPLEOS.	NØMBRES.	PENSION MENSUA QUE DISFRUTAN	
Subtenientes Vicente Ibáñez 18 65 Id.	The state of the s	Viene	10.003 1	12
Id.	Subtenientes	Vicente Ibáñez		
Id.	Id	Juan José Pórras		
Id. Benito Ramírez. 16 50 Id. Juan J. Rodríguez. 16 55 Id. José María Sánchez. 13 30 Id. José Salazar. 12 40 Médico cirujano. José Manuel Vega. 35 Id. Id. Dario Micolta (hoi Tente. Corl). 14 92½ Médico cirujano. José Manuel Vega. 35 Id. id. Bernardo Madero. 13 65 Id. id. Antonio Wenceslao Garzon Z. 16 Comisario Jral. de Mna. Pablo Porto. 41 60 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Granico Practicante Hilario Cífuéntes 20 Sarjentos primeros Francisco Abello. 10 65 Id. id. Felipe Bárrios. 10 66 Id. id. Antonio Balderrama 10 65 Id. id. Valentin Bernal 10 65 Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jiron 4 25 Id. id. José María Jiron 4 25 Id. id. Gayetano Monsalve. 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. José María Rójas. 16 Id. id. José Maria Rójas. 16 Id. id.	Id	Juan Peláez		
Id.				
Id.				
Id.	Id	José María Sánchez		
Médico cirujano			1	
Médico cirujano José Mannel Vega. 35 Id. id. Bernardo Madero 13 65 Id. id. Antonio Wenceslao Garzon Z. 16 Comisario Jral. de Mna. Pablo Porto. 41 60 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Practicante mayor José Marjel Gómez. 10 Practicante mayor José Marjel Gómez. 10 Id. id. Bernisco Abello. 10 Id. id. Antonio Balderrama. 10 Id. id. Valentin Bernal. 10 Id. id. José María Jocsoy. 8 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Id. id. Bernardo Madero 13 65 Id. id. Antonio Wenceslao Garzon Z. 16 Comisario Jral. de Mna. Pablo Porto. 41 60 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Practicante. Hilario Cífiéntes 20 Sarjentos primeros Francisco Abello. 10 65 Id. id. Felipe Bárrios. 10 60 Id. id. Felipe Bárrios. 10 60 Id. id. Antonio Balderrama 10 65 Id. id. Valentin Bernal 10 65 Id. id. Enrique Caballero. 8 Id. id. José Granádos 10 65 Id. id. José María Jossoy 8 50 Id. id. José María Jossoy 8 50 Id. id. José María Jossoy 10 65 Id. id. Gayetano Monsalve 16 Id. id. Ezquiel Mora. 10 65 Id. id. Gayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja 6 40 Id. id. José María Pantoja 6 40 Id. id. José María Pantoja 6 40 Id. id. Dedro Pabon 10 65 Id. id. Pedro Pabon 10 65 Id. id. Desé María Rójas 6 40 Id. id. Luis Rójas 16 Id. id. Lorenzo Velásquez 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Lorenzo Velásquez 12 80 Id. id. José Maria Smbrano 8 50 Id. id. José Maria Smbrano 8 50 Id. id. José Maron Sotelo 10 65 Id. id. José Maron Seabrano 8 50 Id. id. José Maron Seabrano 8 50 Id. id. Jo	Médico cirniano	José Manuel Vega	35	
Id	Id. id.	Bernardo Madero	13	
Comisario Jral. de Mna. Pablo Porto. 41 60 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Gomes 10	Id id	Antonio Wenceslao Garzon Z		
Practicante mayor José Anjel Gómez. 10 Practicante. Hilario Cifuéntes. 20 Sarjentos primeros Francisco Abello. 10 65 Id. id. Felipe Bárrios. 10 66 Id. id. Antonio Balderrama. 10 65 Id. id. Valentin Bernal. 10 65 Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jocsoy. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 10 65 Id. id. Gayetano Monsalve. 16 66 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Gayetano Núñez. 8 50 Id. id. id.				
Practicante.	Practicante mayor	José Aniel Gómez	10	
Sarjentos primeros	Practicante	Hilario Cifuéntes	20	
Id. id. Felipe Bárrios. 10 69 Id. id. Antonio Balderrama. 10 65 Id. id. Valentin Bernal. 10 65 Id. id. Enrique Caballero. 8 Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy 8 50 Id. id. José María Jiron 4 25 Id. id. Manuel Jocsoy 10 65 Id. id. Cayetano Monsalve. 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Exequiel Mora. 10 65 Id. id. Sivestre Martínez. 10 65 Id. id. Sivestre Martínez. 10 65 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40	Sarjentos primeros	Francisco Abello		
Id				
Id. id. Valentin Bernal. 10 65 Id. id. Enrique Caballero. 8 Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jiron. 4 25 Id. id. Gayetano Monsalve. 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 10 65 Id. id. José María Pantoja. 10 65 Id. id. José María Rojas. 16 Id. id. Pedro Rojas. 16 Id. id. José María Rojas. 16 Id. id. José María Rojas. 16 Id. id. José María Rojas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Garlos Seabrigth. 16 Id. id. Garlos Seabrigth. 16 Id. id. Garlos Calderon. 5 5 Sarjentos segundos Torcuato Calderon. 5 5 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Ramon Calderon. 5 5 Id. id. Jorje Castillo 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. Id.				
Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jiron. 4 25 Id. id. Manuel Jocsoy. 10 65 Id. id. Cayetano Monsalve. 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 16	Id. id	Valentin Bernal	537.553	
Id. id. José C. Granádos. 10 65 Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jiron. 4 25 Id. id. Manuel Jocsoy. 10 65 Id. id. Cayetano Monsalve. 16 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65			Services.	
Id. id. José María Jocsoy. 8 50 Id. id. José María Jiron. 4 25 Id. id. Manuel Jocsoy. 10 65 Id. id. Cayetano Monsalve. 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Luis Rójas. 16 10 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>				
Id. id. id. Manuel Joseoy 10 65 Id. id. id. Manuel Joseoy 10 65 Id. id. id. Cayetano Monsalve. 16 16 Id. id. id. Silvestre Martínez 10 65 Id. id. id. Toribio Medina 8 50 Id. id. id. José María Pantoja 6 40 Id. id. José María Pantoja 6 40 Id. id. José Ge J. Pineda 10 65 Id. id. José María Pejendino 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino 10 65 Id. id. Pedro Pabon 10 65 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. José María Rójas 7 6 Id. id. Blas Rívas 4 25 Id. id. Blas Rívas 4 25 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Joaquin Urrea 7 45 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Manuel	Id id	José María Jocsov		
Id. i		José María Jiron		
Id. id. id. Ezequiel Mora. 16 16 Id. id. Ezequiel Mora. 10 65 Id. id. Silvestre Martínez, 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José de J. Pineda 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 16 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. José María Rójas 10 65 Id. id. Ramon Sotelo 10 65 Id. id. Ramon Sotelo 10 65 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id.	Id. id	Manuel Jocsov	1	7-200
Id. id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José de J. Pineda 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. José María Rójas. 16 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Bas Rívas. 4 25 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id.				
Id. id. Silvestre Martínez. 10 65 Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José María Pantoja. 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 65 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id.				
Id. id. Toribio Medina. 8 50 Id. id. Cayetano Núñez. 8 50 Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José de J. Pineda 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 . Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. Luis Rójas 10 65 Id. id. Blas Rívas 4 25 Id. id. Bartolomé Villamizar 7 45 Id. id. Joaquin Urrea 7 45 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Julian Smith 16 16 Id. id. Julian Smith 16 16 16 Id. i	Id. id	Silvestre Martínez		
Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José de J. Pineda. 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 16 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. José María Rójas. 10 65 Id. id. José María Rójas. 10 65 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. <td>Id. id</td> <td>Toribio Medina</td> <td></td> <td>50</td>	Id. id	Toribio Medina		50
Id. id. José María Pantoja. 6 40 Id. id. José de J. Pineda. 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. José María Rójas. 16 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Juilan Smith. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. <td>Id. id</td> <td>Cavetano Núñez</td> <td>table .</td> <td>50</td>	Id. id	Cavetano Núñez	table .	50
Id. id. José de J. Pineda. 10 65 Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon. 10 65 Id. id. Pedro Rójas. 16 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id.	Id. id	José María Pantoja		40
Id. id. Bartolomé Pejendino. 10 65 Id. id. Pedro Pabon 10 65 Id. id. Pedro Rójas 16 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. Luis Rójas 10 65 Id. id. Blas Rívas 4 25 Id. id. Joaquin Urrea 7 45 Id. id. Joaquin Urrea 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Cárlos Seabrigth 16 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Jorje Castillo 5 25 Sarjentos segundos Torcuato Calderon 5 60 Id. id. Anicet	Id. id	José de J. Pineda	10	65
Id. id. Pedro Pabon 10 65 Id. id. Pedro Rójas 16 Id. id. José María Rójas 6 40 Id. id. Luis Rójas 10 65 Id. id. Blas Rívas 4 25 Id. id. Ramon Sotelo 10 65 Id. id. Joaquin Urrea 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Manuel Sambrano 8 50 Id. id. Jorje Castillo 5 25 Sarjentos segundos Torcuato Calderon 5 60 Id. id. Ramon Estrella 7 45 Id. id. Aniceto David 9 30 Id. id. Juan Dorado			10	65
Id. id. Pedro Rójas. 16 Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Manuel Sambran. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado.<			10	65
Id. id. José María Rójas. 6 40 Id. id. Luis Rójas. 10 65 Id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Manuel Sambran. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. <td< td=""><td>Id. id</td><td></td><td></td><td></td></td<>	Id. id			
Id. id. id. Blas Rívas. 4 25 Id. id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Juan Dorado. 9 30	Id. id	José María Rójas	6	40
Id. id. Ramon Sotelo. 10 65 Id. id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Sotelo. 5 60 Ramon Sotelo. 5 60 60 Anie id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30		Luis Rójas	10	65
Id* id. Joaquin Urrea. 7 45 Id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30		Blas Rívas		
Id. id. id. Lorenzo Velásquez. 12 80 Id. id. id. Bartolomé Villamizar. 6 40 Id. id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. id. Julian Smith. 16 Id. id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30	Id. id	Ramon Sotelo	10	65
Id. id. id. Bartolomé Villamizar 6 40 Id. id. id. Manuel María Valencia 4 20 Id. id. id. Julian Smith. 16 Id. id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30			7	
Id. id. id. Manuel María Valencia. 4 20 Id. id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30			12	
Id. id. id. Julian Smith. 16 Id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30			7.0	
Id. id. id. Cárlos Seabrigth. 16 Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30		Manuel María Valencia		20
Id. id. Manuel Sambrano. 8 50 Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30			125500	•••
Id. id. Jorje Castillo. 5 25 Sarjentos segundos. Torcuato Calderon. 5 60 Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30		Cárlos Seabrigth		
Sarjentos segundos Torcuato Calderon 5 60 Id. id. Ramon Estrella 7 45 Id. id. Félix Caro 3 70 Id. id. Aniceto David 9 30 Id. id. Juan Dorado 9 30 Id. id. Anjel Dorado 9 30		Manuel Sambrano		
Id. id. Ramon Estrella. 7 45 Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30		Jorje Castillo		
Id. id. Félix Caro. 3 70 Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30				
Id. id. Aniceto David. 9 30 Id. id. Juan Dorado. 9 30 Id. id. Anjel Dorado. 9 30				
Id. id				
Id. id				
		Juan Dorado		
Pasa	10. 10,000,000	Anjel Dorado	9	30
Γasa 10,593 [59½		Dana	10 500	F01
		I asa	10,090	002

C	CLASES.	NOMBRES.	PENSION ME	
-	Accession and Ac	Viene	10,593	592
Sarjentos	segundos	Anjel María García	9	30
Id.		Manuel María Jojoa	9	30
Id.		Laurencio Labao	9	30
Id.		Eujenio Molina	9	30
Id.		Ramon Narváez	9	30
Id.		Manuel Ortiz	3	75
Id.		Luis Ochoa	4 5	65
Id. Id.	idid	Marcelino Ramírez	5	60
Id.	id	Lorenzo Réyes	5	60
Id.	id	Manuel Rivera	9	30
Id.		José María Trujillo	4	55
Id.	id	José María Romero	7	45
Id.		José María Alvarez	9	30
Id.		Francisco Cabézas	7	45
Id.	id	Juan N. Cárdenas	10	
Asimilada	a Sarjento	Dolores Madrid de Castro	15	• •
Corneta		Domingo Bernal	3	20
Cabos prin	neros	Pedro Camargo	7	40
Id.		Vicente Guzman	3	20
Id.		Teodoro García	4	80
Id.	id	Eujenio Ibarra	6	40
Id.		Juan B. Montoya	8	65
Id.	id	Marcelino Núñez	7	20
Id.		Manuel Emilio Olave	8	65
Id.		Lorenzo Rivera	6	40
Id.		Juan B. Rivera	6	• •
Id.	id	Juan N. Sarmiento	6	40
Id.		Nicolas Molano	6	40
Id.	id	Joaquin Monroi	6	40
Id.	id	Manuel Triana	6	40
Id.	id	Jacobo González	6	40
Id.		Juan Estévan Guerrero	8	• •
		Juan J. Cardona	5	85
Id.	id	Gabriel García	5	80
Id.		Pascual Gutiérrez	5	85
Id.	id	Silverio Ibáñez	5	85
Id.	id	Policarpo Narváez	5	85
Id.	id	José María Olivéros	5	85
Id.	id	Manuel Silvestre	5	50
Id.		José Cardona	. 8	
			4	80
1d		Francisco Amaya	2	40
Id		Guillermo Antequera	2	40
ld		Francisco Aguilar	5	80
		Juan N. Corte	4 2	80
		Gregorio Calderon	4	80
		Francisco J. Chicaiza	3	60
		Ildefonso Correa	2	60
Lu.)		
		Pasa. 200	10,917	991

CLASES.	NOMBRES.	QUE DISFRI		
	Viene\$	10,917	991	
Soldados	Juan E. Cárdenas.	6	45	
Id	José María Corvelo	3	60	
Id.	Santiago Chávez	6	65	
Id	Cruz Castro	3	33	
Id	Antonio Díaz	6	65	
Id.	Víctor Flóres	4	80	
Id	Salvador Garavito	3	60	
Id	Martin González.	3	60	
Id	Cabriel García	3	60	
Id	Juan de D. Grijalba	2	40	
Id	Felipe Guacaneme	6		
Id	Gabriel Gálvez	3		
Id	Manuel Hidalgo	3	60	
Id	Juan M. Hernandez	5		
Id.	Justo Hernández	10		
Id	Manuel Hurtado	5	9.0	
Id.	Gregorio Herrera	6	65	
Id	Domingo Jiménez	10		
Id	Agustin Luna	3	60	
Id.		. 4	80	
Id		3	40	
Id.	Manuel Londoño	6	65	
Id	Aniceto Marquina	2	40	
Id	Leonardo Martínez.	3	60	
Id.	Ignacio Mejía	4	50	
Id,	Felipe Mora	6	65	
Id	Dámaso Moreno	4	40	
Id.	The state of the s	6	65	
Id	Andres Olmos.	6	65	
Id	0.	4	80	
Id		3	60°	
Id		3	60	
Id.		3	60	
Id		3	60	
Id		4	80	
Id		3	60	
Id	Francisco Roa	2	40	
Id	Faustino Restrepo	3		
Id		4	50	
Id	Jacinto Rico	8	• •	
Id	Mateo Rójas	6		
Id	Juan Silvestre	3	60	
Id	Juan Salcedo.	3	60	
Id	Antonio Sánchez	2	40	
Id		4	80	
Id	I	4	50	
Id	Fernando Várgas	4	80	
Id.	Agustin Várgas	6	65	
	Gregorio Zapata	2	40	
Id.	José Donaire	4	50	
	Ramon Olaya	4	50	
		- '	-	

EMPLEOS.	NOMBRES.	PENSION MENSUA QUE DISFRUTAN.	
	Viene\$	11,158	471
Soldados	Manuel Estrada	4	50
Id	Gregorio Calderon	3	
Id	José María Rivilla	6	65
Id	Froilan Zúñiga	6	.40
	Total\$	11,179	021

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

NUMERO 34.

CUADRO JENERAL de las enfermedades, casos i defunciones ocurridas en el curso del presente año en el Hospital militar de esta plaza i en las faerzas que hacen la guarnicion en los Estados del Atlatineo i el de Boyacá.

ACANTONAMIENTO.	ENFERMEDADES.	casos	defunciones
Market Control of the		-	-
Bogotá	Ictericia. Fiebres intermitentes. Fiebre tifoidea. Id. viliosa Hipatitis. Pulmonia. Pleurecia. Bronquitis. Anjinas. Heridas Afecciones sifiliticas Gangrena por inflamacion de orines. Tisis pulmonar. Ulceras simples. Disenteria Coriza. Cistítis. Diarreas. Pulmonia. Disenteria. Fiebre amarilla.	86 89 12 22 5 27 4 18 22 23 138 2 3 58 26 38 4 26 3 8	2 3 1
	and the second second	764	35

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

NUMERO 35.

CUADRO de lo gastado en el Hospital militar en el año corrido de 1.º de enero de 1869 a 30 de noviembre del mismo año, i de lo que debe gastarse en el mes de diciembre próximo, así:

	I am a series of the series of	-		-
Em el persenal.	X			
En 11 meses de enero a noviembre de 1869\$ En un mes de 1.º a 31 de diciembre próximo	2,970 270	• •	\$ 3,240	
EN ALIMENTOS DE DIEZ EMPLEADOS I DE LOS ENFERMOS MILITARES.				
En 11 meses de enero a noviembre de 1869	3,919	80	the state	1
En un mes del 1.º al 31 de diciembre próximo	380	80		
En los dos militares que se hallan temperando en To-	-		\$ 4,300	60
caima	177	40		
Debe gastarse en los mismos en diciembre próximo	24	80	\$- 202	20
Total			\$ 7,742	80

Bogotá, 31 dediciembre de 1869. El Comisario ordenador, Cenon Baraya.

NUMERO 36.

CUADRO JENERAL que manifiesta el movimiento ocurrido en el presente año en el almacen nacional de vestuario, correaje, instrumentos de banda i otros efectos a cargo de la Comisaria ordenadora.

	Existen- cia hasta 1.º de enero de 1869.	Altas o entra-	Totls.	Bajas o salidas	Existen- cia en la fecha.
Levitas de paño nacional	182		182	1 150	32
Chaquetas de id. nuevas		607	607	607	
Chaquetas de id. usadas		404	580	580	
Pantalones de coleta o crudo		2500	2500	1517	983-
Camisas de lienzo del norte		2722	2722	1725	997
Guantes de ante			191	1 8	183
Guantes de algodon	140		140		140
Polainas de jénero	215		215		215
Blusas de bayeta	1 1		1		1
Levitas de paño en mal estado	4		4		4
Chaquetas de bayeton colorado	1		1		1
Chacos de cuero medio cocido	207		207		207
Sombreros de caña	1 6		6		6
Chacos de paño para oficiales de caballería			25	2	23
Chacos de id. para soldados de id	228		228		228
Gorros de id. pera id. de id	79		79	53	26
Gorros de id. para oficiales de id	26		26-	1	25
Corbatas azules para tropa	32		32		32
Capas de paño azul para oficiales de caballeria	27		27	1	26
Capas de id. para soldados de id	296		296		296
Dormanes de id. para oficiales de id	3		3		3
Dormanes de id. para soldados de id			299		299-
Calzonarias para tropa	222		222		222
Pañuelos de algodon para id	36		36		36
Calzones de paño colorado	97		97	3	94
Trabillas de id			304		304
Plumeros para chacos de ofis. i tropa de caballeria			248		248
				-	

	Existen- cia hasta 1.º de enero de 1869.	Altas o entra-	Totls.	Bajas o salidas	Existen- cia en la fecha.
Sombreros elásticos para medico cirujano	6		6		1 6
Kepis de paño para oficiales	1		1		1
Kepis de id. usados para tropa.		573	573	573	
Blusas de coleta o crudo.		13	13	13	
Maleteras de paño colorado	274		274	2	272
Frazadas de lana	1		187	165	22
Alpargatas (pares)	710	1	710	600	110
Porta-espadas	5		5		5
Bandoleras para oficiales de caballeria			32	2	30
Bandoleras para soldados de id		1	262		262
Porta-banderolas			261	1	261
Tiros para espada			1	1	
Tiros para sable		1	357		357
Tiras de cuero	1 42	1	42	1	1 42
Pedazos de id	(200		16		16
Porta-estandarte	0.00		3	1	3
Porta-lanzas			288		288
Porta-carabinas			282	1	282
Platillos			1 1		1
Cornetas útiles			3	****	3
Cornetas inútiles		1	3	1	3
Cornabacetes. id		****	4	1	4
Strombones			1 1		1
Clarines útiles		1	8		8
Clarines inítiles			2	1	2
Precillas para oficiales	-1		9	1	9
2. Tooling Part One Miles Co. T.	Mts. Cts	CONTRACTOR OF	Mts et		Mts. Ci
Jénero de lana	The state of the s	1	17 10	1	17 1
Entretela de algodon		1	36 60	1	36 6
Faja de id			14 .		14 .
Cordon de hilo de oro			26 .		26 .
Cordon de lana negra		1	1426 5	5	1426 5
Percala			21 5		21 5
Galon de lana negra			200 .		200 .
Galon de id. i de otros colores	The state of the s		347 5	0	347 5
Láminas	. 10		10		10
Modelos para dormanes			1	35035000	1
Broches negros	. 200.		200		200
Chapas con sus ganchos			2		
Granaditas de bayeta			420	1	420
Botones de metal grandes i pequeñes	. 2674		2674		2674
Palas de lana amarilla			1 1	1	1 3
Banderas o estandartes			2		
Estribos de aro (pares)			1	13.5000	
Fulminantes (paquetes.)			34		
Talco mineral (bultos)			1 2	1	
Borlas de plata para oficiales	. 6		(t	
Banderolas			31	C (2007)	3
Levitas de paño azul claro		1	1	170000000	
Pantalones de id. id		1 1			
Camisas de punto color gris					
Chacos de cuero para caballería		1		1	

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Comisario ordenador, CENON BARAYA.

INDICE CRONOLOJICO

de los decretos i resoluciones del Poder Ejecutivo dictados por la Secretaría de Guerra i Marina, en el año de 1869.

(Continuacion del publicado en el "Diario Oficial" número 1,424). DECRETO en que se llama al servicio activo a dos Oficiales i se les destina.—8 de enero. "Diario Oficial," número 1,433. adicional al de 19 de diciembre de 1868, en que se dispuso la espedicion de do-DECRETO cumentos de crédito por saldos de haberes militares. -- 6 de enero. "Diario Oficial," número 1,434. RESOLUCION ordenando se inscriba en la lista de los individuos que prestaron servicios a la causa de la Independencia al señor José Manuel Vega. - 8 de enero. "Diario Oficial," número 1,434. en que se nombra un practicante para el Hospital militar de Bogotá.—20 de enero. "Diario Oficial," número 1,442. DECRETO relativa a la desercion de unos músicos del batallon Zapadores. — 29 de enero. RESOLUCION "Diario Oficial," número 1,453. reformatorio de los de 19 de diciembre de 1868 i 6 de enero de 1869, sobre la DECRETO espedicion de documentos de crédito por saldos de haberes militares. 5 de febrero. "Diario Oficial," números 1,457 i 1,458. en que se llama al servicio activo al Capitan Pedro Fonscca. -5 de febrero. "Dia-DECRETO rio Oficial," número 1,457. por la cual se declara en uso de licencia indefinida al Capitan Rafael Asprilla i se RESOLUCION destina en su reemplazo al Capitan Manuel Sántos Medina. - 5 de febrero. "Diario Oficial," número 1,458. en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. — 8 de febrero. "Diario Oficial," número 1,460. DECRETO en que se nombran dos Guardaparques nacionales. — 12 de enero. " Diario Ofi-DECRETO cial," número 1,461. en que se crea una Comandancia jeneral en los Estados colombianos de la Costa del Atlántico.—16 de febrero. "Dario Oficial," número 1,466. DECRETO en que se manda reducir el batallon "Pichincha" a medio batallon, i se pide al Estado Soberano de Bolívar el continjente militar.—16 de febrero. "Diario Ofi-DECRETO cial," número 1,466. sobre aumento de sueldos a los Jefes, Oficiales i tropa del batallon "Pichincha" número 8.º—16 de febrero. "Diario Oficial," número 1,466. RESOLUCION en que se hacen dos nombramientos-17 de febrero. "Diario Oficial," número 1467. DECRETO en que se macen dos nombramientos-17 de febrero. "Diario Oficial," número 1,476.

por el cual se nombra Auditor de Guerra de la division.—26 de febrero. "Diario Oficial," número 1,476.

de honores a la memoria del benemérito Jeneral Rafael Mendoza.—8 de marzo.
"Diario Oficial," número 1,481.

en que se manda inscribir en la lista de los militares de la Independencia a un oficial.—marzo 12. "Diario Oficial," número 1,487. DECRETO DECRETO RESOLUCION

en ejecucion del lejislativo de 10 del presente, por el cual se mandó inscribir a

un Jefe en la lista de los militares de la Independencia.—13 de marzo. "Diario

en que se llama al servicio a un oficial i se le destina,-30 de marzo. "Diario

DECRETO

DECRETO

Oficial," número 1,489.

Oficial," número 1,500.

DECRETO

DECRETO en que se llama al servicio a varios Jenerales,-7 de abril. "Diario Oficial." número 1,517. en que se llama al servicio a varios Jenerales.—13 de abril, "Diario Oficial." DECRETO número 1,529. en que se nombra 1.º i 2.º Jefes del batallon "Zapadores," Comandantes del DECRETO medio batallon "Pichincha," número 8 i Ayudante Secretario de la Comandancia jeneral de la Division.—15 de abril. "Diario Oficial," número 1,529. en que se llama al servicio activo a varios Oficiales.—15 de abril.—" Diario DECRETO Oficial," número 1,529. DECRETO en que se manda dar de baja a un Oficial.-16 de abril. "Diario Oficial," número 1,529. DECRETO en que sellama al servicio activo a un Oficial.—22 de abril. "Diario Oficial." número 1.538. DECRETO en que se llama al servicio activo a un Oficial, -23 de abril. "Diario Oficial." número 1,541, RESOLUCION promoviendo interinamente al destino de Jefe de Estado Mayor de la Division al primer Jefe del batallon "Rifles de Bomboná," número 2.º—abril 27. "Diario Oficial," número 1,546. RESOLUCION en que se ordena se inscriba a un Oficial en la lista de los militares de la Independencia-abril 26. "Diario Oficial," número 1,553. DECRETO en que se nombra Guardaparque nacional en la ciudad de Cartajena.-1.º de mayo. "Diario Oficial," 1555. en que se llama al servicio activo a un Oficial de la Guardia Colombiana. (Indalecio Hernández).—11 de mayo. "Diario Oficial," número 1,569. en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Manuel Angulo).—15 de mayo. "Diario Oficial," número 1,576. en se que llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Florindo Castro.)—19 de mayo. "Diario Oficial número 1,581. DECRETO DECRETO DECRETO tro.)—19 de mayo. "Diario Oficial número 1,581.
en ejecucion del lejislativo de 17 del corriente "sobre pensiones de los militares de la Independencia."—24 de mayo. "Diario Oficial," número 1,589.
en ejecucion de la lei de 14 del corriente, "adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones."—24 de mayo. "Diario Oficial," nú-DECRETO DECRETO mero 1,590. en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Felipe Ramírez).—24 de mayo. "Diario Oficial," número 1,590. DECRETO en que se manda inscribir en la lista de los militares de la Independencia como RESOLUCION Sarjento 1.º al lejionario británico Cárlos Seabright. - 2 de junio. "Diario Oficial." número 1,601. DECRETO de honores a la memoria del Jeneral Marcelo Buitrago. - 7 de junio. "Diario Oficial," número 1,604. en que se nombra Comandante del depósito de inválidos en el Estado Soberano DECRETO de Cundinamarca. (Bernardo Espinesa.) — 4 de junio. "Diario Oficial," número DECRETO en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Salvador Vélez.)-9 de junio. "Diario Oficial," número 1,608. sobre pensiones.—15 de junio. "Diario Oficial," número 1,612. en que se llama al servicio activo a un oficial i se le destina. (Eusebio Pinillos.)—17 de junio. "Diario Oficial," número 1,614. RESOLUCION DECRETO de honores a la memoria del benemérito Jeneral F. Barriga.—21 de junio. "Diario Oficial," número 1,116. DECRETO en que se nombra Comandante del depósito de militares de la Independencia. DECRETO (Jeneral Vicente Gutiérrez de Piñérez.)—21 de juuio. "Diario Oficial," n.º 1618. RESOLUCION en que se manda inscribir en la lista de los militares de la Independencia a un Oficial.-Junio 30. "Diario Oficial," número 1,626. en que se llama al servicio activo a varios Oficiales. (Silverio Urrea, Blas Aldana i Leonardo Peña.—15 de julio. "Diario Oficiales" número 1,538.

RESOLUCION en que se manda relevar cada año los Oficiales que hacen el servicio en la Costa.—15 de julio. "Diario Oficial," número 1,538. RESOLUCION

en que se destina a algunos Oficiales al medio batallon "Pichincha."—15 de julio.

"Diario Oficial," número 1,538.

DECRETO To del de 16 de febrero del corriente año, en que se mandó reducir el batallon "Pichincha," a medio batallon, i se pide al Estado Soberano de Bolívar el continjente militar.—17 de julio. "Diario Oficlal," número 1,641.

var el continjente militar.—17 de julio. "Diario Oficial," número 1,641. encargando a un Secretario del Despacho de otro.—19 de julio. "Diario Oficial," número 1,641.

por el cual se asiende a Oficiales a dos Sarjentos primeros.—28 de julio. "Diario Oficial," número 1.649.

RESOLUCION sobre creacion de Subtenientes i Alféreces.—29 de julio. "Diario Oficial," número 1,650.

RESOLUCION en que se ordena sea inscrito en la lista de militares de la Independencia, el Te-

niente Coronel con grado de Coronel de la Guardia colombiana Gabriel de Vega
3 de agosto. "Diario Oficial," número 1,655.

en que se ordena se inscriba en la lista de militares de la Independencia a un Teniente de navío —4 de agosto. "Diario Oficial," número 1,656.

RESOLUCION mandando inscribir en la lista de los militares de la Independencia a un Oficial. -10 de agosto. "Diario Oficial," número 1,660.

reduciendo el pié de fuerza parra el tiempo de paz.-17 de agosto. "Diario Off-DECRETO cial," número 1,667.

RESOLUCIONES en que se ordena se inscriba en la lista de los militares de la Independencia a un Jefe i un Oficial.—17 i 19 de agosto. "Diario Oficial," número 1,668. en que se llama al servicio activo a un Coronel. (Nicolas Pereira Gamba.)-24 de DECRETO

agosto. "Diario Oficial," número 1,671.

RECTIFICACION OFICIAL de un error en el decreto de pié de fuerza. -24 de agosto. "Diario Oficial," número 1,671.

por el cual se llama al servicio i se destina a un Jefe i a Varios Cficiales. (Jenaro DECRETO Materon, José María García, Sisto Mora, Polidoro Rico, Librado Vanégas, Francisco Gómez, Eulojio Zapata i Adriano Gálvis). - 30 de agosto. "Diario Oficial," número 1,677.

de honores a la memoria del Jeneral Rudecindo Rivero. -31 de agosto. "Diario DECRETO Oficial," número 1,678.

por el cual se asciende a Oficial a un Sarjento 1.º (Ismael Várgas.)-31 de agos-DECRETO to. "Diario Oficial," número 1,679.

en que se nombra Comandante del depósito de inválidos del Estado Soberano DECRETO de Cundinamarca. (Domingo Triana.) - 1.º de setiembre. "Diario Oficial," número 1,680.

én que se llama al servicio a dos Jefes. (Medardo Rívas i Lorenzo González.) — 1.º de setiembre. "Diario Oficial," número 1,680. DECRETO

en que se nombra Comandante jeneral de la Division i Jefe de Estado Mayor. – 2 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,681. DECRETO

por el cual se manda suprimir la Comandancia jeneral en los Estados colombia-nos de la Costa del Atlántico.—2 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,681. DECRETO en que se llama al servicio a un Jefe. (Jeneral F. Gómez.)—3 de setiembre. "Dia-DECRETO

rio Oficial," número 1,682. por el cual se llama al servicio a un Jefe. (Jeneral P. Santacoloma.)—6 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,683. DECRETO

DECRETO

por el cual se nombra un Oficial en la Secretaría de Guerra.—17 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,693. DECRETO en que se señalan las raciones diarias que deben disfrutar las clases de tropa de

la Guardia colombiana en servicio activo. — 18 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,694. DECRETO en que se declara que los Guardaparques nacionales son empleados civiles, i en

en que se asignan los sueldos que deben disfrutar. — 27 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,702 DECRETO

poa el cual se revoca el de 20 de julio de 1866, "restableciendo en el empleo de Jeneral efectivo al ciudadano Pedro Alcántara Herran."—30 de setiembre. "Diario Oficial," número 1,704.

abriendo un crédito suplemental para el servicio de 1867.—30 de agosto. "Diario Oficial," número 1,714. DECRETO

DECRETO en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Lázaro María Tirado).-12 de octubre. "Diario Oficial," número 1,715.

DECRETO en que se nombra primer Comandante del batallon Boyacá número 3.º -16 de octubre. "Diario Oficial," número 1,718.

en que se reinscribe en la lista militar a un Coronel.—16 de octubre. "Diario DECRETO Oficial," número 1,718. por la cual se dan facultades al Presidente del Estado Soberano de Panamá para

RESOLUCION

la secuela de un juicio militar.-20 de octubre. "Diario Oficial," número 1,721. por el cual se manda organizar una compañía suelta en el Estado Soberano de Santander.—25 de octubre. "Diario Oficial," número 1,725. DECRETO

DECRETO en que se llama al servicio activo a un Oficial i se le destina. (Estanislao Fore-

ro.—3 de noviembre. "Diario Oficial," número 1,733.

DECRETO por el cual se llama al servio activo a un Oficial i se le destina. (Antonio Guevara.—6 de noviembre. "Diario Oficial," número 1,736.

RESOLUCION disponiendo que se releve el "batallon Boyacá," número 3.º con el "batallon Rifles de Bomboná," número 2.º—5 de noviembre. 'Diario Oficial,' número 1,736.

RESOLUCION mandando eliminar una parte del edificio del estinguido convento de San Agus-

tin, del cuadro de bienes nacionales por rematar, i destinándola para plaza de armas.—20 de noviembre. "Diario Oficial," número 1.749. por el cual se nombra médico cirujano del batallon "Pichincha," número 8.—27 DECRETO

de noviembre. "Diario Oficial," número 1,754.
por el que se llama al servicio a un Oficial i se le destina. (Casto Escovar).—27
de noviembre. "Diario Oficial," número 1,754. DECRETO

DECRETO	en que se reinscribe en la lista militar de la Guardia colombiana a varios indivividuos.—29 de noviembre. "Diario Oficial," número 1,755.
DECRETO	en que se nombra practicante del Hospital militar.—30 de noviembre. "Diario Oficial," número 1,756.
DECRETO	por el cual se crea una plaza de practicante de medicina.—30 de noviembre. "Diario Oficial," número 1,756.
DECRETO	honrando la memoria del Jeneral de Division José Hilario López.—8 de diciembre, "Diario Oficial," número 1,763.
DECRETO	en que se nombra primer Jefe del batallon "Pichincha" número 8.º—14 de diciembre, "Diario Oficial," número 1,768.
DECRETO	en que se exonera al ciudadano Jeneral P. Santacoloma del desempeño de ciertas funciones.—15 de diciembre. "Diario Oficial," número 1,768.
DECRETO	en que se nombra Jefe de la seccion 1.ª de la mesa de mando en la Secretaría de Guerra.—20 de diciembre. "Diario Oficial," número 1,773.
DECRETO	en que se llama al servicio activo a un oficial i se le destina.—18 de diciembre. "Diario Oficial," número 1,774.
RESOLUCION	
DECRETO	por el cual se promueve a un empleado en la Secretaría de Guerra i se nombra a otro.—23 de diciembre. "Diario Oficial," númerp 1,776.
DECRETO	en que se llama al servicio a un Jefe i se le destina. (Domingo Espinosa).—22 de diciembre. "Diario Oficial," número 1,776.
DECRETO	en que se llama al servicio activo a 2 Oficiales. (Pablo Martínez i Ramon Salazar).—28 de diciembre. "Diario Oficial." número 1,781.
RESOLUCION	r por la cual se destina a un Oficial. (Federico Triana).—28 de diciembre. "Dia- rio Oficial," número 1,781.
	110 0 110 110 110 110 110 110 110 110 1

NOTAS A LOS ANTERIORES DOCUMENTOS.

En el documento número 1.º figura como Jefe de la Mesa de Mando el Jeneral graduado Peregrino Santacoloma, siéndolo en la fecha que tiene, el Coronel José Froilan Gómez.

En el documento número 3.º aparecen los Subtenientes Cárlos Mora i José María Alarcon con la antigüedad de su empleo de 8 de junio de 1869, siendo de 28 de junio de ese año.

En el documento número 7.º no figuran el Jeneral de Division José Hilario López, que falleció el 27 de noviembre del presente año, i el Teniente Clímaco Soto, en diciembre del mismo, por no haberse sabido en tiempo su fallecimiento.

En el documento número 8.º figura como vivo el Jeneral de Division José Hilario López, por haberse sabido su fallecimiento despues de remitidos tales documentos a la imprenta.

En este mismo documento figura el Teniente José Antonio Vergara V. con la antigüedad de 15 de enero de 1862, debiendo ser con la de 15 de enero de 1861; el Teniente, Segundo Neira con la de 31 de agosto de 1862, debiendo ser con la de 13 de agosto de ese año; el Subteniente Agustin Ramírez con la de 13 de enero de 1842, debiendo ser con la de 31 de enero de ese año; i el Subteniente Gregorio Moráles con la de 20 de octubre de 1854, debiendo ser con la de 20 de marzo de 1855,

En el documento número 9.º figura otra vez con la antigüedad equivocada el Teniente José Antonio Vergara V; i el Alférez Indalecio Hernández sin la que tienen, que es la de 12 de octubre de 1861.

En el documento número 12 dejó de incluirse como militar de la Independencia al Sarjento Mayor Federico D' Cros, que tiene la pension mensual de \$ 80; i figuran repetidos en los Estados de Cundinamarca i Santander los soldados Manuel Hurtado e Ignacio Mejía.

Bogotá, 31 de diciembre de 1869.

El Secretario de Guerra, Serjio Camargo.

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE GUERRA

I

MARINA

AL

CONGRESO DE COLOMBIA.



BOGOTA.

IMPRENTA DE LA NACION.

Honorables Senadores plenipotenciarios i Bepresentantes.

Se aproximaba el término de mis funciones públicas como Presidente constitucional del Estado soberano de Bolívar, cuando el ciudadano Presidente de la Union se dignó honrarme con el nombramiento de Secretario de Estado en el Despacho de Guerra i Marina.

Para aceptar aquel nombramiento no debian caber en mi espíritu vacilaciones de ninguna clase, cualesquiera que fuesen los sacrificios privados que de mi aceptacion se derivaran.

Resultado de la espontaneidad como fué aquel llamamiento, voluntad manifiesta del Jefe de una Administracion aceptada i jeneralmente aplaudida por los hombres de todos los partidos i de todas las parcialidades, oportuna ocasion de prestar mis servicios a la República en la esfera reducida de mis facultades, colaborando en una Administracion inspirada de los mejores deseos en favor de la próspera marcha de la sociedad, mi aceptacion dejaba de ser un acto de mi voluntad para tomar la forma de un deber impuesto por el patriotismo; i de aquí el que hubiera de presentarla, como la presenté desde luego, al ciudadano Presidente de la Union.

Bien comprendí que al hacerlo no le traía luces al Gobierno; pero no tenia necesidad de ellas una Administracion ilustrada, ni eran tampoco indispensables en la situacion normal del pais, para ser mero órgano de comunicacion de las determinaciones del Jefe de la República en las relaciones del Gobierno federal con los Gobiernos seccionales, i de sus órdenes en lo relativo al Departamento de mi cargo.

Para esto bastaban a mi juicio, voluntad, consagracion i honradez, cualidades con que debe distinguirse todo el que sirve intereses ajenos i que deben sobresalir en el servidor cuando aquellos intereses son los de la sociedad.

Pero hace apénas cuarenta i seis dias que tomé posesion del destino de Secretario en el despacho de Guerra i Marina, i no sé si aquellos elementos puestos al servicio de mi empleo en tan corto tiempo, habrán sido suficientes para la preparacion de esta Memoria en términos capaces de satisfacer vuestros deseos i de dejar colmadas las aspiraciones del Jefe de la República.

ORDEN PUBLICO.

Un nuevo período de paz ha sido para la República el tiempo corrido desde la clausura de vuestras últimas sesiones hasta el presente, i de aquí el que no haya sido necesario llamar al servicio las milicias de los Estados ni pedir a sus Gobiernos continjente alguno para el aumento del pié de fuerza.

La observancia escrupulosa de la Constitucion i de las leyes con que ha marcado todos sus actos la Administracion actual de la República, i la justicia que ha presidido al juicio del pueblo colombiano en el reconocimiento de esta verdad, es la causa a que se debe la inalterable conservacion del órden público i, con ella, el tranquilo reinado del derecho, así como el goce ámplio i efectivo de todas las garantías.

A la benéfica sombra de un estado semejante, los elementos constitutivos de la felicidad pública han podido disponer de toda su fuerza armónica en el próspero crecimiento de los intereses sociales; porque en las democrácias el órden, la libertad i la justicia son los únicos ajentes capaces de comunicar vida i existencia floreciente a tales intereses, asignando al pueblo, por medio de una perseverancia virtuosa, un lugar distinguido i preeminente en la gran sociedad de las naciones.

De consiguiente nos cumple dar gracias a la Providencia por habernos favorecido, permitiendo que la República siga adelante en el camino
de su prosperidad, dejando a las familias su principal apoyo, a la industria
sus brazos, a la riqueza sus capitales, a la moral su benéfico influjo, a la
virtud sus encantos, i al porvenir una esperanza mas, sólida i fecunda
como todas las que buscan para satisfacerse la grandeza de la Patria.

INSTITUCION MILITAR.

Juzgada por algunos la institucion militar como estraña e inconveniente en la forma i constitucion de los pueblos democráticos, i calificada como un elemento perturbador de la existencia misma de la sociedad, al considerársela como un peligro para la efectividad de los derechos políticos i como una amenaza temible contra las libertades públicas, forzoso i justo será reconocer que en Colombia los hechos relacionados con esa institucion, se vienen verificando de manera que no puede concederse a tales aseveraciones toda la fuerza de una verdad absoluta.

La República ha pasado a veces por la dolorosa prueba de actos de suprema i culpable infidelidad, en que se la ha visto para orgullo i honra de su nombre, acumular todos sus esfuerzos i emplearlos, con asombroso i

noble entusiasmo, en el mantenimiento de su alta dignidad. Pero a tales pruebas o a tales estravios están sujetas todas las instituciones humanas, miéntras llegan, como llegarán al fin, al período de su perfeccion.

¿ Cuáles son los medios que entre nosotros habrian de conducirnos con paso seguro a la posesion definitiva de un estado semejante ?

Evidentemente que tres:

Primero. Instruccion civil de las clases i soldados en servicio activo; Segundo. Disminucion del tiempo forzoso del servicio; i

Tercero. Reduccion de la fuerza pública al número puramente indispensable para satisfacer las necesidades permanentes de la sociedad.

I.

La obediencia pasiva, esa condicion necesaria e inherente a la institucion militar, erijida en là República en un mandato legal, casi absoluto, pero cuya naturaleza deprime i rebaja al ciudadano armado, prohibiéndole las manifestaciones del primero i mas esencial de sus atributos como hombre, o sea privándole de la facultad de guiar sus propios actos por medio del discernimiento; esa condicion, digo, puede ser tan grave por sus consecuencias, que es de todo punto indispensable encerrarla i detenerla dentro de los límites señalados por la moralidad i disciplina del ejército, i por el interes bien entendido de la sociedad.

Necesario i conveniente es que el soldado sepa que le cumple obedecer sin observar, cuando quiera que se trate de:

Defender la independencia de la República;

Mantener el órden público; i

Sostener la Constitucion i las leyes nacionales,

Sobre todos estos puntos es que descansa la existencia de la sociedad, i su fiel observancia está requerida, por lo mismo, por su propia conservacion.

Por consiguiente, exijir mas del soldado seria contrariar el objeto de la institucion militar, i empujarlo a la sima del abismo en que podia resultar sumida la República. Hai por esto deber i conveniencia en enseñarle que su condicion de soldado, no lo liga a semejantes exijencias, sino que por el contrario lo pone bien léjos de su alcance, cualquiera que sea por otra parte el oríjen de ellas. Que sepa que su deber no va hasta allá; que se le enseñe a mantenerse dentro de sus límites, sea cual fuere la causa que pudiera compelerlo a traspasarlos; que comprenda que su mision está reducida a inclinarse siempre reverente delante de la majestad de las instituciones, i que fuera de ese campo, la voz de sus superiores, en jeneral, no la voz del deber, sino la del crimen i la de la traicion.

Cómo conseguirlo? Por medio de la instruccion civil, única que, sacándolo del lastimoso estado de la ignorancia, lo eleva al nivel del hombre pensador. Entónces, al mismo tiempo que entrará a poseer el conocimiento perfecto de sus deberes, conocerá en toda su importancia sus derechos. Entónces sabrá cumplir con exactitud los primeros, pero los segundos le enseñarán que en ningun caso i por ninguna consideracion debe ir mas allá del límite de aquellos. Entónces dejará de ser instrumento de ajenas i bastardas pasiones, para tomar su carácter de ciudadano armado en defensa de la sociedad.

La eficacia del medio de que vengo ocupándome como conducente para operar la rejeneracion moral del soldado, no podia ser desconocida por el Jefe de una Administracion que ha levantado en alto la bandera de la Instruccion pública, proclamando por uno de sus órganos mas autorizados, i delante de la Representacion nacional, que la doctrina eminentemente moral i evanjélica de "enseñar al que no sabe," es un dogma fundamental de la República.

Por eso apénas llegó a su conocimiento que la instruccion civil del Ejército venia interrumpida de mucho tiempo atras, se apresuró a dictar sus disposiciones con el objeto de que se excitara al ciudadano Jeneral Comandante en Jefe de la Division, para que aquella fuera restablecida. I habiéndolo hecho en efecto mi antecesor, se contestó por dicho ciudadano Jeneral, solicitando se le proveyera de varios útiles que estimó indispensables para plantear el sistema de instruccion por el método objetivo, como el mas apropósito i eficaz. Empero, habiéndose dificultado la adquisicion de los textos para la enseñanza, ha determinado establecer uno de los otros métodos conocidos en la República, a fin de llevarla adelante; i es de esperarse con sobrada confianza, atendidos el interes, consagracion i actividad que le son característicos, que ella será no solo restablecida, sino que dará el resultado que el Gobierno se propone, para lo cual se han pedido al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores los útiles necesarios, i dispuéstose que se regularice debidamente la instruccion por medio de un reglamento adecuado, cuyos benéficos resultados serán indudables.

II.

La pérdida de la independencia i libertad a que el ciudadano queda sujeto por el hecho de obligársele a prestar el servicio de las armas; la ausencia de sus mas caras afecciones; el sacrificio de sus principales deberes privados al alejársele de aquellos séres respecto de quienes debiera cumplirlos; todo esto es demasiado grave para que deje de infundir en el alma del soldado, con toda la fuerza de un sentimiento vehemente, la ator-

mentadora idea de su libertad, asechando para recuperarla la primera ocasion propicia que se le presente.

I esa idea fácilmente se comprende que es aniquiladora del sentimiento del deber, al considerarse que mata en el corazon del soldado el motivo principal que pudiera inclinarle a la obediencia i sujetarlo a la escrupulosa observancia de la disciplina.

De aquí la necesidad i hasta la urjencia de buscar el remedio de un mal cuyos resultados tienen que ser gravemente funestos a la institucion militar.

Este remedio no puede ser otro que la disminucion del tiempo forzoso del servicio, único capaz de convertir el deseo culpable del soldado en una esperanza lejítima, i de presentarle un poderoso estímulo que lo retraiga i ponga a cubierto de influencias dirijidas a estraviarlo del camino del deber i del honor.

El término de seis años, señalado como forzoso para el servicio de las armas por el artículo 2.º de la lei 3,ª parte 1,ª tratado 6.º de la Recopilacion Granadina, es, a mi juicio, demasiado considerable, para que deje de sumir en la desesperacion al ciudadano a quien se obliga durante él a prestarlo. Evitad esto, reduciendo convenientemente aquel término, i habreis impedido que semejante estado lo conduzca por una senda tortuosa, para precipitarlo luego en la carrera del crímen.

Añadid a ese provechoso resultado el de la instruccion civil i militar del mayor número de ciudadanos, efecto necesario de la mayor frecuencia en la renovacion de la fuerza pública, i tendreis satisfecha la mas justa exijencia del patriotismo, poniendo al servicio de la República en los dias de grandes conflictos para ella, ciudadanos que sepan amarla, i soldados que comprendan i llenen cumplidamente el sagrado deber de defenderla.

III.

Tomado el soldado de la clase mas desvalida i ménos protejida de la sociedad, para obligarlo a prestar a ésta la mas costosa de todas las contribuciones, la primera esperanza que penetra en su espíritu es la del mejoramiento de su condicion, porque es por ese camino que puede no solo hacerla mas soportable, sino llegar hasta a considerarse favorecido con ella, al ver colmada la medida de todas sus aspiraciones.

Esa esperanza es la que enjendra la idea del ascenso, tanto mas vehemente e inestinguible en el soldado, cuanto que para satisfacerlo se ofrece constantemente a su imajinacion el campo vastísimo de todos los grados en la jerarquía del Ejército.

Pero como esos grados no deben ser sino premios justamente tributa-

dos al mérito i a las virtudes militares, sobre todo tratándose de personas a quienes no corteja el favor público, i como esas cualidades, si bien pueden hacerse notables en tiempos de paz, no sobresalen sino en épocas de guerra, al ménos con el brillo i con la rapidez exijidas por la ambicion misma del soldado, hai que convenir en que éste suspirará por la guerra i procurará provocarla, siempre que ella le presente todas las probabilidades de éxito en la realizacion de sus esperanzas.

No seria, pues, estraño ver al soldado empleando contra la sociedad las mismas armas que recibió de ella para defenderla, admitida la hipótesis de las probabilidades de triunfo en el campo de la guerra; pero como esa hipótesis solo podria ser fundada en el único caso de que la cifra del Ejército fuera superior con mucho a las necesidades de la sociedad, es forzoso concluir que en tanto que esa inmotivada desproporcion desaparezca, el Ejército dejará de ser causa de zozobras para el órden i para las libertades públicas.

El Gobierno no solo ha percibido toda la importancia de esta verdad, sino que ha llegado hasta fijar bastante su atencion en ella. Por esto en vuestras sesiones del último año, no opuso la mas lijera objecion a vuestro propósito manifiesto de reducir el pié de fuerza para el año económico en curso, sinembargo de que un Ejército de mil cuatrocientos hombres como el que existia en el anterior, diseminado en el estenso territorio de una República organizada bajo la forma federal, i compuesta de una poblacion de mas de dos i medio millones de habitantes, no podia ser considerado como una amenaza ni como un peligro para las libertades de ella, ménos aún, al venir dando pruebas de amor al órden i a la conservacion de la paz pública.

Al aceptar aquella medida, obró tambien el Gobierno inspirado de un elevado espíritu de economía en los gastos públicos, sujerido por las dificultades del Tesoro, i a riesgo de que la reduccion del Ejército al número de mil hombres reforzara el servicio, como lo ha reforzado en efecto, hasta el estremo de ser exijido mas allá de los límites prescritos en las ordenanzas militares. (Documento número 25).

Creo haber demostrado, que aceptada como elemento de Gobierno la institucion militar, ella es susceptible de perfeccionarse hasta hacerla compatible con la República.

ORGANIZACION I ACANTONAMIENTO DEL EJERCITO.

La lei de 17 de mayo último fijó para el tiempo de paz hasta el número de mil hombres, como pié de fuerza para el presente año económico.

El decreto ejecutivo de 28 de julio, "orgánico de la fuerza pública," dispuso que desde 1.º de setiembre posterior, quedara reducida la que existia al servicio de la Union a mil individuos de tropa, con sus correspondientes Jenerales, Jefes i Oficiales, organizados en una Division compuesta del modo siguiente:

Artillería, número 1,º de la Guardia	219	hombres.
Zapadores de la id	225	_
Rifles de Bomboná, número 2.º	205	-
Pichincha, número 8.º	205	
Medio Batallon Boyacá, número 3.º	121	_
Media Compañía suelta	25	_
Total	1,000	_

Los Batallones Artillería i Zapadores hacen la guarnicion en esta capital: el Rifles de Bomboná número 2,º i el medio Batallon Boyacá número 3,º la de los Estados de Boyacá i Santander; el Batallon Pichincha número 8.º la de los Estados de Panamá i Magdalena; i la Media Compañía suelta hace la guarnicion del Territorio de Casanare, con residencia en Moreno.

Este acantonamiento fué necesario modificarlo en el mes de diciembre último, usando al efecto el Poder Ejecutivo de sus facultades legales; i sinembargo de que esa medida fué urjentemente reclamada por imperiosas exijencias del servicio nacional i por consideraciones de una política elevada, circunspecta i digna, no faltó quien la atribuyera a malos motivos. Esto exije de mi parte que me ocupe en esta ocasion de demostraros su injusticia, historiándoos las verdaderas causas que hicieron del todo indispensable la adopcion de aquel procedimiento.

El Comandante del Medio Batallon Boyacá número 3,º en oficio de 25 de noviembre último, número 76, dió parte al Gobierno, de que habiéndose complicado los acontecimientos políticos en la vecina República de Venezuela, i particularmente en el Estado del Táchira, habia juzgado conveniente, de acuerdo con el Jefe departamental i el Administrador de la Aduana, disponer el retiro de los destacamentos que cubrian la línea, concentrando toda la fuerza en la villa del Rosario, a fin de prevenir cualquier atentado contra el territorio, i dar mayor seguridad a multitud de asilados que buscaban en nuestro país las garantías de que carecian en el suyo.

Al mismo tiempo se recibian decretos de las Autoridades revolucionarias del Táchira, por virtud de los cuales nuestros compatriotas residentes allí, i el comercio que se hace por el Zulia, quedaban sometidos a espoliaciones i vejámenes absolutamente inescusables.

El Gobierno aprobó, como debia, un procedimiento tan acertado como el de que se daba cuenta, i al comunicarlo así en nota de 9 de diciembre, número 95, al Comandante del Medio Batallon Boyacá número 3,º se le dijo, que guardara la mas completa neutralidad en todos los asuntos que pudieran surjir de aquellos acontecimientos; que impidiera de acuerdo con las autoridades políticas, la invasion de fuerzas belijerantes de nuestro territorio al de Venezuela, i, finalmente, que el Gobierno dictaria las demas providencias que las circunstancias demandaban para prevenir todo aquello que pudiera comprometer la neutralidad i el órden público.

En efecto, el 12 del mismo mes, se dijo al Ciudadano Jeneral Comandante en Jefe de la Division, que el Batallon Rifles de Bomboná número 2.º dejara de hacer la guarnicion en el Estado soberano de Boyacá, i que concentrando todos los destacamentos diseminados, marchara hácia Cúcuta con los objetos que tenia la fuerza situada entónces allí; debiendo dejar una Compañía en la ciudad de Tunja, e incorporar al Rifles la Compañía del Medio Batallon Boyacá que se hallaba en el primer punto. Se dispuso tambien que la Compañía del Rifles estacionada en Cipaquirá se diera de baja en ese cuerpo, i de alta en el de Boyacá número 3,º i que la Plana Mayor de éste se situara en la ciudad del Socorro.

Quedó en consecuencia en la ciudad de Tunja una Compañía del mismo Rifles, disminuyéndose la guarnicion de ese lugar en solo cien hombres.

Esta reforma se comunicó en aquella misma fecha al Coronel Comandante del Batallon Rifles de Bomboná, avisándole que inmediatamente procediera a reunir las partidas de su cuerpo que hubiera destacadas, con el objeto de que cuando se le comunicara por el conducto de ordenanza la órden del caso, estuviera todo listo para marchar.

Todas estas determinaciones se hicieron llegar al conocimiento del Gobierno del Estado soberano de Boyacá en la misma fecha de 12 de diciembre, proponiéndose el Poder Ejecutivo federal con ese aviso, advertirlo anticipadamente de ellas, para que en el caso de que el retiro del Rifles fuera un motivo capaz de colocar en dificultades a dicho Gobierno, pudiera evitarlas oportunamente.

La órden de marcha comunicada al Rifles no se cumplió sino el 31 del citado mes de diciembre; de modo que se llenó el propósito conocido del Gobierno federal, de que el de Boyacá pudiera prevenirse, pues evidentemente el término de diezinueve dias, que medió entre las primeras

providencias i el cumplimiento definitivo de ellas, era suficiente para que un Gobierno apoyado por la opinion, como el de Boyacá, dictara las medidas exijidas por su propia conservacion.

Ocurrida la necesidad del aumento de la fuerza nacional estacionada en Cúcuta, con el fin de llenar objetos de la mas alta importancia, como eran los de mantener la neutralidad de nuestra República en la guerra civil de Venezuela; protejer a nuestros nacionales contratodo acto agresivo de parte de alguno de los bandos belijerantes de aquella nacion, i hacer respetar en nuestro territorio el sagrado derecho de asilo a que quisieran acojerse los venezolanos que a él vinieran, no habria sido político ni prudente diferir por mucho tiempo las providencias administrativas encaminadas a conseguir tan urjentes resultados, ni posible tampoco la adopcion de otros, siendo como era i es insuficiente para el servicio de esta capital, la fuerza que hace la guarnicion en ella, i que es la misma que existia entónces.

Como se ve, las providencias adoptadas no han tenido otro objeto, ni pueden tener otra significacion que el cumplimiento de un deber indeclinable.

Estrictamente aplicado, como ha sido, el precepto constitucional que ha hecho del Gobierno de la Union un poder enteramente neutral en las cuestiones domésticas de los Estados, como medio apropósito para hacer efectiva la soberanía de estos, dándole sólidas bases de integridad a la República, no será por cierto un voto arrancado a la parcialidad, sino una solemne manifestacion de la justicia, reconocer que en aquella distribucion de la fuerza, no han tenido parte alguna las elucubraciones misteriosas de los intereses de partido, sino única i esclusivamente una política recta, inspirada por el mas puro patriotismo.

Es debido a ese espíritu recto de imparcialidad, felizmente coadyuvado por la moral i disciplina que distinguen al Ejército, que en mi despacho se han recibido frecuentes testimonios en favor de la conducta observada por la fuerza, espedidos por las autoridades civiles de los Estados a que ha sido destinada, resultando de aquí que el servicio que ella presta haya merecido la aprobacion del Gobierno.

Tan solo es de lamentarse una grave falta de subordinacion ocurrida en la colonia de "Navájas" el dia 12 de mayo del corriente año, en que se sublevó una parte de la Compañía, situada en aquel punto, contra el Teniente que la comandaba, señor Federico Triana. Los individuos sindicados de tan escandaloso delito fueron conducidos a esta capital, en donde se les sigue el juicio correspondiente por la autoridad militar.

INSTRUCCION MILITAR.

Los Cuerpos que constituyen la Division de la Guardia Colombiana reciben una instruccion esmerada en sus respectivas armas, siendo de encomiarse el adelanto que han hecho en la de los Rifles "Winchester" i "Spencer," no obstante carecer del prontuario o de la táctica que debiera servir para enseñar su manejo. Los señores Jefes i Oficiales en servicio han inventado uno adecuado, que a no dejar duda es el mas apropósito, i llena par ahora el vacío que necesariamente se notaria en el caso de hacer uso de ellos. Esta enseñanza de ningun modo escluye la conveniencia de que se dé a los cuerpos una instruccion científica en el manejo de tales armas, si se considera que por su medio vendrá a ser el uso de estas ménos dispendioso de movimientos i de tiempo, i mas fácil i pronto para la defensa del soldado. En consecuencia se ha dirijido la nota del caso a nuestro Ministro en Washington, para que adquiera i remita a esta Secretaría dos ejemplares del manual instructivo de cada una de ellas, para que una vez traducidos puedan distribuirse convenientemente i servir a la perfeccion de la enseñanza hasta donde fuere posible.

POLICIA.

Dignos de la mayor recomendacion son el servicio económico i la disciplina que se observa en las oficinas militares, i especialmente en los locales que sirven de cuarteles en esta capital. El aseo, la limpieza, la conveniente distribucion de sus departamentos i el órden metódico que en estos se nota, forma el mas agradable contraste en favor de los edificios actualmente destinados para residencia de la tropa, con lo que ántes eran esos mismos locales; pues su aspecto de hoi, es el de casas de personas que saben hermanar a las necesidades de la vida, el provecho i las comodidades que se derivan del buen gusto. Esta reforma en estremo saludable i hasta humanitaria, es debida en gran parte al asíduo interes del Ciudadano Jeneral Comandante en Jefe de la Division, eficazmente ayudado por los Jefes de los cuerpos.

REVISTAS DE COMISARIO.

Las revistas de los cuerpos que residen en la capital se pasan mensualmente en los dias que se señalan por el Estado Mayor de la Division, siendo satisfactorio informaros que hasta ahora no ha ocurrido la mas lijera observacion que hacer a los documentos que para tales actos se presentan-En consecuencia, al ponerse en ellos el intervine, por el Jefe de la seccion respectiva, no se llena simplemente la necesidad de una fórmula administrativa, sino que se testifica en realidad la verificacion de tales documentos, espresándose en la forma prevenida, que se hallan conformes i corrientes. Su distribucion tiene lugar del modo siguiente: un ejemplar al Estado Mayor; otro a la seccion de contabilidad para practicar la liquidacion de los ajustamientos de cada Cuerpo; i otro a la Mayoría de estos para su archivo. Tambien queda un duplicado de dichos documentos en el de esta Secretaría.

SITUACIONES.

Las del material i personal del Ejército se remiten con la debida oportunidad a este Despacho por la Comandancia en Jefe de la Division, i una vez examinadas con recomendable interes, se anotan en los libros que están a cargo de la seccion de Hacienda i Guerra, sin que haya llegado el caso de observar i devolver tales documentos para su reforma.

HOSPITALES.

Nada deja que desear en su marcha el que existe en esta capital. Situado en un local cuya capacidad consulta satisfactoriamente su objeto; distribuido en departamentos compatibles con el servicio a que están destinados; oportunamente asistido en todas sus necesidades; encomendada su asistencia a un hábil profesor de medicina, i, finalmente, dirijido por empleados que llenan de un modo recomendable sus deberes, la marcha económica del establecimiento ha tenido que ser, como realmente ha sido, bastante digna de su noble objeto.

I es así como corresponde al Gobierno cumplir el importante deber de velar por la salud física de aquellos que, si conservan su vida, no es sinó para sustentar con ella la de la sociedad en el momento en que ésta pueda sentirse amenazada.

No se trata aquí de poner en ejercicio el nobilísimo sentimiento de la caridad pública, sin cuya práctica el infeliz suspira, i la humanidad sucumbe. Tampoco de llenar otro deber no ménos grande i sublime, cual es el de la gratitud. Ambas obligaciones son moralmente imperfectas, i la de que aquí se trata es tan forzosamente exijible, cuanto que se deriva del cumplimiento de la lei económica de servicio por servicio, justamente elevada, en el presente caso, a la categoría de una lei civil.

El cuadro de las enfermedades i defunciones habidas en el Hospital militar de esta ciudad, desde 1.º de enero hasta 22 de diciembre últimos, abona satisfactoriamente cuanto acabo de esponeros respecto de su

marcha. En efecto, por ese documento vereis que los casos ocurridos por diferentes enfermedades en aquel período, ascienden a cuatrocientos ochenta, miéntras que las defunciones no alcanzan sino a ocho. Tan halagüeño estado habla, ademas, mui alto en favor de la moralidad de la fuerza estacionada en esta capital, i de lo que os he manifestado ántes con relacion a las condiciones económicas de sus cuarteles. (Documento número 35).

Respecto del Hospital militar en Panamá, apénas se ha podido obtener, por conducto de la Comandancia en Jefe, la remision de dos cuadros por agosto i setiembre últimos, en que aparecen el alta i baja habidas en el establecimiento; pero no se dan a conocer las enfermedades sino en el segundo cuadro, i en ninguno de ellos se ven las defunciones ocurridas.

I por lo que hace a los de Santamarta i Socorro, es penoso informaros que no ha sido posible adquirir ninguna noticia respecto de su marcha, no obstante haberse solicitado por la Comandancia en Jefe de la Division. Si en el curso de vuestras sesiones llegare a recibirse alguna, tendré el honor de trasmitírosla.

Entre los documentos que acompaño a esta Memoria hallareis la relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870, i en el trimestre contado desde 1.º de setiembre a 30 de noviembre últimos. De esa relacion resulta, que la suma invertida en el año fué de \$8,322-45 cs, i en el trimestre la de \$2,311-22½ cs. para los Hospitales de Bogotá, Santamarta i Socorro, no teniéndose dato alguno de lo que se haya gastado en el de Panamá, porque no se ha recibido ninguna cuenta. (Documento número 30).

CONSTIOS DE GUERRA 1 juicios contra individuos militares.

De la relacion pasada a este Despacho por el ciudadano Jeneral Comandante en Jefe de la Division, resulta que se han seguido quince juicios por delitos militares i comunes, en esta forma:

Por maltratamientos	2
Por desercion i robo	3
Por falsificacion i estafa	1
Por complicidad en la fuga de un reo	1
Por irrespetos	1
Por sedicion i otros	1
Por heridas	2
Por tentativa de rebelion	2
Por homicidio	2
Total	5

En los juicios por delitos puramente militares, cuyo conocimiento i decision corresponde a los Consejos de guerra, se han observado las disposiciones consignadas en el tratado 5,º título 2.º de las ordenanzas militares del Ejército; i en los que se han seguido por delitos comunes con la intervencion de la autoridad civil, se han observado los trámites de la lejislacion vijente en el respectivo Estado.

De los juicios primeramente citados tres han sido sentenciados en definitiva condenando a los reos; dos terminados por absolucion, i cuatro existen pendientes. De los que se han seguido por delitos comunes, están pendientes seis en el despacho del respectivo Juez. (Documento núm. 22).

Este dato no es tan completo como debiera serlo, con motivo de no haber llegado a la Comandancia en Jefe los referentes a los procesos que se hayan iniciado en Panamá, Cúcuta i Moreno, con respecto a los individuos del Batallon Pichincha número 8,º Medio Batallon Boyacá número 3.º i Media Compañía suelta, respectivamente, como así se ha comunicado a este Despacho por la Comandancia.

Habiéndose tocado con algunas dificultades por el Sarjento Mayor, segundo Jefe del Batallon de Artillería número 1,º para la formacion del Consejo de Guerra ordinario que debia juzgar al Sarjento 2.º de aquel Cuerpo, Vicente Vanégas, por el delito de maltratamientos en la persona del Cabo 2.º Abelardo Robayo i soldado Pedro P. Díaz, elevó una consulta a la Comandancia en Jefe de la Division, contraida a estos tres puntos:

1.º Si no siendo suficiente el número de Capitanes hábiles para formar el Consejo de Guerra ordinario en un Batallon, debe llamarse a los Tenientes del mismo cuerpo a completar el Tribunal o a los capitanes de otro;

2.º Cuál es la autoridad a quien corresponde nombrar los vocales del

Consejo de Guerra ordinario; i

3.º A qué funcionario i con qué título ha de dirijirse el mismo Mayor, para citar al Juez de 1.ª instancia a la sesion del Consejo.

Esta consulta fué resuelta, declarando:

1.º Que solo en el caso de que se haya agotado el escalafon de Oficiales no impedidos en el Batallon a que pertenezca el enjuiciado, es que se debe completar el Consejo de Guerra ordinario con Capitanes de otro Cuerpo, guardándose el órden i la preferencia prescritos por los artículos 14 i 31, título 1,º tratado 5.º de las ordenanzas militares;

2.º Que la facultad de nombrar los Capitanes i subalternos que componen los Consejos de Guerra ordinarios, reside en los Sarjentos Mayores, quienes deben dar cuenta de los nombramientos al Poder Ejecutivo, cuando recaigan en Oficiales que estén con letras de licencia indefinida o retiro para el efecto de que sean llamados al servicio; i

3.º Que los Sarjentos Mayores, bajo la denominacion de Fiscales de las causas militares, son los que deben dirijirse a los Jueces de Circúito en lo criminal por conducto del Comandante del Batallon respectivo o del Jefe militar superior, si se hallare en la plaza en que se sigue el juicio, cuando sea preciso exijir a dichos jueces su dictámen en los procesos militares, por falta de Auditores de Guerra.

Los fundamentos estrictamente legales que sirvieron de apoyo para esta resolucion, se encuentran consignados en la que se dictó al efecto por el ciudadano Jeneral Comandante en Jefe, i que corre publicada en el "Diario Oficial" número 2,091, la cual, habiendo merecido la aprobacion del Poder Ejecutivo, se ordenó que se tuviera como regla jeneral.

El 27 de diciembre último, habiéndose instalado el Consejo de Guerra ordinario que debia juzgar a los responsables de los delitos de sedicion i heridas, perpetrados por varios individuos de tropa de la Media Compañía estacionada en el sitio de "Navájas" contra el Comandante de ella, acordó suspender la sesion por haber encontrado que los delitos de cuyo juzgamiento se ocupaba, no tenian señalada otra pena en las ordenanzas militares que la de muerte, la cual no podia ser aplicada por estar abolida por la Constitucion, resolviendo, en consecuencia, consultar el punto con el ciudadano Jeneral Comandante en Jefe de la Division en servicio.

Este empleado, despues de razonar en el sentido de la opinion del Consejo i de emitir su juicio acerca de la imposibilidad que existia para llevar a su término el procedimiento, a no ser que por el Poder Ejecutivo se dictara alguna providencia que sirviera de norma en el Ejército, o que por el Congreso se espidiera un acto lejislativo que allanara la dificultad, elevó la consulta del Consejo al Poder Ejecutivo, la que habiendo sido de tenidamente considerada, fué resuelta en 7 de enero próximo pasado, de clarándose que tanto en el caso materia de la consulta, como en todos los demas que le fueran análogos, debia procederse en el modo i términos prescritos por el artículo 2,º título 2.º tratado 5.º de las ordenanzas militares. Esa opinion del Poder Ejecutivo consignada en la resolucion que se publicó en el "Diario Oficial" número 2,134, se fundó en las siguientes consideraciones:

1.ª Que estando los hechos que motivaban el procedimiento erijidos en delitos por las ordenanzas, i castigados por ellas con la pena de muerte, el de sedicion, i con esta misma u otra mas suave el de heridas, estas no podian aplicarse por estar en oposicion con las garantías constitucionales de la inviolabilidad de la vida humana i la seguridad personal, que exije que na die pueda ser penado, oido, ni vencido en juicio, sino en virtud de leyes preexistentes.

- 2.ª Que no habiéndose establecido la equivalencia de la pena de muerte para el caso de que ésta debiera ser aplicada conforme a las ordenanzas militares, se trataba de hechos que aunque penados por éstas, habian dejado de estarlo por ministerio de la Constitucion; i
- 3.º Que estando ese caso previsto respecto de los individuos de tropa por el artículo 2,º título 2,º tratado 5.º de las ordenanzas, al disponerse por él que cuando alguno de tales individuos cometa delito que en la ordenanza no tenga pena señalada, se le imponga la que para aquel caso prevengan las leyes jenerales, era evidente que ese artículo era el que debia tener aplicacion, tanto en el caso de la consulta como en todos los demas que le fueran análogos.

CONTABILIDAD.

La cuenta correspondiente a la vijencia económica de 1868 a 1869, arrojó los siguientes saldos sobrantes:

Del Capítulo 1.º (Personal de la Secretaría)...... \$ 1.356-750

Los deplotes in (condition as in some destine)	1,000
Del Capítulo 3.º (Sueldos de actividad de la Guardia	
Colombiana)	288,000-000
Del Capítulo 4.º (Material de la Guardia Colombiana)	32,349-540
Del Capítulo 5.º (Hospitales militares)	9,662-585
Del Capítulo 6.º (Gastos varios)	86,868-860
Del Capítulo 7.º (Escuela naútica)	1,960-000
Total\$	420,197-735
Quedaron por pagar los saldos siguientes:	Constant of the Constant of th
Por el Capítulo 1.º	\$ 1,220-950
Por el Capítulo 3.º	15,355-840
Por el Capítulo 4.º	1,344-550
* ** ** ** ** ** ** * * * * * * * * *	1,044-000
	1,559-800
Por el Capítulo 5.º	
Por el Capítulo 5.º	1,559–800 27,828–610

Los primeros saldos fueron anulados, i los segundos se llevaron por "Balance de entrada" a la cuenta que se abrió para el servicio de 1869 a 1870, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 i 183 del decreto ejecutivo de 20 de octubre de 1868, que arregló el servicio i la contabilidad de las Secretarías de Estado.

De este modo quedaron definitivamente terminadas las cuentas de la vijencia económica de 1868 a 1869.

Los créditos abiertos al Poder Ejecutivo para los gastos del Departamento de Guerra i Marina, en la lei de presupuestos para el año económico en curso, ascienden a la cantidad de \$ 327,143-065 ms. menor en la de \$ 29,570-865, de la que señaló el Congreso para los gastos del año anterior en el mismo Departamento.

De las operaciones practicadas por reconocimientos hechos en el primer trimestre, aparece lo siguiente:

Reconocido por el Capítulo 1.º\$	2,452-550
Por el Capítulo 2.º	
Por el Capítulo 3.º	24,710-650
Por el Capítulo 4.º	2,021-950
Por el Capítulo 5.º	1,584-825
Por el Capítulo 6°	454-100
Por el Capítulo 7.º	6,885-700
Igual a lo reconocido\$	38,109-775

Esta suma ha sido pagada por la Tesorería jeneral i por las Administraciones principales de Hacienda en los Estados, i aunque en el Balance del mayor de esta Secretaría no figura como pagada la misma cantidad, esto proviene de que la relacion de pagos hechos por la Tesorería jeneral es posterior a la formacion del Balance, así como tambien de que los asientos en los libros de la Secretaría no se hacen ni pueden hacerse sino con vista de las relaciones de pagos que se pasan a esta oficina, cada tres meses, por la Tesorería jeneral.

Por decreto de 12 de agosto último fué indispensable abrir un crédito estraordinario al presupuesto de gastos para el año económico en curso por la cantidad de \$12,000, imputable al Departamento de Guerra, capítulo 4,º material de la Guardia colombiana, para ausilios de marcha i comisiones, pues habiéndose notado que en la lei de presupuestos no aparecia apropiada la parte necesaria para este gasto, i creyéndose, como debió creerse, que semejante omision no provenia de la voluntad de las Cámaras, sino de una falta cometida al copiar la lei, no pudo prescindirse de abrir el crédito, siendo como es de naturaleza urjente e imprescindible aquel gasto. De este decreto se os dará cuenta para la regularizacion lejislativa, terminada la vijencia económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la lei de 4 de julio de 1866 "orgánica de la Hacienda nacional."

Omitióse tambien el crédito necesario para vestuario, equipo i menaje de la fuerza pública; pero como este gasto no tenia el carácter de urjente e imprescindible, atendidas las existencias que arrojaba el estado respectivo en aquella fecha, ha podido pasarse sin él hasta ahora, en que estando reunido el Congreso i requiriéndolo la necesidad, puede espedirse una lei adicional a la del presupuesto vijente, abriendo al Poder Ejecutivo un crédito por la suma de \$ 14,583–31 cs, que es la que en proporcion corresponde a los siete meses que faltan del presente año económico, segun la partida que para el gasto anual se pidió en el proyecto de lei de Presupuestos presentado por el Poder Ejecutivo en vuestras últimas sesiones.

Me creo en el deber de llamar respetuosamente la atencion del Congreso, sobre las omisiones que acabo de mencionar, con el objeto de que se busque el medio de evitarlas en lo sucesivo, no solo por el gravísimo mal que en algunos casos pudieran ellas acarrear a la buena marcha de la Administracion pública, sino para que en todo caso se cumpla la voluntad del Congreso solemnemente manifestada.

Por la relacion marcada con el número 31, que figura entre los documentos que se acompañan a esta Memoria, tendreis ocasion de imponeros de que todas las cuentas de los Consejos administrativos de los cuerpos en el año económico de 1869 a 1870, han sido examinadas, verificadas i fenecidas, con la sola escepcion de las del Escuadron Guías número 1,º correspondientes a los dos últimos trimestres de dicho año, por no haber ocurrido a rendirlas el Consejo administrativo de dicho Escuadron, no obstante las providencias dictadas para conseguirlo.

Respecto de los gastos militares que por anticipacion se hacen en las Administraciones principales de Hacienda nacional, puedo deciros que todos ellos han sido reconocidos i legalizados hasta el mes de octubre último.

Falta por reconocer los gastos que se hayan hecho por anticipacion en el Batallon Pichincha número 8,º por todo el trimestre vencido el 30 de noviembre último, i los que se hayan hecho tambien por anticipacion en el mes de noviembre en el Batallon Rifles, en el Medio Batallon Boyacá, en la Compañía suelta, en el Material de la Guardia Colombiana situada fuera de la capital, en los Hospitales militares de Santamarta i el Socorro, en los sueldos de los Guarda-parques que no se hallan en esta ciudad i en los gastos varios que hayan ocurrido.

Se puede calcular que estos reconocimientos alcancen a valer \$22,000. Para terminar este Capítulo habria deseado poder informaros aquí, que los Guarda-parques han cumplido el deber que les impone el artículo 7.º del decreto ejecutivo de 10 de noviembre de 1866, remitiendo mensualmente a esta Secretaría copia de las operaciones descritas en los libros diarios respectivos; pero tan favorable informe solo puede referirse al Guarda-parque jeneral i al nacional en Tunja, por no haber bastado para

conseguirlo de los demas, las reiteradas prevenciones que se han dictado al efecto. En cuanto a las fianzas establecidas por el mismo decreto, todos ellos han prestado a satisfaccion del Gobierno las que les corresponden en seguridad de su manejo.

PENSIONES.

La lei de 6 de mayo de 1868, privó al Poder Ejecutivo de la facultad de conceder pensiones, reservándola esclusivamente al Congreso, sea cual fuere el título con que se soliciten. Esa lei dispuso tambien por su artículo 17, que se pagaran las pensiones observándose cierto órden de preferencia entre ellas; por esto, en el decreto dado en su ejecucion, se ordenó que se clasificaran todas las pensiones de acuerdo con la lei para ser cubiertas.

En consecuencia se han clasificado desde junio de aquel año hasta la fecha las siguientes pensiones, con el carácter de alimenticias: las de un Jeneral graduado, uno de milicias, tres Coroneles, dos graduados, dos de milicias, tres Tenientes Coroneles, cinco Sarjentos Mayores, doce Capitanes, nueve Tenientes i trece Subtenientes. Como de recompensas las siguientes: las de veinte i tres Jenerales, dos graduados, diez i siete Coroneles, seis graduados, veinte i dos Tenientes Coroneles, dos graduados, diez i nueve Sarjentos Mayores, catorce Capitanes, diez Tenientes, once Subtenientes, dos Comisarios de Guerra, cuatro Médicos cirujanos, un Practicante i doscientas veinte i tres pensiones de las concedidas a viudas, madres i huérfanos de militares, i a individuos de tropa.

En virtud de la misma lei i del decreto ya citado, se han dado en cambio veinte i cuatro títulos i cédulas de pension a personas que las gozaban en comun con otras, debiendo esperarse que las formalidades establecidas por el decreto en consonancia con la lei, para que pueda continuarse en el goce de pension, eviten para lo futuro los abusos i fraudes que se intente cometer por pensionados cuyo derecho al goce de pension haya caducado.

La lei de 14 de mayo de 1869, "adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868 sobre pensiones," previno que las alimenticias concedidas a individuos inutilizados por causa del servicio público, se pagaran como las de los militares de la Independencia segun el decreto lejislativo de 19 de noviembre de 1867, esto es, como se pagan los sueldos o raciones de los militares en servicio activo.

Como consecuencia de ese acto lejislativo se establecieron en los Estados Depósitos de inválidos, i se organizaron por el decreto ejecutivo de 24 de mayo de aquel año como lo estaba ya el de los militares de la Independencia, establecido en esta capital.

En el Depósito de Cundinamarca se han inscrito hasta la fecha, un Jeneral graduado, uno de milicias, tres Coroneles, uno graduado, cinco Tenientes Coroneles, seis Sarjentos Mayores, doce Capitanes, trece Tenientes, diez i siete Subtenientes, todos de la Guardia colombiana; ochenta i un individuos de tropa, i huérfanos de militares, i cuatro pensionados civiles, por asimilacion. De los demas Estados aun no se han recibido en esta Secretaría datos precisos.

Por decreto lejislativo de 17 de mayo de 1869, se ordenó que a los militares de la Independencia que tuvieran ocho años de servicios en cualquiera época, i que hubieran hecho dos campañas i asistido a dos acciones de guerra, se les pagase como pension el sueldo íntegro de su empleo efectivo. Por virtud de esa disposicion, se ha mandado inscribir en el Depósito de militares de la Independencia a cuarenta i siete individuos con derecho al sueldo íntegro, así como tambien a treinta i cinco que solo gozan de la pension concedida primitivamente, por no tener o no haber comprobado las condiciones requeridas por aquel acto.

REINSCRIPCIONES.

De conformidad con el decreto lejislativo de 10 de mayo último, el Poder Ejecutivo declaró restablecidos en el goce de la pension que disfrutaban a los Coroneles Jenaro Peña i Alejandro Soto, por haber llenado las formalidades prevenidas en el decreto ejecutivo de 7 de julio posterior, dictado en cumplimiento del primero.

El decreto lejislativo de 20 de mayo, derogó la resolucion del Gobierno provisorio de 28 de febrero de 1862, i declaró que el ciudadano Jeneral Pedro A. Herran pertenecia a la lista militar de la Guardia colombiana, con todos los derechos adquiridos ántes de aquella resolucion i los que se han concedido posteriormente a los militares de la Independencia. En esta virtud el Poder Ejecutivo le espidió el 7 de junio siguiente, las letras de pension que le correspondian i ordenó se inscribiera en el depósito respectivo.

Al Teniente Coronel Juan Ucros se le declaró por decreto lejislativo de 20 de mayo citado, comprendido entre los militares que favoreció el de 17 de mayo de 1869, i en consecuencia se espidieron a su favor las letras de licencia indefinida que le correspondian, con derecho a percibir del Tesoro nacional la cantidad de cien pesos mensuales, habiéndose ordenado su alta en el mismo Depósito.

Dispuso el decreto lejislativo de 24 del mismo mes, que se reinscribiera en la lista militar de la Guardia colombiana al Subteniente Lorenzo

Cancharama i que se le restableciera en el goce de la pension que disfrutaba ántes de su radiacion. Ese acto tuvo su cumplimiento en 3 de agosto último.

Con fecha 6 de junio próximo pasado se cambiaron al Coronel graduado Gregorio Trujillo las letras de pension de que disfrutaba; fué calificada esta como alimenticia, i se le inscribió en el Depósito de inválidos establecido en esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto lejislativo de 31 de mayo último.

Tambien se inscribió en la lista de los militares de la Independencia al Capitan graduado José Rodríguez, de acuerdo con lo prevenido en el decreto lejislativo de 20 de junio del año próximo pasado, i se le mandó abonar la pension de cuarenta pesos mensuales.

Finalmente, habiéndose concedido al señor Juan Espejo, por decreto lejislativo de 28 del citado mes i año, una pension de treinta pesos mensuales, como a militar de la Independencia, se le espidieron en su cumplimiento las respectivas letras, i se ordenó su inscripcion en el Depósito en 4 de julio siguiente, para que empezara a disfrutarla desde 1.º de setiembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la lei de 6 de mayo de 1868.

REINTEGRO DEL 3 POR 100

POR CAPITALIZACION DE PENSIONES.

La lei de 20 de mayo último, que mandó devolver el tres por ciento a los inválidos que capitalizaron sus pensiones, i a las viudas i huérfanos de los que habiendo muerto capitalizados debian tener este derecho, motivó el decreto de 24 de junio siguiente dictado en su ejecucion, en virtud del cual se han espedido durante el último año ciento treinta i nueve certificaciones a favor de Jefes i Oficiales, de inválidos i de viudas i huérfanos de pensionados, verificándose el reconocimiento de los terceros ante el Estado Mayor de la Division por dos facultativos nombrados al efecto.

AJUSTAMIENTOS MILITARES.

En 31 de diciembre de 1869 habia pendientes en la Intendencia jeneral de Guerra i Marina seiscientas cinco reclamaciones por ajustamientos militares, devengados en la última revolucion jeneral.

De esos espedientes se liquidó tan solo uno en el año de 1870. Quedan, pues, seiscientos cuatro por liquidar. (Documento número 34).

Lo reconocido por tales ajustamientos hasta la fecha asciende a la suma de \$ 1.973,357-43\frac{3}{4}\$ es, distribuida así:

La razon de existir pendientes tantas reclamaciones por ajustamientos militares, se encuentra en el decreto de 1.º de julio de 1866 ("Diario Oficial" número 681) sobre el procedimiento i formalidades a que deba sujetarse la liquidacion de todo ajustamiento. Estas formalidades se establecieron para evitar los desfalcos del Tesoro con reclamaciones injustas, exajeradas o falsas; pero las cortapizas puestas por el decreto a los abusos han impedido la realizacion de derechos perfectamente adquiridos por verdaderos servidores del pais, en la guerra jeneral de 1859 a 1863.

¿Será justo que deje de reconocerse este derecho a los que tienen pendientes sus reclamaciones, cuando se les ha reconocido a otros que se hallaban en el mismo caso i aun a algunos que tal vez ningun derecho tenian?

En mi opinion, lo que demanda la justicia es, que se faciliten los medios de hacer efectivo ese derecho a los que lo tengan, i que se establezcan reglas fijas i previsoras para impedir los abusos que pudieran cometerse con reclamaciones indebidas. Seria tal vez conveniente a este efecto, que por medio de un acto lejislativo se estableciera una especie de Jurado que hubiera de decidir de todas las reclamaciones pendientes sobre ajustamientos militares. Este Jurado podria componerse del Secretario de Guerra, del Comandante en jefe o Jefe del Estado Mayor de la Division i de un Jeneral que goce de pension del Tesoro público. Con un Jurado así compuesto, verdad sabida i buena fe guardada, podrian despacharse en seis meses o un año todos los espedientes sobre ajustamientos militares, reconociéndose el derecho que cada cual de los reclamantes pueda tener en estricta justicia.

El decreto a que he aludido exije, entre los comprobantes con que debe estar aparejada toda reclamacion por ajustamientos, certificaciones, a falta de listas de revista, de solo los cinco Jenerales que mandaron en Jefe Ejércitos o Divisiones.

¿ Por qué no habrán de reputarse igualmente respetables en ese caso, las certificaciones de otros Jenerales o Jefes que mandaron fuerzas al servicio de la última revolucion jeneral, aunque no mandaran Ejércitos ni Divisiones ?

¿ Puede acaso desestimarse un servicio importante prestado al pais, porque lo haya sido a las órdenes de un Jeneral que no sea de los mencionados en el decreto, o porque haya tenido lugar no en el teatro principal de la guerra sino en algun otro secundario?

Todas estas consideraciones me obligan a solicitar del Congreso un acto lejislativo, con el cual pueda darse término a las reclamaciones pendientes por ajustamientos militares.

CONTRATOS.

Desde diciembre de 1869 hasta agosto de 1870, se celebraron por la Intendencia jeneral de Guerra i Marina cuarenta i seis contratos; i desde esa última fecha hasta hoi, por esta Secretaría, tan solo seis, segun el documento número 8.º Las materias u objetos sobre que han versado dichos contratos se espresan especificadamente en dicho documento, a saber: construccion de vestuario, equipo i menaje para el Ejército; adquisicion de elementos de guerra; conduccion de estos elementos a otros lugares; arrendamientos; forrajes; herraduras, i venta de caballos de propiedad del Gobierno. En todos estos contratos se han consultado los intereses nacionales, i sobre todo en los de vestuario, hecho por administracion, se ha economizado para el Gobierno una suma considerable, comparada con la que se habria invertido siguiendo el sistema de contratos jenerales.

El almacen nacional de vestuario, equipo i menaje e instrumentos de banda, a cargo ántes de la Comisaría ordenadora, pasó al del Guardaparque jeneral por el decreto orgánico de esta Secretaría de 12 de julio último, bajo la misma fianza con que este empleado tiene asegurado su manejo. El movimiento ocurrido en dicho almacen durante los cuatro primeros meses del año económico, en curso, se halla de manifiesto en el documento número 9.º

INDICACIONES JENERALES.

Armamento—Es apremiante la necesidad que la República tiene de adquirir i conservar en sus parques suficiente número de armas de fuego, fabricadas conforme a alguno de los sistemas modernos calificados como superiores, tanto para mantener debidamente asegurado el órden interior en ella, cuanto para estar prevenida contra el desgraciado evento de una guerra esterior que comprometiera nuestra nacionalidad, poniéndose en actitud en fámbos casos de obrar con la celeridad i eficacia que serian de todo punto indispensables.

Naciones Sur-Americanas de recursos inferiores a los de nuestra República, han comprendido bien sus intereses al apresurarse a satisfacer, como lo han logrado en efecto, aquella necesidad, i ante ese ejemplo de saludable i patriótica prevision, no seria en manera alguna disculpable que Colombia permaneciera estacionaria resistiéndose a seguir el camino de salvacion claramente señalado por los adelantos de la época.

A esa necesidad, que cumple a vosotros llenar satisfactoriamente, supo anticiparse el Ciudadano Presidente de la Union, cuando en 13 de setiembre último, i de su órden, se dijo por este Despacho a nuestro Ministro en Washington, que tratara de obtener en la armería nacional Springfield, dos mil recámaras para rifles de ese nombre convertidos al nuevo sistema de Breech-loaders, que usa el Gobierno americano, a fin de trasformar en armamento de esa clase, igual número de rifles de los que actualmente posee la República.

Habiéndose presentado por el Gobierno americano algunos inconvenientes, respecto de la concesion del permiso necesario para la construccion de aquellas recámaras en la armería nacional, el Ministro de Colombia logró vencerlas con perseverante i recomendable celo, obteniendo al fin el permiso solicitado, i con el cual ha dado aquel Gobierno una nueva prueba de su especial deferencia hácia el nuestro.

De los diferentes datos remitidos a esta Secretaría por el Ministro de Colombia en Washington, resulta que el rifle de Remington, es sin disputa el mejor para el uso del Ejército, segun el concepto de una comision científica reunida en San Luis a mediados del último año, con el objeto esclusivo de reconocer los diferentes sistemas conocidos hasta el dia, i a cuya opinion se adhiere el Ministro fundándose en lo sencillo del mecanismo, Kemington, en estar ménos espuesto a dañarse que el Breech-loaders i en la ventaja bien considerable, por cierto, de que sus cápsulas pueden recargarse para ser usadas de 25 a cien veces.

El nuevo Remington, modelo español, con bayoneta angular, cuesta \$21. El mismo rifle, con bayoneta sable o Rice \$ 24.

Un millar de cápsulas \$ 37-50.

Una caja con baleros i los instrumentos para recargar los cartuchos \$ 15.

De modo que para la adquisicion de dos mil rifles nuevos de Remington, con su correspondiente dotacion, se necesitaria la suma aproximada de \$60,000, que es la misma que importa el crédito pedido en el proyecto de lei de Presupuestos, i que se descompone en esta forma:

Valor	de	2,000	rifles	Reming	ton, m	odelo	español,	bayoneta	sable,
								\$	
Id. de	200	,000 ca	rtucho	s, a \$ 35	el mi	1			7,000
Gastos	vai	ios							5,000

Si se adoptara la conversion de nuestros rifles en Remington, costariala operacion en la fábrica americana, a razon de \$ 9 por cada rifle, segunlo informa el Ministro; de manera que en este caso el gasto podria quedar reducido a \$ 30,000, en estos términos:

Conversion de 2,000 rifles, a \$ 9 \$ 18,	000
Valor de 200,000 cartuchos, a \$ 35 el mil	000
Gastos varios	000
Total\$ 30,	000.

Como adquirido el armamento de este último modo, el Tesoro público haria la significativa economía de \$30,000, comparada con el gasto que seria necesario hacer en el primer caso; no hai duda que este último seria preferible, supuesta la posibilidad de la conversion de nuestro armamento en Remington, acerca de la cual se esperan datos ciertos del Ministro de Colombia en Washington.

Sea que la Guardia colombiana haya de ponerse en accion contra una Nacion estranjera, sea que haya de tener que restablecer la paz i el órdenconstitucional en el interior de la República, ha de estar convenientemente
preparada; porque el estranjero que pretendiera invadirnos, se proveeriaántes de los mejores medios de ataque, a los que habria necesidad de oponer
los mejores medios de defensa, i porque estando reconocida como garantía
"la libertad de tener armas i municiones, i de hacer el comercio de ellas entiempo de paz," el Gobierno nacional deberia por su parte tener en sus
parques el armamento mejor, para hacerse respetar de los que pretendieransobreponerse al órden legal, pudiendo hacer uso de las mejores armas que
el libre comercio les hubiera ofrecido. De otro modo la condicion del Gobierno será siempre inferior, i difícilmente podrá desempeñar su sagrada
mision, no obstante el heroico valor, el denuedo en la lucha i el amor a las
instituciones de que ha dado tantas i tan repetidas pruebas la Guardia
colombiana.

Como complemento i demostracion de lo que acabo de esponer, i por penoso que sea, hai necesidad de hacer el triste recuerdo de hechos todavía recientes, que infirieron grave ofensa a nuestro orgullo nacional. Me refiero a la llegada a nuestras aguas de una parte de la escuadra española, a su entrada atrevida i sin permiso a la bahía de Cartajena, i a la ocupacion abusiva del vapor Rayo anclado en aquel puerto, permaneciendo en posesion de él hasta que plugó a la escuadra retirarse. Me refiero igualmente a la llegada de la fragata española "Gerona" al puerto de Cartajena, a pedir esplicaciones al Gobierno de Bolívar, creyendo acaso que éste se acobardaria por su presencia; pero paso atrevido, altamente ofensivo a la majestad de la Nacion, i que sin duda no se habria dado si el Coman-

dante de aquella fragata no hubiera tenido conocimiento de que los muros de aquella ciudad se encontraban desmantelados.

Bien comprendo que la tendencia de la época es mas bien a hacer de nuestro litoral centros o focos mercantiles, que plazas o puntos fortificados; es natural que así sea, porque nuestras relaciones con naciones poderosas están basadas mas bien en el mutuo respeto por los derechos que tienen entre sí los pueblos cultos, que en la fuerza con que pudieran defenderlos; mas siempre es cierto que una plaza como la de Cartajena, rodeada de fortificaciones que recuerdan su gloriosa grandeza, i que representa en la costa atlántica el poder de la Nacion, debiera ser dotada de los medios que hicieran efectiva su defensa, i la pusieran a cubierto de vejaciones como los que ya han tenido lugar.

Me atrevo a confiar en vuestro patriotismo i en vuestra sabiduría, para que arbitreis los medios de mantener el decoro de la Nacion i el respeto a su Gobierno, que sean compatibles con lo pobre i exhausto de nuestro tesoro.

ARTILLERÍA DE MONTAÑA.—La que el Gobierno tiene hoi en sus parques, i en servicio, no se compone sino de piezas de cortísimo alcance i de difícil manejo i movilidad; de tal manera que en el uso ordinario que se hace de ellas ocurren frecuentes desgracias que deben prevenirse, reemplazando tales piezas con una o dos baterías que puedan emplearse convenientemente en el caso de campaña, i prestar el servicio ordinario de la plaza. Estas consideraciones me parece que bastarán a justificar el crédito de \$ 14,000 que se solicita por el Poder Ejecutivo en el proyecto correspondiente para la adquisicion de la nueva artillería de montaña i dos obuses.

Podria convenir tal vez que se autorizara al Poder Ejecutivo para vender en la forma legal las piezas de artillería i los fusiles inútiles que existen en los parques nacionales, i para invertir su producto en la compra de las nuevas piezas de artillería que se han indicado como necesarias.

Códico militar.—En ocasiones anteriores se os ha indicado la necesidad que hai de revisar cuanto ántes las disposiciones que rijen en materia militar, con el objeto de refundirlas en un solo cuerpo, i ponerlas en armonía con los adelantos de la ciencia en materia de lejislacion, i con el espíritu liberal que domina en las instituciones fundamentales de la República. Aquella necesidad aumenta en proporciones dia por dia, delante de lo impracticable de varias de tales disposiciones, i de las dificultades que presentan otras en su aplicacion por chocar abiertamente con preceptos terminantes de la lei fundamental. Esa reforma está reclamada por la conveniencia jeneral que resulta de facilitar el estudio i conocimiento de

aquella parte de la lejislacion que arregla ese importante ramo de la administracion pública, adoptando al efecto un plan en el que reinando el método, la sencillez i la armonía, sea bastante a fijar con prontitud en el entendimiento de todo militar cuanto es necesario que sepa para cumplir fielmente sus deberes.

Ademas, esa reforma está tambien imperiosamente exijida por la justicia, porque ya es tiempo de redimir a ese desgraciado siervo de la sociedad, que lleva el nombre de soldado, de la degradacion ignominiosa en que aún lo mantiene sumido la lejislacion de una época de crueldades, que es necesario desquiciar a impulsos del brazo protector de la República, guiado por el espíritu filosófico i humanitario del siglo en que vivimos.

A tiempo en que casi todos los Estados tienen su código militar en armonía con las instituciones modernas, seria mas que estraño, indisculpable, que la Nacion continuase sin el suyo a la altura de las mismas instituciones, observando a la benéfica sombra de estas, las vetustas ordenanzas militares de Cárlos III, inconsultamente modificadas o reformadas; ordenanzas que convierten en verdaderas máquinas de guerra, sujetos a penas desproporcionadas i atroces, a los servidores de la República, i esto cuando existe la mas injusta i torpe desigualdad en la contribucion de sangre, pues no son voluntarios ni designados por la suerte los llamados a satisfacerla, sino los desheredados de la fortuna, i consiguientemente de la sociedad.

Lejislad, pues, dando bases para la redaccion de un Código militar, i os llevareis la gloria de haber arrojado en la cesta de los despojos de otra época, los últimos restos del edificio derruido de la colonia.

Inválidos. Creo de mi deber insistir tambien en el deseo manifestado en la Memoria del año próximo pasado, de establecer un cuartel de inválidos, destinando al efecto uno de tantos edificios que tiene la Nacion en esta capital, de que no ha menester el Gobierno, i en el que podria darse proteccion i abrigo a una multitud de servidores del pais, que andan arras trando por las calles su miseria, viviendo a la intemperie, i solicitando el socorro de la caridad privada.

Que la República se ostente siempre jenerosa i noble con esos seres que supieron arrostrar los peligros i comprometer su existencia por mantener incólume la majestad de las instituciones; que no esquive el gran poder de sus recursos en proteccion de aquellos que han sabido con patriótica abnegacion sacrificar una parte de su ser por defenderla; i que, obrando inspirada de tales sentimientos, confie en que la desconsoladora idea de la ingratitud no atormentará a ninguno de los que forman en las filas de sus servidores, en los dias de supremos conflictos para ella.

Personal de la Secretaría. La reduccion del personal de este Des-

pacho, resuelta en vuestras sesiones del año próximo pasado, por medio de varios contracréditos aprobados en la discusion del proyecto de lei de presupuestos, ha venido a demostrar en la práctica, que el que se dejó a esta oficina es insuficiente para que los negocios que por ella cursan puedan ser despachados con la brevedad que su delicada naturaleza requiere. Verdad es que no obstante ese reducido personal, ha podido darse evasion a los asuntos oficiales con una puntualidad que honra a los empleados de las secciones; mas esto débese a la causa bien notoria de haber ellos prorogado las horas de trabajo, llevándose con frecuencia a sus casas particulares algunos negocios para su exámen i sustanciacion.

Tan injusta condicion exije, que se aumente de nuevo el personal de la Secretaría, i es por esto que en el proyecto de lei de presupuestos se solicita el crédito necesario para el sueldo de un oficial destinado a la Secion de Contabilidad, pues es en esta donde se hace mas visible i urjente aquella medida, atendido el cúmulo de negocios que le han sido atribuidos, i que por su naturaleza no han podido asignarse a ninguna de las otras.

Marina. El Poder Ejecutivo ha estimado conveniente solicitar de vosotros un crédito hasta de quince mil pesos, con el objeto de comprar i armar lijeramente en guerra cinco pequeñas Goletas, guarda-costas, cuyo principal destino sea el de impedir el contrabando, haciendo el servicio de cruceros por los puntos convenientes de nuestro abierto i estenso litoral, en ámbos mares. En concepto del Gobierno, seria este un eficaz i poderoso medio de evitar que las rentas nacionales continúen siendo el objete del mas escandaloso fraude, con perjuicio de los intereses fiscales de la República, i con menoscabo del derecho incontestable que tienen los comerciantes que pagan relijiosamente el impuesto de aduanas, a que se les evite la ruinosa competencia que se les hace por los que mas avenidos con el fraude de los intereses públicos, que con la fiel observancia de las leyes, logran burlar el cumplimiento de estas.

Pero como esos buques a tiempo que satisfarian aquella necesidad imperiosa del buen servicio público, podrian llenar la no ménos importante de la conservacion del órden federal, sirviendo de vehículos de pronta comunicacion en casos dados, i hasta de medios de ataque i resistencia, una vez comprometida la paz interior de la República, no estrañareis que la partida correspondiente para la adquisicion de ellos figure en el Departamento de mi cargo.

Añadid a esas consideraciones, la de que esos buques servirán tambien para la instruccion práctica elemental en los cursos de pilotaje, maniobras, faenas de buques i principios de artillería de mar, que se dan en la escuela náutica de Cartajena, i encontrareis complementada la justificacion del crédito.

CONCLUSION.

Os he narrado con fidelidad i sencillez el curso i terminacion que han tenido los asuntos relativos al Despacho de Guerra i Marina durante el año de 1870, hasta donde lo han permitido los datos que existen en esta Secretaría, i me he permitido haceros someramente algunas indicaciones jenerales, por las saludables reformas que en mi concepto introducirian ellas en el ramo de guerra.

No dudo que esa esposicion llevará a vuestro ánimo el convencimiento de que la reduccion del personal de esta oficina, acordada en vuestras sesiones del año anterior, no ha tenido ninguna influencia perjudicial en el buen servicio público, debido a los jenerosos esfuerzos, recomendable celo, i comprobada habilidad con que vienen distinguiéndose los empleados que se hallan al frente de sus tres únicas secciones.

Si ese cuadro imparcialmente delineado, unido a la completa coleccion de documentos que hallareis adjunta a esta Memoria, proyectaren la luz de que necesitais para juzgar con perfecto conocimiento la conducta de la Administracion actual en el desempeño de los negocios adscritos a la Secretaría de mi cargo, al mismo tiempo que creeré haber cumplido mi deber, esperaré lleno de confianza el fallo supremo de la justicia, solemnemente proferido en el seno augusto de la Representacion nacional.

Bogotá, febrero 1.º de 1871.

Honorables Senadores plenipotenciarios i Representantes.

M. Amador Fierro.

DOCUMENTOS

QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA MEMORIA.

SECCION PRIMERA

OHOOIOIV TIVIMIHVA.	Pájinas.
1. Personal de la Secretaría de Guerra i Marina *	III
2.º Relacion de los títulos i cédulas de pension que se han clasificado desde junio de 1868 hasta	
la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del mismo año,	
sobre pensiones espedidos a favor de viudas, madres i huérfanos de militares, i de	
individuos de tropa	IV
3.º Relacion de las viudas, madres i huérfanos de militares, i de los individuos de tropa cuyos	
títulos o cédulas de pension se han cambiado por otros, desde mayo de 1868 hasta	
la fecha de este documento	VI
4.º Relacion de los individuos de tropa inutilizados por causa del servicio público i de algunos	
huérfanos de militares que, como pensionados, se hallan inscritos en el Depósito de	
inválidos del Estado de Cundinamarca, de conformidad con la lei de 14 de mayo de	
1869, adicional i reformatoria de la 6 de mayo de 1868, sobre pensiones	VII
5.6 Relacion de los individuos de tropa que gozan el sueldo íntegro de su clase, por servicios	T37
prestados en la guerra de la Independencia, con espresion del Estado en que residen.	IX
6.º Relacion de los individuos de tropa militares de la Independencia que no gozan de sueldo	
integro, por no estar en el caso de la lei; pero que perciben pension del Tesoro	
nacional, i se hallan inscritos en el Depósito de militares de la Independencia con espresion del Estado en que residen	X
7.º Relacion de las certificaciones a favor de inválidos i de viudas de pensionados que capitaliza-	
ron sus pensiones, espedidas para el efecto de que recobrasen el tres por ciento que	
se les dedujo al tiempo de la capitalizacion, conforme a la lei de 20 de mayo de 1870,	
sobre la materia	X
8,º Relacion de los contratos celebrados por la Intendencia jeneral de Guerra i Marina desdo 1.º	
de diciembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870, i desde esta fecha por la Secretaría	
hasta el fin del mismo año.	XIII
9.º CUADRO que manifiesta el movimiento ocurrido durante los cuatro primeros meses del año	
económico en curso en el almacen nacional de vestuario, equipo, menaje e instru-	
mentos de banda, a cargo hoi del Guarda parque jeneral	XVIII
10. Relacion de las enseñanzas que se dan en la Escuela náutica de Cartajena i profesores a cuyo	
cargo se hallan	XX
11. ÍNDICE CRONOLÓJICO de los decretos i de las resoluciones de carácter jeneral o importante,	
dictadas durante el año por el órgano de esta Secretaría, sobre asuntos a ella	
adscritos	XX-
SECCION SEGUNDA.	
12. Relacion nominal de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en servicio, o en uso de le-	
tras de cuartel o de licencia indefinida. (Escalafon de la Guardia colombiana)	
13. Relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales que tiene la Division en servicio, con espresion de los Cuerpos a que pertenecen, sus nombres, clases, antigüedad i colocacion	
14. Relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en uso de letras de retiro	
15. LISTA de los Jenerales en disponibilidad elejidos por el Congreso de 1870	
16. Relacion de las letras de pension de Jefes i Oficiales, clasificadas desde el mes de junio de	
1868 hasta la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del	
mismo año, "sobre pensiones."	

^{*} Los empleados que aparecen en esta relacion son los nombrados en propiedad. El destino de Jefe de la 2-a Seccion lo ha desempeñado i lo desempeña en la actualidad el señor Felipe Lora González, i el de Oficial de la misma Seccion, el señor Tomas F. Fajardo.

	Pájinas
17. Relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales, i de los pensionados civiles mayores de setenta años, que han sido inutilizados por causa del servicio público, i que se hallan inscritos en el Depósito establecido en la capital de la Union, para los efectos de la lei de 14 de mayo de 1869, adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868, "sobre pen-	
siones."	LVIII
dencia, con espresion del Estado en que residen i de la pension mensual que disfrutan. 19. Relacion de los Jenerales, Jefes i Oficiales a quienes se ha declarado con derecho a percibir	LIX
el sueldo íntegro de su empleo efectivo, por estar comprendidos en el decreto lejis- lativo de 17 de mayo de 1869, "sobre pensiones de los militares de la Independencia." 20. Ralacion de los pensionados civiles que se hallaninscritos en el Depósito de militares de la Inde- pendencia, de conformidad con los decretos lejislativos de 20 i 30 de mayo de 1868,	LXI
29 de abril de 1869 i 27 de junio de 1870, con espresion de la pension que tienen señalada. 21. Relacion de las certificaciones espedidas a favor de Jefes i Oficiales pensionados inválidos, que	LXII
capitalizaron sus pensiones para recobrar el 3 por 100 que se les dedujo al tiempo de la capitalizacion.	LXII
 22. Relacion de los procesos militares iniciados desde 10 de enero del presente año, i del curso que han tenido los iniciados ántes de la fecha mencionada	LXIV
han sido cedidos al Gobierno de la Union, i continjente que les corresponde sobre el pié de fuerza de 1,000 hombres señalados por la última lei para el tiempo de paz 24. Relacon de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se han dado de baja en la lista militar de la	LXV
Guardia colombiana en el presente año, con espresion del motivo	LXVI
SECCION TERCERA.	
26. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al año de 1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870	LXX
	LXX
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870	LXXII
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870. 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870.	LXXII
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870. 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secre-	LXXII LXXIV LXXVI
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870. 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secretaría de Guerra i Marina, en el curso del año económico que principió en 1.º de se tiembre de 1869, i terminó el 31 de agosto de 1870. 32. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, des	LXXII LXXIV LXXVI LXXVII
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870. 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.° de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secretaría de Guerra i Marina, en el curso del año económico que principió en 1.º de se tiembre de 1869, i terminó el 31 de agosto de 1870. 32. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, des de el 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1870. 33. Relacion nominal de los Guarda parques nacionales i de los eneargados de algunos parques en	LXXII LXXII LXXVI LXXVII LXXVII
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.° de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.° de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.° de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secretaría de Guerra i Marina, en el curso del año económico que principió en 1.º de setiembre de 1869, i terminó el 31 de agosto de 1870. 32. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, des de el 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1870. 33. Relacion nominal de los Guarda parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados. 34. Relacion de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el contra de los encargados de la lecargados	LXXII LXXII LXXVII LXXVII LXXVII LXXVII
27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secretaría de Guerra i Marina, en el curso del año económico que principió en 1.º de setiembre de 1869, i termínó el 31 de agosto de 1870. 32. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, desde el 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1870. 33. Relacion nominal de los Guarda parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados. 34. Relacion de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en e archivo de la antigua Intendencia jeneral, i de los que se han sacado para comple mentarlos. 35. Cuadro jeneral de las enfermedades, casos i defunciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocurridas desde 1.º de enero hasta el 1860 de funciones ocur	LXXII LXXII LXXVII LXXVII LXXVII LXXXII
1868 a 1869, cuya vijencia terminó el 31 de agosto de 1870 27. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.° de junio a 31 de agosto de 1870, comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1869 a 1870. 28. Balance del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.° de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870. 29. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército desde 1.° de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870. 30. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1869 a 1870. 31. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion tercera de la Secretaría de Guerra i Marina, en el curso del año económico que principió en 1.º de se tiembre de 1869, i terminó el 31 de agosto de 1870. 32. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, des de el 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1870. 33. Relacion nominal de los Guarda parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados. 34. Relacion de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en e archivo de la antigua Intendencia jeneral, i de los que se han sacado para comple mentarlos.	LXXII LXXII LXXVII LXXVII LXXVII LXXXII

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.º

Personal de la Secretaría de Guerra i Marina.

SECRETARIO9

SR. DOCTOR MANUEL AMADOR FIERRO.

SECCION PRIMERA.

Oficial mayor, Jefe de la Seccion, señor José María Baraya. Oficial primero, señor Torcuato Carreño. Escribiente, señor Juan Antonio Salazar i M.

SECCION SEGUNDA.

Jefe de la Seccion, señor Juan Nepomuceno Peña. Oficial, señor Felipe Lora González. Escribiente, señor Julio Rincon.

SECCION TERCERA.

Jefe de la Seccion, señor Cenon Baraya.
Tenedor de libros, señor Manuel Calle S.
Oficial, señor Mario E. Padilla.
Escribiente Portero, señor Zoilo Izquierdo.
Bogotá, diciembre 31 de 1870.
El Secretario de Guerra i Marina,

M. Amador Fierro.

NÚMERO 2.º

RELACION de los titulos i cedulas de pension que se han clasificado desde junio de 1868 hasta la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del mismo año, sobre pensiones, espedidos a favor de viudas, madres i huerfanos de militares i de individuos de tropa.

NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	CLASE A QUE PER- TENECEN EN EL ÓRDEN FIJADO POR LA LEI.	FECHA DE LA ANOTA- CION I CLASIFI- CACION.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	CLASE A QUE PER- TENECEN EN EL ÓRDEN [FIJADO POR LA LEI.	FECHA DE LA ANOTA- CION I CLASIFI- CACION.
A		AÑO DE 1868.			AÑO DE 1868.
Acuña Zacarías. Alonso Velasco Teresa. Alvarez José María. Amaya Eujenia Antequera Guillermo. Añez Juana Arrázola Joaquina Avallaneda Rita	2.a	Junio 26.	García Teodoro	2.a	Julio 8.
Alonso Velasco Teresa	4.a	Setiembre 18.	Garzon Concepcion	4.3	Julio 3.
Alvarez José María	2.a	Junio 29.	Gómez Micaela	4.4	Setiembre 18. Setiembre 3.
Antequera Guillermo	2.a	Julio 9.	Granádos José Concepcion	2.a	Agosto 19.
Añez Juana	4.a	Junio 29.	Granádos José Concepcion Grimaldos Viviana	4.2	Agosto 19, Diciembre 11.
Arrázola JoaquinaAvellaneda Rita	1.a	Julio 9. Junio 24.	Guevara Salomé	4.a	Junio 20. Noviembre 5.
Avenaneda Kita	4."	J all 10 24.	Gutiérrez Trinidad	4.a	Junio 19.
В			н		
Barrera Manuela Barrero Jesus	4.2	Julio 10.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
Barrero Jesus	4.a	Julio 17.	Herrera María de la Cruz	4.a	Junio 20.
			Herrera Gregorio	2.a	Octubre 31. Julio 3.
			Hurtado María Luisa	4.a	Diciembre 3.
Caicedo Lucía. Calderon Filomena. Calvo Florentina. Calvo Florentina. Calvo Florentina. Callejas María Josefa. Cárdenas Juan E. Caro Félix. Carvajel Máría Josefa R. e hijo Carvajel Máría Josefa. Castro Cruz. Celedon Vicenta e hijo Clavijo María Josefa. Corte Juan Nepomuceno. Cortés María de Jesus. Covvelo José María Covaleda Dolores. Criollo María E.	4.a	Julio 10.	CARSON DE LA COLOR	Mary Williams	
Calcaño Belen	L.a	Junio 26.			Later Control
Calvo Florentina	1.a	Junio 25.	Ibáñez Silverio	2.a	Julio 3.
Callejas María Josefa	4.a	Junio 22. Julio 8.	J		
Caro Félix	2.a	Setiembre 8.	principal to the best of the		
Carvajal María Josefa R. e hijo	Į.a	Julio 23.	Jil Juana e hijo Jiménez María del Cármen	4.a	Agosto 24.
Castro Cruz	2.a	Julio 3.	Jiménez Domingo	2.a	Julio 3.
Celedon Vicenta e hijo	4.a	Diciembre 19.	Jiménez Domingo Jojoa Manuel María Jocsoy Manuel	2.a	Junio 29.
Clavijo Maria Josefa	4.a	Junio 17.	Jocsoy Manuel	2.4	Junio 29.
Cortés María de Jesus	4.a	Junio 20.	L		
Corvelo José María	2.a	Junio 29.	Labas Lauvanais	9 a	Julio 3.
Criollo María E	1.a	Diciembre 19.	Labao Laurencio	4.a	Julio 6.
Citotio maria zavivivi		1	Lasprilla José Natividad	2.ª	Julio 6. Noviembre 19.
СН			Latorre Dominga e nijos	4.a	Julio 11. Agosto 27.
Chacon Concepcion	4.a	Noviembre 2.	Londoño Manuel	2,a	Julio 3.
Chávez Santiago	2.2	Julio 11.	López Ramon	2.a	Junio 25.
D			Laiton Antonia. Lasprilla José Natividad. Latorre Dominga e hijos. Lineros Ciotilde. Londoño Manuel. López Ramon. Lozano Susana. Luna Ramon.	2.a	Julio 9.
David Margarita e hijos	4.a	Junio 29.	LL		
David Aniceto	2.a	Junio 29.	Llanos Antonia	1.0	T 419
Diaz Antonio	4.a	Junio 26.	Lianos Amonia	2."	Jumo 17.
Derazo Juana	4.a	Julio 10.	M		
Dorado Anjel	2.a	Junio 29.	Madrid de Castro Dolores	1 a	Tunio 16
Dodino Manuela	4.a	Julio 10.	Maldsnado Romualdo	2.a	Junio 25.
Diaz Antonio Diaz Soledad Derazo Juana Dorado Anjel Dorado Juan Dodino Manuela Duran Sinforosa	4.a	Julio 11.	Maldsnado Romualdo	4.a	Junio 24. Julio 10.
E			Martinez Silvestre	2.3	Junio 29.
					A growto 00
Encinales Irene Escobar María Josefa Esquina María Concepcion	1.a	Julio 8. Diciembre 19.	Medina M.ª del Rosario e hijos. Medina Toribio. Méndez Magdalena.	2.a	Julio 17. Setiembre 10.
Escuina Maria Concepcion	4,a	Julio 10.	Méndez Magdalena	4.a	Julio 13.
Estela Manuela	4.a	Octubre 27.	Mendigaña Manuela. Mendoza María Gregoria. Meza Sántos Millan Antonia. Monguí Manuel.	4	Junio 24. Octubre 21.
F			Mendoza Maria Gregoria	4.a	Julio 6
			Millan Antonia	1.a	Julio 17.
Fernández Rosalía	4.a	Julio 29.	Mongui Manuel	2.a	Julio 3.
Thomas Calmations	A a	Junio Va	Mongui Manuel. Montoya Juan B Mora Ezequiel. Mora Felipe Molina Ignacia.	2.a	Julio 25.
Frade María Josefa	4.a	Junio 27.	Mora Felipe	2.a	Junio 16.
			Molina Ignacia Molina Eujenio	4.a	Noviembra 22
G			Moreno Nieves	4.a	Juno 10.
Gaitan Rafaela	4.a	Setiembre 22.	Moreno denoveva	4.4	Noviembre 14.
Galindo Marcelina	9.a	Julio 7. Agosto 24.	Muñoz Teresa	2.a	Agosto 24, Julio 11.
Gaitan Rafaela Galindo Marcelina. García Anjel María García María Ascension. García Josefa. García Rosa e hijos.	4.a	Junio 15.	N	,	
García Josefa	4.3	Julio 3.	Narváez Policarpo	2000	
Garcia Docesarii		Junio 20.			Julio 11.

	CLASE			CLASE	
***************************************	A QUE PER-	FECHA	NOMBBES	A QUE PER-	FECHA
NOMBRES	TENECEN EN EL ÓRDEN	DE LA ANOTA-	NOMBRES	TENECEN EN	DE LA ANOTA-
DE LOS PENSIONADOS.	FIJADO POR	CION I CLASIFI-	DE LOS PENSIONADOS.		CION I CLASIFI-
	LA LEI.	CACION.		LA LEI.	CACION.
		AÑO DE 1868.	A		AÑO DE 1869.
Nieto Jenoveva	4,a	Julio 21,	Aldana Jertrúdis	4.a	Febrero 23.
Núñez Cayetano	2.a	Agosto 24.	Arhelaez Fermin 1 M.a Gomez	14. 0	Mayo 19.
0		4	Arciniégas Juan J	4.a	Diciembre 19.
Ochoa Maria JosefaOchoa Manuel EmilioOlaya M.** de Jesus e hijosOlaya HipólitaOrdóñez María de Jesus e hi-	4.a	Julio 21.	B		
Olava M.a de Jesus e hijos	4 a	Junio 26.	Barco M.del Espíritu Sto. e hjs.	4.a	Marzo 24,
Olaya Hipólita	4.a	Junio 19.	Barramera Francisca	4.a	Mayo 17.
Ordonez Maria de Jesus e hi-	1.0	Julio 9	C		
	1	ouno v.			43.00
P		T-25 15	Cárdenas María del Rosario	4.a	Junio 15
Pabon Pedro	9 a	Junio 29.	Cardenas María del Rosario Cardenas María Castro Tomasa Carrasquero Isabel	4.0	Marzo 1.º
Pabon Pedro	4.3	Settembre 3.	Carrasquero Isabel	4.a	Abril 30.
Pacheco Ana Augusta	1.a	Julio 11.	Correa Ildefonso	2.4	Enero 13.
Patichuí María	4.a	Julio 10.	CH		
Patichuí María Pejendino Bartolomé Peña Matilde e hijos	2.a	Junio 29.		0.5	Enero 21
Peña Matilde e hijos Perea Josefa María	4.a	Julio 21. Julio 19	Chicaiza Francisco Javier,	4.ª	ISHELO 21.
Perlaza Mercédes	14 2	Julio 28	D		
Pineda José de Jesus. Plata Trinidad. Prieto Francisco.	2.a	Junio 25.	Diaz Domingo	4 a	Enero 9
Prieto Francisco	2.a	Julio 6.	Diaz María e hijos	4.a	Julio 23,
			E		
R					
Rabelo Encarnacion Restrepo Antonio Réyes Lorenzo. Rívas Blas Rodríguez Dolores Rodríguez Ignacia Rójas Felipa Rójas Luis Rójas Mateo Rozo Justa Rubio Jertrúdis Ruiz Pioquinta	4.a	Julio 24.	Escobar Juan España, Arístides, Primitivo, Josefa, Manuela i Dolores Esprilla Maria Ascension	4.a	Febrero 8.
Restrepo Antonio	2.a	Agosto 29	España, Aristides, Primitivo,	4 a	Febrero 18.
Rivas Blas	2.a	Junio 29.	Esprilla Maria Ascension	4,a	Febrero 18.
Rodríguez Dolores	4 a	Julio 9.			
Rodriguez Ignacia	4.a	Octubre 15.	F		
Rójas Luis	2.a	Junio 25.	Fuentes María de Jesus	4.a	Marzo 2.
Rójas Mateo	2,a	Julio 9.	G		
Rubio Jertrúdis	4,a	Junio 2. Junio 22.			
Ruiz Pioquinta	4.a	Diciembre 3.	Gómez M.ª i Arbeláez Fermin.	4.a	Mayo 19.
s			González Agnstin	2.a	Marzo 1.º.
			Guerrero Vicente	4,a	Marzo 24.
Salazar María Gregoria e hi- jos Salcedo Juan Sanchez Antonio Santamaría Cärmen Sántos Jenoveya		Tulio 0	J		
Salcedo Juan	2.a	Junio 29.			
Sánchez Antonio	2.a	Julio 9.	Jiron José María Junco Florentina Mariana	2,a	Febrero 13.
Sántos Jenoveva	4,a	Julio 13. Julio 3.	Juneo Fiorentina Mariana	4."	12.0111.121
Sántos Jenoveva	2.a	Junio 25.	I.		
Suarez Maria Teresa Suarez Ines	1.a	Junio 17. Julio 6	Laguna Teresa Lemos Monsalve José María	1.a	Marzo 23.
	1	o uno or	Lemos Monsalve José María	4.a	Julio 14.
T			PI		
Télles Bernardino	4.a	Julio 28.		Land to 1	Mana 17
U			Marmolejo Petrona	4.a	Enero 28.
		The William !	Monroi Joaquin	4.3	Febrero 5.
Uribe Plácido Upegui Benito	4.a	Julio 21.	Morquina Aniceto Moya maría Antonia	2.a	Marzo 24.
o pegui Benito	Z.a	Agosto 26.	Murcia Ana Antonia	4,a	Enero 26.
V					
Valencia Dorotea e hija	1 2'	Agosto 4	0		
Valencia Rosalia	4.a	Junio 26.	Osorio Petronila	4.a	Enero 16.
Varela María Engracia	4 a	Junio 15.			
Várgas Agustin	2.a	Julio 3.	P	THE PERSON	
Várgas Jenoveva	1.a	Julio 4.	Pardo María Mauuela	4.3	Febrero 5.
Várgas Jenoveva. Várgas Juana Mata. Velazco Gregoria	4.a	Junio 11.	R		San Charles
Vera Teresa	4.a	Noviembre 16.			THE RESERVE
Vergara Dolores	4.a	Junio 15.	Restrepo María Jesus, hijastra	1.0	Marzo 9
Víves Josefa Villate Delfina e hija	4.a	Agosto 22. Junio 24.	e hijas	1.4	maizo o.
	************	3.1110 2.11	S		NAME OF TAXABLE
Y			Salazar Antonio María	4.a	Enero 5.
Yocsoi Manuel	2.a	Junio 29.	Cambar Ithromo Idara		
Yocsoi Manuel Yunda Dionisia e hijos	4.a	Junio 29.	T		
Z		THE PERSON NAMED IN			
		NT	Téllez Bernardina	4.a	Enero 5. Abril 25
Zapata Gregorio	2.2	Noviembre 11.	I riana Manuel		110111 20.
				THE PERSON NAMED IN	CONTRACTOR OF STREET

NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	CLASE A QUE PER- TENECEN EN EL ÓRDEN FIJADO POR LA LEI.	FECHA DE LA ANOTA- CION I CLASIFI- CACION.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	CLASE A QUE PER- TENECEN EN EL ÓRDEN FIJADO POR LA LEI.	FECHA DE LA ANOTA- CION I CLASIFI- CACION.
V.		AÑO DE 1869.			AÑO DE 1870.
Valencia Dorotea e hija Valencia Rosalía Varela María Engracia	4.a	Junio 15.	Celedon Vicenta	4,ª	Diciembre 19.
Vårgas Agustin Vårgas Antonia Vårgas Jenoveva Vårgas Juana Mata	4.a	Junio 3. Julio 4. Junio 11.	Escobar Feliciana e hijos Escobar Nicolasa	4. ^a	Marzo 26. Marzo 29.
Velazco Gregoria	4,a 4,a 4,a	Noviembre 16. Junio 15. Agosto 22.	García Paulina	4.a	Agosto 5.
Y			Libreros Manuela	4.a	Mayo 10.
Yunda Deonisia e hijos	4.a	Julio 13.	Rosero María e hijos	4.a	Mayo 5.
Zapata Gregorio	2.a	Noviembre 11.	S		
C		AÑO DE 1870.	Sárria Bárbara	4.ª	Octubre 3.
Calle María Antonia Calderon Dolores	4.a 4.a	Mayo 12. Agosto 19.	Velazco María de Jesus	4.2	Marzo 31.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.—El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 3.º

RELACION de las viudas, madres i huérfanos de militares, i de los individuos de tropa, cuyos títulos o cédulas de pension se han cambiado por otros, desde mayo de 1868 hasta la fecha de este documento.

Ballestéros Adolfo	NOMBRES:	CLASES O ESTADO.		PENSION MENSUAL.	
Ochoa María Josefa Viuda 11 de mayo de 1870 40 Miéntras esté viuda. Plata María Huérfana 7 de julio de 1868 12 50 Miéntras esté soltera. Plata Matilde 1d 7 de julio de 1868 12 50 Miéntras esté soltera.	Arjona Francisca. Aguilar Francisco. Altamirano Manuel Dolores. Ballestéros Adolfo. Ballestéros Amalia. Gaviria Juliana. Lémus Monsalve José M. Mútis Vicenta. Moreno Dámoso. Mercado María Mercédes. Mercado María Feliza. Narváez Ramon. Ochoa María Josefa. Plata María. Plata Matilde. Plata Santiago Plata Washington. Peralta Severiana Rozo José. Smith Julian. Solarte Primitivo. Toledo Natalia.	Id Soldado Huérfano Id Huérfana Viuda Huérfana Soldado Huérfana Soldado Huérfana Id Huérfana Id Huérfana Id Huérfano Id Huérfano Id Huérfano Id Huérfano Viuda Huérfano	24 de junio de 1868 31 de julio de 1868 16 de setiembre de 1868. 5 de agosto de 1868 5 de agosto de 1868 13 de febrero de 1868 15 de setiembre de 1868 16 de agosto de 1868 16 de agosto de 1868 14 de setiembre de 1868 14 de setiembre de 1868 14 de setiembre de 1868 16 de mayo de 1868 17 de julio de 1868 17 de julio de 1868 18 de julio de 1868 19 de julio de 1868 19 de julio de 1868 10 de julio de 1869 11 de julio de 1869 11 de julio de 1869 12 de julio de 1869 13 de julio de 1868 14 de julio de 1869 15 de julio de 1869 16 de julio de 1869 17 de julio de 1869 18 de julio de 1869 19 de julio de 1869 19 de julio de 1869 10 de julio de 1869	15 7 50 5 7 40 20 30 4 40 6 10 9 30 40 12 50 12 50 12 50 30 5 5 5 5	Miéntras esté soltera. Vitalicia. Hasta 11 de mayo de 1870. Hasta enero de 1873. Miéntras esté soltera. Miéntras esté viuda. Hasta el 9 de abril de 1881. Miéntras esté soltera. Vitalicia. Miéntras esté soltera. Vitalicia. Miéntras esté soltera. Vitalicia. Miéntras esté soltera. Miéntras esté soltera. Miéntras esté soltera. Miéntras esté soltera. Hasta 30 de dbre. de 1876. Hasta 9 de sbre. de 1872. Miéntras esté viuda. Hasta 7 de sbre. de 1876. Vitalicia. Hasta 6 de nbre. de 1879. Miéntras csté viuda.

NUMERO 4.º

RELACION de los individuos de tropa inntilizados por causa del servicio público i de algunos huérfanos de militares que, como pensionados, se hallan inscritos en el Depósito de iuválidos del Estado de Cundinamarca, de conformidad con la lei de 14 de mayo de 1869, adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones.

CIASES O ESTADO.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	PENSION SUAL DI DISFRU	E QUE
	A. Amay Luis B. Amay José Manuel Amay José María Alvarez José María (1)	7	30
Soldado	Bernal Domingo	9	3 20
Sarjento 2.º	C. Caro Félix (2) Cabezas Francisco Cárdenas Juan Nepomuceno Camargo Pedro Castro Cruz (3) Calderon Gregorio Corte Juan Nepomuceno Chávez Santiago Cárdenas Juan Evanjelista Chicaiza Francisco Javier	10	3 62½ 7 45 0 7 40 3 33 3 4 80 3 65 3 65 4 80
Sarjento 2.º	D. Dorado Anjel David Aniceto Dorado Juan Díaz Antonio		9 30 9 30 9 30 6 65
Soldado	Estrada Manuel		4 50
Sarjento 1.º	G. Granádos José Concepcion Gómez Jerónimo González Jacobo Guerrero Juan Estévan García Gabriel Grijalba Juan de Dios (4) García Anjel María. Gutiérrez Pascual Gálvez Gabriel		0 65 5 25 6 40 8 5 80 3 9 30 5 85
Soldado	Herrera Gregorio		6 65

No se le saca racion en el Depósito por no haber comprobado la supervivencia.
 Se dice que este individuo murió.
 No se le saca racion en el Depósito por no haber comprobado la supervivencia.
 Se dice que murió.

⁽⁵⁾ No se le saca racion en el Depósito por no haber comprobado la supervivencia.

CLASES O ESTADO.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	PENSION MENSUAL DE QUE DISFRUTAN.
	I.	
Cabo 2.º	Ibáñez Silverio	5 85
	J.	
Sarjento 1.º	Jocsoy Manuel	10 65
Sarjento 1.º	Jiron José María	$4\ 20\frac{1}{2}$
Sarjento 1.º	Jocsoy José María	8 50
Saldado	Jojoa Manuel María	9 30 10
Doluado		10
Somionto 9 0	Labao Laurencio	9 30
Soldado	Londoño Manuel	6 65
201ddd 1	M.	
Sariento 1º	Mora Ezequiel	10 65
Sariento 1.º	Maldonado Romualdo	4 25
Sarjento 1.º	Martínez Silvestre	10 65
Sarjento 2.º	Molina Eujenio	9 30
Sarjento 1.º	Madrid de Castro Dolores	15
Cabo 1.°	Montoya Juan Bautista	8 65
Cabo 1	Molano Nicolas	6 40 6 40
Soldado	Mora Felipe	6 65
Soldado	Monguí Manuel	6 65
Soldado	Martínez Leonardo	3 60
	N.	
Sarjento 2.º	Narváez Ramon	9 30
Cabo 2.º	Narváez Policarpo	5 85
Sarjento 1.º	Núñez Cayetano	8 50
	0.	P all refresh
Cabo 1.º	Olave Manuel Emilio	8 65
Cabo 2.º	Olivéros José María	5 85 6 65
Boldado		0 65
Carianta 10	P. P.	10 65
Sariento 1.º	Pineda José de Jesus Pabon Pedro	10 65 10 65
Sariento 1.º	Peiendino Bartolomé	10 65
Soldado.	Pejendino Bartolomé	3 60
Soldado	Páez Victor	3 60
	R.	
Sarjento 1.º	Rójas Luis.	10 65
Sarjento 2.º	Rójas Luis	7 45
Cabo 1.º	Rivera Juan Bautista	6
Cabo 1.0	Rodríguez Vicente	4 80 6 40
Soldado.	Restrepo Faustino	3
Soldado	Restrepo Antonio	4 50
Soldado	Rójas Mateo	6
Soldado	Rico Jacinto	8
Boldado	Rivera José	5

⁽¹⁾ No se le saca racion en el Depósito por no haber comprobado la supervivencia.

CLASES.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	PENSION M SUAL DE DISFRUTA	QUE
Sarjento 1.º Sarjento 2.º Soldado	Sambrano Manuel (1)	8 10 6 4 6 2 4	65 65 40
Cabo 1.º	T. Triana Manuel	6	40
Cabo 1.º Soldado	Upégui Benito	6 6 6 6 5 4	40 65

⁽¹⁾ No se le saca racion en el Depósito por no haber comprobado la supervivencia.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 5,º

RERACION de los individuos de tropa que gozan el sueldo integro de su clase, por servicios prestados en la guerra de la Independencia, con espresion del Estado en que residen.

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO MENSUAL.
	CUNDINAMARCA.	
Sarjento 1.º Id. id Id. id Id. id	Julian Smith Pedro Rójas Cayetano Monsalve Enrique Caballero	\$ 16 ,, 16 ,, 16 ,, 16 ,,
	SANTANDER.	
Sarjento 1.º	Cárlos Seabrigth	16 ,, 10 ,,

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 6.º

RELACION de los individuos de tropa militares de la Independencia que no gozan de sueldo íntegro por no estar en el caso de la lei; pero que perciben pension del Tesoro nacional, i se hallan inscritos en el Depósito de militares de la Independencia, con espresion del Estado en que residen.

CLASES.	NOMBRES.	PENSION MENSUAL.		
	CAUCA.			
Soldado	Francisco Aguilar	\$	5	
	CUNDINAMARCA.			
Sarjento 1.º Sarjento 2.º	Felipe Bárrios		4	60 45 55 50
	MAGDALENA.			
Sarjento 1.º	Toribio Medina		-	50 40
	SANTANDER.			
Soldado	Manuel HurtadoIgnacio Mejía		110	50

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 7.º

RELACION de las certificaciones a favor de inválidos i de viudas de pensionados que capitalizaron sus pensiones, espedidas para el efecto de que recobrasen el tres por ciento que se les dedujo al tiempo de la capitalización, conforme a la lei de 20 de mayo de 1870, sobre la materia.

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CERTIFICACION.
Sarjento 2.º	A. Aguilar Florentino	Julio 2. Julio 2. Julio 5.
Sarjento 1.º Soldado Sarjento 1.º	B. Bernal Feliciano	Julio 6. Agosto 25. Setiembre 6.

CLASES.	NOMBRES. FECHA DE LA CERTIFICACION.
	C. Año de 1870.
Soldado	Cámpos Francisco Julio 4.
Sariento 20	Cuervo José María Julio 2.
Cabo 1.º	Clavijo Miguel Julio 5.
Sariento 2.º	Cajiao Pedro Julio 7.
Sariento 2.	Cáceres Ezequiel Julio 9.
Sariento 1.º	Cuéllar Ildefonso Julio 11.
Sariento 1.º	Cuéllar Ildefonso Julio 11. Caicedo Hilario
Cabo 1.9	Caballero Pedro Julio 16.
Sariento 1,°	Camacho Pedro
Cabo 1.º	Carantonio Fernando
Soldado	Carantonio Fernando Setiembre 13. Cárdenas Juan A
	D.
Sarjento 1.º	Dederlé Pedro Julio 11.
Sarjento 1.º	Dederlé Pedro Julio 11. Duran José María
	F.
Sarjento 2.º	Forero Juan
Cabo 1.º	Fandiño Julian Julio 11.
Sarjento 2.º	Fuentes Domingo Julio 14.
	G.
	García José María Julio 6.
Cabo 1,º	García Aquilino Julio 7.
	Gómez Francisco Julio 14.
Soldado	Guzman Miguel Julio 16. González Jacobo Julio 28.
Cabo I.º	Gutiérrez Guadalupe Octubre 6.
	H,
Sariento 2.º	Hernández Feliciano Setiembre 13.
Soldado	Herrera Pantaleon Octubre 27.
	I.
Cabo 2.º	. Izquierdo Jesus Agosto 3.
	L.
Sarjento 2.º	
Soldado	
Soldado	
Sarjento 1.º	López Ramon Octubre 17.
	M.
Soldado	. Muñós Antonio Julio 9.
Cabo 2.0	. Melo Blas Julio 9.
Sarjento 2.º	. Molina Segundo Julio 30.
Sarjento 1.º	. Moreno Juan Agosto 9.
Soldado	. Mican Nicolas Agosto 23.
Sarjento 2.º	Murcia Jesus Setiembre 14.
Cabo 1.0	
Cabo 1.0	. Moreno Lorenzo Setiembre 23,

CLASES.	NOMBRES.	FECHA DE LA CERTIFICACION.
		AÑO DE 1870.
Sarjento 1.º Cabo 2.º	Moráles José Ignacio	Noviembre 24. Diciembre 6.
Sarjento 1.º Sarjento 2.º		Julio 7. Noviembre 16.
Soldado		Julio 10. Agosto 16.
Sarjento 1.º		Julio 5. Noviembre 16.
Cabo 1.º	Quintero José	Agosto 11.
Cabo 1.º	Rodríguz Rudecindo. Rójas Sinforoso. Rozo Victorino. Rodríguez Lorenzo. Réyez Trinidad. Rivera Pedro (finado) (2).	Julio 2. Julio 4. Julio 5. Julio 11. Julio 14. Agosto 4. Octubre 1.0 Octubre 22.
Cabo 1.º	Sántos Mariano	Julio 1.º Julio 9. Agosto 16. Setiembre 10.
Soldado	Torres Ignacio	Julio 4. Julio 28. Agosto 3.
	V. Valderrama Antonino	Julio 11. Diciembre 6.
Cabo 1.º Sarjento 1.º		Julio 2. Julio 11.

⁽¹⁾ Como esposo de Dolores Lozáno.

⁽²⁾ Como padre de Ambrosio Rivera.

NOTAS.

1.ª Es de observarse que, en los individuos García Aquilino, Carantonio Fernando, Rodríguez Rudecindo, Zorrilla Salvador, Clavijo Miguel, i Melo Blas, que figuran en esta relacion, ha cesado la invalidez, segun las respectivas esposiciones de los facultativos.

2.ª Los inválidos José Eulojio Penáges i Pedro Rivera que han fallecido i respecto de quienes se ha espedido certificaciones, figuran como tales en esta relacion, para el efecto de que sus esposas o huérfanos recobrasen el tres por ciento que a aquellos se les dedujo al tiempo de la capitalizacion de sus pensiones.

3.ª Por la seccion 1.ª de esta Secretaría se pasaron a la del Tesoro i Crédito nacional, los espedientes que se espresan, sobre reclamo del tres por ciento, a saber: el de Elvira Bonilla como viuda del finado coronel José María Várgas Vila; el de Niéves Rójas i Heráclea Rubio, la primera como viuda i la segunda como hija del finado capitan Francisco Rubio; el de Simona Gómez como hija del capitan Julian Gómez; i el de Catarina Cuervo i Nicolas Ricaurte, la primera como esposa i el segundo como hijo del alférez 1.º Manuel Ricaurte. Las certificaciones respecto de la invalidez de estos militares, fueron espedidas por la seccion 2.ª de esta misma Secretaría.

Bogotá, diciembre 31 de 1870

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NÚMERO 8.º

RELACION de los contratos celebrados por la Intendencia jeneral de Guerra i Marina, desde 1.º de diciembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870, i desde esta fecha por la Secretaria hasta el fin del ultimo año.

Año de 1869.

DICIEMBRE 2.

Contrato celebrado en esta fecha con Leonídas Posada G, para la adquision de cuatro docenas i seis cobijas de lana, a razon de \$ 14 cada docena.....\$ 63 --

DICIEMBRE 3.

2 _

DICIEMBRE 4.

40 --

DICIEMBRE 4.

Id. id. en esta fecha con Domingo Álvarez, para dar pastaje a trece caballos de la brigada, por

26 __

DICIEMBRE 11.

Id. id. en esta fecha con Manuel Orámas, para la adquisicion de sesenta chaquetas de paño nacional, por la suma de

DICIEMBRE 14.

DIOIMBRE 14.	
Contrato celebrado en esta fecha con Leonídas Posada G, para la [adquisicion de doce i media docenas cobijas de lana, por	175
DICIEMBRE 14.	
Id. id. en esta fecha con Celestino Rosas, para la adquisicion de doscientos cincuenta kepis de paño estranjero, por	125
DICIEMBRE 23.	
Id. id. en esta fecha con Evaristo de la Torre, por el subarriendo de dos dehesas en los ejidos de esta ciudad, por el término de diez meses veintidos dias i al respecto de trescientos sesenta pesos anuales	316 50
DICIEMBRE 24.	
Id. id. en esta fecha con Mercédes Lastra de Várgas, para hacer una bandera destinada al batallon Boyacá, por	80
DICIEMBRE 31.	
Id. id. en esta fecha con Francisco García M, para la adquisicion de dos toldas de brin para el ejército, por	26
Año de 1870.	
ENERO 2.	
Contrato celebrado en esta fecha con Clemente Martínez, para herrar treinta i dos caballos del Gobierno, por la suma de veintidos pesos cuarenta centavos, sin incluir las herraduras i clavos necesarios que el Gobierno suministró	22 40
ENERO 21.	
Dilijencia en que se hace constar que el señor Timoteo Villamil tomó tres calderos en calidad de devolucion, de órden del Gobierno nacional i de propiedad de éste, para cocinar los alimentos que han de suministrarse a los trabajadores en la apertura del camino del Meta.	
FEBRERO 17.	
Contrato celebrado en esta fecha con Mariano de Toro, para la adquisicion de mil metros de paño nacional, a razon de tres pesos el metro	3,000
FEBRERO 22.	
Id. id. en esta fecha con Mercedes Lastra de Vargas, para hacer una bandera destinada al batallon "Zapadores," por	80
Id. id. en la misma fecha con Francisco García M. para la adquisicion de 35 piezas de lienzo del norte, a \$ 3 cada una; 34 docenas piezas de galon de lana a \$ 2-70 cada docena; 28 gruesas botones de metal a 20 cs. gruesa; 25 libras de cáñamo a 80 cs. cada una, i una libra de jabon en \$ 1-20	2623 0
Id. id. en la misma fecha con Francisco García M. para cortar i construir mil pantalones de paño nacional, por la suma de	360
MAPZO 2	

Id. id. en esta fecha con Isaac Montejo para rescindir el contrato celebrado entre este señor i el Intendente de Guerra i Marina el 8 de junio de 1869, sobre arrendamiento de las dehesas denominadas "Escritorio" i "San Juan de Dios."

MARZO 7.	
Contrato celebrado en esta fecha con Francisco García M. para la adquisicion de mil quinientos pares de calzoncillos, por la suma de	977
MARZO 19.	
Id. id. en esta fecha con Clemente Martínez, para herrar 14 caballos del Gobierno, por la suma de	11 60
MARZO 20.	
Id. id. en esta fecha con Mariano de Toro para la adquisicion de 550 metros de paño nacional, por	1,650
MARZO 24.	
Contrato celebrado en esta fecha con Francisco García M, para cortar i construir quinientos pantalones de paño nacional, por la suma de	180
Id. id. en esta fecha con Francisco García M. para la adquisicion de 14 gruesas botones de metal; 17 docenas piezas galon de lana; 17 piezas lienzo del norte; 13 libras cáñamo i média libra de jabon	113 70
MARZO 25.	
Id. id. en esta fecha con Francisco García M. para la adquisicion de los siguientes efectos: un estandarte de tafetan de seda; una resma papel tela de huevo para cartuchos de rifles; 44 botellas aceite de olívas, i 48 sudaderos para el escuadron.	51 40
MARZO 26.	
Id. id. en esta fecha con Clemente Martínez, para herrar 30 caballos del Gobierno por	24
ABRIL 4.	
Id. id. en esta fecha con Pablo Martínez, para conducir al Socorro un bulto con veinte vestuarios de tropa, por	5
MAYO 14.	
Contrato celebrado en esta fecha con Portocarrero Hermanos para la adquisicion de doscientas veinte piezas de lienzo, por	858
MAYO 17	
Contrato celebrado en esta fecha con Francisco García M, para construir 150 camisas de lienzo, por	225
MAYO 31.	
Id. id. con el mismo para la adquisicion de 50 sábanas; 50 fundas de almohada; 50 tasas de loza del pais; 50 jarros de id; 50 basinillas de loza ordinaria, i 50 tapas de madera para éstas, por	75 70
JUNIO 15.	
Id. id. con Manuel Forero S, para conducir de Bogotá a Honda siete cargas de vestuario, por	56
JUNIO 20.	
Id. id. con Francisco García M, para construir mil kepis de paño nacional,	400

JUNIO 21. Contrato celebrado con Cruz Ballestéros, para construir trescientos kepis, 135 -por la suma de JUNIO 28. Id. id. con Diego Súarez F. para recibir a pastaje 58 caballos del Gobierno en una dehesa situada en los ejidos de esta ciudad, a razon de dos pesos mensuales por cada caballo. 116 ... JULIO 21. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron tres caballos del Gobierno nacional, por la suma de______ 74 10 JULIO 21. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron nueve caballos del Gobierno, por 223 20 JULIO 30. Contrato celebrado en esta fecha con Ambrosio Ibáñez para la adquisicion de dos quintales de plomo a razon de \$ 22-40 cada uno._____ 44 80 AGOSTO 4. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron cinco caballos de propiedad del Gobierno, por 150 -AGOSTO 12. Contrato celebrado en esta fecha con Francisco García M, para la adquisición de 900 metros de paño nacional a \$ 3 cada uno ______ 2,700 ___ AGOSTO 13. Id. id. con el mismo señor para cortar i construir mil chaquetas de paño nacional, por 870 AGOSTO 19. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron ocho caballos del Gobierno, por la suma de. 284 40 AGOSTO 23. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendió un caballo del Gobier-48 -no, por la suma de AGOSTO 27. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron diez caballos del Gobierno, por 304 --AGOSTO 29. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron cinco caballos del 110 --Gobierno, por_____ AGOSTO 30. Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron diez caballos de 219 -propiedad del Gobierno, por

AGOSTO 30.

Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendieron dos caballos del Go-	
bierno, por	34

AGOSTO 30.

50 --

AGOSTO 31.

Contrato celebrado en esta fecha con Manuel Forero S, para conducir de Bogotá a Honda dos cargas de vestuario, por la suma de-----

16 __

(Aquí termina la relacion de los contratos celebrados por la Intendencia jeneral de Guerra i Marina).

SETIEMBRE 23.

Arreglo celebrado con Diego Suárez F, para recibir este señor la dehesa de "San Juan de Dios" que habia dado en arrendamiento al Gobierno por el término de un año, segun contrato de 15 de noviembre de 1869.

OCTUBRE 17.

Contrato celebrado en esta fecha con Eliseo Anjel para conducir una carga de vestuario de Bogotá a Cipaquirá, por-----

3 60

OCTUBRE 20.

Dilijencia en que consta que en esta fecha se vendió el último caballo de los destinados por el Gobierno nacional al escuadron "Guías," por

26 __

OCTUBRE 28.

Contrato celebrado en esta fecha con José E. Sánchez, para conducir de Bogotá a Tunja tres cargas de vestuario, a razon de ocho pesos cada uno-----

24 --

NOVIEMBBE 1.º

Contrato celebrado con Nicolas Gómez, para la adquisicion de seis quintales de plomo, a razon de \$ 20 cada uno------

120 ...

NOVIEMBRE 24.

Id. id. con Sántos Rodríguez, para construir doce faroles i dos atrileras para alumbrado de las retretas que se dan en el palacio de Gobierno. Cada farol a \$ 8, i las atrileras a \$ 12 cada una

120 --

DICIEMBRE 14.

Contrato celebrado en esta fecha con Custodio Escovar, para conducir siete cargas de vestuario de Bogotá a Tunja para el batallon Rifles, por-----

42 --

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NÚMERO 9.º

CUADRO que manifiesta el movimiento ocurrido durante los cuatro primeros meses del año economico en curso, en el almacen nacional de vestuario, equipo, menaje e instrumentos de banda, a cargo hoi del Guarda-parque jeneral.

No view HC a colo parent may be accessed	- harmony that	nit alle		about 41
	DESCRIPTION DET	NO	NO	1
	RECIBIDO DEL	ER	A.B.	
	COMISARIO OR-	SALIERON	E	QUEDAN HOI.
	DENADOR.	SA	ENTRARON	
of an incomment of them and				
VESTUARIO DE PARADA PARA INFANTERÍA.				
Schakoes de cuero	460	5	226	681
Pompones		5	221	530
		0	221	146
Penachos.				
Granaditas de cobre	19			19
Hombreras	461	5	226	682
Jinetas para sarjentos 2.48	3			3
Id. para cabos	25			25
Casaquines	48			48
Levitas para zapadores e infantería	413	5	226	634
Pantalones de paño negro	148	5		143
Id. de id. colorado	313	6	225	532
Cordones forrajeros	48	12600		48
Corbatas azules	2.23		232	893
Botones grandes de cobre				0 0 - 0
Id poqueños de id	1,090			1,029
Id. pequeños de id.	20			
Escarapelas.	20			20
	EXISTENCIA DE			
	1869.			
	1000.			
VKSTUARIO DE PARADA PARA CABALLERÍA.				
Schakoes de paño para oficiales	23	3	1	21
Id. de id. para húsares	228	3		225
Plumeros	248	49	1	200
Gorros de paño para oficiales	25		1	24
Id. de id. para húsares		51	1	27
Capas de id. para oficiales.			1	$\frac{1}{27}$
Id. de id. para húsares	296	1		295
Delmanes de neño neve eficiales	3	3	1	1
Dolmanes de paño para oficiales.		1		298
Id. de id. para húsares				- 2
Pantalones de paño	94	48	1	47
Bandoleras para oficiales.	30		1	31
Id. para húsares Botones grandes i pequeños de metal	262			262
Botones grandes i pequeños de metal	2,674			2,674
Sekakoes de cuero para caballeria	1			1
Banderolas para húsares	31			31
		3	0	T TO DETAIL
VESTUARIO DE CUARTEL PARA IXFANTERÍA.		1	3-13	The Property land
	000	10101	0.000	rol
Képis de paño nacional	389		2,053	
Pantalones de id.	922	815	488	595
Id. de coleta		1,483	174	
Camisas de liencillo	1,796	1,650	2,431	1,015
Calzoncillos de id	1,252	540		712
Chaquetas de paño nacional	188	1,586	1,626	228
Id. de bayeton colorado			,	1
Blusas de bayeta	$\bar{2}$	1		2
				-
	the same of the spinish spinish the same of the same of	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER,	THE PERSON NAMED IN	CALIFORNIA

	7 7 1			
	EXISTENCIA DE 1869.	SALIERON	ENTRARON	QUEDAN HOI.
Blusas de coletaAlpargatas	13 110 pares.	12		1 110 pares.
VARIOS EFECTOS.				
Banderas o estandartes de seda	2		2	4
Broches (pares)	200			200
Calzoncillos (pares)	222			222
Cordon de hilo de oro (metros)	26			26
Id. de lana (id.)	426 m. s 55 c.			$426\mathrm{m}^\mathrm{s}\ 55\mathrm{c}^\mathrm{s}$
Calzon de paño azul claro	1			1
Camisas de algodon, color gris	3			3
Chapas con sus ganchos	2			$\frac{2}{2}$
Dragonas usadas para oficiales	2			240
Id. para húsares	288	48		
Estribos de aro	1 par. 36 ms.			1 par. 36 m ^s
Entretela de algodon	14 id.			14 id.
Faja de algodonGuantes de ante para tambor mayor	3 pares.			3 pares
Id. de id. para oficiales	180 id.	7		173 id.
Id. de algodon para tropa	144 id.	•		144 id.
Galon de lana negra (metros)	200			200
Id. de id. colorado id.	347 50 с.			347 50 cs.
Granaditas de bayeta	420			420
Képis para oficiales	2			2
Levitas estranjeras de paño	4			4
Id. de paño nacional	32	4		28
Id. id. azul para oficial	1			1
Maleteras de paño para húsares	273	2	1	272
Porta-bandoleras para id.	261	- 1		260 234
Porta-carabinas para id.	282	48		4
Porta-espadas con faja de algodon	3	1		3
Porta-estandartes Tiros para cables de húsares	357			357
Polainas de jénero (pares)	215			215
Presillas para oficiales.	9 pares.			9 pares
Trabillas de paño	305	48		257
Sombreros elásticos para médico mayor	6	2	1	5
		1	- 19	
INSTRUMENTOS PARA BANDA. Cornetas inútiles	3			3
Id. nuevas, sin boquilla	2			2
Cornavacetes inútiles.	4			4
Clarines.	10	1		9
Platillos.				1 par.
Strombon, inútil	1			1

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 10.

RELACION de las enseñanzas que se dan en la Escuela naútica de Cartajena, i profesores a cuyo cargo se hallan.

Primer año.

Curso 1.º Gramática castellana:

Curso 2.º Aritmética :

Curso 3.º Jeografía jeneral i especial de Colombia.

Segundo año.

Curso 4.º Gramática francesa:

Curso 5.º Jeometría elemental i práctica;

Curso 6.º Aljebra.

Asprilla_.

Pedro Peña i Joaquin Martínez

Tercer año.

Curso 7.º Gramática inglesa;

Curso 8.º Trigonometría plana i esférica;

Curso 9.º Cosmografía naútica.

Cuarto año.

Curso 10. Física elemental:

Curso 11. Dibujo hidrográfico;

Curso 12. Lecciones cónicas i pilotaje.

Quinto año.

Curso 13. Pilotaje, maniobras i faenas de buques.

Curso 14. Construccion naval i principios de fortificacion:

Curso 15. Principios de artillería de mar i tierra.

1,818

1,814

1,819

1,820

Profesores.

Señor Manuel de la Peña. Señor Abel M. Trizarri.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 11.

.NDICE cronolojico de los decretos i de las resoluciones de caracter jeneral o imporcante, dictados durante el año por el organo de esta Secretaria, sobre asuntos a ella adscritos.

Números del Diario Oficial Decretos. De fecha 7 de enero, en que se nombra Guarda-parque jeneral en interini-1,788 dad al Sarjento Mayor Nicolas Quevedo Arvelo_____ De 12 de enero, en que se llama al servicio activo al Sarjento Mayor Tomas 1,792 De 12 de enero, en que se nombra al señor Agustin María Venégas, Oficial adjunto a la Intendencia jeneral de Guerra i Marina..... 1,792 De 12 de enero, en que se nombra al señor Manuel Quijano W. Oficial de la Seccion 2.ª de la Mesa de Mando 1,794 De 15 de enero, en que se revocan otros de 12 del mismo, a saber: el en que se llama al servicio al Sarjento Mayor Tomas F. Fajardo, i los de nombramientos de la Secretaría de Guerra, hechos en los señores Agustin María Venégas 1,796 i Manuel Quijano W._____ De 27 de enero, en que se llama al servicio activo a dos Jenerales i un Coronel para la formacion de un Consejo de Guerra.___ 1,805 De 29 de enero, en que se manda organizar media compañía de infantería, con destino al Territorio de Casanare... 1,808 De 29 de enero, en que se llama al servicio i se destina al Capitan Rafael

De 5 de febrero, en que se llama al servicio activo al Oficial Mariano Cas-

De 11 de febrero, sobre honores a la memoria del Jeneral Fernando Sánchez.

De 12 febrero, por el cual se asciende a dos Sarjentos primeros, señores

	Números del
Decreto de 16 de febrero, en que se llama al servicio al Sarjento Mayor	Diario Oficial
Francisco Rozo De 19 de febrero, en que se asciende a Subteniente al Sarjento primero	1,824
Ricardo Gaona	1,826
De 22 de febrero, sobre honores a la memoria del Jeneral graduado Ra-	
fael Peña	1,828
Arciniégas.	1,848
De 29 de marzo, en que se llama al servicio activo al Oficial Wenceslao	1 000
Miranda P	1,862
ADMINISTRACION QUE PRINCIPIA EN 1.º DE ABRIL DE 1870.	
Decrete de 6 de chril en ave se nambre Subteniente de la Cuardia colom	
Decreto de 6 de abril, en que se nombra Subteniente de la Guardia colombiana, i se le destina, a Vicente Atuesta	1,877
De 2 de mayo, en que se incorpora al Oficial de la antigua Guardia nacio-	
nal, José María Díaz García, en el Ejército de la Union———————————————————————————————————	1,905
vicio activo al Oficial Manuel S. Medina	1,919
De 25 de mayo, sobre honores a la memoria del Jeneral Policarpo Martinez.	1,930
De 28 de mayo, en que se incorpora a Rafael Espinosa, Oficial de milicias, en la Guardia colombiana, i se le destina	1,931
De 31 de mayo, en que se llama al servicio activo a varios Jenerales i Jefes	1,001
para la formacion de un Consejo de Guerra, en la causa del Teniente del bata-	
llon "Zapadores" Jerónimo Escobar. De 4 de junio, por el cual se llama al servicio activo al Oficial Julio Guinand.	1,935 $1,935$
De 9 de junio, en que se declara insubsistente el llamamiento al servicio?	No se
de Rafael Espinosa. De 7 de junio, en que se llama al servicio activo al Coronel graduado Poli-	publicó.
De 7 de junio, en que se llama al servicio activo al Coronel graduado Poli-	1 0/1
carpo Forero, i se le destina	1,941
Alvarez.	1,949
De 20 de junio, en que se llama al servicio activo al Oficial Blas Aldana i se le destina	1,954
De 5 de julio, en que se llama al servicio al Jefe Polidoro Márquez	1,970
De 7 de julio, en que se llama al servicio activo a varios Jenerales para la	
formacion de un Consejo de guerra en la causa de Epifanio Moráles. De 7 de julio, en ejecucion del lejislativo de 10 de mayo último, que esta-	1,970
blece el derecho a cobrar pension del Tesoro nacional en los casos de reinscrip-	
cion en la lista militar	1,971
De 9 de julio, en que se llama al servicio activo a un Jeneral, i se nombra Comandante en jefe de la Division i Jefe de Estado Mayor de la misma	1,975
De 9 de julio, en que se nombra Comandante del Depósito de inválidos	1,910
establecido en la capital de la Union	1,975
De 12 de julio, en que se llama al servicio activo al Sarjento Mayor Wences-	1.075
lao Vegal i se le destina. De 12 de julio, orgánico de la Secretaría de Guerra i Marina de la Union	1,975 $1,976$
De 24 de julio, adicional al de 6 de junio de 1868, dado en ejecucion de la	-,-,-
lei de 6 de mayo i de su reformatoria de 2 de junio del mismo año, sobre pensiones	1 000
De 28 de julio, orgánico de la fuerza pública	1,989 1,994
De 12 de agosto, en que se abre un crédito ejecutivo estraordinario al Pre-	
supuesto de gastos para la vijencia económica de 1.º de setiembre de 1870 a 31	2.004
De 19 de agosto, en que se nombran Guarda-parques nacionales	2,004 2,012
De 20 de agosto, en que se nombran los Jenerales, Jefes i Oficiales de que	
debe constar la Division de la Guardia colombiana, en servicio activo	2,011
de Bogotá.	2,018

ì	Números del Diario Oficial
De 31 de agosto, por el cual se nombra Médico-cirujano del batallon "Pi-	
chincha," número 8.°	2,021
de Guerra	2,021
Pérez i se le destina	2,075
Pérez i se le destina De 2 de noviembre, en que se llama al servicio activo al Oficial Nepomu-	2,077
ceno Lozada. De 25 de noviembre, en que se llama al servicio al Oficial Cenon García i	
se le destina	2,100
de Guerra i Marina al señor Juan Nepomuceno Peña	2,114
Resoluciones-1870.	
De 19 de enero, por la cual se encargó accidentalmente el destino de Comandante en Jefe de la Division, i el de Jefe de Estado mayor de la misma al	
Jeneral Daniel Delgado i al Coronel Jenaro Peña, respectivamente	1,799
De 8 de febrero, en que se fija la racion a que tienen derecho los individuos que se enganchen i conscriban para el Ejército de la Union	1,818
De 12 de febrero, en que se revoca otra, i se manda inscribir en la lista de	
los militares de la independencia al Sarjento Mayor Francisco Jiraldo	1,820
chincha número 8.º" al Sarjento Mayor Manuel D. Montúfar	1,820
De 16 de febrero, en que se manda inscribir al Coronel graduado Joaquin María Tátis en la lista de los militares de la independencia	1,824
De 16 de febrero, por la cual se proroga la licencia concedida a un emplea- do de la Secretaría	
De 21 de febrero, por la cual se destina al Subteniente Ricardo Gaona al	1,824
batallon "Zapadores."	1,828
. ADMINISTRACION DE 1.º DE ABRIL DE 1870.	
Resolucion de 15 de junio, en que se manda inscribir al Sarjento Mayor	1,952
Joaquin Molano Galan en la lista de los militares de la independencia De 7 de julio, en que se manda eliminar el escuadron "Guias número 1.º".	
De 12 de julio, en que se dispone que vuelva a encargarse del destino que	blicó.
desempeñaba en el Estado mayor de la Division el Sarjento Mayor Domingo Espinosa	1,975
Espinosa. De 23 de julio, en que se niega la solicitud de algunos Jefes i Oficiales de la Guardia colombiana, de que se les permita tomar servicio en el Estado de	
Cundinamarca	1,986
De 26 de julio, en que se señala la racion diaria de que deben disfrutar los individuos de tropa durante el tiempo en que estén enjuiciados	1,991
De 3 de agosto, por la cual se destina al Teniente Pedro E. Sornoza a ocu-	No se
par una plaza en el batallon "Boyacá.") No se
Ramon Pérez i Teniente Abdías Pantoja	publica
De 10 de setiembre, por la cual se concedió licencia temporal al Comandante en Jefe de la Division, Jeneral Serjio Camargo, i se encargó por el tiempo de la	No se
licencia al Jefe de Estado mayor de la misma, Jeneral Daniel Delgado	§ publica
De 10 de octubre, en que se concedió licencia temporal al Jefe de la segun- da Seccion de la Secretaría, Jeneral graduado José Froilan Gómez, i se encargó	No se
de ese empleo al Oficial de la misma Seccion, señor Felipe Lora González.	publica
De 30 de octubre, en que se concedió licencia temporal al Tenedor de libros de la Secretaría, señor Manuel Calle S, i se encargó este empleo en interinidad	No se
al señor Andres Daza	§ publice

Bogotá, diciembre 31 de 1871—El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

SECCION SEGUNDA.

NUMERO 12.

RELACION nominal de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en servicio, o en uso de letras de cuartei o de licencia indefinida—(Escalafon de la Guardia colombiana).

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera	31 de marzo de 1864.
JENERALES DE DIVISION.	
Sántos GutiérrezSántos Acosta	21 de mayo de 1863. 21 de id. de 1863.
JENERALES.	
Pedro Alcántara Herran. Joaquin Posada Gutiérrez. Vicente G. de Piñéres. Juan José Réyes Patria Emigdio Briceño. Francisco de P. Diago. Enrique Weir. Juan Antonio Gutiérrez de Piñéres. Eliseo Payan. José María Mendoza Llános. Antonio González Carazo. Miguel Bohórquez. Evaristo de la Torre. José Antonio Oyarzábal. Eustorjio Salgar. Luis Level de Goda. Ramon Acevedo. Jesus María Chaparro. José María Sánchez. Lope Landaeta. Gregorio Quintana. Rudecindo López. Ramon Santodomingo V. José María Louis Herrera. Francisco de Labarces. Nicolas Anzola Tovar. Solon Wilches. Julian Trujillo. Gregorio Rincon. Aníbal Currea. Ezequiel Hurtado. Andres Ceron. Daniel Delgado. José María Vezga. Fernando Ponce. Gabriel Réyes P.	20 de mayo de 1841. 3 de junio de 1851. 25 de julio de 1854. 4 de diciembre de 1854. 4 de diciembre de 1854. 5 de abril de 1850. 25 de enero de 1861. 30 de noviembre de 1861. 6 de marzo de 1862. 6 de id. de 1862. 12 de abril de 1862. 6 de id. de 1862. 12 de junio de 1862. 8 de julio de 1862. 16 de agosto de 1862. 21 de id. de 1862. 22 de setiembre de 1862. 23 de noviembre de 1862. 3 de noviembre de 1862. 4 de febrero de 1863. 20 de id. de 1863. 20 de id. de 1863. 20 de id. de 1863. 14 de febrero de 1863. 15 de diciembre de 1863. 16 de abril de 1866. 27 de diciembre de 1863. 18 de id. de 1863. 20 de id. de 1863. 21 de febrero de 1864. 22 de mayo de 1867. 23 de id. de 1867. 24 de julio de 1867.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Serjio Camargo V Liborio Duran V Joaquin Riáscos Danlel Aldana V Lucio Estrada	26 de id. de 1867. 26 de agosto de 1867. 26 de id. de 1867.
CORONELES CON GRADO DE JENERAL.	
VPedro Arnedo VJacinto Solano VPedro Márcos de la Rosa	 5 de octubre de 1862. 21 de enero de 1863. 4 de febrero de 1863. 7 de diciembre de 1863. 23 de mayo de 1867.
CORONELES EFECTIVOS,	
José Antonio Sánchez. Francisco Becerra. Antonio María Echeverría. Manuel Antonio López Agustin Vicuña Ramon Mercado. Pedro M. Flórez. Heliodoro Ruiz. Ramon Perea. David Peña. Lorenzo González. Medardo Rívas. Enrique Silva. Nicolas Pereira Gamba Antonio María Flórez Manuel Guzman. José Ignacio Rívas José Antonio Saavedra Pedro José Murgüeitio C.	1.º de febrero de 1861. 5 de id. de 1861. 14 de id. de 1861. 29 de marzo de 1861. 18 de julio de 1861. 18 de id. de 1861. 20 de setiembre de 1861. 1.º de enero de 1862. 14 de id. de 1862. 4 de mayo de 1862. 9 de junio de 1862. 20 de agosto de 1862. 27 de id. de 1862. 31 de id. de 1862. 1.º de setiembre de 1862.
Fructuoso del Castillo. Javier Muñoz Manuel González Carazo Juan Rives Gabriel Antonio Sarmiento Luis Capella Toledo Antonio José Chávez Juan Bautista Castillo. Mariano Olarte. Gabriel Neira Buenaventura Correoso Vicente Vergara Gabriel Gutiérrez de Piñéres.	1.º de id. de 1862. 4 de id. de 1862. 12 de diciembre de 1862. 13 de enero de 1863. 30 de id. de 1863. 1.º de febrero de 1863. 4 de id. de 1863.
Manuel José Valencia. Ricardo Acevedo. Miguel Echeverri.	20 de setiembre de 1863. 3 de octubre de 1863.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Manuel Martínez	26 de id. de 1865. 19 de id. de 1866. 19 de id. de 1866. 1.º de julio de 1866. 23 de mayo de 1867. 25 de id. de 1867. 16 de julio de 1867. 16 de id. de 1868. 7 de julio de 1868. 16de octubre de 1869.
TENIENTES CORONELES CON GRADO DE CORONEL.	
Jacinto Córdova. Manuel Delgado Manuel Fernández de Córdova. Ramon Arjona. Gabriel de Vega Braulio Enao José de Dios Ucros. Antonio R. de Narváez. Gregorio Trujillo José de Jesus Moreno Pedro María Pinzon Olarte Alejandro Gaitan Santos García Nicolas García Pedro Olarte Policarpo Olarte Wenceslao Ibáñez	15 de febrero de 1861. 5 de julio de 1861. 10 de agosto de 1861. 13 de id. de 1861. 25 de setiembre de 1861. 25 de diciembre de 1861. 8 de mayo de 1862. 8 de id. de 1862. 16 de julio pe 1867.
TENIENTES CORONELES EFECTIVOS.	and the annual and the same of the
Juan Ucros Vicente Gómez Juan Masutier Tecdoro Galindo. Domingo Esguerra. Francisco Ortiz. José Antonio Concha. Francisco Sánchez. José María García Tejada. Juan Antonio Saavedra.	28 de id. de 1831. 6 de abril de 1841, 2 de junio de 1851. 2 de id. de 1851. 10 de setiembre de 1851. 23 de id. de 1851. 1.º de julio de 1852. 3 de sotiembre de 1860.

NOMBRES.

ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.

7 10 1 1	
Bonifacio Arcila	17 de mayo de 1860.
Pascacio Restrepo	15 de agosto de 1860.
Manuel Aguirre	6 de setiembre de 1860.
Ignacio Arboleda	9 de octubre de 1860.
Santiago Réyes	4 de noviembre de 1860.
Manuel Maria Paz.	21 de id. de 1860.
Juan N. Leal.	
Esmaragdo Posada	
Juan Nepomuceno Ballestéros.	of J. :1 J. 1001
Nicolas Puente	7 de marzo de 1861.
Elías Leiva	25 de 1d. de 1861.
Juan Anjel Acevedo	25 de abril de 1861.
Manuel Solano	26 de id. de 1861.
Darío Micolta	
Salvador Várgas	4 de id. de é861.
José Gabriel Tatís.	6 de junio de 1861.
Ignacio AldanaFrancisco López H	6 de junio de 1861.
Francisco López H	10 de agosto de 1861.
José María Arrubla	17 de id. de 1861.
Venancio Salazar	
Francisco A. Lafaurie	
Calaid Wines	1.º de noviembre de 1001.
Gabriel Várgas	4 de diciembre de 1861.
Manuel Antonio Lénis	15 de enero de 1862.
Rudecindo Cáceres	16 de febrero de 1862.
Pedro González F. de Córdova	
Pedro D. Máres	
Juan de la Mata Guzman	20 de junio de 1862.
Ramon Peñafort	
Jenaro Materon	15 de julio de 1869.
Baltazar P. Cuéllar	27 de agosto de 1862.
Manuel José Guevara.	4 de setiembre de 1862.
Francisco Mosquera	4 de setiembre de 1862.
Venancio Calléjas	23 de id, de 1862.
Enrique Lara	4 de noviembre de 1862.
Juan Antonio Martínez	13 de enero de 1863.
Mariano Moreno	20 de id. de 1863.
Segundo Sánchez	1.º de mayo de 1863.
Juan Manuel Barrera	20 de id. de 1763.
Tadeo Gallardo	
Fernando Ruiz	13 de id de 1863
Manuel Gómez	20 de satiembre de 1863
Manuel López Miranda	
José Chávez	2 do id do 1862
Jeremías Cárdenas	02 do abril do 1964
Mario E. Padilla	25 de aorii de 100±.
Gregorio Gómez	25 de 1d. de 1867.
José María Vieco	g de agosto de 1867.
Guillermo Teran	
Severo Rueda	
Francisco de Asis Mogollo	26 de id. de 1867.
Manuel Casabianca	31 de octubre de 1867.
Ricardo Flóres	29 de noviembre de 1869.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
TENIENTES DE NAVIO. Enrique Pardo	20 de mayo de 1864. 27 de diciembre de 1866. 27 de abril de 1867.
Manuel Urdaneta. Bartolomé Castillo Joaquin Franco. Mateo Sandoval Juan Antonio Martínez José María Beltran Félix Monsalve Antonio Casanova Nicolas Huertas. Honorato Barriga José Joaquin Racero Emilio Murillo. Domingo Espinosa Juan B. Merizalde. Gregorio Vergara	31 de diciembre de 1841. 21 de enero de 1848. 4 de mayo de 1854. 3 de agosto de 1854. 3 de id. de 1854. 4 de diciembre de 1854. 4 de id. de 1854. 7 de marzo de 1861. 29 de mayo de 1861. 3 de octubre de 1863. 24 de marzo de 1866.
Miguel Núñez	7 de julio de 1847. 31 de marzo de 1855.
Nicolas Quevedo R. Francisco Miranda. Gabriel Pórras. Fernando Escovar. Encarnacion Macías. Tomas Vallarino. Francisco Posse. Gregorio Cerra. José María Botero V. Cárlos Vanégas. Joaquin Molano Galan Juan de D. Ruiz. Ramon Forero. Marcelino Búrgos. José María Velázquez. Antonio Paz. Francisco J. Quezada Vicente Jil de Tejada. Rafael Panezo. Joaquin Bueno Ramírez. Joaquin Granádos. Diego María Cuéllar Joaquin Gaona Nazario Lalinde.	10 de noviembre de 1839. 24 de mayo de 1841. 4 de setiembre de 1846. 30 de mayo de 1851. 3 de junio de 1851. 19 de agosto de 1851. 7 de mayo de 1852. 9 de id. de 1854. 10 de id. de 1854. 4 de diciembre de 1854. 4 de id. de 1854. 28 de enero de 1860. 22 de febrero de 1860. 15 de julio de 1860. 12 de agosto de 1860. 10 de octubre de 1860. 7 de diciembre do 1860. 20 de id. de 1860. 10 de octubre de 1860. 21 de agosto de 1860. 22 de febrero de 1860. 31 de id. de 1860. 32 de nero de 1860.

Guillermo Linch. .

Juan B. Obregon

Pedro P. Gómez. Tomas F. Hurtado .

Trinidad Jil . . .

Aureliano González.

Vicente Cardona. . .

Zacarías Pinzon . .

Valerio de J. Valencia.

Francisco Ospina. . .

Bernabé Quilen . . .

Hermójenes Llános. . Camilo Mendoza. . .

Ignacio Sánchez . .

Cavo García . . .

Francisco A. Otero.

Antonio Gómez .

Jorje Alvarez.

Lino García

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO,
Nemecio Isaza	. 10 de febrero de 1861.
Andres Otálora	. 14 de febrero de 1861.
Estévan R. Samper	4 de mayo de 1861.
Gabriel Montaño	. 10 de id. de 1861.
Domingo Acosta.	1.º de junio de 1861.
José María Cantera	4 de id. de 1861.
Nepomuceno Arangúren	
Antonio I Obendo	2 de julio de 1861.
Antonio J. Obando	1.º de agosto de 1861.
Tomas F. Fajardo	. 9 de id. de 1861.
Clímaco Gómez V	. 17 de id. de 1861.
Manuel J. Rodríguez	. 27 de octubre de 1861.
Nicolas Quevedo A	. 18 do diciembre de 1861.
Fabricio González	31 de id, de 1861.
Santiana Iranianda	1 a de enero de 1969
Too Maria Navarreto	6 do id do 1969
Santiago Izquierdo José María Navarrete Hilario Ibarra. Aníbal Vásquez	1 de febrero de 1969.
Aníhal Vásanar	20 de febrero de 1960
Zoile Mentille	96 de marre de 1802.
Zoilo Mantilla	10 de marzo de 1802.
Miguel Díaz Granádos	7 de innie de 1862.
Victorino Galeano	.7 de junio de 1862.
	.7 de id. de 1862.
Dantiago Ledezma	.8 de id. de 1862.
Daniel Franco	. 24 de id. de 1862.
Timoleon Meza	. 4 de agosto de 1862.
Meliton Mancilla	. 19 de id. de 1862.
Juan B. Kenjilo	. 27 de 1d. de 1862.
Juan P. Escovar	de setiembre de 1862.
Juan P. Escovar	. 4 de 1d. de 1862,
Ventura Sanchez	. 4 de 1d. de 1862.
Rosario Escovar	.4 de id. de 1862.
Mariano Garcés	
Ezequiel Castilla.	. 4 de id. de 1862.
Cárlos A. Gónima	. 18 de id. de 1862.

. 19 de

22 de

10 de

id.

.|28 de octubre de 1862.

9 de noviembre de 1862.

6 de diciembre de 1862.

7 de id. de 1862.

id.

. 15 de enero de 1862.

. 3 1de id. de 1863.

4 de febrero de 1863.

23 de marzo de 1863.

11 de abril de 1863. . 3 de octubre de 1863.

7 de diciembre de 1863.

24 de febrero de 1864.

19 de octubre de 1865.

8 de enero de 1866. . 23 de mayo de 1867.

. 23 de id. de 1867.

id.

de 1862.

de 1862.

de 1862.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Benito Martínez . Wenceslao Vegal . Manuel Quijano . Rafael Polidoro Márquez . Francisco Rozo . José María Echeverría . Manuel D. Montúfar . Manuel de J. Obando . Pedro Rubiano .	23 de noviembre de 1867. 23 de id. de 1867. 1.º de junio de 1867. 14 de agosto de 1867. 14 de octubre de 1868.
Mateo Márquez Félix Cifuéntes Martin Trujillo Fruto Madero José María Villaquirán Joaquin Carrasquilla Andres María Echeverría. Leandro Cuervo Antonio López Rosas Manuel Sántos Medina Didacio R. Delgado Antonio López.	23 de 1d. de 1867.
José María Báez. Cárlos Navarro Felipe Roa R. Vicente María Cabrera Tomas Oberto.	28 de abril de 1831. 28 de julio de 1838. 11 de abril de 1841. 12 de julio de 1841. 14 de agosto de 1841. 15 de id. de 1841. 19 de marzo de 1843. 4 de abril de 1843. 19 de mayo de 1845. 29 de setiembre de 1849. 18 de agosto de 1851. 18 de noviembre de 1851. 10 de enero de 1352. 5 de marzo de 1854. 1.º de julio de 1854. 25 de setiembre de 1854. 26 de octubre de 1854. 26 de octubre de 1855. 20 de mayo 1855.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO (DEL GRADO.
Antonio María Zubiría.	20 de mayo de 1855.
	15 de octubre de 1857.
Bruno Ardila	22 de setiembre de 1859.
	16 de enero de 1860.
T / 35 / 35 .	1.º de febrero de 1860.
	2 de id. de 1860.
	6 de id. de 1860.
Victoria Minada	18 de id. de 1860.
	23 de id. de 1860.
Basilio Molano	10 de mayo de 1860.
	15 de id. de 1860.
	15 de id. de 1860.
	31 de id. de 1860.
	4 de junio de 1860.
Pedro Leon Sandino	12 de id. de 1860.
Evaristo de la Cadena	20 de agosto de 1860.
Pacifica Dirana	2 do notiombro do 1860
Juan Nepomuceno Patiño	1.º de octubre de 1860.
Francisco Antonio Escovar ,	2 de id. de 1860.
	4 de id, de 1860.
José de Jesus Miranda	10 de id. de 1810.
	4 de noviembre de 1860.
Antonio Martínez	22 de id, de 1860.
	26 de id. de 1860.
	10 de diciembre de 1860.
	15 de id. de 1860.
	16 de id. de 1860.
72.1	20 de id. de 1860.
	25 de id. de 1860.
Ramon Soto	30 de id. de 1860.
	1.º de enero de 1861.
Ramon Heredia	1.º de id. de 1861,
	1.º de id. de 1861.
	1.º de id. de 1861.
José Encarnacion Sierra	
Patricio Hernández	3 de id. de 1861.
	10 de id. de 1861.
Sinforoso Pedrosa	24 de id. de 1861.
Felipe Mercado	29 de id· de 1861.
	29 de id. de 1861.
	31 de id. de 1861.
	14 de febrero de 1861.
	24 de id. de 1861.
	24 de id. de 1861.
	24 de id. de 1861.
	10 de marzo de 1861.
	10 de id. de 1861.
	13 de id. de 1861.
José María García	15 de id. de 1861.
	17 de id. de 1861,
	25 de abril de 1861.
Miguel Anjel Solis	25 de abril de 1861.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Ruperto Cándia	25 de id. de 1861.
Gabriel Bedeya	25 de id. de 1861.
Juan de Dios Restrepo	26 de id. de 1861.
Daniel Manrique	26 de id. de 1861.
Daniel Manrique	1.º de mayo de 1861.
Jerardo Enao	15 de id. de 1861.
Pablo Emilio Obregon	16 de id. de 1861.
Ruperto Rójas	10 de junio de 1861.
Enrique Díaz	13 de id. de 1861.
Fructuoso L. Duran	13 de id. de 1861.
Wenceslao Miranda	27 de id. de 1861.
José María Pinzon Rico	1.º de julio de 1861.
Estanislao Forero	18 de id. de 1861.
	21 de id. de 1861.
Manuel F. Sánchez.	22 de id. de 1861.
Agustin González	
Tomas Rodríguez R	1.º de agosto de 1861.
Andres María Silva	1.º de id. de 1861.
Juan Evanjelista Montero	8 de id. de 1861.
Aníbal Carbajal	
Antonio Franco	17 de id. de 1861.
Avelino Gómez	
Herácleo Montoya	
Uldarico Becaría	
Miguel Salínas	1.º de id. de 1861.
Sérjio Oliváres	35 de id. de 1861.
Alcídes España	1.º de octubre de 1861.
Juan Martinez	2 de id. de 1861.
Pedro F. Castillo	
Tomas García	
Manuel Santrich	
Manuel E. Garzon	
Juan Antonio Mendinillo	
	10 de id. de 1861.
Arístides Ordóñez	
Toribio Lozada Peralta	
Ricardo Campuzano	
Marcelino Gutiérrez	
Gregorio Mendoza	12 de id. de 1862.
Inocencio Camacho	
Márcos Alvarino	
Arístides Navarro,	29 de 1d. de 1862.
Jenaro F. Lince	
Juan Luis Páez.	
Manuel de S. Piedrahita	
Crisanto Bauticá	
Rafael Carreño	
Eulojio Rico	
José María Pérez Réyes	28 de id. de 1862.
José María Solínas	31 de id. de 1862.
Santiago Ibarra	1.º de abril de 1862.
Manuel Pabon	3 de abril de 1862.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O' DEL GRADO.
Fernanda Canete	22 de id. de 1862
Fernando Copete	26 de junio de 1869
Pefeel Feesbor	27 de junio de 1802.
TIL: Time	21 de 10. de 1802.
Ulpiano Lopez	8 de julio de 1862.
Manuel J. Arias	15 de id. de 1862.
Pedro J. Arias	15 de id. de 1862.
Eleuterio Plata	18 de id. de 1862.
Juan Antonio Villafañe	. 18 de id. de 1862.
Manuel J. Alfaro	. 15 de agosto de 1862.
José María López	. 15 de id. de I862.
José María López	. 24 de id. de 1862.
Vicente Caicedo	. 31 de id. de 1862.
Nepomuceno Vezga	. 1.º de setiembre de 1862.
Losá Tomas Castillo	.ll, de id, de 1862.
Aparicio Réyes Julian Meza Joaquin María Valdéz Vicente Zapata Manuel María Llános	. 1.º de id. de 1862.
Julian Meza	. 1.º de id. de 1862.
Joaquin María Valdéz.	. 1.º de id. de 1862.
Vicente Zapata	1.º de id. de 1862.
Manuel María Llános	11.º de id. de 1862.
José María Pardo	. 4 de id. de 1862.
Miguel Cano	
Jesus Enchina.	
Manual T Avala	. 4 de id. de 1862.
Manuel J. Ayala. Pedro P. Salazar.	14 de id. de 1862.
redro I. Salazar	. 4 de id. de 1862.
Andres Agredo	. 4 de id. de 1862.
Espiritu Santo Idrobo	. 4 de id. de 1862.
Rufino Beltran	. 4 de id. de 1862.
Mariano Chávez	. 4 de id. de 1862.
Teodoro Sandoval	. 4 de id. de 1862.
Juan Evanjelista Duran	. 4 de id. de 1862.
	. 4 de id. de 1862.
Joaquin Garcéz	. 4 de id. de 1862.
Francisco Antonio Gómez Rafael Idrobo Manuel María Martínez	. 4 de id. de 1862.
Rafael Idrobo	. 4 de id. de 1862.
Manuel Maria Martinez	. 4 de id. de 1862.
Pedro Piamba	. 4 de id. de 1862.
Federico Pérez	. 4 de id. de 1862.
Bernardino Peralta	
Zoilo Rivera	. 4 de id. de 1862.
Manuel María Rodríguez	. 4 de id. de 1862.
Florentino Solis	. 4 de id. de 1762.
Tristan Restrepo	. 8 de id. de 1862.
Agustin González	. 9 de setiembre de 1862.
Guillermo Espinosa	. 30 de id. de 1862.
	.5 de octubre de 1862.
Nicanor Dorado	. 5 de id. de 1862.
Clotario Delgado	.5 de noviembre de 1862.
Francisco Javier Ibarra.	.11 de id. de 1862.
Federico Cárdenas	.]24 de id. de 1862.
Pablo Martínez	1.º de diciembre de 1862.
Manuel Duran	. 1.° de diciemple de 1862.
Eusebio Piedrahita	. 2 de id. de 1862.
Claro Célis.	. 2 de id. de 1862.
	10 1001

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Vicente Hernández	2 de diciembre de 1862.
Fernando Merchan	
Antonio Pérez de P	
Jorje Williamson	
José María Uribe	
Venancio Betancour	
	2 de id. de 1862.
Jorje Brabo	
	5 de id. de 1862.
Santiago Chaverra	
Jorje J. Quijano	
Félix Cediel Plata	
Ricardo López	
Eladio González	
Gabriel Gardeazábal	
Martin Pretel	
José María Chaparro	
Agustin Chaparre	4 de id. de 1863.
Ferrer Hurtado	16 de marzo de 1863
José María Silva	
Teodoro Ocampo	
Andres Ocampo	31 de id. de 1863.
Fernando Contréras	11 de abril de 1863
Mateo Vanégas	
Fortunato Bernal	
Prudeucio Concha	
Paulino Milan	
Domingo Sánchez	
Antonio López	
Enrique Martínez.	3 de octubre de 1863
Lino Rubio	3 de id. de 1863.
Manuel García	
	17 de enero de 1864.
Mariano Ramírez	
Bartolomé Gómez	
José María Lorza	
Casimiro Benítez	
Juan de D. Lalinde	
Rafael Asprilla	
Juan de la C. Moráles	10 de id. de 1865.
Cárlos Materon	19 de id. de 1865.
Joaquin Murillo	28 de noviembre de 1865.
Dionisio O. Delgado	26 de febrero de 1866.
Benedicto Bulla	22 de marzo de 1866.
Adolfo Amador	28 de abril de 1866.
Federico Villar	7 de mayo de 1866.
Wenceslao Jiraldo	
Miguel Zúñiga Freire	
Maximiliano Erazo	23 de mayo de 1867.
Maximiliano Erazo	23 de id. de 1867.
Fermin Várgas	23 de id. de 1867.
Ricardo O'Levy	23 de mayo de 1867.
,	

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Alejandro Ontaneda Francisco Lotero José María Peralta Silverio Urrea Cenon García Juan Cáldas Cenon García A José María Uribe S Cárlos Pontier Jesus Castrillon Cayetano Ortega Antonio Rebollo Roberto Moráles Patricio González Cárlos J. Barriga Felipe Lora González Agustin María Venégas Dámaso R. Gaviria Juan Nepomuceno González Isidoro Silva L Pericles Neira Daniel Acevedo Francisco de P. Gómez Miguel Machado Patricidio Flood	23 de id. de 1867. 23 de id. de 1867. 23 de id. de 1867. 12 de junio de 1867. 9 de julio de 1867. 9 de id. de 1867. 16 de id. de 1867. 16 de id. de 1867. 17 de setiembre de 1867. 18 de id. de 1867. 19 de id. de 1867. 10 de id. de 1867. 11 de setiembre de 1867. 12 de agosto de 1867. 14 de id. de 1867. 15 de id. de 1867. 16 de id. de 1867. 17 de setiembre de 1868. 16 de octubre de 1868. 17 de id. de 1868. 18 de noviembre de 1868. 18 de id. de 1868. 18 de diciembre de 1868. 18 de diciembre de 1868. 29 de noviembre de 1868. 29 de noviembre de 1868.
	27 de diciembre de 1866. 27 de abril de 1867.
Juan A. Hernández	24 de agosto de 1831. 27 de abril de 1867.
Abdias Pantoja Nicolas Utilico Cárlos Plaza José Sinforoso Cáceres Ramon Pérez	29 de setiembre de 1867. 29 de id. de 1867.
TENIENTES EFECTIVOS. Estévan Rodríguez	110 de settembre de 1525.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Matías González	21 de abril de 1831.
Joaquin Róbles	1.º de mayo de 1831.
Francisco Búrgos	15 de id. de 1831.
Vicente Materon	3 de febrero de 1833.
Joaquin Escobar	1.º de abril de 1841.
Juan B. Soluaga	11 de inlio de 1841.
Santiago Mendoza	13 de abril de 1842.
Rafael Nava	I6 de id. de 1842.
Lúcas Guzman	8 de diciembre de 1842.
José Antonio Ortiz	
Clemente María Canabal	17 de enero de 1848.
Ignacio Martínez	
Lorenzo Bolaños	12 de junio de 1850.
Fernando A. Maza	
José María Sántos	5 de agosto de 1851.
Francisco Castañeda	21 de id. de 1851.
Pedro María González	7 de enero de 1852.
Eladio Cancino	27 de marzo de 1852.
Cesáreo Casreo	
José María Flóres	29 de enero de 1853.
Sisto Guzman	5 de mayo de 1854.
Juan N. Castro	
Rufino Diaz	14 de id. de 1854.
Pablo Antonio García	18 de junio de 1854.
Antonio N. Escudero	18 de id. de 1854.
Miguel Isla	18 de id. de 1854.
Marcelino Angulo	29 de id. de 1854.
Lorenzo Ledezma	
José Ignacio Castro	3 de febrero de 1855.
Leonardo Fernández	20 de marzo de 1855.
Joaquin Forero.	20 de id. de 1855.
Juan de D. Castrillon	
Polo Lora	15 de junio de 1859.
Manuel María Leon	12 de julio de 1859.
Pedro Zaldúa	
Manuel E. Franco	25 de 1d. de 1859.
Enrique Martínez	14 de id. de 1859.
Leonídas Posádas. Aureliano Gaitan.	
Juan N. Maldonado	
Demetrio Ramírez	
Andres López.	
José Manuel Patiño	
Julian Pérez	
Telésforo Santander	20 de mayo de 1860.
Pablo Romero	
Manuel Arcila	
Hilario Campuzano	12 de setiembre de 1860.
Gabino Molano	
José Várgas	15 de id. de 1860.
Vicente Vanégas	20 de id. de 1860.
José Rodríguez	1.º de octubre de 1860.
Epaminondas Vergara	1.º de id. de 1860.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Felipe Dávila	15 de octubre de 1860.
Felipe Dávila	1.º de noviembre de 1860.
José María Muñoz	1.° de id. de 1860.
Nicolas Ramírez	
Miguel Aragon	22 de id. de 1860.
Mauuel F. Lerma	10 de diciembre de 1860.
Francisco Lozada	16 de id. de 1860.
Darío Ferro	20 de id, de 1860.
Teodoro Rocha	24 de id. de 1860.
Manuel Calle Suárez	
Sejismundo Lalinde	10 de enero de 1861.
Blas González López	14 de id. de 1861.
Juan B. Loaiza.	23 de id. de 1861.
Márcos Guillen	
Jacinto Réyes	
Uladislao Mejía	15 de febrero de 1861.
Gregorio Castillo	24 de id. de 1861.
Francisco Aragon	25 de id. de 1861. 26 de id. de 1861.
Victorino Quintana	10 de mange de 1861
Ramon Leiton	12 de id. de 1861.
Francisco S. Vidal	20 de id. de 1861.
Mariano Herran	
Vicente Uscátegui	1.º de abril de 1861.
Zoilo Corredor	15 de id. de 1861.
Wenceslao Triana	24 de id. de 1861,
Juan José Ramírez	
Bruno Escobar	27 de id. de 1861.
Serjio Bustamante	8 de mayo de 1861.
Ramon Ruiz	
Rafael López	14 de id. de 1861.
Simon Agüero	14 de id. de 1861.
Camilo Parra	de junio de 1861.
Julian Valencia	
José Ortiz	12 de id. de 1861.
J. Rafael Mosquera	12 de id. de 1861.
Pedro J. Molano	13 de id. de 1861.
Guillermo Castro	13 de id. de 1861.
Nepomuceno Sántos	
Agustin García	
Hipólito Rodríguez	18 de id. de 1861.
Aristides Gaona	
Francisco Leguísamo	20 de id. de 1861.
Eustacio Leiva	25 de id. de 1861.
Inocencio Sánchez	
	1.º de agosto de 1861.
	1.º de id. de 1861.
	17 de id. de 1861. 21 de id. de 1861.
Jorje Delgado	
Adolfo Rodríguez	
Policarpo Tórres	

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
José Rodríguez	1.º de setiembre de 1861.
Silverio Gómez	1.º de id. de 1861.
	1.º de id. de 1861.
	1.º de íd. de 1861.
Isidro Rodríguez	8 de id. de 1861.
	24 de id. de 1861.
	25 de id. de 1861.
	18 de octubre de 1861.
Sejismundo Sarmiento	1.º de noviembre de 1861.
Manuel A. González	16 de id. de 1861.
Jesus Forero	
	22 de id. de 1861. 1.º de diciembre de 1861.
Manuel Lara	
Juan José Tavera	
	15 de enero de 1862.
	29 de id. de 1862,
	8 de febrero de 1862. 9 de id. de 1862.
Cayetano Ortega	
	25 de id. de 1862.
	6 de marzo de 1862. 7 de id. de 1862.
Julio Rodríguez	11 de id. de 1862
	31 de id. de 1862.
	31 de id. de 1862.
	18 de abril de 1862.
	14 de mayo de 1862.
Romualdo Maldonado	15 de id. de 1862.
	1.º de jenio de 1862.
Félix Mazuera	7 de id. de 1862.
Cecilio Rodríguez	
Jerónimo Escobar	2 de julio de 1862.
	10 de id. de 1862.
	18 de id. de 1862.
Francisco Hernández	
	15 de id. de 1862.
Domingo Miranda	15 de id. de 1862.
Patricio Espinosa	
Félix Carrion	
Sántos Buitrago	
Luis Lalinde	
Rafael Bolaños	
Ignacio Alvarado	
	1.º de id. de 1862.
Juan Romero	
Clímaco Gómez	
Sinforoso Aldana	
Domingo Sánchez	
Federico Triana	
Dionisio Méndez	
José María Herrera	
Ignacio Mosquera	3 de id. de 1862.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Juan Basto	4 de setiembre de 1862.
Aleiandro Materon	4 de id. de 1862.
Alejandro Materon	4 de id. de 1862.
Cristo María Mamburcas	4 de id. de 1862.
Taginta Magazara	
Jacinto Mosquera	
Felipe Martinez	4 de id. de 1862.
Ramon Mondragon	4 de id. de 1862.
Rafael Martinez	4 de id. de 1862.
	4 de id. de 1862.
Manuel A. Perafan	4 de id. de 1862.
Juan Hóyos	4 de id. de 1862.
	. 4 de id. de 1862.
Aleiandro Quintero	. 4 de id. de 1862.
Custodio Renjifo	. 4 de id, de 1862,
Juan Ruiz	.4 de id. de 1862.
Custodio Renjifo. Juan Ruiz. Daniel Réchiche.	. 4 de id. de 1862.
Juan Rójas	.4 de id. de 1862.
Anjel Astudillo	
Manuel María Alegría	4 de id. de 1862.
José María Santacruz	. 4 de id. de 1862.
Manuel Maria Villages	. 4 de id. de 1862.
Manuel María Villégas	
Gregorio Valverde	.4 de id. de 1862.
Inocencio Tórres	.4 de . id. de 1862.
	. 4 de id. de 1862.
Pedro Fernández	. 4 de id. de 1862.
José María Jiron	. 4 de id. de 1862.
Bernardo Lozada	. 4 de id. de 1862.
	. 4 de id. de 1862.
	. 9 de id. de 1862.
Hermójenes Fajardo	. 9 de id. de 1862,
Teodosio Pinilla	. 14 de id. de 1862.
José María Tórres	. 20 de id. de 1862.
Tomas Núñez	. 23 de id. de 1862.
Nicanor (Juzman.	. 5 de octubre de 1862.
Agustin Sabogal	. 21 de noviembre de 1862.
Facundo Jácome	1 º de diciembre de 1862.
Andres Benjumea.	1.º de diciembre de 1862. 2 de id. de 1862.
Miguel A. Londoño	2 de id de 1862
Nepomuceno Peña.	. 2 de id. de 1862.
	. 2 de id. de 1862.
	. 2 de id. de 1862.
Sinforces Calagar	. 11 de id. de 1862.
	. 15 de id. de 1862.
José Antonio Mejía	. 19 de id. de 1862.
Teodosio Posada	. 3 de febrero de 1863.
Juan María Prado	. 3 de id. de 1863.
	. 3 de id. de 1863.
Enrique Suárez	. 3 de id. de 1863.
Francisco Monroi	. 31 de marzo de 1863.
José María Duque	. 31 de id. de 1863.
Francisco Bohórquez	
	. 29 de abril de 1863.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Pio López	29 de abril de 1863.
	7 de junio de 1863.
	13 de agosto de 1863.
	3 de setiembre de 1863.
	30 de id. de 1863.
	30 de id. de 1863.
	3 de octubre de 1863,
Felipe Dávila.	3 de id. de 1863.
	19 de id. de 1865.
	19 de id. de 1865.
731.	22 de marzo de 1866.
	22 de marzo de 1866.
0 1 2 6	23 de mayo de 1867.
	23 de id. de 1867.
	23 de id. de 1867.
Valentin Deaza	23 de id. de 1867.
U	23 de id. de 1867.
Francisco Cruz	23 de id. de 1867.
Sinforiano Díaz	23 de id. de 1867.
	23 de id. de 1867.
Pedro González R	23 de id. de 1867.
Pio Flóres	25 de id. de 1867.
Pedro González	1.º de junio de 1867.
Antonio Guevara	10 de agosto de 1867.
	16 de id. de 1867.
Leonardo Peña	9 de id. de 1867.
Eulojio Zapata	21 de id. de 1867.
Sisto Mora	21 de id. de 1867.
Rufino Medina	25 de id. de 1867.
700	29 de id. de 1867.
	29 de id. de 1867.
Miguel Obando	29 de id. de 1867.
	29 de id. de 1867.
	29 de id. de 1867.
Santiago Mayorga	29 de id. de 1867.
Filipo Rueda	29 de id. de 1867.
	1.º de noviembre de 1867.
	9 de id de 1867.
	24 de enero de 1868.
Segundo Neira	28 de julio de 1868.
Cárlos Ruiz.	28 de octubre de 1868.
	30 de id. de 1868.
	2 de noviembre de 1868.
	6 de id. de 1868.
Ramon Vásquez	
	. 22 de id. de 1869.
Ramon Pérez	29 de noviembre de 1869.
	2 de mayo de 1870.
Rafael Espinosa	28 de id. de 1870.
	-

N	0	M	P	D	T	Q	
TI	U	TAT	D	TP	1	D	

ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O
DEL GRADO.

SUBTENIENTES CON GRADO DE TENIENTES.

SUBTENIENTES.

Vicente Fernández . . .31 de octubre de 1817. Juan Pulgar . . . 28 de febrero de 1829. Pedro Herrera. 2 de setiembre de 1829. . 26 de abril de 1831. Juan José Dominguez. . 7 de octubre de 1834. José Ortiz Francisco Royo . .11.º de noviembre de 1840. Juan J. Pórras . . . 9 de enero de 1841. . 30 de id. de 1841. Celedonio Castillo . . Rafael Viteri 4 de febrero de 1841. Ascension Mendez . . 1.º de abril de 1841. Santiago González . 1.º de id. de 1841. . 1.º de agosto de 1841. Marcelino Camacho. Juan Francisco Cámpos . . 8 de id. de 1841. . 11 de diciembre de 1841. Ignacio Vélez Domingo Rójas . . 11 de id. de 1841. .15 de id. Antonio Rodríguez. de 1841. . 13 de enero de 1842. Agustin Ramírez. . . 11 de febrero de 1842. Telésforo Rodríguez. . 11 de id. de 1842. Antonio Sierra . . . Vicencio García, . 13 de abril de 1842. Juan Rámos . . . 13 de id. de 1842. . 13 de id. de 1842. Estévan Becerra. . 13 de id. de 1842. Claudio Ortiz . . . 13 de id. de 1842. Cirilo Pedraza. . . Rafael López 18 de id. de 1342. Bernabé Martinez . . 7 de junio de 1842. Ramon Rójas 21 de id. de 1842. José María Sánchez, 17 de julio de 1842. Rafael Gravete . . 9 de setiembre de 1842. Lorenzo Lasprilla. , . 12 de enero de 1843. . 29 de abril de 8843. Juan B. Aguirre. 29 de julio de 1843. José María Martínez Amador José María Vallecilla|26 de junio de 1844. Rafael Caro . 13 de agosto de 1846. Cerbeleon Renjifo . 22 de id. de 1846. . 30 de marzo de 1847. Pedro J. del Torc. . Pablo Zapata 1.º de julio 1847. Juan Mena. 7 de julio de 1847. Francisco Candia. . . 20 de agosto de 1847. Pedro J. Cuélllar. . . 5 de abril de 1848. Manuel Villalóbos . . 5 de id. de 1848. Manuel Salazar . . . 24 de junio de 1848. Pedro C. Peña. . . . 24 de id. de 1848. Juan N. Maldonado. . 13 de octubre de 1848. José Matías Arcos. . .1.º de junio de 1850. Francisco Lozano. . . 5 de id. de 1851. Andres Gómez. . 5 de agosto de 1851.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Manuel Hernández	5 de agosto de 1851.
Pedro J. Rodríguez	5 de id. de 1851.
Justo Navarro	5 de id. de 1851.
	5 de id. de 1851.
	18 de id. de 1851.
	17 de setiembre de 1851.
	23 de diciembre de 1851.
Miguel Jurado	23 de id. de 1851.
Ruperto Delgado	30 de enero de 1852.
Manuel Carrasquilla	2 de agosto de 1852.
Imagio Urrutia	29 de octubre de 1853.
	26 de noviembre 1853.
Bonifacio Enojado	1.º de mayo de 1854.
Juan Francisco Martínez	5 de id. de 1854.
Podro Vórgos	6 de id. de 1854.
Pabla Prode	1 0 de iunio de 1954.
Pedro Várgas	1.º de junio de 1854.
Ambrosio Vélez Piña	1.º de id, de 1854.
	1.º de id. de 1854.
Miguel Forras	1.º de id. de 1854.
	1.º de id. de 1854.
Salvador Barrera	18 de id. de 1854.
	18 de id. de 1854.
Antonio María Arrázola	18 de id. de 1854.
Pablo Hurtado	18 de id. de 1854.
	18 de id. de 1854.
José Frias	1.º de julio de 1854.
Vicente Ucros	1.º de id. de 1854.
Pedro Várgas	8 de id. de 1854.
Prudencio Blanco	16 de id. de 1854.
José Rafael Pombo	25 de agosto de 1854.
	. 11 de setiembre 1854.
Emigdio Sántos	. 17 de id. 1854.
Victor Alvarado	. 22 de id. 1854. . 22 de id. 1854.
Vicente Pérez	. 22 de id. 1854.
Nicolas Rodríguez	. 22 de id. 1854.
Juan B. Hernández	. 25 de id. 1854.
Juan de D. Zubiria	. 8 de octubre de 1854.
Francisco Valencia	. 8 de id. de 1854.
Manuel de S. Martínez	. 8 de id. de 1854.
Gregorio Moráles	. 20 de id. de 1854.
José Manuel Menéndez	. 20 de marzo de 1855.
Antonio Castrillon	. 20 de id. de 1855.
Andres Tórres	. 20 de id. de 1855.
Nicolas C. D' Eluyar	. 20 de id. de 1855.
Juan Peláez	. 29 de id. de 1855.
Francisco Gambin	. 31 de id. de 1855.
Ignacio Rocha	. 18 de mayo de 1859.
Tomas López	. 1.º de julio de 1859.
Márcos Soto	. 1.º de id. de 1859.
Federico Herrera	. 2 de id, de 1859.
Isidro L. Camacho	. 11 de id. de 1859.
Téofilo Del Rio	. 12 de id. de 1859.

*	NOM								ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Jesus Meza									. 12 de julio de 1859.
Mateo Escallon .									. 18 de 'id. de 1859.
Juan C. Arjona .									. 1.º de agosto de 1859.
Juan B. Collázos.		1							. 9 de id. de 1859.
Antonio Zerda									. 9 de id. de 1859.
Juan Peña									. 23 de setiembre de 1859.
Ramon Ponce	State Of								. 23 de id. de 1859.
Ruperto Hortúa.					•			-	. 23 de id. de 1859.
Tr 1 1 Tr 1.			•	•		•			. 11 de octubre de 1859.
Francisco G. de Pi	ñéres		•	•	•	•	•		. 11 de id. de 1859.
José Manuel Herr	org				•	•			. 11 de id. de 1859.
José Guisado									. 11 de id. de 1859.
Ricardo Camacho					•				. 11 de id. de 1859.
Andrea Villeria			•	•	*		۰		. 12 de id. de 1859.
Andres Villoria. José María Forero	Ordoña		•			•		*	. 13 de id. de 1859.
Hipólita Mara	Ordonez				•	•		•	
Hipólito Mora . Romualdo Maldon	· · ·			*	•	•		•	. 13 de id. de 1859. . 13 de id. de 1859.
								•	
José de S. Cancino Pablo Carvajal .			*		*			•	
							•		. 17 de id. de 1859.
Alejo Madero								•	. 9 de noviembre de 1859.
Ernesto Sicard									. 9 de id. de 1859.
Natalio González.				•					. 9 de id. de 1859.
Adolfo Urdaneta.								•	. 25 de id. de 1859.
José María Cásas.									. 1.º de diciembre de 1859.
Eustacio Sánchez							,		. 5 de id. de 1859.
Rafael Trimiño .								٠	. 28 de id. de 1859.
Cipriano Castro .									. 28 de id. de 1859.
Manuel Chávez .									. 2 de enero de 1860.
Juan María Rivera	a								. 1.º de febrero de 1860.
Jaime Boláños .									. 4 de id. de 1860.
José Antonio Navi José Rafael Villag	ia			. 6					. 6 de id. de 1860.
José Rafael Villag	uirán .								. 6 de id. de 1860.
Felipe Guevara . Manuel Guaicoche									. 9 de id. de 1860.
Manuel Guaicoche	a								. 15 de id. de 1860.
Gregorio Naranjo									. 18 de id. de 1860.
Félix Arias									, 23 de id. de 1860.
Rafael Tejada									. 1.º de mayo de 1860.
Rafael Tejada Braulio Quintana									, 15 de id. de 1860.
Francisco Flóres.									. 15 de id. de 1860,
Francisco José Mu	ıñoz								. 18 de id. de 1860.
Márcos Alvarez.									. 30 de id. de 1860.
Francisco J. Espa									. 5 de junio de 1860.
									. 6 de id. de 1860.
Manuel Pinzon .									. 14 de id. de 1860.
Juan B. Castillo .									. 25 de id. de 1860.
Vicente Antonio	Alvarez.			120					. 29 de id. de 1860.
Cruz Bernal									. 2 de julio de 1860.
Antonio Cardona.				100					. 2 de agosto de 1860.
T 01					•				. 28 de id. de 1860.
Nepomuceno Leiv								1	. 28 de id. de 1860.
José María Aguila			11 3					100	. 4 de setiembre de 1860.
Bernarbé Lénis .			•		•			•	. 12 de id. de 1860.
Justo Jerman Mui				1			•		. 30 de id. de 1860.
o abto o cilian mu					·	•			100 40 14. 40 1000.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Juan J. García Belisario Jiron José María Espinosa Joaquin Romero Hermójenes García Juan de la C. Rójas Juan José Pórras Isauro Borrero Gabriel Castelblanco Gonzalo Carrizosa Simon Rubio Elías Barrera Manuel Calderon Enrique Vergara Víctor Balcázar Jesus María. Vélez José María Villalóbos Anselmo López Nepomuceno García Manuel Umaña Jesus Sántos Anjel María Quintero José Ramon Hurtado Hilario Leon Custodio Castañeda Miguel Viracachá Miguel Paris Gaspar Moráles	DEL GRADO, 4 de octubre de 1860. 1.º de id. de 1860. 1.º de id. de 1860. 8 de id. de 1860. 14 de id. de 1860. 10 de diciembre de 1860. 12 de id. de 1861. 1.º de id. de 1861. 1.º de id. de 1861. 1.º de id. de 1861. 15 de id. de 1861. 15 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 18 de febrero de 1861. 20 de id. de 1861. 10 de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 21 de id. de 1861. 22 de id. de 1861. 23 de id. de 1861. 24 de id. de 1861. 25 de id. de 1861. 26 de id. de 1861. 27 de id. de 1861. 28 de id. de 1861. 29 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 20 de id. de 1861. 21 de mayo de 1861. 22 de id. de 1861. 23 de id. de 1861. 24 de id. de 1861.
Eustacio Ramírez Pedro P. Salcedo Ricardo Ruiz Pio Alvarado. Eliseo Alvarez Pablo Rodríguez Ramon Salazar Gumercindo Guerra José María Esguerra Tenorio Celiano Borrero. José María Paz José María Páez	1.° de junio de 1861. 7 de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 25 de id. de 1861. 29 de id. de 1861. 1.° de julio de 1861. 15 de id. de 1861. 15 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 21 de id. de 1861. 24 de id. de 1861. 3 de id. de 1861. 3 de id. de 1861. 4 de id. de 1861. 5 de id. de 1861. 13 de id. de 1861. 14 de id. de 1861. 15 de id. de 1861. 16 de id. de 1861. 17 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 19 de id. de 1861. 19 de id. de 1861. 10 de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 12 de id. de 1861. 13 de id. de 1861. 14 de id. de 1861. 15 de id. de 1861. 16 de id. de 1861. 17 de id. de 1861. 18 de id. de 1861. 18 de id. de 1861.

ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O NOMBRES. DEL GRADO. 1.º de setiembre de 1861. Anjel María Suárez..... de 1861. 1.º de id. Luciano Sambrano 1.º de id. de 1861. 11 de id. de 1861. 17 de Julian Baracaldo..... id. de 1861. José María Villarreal..... 18 de id. de 1861. Demetrio Benítez. 18 de id. de 1861. Salvador Camargo..... 19 de id. de 1861. Jerman J. Muñoz..... 30 de id. de 1861. José Ignacio García..... 1.º de octubre de 1861. Rafael Hernández..... 8 de id. de 1861. Venancio Mancilla..... 8 de id. de 1861. Juan N. Rívas 8 de id. de 1861. Francisco Forero..... 15 de id. de 1861. José Ramon López Sáenz..... 23 de id. de 1861. José B. Iguaran 25 de id. de 1861. José López Agólles..... 4 de noviembre de 1861. id. de 1861. id. de 1861. 2 de enero de 1862. Rafael Paris. 2 de Francisco Camacho..... id. de 1862. Hermenejildo Andrade..... 9 de id. de 1862. José María Prieto 9 de id. de 1862. Pablo Ortega..... de 1862, id. Adolfo Vanégas..... de 1862. 24 de id. Pedro Escobar.... de 1862. Ranon González..... 24 de id. de 1862. Dionisio Fernández..... 30 de id. de 1862. 8 de febrero de 1862. José María Guevara.... Andres Cómbita..... 14 de id. de 1862. Manuel Sántos..... de 1862. 20 de id. 24 de id. de 1862. Joaquin Solano. 28 de id. de 1862. Policarpo Rodríguez..... 6 de marzo de 1862. Joaquin Acosta...... 18 de id. de 1862. Nepomuceno Acevedo..... 26 de id. de 1862. Miguel Contréras..... 26 de id. de 1862. Jesus Maldonado. 15 de abril de 1862. Servando Manzanáres..... 24 de id. de 1862. Manuel María Medina. 1.º de mayo de 1862. Lorenzo Lléras. id. de 1862, 6 de Justiniano Rodríguez..... 114 de id. de 1862. Eloi Leon. 15 de id. de 1862. 11.º de junio de 1862. de 1862. Fernando López 7 de id. Juan E. Cuadros. 7 de id. de 1862.

Manuel Joaquin Arana....

Gabriel Hóyos.....

Manuel Scarpeta.....

José de la C. Márquez....

Saturnino Mendoza....

Heliodoro Rámos Ruiz....

17 de

115 de

120 de

20 de

20 de

26 de

id.

id.

id.

id.

id.

de 1862.

de 1862.

de 1862.

de 1862.

de 1862.

de 1862.

NOMBRES.

ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O

Manuel Ramírez 26 de junio de 1862.	NOMBRES.	ANTIGU	DEL GR	L EMPLEO O
Enlojio Amador	And the second s			
Enlojio Amador	Manuel Ramírez	26 de	innio de	1862.
Bursabé Mosquera 15 de id. de 1862.	Eulojio Amador	26 de	id, de	1862,
Bursabé Mosquera 15 de id. de 1862.	Lorenzo Mazuera	8 de j	nlio de 1	862.
Bernardo Mosquera	Eusebio Quintero	8 de	id. de 1	862.
José A. Ponce. 18 de id. de 1862.	Bernabé Mosquera	15 de	id. de 1	862.
Simon Carrero. S de agosto de 1862.	Bernardo Mosquera	15 de	id. de 1	
José Concepcion Várgas.	José A. Ponce,	18 de	id. de 1	862.
Francisco Hernández, 15 de id. de 1862. Ramon Herrera 20 de id. de 1862. Ramon Herrera 20 de id. de 1862. Aparicio Nieto. 22 de id. de 1862. Aparicio Nieto. 22 de id. de 1862. José Esparza 30 de id. de 1862. Rafael Díaz 31 de id. de 1862. Salustiano Caicedo 1.º de setiembre de 1862. Manuel Castillo. 1.º de id. de 1862. Agustín Chávez 1.º de id. de 1862. Jenaro Gómez. 1.º de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.º de id. de 1862. Federico Mier 1.º de id. de 1862. Fesé Francisco Llános. 1.º de id. de 1862. Fesé Francisco Muñoz 1.º de id. de 1862. Eartolomé Murillo 1.º de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.º de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.	Simon Carrero	8 de a	gosto de	
Jacinto Garzon	José Concepcion Várgas	14 de	id. de	
Ramon Herrera	Francisco Hernandez,	15 de	id. de	
Aparicio Nieto 22 de id. de 1862.				
José Esparza				
Rafael Diaz 31 de id. de 1862. Salustiano Caicedo 1.º de setiembre de 1862. Manuel Castillo 1.º de id. de 1862. Agustin Chávez 1.º de id. de 1862. Jenaro Gómez 1.º de id. de 1862. Trino García 1.º de id. de 1862. Benicio González 1.º de id. de 1862. Eladio Heredia 1.º de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.º de id. de 1862. Alcídes Lémus 1.º de id. de 1862. Francisco Llános 1.º de id. de 1862. Francisco Mier 1.º de id. de 1862. Clemente Mejía 1.º de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.º de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.º de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.º de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.º de id. de 1862. Pedro Sandoval 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. Miguel Matéus 1.º de id. de 1862.	Took Penanga	20 do	id do	
Salustiano Caicedo	Refuel Diez	31 de	id de	
Manuel Castillo. 1.° de id. de 1862. Agustín Chávez 1.° de id. de 1862. Jenaro Gómez. 1.° de id. de 1862. Trino García 1.° de id. de 1862. Benicio González 1.° de id. de 1862. Eladio Heredia. 1.° de id. de 1862. Felipe Hurtado. 1.° de id. de 1862. Alcides Lémus 1.° de id. de 1862. Francisco Llános. 1.° de id. de 1862. Francisco Llános. 1.° de id. de 1862. Federico Mier 1.° de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.° de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.° de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.° de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.° de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.° de id. de 1862. Felipe Roa 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.° de id. de 1862.				
Agustin Chávez 1.° de id. de 1862. Jenaro Gómez. 1.° de id. de 1862. Benicio Gorzález 1.° de id. de 1862. Benicio González 1.° de id. de 1862. Eladio Heredia. 1.° de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.° de id. de 1862. Alcides Lémus. 1.° de id. de 1862. Francisco Llános. 1.° de id. de 1862. Francisco Miñer 1.° de id. de 1862. Clemente Mejía. 1.° de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.° de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.° de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.° de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.° de id. de 1862. Felipe Roa 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.° de id. de 1862. José Trimíño 1.° de id. de 1862. Miguel Matéus 1.° de id. de 1862. Miguel Matéus 1.° de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862.	Manuel Castillo	1.º de		
Jenaro Gómez. 1.º de id. de 1862. Trino García 1.º de id. de 1862. Benicio González 1.º de id. de 1862. Eladio Heredia 1.º de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.º de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.º de id. de 1862. Francisco L'lános. 1.º de id. de 1862. Francisco Míer 1.º de id. de 1862. Clemente Mejía 1.º de id. de 1862. Clemente Mejía 1.º de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.º de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.º de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.º de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. Pedro Sandoval 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862. Del José Castillo 4 de id. de 1862. Del José Gutiérrez				
Trino García 1,° de id. de 1862. Benicio González 1.° de id. de 1862. Eladio Heredia. 1.° de id. de 1862. Felipe Hurtado 1.° de id. de 1862. Alcídes Lémus. 1.° de id. de 1862. Francisco Llános. 1.° de id. de 1862. Federico Mier 1.° de id. de 1862. Clemente Mejía. 1.° de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz 1.° de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.° de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.° de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.° de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.° de id. de 1862. Felipe Roa 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza. 1.° de id. de 1862. José Trimiño 1.° de id. de 1862. Manuel Matéus. 1.° de id. de 1862. Manuel Matéus. 1.° de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel Branco 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. <tr< td=""><td>Jenaro Gómez</td><td>1.º de</td><td></td><td></td></tr<>	Jenaro Gómez	1.º de		
Eladio Heredia		1.º de	id.	de 1862.
Felipe Hurtado	Benicio González	1.º de		de 1862.
Alcídes Lémus	Eladio Heredia.	1.º de		de 1862.
Francisco Llános.				
Tederico Mier				
Clemente Mejía. 1.º de id. de 1862. Fosé Francisco Muñoz. 1.º de id. de 1862. Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.º de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.º de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.º de id. de 1862. Pedro Sandoval. 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. Miguel Matéus. 1.º de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo. 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862.				
Fosé Francisco Muñoz				
Emiliano Mosquera 1.º de id. de 1862. Bartolomé Murillo 1.º de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.º de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.º de id. de 1862. Pedro Sandoval. 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. Miguel Matéus. 1.º de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Bartolomé Murillo 1.° de id. de 1862. Lorenzo Peñaranda 1.° de id. de 1862. Jesus Sánchez 1.° de id. de 1862. Felipe Roa 1.° de id. de 1862. José Nicolas Zornoza 1.° de id. de 1862. Pedro Sandoval, 1.° de id. de 1862. José Trimiño 1.° de id. de 1862. Miguel Matéus 1.° de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Lorenzo Peñaranda	Bartolomá Murillo	1. de	id.	
Jesus Sánchez 1.º de id. de 1862. Felipe Roa 1.º de id. de 1862. José Nicolas Zornoza. 1.º de id. de 1862. Pedro Sandoval. 1.º de id. de 1862. José Trimiño 1.º de id. de 1862. Miguel Matéus. 1.º de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Felipe Roa				
José Nicolas Zornoza.				
José Trimiño 1.º de id. de 1862. Miguel Matéus. 1.º de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo. 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.	José Nicolas Zornoza	1.º de	id.	de 1862.
Miguel Matéus. 1.º de id. de 1862. Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo. 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				de 1862.
Manuel A. Alegría 4 de id. de 1862. Joaquin Caicedo. 4 de id. de 1862. Manuel María Castro 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Joaquin Caicedo. 4 de id. de 1862. Manuel María Castro. 4 de id. de 1862. Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo. 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo. 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Manuel María Castro # de id. de 1862. Simon Canencio # de id. de 1862. José Castillo # de id. de 1862. Bartolo Sánchez # de id. de 1862. Manuel María Flar # de id. de 1862. Manuel Franco # de id. de 1862. Miguel Gutiérrez # de id. de 1862. José Gutiérrez # de id. de 1862. Felipe Hidalgo # de id. de 1862. Francisco Hurtado # de id. de 1862. Jesus López # de id. de 1862. Anjel María Luna # de id. de 1862. Domingo Lio # de id. de 1862.	Manuel A. Alegria	4 de		
Simon Canencio 4 de id. de 1862. José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
José Castillo 4 de id. de 1862. Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.	Manuel Maria Castro	± de		
Bartolo Sánchez 4 de id. de 1862. Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Manuel María Flar 4 de id. de 1862. Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez 4 de id. de 1862. José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo. 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.			779 (77) 7	
Manuel Franco. 4 de id. de 1862. Miguel Gutiérrez. 4 de id. de 1862. José Gutiérrez. 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo. 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
Miguel Gutiérrez. 4 de id. de 1862. José Gutiérrez. 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo. 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.				
José Gutiérrez 4 de id. de 1862. Felipe Hidalgo 4 de id. de 1862. Francisco Hurtado 4 de id. de 1862. Jesus López 4 de id. de 1862. Anjel María Luna 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.			id.	
Francisco Hurtado. 4 de id. de 1862. Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna. 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.	José Gutiérrez	4 de	id.	de 1862.
Jesus López. 4 de id. de 1862. Anjel María Luna. 4 de id. de 1862. Domingo Lio 4 de id. de 1862.	Felipe Hidalgo	4 de	100000000000000000000000000000000000000	de 1862.
Anjel María Luna				
Domingo Lio				
Juan Hóyos Pajuar	Anjel María Luna	4 de		
ouan moyos rajuar de de 1002.	Domingo Lio	4 de		
	Juan moyos rajuar	l± de	ıu.	ue 1002.

NOMBRES.	ANTIG	DEL GRAD	
Ignacio Caicedo	1 20	setiembre	de 1862.
Dolores Rójas	1 do	id.	de 1862.
Antonio Mosquera		id.	de 1862.
Sérjio Solano	4 de	id.	de 1862.
Manuel Escobar	4 de	id.	de 1862.
Manuel Sárria		id.	de 1862.
Julian Ruiz		id.	de 1862.
Cruz Sánchez		id.	de 1862.
Hipólito Zanten	4 de	id.	de 1862.
Joaquin Romero		id.	de 1862.
Juan de la C. Martínez	9 de	id.	de 1862.
Manuel Vívas	9 de	id.	de 1862.
Eladio Perea		id.	de 1862.
Eduardo Zorrilla		id.	de 1862.
Antonio Huertas		id.	de 1862.
Pedro J. Collázos		id.	de 1862.
Julian González		id.	de 1862.
Pablo Fonseca		id.	de 1862,
Alejo Garzon		id.	de 1862.
Juan B. Mantilla		id.	de 1862.
Francisco Becerra		id.	de 1862.
Francisco Mosquera Félix Barreto			1862.
Victoriano Blanco.			e de 1862.
Jerman Rójas			de 1862.
Ezequiel Delgado			de 1862.
Pablo Esparza			de 1862.
Felipe García			de 1862.
Francisco A. Montoya	1.º de	id.	de 1862.
Teodoro Zornoza			de 1862.
Ismael Campos	2 de	id.	de 1862.
Saturnino Guavita		id.	de 1862.
Bernardino Cardona		id.	de 1862.
Ramon Lozano		id.	de 1862.
Marcelino Tórres		id.	de 1862.
Juan de D. Pásos.		id.	de 1862.
Andres Zapata	2 de	id.	de 1862. de 1862.
Agapito Londoño	2 de	id.	de 1862.
Trinidad Montoya	2 de	id.	de 1862.
Facundo Hernández		id.	de 1862.
Policarpo Dávila		id.	de 1862.
Cipriano Rodríguez	4 de	id.	de 1862.
Sántos Rios	8 de	id.	de 1862.
Cecilio Córdova		id.	de 1862.
Mariano Romero	25 de		863.
Dionisio Soto.	25 de	id. de 1	863,
Manuel J. Medina	25 de	febrero de	
Aparicio Latorre	19 de	abril de 18	863.
Cenon Santacruz.			863.
José María Yona	19 de	mayo de 1	1863.
Feliciano Fernández	30 de	id. de 1	
Manuel S. Salcedo	15 de	julio de 18	503.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Salvador Vélez	 13 de agosto de 1863.
Dionisio Hernández	13 de agosto de 1863.
Antonio Guevara	13 de id. de 1863.
José María Escobar	
Patricio Ordus	
Julian Contréras.	
Feliciano Cifuéntes	
Marcelino Mantilla	
Antonio Paz	6 de diciembre de 1863.
José María Ponce	30 de junio de 1864.
Leoncio Hidalgo	29 de noviembre de 1864.
Vicente Pérez	
Guillermo Molina	
Manuel A. López	
Anjel María Bohórquez	12 de agosto de 1865.
Torcuato Escobar	
Juan Ochoa.	
Anjel Ignacio Flóres	14 de id. de 1865.
Francisco Cruz	
Ricardo Bermúdez	20 de marzo de 1866.
Rafael Leon	12 de julio de 1866.
Domingo Pérez	
Sejismundo Olívos	23 de id. de 1867.
Rafael Ojeda	
Teodoro Nieto.	23 de id. de 1867.
Rafael Vega	
Rafael Jaramillo	
Ramon Sequeda	23 de id. de 1867.
José María Arce	23 de id. de 1867.
Luis Pulido.	
Venancio Fandiño	
Raimundo Róbles	
Pedro Larrota.	
Miguel Dávila	23 de id. de 1867.
Telmo Leguisamo	23 de id. de 1867.
Domingo Chávez	23 de id. de 1867.
Miguel Martínez Pauliuo Perea.	23 de id. de 1867.
Julio Guinand	7 de junio de 1867
José Cuervo.	16 de id de 1867
José María Maldonado	6 de julio de 1867.
Joaquin Duque.	8 de id. de 1867.
Rafael Villalóbos,	10 de id. de 1867.
Eusebio Pinillos	11 de id. de 1867.
Rafael Sierra	11 de id. de 1867.
Eliseo Várgas	10 de agosto de 1867.
Pedro Valverde	12 de id. de 1867.
Emigdio Briceño F	12 de id. de 1867.
Enrique Zalamea	12 de id. de 1867.
Julian Obando	
Cárlos Mogollon	12 de id. de 1867.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD DEL EMPLEO O DEL GRADO.
Isidoro Lasprilla	16 de agosto de 1867.
	18 de id. de 1867.
Ricardo Duran	24 de id, de 1867.
Ricardo Duran Felipe Ramírez E Miguel Cortez. Jerónimo Montero	
Miguel Cortez.	2 de setiembre de 1867.
Torónimo Montoro	2 de settembre de 1867.
Epifanio Moráles.	9 de id. de 1867.
Ramon Díaz	9 de id. de 1867.
Tomas Gómez.	9 de id. de 1867. 9 de id. de 1867. 16 de id. de 1867.
T 1 11	16 de id. de 1867.
Pedro Alarcon	25 de id. de 1867.
Elías Gómez	29 de id. de 1867.
Antonio Favina	
Antonio Espina	
Adriano Gaivis	29 de id. de 1867.
Hellodoro Lotero E	29 de id. de 1867.
Félix Posse.	29 de id. de 1867.
Juan Pablo Villa	29 de id. de 1867. 29 de id. de 1867.
Antonio Gutiérrez	29 de id. de 1867.
Fernando Antonio Rójas	9 de noviembre de 1867.
Justo Neira	. 15 de id de 1867.
Alejandro Corredor	. 29 de abril de 1868.
Peregrino Camargo	. 30 de id. de 1868.
Peregrino Camargo	. 1.º de agosto de 1868.
Antonio Maria Huertas	. 12 de octubre de 1868.
Juan Bautista López	. 12 de id. de 1868.
Daniel Soto,	. 13 de id. de 1868.
Eulojio L. Escobar	. 21 de id. de 1868.
Aurelio Mora	. 23 de id. de 1868. . 23 de id. de 1868.
Juan N. Wiesner.	. 23 de id. de 1868.
	. 23 de id. de 1868.
Ramon Acevedo Pérez	. 23 de id. de 1868.
Manuel Angulo	. 28 de id. de 1868.
Lisandro Acevedo	. 28 de id. de 1868.
	. 29 de id. de 1868.
Lorenzo Velasquez	. 31 de id. de 1868.
Lázáro María Tirado E	. 31 de id. de 1868.
	. 31 de id. de 1867.
Enrique Alvarino	. 31 de id. de 1868.
	14 de noviembre de 1868.
Mariano Castañeda	. 4 de id. de 1868.
Enrique Maldonado C	. 10 de id. de 1868.
Eloi Navarrete	. 16 de id. de 1868.
Ramon Santacoloma	. 20 de id. de 1868.
Eloi Romero	. 3 de diciembre de 1868.
Nepomuceno Lozada	. 3 de id. de 1868.
Elias Rodríguez	. 3 de id. de 1868.
Cárlos Mora	. 28 de junio de 1869.
José María Alarcon	. 28 de id. de 1869.
Ismael Várgas	. 31 de agosto de 1869.
Concepcion Mariño	. 29 de noviembre de 1869.

Periodo

NUMERO 13.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que tiene la Division en servicio, con espresion de los Cuerpos a que pertenecen, sus nombres, clases, antigüedad i colocacion.

EMDI EOG	NOWPERS	ANTIGÜEDADES.		COLOGA CTON
EMPLEOS.	NOMBRES.	Del empleo efectivo.	Del grado.	COLOCACION.
Jeneral. Jeneral. Teniente coronel graduado Teniente coronel graduado Sarjento Mayor. Capitan. Capitan.	Daniel Delgado Juan B. Merizalde Domingo Espinosa Pedro Rubiano	23 de mayo, 1867 25 de junio, 1860 3 de octubre, 1862 30 de agosto, 1867	23 de mayo, 1867 24 de marzo, 1866	Comandante en jefe: Jefe de Estado Mayor. Primer adjunto. Primer adjunto. Ayudante de campo. Segundo adjunto de Estado M. Ayudante de campo secretario.
Coronel	Antonia Camar C	100 do marco 1967	23 de mayo, 1867	Primer Jefe. Segundo Jefe. Supernumerario. Capitan de la 4,ª batería. Id. de la 1,ª Id. de la 1,ª Id. de la 1,ª Id. de la 3,ª 1,ª batería! 4,ª id. 3,ª id. Plana Mayor Ayudante 3,ª id- 1,ª id. 4,ª id. 2,ª id. Plana mayor, músico mayor. Plana mayor, abanderado: 1,ª batería. 3,ª id. 1,ª id. 4,ª id. 2,ª id. 1,ª id. 4,ª id.
Teniente coronel graduado Sarjento Mayor. Capitan. Teniente. Teniente. Teniente. Teniente. Teniente. Subteniente	Emilio Murillo. José María Echeverría Juan de la C. Moráles Pedro Fonseca. Alejandro Ontaneda. Cayetano Ortega. Francisco de P. Góme: Anfbal Carvajal. Cayetano Pereira. Cárlos Serrano. Cecilio Rodríguez. Francisco Cruz. Cárlos Ruiz. Wenceslao Olaya. Ramon Díaz. Adrano Gálviz. Adrano Gálviz. Alejandro Corredor. Penegrino Camargo. Eloi Romero. Ismael Várgas. Joaquin Martínez.	14 de setiembre, 186. 23 de mayo, 1867 11 de octubre, 1865. 23 de mayo, 1867 23 de mayo, 1867 21 de setiembre, 186 21 de setiembre, 186 21 de setiembre, 186 Asimilado 12 de junio, 1862 23 de mayo, 1867 23 de octubre, 1862 24 de octubre, 1868 26 de setiembre, 186 29 de setiembre, 186 29 de abril, 1868 30 de abril, 1868 3 de diciembre, 186 31 de agosto, 1869 13 de febrero, 1870 28 de octubre, 1870	4 24 de marzo 1866 23	Primer Jefe. Segundo Jefe. Segundo Jefe. Comandante de la 1.º Comp.a Plana mayor, ayudante mayor. Comandante de la 2.º Comp.a Id. id. de la 3.º Id. id. de la 4.º Músico. Director de banda. Plana mayor, músico. Comandante de la 4.º Compañía 1.º Compañía. 2.º id. 3.º id. 3.º id. Plana mayor, abanderado. 4.º Compañía. 2.º id. I.º id. I.º id. I.º id. I.º id. I.º id. I.º id. Músico.
Coronel. Teniente coronel graduad Capitan. Capitan. Capitan. Capitan. Capitan. Teniente. Teniente. Teniente. Teniente. Subteniente.	BÁTALLON RIFLES DE BOMBONA NUMERO 2.0 . Řicardo Acevedo o Gregorio Vergara Blas Aldana. Vicente Zapata.	3 de octubre, 1863. 23 de mayo, 1867. 14 de febrero, 1861.		Primer Jefé. Segundo Jefe. Comandante de la 1.ª Compñ. Plana mayor, ayudante mayor Comandante de la 2.ª Compñ. Id. id. de la 2.ª 2.ª Compañía. 1.ª id. 3.ª id. 4.ª id. Plana mayor, abanderado. 1.ª compañía. 1.ª id. 2.ª id. 3.ª id. 3.ª id. 4.ª id. 4.ª id. 2.ª id. 3.ª id. 4.ª id.

PARDI HOG	NOMBRES.	ANTIGÜ	EDADES.	707 004 004
EMPLEOS.	NOMBRES.	Del empleo efectivo.	Del grado.	COLOCACION.
Sarjento Mayor	Pablo Martínez R Roberto O' Levy Martin Penágos José María Díaz G Vicente Atucsta Pedro H. Larrota J. Florindo Castro	16 de julio, 1867 1.º de diciembre,1862		Primer Jefe. Ayudante mayor. Comandante de la 2.ª Comp.* Id. id. de la 1.ª 1.ª Compañía. 2.ª id. 2.ª id. 1.ª id. 1.ª id. 2.ª id.
Sarjento Mayor Capitan Teniente Teniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente	Manuel D. Montúfar. Anjel María Gómez. Ferrer E. Hurtado. Joaquin Murillo. Juan G. Cáldas. Cenon García. Ramon Pérez. Félix W. Carvajal. Sinforiano Díaz. Antonio Guevara. Sejismundo Olívos. Julio Guinand. Eliseo Várgas. Felipe Ramirez. Juan N. Wiesner. Ramon Santacoloma. Gregorio Benavides.	24 de marzo, 1867 23 de mayo, 1867 15 de mayo, 1860 16 de marzo, 1863 28 de noviembre, 1865 9 de julio, 1867 24 de marzo, 1866 23 de mayo, 1867 23 de mayo, 1867 23 de mayo, 1867 24 de mayo, 1867 25 de mayo, 1867 26 de mayo, 1867 27 de junio, 1867 27 de agosto, 1867 27 de agosto, 1867 27 de agosto, 1868 20 de noviembre, 1868 20 de noviembre, 1868 20 de febrero, 1870	16 de julio, 1867	Primer Jefe. Segundo Jefe. Segundo Jefe. Comandante de la 2.ª Comp.ª Id. de la 1.ª Plana mayor, ayudante mayor Gomandante de la 3.ª Comp.ª Id. de la 4.ª Plana mayor, ayudante. 2.ª Compañía. 3.ª id. 4.ª id. 2.ª id. 2.ª id. 1.ª id. 1.ª id. 4.ª id. Plana mayor, abanderado.
CapitanSubteniente	Rafael Asprilla	7 de octubre, 1865 23 de mayo, 1867		Comandante de la Compañía. Subteniente de la misma.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 14.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se hallan en uso de letras de retiro.

	RETIRADOS.
Jeneral Juan A. Gutiérrez de Piñéres Coronel efectivo Tomas Mamby	27 de abril de 1827. 11 de agosto de 1851. 12 de mayo de 1863. 14 de junio de 1864. 15 de julio de 1864. 17 de setiembre de 1864. 18 de id. de 1866. 18 de setiembre de 1847. 18 de junio de 1866.

EMPLEOS.	NOMBRES.	FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.
Tanienta Coronel efectivo	Cárlos Wilthew	31 de julio de 1896
Id. id	Ramon M Essoban	24 do id do 1821
Id. id	Ramon M. Escobar Sebastian de Arce	24 de na region bro de 1991
Id. id	Sebastian de Osse	29 de id. de 1847.
Id. Id. Id.	Tues Manual Damana	29 de id. de 1847.
id. milicias dei Magdalena.	Juan Manuel Barrera	06 1 1- 1064
Id. de ejercito	José Chávez	20 de agosto de 1804.
Id. de id	Francisco A. Vélez	19 de mayo de 1803.
Id. de id.	José Domingo Delgado	
		15 de mayo de 1866.
Sarjento mayor con grado de		17 7 7 1054
Teniente Coronel	José Cruz Arénas	17 de junio de 1854.
Id. 1d	Juan Sárria	14 de agosto de 1863.
Sarjento mayor efectivo	Francisco Jiraldo.	28 de marzo de 1831.
Id. id	José Santamaría Baraya	of de mayo de 1831.
	Benedicto Sanábria	
Id. id	Antonio Casanova.	o de agosto de 1851.
	Maríano Muñoz.	
Id. id	Manuel Bucheli	8 de febrero de 1854.
	J. Rafael Muñoz	2 de agosto de id.
Id. id	Federico D'Cros	26 de octubre de 1855.
Id. id	Rafael Mogollon Santamaría.	20 de junio de 1862.
	Vicente Diaz Monzon	8 de mayo de 1863.
Id. id		20 de enero de 1865.
	Ramon Antigüedad	21 de setiembre de 1865.
	Antonio Jurado	6 de noviembre de id.
	Antonio Acero.	
	Juan de Dios Araos	
	Juan E. Izaza	19 de id. de id.
Capitan con grado de Sarjento		1 1045
mayor	Joaquin Montoya	4 de mayo de 1847.
Id. id	Pablo Velázquez	5 de agosto de 1864.
Capitan efectivo	Felipe Ramirez	27 de abril de 1827.
10. 10	Mauricio Olaya	6 de setiembre de 1830.
	José Antonio Castro	18 de abril de 1831.
	Manuel Moreno.	5 de mayo de id.
	José María Caicedo	21 de julio de 1832.
	José María Fernández	18 de junio de 1838.
Id. id.	Ramon Garcés.	21 de abril de 1842.
	Joaquin Fernández.	25 de setiembre de 1847.
	Salvador Gutiérrez	
Id. id	Togá Antonio Toga	5 do gotiombre de 1949.
Id. id	José Antonio Josa Juan de Dios García	25 de julio de 1854
Id. id	Antonio J. Sarmiento	25 de julio de 1854. 25 de id. de id.
Id. id	Cayetano Castellános	25 de id. de id.
Id. id	Rafael Martinez.	25 de id. de id.
	Juan de Dios Lináres.	
	Antonio Tavera	
Id. id	José Antonio Saavedra.	28 de id de id
Id. id	José María Bernal	24 de setiembre de 1862
Id. id	Baldomero Soluaga	3 de febrero de 1863.
Id. id	Felipe Leguísamo.	19 de marzo de id.
Id. id	Victorino Alvarado	1.º de octubre de id.
Id. id	Raimundo Rodríguez N.	19 de marzo de 1864.
Id. id	Isidro Gómez,	9 de abril de id.
Id. id	Julian Gómez.	7 de julio de id.
Id. id	Avelino Gómez	
	-	

Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla 20 de abril de 1866. Id. id. Fruto Castañeda 2 de junio de id. Id. id. Ramon González Ordóñez 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira 19 de id. de id. Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez 24 de id. de id. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1867. Teniente efectivo Gregorio Calderon 22 de id. de id. de id. Id. id. Julian Aguilera 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera 12 de diciembre de 18 Id. id. Juan B. Rio 19 de id. de Id. id.		EMPLEOS.	NOMBRES.	FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.
Id. id. Dantel Costro. 29 do id. de id. Id. id. Daniel Costro. 29 do id. de id. Id. id. José Caicedo Chávez. 20 do octubre de 1864. Id. id. Márcos Mariño. 15 de noviembre de id. Id. id. Márcos Mariño. 15 de noviembre de id. Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de id. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de id. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Antonio López. 27 de id. de id. Id. id. Clímaco Ordoñez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Wicente Saráchaga. 10 de noviembre de Id. id. Manuel Fernández. 20 de id. de id. Id. id. Manuel Fernández. 20 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1866. Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1867. Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1867. Id. id. Juna A Murray 11 de id. de i	Capitan	efectivo	Francisco Rubio	30 de julio de 1864.
Id. id. José Caicedo Chávez. 20 de octubre de 1864. Id. id. Marcos Mariño. 15 de noviembre de 181. Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de 181. Id. id. Faustino Ruiz Turco. 22 de diciembre de 181. Id. id. Faustino Ruiz Turco. 27 de abril de id. Id. id. Felipe Pérez. 5 de julio de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Clímaco Ordóñez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Wicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Manuel Fernández. 20 de diciembre de 18 Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 12 de octubre de 1867. Id. id. Juan A. Murray. 12 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 13 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 14 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 17 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id.		id	Bartolomé Salcedo	18 de agosto de id.
Id. id. José Caicedo Chávez. 20 de octubre de 1864. Id. id. Marcos Mariño. 15 de noviembre de 181. Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de 181. Id. id. Faustino Ruiz Turco. 22 de diciembre de 181. Id. id. Faustino Ruiz Turco. 27 de abril de id. Id. id. Felipe Pérez. 5 de julio de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Clímaco Ordóñez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Wicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Manuel Fernández. 20 de diciembre de 18 Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 12 de octubre de 1867. Id. id. Juan A. Murray. 12 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 13 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 14 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 17 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Murray. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan A. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. 19 de id. 184. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id.	Id.	id	Daniel Castro	29 de id. de id.
Id. id. Marcos Marino. 15 de noviembre de 18 Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de 16 Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de 16 Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de 16 Id. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de 16 Id. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de 16 Id. Id. id. Climaco Ordônez. 11 de 1d. de 1d. de 1d. Id. id. Climaco Ordônez. 27 de 1d. de 1d. Id. id. Climaco Ordônez. 27 de 1d. de 1d. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Greardo Campuzano. 29 de 1d. de 1d. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866, Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866, Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866, Id. id. Jesus Castro. 23 de 1d. de 1d. id. Jesus Castro. 24 de 1d. de 1d. id. Jesus Castro. 25 de junio de 1d. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de 1d. de 1d. id. Jesus Castro. 24 de 1d. de 1d. id. Jesus Castro. 25 de 1d. de 1d. id. de 1d. de 1	Id.	id	José Caicedo Chávez	20 de octubre de 1864.
Id. id. José Quintero. 22 de diciembre de 18	Id.		Florentino Mancera	23 de id. de id.
Id. id. Faustino Ruiz Turco. 6 de enero de 1865. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de id. Id. id. Felipe Pérez. 5 de julio de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Clímaco Ordoñez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Ricardo Campuzano 29 de id. de id. Id. id. Ricardo Campuzano 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 5 de octubre de 1866. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1866. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 12 de octubre de 1847. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Gaisero Andueza. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Gaisero Andueza. 19 de id. de id. Id. id. Gaisero Andueza. 19 de id. de id. Id. id. Gaisero Andueza. 19 de id. de id. Id. id. Gaisero Andueza. 10 de id. Id. i			Márcos Mariño	15 de noviembre de 1864.
Id. id. Faustino Ruiz Turco. 6 de enero de 1865. Id. id. Gregorio Vergara. 27 de abril de id. Id. id. Felipe Pérez. 5 de julio de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Clímaco Ordoñez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 id. Id. id. Ricardo Campuzano 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de 18 id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel Maria Rodriguez. 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente econ grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 12 de octubre de 1847. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Galia Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Galia Felipe Pérez. 1,0 de id. de id. Id. id. Galia	Id.	id	José Quintero	22 de diciembre de id.
1d. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Ricardo Campuzano 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Serjio Muñoz. 6 de julio de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Juan A Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 22 de de id. de id. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1867. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 12 de octubre de 1867. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Berraisco Várgas. 19 de id. de id. Id. id. Dámaso Maldonado 1. de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon.	Id.	id	Faustino Ruiz Turco	6 de enero de 1865.
1d. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Antonio López. 11 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Ricardo Campuzano 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Serjio Muñoz. 6 de julio de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Juan A Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 22 de de id. de id. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1867. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 12 de octubre de 1867. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Berraisco Várgas. 19 de id. de id. Id. id. Dámaso Maldonado 1. de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon. 17 de id. de id. Id. id. Gregorio Castrillon.		id	Gregorio Vergara	27 de abril de id.
Id. id.	Id.	1d	IFeline Pérez	l 5 de julio de 1d.
Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Ricardo Campuzano. 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jusus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Fruto Castañeda. 2 de junio de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Jusa A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1847. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 17 de encre de 1863. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1854. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1864. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1864. Id. id. Gregorio Calderon. 27	Id.	id	Antonio López.	11 de id. de id.
Id. id. Praxédis Bermúdez. 27 de id. de id. Id. id. Vicente Saráchaga. 10 de noviembre de 18 Id. id. Ricardo Campuzano. 29 de id. de id. Id. id. Julian Torrente. 17 de febrero de 1866. Id. id. Jusus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Jesus Castro. 23 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Fruto Castañeda. 2 de junio de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Jusa A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de id. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1847. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian B.Rio. 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 17 de encre de 1863. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1854. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1850. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1864. Id. id. Gregorio Calderon. 27 de junio de 1864. Id. id. Gregorio Calderon. 27	Id.	id	Clímaco Ordonez	27 de id. de id.
Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Ramon González Ordóñez. 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1831. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. de Id.	Id.	id	Praxédis Bermúdez	27 de id. de id.
Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Ramon González Ordóñez. 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1831. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. de Id.		id	Vicente Saráchaga	10 de noviembre de 1865.
Id. id. Julian Torrente. 20 de diciembre de Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Jesus Castro, 22 de id. de id. Id. id. Lucio Arrubla. 20 de abril de 1866. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Santiago Figueroa. 12 de id. de id. Id. id. Ramon González Ordóñez. 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Antonio Neira. 19 de id. de id. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Jusé Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de octubre de 1831. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. de Id.		id	Ricardo Campuzano	29 de id. de id.
Id. id.		id	Manuel Fernández	20 de diciembre de id.
Id. id.		id	Julian Torrente.	17 de febrero de 1866.
Id. id.		id	Jesus Castro,	23 de id. de id.
Id. id. Santiago Figueroa 12 de id. de id. Id. id. Ramon González Ordóñez 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira 21 de id. de id. Id. id. Serjio Muñoz 6 de julio de id. Id. id. Antonio Neira 19 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. Id. id. Anjel Maria Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Anjel Maria Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1867. Teniente efectivo. Gregorio Calderon 22 de dic de id. de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de diciembre de 18 Id. id. Manuel V. de Agreda 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos 19 de id. de id. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id.		id	Lucio Arrubla	20 de abril de 1866.
Id. id. Santiago Figueroa 12 de id. de id. Id. id. Ramon González Ordóñez 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira 21 de id. de id. Id. id. Serjio Muñoz 6 de julio de id. Id. id. Antonio Neira 19 de id. de id. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. Id. id. Anjel Maria Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Anjel Maria Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1867. Teniente efectivo. Gregorio Calderon 22 de dic de id. de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de diciembre de 18 Id. id. Manuel V. de Agreda 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos 19 de id. de id. Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id.		id	Fruto Castañeda	2 de junio de id.
Id. id. Ramon González Ordóñez 14 de id. de id. Id. id. Adolfo Pereira. 21 de id. de id. Id. id. Serjio Muñoz. 6 de julio de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon 22 de id. de 1824. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1847. Id. id. Francisco Bústos. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1854. Id. id. Gentario Maldonado 1.º de id. de id. id. id. de		id	Santiago Figueroa	.ll2 de id. de id.
Id. id. Serjio Muñoz. 6 de julio de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de 1824. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de diciembre de 18 Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Francisco Várgas! 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Seyundo Hernández. 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 <td></td> <td>id</td> <td>Ramon González Ordóñez</td> <td>14 de id. de id.</td>		id	Ramon González Ordóñez	14 de id. de id.
Id. id. Serjio Muñoz. 6 de julio de id. Id. id. José Cipriano Guevara. 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray. 11 de id. de id. Id. id. Anjel María Rodríguez. 24 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota. 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon. 22 de id. de 1824. Id. id. Manuel de J. Alva. 12 de diciembre de 18 Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. Id. id. Manuel V. de Agreda. 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Francisco Várgas! 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Seyundo Hernández. 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 <td></td> <td>id</td> <td>- Adolfo Pereira</td> <td>21 de id. de id.</td>		id	- Adolfo Pereira	21 de id. de id.
Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon 22 de id. de 1824. Id. id. Manuel de J. Alva 12 de diciembre de 18 Id. id. Manuel V. de Agreda 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de id. de id. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de id. de id. Id. id. de ejécrito. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 Id. id. de ejécrito. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de eid. de id. <		id	- Serjio Muñoz	6 de julio de id.
Id. id. José Cipriano Guevara 5 de octubre de 1866. Id. id. Juan A. Murray 11 de id. de id. Id. id. Casimiro Leal Larrota 8 de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan. Féliz Martínez Malo. 12 de octubre de 1847. Teniente efectivo. Gregorio Calderon 22 de id. de 1824. Id. id. Manuel de J. Alva 12 de diciembre de 18 Id. id. Manuel V. de Agreda 28 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de id. Id. id. Julian Paz. 19 de id. de id. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de id. de id. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de id. de id. Id. id. de ejécrito. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 Id. id. de ejécrito. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de eid. de id. <		id	- Antonio Neira	. 19 de id. de id.
Id. Id. Casimiro Leal Larrota S de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva 12 de diciembre de 1847. Id. id. Julian Aguilera 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera 18 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos 19 de noviembre de 18 de		id	- José Cipriano Guevara	de octubre de 1866.
Id. Id. Casimiro Leal Larrota S de febrero de 1867. Teniente con grado de Capitan Féliz Martínez Malo 12 de octubre de 1847. Id. id. Manuel de J. Alva 12 de diciembre de 1847. Id. id. Julian Aguilera 17 de marzo de 1831. Id. id. Julian Aguilera 18 de julio de 1847. Id. id. Francisco Bústos 19 de noviembre de 18 de		id	- Juan A. Murray	11 de id. de id.
Id. Id. Casimiro Leal Larrota S de febrero de 1867.		id	- Anjel María Rodríguez	24 de id. de id.
Id. id. Julian Aguilera. 12 de diciembre de 18 Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. 18 Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Id. id. Francisco Várgas 19 de id. de Id.	Id.	10.	Casimiro Lea Larrota	1 8 de febrero de 1867
Id. id. Julian Aguilera. 12 de diciembre de 18 Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. 18 Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Id. id. Francisco Várgas 19 de id. de Id.	Tenient	e con grado de Capitar	Féliz Martínez Malo	12 de octubre de 1847.
Id. id. Julian Aguilera. 12 de diciembre de 18 Id. id. Julian Aguilera. 17 de marzo de 1831. 18 Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id.	Tenient	e efectivo	- Gregorio Calderon	22 de id. de 1824.
Id. id. Francisco Bústos. 19 de noviembre de 18 Id. id. Juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. Julian Paz. 19 de id. de Id. id. Francisco Várgas! 19 de id. de Id. id. Antonio Jurado. 27 de junio de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon. 23 de agosto de 1850. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de julio de 1854. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Segundo Hernández. 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 19 Id. id. Francisco Eladio Ruiz. 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Id. id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. I	1d.	1d	- Manuel de J. Alva	112 de diciembre de 1828.
Id. id. id. juan B. Rio. 19 de noviembre de 18 Id. id. juan B. Rio. 19 de id. de Id. id. julian Paz. 19 de id. de Id. id. Francisco Várgas! 19 de id. de Id. id. de id. Antonio Jurado. 27 de junio de 1850. Id. id. de id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 19 Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía 21 de marzo de id. Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres 20 de junio de 1864. Id. id. Melchor Dorado 24 de id. de id. Id. id. Melchor Dorado 24 de id. de id. Id. id. de id. de id. de id. 30 de id. de id. Id. id. juio de id. de id. 30 de id. de id.		10	- Julian Aguilera.	17 de marzo de 1831.
Id. id. id. Julian Paz. 19 de id. de junio de 1850. Id. id. Antonio Jurado. 27 de junio de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de julio de 1854. Id. id. de id. Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 19 de junio de 1862. Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1863. Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. Id. id. de id. 23 de agosto de id.		1d	- Manuel V. de Agreda	- 28 de julio de 1847.
Id. id. id. Julian Paz. 19 de id. de junio de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de julio de 1854. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 19 de junio de 1862. Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1863. Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. Id. de id. 23 de agosto de id.		10	- Francisco Bustos	19 de noviembre de 1847.
Id. id. Francisco Várgas! 19 de id. de id. de id. Id. id. Antonio Jurado. 27 de junio de 1850. Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Dámaso Maldonado 1.º de julio de 1854. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 1862. Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Id. id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id.		ia	- Juan B. K10	- 19 de id. de id.
Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Joé de julio de 1854. Id. id. de milicias Severo Andueza 1.º de id. de id. Id. id. de id Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de id Felipe Pérez 1.º de id. de id. Id. id. de ejército Andres Correa 3 de noviembre de 1862. Id. id Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id Ricardo Mejía 21 de marzo de id. Id. id Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id José María Obregon 30 de id. de id. Id. id José María Obregon 30 de id. de id. Id. id Tiburcio Ruiz 23 de agosto de id.		10	- Julian Paz	19 de id. de id.
Id. id. Silvestre C. Escallon 23 de agosto de 1850. Id. id. Joé de julio de 1854. Id. id. de milicias Severo Andueza 1.º de id. de id. Id. id. de id Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de id Felipe Pérez 1.º de id. de id. Id. id. de ejército Andres Correa 3 de noviembre de 1862. Id. id Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id Ricardo Mejía 21 de marzo de id. Id. id Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id José María Obregon 30 de id. de id. Id. id José María Obregon 30 de id. de id. Id. id Tiburcio Ruiz 23 de agosto de id.		:4	- Francisco Vargas	19 de id. de id.
Id. id. jd. julio de 1854. Id. id. de milicias. Severo Andueza. 1.º de id. de id. Id. id. de id. Segundo Hernández. 1.º de id. de id. Id. id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 1862. Id. id. Francisco Eladio Ruiz. 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Id. id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id.	Table 200	id	Silvestre C Faceller	23 de agosto de 1850.
Id. id. de milicias Severo Andueza 1.º de id. de id. Id. id. de id. de id. de id. Id. id. de ejército Segundo Hernández 1.º de id. de id. Id. id. de ejército Andres Correa 3 de noviembre de 19 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon 17 de enero de 1863. Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. José María Obregon 23 de agosto de id.		id.	Dimess Moldanada	1 º do inlio do 1954
Id. id. de		id do milioina	Severe Andreas	1.º do id do id
Id. id. de id. de id. de id. de id. de ejército. Felipe Pérez. 1.º de id. de id. Id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 1862. Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. Tiburcio Ruiz. 23 de agosto de id.				
Id. de ejército. Andres Correa. 3 de noviembre de 18 Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. Melchor Dorado. 24 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. Tiburcio Ruiz. 23 de agosto de id.		id do id	Folino Pérez	10 de id de id.
Id. id. Francisco Eladio Ruiz 20 de junio de 1862. Id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. Ricardo Mejía. 21 de marzo de id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. Melchor Dorado. 24 de id. de id. Id. id. José María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. Tiburcio Ruiz. 23 de agosto de id.		la ajárcita	Andrea Correct	3 de noviembre de 1955
Id. id. id. id. id. Juan de D. Castrillon. 17 de enero de 1863. Id. id. id. Sevastian Daraviña. 21 de marzo de id. Sevastian Daraviña. 25 de abril de id. Eujenio Flóres. 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez. 15 de julio de id. Id. id. José María Obregon. 24 de id. de id. Id. id. josé María Obregon. 30 de id. de id. Id. id. josé María Obregon. 23 de agosto de id.		id	Enanciaco Eladio Puiz	20 de inviembre de 1835.
Id. id. Ricardo Mejía	4.000			
Id. id. Sevastian Daraviña 25 de abril de id. Id. id. Eujenio Flóres 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. Melchor Dorado 24 de id. de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. Tiburcio Ruiz 23 de agosto de id.			Ricardo Maiía	21 de marzo de id
Id. id. Eujenio Flóres 20 de junio de 1864. Id. id. José María Gutiérrez 15 de julio de id. Id. id. Melchor Dorado 24 de id. de id. Id. id. José María Obregon 30 de id. de id. Id. id. Tiburcio Ruiz 23 de agosto de id.			Savastian Daraviña	25 de abril de id
Id. id			Enjonio Flores	20 de junio de 1864
Id. id. Melchor Dorado			José María Gutiérraz	15 de julio de id
Id. id30 de id. de id. Id. id30 de id. de id. Z3 de agosto de id.		id	Molchor Dorado	24 de il de id
Id. id Tiburcio Ruiz 23 de agosto de id.			José María Obragan	30 de id de id
			Tiburcio Ruiz	23 de agosto de id
Tuesday of the second of the s				
		id.	David Avarza	17 de id. de id.
Id. id. Ramon Camargo. 17 de id. de		id.	Ramon Camargo	17 de id. de id.

Teniente efectivo		EMPLEOS.	NOMBRES.	FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.
Id. de ejército.	Teniente	e efectivo	Toracio Camacho	18 de setiembre de 1864
Id. de ejército.	Td	id	Enrique Pérez	5 de noviembre de id
Id. de ejército.	Id w	ailiaing dal Canan	Toes M. Nañoz C	25 do diciombro do id
Id. id. Manuel Maria Volverás 7 de junio de id.	Td. d	o piórcito	Tosá Antonio Forono Sánchez	27 de marza de 1865
Id. id.	Ta. u		Victoria Condia	A de cheil de 1805.
Id. id. Jacobo Mordes. 5 de julio de id.			Victorino Gonzalez	7 de abril de 1d.
Id. id.			Manuel Maria Volveras	de junio de id.
Id. id.			Jacobo Morales	o de julio de 1d.
Id. id.			Ramon Torres	18 de agosto de 1d.
Id. id.			Hijinio Lamus	18 de 1d. de 1d.
Id. id.		10	Ezequiel Gallon	19 de setiembre de 1805.
Id. id.		1d	Rafael Uribe Vargas	20 de octubre de 1d.
Id. id.		id	Joaquin Ariza	20 de enero de 1866.
Id. id.		id	Francisco Vega	o de marzo de id.
1d. id.		id	Francisco Castañeda	10 de id. de id.
1d. id.		id	Hipólito Rodríguez	10 de abril de id.
Id. id.		id	Francisco Moráles	3 de mayo de id.
Id. id		id	José María Tórres	3 de id. de id.
Id. id. Jesus Tórres Méndez 4 de junio de id. Id. id. José Villaquirán 22 de agosto de id. Id. milicias de Cundinamarca. Nicolas Meza 5 de octubre de 1867. Teniente de milicias del Cauca. José María Espinosa. 1.º de enero de 1813. Id. id. Mateo Róbles 1.º de enero de 1813. Id. id. Mariano Mosquera 1.º de id. de 1815. Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de setiembre de 1849. Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de setiembre de 1849. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. José Salazar 12 de agosto de id. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1833. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1840. Id. id. Venancio Ortiz 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Juan Bazuola 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1850. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1854. Id. id. Agustin Eraque 1.º de id. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de id. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de j		id	Herácleo Rico	4 de id. de id.
Id. id. Jesus Tórres Méndez 4 de junio de id. Id. id. José Villaquirán 22 de agosto de id. Id. milicias de Cundinamarca. Nicolas Meza 5 de octubre de 1867. Teniente de milicias del Cauca. José María Espinosa. 1.º de enero de 1813. Id. id. Mateo Róbles 1.º de enero de 1813. Id. id. Mariano Mosquera 1.º de id. de 1815. Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de setiembre de 1849. Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de setiembre de 1849. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. José Salazar 12 de agosto de id. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1833. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1840. Id. id. Venancio Ortiz 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Juan Bazuola 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1850. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1854. Id. id. Juan Bazuola 13 de junio de 1854. Id. id. Agustin Eraque 1.º de id. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de id. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de j	Id.	id	Fernando Canencio	11 de id. de id.
Id. id.	Id.	id	Jesus Tórres Méndez	4 de junio de id.
Id. milicias de Cundinamarca Nicolas Meza 5 de octubre de 1867.	Id.	id	José Villaguirán	22 de agosto de id.
Teniente de milicias del Cauca José Rívas 16 de diciembre de 1867.	Id. milie	cias de Cundinamarca	Nicolas Meza	5 de octubre de 1867.
Subteniente de ejército.	Teniente	de milicias del Cauca	José Rívas	16 de diciembre de 1867.
Id. id. Mariano Mosquera 1.º de id. de 1815. Id. id. Mariano Mosquera 1.º de id. de 1816. Id. id. Juan N. Gálvis. 1.º de setiembre de 1819. Id. id. José María Gómez 20 de marzo de 1820. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza. 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. José María Martínez 28 de enero de 1829. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila. 28 de febrero de 1829. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Venancio Ortiz 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Mariano Astaiza 21 de julio de id. Id. id. Gregorio Martínez 26 de marzo de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 21 de julio de 1847. Id. id. Gregorio Archila 22 de de cerce de 1849. Id. id. Gregorio Archila 23 de mayo de 1849. Id. id. Juan B. Azuola 13 de junio de 1850. Id. id. Juan B. Azuola 13 de junio de 1854. Id. id. Agustin Eraque 1.º de id. Id. id. Gregorio Archila 1.º de id. Id. id. Manuel Benavídes 1.º de id. Id. id. Manuel Benavídes 1.º de id.	Subtenie	ente de ejército	José María Espinosa	1.º de enero de 1813
Id. id. Mariano Mosquera 1.º de id. de 1816. Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de séctiembre de 1819. Id. id. José María Gómez 20 de marzo de 1820. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera 9 de diciembre de 1840. Id. id. Kamon Arriaza 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id. id. Manuel Franco 21 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de id. Id. id. Cruz Josa 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni 5 de id. de id. Id. id. Juan B. Azuola 13 de junio de 1850. Id. id. Juan B. Azuola 13 de junio de 1854. Id. id. Juan B. Azuola 13 de junio de 1854. Id. id. Juan B. Azuola 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola 10 de enero de 1854. Id. id. Juan B. Azuola 10 de enero de 1854. Id. id. Juan B. Azuola 10 de enero de 1854. Id. id. Juan B. Azuola 10 de id. Id. id. Juan B. Az		id	Mateo Robles	1.º de id de 1815
Id. id. Juan N. Gálvis 1.º de setiembre de 1819. Id. id. José María Gómez 20 de marzo de 1820. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id.		id	Mariana Magazana	1 0 do id. de 1816
Id. id. José María Gómez 20 de marzo de 1820. Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Carrillo 5 de id. de 1840. Id. id. Restévan Castruera 9 de diciembre de 1847. Id.			Tuen N Gálria	1 º do sotiombro do 1819
Id. id. Hipólito Perdomo 1.º de abril de id. Id. id. José María Izaza. 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González. 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila. 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández. 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Jusé Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. Jusan Télles. 9 de diciembre de 1832. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1847. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de id. Id.		id	Took Morio Comez	20 de margo de 1890
Id. id. José María Izaza. 23 de mayo de 1828. Id. id. José María Martínez. 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González. 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila. 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández. 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1837. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1837. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id.		:3	Ti-41:4- D-3	1 o de abril de id
Id. id. José María Martínez 10 de noviembre de 1828. Id. id. Pedro J. González 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. Jusé de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Venancio Ortiz 1.° de abril de 1841. Id. id. Venancio Ortiz 1.° de abril de 1840. Id. id. Manuel Mesa 11 de febrero de 1842. Id.			Hipolito Perdomo	1. de abril de 1d.
Id. id. Pedro J. González. 28 de enero de 1829. Id. id. Gregorio Archila 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1831. Id. id. Julian Télles 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Manuel Mesa. 11 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id.		: 3	Jose Maria Izaza	25 de mayo de 1025.
Id. id. Gregorio Archila. 28 de febrero de 1829. Id. id. Ramon J. Hernández. 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle. 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de id. Id.		10	Jose Maria Martinez	10 de noviembre de 1828.
Id. id. Ramon J. Hernández. 13 de abril de 1831. Id. id. José Salazar. 12 de agosto de id. Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle. 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.° de abril de 1841. Id. id. Samon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1841. Id. id. Mariano Astaiza. 21 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1843. Id. id. Cruz Josa. 5 de julio de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id	1000000	10	Pedro J. Gonzalez	28 de enero de 1829.
Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle. 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.° de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id.<		10	Gregorio Archila	28 de febrero de 1829.
Id. id. Atanacio Mora. 8 de diciembre de 1831. Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle. 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.° de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id.<		10	Ramon J. Hernández	13 de abril de 1831.
Id. id. Julian Télles. 9 de setiembre de 1832. Id. id. José de Jesus Calle. 22 de abril de 1833. Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Maryo de id. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de id. de id. Id. id.<		1d	José Salazar.	12 de agosto de id.
Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Ma		1d	Atanacio Mora.	8 de diciembre de 1831.
Id. id. Manuel Carrillo. 5 de marzo de 1837. Id. id. Manuel Castillo Reina. 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Ma		1d	Julian Télles	9 de setiembre de 1832.
Id. id. Manuel Castillo Reina 2 de id. de 1840. Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	José de Jesus Calle	22 de abril de 1833.
Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	Manuel Carrillo.	5 de marzo de 1837.
Id. id. Estévan Castruera. 9 de diciembre de 1840. Id. id. Venancio Ortiz. 1.º de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	Manuel Castillo Reina	2 de id. de 1840.
Id. id. Venancio Ortiz. 1.° de abril de 1841. Id. id. Ramon Arriaza. 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		1d	Estévan Castruera.	9 de diciembre de 1840.
Id. id. Ramon Arriaza 30 de mayo de id. Id. id. Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	Venancio Ortiz.	1.º de abril de 1841.
Id. id Manuel Mesa. 11 de febrero de 1842. Id. id Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id Pascual Botero 1.º de id. de id. Id. id Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	Ramon Arriaza	
Id. id. Miguel Franco. 21 de julio de id. Id. id. Felipe Martínez. 26 de marzo de 1843. Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Juan José Rodríguez. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.		id	Manuel Mesa	11 de febrero de 1842.
Id. id Felipe Martínez 26 de marzo de 1843. Id. id Mariano Astaiza 5 de julio de 1847. Id. id Cruz Josa 5 de octubre de 1847. Id. id Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id Sántos Zamboni 5 de id. de id. Id. id Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id Juan B. Azuola 13 de junio de 1850. Id. id Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id Agustin Eraque 1.º de junio de 1854. Id. id Pascual Botero 1.º de id. de id. Id. id Manuel Benavídes 1.º de id. de id.		id	Miguel Franco.	21 de julio de id.
Id. id. Mariano Astaiza. 5 de julio de 1847. Id. id. Cruz Josa. 5 de octubre de 1847. Id. id. Rafael Pedroza. 5 de id. de id. Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Juan José Rodríguez. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.			Felipe Martínez	26 de marzo de 1843.
Id. id. Cruz Josa			Mariano Astaiza	5 de julio de 1847.
Id. id Rafael Pedroza 5 de id. de id. Id. id Sántos Zamboni 5 de id. de id. Id. id Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id Juan B. Azuola 13 de junio de 1850. Id. id Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id Agustin Eraque 1.º de junio de 1854. Id. id Pascual Botero 1.º de id. de id. Id. id Manuel Benavídes 1.º de id. de id.			Cruz Josa.	5 de octubre de 1847.
Id. id. Sántos Zamboni. 5 de id. de id. Id. id. Anastacio Chinchilla 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Juan José Rodríguez 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.			Rafael Pedroza	5 de id. de id.
Id. id. Anastacio Chinchilla. 10 de enero de 1849. Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Juan José Rodríguez. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.	Id.		Sántos Zamboni.	5 de id. de id.
Id. id. Juan B. Azuola. 13 de junio de 1850. Id. id. Juan José Rodríguez. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.	Id.		Anastacio Chinchilla	10 de enero de 1849.
Id. id. Juan José Rodríguez. 13 de mayo de 1854. Id. id. Agustin Eraque. 1.º de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.º de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.º de id. de id.				
Id. id. Agustin Eraque. 1.° de junio de 1854. Id. id. Pascual Botero. 1.° de id. de id. Id. id. Manuel Benavídes. 1.° de id. de id.			Juan José Rodríguez	13 de mayo de 1854
Id. id. —————————————————————————————————			Agustin Erague	1 º de junio de 1854
Id. id			Pagaral Rotore	1. de junio de 1604.
The state of the s				
Toronto Morates				
	Id	14	LOIGHZO MOFAIGS	1. de la. de la.

EM	PLEOS.	NOMBRES.	FECHAS EN QUE FUERON RETIRADOS.
Subteniente	de ejército	Ricardo Becerra	1.º de junio de 1854.
Id.	id	Valentin (Perilla	Id. id. de id.
Id.	id		Id. id. de id.
Id.		Darío Micolta	20 de abril de 1855.
Id.	id		8 de mayo de id
Id.	id	Benito Ramírez	id. de id.
Td.	id	Francisco Martínez	
Id.	id	Juan Ramon Cantillo	24 de octubre de 1861
Id.	id	Matías Tórres	Id. id. de id.
Id.	id	Vicente Ibáñez	7 do digiombre de 1861
Id.	id	Ventura Muñoz	130 de cotiembre de 1862
Td.	id	Pedro P. Pérez	22 do marzo do 1864
Td.	id	Romualdo Niño	
Td.			
Id.	id	Dámaso Arias	
Id.	id	Pedro Benítez	
	id	José Obregon	
Id.	id	Estévan Roncancio	Id. id. de id.
Id.	id	Bonifacio Ortega.	12 de agosto de id.
Id.	id	Joaquin Sierra	16 de octubre de 1d.
Id.	id	Jesus Peca	14 de noviembre de id.
Id.	id	Eladio Anzola	28 de id. de id.
Id.	id	Antonio Díaz	17 de enero de 1865.
Id.	id	Anastacio Forero	1.º de abril de id.
Id.	id	Mariano Bonilla	19 de junio de id.
Id.	id	Pedro Valdez	5 de setiembre de id.
Id.	id	Pascual Correa	28 de id. de id.
Id.	id	Policarpo Rodríguez	28 de noviembre de id.
Id.	id	Francisco Flóres	30 de id. de id.
Id.	id	Salustiano Caicedo	28 de febrero de 1866.
Id.	id	Indalecio Hernández	6 de marzo de id.
Id.	id	Federico Moráles	24 de id. de id.
Id.	id	Aureliano Mosquera	24 de abril de id.
Id.		Calisto Solarte	11 de mayo de id.
Id.	id	Sebastian Zapata	15 de id. de id.
Id.	id	José Domingo Rívas	5 de junio de id.
Id.	id	Joaquin Valleio	23 de id. de id.
Id.	id	Librado Sánchez	23 de julio de id.
Id.	id	Agustin Avila	4 de agosto de id.
Id.	id	Hilario Leon	17 de id. de id.
Id.	id	Rafael Guevara	4 de setiembre de id.
Id.	id	Juan María Delgado	9 de noviembre de id.
Id.	id	Juan de Dios Castillo	24 de id. de id.
Id.		Manuel Sierra	

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 15.

LISTA

DE LOS JENERALES EN DISPONIBILIDAD ELEJIDOS POR EL CONGRESO DE 1870.

Rudecindo López. Solon Wilches. Sántos Gutiérrez. Serjio Camargo.

Aníbal Currea. Eliseo Payan. Sántos Acosta.

Ramon Santodomingo Vila.

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 16.

RELACION de las letras de pension de Jefes i Oficiales clasificadas desde el mes de junio de 1868 hasta la fecha de este documento, de conformidad con la lei de 6 de mayo del mismo año, "sobre pensiones."

EMPLEOS. NOMBRES DE LOS PENSIONADO	me	PENSIO ensual tenian	que	PENSI mensual tiener	que	CÓMO ESTÁ calificada la pension.
Jeneral de division. Jeneral Jesus María Chapar Id Eliseo Payan Pedro Arnedo . Id Antonio González O Julian Trujillo. Id Miguel Bohórquez Lope Landaeta. Id Budecindo López . José María Vezga. Id Gregorio Rincon . Id Graduado Domingo Triana . Id Solon Wilches . Coronel Endade Antonio M Echever . Id Samon Muñoz . Fructuoso del Castil Valerio S. Andrade . Antonio M Echever . Id Gabriel A. Sarmient . Andres Villarreal . Alejandro Soto . Juan N. Navarrete . Id Santos García . Id Gregorio Trujillo .	ro	33 93 74 93 70 93 33 50 70 93 93 93 53 66	ACCUPANT.	100 100 93 100 100 93 70 100 33 93 74 40 70 40 33 50	30 30 30 65 30	De recompensa. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I

EMPLEOS.	NOMBRES	PENSION mensual que	PENSION mensual que	CÓMO ESTA calificada la pension.
	DE LOS PENSIONADOS.	tenian.	tienen.	canneada la pension.
Caronal graduada	Nicolas García	\$ 40	\$ 40	De recompensa.
Id. id	José de Jesus Moreno .	40	1 40	Id.
Id. id	José de Dios Ucros	40	50	Id.
	Manuel María Delgado.		53 32	Id.
	Jacinto Córdova,		26 65	Id.
Tonienta Coronal	José M. García Tejada .	53 45	53 45	Id.
Id. id	Antonio Casanova	42 65	42 65	Id.
	Casimiro Aranza	40	40	Id.
1d. id	Francisco Ortiz			Id.
	Bartolomé Castillo	32	32	Id.
	Fernando Ruiz.	26 65	26 65	Id.
Id. id	José Gabriel Tátis	33 33	33 33	Id.
	Sebastian de Arce	40	40	Id.
	Manuel E. Urdaneta	42 65	42 65	Id.
Id. id	J. Domingo Delgado .	66 65	40	Alimenticia.
Id. id	Severo Rueda	42 65	66 65	De recompensa.
	Vicente Materon	33 32	33 32	Alimenticia,
	José María Suárez	66 65	40	Id.
		42 66		De recompensa.
Sarianto Mayor	Mateo Sandoval Francisco Rozo	26 65	26 65	Id,
Id. id	Raimundo Castañeda .	18 30	18 30	Id,
Îd. id	Manuel Rívas	16	16	Id.
Id. id	Tonggio Sánchez	27 50	27 50	Id.
Id. id Id. id	Ignacio Sánchez	18 321		Id.
Id. id	Bernardo Espinosa	53 33	40	Alimenticia.
Id. id	Ramon Antigüedad	42 65	40	Id.
Id. id	Federico D' Cros	64	80	De recompensa.
Id. id	Vicente Díaz Monson .	53 30	40	Alimenticia.
	Nicolas Valencia	40	40	De recompensa.
Id. id. id	Leandro Cuervo	40 001		
Id. id. id	Manuel E. Garzon	13 75	13 75	Id.
Id id. id	Joaquin Carrasquilla	18 30	18 30	Id.
Id. id. de guardia	ouquia curracquiria	10 00	10 00	
nacional	José Rafael Muñoz	21 33	21 33	Alimenticia.
Capitan.	Enrique Díaz	18 321		De recompensa.
Id	Fruto Castañeda	36 65	36 65	Id,
	Márcos Mariño		13 65	Id.
	Eduardo Berbeo	11 00	11 20	Id.
Id	Pedro Rubiano	14 65	14 65	Id.
Id	Adolfo Pereira	36 65	36 65	Id.
Td. acos cess s	José de J. Miranda	18 30	18 30	Id.
İd	Joaquin Santamaría	14 65	14 65	Id.
Id	Serjio Muñoz	36 65	36 65	Alimenticia.
Id	Antonio Tavera	36 65	36 65	Id.
Id	Juan de D. Lináres	36 65	36 65	Id.
Id	Bartolomé Salcedo	18 33	18 33	Id.
Id	Anjel María Rodríguez.	36 60	36 60	Id.
Id	Silvestre Escallon	21 33	21 33	Id.
Id	Miguel Machado	18 33	18 33	De recompensa.
Id. de milicias	José Caicedo Chávez	36 65	36 65	Alimenticia.
Id. de id	José Antonio Josa	21 32	21 32	Id.
	José Quintero	36 65	36 65	Id.
Teniente	Tomas Oviedo	26 65	26 65	De recompensa.
Commonwealth			1	1

EMPLEO	s.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	PENS	al que	mensu	al que	CÓMO ESTÁ calificada la pension.
manufacture and the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of th		DE LOS PENSIONADOS.	tenia	an.	tien	en.	pension.
m		- 1					
Teniente		Ignacio Mosquera	\$ 10		\$ 10		De recompensa.
Id		Rufino Medina	10		10		Id.
Id		Eladio Cancino	12	40	12	40	Id.
Id		Cárlos Materon	26	65	26	65	Id.
		Sebastian Daraviña	26	65	26	65	Alimenticia.
Id		Jesus Tórres Méndez	26	65	26	65	Id.
Id		José Villaquirán	26	65		65	Id.
Id.,		José María Cuéllar		321			De recompensa.
Id		Juan N. Castro		80		80	Id.
Id		Cruz Gómez		65		65	Alimenticia.
Id		Félix Niño	2	30	13		De recompensa.
Id. de mil	licias	Antonio Jurado	19	70		70	Alimenticia.
Id. de	id	José Rívas	26	60		60	Id.
Id. de		José María Núñez C.		65	1		Id.
	id	Juan B. del Rio ,			15000		
Id. de	id	Francisco Várgas		$32\frac{1}{2}$	1	321	Id.
Subteniente.	14	Manuel de J. Medina	1	33	21		Id.
Id		Federico Moráles	10		10		De recompensa.
Id		Pedro Valdez	20		20		Alimenticia.
Id		Juan B. López	20	40	20		Id.
Id		Manuel Meza	4	40	12		De recompensa.
Id		Rafael Gómez	8	25	8	25	Id.
Id			20	**	20		Alimenticia.
Id		Matías Tórres		50		50	Id.
		Ventura Muñoz	20		20		Id.
Id		Mariano Bonilla	20		20		Id.
Id		Manuel M.º González .		52	10000	52	Id.
Id		Ramon Jil Hernández .	11	20	11	20	De recompensa.
		Mateo Róbles	6	65	8	30	Alimenticia.
1d		Darío Micolta (hoi Te-					
T		niente Coronel.)		931		931	
Id		Ramon Rójas . '	7	45	9	$32\frac{1}{2}$	De recompensa.
Id		Lorenzo Chancharama .	7	45	7	45	Id.
Id. de milicia	S	Cruz Josa	14	90	14	90	Alimenticia.
1d. de id		Rafael Pedroza	14	93	14	93	Id.
Id. de id		Anastasio Forero	20		20		Id.
Teniente de I	Fragata.	Juan A. Hernández	40		50		De recompensa.
Comisario jer	ieral de						- componen
guerra		Cenon Baraya	33	32	33	32	Id.
Médico ciruja	ino	Antonio W. Garzon Z			16		Id.
Id. id.		José María Sánchez		321		321	
Id. de ejére	cito	José Manuel Vega			28	- m 2	Id.
Viente					10		.ru.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 17.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales, i de los pensionados civiles mayores de setenta años, que har sido inutilizados por causa del servicio público, que se hallan inscritos en el Depósito establecido en la capital de la Union, para los efectos de la lei de 14 de mayo de 1869, adicional i reformatoria de la de 6 de mayo de 1868, "sobre pensiones."

CLASES.	NOMBRES.	PENSION mensual de que disfrutan.
Jeneral graduado .	. Domingo Triana.	\$ 40
Id. de milicias.	Ramon Muñoz	40
Coronel	Andres Villarreal	40
Id	Juan N. Navarrete	40
Coronel graduado .	Gregorio Trujillo	40
Teniente Coronel .	José Domingo Delgado	40
Id. id	José María Suárez	40
Id. id	Vicente Materon	33 33
Sarjento Mayor	Bernardo Espinosa.	40
Id. id	Vicente Díaz Monzon.	40
Id. id	Ramon Antigüedad	40
Capitan.	Sérjio Muñoz.	36 65
Id.	Antonio Tavera.	36 65
Id	Juan de Dios Lináres	36 65
Id	Fruto Castañeda.	36 65
Id	Bartolomé Salcedo.	18 30
Id	Silvestre C. Escallon	21 30
Id.	Anjel María Rodríguez	36 65
Id	José Caicedo Chávez	36 65
Id.	José Quintero	36 65
Teniente	Cruz Gómez	26 65
Id	José R. Villaquiran	26 65
Id	Jesus Tórres Méndez	26 65
Id	Sebastian Daraviña.	26 65
Id.	José María Núñez Conto.	26 65
Id	Ramon Tórres	26 65
Id	José Rívas.	26 65
Id	Joaquin Estrada.	21 30
Id.	Francisco Várgas	21 30
Id	Juan B. del Rio.	21 30
Id	Julian Paz.	21 30
Id.	Manuel Réyes Soler	21 30
Subteniente	Pedro P. Pérez	20
Id	Rafael Gómez.	20
Id	Federico Moráles	20
Id	Matías Tórres.	16 50
	D / 351 1	14 90
Id	. Pedro Valdez	20
Id	D to D	16 50
Id	Benito Ramírez	14 90
Id		20
Id	Rafael Pedroza.	14 90
Id	D ID	16 50
	Pascual Botero	10 00

CLASES.	NOMBRES.	PENSION mensual de que disfrutan.
C-14	M1 Si	0 15
Subteniente	Manuel Sierra	
Id	Juan de Dios Castillo	. 20
Id	Manuel Mariano González	. 16 50
	Manuel Benavídez	. 16 50
Pension civil	José L. Paniza	. 33 35
	Isidro Espinoza	. 27 60
Id. id	César J. Rosilio	. 26 30
	Mariano A. Gutiérrez	. 16 30

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 18.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que prestaron servicios en la guerra de la Independencia, con espresion del Estado en que residen i de la pension mensual que disfrutan.

ESTADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	PENSION mensual de que disfrutan.
Antioquia.	Sarjento mayor Id. id	Braulio Enao	\$ 100 80 80 55 9 32
Bolivar.	Coronel	Juan A. Gutiérrez de Piñéres Nicolas Madiedo José María Gutiérrez de Piñéres Juan Urcos. Gabriel de Vega Gregorio Cerra Cosme D. Quintero Juan Antonio Hernández José María Palas Miguel Vega Pablo Porto. José Manuel Vega José Manuel Vega José Anjel Gómez	100 33 35 80 55 50 30 70 25 20 41 60
Boyacá	Sarjento mayor graduado.	Juan José Réyes Patria	200 55 30
Cauca.	Coronel graduado Sarjento mayor	Custodio Rivera	26 60 100 80 36 65 27 50

ESTADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	PENSION mensual de que disfrutan.
Cundinamarca.	Gran jeneral Jeneral	Pedro A. Herran. Vicente Gutiérrez de Piñeres Joaquin Posada Gutiérrez. Ramon Acevedo Emigdio Briceño Tomas Mamby. Santiago Fraser Lorenzo González. Manuel A. López José María González. Miller Hallowes Ramon Arjona Juan Masutier Cárlos Wilthew José de Dios Ucros Teodoro Galindo Mariano Muñoz Nicolas Quevedo R. Fernando Escobar Francisco Posse Joaquin Molano Galan. José Cruz Arénas. José Santan.aría Baraya Nicolas Valencia Eladio Cancino. José María Espinosa. Victor Alvarado Hilario Cifuéntes.	200 200 140 140 140 140 140 140 150 33 30 100 100 53 30 53 30 80 80 80 80 43 30 37 35 26 65 40 40 23 60 20
Magdalena.	Coronel de milicias. Teniente Id Subteniente Id Id		40 40 30 14
Santander	Jeneral	Enrique Weir	200 100 18 30 40
Tolima	Subteniente	Anastacio Chinchilla	30

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 19.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales a quienes se ha declarado con derecho a percibir el sueldo integro de su empleo efectivo, por estar comprendidos en el decreto lejislativo de 17 de mayo de 1869, "sobre pensiones de los militares de la Independencia."

CLASES.	NOMBRES.	SUELDOS.
Jeneral	Vicente Gutiérrez de Piñéres/	\$ 200
Id	Ramon Acevedo. anun. 18/1	200
Id	T . W D .	200
Id	Joaquin Posada Gutiérrez	200
Id	Juan José Reyes Patria	200
Id	Juan A. Gutiérrez de Piñéres. ??	200
Id	Pedro A. Herran munu	200
Coroneles efectivos		140
Id. id		140
Id. id		140
Id. id	T 1 7 7 1 0 12	140
Id. graduado	Braulio Enao.	100
Id. id.	Anselmo Soto	100
Id. id		100
Id. id	10	33 35
Teniente coronel		100
Id. id		100
Id. id		100
Sarjento mayor		80
Id. id	In	80
Id. id	1 - 1 - 1	37 35
Id. id	IT I AR I TO TE	80
Id. id		43 35
Id. id. graduado		55
Id. id. id		55
Capitan		55
Teniente de navío		30 70
Id. de fragata		50
Tenientes efectivos		25 20
Id. id.		40
	José María Flóres	10
Id. id		40
Subtenientes efectivos.		0.0
73	1 67 1 7 113	00
		0.0
		30 ··· 23 60
Id. id		
Id. id	. Mariano Mosquera (c)	17 60

Nota—(c) Los militares, cuyos nombres están señalados con este signo, fueron declarados con derecho a sueldo íntegro i se les espidieron letras por el complemento, por haber capitalizado la pension de que disfrutaban.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 20.

RELACION de los pensionados civiles que se hallan inscritos en el Deposito de militares de la independencia, de conformidad con los decretos lejislativos de 20 i 30 de mayo de 1868, 29 de abril de 1869 i 27 de junio de 1870, con espresion de la pension que tienen señalada.

NOMBRES.					
Señor Anselmo Pineda. Señorita Clelia M <mark>endoza</mark> Señorita Rafaela Mendoza Señora Mercédes Córdova.	20 20				

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

NUMERO 21.

RELACION de las certificaciones espedidas a favor de Jefes i Oficiales, pensionados invalidos que capitalizaron sus pensiones para recobrar el 3 por 100 que se les dedujo al tiempo de la capitalizacion.

EMPLEOS.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	FECHAS en que se espidieron las certifica- ciones.
Id. id	José Antonio Saavedra Jenaro Peña. José Manuel Alvarez G. Juan Anjel Acevedo José Chávez. José Cruz Arenas. Herácleo D. Osuna Joaquin Molano Galan Antonio Jurado Juan de Dios Jiron. Juan E. Izaza. Froilan Chica Antonio Acero. Ramon Chabur. Pablo Velásquez Julian Torrente. Raimundo Rodríguez N. Dionisio Olano Delgado. Lucio Arrubla. Santiago Figueroa Jesus Cástro. Victoriano Alvarado	29 de id. de 1870. 1.º de id. de 1870. 9 de id. de 1870. 23 de agosto de 1870. 10 de id. de 1870. 1.º de julio de 1870. 1.º de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 22 de setiembre 1870. 8 de noviembre de 1870. 5 de diciembre de 1870. 9 de julio de 1870. 2 de id. de 1870. 2 de id. de 1870. 2 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870. 5 de id. de 1870.

EMPLEOS.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	FECHAS en que se espidieron las certifica- ciones.
Capitan Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	Serjio Oliváres. Vicente Saráchaga Felipe Leguísamo. Ramon González Ordcñez Prajedis Bermudez Francisco Rubio Ignacio Camacho José María Gutiérrez Nicolas Meza Segundo Neira Tiburcio Ruiz Jacobo Moráles. Enrique Pérez Francisco Vega José Antonio Forero S. Eujenio Flóres. Pablo Bermudez. Aniceto Medina Ezequiel Gallon Nepomuceno Balderrama Joaquin Sierra Valentin Perilla Agustin Eraque Venancio Ortiz. Policarpo Rodríguez Jesus Peca José Obregon Estévan Roncancio Francisco Flóres Inocencio Viviel Pascual Correa Librado Sánchez Bonifacio Ortega	en que se espidieron las certifica- ciones. 14 de julio de 1870. 15 de id. de 1870. 26 de id. de 1870. 15 de agosto de 1870. 7 de setiembre de 1870. 2 de julio de 1870. 5 de id. de 1870. 6 de id. de 1870. 6 de id. de 1870. 6 de id. de 1870. 6 de id. de 1870. 10 de id. de 1870. 10 de id. de 1870. 2 de setiembre de 1870. 10 de id. de 1870. 10 de id. de 1870. 10 de id. de 1870. 12 de setiembre de 1870. 12 de id. de 1870. 14 de id. de 1870. 15 de id. de 1870. 16 de id. de 1870. 17 de id. de 1870. 1870. 19 de id. de 1870. 19 de id. de 1870. 20 de id. de 1870. 31 de id. de 1870. 41 de id. de 1870. 42 de id. de 1870. 43 de id. de 1870. 44 de id. de 1870. 45 de id. de 1870. 46 de id. de 1870. 46 de id. de 1870. 47 de id. de 1870. 48 de id. de 1870. 49 de id. de 1870. 40 de id. de 1870. 40 de id. de 1870. 40 de id. de 1870. 41 de id. de 1870. 41 de id. de 1870. 42 de id. de 1870. 43 de id. de 1870. 44 de id. de 1870. 45 de id. de 1870. 46 de id. de 1870. 46 de id. de 1870. 47 de id. de 1870. 48 de id. de 1870. 49 de id. de 1870. 40 de id. de 1870.
Id	Romualdo Niño Domingo González Manuel Ricaurte	19 de agosto de 1870. 7 de setiembre de 1870. 16 de id. de 1870. 17 de octubre de 1870.

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.

	CLASES.	N∪MBRES.	DELITOS.	Iniciacion del proc		oceso.	DOWN TO THE OUT OF ENGINEERING
CUE RPOS.				Dia	Mes.	Año.	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.
	Capitan	Fernando Ordoñez	Maltratm.º a la autoridad civil	16	Noviembre.	1868	Condenado a cuatro dias de arresto en el Principal.
			Desergion i robo	15	Junio	1868	Suspendida la causa por no haberse aprehendido al rec
		Teodoro Nieto	Falsificacion i estafa	6	Junio	1868	Sentenciado por la autoridad civil i en apelacion an-
							te la Corte Suprema.
	Sarjento 2.º		Maltratos	26	Setiembre	11870	Sentenciado por el Consejo de Guerra; censurada la
							sentencia i en apelacion ante la Corte Sup. * marcial.
	Soldado	Juan Diaz (a)	Fuga de un reo	15	Agosto	1870	Se sigue la causa por el Juez 4.º del Circúito.
Batallon Artillería	I Id	Domingo Ruiz (a)	Id de id	110	Agosto	1010	10.
		Andres Avalina (a)	Id de id	1 1 1)	A 2 0 8 60	17010	10.
	I Id	Manamusana Thánaz (a)	Id do id	110	Agosto	17011	10.
	Td.	Indelecio Ramirez (a)	ld. de id	119	Agosto	11011	10.
	Teniente	Enrique Vallarino	Id. de id	7	Julio	1868	En poder de la autoridad civil. Condenado a quince dias de prision.
	Id	Jerónimo Escobar	Irrespetos	111	Mayo	1870	Condenado a quince dias de prision.
	Camianta Q 0	Twice Montinor	Desercion robo i escalamiento	120	ADILL	TOUR	En poder de la autoridad civil, pero el reo esta profuso.
	I Id	Hermójenes Garzon (b)	Sedicion i otros	126	Mavo	1010	En estado de sentencia.
	TI	Taninima Chataa (h)	Id id	126	Mayo	11010	10.
	10-1-10	I A to sia Contan (b)	Id id	26	Mayo	1870	Id. id.
Batallon Zapadores	T 1	T (1)	Cadigion i otros	120	Mavo	11010	En estado de sentencia.
are militar to provide the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control o	Id	Francisco Castillo (b)	Id. id	26	Mayo	1870	Id. id.
	Soldado	José Páez (b)	Id. id	26	Mayo	11870	Id. id.
	1 7	IRanita Radriguez (h)	10 10	2 20	HE CAY Use exec.	Pr 17 8 17	Lu.
	TA	Motividad Castilla (h)	Id id	120	Mavo	11010	10.
	Id	Domingo Ramírez (b)	Id. id	126	Mayo	1070	Id. id. Id. id. Id. id. Sentenciado por el Consejo de guerra, censurada la
	Id	Juan de D. Ramírez (b)	Id. id	26	Mayo	1370	O to to it is now all Congoin do guerra congruedo la
	Id	Patricio Mora	Deion, i enajenacion del arma	6	Octubre	1870	sentencia i en la Suprema Corte marcial.
							sentencia i en la Suprema Corte marciai.
				10	Distantes	1900	Abaualta an 21 da maa da 1870 pan al Cancaja da cama
Batallon Rifles de Bomboná N.º 2.	· Soldado	Miguel Colmenares	Heridas	119	Diciembre.	1009	Absuelto en 31 de mzo. de 1870, por el Consejo de grra. Absuelto por el Consejo de guerra do Oficiales jrales.
	Subtaniante	Enitanio Morales	Tentativa de repenon	1		12000	Absuerto por el Consejo de guerra do Ouciares frares.
Batallon Pichincha número 8.°.	Camianto 1 0	Toch Loan Miranda	Id de id	186	ignora	10-	No se ha seguido por los Oficiales militares.
Batallon Santander (de milicias).							Co puso al roo e disposicion de la entoridad civil del
Media Compañía suelta	. Sarjento 2.º	Ramon Tovar	Id	15	lebrero	1010	Se puso el reo a disposicion de la autoridad civil del Estado Soberano de Boyacá.
	-			1		1	1 14statto Boberano de Doyaca.

RELACION de los procesos militares iniciados desde 1.º de enero del presente año, i del curso que han tenido los iniciados antes de la fecha mencionada.

Los individuos que tienen al frente la nota (a), portenecieron al estinguido Batallon Boyacă número 3,º i se les sigue juicio por estar sindicados del delito de fuga de<mark>l reo</mark> Vicente Vanégas.
Los que tienen la marca (b), pertenecieron a la Compañía suelta destinada a dar seguriuad a los transcuntes del Cararc i Barranca Bermeja; i se les ha seguido juicio por el delito de sedicion i otros ejecutados en el punto de "Navajas."
Unos i otros han sido dados de alta en los Batallones "Artillería" i "Zapadores," a tiempo de la nueva organizacion del Ejército para poder juzgarlos.
El Secretario de Guerra i Marina, M. Amador Fierro.
Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

NUMERO 23.

CUADRO que manifiesta la poblacion que tiene cada uno de los Estados i los territorios que han sido cedidos al Gobierno de la Union, i continjente que les corresponde sobre el pie de fuerza de 1,000 hombres señalados por la ultima lei para el tiempo de paz.

ESTADOS.	POBLACION.	CONTINJENTE con que deben contribuir.
Antioquia Bolívar. Boyacá Cauca Cundinamarca. Magdalena. Panamá Santander Tolima.	303,325 213,100 444,599 386,208 388,818 88,890 221,499 378,205 219,605	120 hombres. 81 — 172 — 150 — 150 — 32 — 78 — 137 — 77 —
BolívarCasanareSan Andres i San Luis de ProvidenciaSan Martin	$ \begin{array}{r} 11,019 \\ 3,488 \\ 4,056 \end{array} $ $ 2.662,812$	3 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —

NOTAS.

- 1.ª Este cuadro ha sido formado en vista del censo de poblacion levantado en 1851.
- 2.ª A efecto de que los Territorios contribuyan con el continjente respectivo se ha deducido de la poblacion de los Estados a que hacian parte, la de cada uno de ellos, i que se espresan en este cuadro, con escepcion de la del Territorio Bolívar, cuya poblacion se ignora.

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 24.

RELACION de los Jenerales, Jefes i Oficiales que se han dado de baja en la lista militar de la Guardia Colombiana en el presente año, con espresion del motivo.

CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO DE LA BAJA.
Jeneral efectivo	Fernando Sánchez	Falleció el 6 de enero de 1870
Id. id	Policarpo Martínez	Id. el 13 de mayo de id.
Coronal con guado do Tre	Tran Anginiares	Id. el 6 de febrero de id.
Coroner con grado de a ra	ll. Juan Arciniégas	
Id. id	Rafael Peña	Id. el 17 de id. de id.
Coronel electivo	. Joaquin María Tátis	Id. el 1.º de id. de id.
		Se ignora la fecha de su de- funcion.
Id. id	José Benito Mendinueta	Falleció el 5 de marzo del presente año.
Id. id	Pedro González	Id. el 28 de abril de 1870.
	José Froilan Gómez	Id. el 13 de debre. de id.
	o Domingo Mútiz	Id. en enero de id.
	Basilio Gamero	Id. en marzo de id.
	Alejandro Návas	Id. el 20 de marzo de id.
	Manuel J. Núñez Conto	Id. el 7 de mayo de id.
Id. id	Antonio Páisa	Id. el 9 de setbre, de id.
	Antonio Rójas	
	Rosario Escalante	Se ignora la fecha de su de- funcion.
	Antonio Rivera	Falleció el 6 de myo. de 1859
Id. id	José Antonio Ramírez	Id. el 24 de enero del presente año.
Capitan efectivo	Flamino Contréras	Id. en el año de 1867.
	Dionisio Obando	Id. el 24 de julio de 1870.
	José María Báez	
24.	O ODO ALECTIC DECENTION	funcion.
Id. id	Ignacio González.	Falleció en enero de 1864.
10. 10	Miguel Cano	
Tonianto efectivo	Manual Mania Timon Founds	funcion.
	Manuel María Jiron Espada	
Id. id	Eujenio Ocampo	Id. en abril de id.
Id. id	Manuel Manrique	Id. el 29 de mayo de id.
Id. id	Sérjio Bustamante	Se ignora la fecha de su de- funcion.
Id. id	. Fidel Fajardo	
Subteniente efectivo	Alberto Maldonado	
	Casto Escobar	
	Paz Cadena	
	José María Vallecilla	
		funcion.
	José Antonio Návia	
Id. id		
	Pedro Sandoval	
Id. id	Símon Canencio	Id. id. de id.
	Sérjio Solano	
	Antonio Guevara	
	Lorenzo Cancharama	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de 1870.

NUMERO 25.

RELACION de la fuerza que tiene la Division i del servicio que presta en la Republica.

****			PA	RCT	АТ.	1	TC	TA	r.	IEN	ERA	T.
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	_			Tropa.	Jenerales.						
	GUARNICION EN BOGOTÁ. Cartel jeneral Batallon Artillería número 1.º Id. Zapadores Suma	2	_	21	1 199 211 	2	7	43	411			
Bogotá.	SERVICIO QUE PRESTAN. Guardia de honor			1 1 2	40 30 6 25 16 40 10 16 —							
	CUSTODIA DE CORREOS. Para Honda Para Ambalema Para Ibagué Para Neiva Para el Socorro Para Medina Para Villavicencio. Suma			1 1 1 1 1 1 7	10 10 8 16 16 8 8 76							
Boyacá i Santander.	El Batallon Rifles de Bomboná. número 2,º tiene Este Cuerpo está escalonado desde Tunja hasta el Táchira i ha- ce el servicio de custodiar las sa- linas nacionales en el Estado So- berano de Boyacá.				•••		2	17	202			

			PAI	RCL	AL.		то	TAI	٠,		JEN	ERA	L.
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	Jenerales.	l Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
Cundin.ª i Santander.	El medio Batallon Boyacá núme ro 3.º tiene Este cuerpo presta el servicio de custodiar las salinas de Cipa- quirá, Nemocon, Tausa, Sesquilé, &.a; i una compañía se encuentra en la montaña del Carare, en el punto denominado "Navajas," dando seguridades a los fundado- res de una Colonia.		· ·		•••		1	8	120				
Panamá i Magdalena.	El Batallon Pichincha número 8,º tiene SERVICIO QUE PRESTA. En la Aduana de Santamarta i en Panamá hace el servicio de pla- za, que consiste en un destacamen- to en cada estacion del ferrocarril de aquella ciudad i Colon. Guardia de cárcel, prevencion i hospital.		••	1-			2	16	201				
Casanare.	Media compañía suelta, tiene Esta fuerza hace el servicio en el territorio de Casanare i se ocupa en dar seguridad a los transeuntes i prestar ausilio a las autoridades para atraer a los salvajes a la civilizacion.	••		• •	•••	••	• •	2	25				
	Total jeneral								••••	2	12	86	959

CUERPOS DE QUE SE COMPONE LA DIVISION.

	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
Cuartel Jeneral Batallon Artillería número 1.º Batallon Zapadores. Batallon Rifles de Bomboná número 2.º Medio Batallon Boyacá número 3.º Batallon Pichincha número 8.º Media compañía suelta.	2 ,, ,, ,, ,, ,,	3 2 2 2 1 2	2 20 21 17 8 16 2	1 199 211 202 120 201 25
Total jeneral	2	12	86	959

RESÚMEN JENERAL.

	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
Fuerza que tiene la Division	2	12	86	959
Fuerza en servicio continuo	2	12	61	808
Quedan para el relevo diario			25	151

NOTAS.

En el número de 959 hombres que actualmente tiene la Division, están incluides los individuos que pertenecen a las bandas de música i cornetas.

Del número de tropa antes mencionado, debe rebajarse aproximativamente de un 8 a 10 por 100 que pasa a los hospitales militares i los enjuiciados.

Bogota, 31 de diciembre de 1870.

SECCION TERCERA.

NUMERO 26.

BALANCE del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al año de 1868 a 1869, enya vijencia terminó en 31 de agosto de 1870.

	Operacion	ORIJINAR el primer mico.		undo mi	ciones año eco co.		Suma de l	la sit as op gund	ALES. uacion orijina peraciones del lo año. CRÉDITOS.		de a	gosto de 1870.	OBSERVACIONES.		
Departamento de Guerra.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	M_{8} .	Pesos.	Ms.	Pesos. Ms	Pesos.	Ms.	Pesos. Ms	
Cuenta jeneral de Créditos lejislativos	795,574	285				-	58,770					-			
CUENTAS DE CRÉDITOS LEJISLATIVOS. Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal) — 2.º Secretaría de Guerra (material) — 3.º Sueldos de actividad de la Guardia Colombiana — 4.º Material de la Guardia colombiana — 5.º Hospitales militares — 6.º Gastos varios — 7.º Escuela náutica	14,599 400 225,458 42,060 7,521 26,567	085 110 650 395	15,956 400 548,208 77,156 18,258 133,195 2,400	 400 060 825	34,749 2,746 1,073 19,759 440	915 750 825 570			14,599 400 260,208 44,806 8,595 46,326 440	 860 475 965	18,258 06			32,349 540	ben anularse por ha ber espirado la vijen- cia económica i por no haber hecho uso de ellos el Poder E-
CUENTAS DE CRÉDITOS RECONOCIDOS. Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal). — 2.º Secretaría de Guerra (material). — 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana. — 4.º Material de la Guardia colombiana — 5.º Hospitales militares — Gastos varios. — Escuela náutica	316,606 13,378 400 224,285 41,900 6,533 7,145 293,643	300 285 460 875 485	795,574 14,599 400 225,458 42,060 7,521 26,567	250 085 110 650 395	20,566 1,561 501 11,352 440	875 850 800 870	34,749 2,746 1,073 19,759 440	915 750 825 570	43,462 7,03 5 18,498 440	300 160 310 675 355 	14,599 25 400 260,208 44,806 86 8,595 47 46,326 96 440			1,344 550 1,559 800	(b) Saldos que han quedado por pagar al espirar la vijencia económica, los cuables debentrasladarse a la cuenta de la vijencia de 1869 a 1870.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	económico.					undo	ciones año eco co.	nó-	Suma de la	a sit	ALES. uacion orijina peraciones del lo año.		31 d		LDOS costo de 18	OBSERVACIONES.	
distriction	ревіто	DÉBITOS.		s.	DÉBIT	os.	CRÉDITO	os.	DÉBITOS		CRÉDITOS.	Di	віто	s.	CRÍDITO	s.	
	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos. M.	. Pese	s.	Ms.	Pesos.	Ms.	
CUENTAS DE PAGOS.													Ĭ				
Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal). — 2.º Secretaría de Guerra (material). — 3.º Sueldos de actividad de la Guar-	14,599 400		13,378 400		,				14,599 400		13,378 30 400		220				
dia colombiana	225,458 42,060 7,521	110 650	224,285 41,900 6,533	460 875	34,749 2,746 1,073	750 825	20,566 1,561 501	850 800	44,806 8,595	$860 \\ 475$		$\begin{bmatrix} 0 & 1 \\ 5 & 1 \end{bmatrix}$	355 ,344 ,559	550			
— 6.º Gastos varios	26,567		7,145		19,759 440		11,352 440		46,326 440		18,498 35 440		828		••••		
RECAPITULACION.	316,606	490	293,643	405	58,770	060	34,423	395	375,376	550	328,066 80	0 47	309	750			
Cuenta jeneral de Créditos lejislativos Cuentas de Créditos lejislativos Cuentas de Créditos reconocidos	795,574 316,606 293,643	490		285	58,770 34,423	060	58,770 58,770		375,376	550		5	197		420,197 47,309	735	
Cuentas de pagos	316,606		293,643		58,770		34,423		375,376				309				
Totales jenerales	1.722,430	670	1.722,430	670	151,963	515	151,963	515	1.874,394	185	1.874,394 18	5 467	,507	485	467,507	485	

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 27.

BALANCE del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, correspondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1870, i comprensivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia económica de 1860 a 1870.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	Mayor.					del trim	esti 31 d	CIONES re de 1.º de de agosto de 70.	Su	ıma de la si las operac		ion	orijinaria			LDO:			Observaciones. — (a) Suma votada
	del	DÉBITOS	3.	CRÉDITO	S.	DÉBITOS		CRÉDITOS.		р Éвітоз.			CRÉDITOS.		débitos.		CRÉDITOS		en la lei de pre- supuestos para el Departamento de Guerra.
Departamento de Guerra.	Folios	Pesos.	Ms.	Pesos. 1	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos. Ms.		Pesos.	Ms.	1	Pesos.	Ms.	Pesos. Ms.	P	esos.	Ms.	(b) Reconocimientos hechos en el año econó-
Cuenta jeneral de créditos lejis- lativos	1	(a)356,713	930	207,139 6	30			56,214 750	(a)	356,713	930	(b)	263,354	380	(e) 93,359 550				mico de 1.º de se- tiembre de 1869 a 31 de agosto de 1870.
CUENTAS DE CRÉDITOS LEJISLATIVOS. Cap. 1.º Secret.º de Guerra (P.) 2.º Secret.º de Guerra (M.) 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana. 4.º Material de la Guardia colombiana. 5.º Hospitales militares 6.º Gastos varios	7 12 17	10,488 179 146,917 21,316 5,566 22,722	375 100 275	400 . 263,562 . 38,514 4 12,000 .		3,572 8 211 4 36,266 9 11,306 6 2,072 1 2,784 8	100 900 675 125		(e) (e) (e) (e) (e) (e)	390 183,184 32,622 7,638	040 275 775 400	(d) (d) (d) (d)	14,292 400 263,562 38,514 12,000 27,945	400		(f) (f) (f) (f) (f) (f)	80,377	600 725 625 600	(c) Saldo disponible para los reconocimientos que hayan de verificarse ántes de espirar la vijencia. (d) Cantidad votada para cada capítulo. (e) Reconocido por cada capítulo en el año económico. (f) Cantidad dis-
CUENTAS DE CRÉDITOS RECONOCIDOS.		207,139	630	356,713 9	30	56,214 7	50			263,354	380		356,713	930			93,359	550	ponible para los Reconocimientos que hayan de ve-
Cap. 1.º Secret." de Guerra (P.) 2 — 2.º Secret." de Guerra (M.) 2 — 3.º Sueldos de actividad de		9,281 179		10,438 1 179 .		3,798 4 211 4		3,572 850 211 400	(g)) 13,080) 390			14,011 390			(h)	930		rificarse con rela- cion a cada capí- tulo. (g) Pagos efec-
la Guardia colombiana. 2 — 4.º Material de la Guardia colombiana		119,703 20,485		146,917 3 21,316 1	1	63,447 0 11,630 0		36,266 900 11,306 675					183,184 32,622			(h) (h)	34 506		tuados en todo el año oconómico. (h) Saldos por pagar sobre lo re-
- 5.° Hospitales militares 3 - 6.° Gastos varios 3	35	3,889 18,477	375	5,566 2 22,722 7	75	4,129 8 2,784 8	50	2,072 125 2,784 800	(g)	8,019	225	(e)	7,638 25,507	400	(i) 380 825	(h)	4,245		conocido en el año económico. (i) Cantidad ím- putable a la cuen-
		172,016	780	207,139 6	30	86,001 5	75	56,214 750		258,018	355		263,354	380	380 825		5,716	850	ta de créditos le- jislativos.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	SITU activa i pas mayo	1870.				Su	ma de la si las operac	tuac		orijinaria		en 31 de		Observaciones.				
s del	DÉBITOS.	CRÉDITO	s.	ревіто	os.	CRÉDIT	os.		DÉBITOS.			CRÉDITOS.		DÉBITOS.		CRÉDITOS		
Departamento de Guerra,	Pesos. M	s. Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.	P	esos.	Ms.	Pesos.	Ms.	Pesos.	Мз.	
CUENTAS DE PAGOS.																		
Cap. 1.º Secret.ª de Guerra (P.) 2.º Secret.ª de Guerra (M.) 3.º Sueldos de actividad de	10,438 15 179			3,572 211			450 400	(j)	14,011 390	400	(g) (g)	13,080 390						(g) Pagos efectuados en todo el año oconómico. (h) Saldos por
la Guardia colombiana. 43 — 4.º Material de la Guardia	146,917 35	0 119,703	225	36,266	900	63,447	050	(j)				183,150	275	(h) 34			.,	pagar sobre lo re- conocido en el año económico.
- 5.° Hospitales militares	21,316 10 5,566 27 22,722 73	5 3,889	375		125	11,630 4,129 2,784	850	(j)	7,638	400	(g)	32,115 8,019 21,262	225				825	(i) Cantidad im- putable a la cuen- ta de créditos le- jislativos.
RECAPITULACION,	207,139 63	0 172,016	780	56,214	750	86,001	575		263,354	380		258,018	355	5,716	850	380	825	(j) Imputacion a la cuenta de cré- ditos lejislativos por lo reconocido
Cuenta jeneral de créditos lejislativos. Cuentas de créditos lejislativos. Cuentas de créditos reconocidos Cuentas de pagos.	356,713 93 207,139 63 172,016 78 207,139 63 943,009 97	0 356,713 9 0 207,139 0 172,016	930 630 780	56,214 86,001 56,214	750 575 750	56,214 56,214 86,001 198,431	750 575		356,713 263,354 258,018 263,354 1.141,441	380 355 380		263,354 356,713 263,354 258,018	930 380 355	93,859 880 5,716 99,457	825 850	93,359 5,716 380 99,457	550 850 825	en todo el año e- conómico.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 28.

BALANCE del Libro Mayor de la Secretaría de Guerra i Marina de la Union, correspondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1870.

NATURALEZA	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	mayor			1.º de setiembre mbre de 1870.	en 30 de novie	DOS mbre de 1870.	Observaciones.
DE LAS CUENTAS.	_	del	DÉBITOS.		CRÉDITOS.	DÉBITOS.	CREDITOS.	
DI III COINTAS.	Departamento de Guerra.	Fls.	Pesos. 1	Ms.	Pesos. Ms.	Pesos. Ms.	Pesos. Ms.	
	Cuenta jeneral de Créditos lejislativos	1	(a) 327,143 (065	(b) 38,109 775	(c) 289,033 290		(a) Cantidad vo- tada por la lei de
CUENTAS DE CRÉDITOS LEJISLATIVOS	Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal)	12	454 1	650 950 825 100 700	9,784 300 264,594 19,923 600 10,000 3,430 19,111 465 327,143 065			presupuestos para el departamento de guerra en la vijen- cia de 1870 a 1871 i crédito suplemen- tal abierto por el Poder Ejecutivo al capítulo 4.º (b) Reconocimien-
CUENTAS DE CRÉDITOS RECONOCIDOS.	Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal) — 2.º Secretaría de Guerra (material). — 3.º Sueldos de actividad de la Guardia C. — 4.º Material de la Guardia colombiana — 5.º Hospitales militares — 6.º Guardaparques — 7.º Gastos varios.	18 19 21 24 26	1,970 4 73 6 106 6 51 8	400 050 600 370 200	2,452 550 24,710 650 2,021 950 1,584 828 454 100 6,885 700 38,109 778		22,740 250 1,948 900 1,478 225 402 800 382 500	tos hechos en el tri- mestre de 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1870 (e) Saldos de que puede disponer el P. Ejecutivo para los reconocimien-
CUENTAS DE CRÉDITOS PAGADOS	Cap. 1.º Secretaría de Guerra (personal) 2.º Secretaría de Guerra (material) 3.º Sueldos de actividad de la Guardia C 4.º Material de la Guardia colombiana 5.º Hospitales militares 6.º Guardaparques 7.º Gastos varios	31 32 33 34 35	2,452 5 24,710 6 2,021 9 1,584 8 454 1	550 350 950 325 100 700	1,970 400 73 050 106 600 51 300 6,503 200 8,704 550	2'452 550 22,740 250 1,948 900 1,478 225 402 800 382 500		tos que hayan de verificarse durante la vijencia. (d) Saldos por pa gar.
RECAPITULACION	Cuenta jeneral de Créditos lejislativos		327,143 0 38,109 7 8,704 5 38,109 7	775 550	38,109 775 327,143 065 38,109 775 8,704 550		289,033 290 29,405 225	
	Totales jenerales		412,067 1	125	412,067 125	318,438 515	318,438 515	

NUMERO 29.

RELACION de los gastos hechos en el personal del Ejercito desde 1,º de setiembre de 1869 hasta 31 de agosto de 1870.

Cuartel jeneral	7,506	10
Batallon Artilleía número 1.º	44,557	95
Batallon Zapadores	52,073	50
Batallon Rifles	41,890	
Batallon Pichincha	45,458	
Batallon Boyacá número 3.º	35,492	
Escuadron Guias	10,317	70
Compañía residente en el Estado de Santander	5,357	
Piquete nacional en las salinas del Estado de Boyacá	2,725	25
Depósito de escedentes	430	
Guardaparques, por haberse imputado este gasto a sueldos de activi-		
dad de la Guardia Colombiana	3,097	10
Suma	248 906	90

Gastos hechos en el personal del Ejército en el trimestre corrido desde 1.º de setiembre hasta 30 de noviembre de 1870.

Cuartel jeneral	2,298
Batallon Artillería	9,834 35
	10,077 60
- Pichincha (aproximacion)	11,336 60
- Rifles	7,670
Medio Batallon Boyacá	3.826 85
Compañía suelta	1.042

Suma.....\$ 46,065 40

El pié de fuerza para el tiempo de paz señalado por la lei de 17 de mayo último para el año económico, es de mil hombres, i estos organizados en una Division que la forman los cuerpos que pasan a espresarse:

. Dat	allon	Artilleria numero 1.º de la Guardia	218	nombres.
I	d.	Zapadores de la id	225	_
I	d.	Rifles de Bomboná numero 2.º	205	
I	d.	Pichincha número 8.º	205	1
edio I	d.	Boyacá número 3.º	121	
edia C	Compa	añía suelta (en Casanare)	25	-
la Pl	lana	Mayor de la Division un corneta de órdenenes	1	-

1,000 hombres.

Los Batallones Artillería i Zapadores hacen la guarnicion en esta capital.

El Batallon Rifles de Bomboná hace la guarnicion en la capital del Estado soberano de Boyacá, en las salinas del mismo Estado i en las del Estado soberano de Cundinamarca.

El Batallon Pichincha número 8.º hace la guarnicion en Panamá i Santamarta.

El medio Batallon Boyacá número 3.º hace la guarnicion en el Estado sobe rano de Santander, en los lugares de San José de Cúcuta, el Rosario i en la colonia de Navajas.

La media Compañía suelta está de guarnicion en el Territorio de Casanare, con residencia en Moreno.

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

Me Me En

NUMERO 30.

RELACION de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año economico de 1869 a 1870.

HOSPITAL MILITAR DE BOGOTA.

Personal.

Personat.		
Sueldo de los empleados de este establecimiento	3,083 3,780	
\$	6,863	40
HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA.	Hilly	
Sueldo del Médico-cirujano, asimilado a Capitan	660 5 63	
Suma\$	1,223	30
Medicinas Hospital militar del socorro.	225	75
Hospital militar de Bogotá	6,863 1,223 235	30
Total	8,322	45
clacion de los gastos hechos en fos Hospitales militares en el trimestre co de setiembre a 30 de noviembre de 1870.	rrido de	1.0

Re

HOSPITAL MILITAR DE BOGOTA.

Personal.

Sueldo de los empleados de este establecimiento	747	001
Material, alimentos i medicinas	224	542

\$ 1,971 821

HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA.

Sueldo del Médico-cirujano, asimilado a Capitan\$	165
Medicinas	154 60
-	

\$ 319	60

HOSPITAL MILITAR DEL SOCORRO. Medicinas....

			19 80

RECAPITULACION.

			THE CALL OF THE CALLED		
Hospital	militar	de	Bogotá\$	1,971	821
-	-	de	Santamarta	319	60
			Socorro		

Total												. 4	8	2	,3	1	1	22	나	

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 31.

RELACION de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Seccion 3.º de la Secretaria de Guerra en el curso del año económico que principió en 1.º de setiembre de 1869 i terminó el 31 de agosto de 1870.

Las del Cuartel jeneral por todo el año económico.

Las del Batallon Artillería número 1.º por id. id.

Las del Batallon Zapadores por id. id.

Las del Batallon Boyacá número 3.º por id. id. Las del Batallon Rifles de Bomboná por id. id.

Las del Escuadron Guías número 1.º por los primeros seis meses del año económico, no habiéndose fenecido las de los dos últimos trimestres por no haber

ocurrido los Jefes a rendir la cuenta.

Las cuentas del Batallon Pichincha número 8,º aún no han sido remitidas por los Jefes de dicho cuerpo, o por el Administrador principal de Hacienda nacional en Panamá, a cuyo empleado se autorizó desde el año anterior para que procediera al fenecimiento i remision de ellas.

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 32.

RELACION de los pasaportes espedidos a individuos del Ejército por comisiones i licencias, desde 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1870, con espresion de las cantidades invertidas en ausilios de marcha.

Dia.	Mes.	Año	CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO.	\$	G
5	Enero	1870	Subteniente	Rafael Sierra	Comision	16	
7	Id	-		Juan N. Navarrete	Licencia temporal.	10	40
_	Id	_	Teniente	Francisco Mendoza	Comision	17	60
12	Id	_		Cárlos Ruiz	Id	48	
_	Id	-		Miguel Machado con dos Oficiales mas.	Id	10	
_	Id	_		Blas Aldana con id. id	Id	10	
14	Id			Eliseo Várgas	Id	13	60
15	Id		Id	Sejismundo Olivos	Id	17	60
19	Id	_		Alejandro Corredor	Id	. 52	
_	Id	_		Vicente González	Licencia temporal.	21	80
22	Id			Lázaro María Tirado	Comision	4	
	Id			Eliseo Anjel	Id	48	
24	Id		Soldado	Juan Ardila	Licencia temporal.	6	80
26	Id	_		Francisco Pernett	Comision	52	
27	Id	_	707 14	I and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	Id	5	15
31	Id	_	Capitan	Sisto MoraRafael Asprilla con un sarjento i cuatro cabos	} Id	106	85
3	Febrero	_	Sarjento 1.º	Ramon Salcedo	Licencia temporal.	6	80
_	Id	_	Soldado	José María Ortiz	Licenciado	1	25
5	Id	-		Adriano Gálvis	Comision	48	
9	Id			Pedro González R		52	
_	Id	_	Subteniente	José María Alarcon	Id	16	
)	(Por el pasaje, en		
10	Id		Ajente de la C.*	Señor R. A. Joy	vapor, de un Sar- jento desde Santa-		
			Unida		marta a Caracolí.	40	
10	Id		Subtanianta	Marciano Castañeda			
100					Id		
12	Id	-	Temente	Cecilio Rodríguez	10	40	

Día.	Mes.	Año.	CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO.	\$	9
_							-
14	Febrero	1870	Subteniente	Pedro Peña	Comision	655	85
-	Id	_	Id	Eliseo Várgas i otro Uficial	Id		
15	Id	-	Id	Elías Gómez	Id		60
-	Id	-	Capitan	Joaquin Murillo	Id	232 232	
_	Id	_	Subteniente	Félix W. Carvajal con otro Teniente i)		
-	Id	-	Teniente	un Subteniente	} Id	232	
16	Id	-	Id	Sinforiano Díaz	Id		
18	Id	-	Id Subteniente	Eliseo Anjel	Id		
19	Id	_	Teniente	Antonio Guevara	Id		
			(Valor de cuatro bagajes para Oficiales			
23	Id	-	Tesorero jeneral -	que condujeron las remesas en el	} Id	8	
25	Id	1	Subteniente	mes de febrero	, Id	24	
1	Marzo		Sarjento Mayor	Manuel D. Montúfar i un soldado	Id	182	
2	Id	_	Teniente	Moises García	Id		
_	Id		Coronel	Jenaro Peña	Id		
_	Id	-	Soldado	Agustin Railan	Id		60
3	Id	-	Subteniente	Anibai Ruiz	Id		60
7	Id	_	Cabo 1.º	Prudencio Moreno Tomas Heredia	Licenciado		
8	Id		Capitan	Benedicto Bulla	Comision		40
11	Id	_	Soldado	Guillermo Oliváres	Licenciado		55
15	Id	-	Teniente	José Antonio Vergara i V	Comision		60
16	Id	-	Id	Cárlos Ruiz	Id		50
22	Id	-	Id	Eliseo Anjel	IdLicencia temporal.		80
24	Id	_	Capitan	Miguel Machado	Comision	8	
28				Para pago de fletes para Oficiales que		8	
20	Id	-	Tesorero jeneral {	custodiaron los enteros en febrero.)	·	
	1			José María Maldonado, con un Sar-			
30	Id	_	Subteniente	jento, dos Cabos i cuatro Soldados del Batallon Artillería número 1.º	} Id	52	
		1-33		escoltando el correo			
4	Abril	-	Capitan	Ricardo O'Levy	Íd		
_	Id	-	Teniente	Ramon Sequera,	Id		60
5	Id	-	Subteniente	Librado Vanégas	Id		40 50
6	Id		Capitan Subteniente	Pablo MartinezAlejandro Corredor	Id		
8	Id		Id	Vicente Atuesta	Id		50
13		_	Id	Marceano Castañeda,	Id		
16	The second second second	-		Ramon Pérez	Id		60
-	Id	-	Teniente coronel.	Policarpo Forero	Id	152	60
18	Id		Subteniente Teniente	Eusebio Pinillos	Id Id		40
20		_		Rafael Sierra,	Id		
26	Id	_	Id	Ramon Santacoloma	Id		
29	Id	-		Francisco Mendoza	Id		
	Mayo	-		# ulojio Zapata	Id		60
6	Id	-	Subteniente	Cecilio Rodríguez	Id	24	
14	Id		Subteniente	Ramon Díaz	Id	007433	60
16	Id	-	Sarjento Mayor	José del C. Murillo	Id	59	80
21	Id	_	Teniente	Pedro González R	Id	48	
23	Id	-	Subteniente	Peregrino Camargo	Id		60
25	Id	_	Id Teniente	Anibal Ruiz Gumercindo Guevara	Id	24 52	
31	Id		Capitan	Blas Aldana	Id		20
1	Junio	-	Subteniente	Ramon Sequera	Id	16	
3	Id	-	Id	Eloi Romero	Id		60
9	Id	-	Capitan	Juan de la Cruz Moráles	Id		• •
13 14		T	Id Teniente	Ricardo O'LevyUladislao Mejía	Id Licencia temporal.		60
14	Id	_		Policarpo Forero	Comision		60
			(Anjel María Gómez con un Oficial i			05
	Id	27.16	Capitan	13 soldados	} Id	775	10
15	Id	-		Ramon Pérez i 22 individuos de tropa.	Id		
-	1d		Capitan	Anjel M. Gómez i 2 individuos de tropa	Id	519	80
						-	-

2	1	Ī.	1				-
Dia	Mes.	Año.	CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO.	\$	6
	ALCO TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF			Vienen		5,037	70
15	Junio	The other states of		Pio Flórez	Comision	24	
16	Id	_	Subteniente Sarjento Mayor	Alejandro Corredor	Id		60
29	Id	_	Subteniente	Jorje Alvarez Librado Vanégas	Id	157 52	
_	Id		Teniente	Pio Flóres	Id		
5	Julio		Subteniente	Ricardo Gaona	Id		60
-	Id	-		Roberto O'Levy	Id	30	
6	Id	-		Joaquin MartínezJuan de la Cruz Moráles, con un Te-	1d	24	
8	Id	-	Capitan	niente i dos Subtenientes	{ Id	10	
12	Id	-	Sarjento 2.º	Primo Niño	Licencia temporal.	5	20
16	Id	-		Moises García	Comision	48	
23 27	Id	-		Cárlos Ruiz	Id	48	
1	Id Agosto	_		Juan de la C. Moráles i 3 Oficiales mas	Id	52	
10	Id	-		Ricardo Gaona	Id	52	
_	Id	-	Id	Marciano Castañeda	Id	24	
13	Id	-	Id	Elias Rodaíguez	Id		60
16 17	Id			Pedro Aleman i 7 Soldados mas Ramon Díaz	Licenciados		
	Id			José Bernal i 7 mas	Comision	52 17	05
18	Id	_	Soldado	Juan B. Niño	Id		
-	Id	-	Id	Guillermo Barinas	Id		50
19	Id	-		Rafael Sierra	Comision	24	
24	Id	_		José María AlarconX	Id	12	• •
26	Id		The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	Blas Aldana con 2 Oficiales mas	Id	10	
_	Id	-	Id	Juan de la C. Moráles 13 Oficiales mas	Id	10	
_	Id	-	Subteniente	José María Alarcon	Id		
27	Id	-		Miguel Machado	Id	103	
29	Id	_	Sarjento 1.º Cabo 1.º	Lino Beltran con 4 individuos mas Pedro Cárdenas i 13 Soldados mas	Licenciados		05 60
30				Ferrer Hurtado, 2 Oficiales i 40 de)		-
90	Id	_	Capitan	tropa	Comision	2,026	10
_	Id	-	Jeneral	Daniel Delgado	Id		80
31	Id	_	Sarjento Mayor Teniente	Domingo Espinosa	Id		40
-	Id	_	Soldado	Estévan Forero	Licenciado		
_	Id	-	Subteniente	Ramon Sequera	Comision		85
_	Id	-	Soldado	José Díaz	Licenciado		• •
2	Setiembre Id	-	Sarjento 1.° Sarjento Mayor	Ignacio Várgas con 28 individuos mas José W. Vegal	Id Comision		25
_	Id		Subteniente	Cárlos Mogollon.	Id	128 54	
3	Id	_	Sarjento 1.º	Jesus Núñez i 56 mas	Licenciados	110	
-	Id	-	Teniente	Francisco Cruz	Comision		
	Id Id	-	Id	Gumercindo Guevara	Id		60
5	Id		Cabo 1,º Subteniente	Eladio Bermúdez i 2 mas	Licenciados Comision		70
_	Id	_	Id	Marciano Castañeda	Licenciado	7	
-	Id	-	Teniente	Uladislao Mejía	Id		50
6	Id	-		Primo Niño i 2 Soldados mas	Id		80
_	Id		Cabo 1.º Sarjento 1.º	Eujenio Gonlález i 2 id. mas Seferino Pérez i 29 mas	Id		30 35
7	Id	-	Subteniente	José María Maldonado	Comision	1200	
9	Id	-	Teniente	Valentin Deaza	Id	5	60
-	Id	-	Id	Eulojo Zapata	Id	2000	60
	Id	-	Sarjento Mayor	Manuel de los S. Medina i 3 individuos	Id	14	
-	Id	-	Capitan	de tropa	Licenciados	63	20
10	Id	-	Soldado	Ezequiel Jimenez	' Id	2	50
12	Id	-	Sarjento 1.º	Francisco Ponton	Id		
13	Id	_	Soldado Teniente	Andres Rodríguez.	Comision		60
14	Id	_	Id	Cecilio Rodríguez Eulojio Zapata	Id	1	40
-	Id	_	Id	Francisco Pernett	Licenciado		70
15	Id	-	Subteniente	Félix Posse	Id	13	60
16	Id	-	Id	Domingo Pérez	Id		20
23	Id		Teniente	Cárlos Ruiz	Comision		40
-1						20	20
		-				-	-

Dia.	Mes.	Año.	CLASES.	NOMBRES.	MOTIVO.	\$	6
				Vienen		9,691	25
28	Setiembre .	1870	Soldado		Licenciado		50
	Id	_		Wenceslao Olaya	Comision		
-	Id		Sariento Mayor	Francisco Roso	Licenciado		
6	Octubre	_		Custodio Sambrano			90
13	Id	_		Pedro González R			60
22	Id	_	Subteniente	Peregrino Camargo	Id		
28	Id	_	Teniente	Moises García	Id		
31	Id	_	Sariento 1.º	Pacífico Gómez i 5 soldados mas	Licenciados		
2	Noviembre.	_		Domingo Pérez		17	
9	Id	-		Cenon García		63	20
-	Id			Ricardo Gaona	Id	58	80
10	Id			Estanislao Mariscal		2	25
11	Id	-	Subteniente	Eloi Romero	Comision	24	
14	Id	_		Andres Perdigon		17	60
16	Id	_	Cabo 1.º	Hermenejildo Gómez	Licenciado	3	60
18	Id	-			Comision	26	40
19	Id	_		Wenseslao Miranda P	Licenciado	44	40
_	Id	-		Santiago Rójas		2	80
25	Id	-	Subteniente	Elías Rodríguez	Comision	26	40
30	Id	-		José Trimiño		6	
_	Id	_		Ramon Díaz		30	40
7	Diciembre.	_	Teniente	Eliseo Anjel	Id	30	40
9	Id	-	Sarjento 2.º	Rafael Páez	Licencia temporal.	7	60
14	Id	_	Subteniente	Ramon Nieto	Comision	30	40
15	Id		Sarjento 2.º	Isaías Rico	Li cencia temporal.	15	20
-	Id	-	Id. 1.º	Cayetano Cuéllar	Id	15	20
				Total	\$	9,691	25

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 33.

RELACION nominal de los guarda-parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados.

NOMBRES.	ESTADOS.	RESIDENCIA.
Camilo Mariño, Guarda-parque Enrique Pardo, id Eduardo Mamby i Ayudante Daniel D. Rubio Jórje Quijano, Administrador principal de Hacienda nacional encargado del Parque Manuel M. Villaquiran Espada, Guarda-parque. José María Aleman, Administrador principal de Hacienda nacional, encargado del parque.	Bolívar. Cundinamarca, Cauca. Cauca.	Cartajena. Bogotá. Popayan. Cali.

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

NUMERO 34.

RELACION de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el archivo de la antigua Intendencia jeneral, i de los que se han sacado para complementarlos.

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.
Antioquia	2	IdSubteniente	Manuel Duran. Vicente Fernández, Vicente Caicedo. Juan N. Peña. Francisco Peláez. Juan Pablo Neira. Rufino Cuero.
Bolívar	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Id	Vicente Díaz Monzon. Pedro P. Moráles. Blas Naranjo, Juan de D. Leon. Andres Frías. Francisco Pacheco. José Sántos Ortiz. Tomas Valle Caraballo. Juan C. Moráles. Aquilino Naranjo. Juan de la Cruz Salazar. Juan Rámos. Anastacio Bello. Marcelino Benedeti. José Sántos Jiménez. Manuel Morelo. Policarpo Moráles, Lúcio Martínez. Pablo Salazar. Federico Palmera.
Boyacá	33, . 34, . 35, . 86, . 37, .	Sarjento Mayor. Id Id Capitan. Id Subteniente.	Pedro José Duran. Aquilino Rico. Santiago Calderon. Víctor Orduz.
Cundinamarca.	40 41 42 43 44	Teniente Coronel Sarjento Mayor Capitan	

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
$Cundinamarca$. $\left\{ ight.$	46 47 48 49	Id Teniente Id Subteniente Id	Juan B. Pacheco. Epifanio Wiesner. Heliodoro Rubiano. Nicolas Pulido. Celestino González.
	53 54 55 56	IdIdCapitan	Florentino Pérez. Leonídas Romero. Nicolas González Barriga. José María Várgas.
Canca	58	Teniente Coronel Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Gabriel Zárria. Jenaro Romero. Antonio Pardo. Rafael López. Francisco Herrera. Basilio Gamero. Santiago Réyes. Pedro José Nátes. Atanasio Villamil. Pilar Angulo. Bernardo Arciniégas. Manuel Salvador Bravo. Manuel Ezequiel Castillo. Venancio Duque. Antonio Sánchez Caicedo. Ramon Solarte. José María Quintana. Salvador Ospina. Gabriel Peñalorza. Bernardino Peralta. Gregorio Marulanda. Mariano Guevara. Manuel Jorje F. de Córdova. Francisco de la Parra. Bautista Arce. Leopoldo Arturo. Jorje Fidel Buitrago. Daniel Valdivieso. Juan Bravo. Agudelo Córdova. Juan Campo Maldonado. José María Concha.

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
	98	Capitan	Miguel G. Duéñas.
	99	Id	Clotario Delgado.
	100	Id	Cenon Zatisabal.
	101	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Francisco Antonio Sandoval.
	102	Idancessoners	Pedro Toro.
	103	Id	Antonio Tálaga.
	104	Id enco	Cárlos Delgado C.
*	105		Francisco Perafan.
	106		Francisco Paz.
	1 107	Id	Rafael Varona.
	109.	Id	Juan Antonio Villafañe.
	110.	Id	Isidro Vallejo. Salvador Burbano.
	1111.	Id	Anjel Viveros.
	112.	Id	Manuel José Zúñiga.
	113	Id	Vicente Quintana.
	114.	Id	Juan José Ramírez.
	115	Id	Juan Rivas.
	116	Id	Joaquin Orozco.
	117	Id	Antonio Ortega.
	118	Id	Juan López.
	119	Id	Luis Antonio Montesuma.
	120	Id	Sántos Matabanchoi.
	121	Id	Francisco Maca.
	122	Id	Juan María Moráles.
	123	Id , , poe e poe	Manuel Meza.
Dauca	124	Id . a s . s e e e e e e	Paulino Milan.
January 2000 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200	125	Id	Agapito Montoya.
	126	Id	Jerónimo Montenegro.
	127	Id	Bartolomé Gómez.
	128	Id	José Joaquin Garcés.
	129	Id	Mariano Ibarra.
	130	Id	José María Guzman.
	132.	Id.	Tomas F. de Córdova. Justo Erazo.
	133.	Id	Rafael Escobar.
	134.	Id	José María Escobar.
	135.	Id	Cárlos Gómez.
	136.	Médico cirniano	Manuel Francisco Erazo.
	137	Teniente	Casimiro Astaiza.
	138	Id	Hilario Campuzano.
	139	Id	Miguel Aguado.
	140	Id	Florentino Becerra.
	141	Id	Miguel Burbano.
	142	Id	José Ignacio Castro F.
	143	Id	Tomas Correa.
	144	Id	Fernando Canencio.
	145	Id	Francisco Conejo.
	146.	Id	Manuel Sántos Caicedo.
	147	Id	Ignacio Caicedo.
	148	Id	José Cadena.
	149	Id	
	150	Id	
	(191.	Id	JUSE DUCHAS.

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
	152	Teniente	Remijio Sánchez.
	153		Francisco Antonio Solarte.
	154	Id	José Sántos Saavedra.
	155		José Joaquin Sanclemente.
	156	Id	Cesáreo Salinas.
	157	Id	Joaquin Salazar.
	158		Juan Alberto Várgas.
	159	Id	
	160	Id	
	161	Id ,	Juan Francisco Uribe.
	162	Id	
	163	7 7	Juan Velazco.
	164		Felipe Sambrano.
	165	Id	Manuel Cabrera.
	166	Id	Valentin Legarda.
	100	Oficial 1.º de la Co-	
	167 {	misaría.	Joaquin Estevan Navarrete.
	168	Teniente	Manuel Solis.
	169	Id	Pedro José Zúñiga.
	170		Rufino Racines.
	171	Id	Juan Felipe Rodríguez.
	172	Id	Juan Villafañe.
	173	Id	Rafael Vidal.
	174	Id	Francisco Ramírez.
	175	Id	Antonio Rodríguez.
	176	Id	Vicente Pio Ranjel.
Cauca	177	TY	José Rívas.
	178	Id 400	Rafael Rebolledo.
	179	Id	Juan José Ramírez.
	180	Id.,,,,,,,,	Pedro Rámos.
i de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de l	181	Id	
	182		Manuel Jesus Ordóñez.
	183	Id	Manuel Pabon.
	184		Mateo Piamba.
in the second of	185		Juan María López.
	186		Inocencio Lana.
	187	Id	Juan Martínez.
1	188	Id	Pedro Molano.
	I89		Emiliano Muñoz.
	190		Antonio Mosquera.
	191	Id	
	192		José Lino Menéces.
	193	Id	Agustin García.
	194		Manuel Galindo.
	195		José Pablo Guerrero.
	196	10	Raimundo Figueroa.
	197		José Toribio Achinte.
CONTRACTOR OF	198		Manuel Antonio Agreda.
	199	Idanosanasana	Joaquin Acosta.
	200	Id	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE	201		Juan Benauídez.
	202.		Celiano Borrero.
	Account to the second		
	203 204	Id Id	Antonio Ceron.

			ПДДДА
ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
(205	Subteniente	Manuel de J. Camayo.
	206	Id	José Correa.
	207	** *	Vicente Díaz.
	208	Id	Antonio María Cardona.
	209	Id	Apolinar Corral.
	210	Id	Belisario Corral.
	211		Pedro Cadena.
	212	Id	Manuel de D. Camacho Bernaza.
	213	Id	Anjel Muñoz Chávez.
	214 215	Id	Plinio Carvajal.
	216.	Id	Ricardo Delgado.
	217.		Francisco Hurtado.
	218.		Juan Quiñones.
	219	Id	Sérjio Solano. Manuel Sapúyes.
	220	Id	Manuel Estévan Solarte.
	221	Id	Pedro P. Sandoval.
	222		Vicente Tórres.
	223		José María Tossé.
	224		Antonio Toríjano.
	225	Id	Onofre Uribe.
	226	Id	Miguel Viracachá.
	227	Id	José Tomas Martínez.
	228	Id	Ramon Tórres.
	229		Márcos Vergara.
	230		José María Villamarin.
Cauca	231	Id	Anjel María Urrea.
	233	Id	Juan Nepomuceno Valléjos.
	234.	IdId	Ramon Valléjos.
	235	Id	Ramon Villarreal.
	236.	Id	Juan Estévan Zúñiga. Bautista Zúñiga
	237		Rafael Tórres.
	238		Mariano Rivas.
	239	Id	Saturnino Orozco.
	240	Id	Juan Domingo Ortega.
	241	Id	Manuel María Ordóñez.
	242	Id	José Antonio Ponce.
	243		Ignacio Paz.
	244	Id	Eladio Perea.
	245	Id	Ramon Muñoz.
A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA	246	Id	Deogracias Moreno.
	247 248	Id	Juan Estévan Morocho.
	249.	Id	Salvador Muñoz.
	250	Id	Antonio Méndez. Narciso Muñoz.
	251.	Id	José María Matabanchoi.
	252	Id	Hilario Meza.
	253	Id	Juan Cruz Majin.
	254	Id	Manuel Jurado.
	255	Id	Juan Hóyos.
	256	Id	Manuel García.
	257	Id	Manuel Trinidad Jocsoy.
	258	Id	Celedonio Fernández.

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
Cauca	259 260	Subteniente	Manuel Escobar. Anjel María Luna.
Magdalenæ	262	Id Teniente Id Id Subteniente Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Mamerto Rocha. Manuel del Campo Conrado. José María H. Montecristo. Juan B. Pereira. Veneciano Velásquez. Joaquin Samudio. Pedro Santrich. José Antonio Cuello. Toribio Medina. José Jorje Cálcuta. Andres Fernández. Manuel Gómez Gutiérrez. Juan Crisóstomo García. Custodio Medina. Bernardo García. Manuel García. Manuel García. Manuel Enríquez.
Santander	281 282 283 284	Id Id	Leopoldo Domínici. Clímaco Gómez Valdez. Darío Mantilla. Adolfo Pereira. Saturnino Báños. José María Calderon. Rafael Carreño. Gregorio Carreño. Telésforo Daceara. Ignacio Guarin. César Gómez Plata. Juan N. Mancera. Luis Jácome.

ESTADOS.	Números	GRADOS.	NOMBRES.
Santander	312 313 314	Id	Marcelino Fonseca. Crisanto Mantilla. Eufracio Martínez.
$Tolima \dots \left\{ ight.$	319	Sarjento Mayor Médico cirujano Capitan Id Id	Juan N. Corte. Fuljencio García.

ESPEDIENTES SACADOS DE LA INTENDENCIA PARA COMPLEMENTARLOS.

, Lawrence of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Con	A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA	
NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 340. 341. 342. 343. 344. 344. 344. 344. 344. 344. 348. 349. 350. 351. 360. 37. 380. 380. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 381. 3	Id Capitan. Id Id Id Id Id Id Id Teniente. Subteniente. Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Benítes Francisco. Bosa José Manuel. Bueno Vicente. Borda Bermúdez Cárlos. Barranco Francisco. Buitrago Jorje Fidel. Bustamante Estévan. Bautista Miguel María. Bravo Lúcas. Bústos Cárlos María. Beltran Cristóval. Benedeti Marcelino. Benavídez José. Breton Emigdio LI.
	Sarjento Mayor	

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
356	Id	Castro Miguel.
357	Capitan	Cebállos José María.
358	Id	Caicedo José.
359	Id. see soos soos asos	Córdova Agudelo.
360	Id	Ceron Pedro.
361	Id	Carvajal Macario.
362	Id	Castañeda Luis F.
363	Id.,	Castillo Cárlos.
364	Id	Castillo Márcos.
365	Id	Cuervo Diego.
366	Id	Campo Conrado Manuel.
367	Teniente	Camacho Francisco.
368	Id	Cabrera Torres Ramon.
369	Id	Carrageal Sagunda
370	Id	Carrascal Segundo.
372	Subteniente	Correa Pascual. Comba Guillermo.
873	Id	Collázos Eliseo.
374	Id	Caicedo Joaquin.
375	Id	
376	Id	
377		
378	Id	
379		
380		
381		
382	Id	
383	. Id	
384	Id	. Castro Manuel María.
385	Guarda marina	. Castillo Roman.
386	Sarjento 1.º	. Cabrion Francisco.
387	. Capitan	. Duéñas Jerónimo.
388	Teniente	
389	Subteniente	
390	. Id	
391		
392	Capitan	Espinosa Isaías.
393	Id	
394	Id	Escobar José María.
306	Id.	Escobar Jose Maria. Escobar N. Antonio.
397	Teniente.	Espinosa Miguel Hilario.
398	Id	
399	. Id	Escobar Claudio.
400	Id.	
401	.] Id	
402	. Teniente Coronel	Forero Policarpo.
403	Sarjento Mayor	
404	. Capitan	
405	. Teniente	. Fernández Pedro.
406	. Id	
407	. Coronel	
408	. Id	. Gálvez Alejandro.
409		

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRÉS,	
410	Teniente Coronel	Gamero Basilio.	
	Sarjento Mayor	Galeano Victoriano.	
412			
413,	Id	Guevara Mariano.	
	Capitan.	Garcia Fuljencio.	
415	Id		
416			
417	Id		
418	Id	Garnica Antonio María.	
	Teniente		
420			
421			
422	Id		
423			
424			
425			
426		Gómez Aureliano.	
427			
	Subteniente		
429			
430		García Bernardo.	
431			
432	. Id		
433			
434			
435	. Capitan	. Herrera Ramon E.	
	. Teniente		
	Subteniente		
438	. Id		
439		. Hurtado José Eufracio.	
440			
441	Teniente	. Iriarte Pedro Antonio.	
442	. Capitan	. Jil José.	
443	. Id	. Jiron Matías.	
444	. Teniente	Jiron José María.	
445	.j Id	Jaramillo Nicolas.	
446	. Sarjento Mayor	Lopez José María.	
	.Capitan		
	. Id		
449	. Id ,	. López Víctor.	
450	. Id	Leon Cayetano.	
451	7.3		
452	. Id		
453		Leguísamo Narciso.	
454	. Id	López Ignacio P.	
455	. Id		
456	Teniente		
457	. Id	Lasprilla Marco Antonio.	
458	. Sarjento mayor	Mosquera Juan Francisco.	
459			
460			
461			
462	Id	Mora Estanistao.	

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
462	Canitan	Milen Pauline
464	Capitan Id	Menogra Taránima
465	Id	Maza Lóres Mariano
466		Maya Anial
467	Id	Morana Vantura
	Teniente	Mondoza Ezagnial
469	Ta	Molándoz Cenz
470		Muñoz Padro Locó
471	Id	Mosquere Tuen Rentiste
472	Id	Montañaz Cricanto
473		
474	Subteniente	Maldonado Julian
475		Muñoz Salvador
476		Menéces Juan
477		Muñoz Cruz.
	Practicante	Mena José María.
479	Coronel	Núñez Miguel.
		Navarrete Juan Nepomuceno.
481	Capitan	Núñez Pedro.
482	' Id	Návia Pedro Felipe.
483	Teniente.	Niño Félix.
484	Id	Nieto Melquiadez.
485	Teniente Coronel	Orjuela Pacífico.
486	Sarjento Mayor	Olarte Severo.
487	Capitan	Ordóñez Clímaco.
488	Subteniente	Ortega Pablo.
489	Id	Omen Narciso.
490	Id	Oviedo Tomas.
491	Teniente Coronel	Petevi Felipe.
492	Sarjento Mayor	Prieto Anibal.
493	Id	Perez Martin.
494. :		Per Antaria
495	Id	Pána Falina D
496	Capitan	
493	Id	Pérez Rantista
499		Piníllos Ramon
500		Pabon Manuel.
501		
502	Id	Pacheco Fernando.
503	Id	Prado José Ignacio.
504	Id	Pérez Juan Gregorio.
505	Id	Pechené Domingo.
506	Teniente	Pabon Javier.
507	Id	Pabon Manuel.
508	Id	Piñérez Juan de Dios.
509	Id	Pórras Roso.
510	Id	Piñérez Jesus.
511	Id	Pineda Justiniano.
512	Id	Perlaza Ricardo.
513	Id	Posada Teodosio.
514	Subteniente	Perafan Enrique.
515	Id	Plaza Mateo.
516	Id	Pabon Manuel.
-		The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon

NUMEROS.	GRADOS.	NOMBRES.
517	Subteniente	Pabon Jerman.
518		
519	Id	
520	Id	Parédes Pedro.
521		
522	Id	Perlaza Modesto.
523		
	Médico cirujano	
525	Jeneral.	Quijano Miguel.
526	Sarjento Mayor.	Quevedo Arvelo Nicolas.
527	Id	Quintana José María.
528	Capitan	Quevedo Luis.
529	Id	Rincon Alejandro.
530	Id	Rodríguez Guzman Pedro.
531	Id	Rovira José Ignacio.
532		Rubiano Demetrio.
533		Rosas López Antonio.
534		
535		
	Teniente	
537	Id	Rodriguez Santos.
538		
	Subteniente	
540		Rios Santos.
541		
542	Id	
543	Id Id	
545	Id	
546		Rodríguez Policarpo
	Coronel	
	Teniente Coronel	
549	Sarjento Mayor	Soler Ramon.
550	Capitan	Samaniego Francisco.
551	Id	Sánchez Cárlos.
552	Id	Solínas José María.
553	Id	Samudio José Sebastian.
554	Teniente	
555	Id	Salamanca Floriviano.
556	<u>Id</u>	Sierra Tomas.
557	Id	Solano Leonídas.
558	Id	Salcedo José Encarnacion.
559	Subteniente	Solis Miguel A.
560	Id	Silva Ramon.
561	[Id	Solano Vicente.
562	1d	Solarte Estévan.
563		Sanabria Pioquinto.
564	Id	Sánchez José L. Salazar Antonio.
565	Id	Sifuéntes Feliciano.
567	Id Id	Saavedra Blas.
568	Id	Silva Guillermo.
569	Id	
570	Coronel	Toledo Capella Luis.
		1

Bogotá, 31 de diciembre de 1870.

NUMERO 35.

CUADRO jeneral de las enfermedades, casos i defunciones ocurridas desde el 1.º de enero hasta el 22 de diciembre del presente año.

ENFERMEDADES.	Casos.	Defuncs.	ENFERMEDADES.	Casos.	Defuncs.
Afecciones sifilíticas. Fiebre tifoidea. Fiebres intermitentes. Ulceras simples. Diarreas. Heridas. Hepatítis. Dicenteria. Fiebres biliosas. Bronquitis. Afecciones herpéticas. Tísis pulmonar.	13 11 10 9		Vienen Luxaciones Delirium tremens. Pleurecía Ictericia. Hernias. Derrame cerebral. Catarro vesical Gripa Reblandecimiento cerebral. Onanismo Fracturas	6 6 5 4 4 2 2	
Pasan	444	5	Totales	480	8

Bogotá, diciembre 31 de 1870.

El Secretario de Guerra, M. AMADOR FIERRO.

CUADROS RECIBIDOS DEL ESTADO SOBERANO DE PANAMA.

Estados Unidos de Colombia-Batallon Pichincha número 8.º - Hospital militar.

CUADRO QUE MANIFIESTA LA "ALTA" I "BAJA" OCURRIDA EN EL PEESENTE MES.

Números	CLASES.	NOMBRES.	Compa- ñías.	ENTRADAS.			SALIDAS.			ENTERDMED A DEG
Núr	CHASES.	NUMBRES.	- Co	Dia	Mes.	Año	Dia	Mes.	Año	ENFERMEDADES.
1 2 3 4 4 5 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 4 15 16 17 18 19 20	Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Nicolas Uribe E. Isidro Espinosa E. Pedro Alvarez E. Diego Hernández E. Eujenio Tórres E. Gregorio Hernández E. Juan N. Granádos E. Pedro Benítes E. Gregorio Peña E. Atanacio Villamarin E. Pantaleon Moncada E. Eusebio Borrás E. Manuel Silva E. Inocencio Rodríguez E. Ismael Bohórquz E. Fortunato Duran E. Isidro García E. Cantalicio Tapias E. Pedro Cortez E.	3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a	10	Agosto Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id		9 - 9 8 9 21 5 3 13 7 2 - 9 -	Id Id Id Id Id Id		

-				_			-			
Números	OI AGEG	NOMBRES.	Compa- ñías.	ENTRADAS.		_	SALIDA	S.	ENFERMEDADES.	
Nún	CLASES.	NOMBRES.	Co	Dia	Mes.	Año	Dia	Mes.	Año	ENFERMEDADES.
21	Soldado .	Catalino Pigmentel E.	2.2	10	Agosto	1870	8	Agosto	1870	
22	Cabo 1.º	Gavino Sandoval	В.	-	Id	-	1	Id	-	
23	Soldado	Manuel Soza	3.a	-	Id		12	Id	-	
24	Id	Antonio Mora	1.a	-	Id	-	7	Id	-	
25		Luis Fonseca	22	-	Id		12 13	Id		
26	Id	José Cárdenas	2,ª	2 3	Id		5	Id		
27 28	Id	Francisco Borrero Benedicto Yaya,		9	Id		9	Id		
29	Id	Manuel Fonseca	3. ² 1. ^a	4			13	Id		
30	Id	Joaquin Garzon	3.2	5	Id		119	Id		
31	Id	Manuel García	100	-	Id	_	1	Id	-	
32	Id	Evanjelista Sandoval	3.7	6	Id	_		Id	_	
33	Id	Daniel Ordóñez	"	9	Id	-	23	Id	-	
34	Id	Manuel Ardila	"	_	Id	-	28	Id	-	
35		Atanacio Villamarin	1.2	10	Id	-		Id	-	
36	Id	Miguel Balderrama	,,	-	Id	-	23	Id	-	
37	Id	Juan C. Guardiola	27	11	Id	-	15	Id	-	
38	Id	Rafael Angulo	P. M.	-	Id	-	23	Id	-	
39	Id	Francisco Borrero	,,	12	Id	-	20		-	
40	Cabo 2.º	Alejandro Villate	2.2	13	Id	-		Id	-	
41	Id. 1.0	Francisco Villate	3.2	-	Id	-		Id	-	
	Soldado	Clímaco Moque	,,	-	Id	-	-	Id	-	
43	Id	Julian Patanchique	2.2	-	Id	-	18	Id	-	
44		Leon Castillo	1.*	-	Id	-	20		-	
45		Anacleto Guzman	2.2	15	Id	-	23	Id	-	
46	Id	Martin Buitrago	3.2	1-	Id	-	24	Id	-	
47	1d	Eusebio Borrás	2.2	16	Id		23 28	Id		
48	Td	Inocencio Rodríguez Francisco García	3.2	21	Id		20	Id		
50	Td	Cantalicio Tápias	2.2	22				Id		
51	Id	Cárlos Sánchez	1.2	23	Id	_		Id	_	
52	Id	Pedro Benites		40	Id			Id	_	
53	Id	Rafael Angulo	P."M.	26	Id	_	29	Id	-	
54		Luis Fonseca.	1.	-	Id	_		Id	-	
55	Id	Ezequiel López	2.2	27	Id	_		Id	-	
56	Id	Manuel Soza	3.a	_	Id	-		Id	-	Ministra Control
57	Id	Miguel Nieto		28	Id	-	-	Id	-	
	Cabo 1.º	Rafael Villamizar	1.a	29	Id	-	1	Id	-	
59	Soldado	Rufino Ayala	17	-	Id	-		Id	-	
60	Id	Joaquin Garzon	3.2	30	Id	-	1	Id	-	
61	Sarjt.º2.º	Anastacio Navarro	1.ª	31	Id		1	Id	-	
1	The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa			1		and the same	111		-	

BALANCE.

Existencia del mes anterior	21 40	Tropa.
SalidasSuma	61 40	_
Quedan existentes	21	-

Panamá, agosto 31 de 1870.

Estados Unidos de Colombia — Batallon Pichineha número 8.º — Hospital militar.

CUADRO QUE MANIFIESTA LA "ALTA" I "BAJA" OCURRIDA EN EL PRESENTE MES.

CLASES.	npa- as.		ENTRADAS.			SALIDAS	s.	1		
CLASES.	Con	NOMBRES.	Dia	Mes.	Año	Dia	Mes.	Año.	ENFERMEDADES.	
Soldado	2.ª	Diego Hernández	10		1870	7			E. Ulceras simples.	
Id	3.2	Eujenio Tórres	-	Id	an-	$\begin{vmatrix} 10 \\ 2 \end{vmatrix}$	Id	-	E. Id.	
Cabo 2.º	2.a	Isidro García		Id		10	Id		E. Fiebres. E. Chacron sifilitico.	
Banda Soldado	3.ª	Manuel García		Id		23	Id		E. Intermitentes.	
Id		Evanjelista Savogal		Id	_	19	Id	_	E. Id.	
Id	1,'a	Atanacio Villamarin	_	Id	-	23	Id	_	E. Id.	
Cabo 2.º	2.ª	Alejandro Villate		Id	-	26			E. Fiebre amarilla.	
Id. 1.º	3.3	Francisco Villate	-	Id	-	17	Id	-	E. Bubon sifilítico.	
Soldado	"	Clímaco Moque	-	Id	-	9	Id	-	E. Fiebres.	
Id	2.ª	Cantalicio Tápias		Id	-	10			E. Id.	
Id	1,a	Cárlos Sánchez		Id	-	18		-	E. Ulceras simples.	
Id	"	Pedro Benítez		Id	-	8			E. Chaeron sifilitieo.	
Id	"	Luis Fonseca		Id	-	21 27	0.000	-	E. Reumatismo.	
Id	2,a 3,a	Ezequiel López		Id		13	Id	-	E. Hérpes. E. Fiebres.	
Id		Manuel SozaMiguel Nieto		Id		10	Id		E. Id.	
Id Cabo 1.º	1,a	Rafael Villamizar		Id		1	10	1	E. Ulceras simples.	
Soldado	1	Rufino Ayala		Id	-	3	Id	_	E. Fiebres.	
Id	3.a	Joaquin Garzon	_	Id	_	25			E. Chaeron sifilitico.	
Sarjt. 2.0	1.a	Anastacio Navarro		Id	-	14	Id	_	E. Olítis.	
Soldado	2.ª	Jesus Várgas		Id	-	6	Id	-	E. Fiebres.	
Id	1.a	Bentura Coronado	2	Id	-	12		-	E. Id.	
Id	"	Isabel Pérez		Id	-	6	Id	-	E. Id. escarlatinosa.	
Id	"	Gregorio Peña	-	Id	-	lah	**		E. Id.	
Id	2.*	Eusebio Borrás	3		-	27 26	Id		E. Id.	
Id	3.ª	Manuel Ardila Inocencio Rodríguez	10	Id		20	Id	-	Miosítis.	
Id	2.a	Joaquin Clavijo	1000	Id		15	Id	_	Reumatismo.	
Cabo 1.º	1.a	Bartolomé Molano			_	19		_	Ulceras simples.	
Soldado		Francisco Borrero		Id	_	000		_	Esplenités.	
Id	2.a	Nicacio Ivagon		Id	_	22 Id —			Miosítis.	
Id	1.a	Pedro Cortéz		Id	-	21	Id	_	Fiebres.	
Cabo 1.º	3.*	Pantaleon Moncada	18	Id	-	29	Id		Id.	
Id. 2.º	1.a	Juan Espeleta		Id	-	21	Id	-	Reumatismo.	
Soldado	2. a	Pedro Célis		Id	-	-	Id	-	Id.	
Id	3.a	Francisco Pulgar	22	Id	-				Erisipela. Fiebres.	
Id	1.4	Miguel Balderrama							Id.	
Id	"	José M. Mora Juan Espeleta				29	Id		Siática.	
Cabo 2.º Soldado	"	Manuel Avíles	20	Id	III,	30	Id		Heridas.	
Id	. 22	José María Gaitan		Id		00	14.,,,,,		Bronquítis.	
Id	"	Manuel Soza	_	Id	_				Fiebre biliosa.	
Id	2,a	Rosalio Pérez		Id	_				Reumatismo.	
Id	"	Félix Lozano	-	Id	-				Fiebre biliosa.	
Cabo 2.º	3.a	Nicolas Balcero		Id	-			1 13	Id.	
Id	1.a	Celedonio Martínez	27	Id	-		1 1		Catarro duodenal.	
Soldado	11	Evanjelista Medina	-	Id	-	1		-	Fiebre biliosa,	
Id	2.*	Juan N. Ortiz	28	Id	-			1	Estomatítis.	
Cabo 2.º	3.a	Ismael Bohórquez				1			Fiebre.	
Soldado	1. ²	Vicente Ulloa		Id				1	Enterítis.	
Id		Catalino Pigmentel		Id		1			Ulceras simples.	
10	17	Curamo 1 Smenter	1		1	1		1		
			-			-	-			

BALANCE.

Existentes del mes anterior	21 32
Suma	53
Quedan	18

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE GUERRA I MARINA

AL

CONGRESO NACIONAL,

EN SUS SESIONES DE

1872.



BOGOTÁ.

IMPRENTA DE MEDARDO RÍVAS.

AUNQUE apénas hace cerca de tres meses que me encargué del Despacho de la Secretaría de Guerra i Marina de la Union, con que se tuvo a bien honrarme, cumplo gustoso con el deber de daros el informe prevenido por la Constitucion, sobre el curso que han tenido en el último año los asuntos a ella adscritos. Este informe no será sino la verídica i sencilla esplanacion de los datos que arrojan los documentos que se acompañan.

Felizmente la presente Administracion se inauguró bajo los auspicios de la paz; i al terminar su período debe sentirse satisfecha de no haber tenido que reprimir siquiera ni el mas leve conato de perturbacion del órden jeneral, merced a la confianza que desde el principio supo inspirar de que la Constitucion i las leyes serian, como han sido, la única norma de su política. En los paises republicanos el programa de Administracion de un gobernante no debe ser otro que el fiel cumplimiento de las instituciones.

La guerra de que por desgracia fué teatro el Estado de Boyacá en el año anterior, no llegó a comprometer los intereses nacionales; i por esto el Gobierno federal observó respecto de ella, como era de su deber, la mas completa neutralidad, no sin haber empleado los medios a su alcance para ver si lograba un avenimiento entre los partidos políticos que en ese Estado se disputaban el poder, i se evitaba así el derramamiento de sangre de ese valeroso pueblo i todos los sacrificios que la guerra hace necesarios.

Si en todo caso es un deber imprescindible i sagrado del Poder Ejecutivo el de respetar i cumplir fielmente las instituciones, su conducta en cuanto se roce con la institucion militar debe rayar en el escrúpulo. Cuando la fuerza armada recibe el saludable ejemplo de que el Jefe del Gobierno i sus inmediatos ajentes se inclinen respetuosos ante la Constitucion, siente un noble i lejítimo orgullo al ver que defiende tan solo la majestad de la lei, i que es la salvaguardia de los derechos sociales, surjiendo de ahí el órden hermanado con la libertad, que es i tiene que ser el fundamento de la República. Pero si en lugar de esa enseñanza, el ejército recibe la contraria, grande es entónces el peligro que corre la libertad de un pueblo, i amargos los frutos que se cosechan.

CAPÍTULO I.

ORGANIZACION DE LA FUERZA PÚBLICA.

La fuerza pública al servicio de la Union, reducida al pié que para el tiempo de paz determinó el artículo 1.º de la lei de 4 de mayo del año próximo pasado, tiene la organizacion que le diera el decreto ejecutivo de 28 de julio de 1870, adoptada por el de 4 de agosto último para el año económico en curso.

La Division en servicio se compone de seis cuerpos, i éstos tienen los números i plazas que van a espresarse:

	Batallon Artillería número 1.º, con	218
	Batallon Rifles de Bomboná número 2.º, con	205
	Batallon Zapadores, con	225
	Medio batallon Boyacá número 3.º, con	121
	Batallon Pichincha número 8.º, con	205
	Media Compañía suelta, con	25
	Que con un corneta de órdenes	1
que	tiene la plana mayor de la Division, hacen el total de	1,000

Nuestro pequeño ejército no es sino la base del mayor que deba levantarse en el pais en el caso de conmocion interior a mano armada, o en el de guerra esterior, en que cada colombiano será un soldado. El es pequeño en número, pero grande en virtudes cívicas i en amor a las instituciones; es, sin disputa, un ejército modelo por su moralidad, subordinacion i disciplina. (Documentos números 10 i 11).

CAPÍTULO II.

ACANTONAMIENTO DE LA FUERZA ARMADA-SERVICIO QUE PRESTA.

Atendidas las necesidades del servicio federal, se han situado los cuerpos que constituyen la Division, de la manera siguiente:

En la capital, los batallones Artillería i Rifles, i una parte del Zapadores.

En Panamá i Santamarta i en la cabecera del Territorio nacional de San Andres i San Luis de Providencia, el batallon Pichincha, convenientemente repartido.

En Tunja i la salina de Chita, la otra parte del Zapadores.

En Cipaquirá, el Socorro i Landázuri, cabecera del Territorio nacional de Bolívar, el medio batallon Boyacá.

I en Moreno, cabecera del Territorio nacional de Casanare, la media Compañía suelta.

Apénas es creible que con el pequeño pié de fuerza de que puede disponer el Gobierno en tiempo de paz, atienda con eficacia, como ha atendido, a la conservacion del órden jeneral; a dar seguridad al tránsito por la via interoceánica; al servicio económico de los cuarteles; a la custodia de los parques, de la Casa de troneda de esta capital, de los correos nacionales, de los hospitales militares i de la

casa de prision en que se hallan detenidos, enjuiciados o penados los reos por delitos sujetos a la jurisdiccion nacional, que lo es, por convenio entre el Gobierno federal i el de Cundinamarca, la Penitenciaría de este Estado, i a otros objetos de interes jeneral, como lo es el de la reduccion i civilizacion de las tribus salvajes en los Territorios nacionales.

La fatiga para el soldado es tal, que de la fuerza disponible que tiene la Division hai en constante servicio 653 hombres, quedando únicamente para el relevo diario 266. (Documento número 17).

Conforme a la última situacion del personal de la Guardia, faltaban para completar el pié de fuerza de que vengo hablando, 78 hombres.

A mediados del año anterior se dispuso que para llenar las bajas que entónces habia i las que pudieran ocurrir en los cuerpos de la Division, se prefiriera a todos el sistema de enganchamiento, i oficióse con este objeto al Gobierno de Cundinamarca; pero, como se ha visto, el medio adoptado no ha tenido el suceso que se esperaba.

La relacion nominal del personal de la Division en servicio la encontrareis en los documentos números 11 i 18; la de las bajas ocurridas en ella, en el número 16; la del estado civil que tiene cada uno de los individuos que la componen, en el número 19, i la que espresa el tiempo de servicios, en el número 20. A ese personal ha quedado reducido el escalafon de la Guardia colombiana por la lei de 25 de abril último, "sobre empleos militares," de la cual me ocuparé en otro lugar.

En 28 de agosto último se previno tambien que para la provision de toda plaza vacante de jefe u oficial, se proponga por la Comandancia en jefe a los individuos que en su concepto deban nombrarse; i que en esas propuestas se incluya en primer lugar a los que, teniendo despachos de los espedidos ántes de sancionarse la citada lei, hayan prestado importantes servicios; en segundo lugar, a los mas meritorios entre los jefes i oficiales de graduacion inmediatamente inferior a la plaza que trate de proveerse; i, por último, a los que soliciten colocacion, siempre que a un valor probado unan las aptitudes necesarias, que habrán de acreditarse en un exámen previo.

CAPÍTULO III.

INSTRUCCION MILITAR I CIVIL DEL EJÉRCITO.

Los cuarteles de la Guardia son hoi verdaderos planteles de educacion, pues que en ellos no solo se cuida de la disciplina o del cumplimiento de las ordenanzas, sino que se da tambien al servidor armado la instruccion civil de que necesita como ciudadano.

Al soldado de otros tiempos se le llamó máquina de guerra, i con razon, porque solo era apto para llevarlo a la matanza de nuestras revoluciones, i si llegaba a conocer los deberes del servicio mecánico, enseñándole con trabajo algunas disposiciones de la Ordenanza, permanecia en el cuartel o era licenciado despues de mucho o de poco tiempo, pero sumido siempre en la mas profunda ignorancia, sin

que una chispa de luz hubiera penetrado en su intelijencia. Hoi el soldado no solo estudia i aprende sus deberes como tal, el manejo del arma i las evoluciones de la táctica, sino que en los momentos de descanso se le enseñan metódicamente, bajo el sistema mas apropiado, los primeros rudimentos del saber, haciéndolo ciudadano; se le instruye i se le moraliza como a hombre libre, i se le pone en via de cumplir sus deberes i de ejercitar sus derechos como miembro de la sociedad.

La instruccion civil de la Guardia activa se complementa con la enseñanza que se da a los jefes i oficiales, i aun a las clases, de aritmética, jeografía i otros ramos científicos; i la militar se completará para los mismos, como ha empezado a hacerse, con los conocimientos superiores del arte de la guerra, con la táctica superior, la estratejia i la injeniatura.

Plausible es el empeño i los esfuerzos empleados por el ciudadano Jeneral Comandante en jefe de la Division, en dar a la guardia activa la instruccion que hoi recibe. Él es quien dirije la enseñanza de todos los cuerpos, i quien personalmente preside los ejercicios académicos de los que hacen la guarnicion en esta plaza.

Penetrad en los cuarteles, i hallareis por todas partes muestras inequívocas de cultura, de civilidad: lo que ántes inspiraba aversion se mira hoi con simpatía i con agrado. La persona mas delicada puede visitar los alojamientos de la tropa, sin ver en ellos nada que la mortifique, sin oir una espresion ofensiva o descomedida, encontrando en el mas rústico de los soldados maneras urbanas o respetuosas, i aun objetos de recreo en donde ántes no habia sino desaseo i abandono, causas de molestia e insalubridad.

Bajo el número 8.º de los documentos que se acompañan, se encuentra la relacion de las enseñanzas que se dan en la Escuela náutica de Cartajena, i la nominal de los profesores a cuyo cargo se hallan.

Aunque el Gobierno no tiene buques de guerra ni tendrá marina en mucho tiempo, creo que debe seguir sosteniéndose tal Escuela, para que no se pierdan en el pais los conocimientos especiales que en ella se enseñan, teórica i prácticamente, i que solo allí pueden enseñarse entre nosotros con ventajas reconocidas. La ausencia de esos conocimientos se haria sentir, de una manera lamentable, el dia que la República tuviera necesidad de marinos para defender nuestras costas en guerra defensiva contra el esterior, o para sostener nuestra independencia, autonomía i dignidad contra los ataques de otra nacion.

Allí mismo, en Cartajena, o en esta ciudad, debiera establecerse una Escuela de Artillería, para enseñar científicamente el manejo de esta arma, que en los últimos tiempos, ayudada del fusil de aguja, ha venido a decidir de los combates en las guerras de las grandes potencias. Tambien convendria proveer a la plaza de Cartajena, una de las mas militares del mundo, de la artillería necesaria para hacerla a la vez una de las fuertes, como lo fué, relativamente a las circunstancias, en tiempo de la Metrópoli.

Con cuatro o seis cañones Krupps, como los que se usaron en la defensa del Callao en el año de 63, contra la escuadra española que lo atacó, quedaria la plaza de Cartajena suficientemente artillada.

CAPÍTULO IV.

CONTINJENTE PARA EL EJÉRCITO.

El documento número 13 espresa el continjente de hombres con que debe contribuir a la formacion de la guardia activa cada uno de los Estados i de los Territorios nacionales, segun su poblacion, i sobre el pié de fuerza de mil hombres señalado por la última lei para el tiempo de paz.

Pero el continjente legal no es ni ha sido casi nunca el continjente efectivo con que ha contribuido cada Estado, pesando de una manera mui desigual sobre ellos la odiosa contribucion que se ha llamado de sangre, i que por lo ménos es de fatigas, de sacrificios i privaciones. Así aparece del documento número 18, segun el cual el continjente de cada Estado, para el año económico en curso, ha sido el siguiente:

Antioquia	7
Bolívar	2
Boyacá,	419
Cauca	25
Cundinamarca	313
Magdalena	2
Panamá	8
Santander	125
Tolima	18
m . 1	
Total	919

Que es el que da la última situacion del personal de la fuerza pública, que se ha tenido a la vista.

Resulta, pues, que cuando Antioquia ha debido contribuir con 126 hombres; Bolívar con 74; Cauca con 150; Magdalena con 30; Panamá con 75; Santander con 147, i Tolima con 80, solo han contribuido, respectivamente, con 7-2-25-2-8-125 i 18. I que no correspondiendo a Boyacá sino 167 i a Cundinamarca 141, han contribuido, respectivamente, con 449 i 313, pesando sobre estos dos Estados mui cerca de las ocho décimas partes del continjente legal. Es de advertir que para muchos de los Estados se cuenta el continjente efectivo, no por el que hayan remitido al Gobierno jeneral, sino por corresponder a ellos, por nacimiento o residencia anterior, los individuos afiliados en la guardia activa.

El Congreso debe espedir un acto para evitar tamaña desigualdad, o en la misma lei de pié de fuerza establecer alguna clase de apremio o una contribucion en dinero de cierta suma por cada hombre que corresponda de continjente, para poder completar por medio de enganchamiento el pié de fuerza, i hacer que a la formacion de ésta contribuyan los Estados i los Territorios de una manera proporcional i equitativa.

En el capítulo 2.º de este informe se ha demostrado que con los mil hombres de pié de fuerza para el tiempo de paz, apénas ha sido posible atender a las necesidades del órden federal: que de ellos hai en servicio continuo 653 hombres; de modo que no habiendo para el relevo diario sino 266, un mismo soldado está

muchas veces de fatiga por dos o tres dias consecutivos, para descansar al siguiente i volver a ella. Por tanto, seria conveniente que el pié de fuerza para el tiempo de paz no fuera menor de mil quinientos hombres.

En tiempos del centralismo, i despues en los de la antigua Confederacion, la fuerza armada no se empleaba casi esclusivamente sino en la guarnicion de la capital. Hoi se halla repartida en varios puntos, i bajo el sistema federal debe hallarse diseminada, o mejor dicho, acantonada, en dondequiera que haya intereses nacionales que guardar o protejer, porque esto no puede razonablemente exijirse de los Gobiernos de los Estados.

La necesidad de mantener ejército en cualquier tiempo i bajo todas las formas de gobierno, es mucho mayor bajo el sistema que nos rije, por cuanto que en él los Gobiernos de los Estados son enteramente independientes del Gobierno jeneral en los asuntos reservados a éste, con las escepciones que la Constitucion establece.

No será pues argumento para sostener el pequeño pié de fuerza que existe, i aun su disminucion, el de que en aquellos tiempos se atendió alguna vez a la necesidad de conservar el órden público con los 400 hombres que hacian la guarnicion en la capital.

Conforme al artículo 26 de la Constitucion, la fuerza pública nacional debe formarse con individuos voluntarios, o por un continjente proporcional que dará cada Estado. Por consiguiente, si los Estados o algunos de ellos no dan ese continjente, llega el caso de que el Gobierno jeneral constituya o complete el pié de fuerza por medio de enganchamiento; i aunque en ambos casos debe ser de su cargo el gasto de traslacion a la capital de los individuos que han de formar el ejército, justo es que cuando deja de contribuirse con el continjente sea de cargo del Estado omiso el gasto que el enganchamiento ocasione.

La distribucion del continjente, como aparece hecha en el documento número 13, es proporcional a la poblacion de cada Estado, conforme al censo aprobado por el último Congreso; pero debo advertir que no conociéndose todavía el censo del Estado de Bolívar, se tomó por base respecto de éste la poblacion que tenia en 1851; i que por no conocerse tampoco la poblacion especial de los Territorios de "Motilones" i "Bolívar," el continjente que pueda corresponder a éstos va incluido en el calculado para los Estados de Magdalena i Santander, a que respectivamente pertenecian.

CAPÍTULO V.

JUICIOS MILITARES — LEI SOBRE EMPLEOS MILITARES — CÓDIGO MILITAR.

El documento número 7.º de los anexos a este informe, es la relacion de los procesos militares iniciados en el último año i del estado que tienen, así como tambien la de los que ántes fueron iniciados i no concluidos.

Esa relacion es el mejor dato para juzgar de la moralidad del ejército, por el pequeño número i poca gravedad de los delitos imputados a algunos de los individuos que lo constituyen, de los que están sujetos a la jurisdiccion militar, como que son de la competencia de los Consejos de guerra ordinarios o de Oficiales jenerales.

La sentencia pronunciada en 26 de enero del año próximo pasado por el Consejo de guerra que juzgó a los responsables de los delitos de sedicion i heridas, cometidos por individuos de tropa en el sitio de Navájas, del Territorio nacional de Bolívar, de que se dió cuenta en la Memoria de este Despacho al Congreso anterior, fué reformada, aplicando mayor pena a los responsables, por la Corte Suprema federal, como Corte marcial, de acuerdo en el fondo con las opiniones emitidas por mi antecesor en dicha Memoria. La sentencia reformatoria, fechada el 10 de agosto de ese mismo año, se publicó en el "Diario Oficial" número 2,359, i se está cumpliendo en todas sus partes.

Aparte de los inconvenientes que se hicieron notar en las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de lei "sobre empleos militares," se han tocado otros en la práctica de la lei.

Para la formacion de Consejos de guerra de Oficiales jenerales se ha llamado al servicio, previo nombramiento, por falta de Jefes en actividad, a algunos de los que tenian despachos de tales ántes de sancionarse dicha lei; i apénas se ha logrado, despues de largas demoras, la reunion de los Consejos por las escusas de los nombrados, fundadas en la derogatoria de los títulos militares.

Por este motivo el juicio contra el capitan de la 1.ª compañía de Artillería, Ricardo O' Levy, por atribuírsele culpabilidad en la desercion de un sarjento, del cual fué absuelto, se demoró muchos meses. El mismo dia en que se reuniera el primer Consejo que debió juzgarlo, tres de sus miembros se escusaron de concurir al fallo o de suscribirlo, por el espresado motivo. Esa lei, cuyos benéficos resultados no se perciben, i contra la cual subsisten todas las razones que se tuvieron para objetarla, ha entrabado, pues, de una manera notablemente perjudicíal, la administracion de justicia en el ramo militar, que es el que exije, por la naturaleza de la institucion, mayor prontitud i eficacia en la secuela de los juicios.

La necesidad de espedir un Código militar nacional, reconocida por los Congresos i Administraciones anteriores, es mucho mas urjente despues de sancionada la lei de que me ocupo, la cual supone, en su artículo 2.º, que debia espedirse inmediatamente el Código para ajustar a él la organizacion de la fuerza pública. Hoi no existen sino las Ordenanzas militares del tiempo de la monarquía, inconsultamente reformadas, i multitud de disposiciones dispersas en varios cuerpos de leyes, que mantienen anarquizada, hasta cierto punto, la lejislacion militar.

Un empleado principal de esta Secretaría, persona competente al efecto, propuso al Gobierno la formacion, por contrato, del Código militar de la Union; pero se tuvo que pasar por la pena de no aceptar la propuesta, por no haber partida en el Presupuesto a la cual imputar el gasto, i porque podia suceder que un contrato con tal objeto se tuviera como un acto de iniciativa en la formacion de las leyes, cosa que por la Constitucion le está vedada al Poder Ejecutivo. Juzgo que el actual Congreso podria allanar todas las dificultades, en presencia de reforma tan importante, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la redaccion de un Código militar calcado sobre las instituciones que nos rijen, i votando en el Presupuesto la cantidad que se calcule necesaria para el pago de la obra, que supongo no será mayor de tres mil pesos. Esto, si no se dispone la codificacion completa de la lejislacion nacional, como así se propuso al Congreso del año anterior en un proyecto de lei que encalló en la Cámara de Representantes, despues de haberse aprobado sin oposicion alguna en el Senado, en donde tuvo orijen.

CAPÍTULO VI.

PENSIONES — CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE ARREGLAN ESTE NEGOCIADO EN EL RAMO DE GUERRA.

Como la lei de 6 de mayo de 1868 quitó al Poder Ejecutivo la facultad de conceder pensiones, se ha limitado éste, por el Despacho a mi cargo, a clasificar las concedidas anteriormente, de acuerdo con esa lei i sus adicionales de 69, 70 i 71 i de los decretos dictados en su ejecucion; a ordenar que se inscriba en los Depósitos de inválidos i de militares de la independencia a los pensionados que han reunido los requisitos legales; a espedir certificaciones sobre invalidez a los pensionados por esta causa que capitalizaron sus pensiones, para el reintegro del 3 por ciento a que tenian derecho, i a restablecer en el goce de su pension a los individuos que la capitalizaron, por haber devuelto las sumas que recibieron en bonos como precio de ella, de acuerdo con la lei de 25 de abril de 71 en que así se dispuso.

En el último año se han clasificado 8 pensiones i anotado los títulos correspondientes. (Hasta entónces se habian clasificado 339). Se han espedido 37 certificaciones sobre invalidez de los pensionados. (Hasta entónces se habian espedido 74). Se han inscrito 13 inválidos en el Depósito de Cundinamarca, único de esta especie establecido en el pais (hasta entónces se habian inscrito 81), i 86 militares de la Independencia i asimilados a ellos por disposiciones legales en el Depósito de este nombre. (Hasta entónces 85). I se ha restablecido a 5 individuos en el goce de la pension que ántes disfrutaban. (Documentos números 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 14 i 15).

En el Depósito de militares de la Independencia se ha dado de baja, por fallecimiento, a siete de sus pensionados, entre los cuales se hallaban los antigues Jenerales Ramon Acevedo, Juan Antonio Gutiérrez de Piñéres i Enrique Weir, restos de esa época gloriosa. Las biografías militares del primero i del último de estos beneméritos servidores se publicaron oportunamente en el "Diario Oficial"; no así la del segundo, por haber sacado alguno de los interesados, del archivo nacional, el espediente i hoja de servicios en que éstos se hicieron constar, i no haberse devuelto.

De sentirse es, ciudadanos Senadores i Representantes, que no se hubiera sancionado por el Congreso anterior el proyecto de lei que cursó en ambas Cámaras, por el cual se reglamentaba convenientemente el ramo de las pensiones, devolviéndose al Poder Ejecutivo la facultad de concederlas en ciertos i mui determinados casos, asunto puramente administrativo i no de lejislacion, que el Congreso, por lo mismo, no ha debido atribuirse, i ménos de una manera privativa, como lo hizo por la lei citada. El Poder Ejecutivo veria con placer que dicho proyecto se reconsiderara por el Congreso.

CAPÍTULO VII.

DEPÓSITOS DE INVÁLIDOS I DE MILITARES DE LA INDEPENDENCIA.

Por los decretos dictados en ejecucion de las últimas leyes sobre pensiones se crearon i organizaron debidamente los Depósitos de inválidos i de militares de la Independencia. De este modo se ha logrado el objeto de las leyes, de hacer que una i otra clase de estos pensionados fueran preferidos a los demas en el pago de sus pensiones.

Aunque por dichos decretos se previó que pudieran establecerse varios depósitos de una i otra especie, no se ha establecido sino uno de inválidos en el Estado de Cundinamarca, i otro de militares de la Independencia en esta capital. Los inválidos residentes en otros Estados han solicitado por sí o por medio de apoderado su inscripcion como tales en el Depósito de Cundinamarca: lo mismo han hecho los militares de la Independencia o sus asimilados que residen en otros lugares; i habiéndose cumplido los requisitos exijidos por las leyes i por los decretos ejecutivos, se ha ordenado la inscripcion de unos i otros, radicándose así el pago de las pensiones en el respectivo Depósito.

Hoi hai inscritos en el Depósito de inválidos 144 pensionados, i sus pensiones cuestan mensualmente al Tesoro una erogacion de \$ 2,289 30 cs.

En el de militares de la Independencia habia inscritos hasta 1.º del presente enero 164, con sus asimilados, i estas pensiones cuestan tambien mensualmente la suma de \$ 6,706 70 cs., pagándose unas i otras con toda puntualidad, como se pagan las raciones de la guardia activa.

El aumento notable que ha tenido en el último año el personal i consiguientemente el gasto del Depósito de militares de la Independencia, provienen: 1.º De las nuevas inscripciones que se han ordenado a virtud de los decretos especiales de 11 de marzo, 19 i 23 de mayo, i de 1.º i 5 de junio últimos, relativos a las pensiones de los señores Francisco Villa, Mariano Ortega N., Andres Alzate, Sántos García, José de Jesus Moreno i Joaquin Moriones, i de las señoras viuda e hija del Jeneral José María Obando, viuda e hijas del Jeneral Ramon Espina, viuda e hijas del Jeneral Ramon Acevedo, hijas del Coronel José Ignacio Rodríguez e hijas del Jeneral Nariño; i 2.º De las inscripciones así mismo ordenadas en consonancia con el decreto de carácter jeneral, de fecha 1.º del mismo mes de junio, en que se determina la manera de pagar las pensiones concedidas a las viudas i huérfanos de los militares de la Independencia. En alguna parte el aumento en el gasto proviene tambien de haberse concedido, conforme al decreto lejislativo de 17 de mayo de 1869, sueldo íntegro a algunos individuos que tenian acordada una pension menor.

El citado decreto de 17 de mayo de 1869 concedió a los militares de la Independencia el derecho de percibir, desde la misma fecha, el sueldo íntegro de su respectivo empleo, siempre que, en virtud de la calificación que se les hubiera hecho en virtud de sus hojas de servicios, reuniesen las condiciones determinadas por el caso 2.º del artículo 54 de la lei 1.ª, parte 1.ª, tratado 6.º de la Recopilación Granadina. Fueron muchos los que entendieron esta disposición en el sentido de que

si de la hoja de servicios que pudiera haberse formado o que se formara nuevamente, resultaba que un individuo reunia las condiciones referidas, el Poder Ejecutivo debia declararlo con derecho al goce del sueldo integro, aun cuando no hubiera sido calificado con anterioridad al decreto en referencia.

Considerable ha sido el número de peticiones que se han hecho de acuerdo con tal intelijencia; pero se han resuelto negativamente, cuando la calificacion o declaracion de hallarse el individuo comprendido en el referido caso de la lei recopilada, no era anterior a la sancion del decreto de que se trata.

Han determinado esta conducta las consideraciones siguientes: 1.ª Que el citado decreto dice espresamente: "los militares de la Independencia que, en virtud de la calificacion que se les haya hecho en vista de sus hojas de servicios, reunan" & a: lenguaje que si bien reconoce i ratifica las calificaciones que estaban hechas, no da al Poder Ejecutivo facultad para hacer otras nuevas; 2.ª Que el artículo 8.º de la lei de 6 de mayo de 1866, sobre pensiones, atribuye esclusivamente al Congreso la facultad de concederlas, cualquiera que sea el derecho con que se pidan; disposicion que no habria podido ménos que hacerse nugatoria en mucha parte. desde que el Poder Ejecutivo hubiera entrado en hacer nuevas calificaciones de los servicios prestados en la guerra de la Independencia, i en conceder a virtud de ellas el goce de sueldos integros; i 3.ª Que de acuerdo con esta doctrina, el Congreso se ha ocupado de la concesion de pensiones a varios individuos que evidentemente habian servido en el ejército de la Independencia, pero que por no estar calificados no habian podido ser favorecidos por una resolucion del Poder Ejecutivo. Entre los casos que pudieran citarse es notable el del soldado Francisco Villa, a quien se refiere el decreto lejislativo de 11 de marzo último, en cuya parte motiva se considera, entre otras cosas, que el agraciado sirvió en la guerra de la Independencia desde 1819, i despues de ella hasta 1832: que hizo mas de dos campañas i concurrió a varias acciones de guerra contra los españoles; i que tenia derecho a ser pensionado con la mitad del sueldo de su empleo, desde que se espidió la lei recopilada que se cita.

Empero, como es indudable que hai muchos individuos que, conforme al espíritu del decreto de 17 de mayo citado arriba, reunen todas las condiciones necesarias para ser inscritos en el Depósito de militares de la Independencia, i que para ello no hai mas obstáculo que el que proviene de una injusta calificacion antigua, o de haber sido bastante desinteresados para no pedir ántes de dicha fecha que se les calificara, creo que se atenderian los dictados de la razon i la justicia, al espedirse por el Congreso un acto en que se establezcan reglas precisas, conforme a las cuales pueda el mismo Poder Ejecutivo reformar las antiguas calificaciones o hacerlas de nuevo, para que los individuos de que me ocupo puedan gozar del sueldo íntegro de que habla dicho decreto. De otra manera puede incurrirse en la injusticia de hacer de peor condicion entre los militares de la Independencia, a aquellos que no se han acordado de pedir alguna recompensa sino bajo la presion de la ancianidad o de alguna otra circunstancia aflictiva.

Por conclusion de este asunto, creo conveniente trascribir en este lugar la nota que nuestro Ministro en Washington ha dirijido últimamente al Gobierno, en que pinta la tristísima situacion a que está reducido, en tierra estraña, el veterano entre los veteranos de la Independencia, Jeneral José Antonio Páez, i en la

que encarece con todo interes el que Colombia ejerza respecto de él un acto de justicia, de gratitud o de compasion, si se quiere, espidiendo un decreto de munificencia que sea digno del Gobierno de Colombia i del primero de los héroes de esa época memorable.

Dice así:

"Cuando el Congreso nacional dispuso que el Jeneral José Antonio Páez disfrutara del sueldo íntegro de su rango desde que llegase al territorio colombiano, seguramente no tuvo en cuenta que la ida a nuestro pais i la residencia en él podrian ser gravosas en estremo para el ilustre octojenario; o que, por cualesquiera razones, él preferiria vivir en el estranjero, lo mas léjos posible de las contiendas civiles renovadas con tanta frecuencia en la tierra que mas ha amado."

"Hoi se encuentra él en esta ciudad, sin ánimo de volver a la América del Sur, sin familia, sin hogar, desfalleciente de salud i tan desprovisto de recursos, que sin los adelantos o auxilios que le son dados por quienes no están en circunstancias mucho mejores que las suyas, los pueblos de la primera Colombia, que deben al brazo de ese héroe mas que a ningun otro brazo humano, estarian pasando por la ignominia de que fuese la caridad de los estraños la que le prestara un apoyo que ninguno de ellos le ha estendido hasta aquí. La República Arjentina i la de Bolivia han espedido decretos semejantes al primero del Perú sobre los Libertadores i al de 1868 en Colombia, todos los cuales son por ahora, i acaso sean siempre, ineficaces para impedir el humillante contraste de que precisamente en la tierra en que mas veneracion se tiene por los padres de la Patria, se vea a uno de los mas gloriosos entre los nuestros, consumiéndose en la pobreza, la ingratitud i el olvido.

"Si Páez hubiera muerto al frente de su invencible lejion de Apure, nosotros deplorariamos no haber tenido oportunidad de ofrecerle nuestra admiracion i bendiciones a él, que venció en Guasdualito, en Chire, en Arauca, en Palmarito, en Matalamiel, en Mantecal, en el Frio, en Yagual, en Palital, en Mucuritas, en Barinas, en Queseras del Medio, en Carabobo, en Puerto Cabello i en tantos otros campos a nuestros enemigos que jamas, a no ser por casualidad, se pusieron en frente de él si no con fuerzas dobles, cuádruplas i aun décuplas; a él, la indómita personificacion de aquellas pampas sin horizontes en que se refujiaron las esperanzas i las reliquias de la primera patria; a él, en fin, que desde el primer grito de carga dado en los Llanos, hasta el de la final victoria sobre la última fortaleza, ejecutó hazañas que tanto contribuyeron a la independencia de mas de un pueblo, i que pasarán sin igual en la historia de todo el siglo.

"Pero ese hombre vive aún, señor Secretario, i vive en la condicion penosa que dejo espuesta. La Providencia, al prolongar su vida, nos da un plazo, no para que paguemos una deuda que es impagable, sino para que en parte rescatemos a la América del Sur del baldon de que cuando el desamparo i la muerte cierren los ojos del héroe, se pueda decir, se tenga que decir: "Fué uno de los libertadores "de las Repúblicas colombianas; pero ninguna de ellas tuvo bastante fuerza de "corazon para darle sin condiciones siquiera un pan en sus últimas agonías."

"He creido que la circunstancia de ser testigo presencial de su triste situacion me imponia el no ménos triste deber de denunciarla a mi pais, i lo hago por el respetable conducto de U. El Poder Ejecutivo, si lo juzga conveniente, buscará el medio de apelar a la justicia, o si se quiere, a la jenerosidad nacional, para que, sin el requisito de su residencia en Colombia, el sueldo de su rango le sea pagado a José Antonio Páez del modo que se les paga a los veteranos de la Independencia que por fortuna nuestra viven aún con nosotros."

CAPÍTULO VIII.

AJUSTAMIENTOS MILITARES.

De años atras se ha reconocido la necesidad de lejislar sobre este asunto, para que puedan resolverse, segun las prescripciones o reglas que establezca la lei, todos los reclamos pendientes en esta Secretaría sobre ajustamientos militares, por servicios prestados en la última revolucion jeneral.

Mi antecesor, en su Memoria dirijida al último Congreso, indicó la conveniencia de que por medio de un acto lejislativo se estableciese una especie de jurado que decidiera de tales reclamaciones. Atendida su indicacion, se creó ese jurado por el artículo 1.º del Presupuesto especial del Crédito público para la vijencia económica de 71 a 72, Departamento de la Deuda flotante, capítulo 1.º; pero habiéndose objetado el proyecto de lei adicional a la orgánica de Hacienda, vijente, a que hacia referencia ese Presupuesto, sin que se decidieran las objeciones del Poder Ejecutivo, nada ha podido hacerse en el asunto.

Si el proyecto de que hablo u otro semejante no se sanciona, creo conveniente que se establezca de nuevo por una lei el jurado de ajustamientos, tal como se creó por la disposicion citada, i que en el Presupuesto jeneral de gastos se vote la partida necesaria para pagar dichos ajustamientos, la cual se calculó para el presente año económico en ciento cincuenta mil pesos. El pago podrá hacerse en bonos del 3 por ciento, como así se disponia en el Presupuesto especial del Crédito público.

Segun el documento número 32, hai pendientes 673 reclamaciones sobre ajustamientos, que aproximadamente costaran al Tesoro, escluidas las que no estén comprobadas o que a juicio del jurado no deban reconocerse, una suma igual a la que se ha reconocido hasta hoi, cubierta en dinero i bonos, que es la de \$ 1.973,357 43\frac{1}{3} cs. Sancionada una lei en los términos indicados, quedarán satisfechas las reclamaciones de los que tienen perfecto derecho al pago de sus ajustamientos militares, por servicios prestados a la República.

CAPÍTULO IX.

PARQUES NACIONALES—CONTRATO CELEBRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA ADQUISICION DE ARMAMENTO NUEVO---VENTA DE UNA PARTE DEL ANTIGUO.

En las últimas sesiones del Congreso, la Cámara de Representantes nombró una comision de su seno para que verificase las existencias del parque jeneral, i habiendo resultado que estas eran, respecto de algunos elementos, mayores que las que indicaban los estados que últimamente se habian formado, se dió órden por esta Secretaría, con fecha 24 de mayo, al Guarda-parque para que hiciera con toda exactitud una relacion de los elementos que estaban a su cuidado, que diese a conocer la verdadera situacion del parque i sirviera de base segura para el exámen de los nuevos estados mensuales. Habiéndose formado, en efecto, dicho documento en el mes de junio último, ha servido de término de comparacion al verificar la exactitud de las posteriores relaciones mensuales, que han sido enviadas con puntualidad a esta Secretaría.

Desgraciadamente no puede decirse lo mismo de los demas parques, euyos encargados, si se esceptúa el de Tunja, o no remiten los estados mensuales, o lo hacen mui rara vez, apesar de las disposiciones terminantes que rijen en la materia i de las repetidas órdenes que se les han dirijido. Para evitar en lo posible las malas consecuencias de esta omision, i obtener datos exactos sobre la verdadera situacion de tales establecimientos, se ha ordenado a los Guarda-parques la remision de una cuenta jeneral que comprenda todo el tiempo de su desempeño, i se dictó el decreto sobre visitas que se encuentra publicado en el número 2,316 del "Diario Oficial."

La concentracion en el parque jeneral de los elementos que se encuentran en los de los Estados, seria sumamente costosa, i la conservacion de estos establecimientos tiene, entre otros inconvenientes, el de ocasionar al Tesoro gastos de consideracion, que deben evitarse. Por estos motivos considero que lo mejor será llevar a efecto la enajenacion de tales elementos i destinar su producto a la adquisicion de otros nuevos.

El almacen de vestuario, equipo i menaje de los cuerpos de la Division, se halla a cargo del Guarda-parque jeneral, bajo la fianza con que este empleado aseguró su manejo; i el movimiento ocurrido en dicho almacen desde diciembre de 1870 hasta noviembre del año próximo pasado, se halla de manifiesto en el documento número 21.

La necesidad de adquirir armamento de invencion moderna, para nuestros parques, se hizo sentir imperiosamente desde que se usó por la Prusia, en guerra con el Austria, el fusil de aguja, a que la primera de estas potencias debió el triunfo de Sadowa. De ahí las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 1.º i 4.º de la lei de 11 de marzo del año que acabó.

En virtud de estas autorizaciones se comisi<mark>on</mark>ó, en 13 de setiembre último, al Ministro Residente de nuestra República en Washington para que contratase tres mil rifles, dos baterías de artillería de montaña i dos obuses.

El señor Ministro cumplió su comision, a entero contentamiento del Gobierno, adquiriendo el armamento a buen precio (el mas bajo a que podia obtenerse), i de la fábrica de Remington, una de las mas acreditadas del mundo, como que en ella se han provisto de los mismos fusiles varios Gobiernos de Europa i América.

El contrato se hizo directamente por el señor Ministro con los señores Remington, ahorrándose de este modo, para nuestro Tesoro, el gasto de comisionistas especiales, i obteniéndose las mayores garantías en cuanto a la calidad i buena

condicion de los artículos contratados, por quedar comprometido el crédito de la fábrica.

Prefirióse la compra de armamento nuevo a la conversion de cierto número de fusiles de los que hai en los parques, en fusiles de nueva invencion, porque segun lo informó el mismo señor Ministro, esta operacion resultaba ser mui gravosa para la República, sin las ventajas que se tienen con un armamento nuevo i garantizado.

El contrato recibió la aprobacion del Gobierno en 27 de octubre, i el armamento se halla ya en via para esta ciudad, debidamente custodiado desde la costa, a donde se envió al efecto la fuerza necesaria a órdenes del ciudadano Jeneral Daniel Delgado.

Se usó tambien de la segunda de las autorizaciones contenidas en el artículo 4.º de la lei citada, ofreciéndose en venta las armas de las parques nacionales, que a juicio del Poder Ejecutivo no eran ni son útiles para el servicio nacional. Con tal fin se dictó el decreto de 11 de julio último, en ejecucion de dicho artículo; i como resultado de ese ofrecimiento, el Gobierno de Boyacá compró seiscientos fusiles, por medio de comisionado. El contrato se publicó en el "Diario Oficial" número 2,306, correspondiente al sábado 29 de julio último.

Con el armamento recientemente adquirido i con el existente en los parques nacionales, del cual una gran parte la constituyen rifles de excelente calidad por su alcance i precision, la República está suficientemente preparada para cualquier caso de perturbacion del órden jeneral en el interior o de guerra esterior.

CAPÍTULO X.

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA.

El documento número 22 es la relacion exacta de los contratos celebrados por este Despacho en el último año. En todos ellos se han consultado los intereses nacionales, no solo por el precio moderado de los objetos adquiridos o de los servicios contratados, sino por la buena calidad de unos i otros, que es en lo que consiste o debe consistir la verdadera economía.

Ademas de los contratos celebrados directamente por la Secretaría, se han dado autorizaciones para celebrar los siguientes:

Al señor Ministro de la República en Washington, para la compra de armamento i municiones de que se dió cuenta en el capítulo anterior.

Al señor Vicecónsul de la República en Lóndres, para comprar un vestuario completo de cuartel, de que necesitaba el batallon Pichincha situado en Panamá.

Al Gobierno del Estado de Santander, para la compra de sustancias medicinales, destinadas a la fuerza acantonada en Landázuri.

Al señor Administrador principal de Hacienda nacional en Panamá, para la compra de 205 morrales, para el batallon Pichincha; i

A los señores Administrador principal de Hacienda i Guarda-parque nacional en Cali, para tomar en arrendamiento un local que fuese adecuado para la colocación del parque que se encuentra en esa ciudad.

Todavía no se conoce en esta Secretaría el resultado de algunas de estas autorizaciones; pero es de esperarse que sea completamente satisfactorio, por el interes a favor de la Nacion que deben tener i tienen los empleados a quienes se han conferido.

CAPÍTULO XI.

HOSPITALES MILITARES.

El Hospital militar de Bogotá es el único que merezca este nombre, pues se encuentra perfectamente organizado, servido por los dos sistemas combinados de administracion i contrata, en un local provisto de agua abundante i de excelente calidad i con todas las comodidades apetecibles. Salones espaciosos i bien ventilados, camas completas, aseo en todos los útiles de servicio i asistencia esmerada i bien dirijida. En los demas Hospitales se procura dar a los enfermos la mejor asistencia posible: pero no se cuenta con localidades propias, ni es fácil organizarlos de una manera formal i permanente.

Los gastos hechos en los Hospitales militares en el año económico de 1870 a 1871, ascendieron a \$ 8,922 7½ cs., i los hechos en el primer trimestre del año económico en curso, a \$ 2,311 55 cs., descompuestas estas cifras del modo que se es-

presa en el cuadro número 28.

El documento número 33 da a conocer los casos de las enfermedades ocurridas en el Hospital militar de Bogotá, desde 1.º de enero hasta 22 de diciembre del año anterior, i en los del Socorro, Moreno, Santamarta i Panamá en diversos períodos.

420 casos de diversas enfermedades han ocurrido en el de Bogotá, i ninguna defuncion; lo que habla mui alto en favor de la asistencia de los enfermos; 42 en el del Socorro, i 2 defunciones; en la pequeña fuerza situada en Moreno no se conocen los casos de enfermedad, pero ha habido durante el año 4 defunciones; en el Hospital de Santamarta, 66 casos i ninguna defuncion; i en el de Panamá 302 casos i ninguna defuncion, habiéndose dado de alta 290 pacientes, i quedando en curacion 12.

Los mismos cuadros de que se compone el mencionado documento, dan a conocer tambien las enfermedades dominantes en cada uno de esos Hospitales.

El documento número 34 es la relacion nominal de los empleados en el Hospital de Bogotá. Creo de mi deber recomendarlos especialmente a la consideracion del Gobierno, así como tambien al contratista señor Telésforo Ospina; a los primeros por el interes i eficacia en el cumplimiento de sus deberes, i al segundo por llevar a cabo su contrato de suministrar al Hospital los artículos alimenticios i las sustancias medicinales que en él se necesitan, a entero contentamiento de los empleados i del Gobierno, i por haber llenado las demas obligaciones que contrajo en el respectivo contrato, que sin duda es el mejor de los que hasta hoi ha celebrado el Gobierno, prévia licitacion, para la asistencia del Hospital.

CAPÍTULO XII.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

CUENTAS DE LOS CONSEJOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CUERPOS.

En el Presupuesto de gastos para el Departamento de Guerra i vicio de 1869 a 1870, cuya vijencia terminó en 31 de agosto de 187 cantidad de Se reconoció la de I se pagó la de Quedó por pagar el saldo de	71, se vot	tó la 93 24½ 93
La cantidad reconocida fué inferior a la votada en	70,740	681
En el Presupuesto de 70 a 71 se votó la suma de	386,326 195,777 45,727	• •
nitivamente, hace la de	237,068 149,258	
Del capítulo 1.º (Personal de la Secretaría) Del capítulo 2.º (Material)	934	40
Del capítulo 3.º (Sueldos de actividad de la Guardia colombiana) Del capítulo 4.º (Material de la Guardia colombiana) Del capítulo 5.º (Hospitales militares)	116,214 19,781 2,243	15 23½ 92½
Del capítulo 6.º (Guarda-parques, personal i material) Del capítulo 7.º (Gastos varios)	728 55,080	311/2
Total En esta suma está incluida la de	194,985 45,727	1
que no es sobrante pero que figura como tal, por haberse gastado en el personal del batallon Pichincha i no haberse reconocido por falta de los comprobantes. Deducida del total de sobrantes, da el verdadero saldo a favor		
del Tesoro de	149,258	021
Por el capítulo 2.º	1,337 75 26 2,048 45 2,923 75 730 35	
Por el capítulo 6.º	260	
Total 4	7,326 30	

Los primeros saldos se anularán al terminar la vijencia del 2.º año económico, i los segundos se pasarán por "Balance de entrada" a la cuenta de 71 a 72, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 i 183 del decreto ejecutivo de 20 de octubre de 1868, que arregló el servicio i contabilidad de las Secretarías de Estado. (Documentos números 23 a 26).

Por cuenta del Presupuesto para el servicio de 1871 a 1872, en el cual se votó la cantidad de.\$ 462,819 60 se ha reconocido en el primer trimestre la de...... 47,196 90 en la forma siguiente: Por el capítulo 1.º. 2,307 ... Por el capítulo 2.º. 228 80 Por el capítulo 3.º..... 34,719 05 Por el capítulo 4.º..... 4,047 30 Por el capítulo 5..... 1,314 50 Por el capítulo 6.º..... 440 .. Por el capítulo 7.º..... 4,140 25 Total \$ 47,196 90

Esta suma se ha pagado por la Tesorería jeneral i por las Administraciones de Hacienda de los Estados.

Las cuentas de los Consejos administrativos de los cuerpos que constituyen la Division en servicio, han sido examinadas, verificadas i fenecidas como se espresa en el documento número 29.

CONCLUSION.

He terminado este informe, ciudadanos Senadores i Representantes. Si en él no se encuentran todas las indicaciones de una larga labor administrativa, espero que hallareis exactitud en la esposicion i el mejor deseo de que pueda servir para juzgar con acierto de la importancia de los asuntos sobre que versa, i del curso que éstos han tenido en el último año.

Bogotá, enero 30 de 1872.

Santos Acosta.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA MEMORIA.

	SECCION PRIMERA.	D
N-6	10 Demand de la Genetaria de Grana i Marina	Páj.
	 1.º Personal de la Secretaría de Guerra i Marina. 2.º Decreto orgánico de la Secretaría de Guerra i Marina, de fecha 28 de 	III
	diciembre de 1870	IV
Núm.	3.º Relacion de los títulos i cédulas de pension clasificados durante el año,	
	de conformidad con la lei de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones	VII
Núm.	4.º Relacion de los individuos a quienes se ha mandado inscribir durante el	
	año en el Depósito de inválidos del Estado de Cundinamarca, de confor-	
	midad con la lei de 14 de mayo de 1869, adicional i reformatoria de la	
	de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones	VII
Núm.	5.º Relacion de las certificaciones sobre inválidos de algunos individuos que	
	capitalizaron su pension, espedidas durante el año de 1871, para el efecto	
	de que recobrasen el tres por ciento que se les dedujo al tiempo de la	
	capitalizacion, conforme a la lei de 20 de mayo de 1870 sobre la materia.	IIIV
Núm.	6.º Relacion de los individuos a quienes se ha restablecido en el goce de su	1111
	pension, conforme a la lei de 25 de abril de 1871 que adiciona la de 20	
	de mayo de 1870, sobre reintegro del tres por ciento a ciertos pensiona-	
	dos que capitalizaron su pension	VIII
Núm.	7.º Relacion de los procesos militares iniciados durante el año de 1871 i del	VIII
Littin	curso que se les ha dado o estado que tienen, así como tambien el de los	
	iniciados i no concluidos ántes del mismo año	7.0
Niim	8.º Relacion de las enseñanzas que se dan en la Escuela náutica de Carta-	IX
muin.	jena i profesores a cuyo cargo se hallan	-
Núm	9.º Indice cronolójico de los decretos i de las resoluciones de carácter jeneral	Z
Ly Celaa,	o importante, dictados durante el año por el órgano de esta Secretaría,	
	sobre asuntos adscritos a ella	
	BODIO ASURIOG AUGOTIDOS A CITAZONO CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTO	X
	SECCION SEGUNDA.	
Núm.	10. Decretos orgánicos de la fuerza pública	XII
	11. Escalafon de los Jenerales, Jefes i Oficiales de la Division en servicio	xy
Múm.	. 12. Jenerales nombrados por el Congreso de 1871, en cumplimiento del in-	
	ciso 15, artículo 49 de la Constitucion	XX
Núm.	. 13. Cuadro que manifiesta la poblacion que tiene cada uno de los Estados i	
	los territorios que han sido cedidos al Gobierno de la Union, i continjen-	
	te que les corresponde sobre el pié de fuerza de mil hombres, señalado	
	por la última lei para el tiempo de paz	XX
Núm.	. 14. Relacion de los individuos que prestaron sus servicios en la guerra de la	
	Independencia, con espresion de los empleos i grados que tenian el 25 de	
	abril del presente año, del Estado de su residencia i de la pension men-	
	sual que disfrutan	XXI
Núm.	. 15. Relacion de los individuos que sin haber sido militares de la Independen-	
	cia se hallan inscritos en el Depósito de este nombre, bien a virtud de	
	actos lejislativos especiales, o del jeneral de 1.º de junio del presente año,	
	con espresion de su residencia i de la pension mensual que disfrutan	XXIII
Núm.	. 16. Relacion de los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que han sido dados	
	de baja en el presente año, con espresion del motivo	XXVI

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS.

Núm. 17. Cuadro en que se manifiesta la fuerza que tiene la Division i servicios	
que presta	XXX
Núm. 18. Relacion en que se manifiesta el total de los individuos de tropa de la	
Division i el Estado de la Union a que pertenecen	XXXII
Núm. 19. Relacion del estado civil de cada uno de los individuos de tropa de la	XXXIII
Division	XXXIII
individuos de tropa	XXXIV
Num. 21. Cuadro del movimiento ccurrido en el almacen de vestuario, equipo e ins-	
trumentos de banda, en el año contado desde 1.º de diciembre de 1870	
hasta hoi, (a) i de las existencias que quedan en el parque jeneral	LIII
Num. 22. Relacion de los contratos celebrados por la Secretaría de Guerra i Mari-	
na desde el 31 de diciembre de 1870 hasta la fecha (b)	LIV
SECCION TERCERA.	
Núm. 23. Cuadro que manifiesta las cantidades votadas, reconocidas, pagadas i los	
saldos que quedaron por pagar en el Presupuesto de rentas i gastos para	
el Departamento de Guerra, servicio de 1869 a 1870, cuya vijencia ter-	
minó en 31 de agosto de 1871	LV
Núm. 24. Relacion de las cantidades votadas en el Presupuesto de Guerra i Marina en el año económico que terminó el 31 de agosto de 1871	7.47
Núm. 25. Balance del libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, corres-	LVI
pondiente al trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1871, compren-	
sivo de las operaciones practicadas en el primer año de la vijencia econó-	
mica de 1870 a 1871	LVII
Múm. 26. Balance del libro Mayor de la Secretaría de Guerra de la Union, corres-	
pondiente al trimestre corrido desde el 1.º de setiembre hasta 30 de	
noviembre de 1871	LVIII
Núm. 27. Relacion de los gastos hechos en el personal del ejército desde 1.º de setiembre de 1870 hasta 31 de agosto de 1871	William .
Núm. 28. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares en el año eco-	LIX
nómico de 1870 a 1871	LIX
Núm. 29. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas por la Secre-	2111
taría de Guerra i Marina en el curso del año económico que principió en	
1.º de setiembre de 1870 i terminó el 31 de agosto de 1871	LX
Núm. 30. Relacion de los pasaportes espedidos a individuos del ejército por comisio-	
nes i licencias desde el 1.º de enero hasta el 15 de diciembre de 1871 Núm. 31. Relacion nominal de los Guardaparques nacionales i de los encargados	LXI
de algunos parques en los Estados	TVT
Núm. 32. Relacion de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos milita-	LXI
res, existentes en el archivo de la antigua Intendencia jeneral, i de los que	
se han sacado para complementarlos	LXII
Núm. 33. Cuadro jeneral de las enfermedades i defunciones ocurridas en varios	
hospitales militares	LXXIV
Núm. 34. Relacion nominal de los empleados en el Hospital militar de Bogotá i sueldos mensuales de que disfrutan	
notato mondano do que distituan i se se se se se se se se se se se se se	LXXVIII

⁽a) 1.º de diciembre de 1871.

⁽b) 15 de diciembre de 1871.

DOCUMENTOS.

NÚMERO 1.º

PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GUERRA I MARINA.

SECRETARIO,

Señor Sántos Acosta-

SECCION PRIMERA.

Oficial Mayor, Jefe de la Seccion, señor José María Baraya. Oficial primero, señor Torcuato Carreño. Oficial escribiente, señor Juan Antonio Salazar i M.

SECCION SEGUNDA.

Jefe de la Seccion, señor Juan Nepomuceno Peña. Oficial, señor Tomas F. Fajardo. Oficial escribiente, señor Julio Rincon.

SECCION TERCERA.

Jefe de la Seccion, señor Cenon Baraya. Tenedor de libros, señor Manuel Calle S. Oficial, señor Mario E. Padilla. Oficial, señor Aureliano Núñez. Portero Escribiente, señor Zoilo Izquierdo.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina,

Santos Acosta.

NÚMERO 2.º

DECRETO ORGANICO DE LA SECRETARIA DE GUERRA I MARINA.

EUSTORJIO SALGAR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

CONSIDERANDO:

1.º Que el personal de la Secretaría de Guerra i Marina, compuesto de diez i siete servidores hasta el último año económico, ha sido reducido para el presente,

por la lei de Presupuestos, a solo el número de once empleados;

2.º Que esta variacion sustancial exije necesariamente que se dé una nueva forma a la organizacion de aquella oficina, compatible con su personal de hoi, a fin de establecer el mejor órden en sus trabajos, i la mayor regularidad en su marcha; i

3.º Que el decreto orgánico de la Secretaría de Guerra i Marina, de fecha 12 de julio de 1870, ha ofrecido algunas dificultades en la práctica, demostrando con éstas la necesidad de variar algunas de sus disposiciones i de complementarlo

con otras;

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1. º El despacho de los asuntos de la Secretaria de Guerra i Marina se divide en tres secciones, con el personal que se determina en el decreto de liquidacion de presupuestos para el año económico en curso, i bajo las denominaciones de 1.ª Seccion de Inspeccion, 2.ª Seccion de Hacienda i Guerra i 3.ª Seccion de Contabilidad.

Art. 2. Cas horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, prorogables a juicio del Secretario o del Oficial Mayor, cuando así lo requiera la gravedad i urjencia de los negocios que deban ser despachados.

Art. 3. ° Corresponde a la 1.ª Seccion de Inspeccion todo lo relativo:

A la distribucion de los asuntos que entren en la Secretaría, i rejistro de éstos en un libro que se abrirá al efecto, para saber la seccion a que han pasado cuando se necesite de este dato por algun motivo;

A la promulgacion de leyes i decretos lejislativos en materia militar;

A la espedicion de los decretos ejecutivos en la misma materia;

A los documentos i dilijencias de posesion de todos los empleades que hayan de tomarla ante el Secretario;

A las pensiones concedidas a los militares por calificacion de sus servicios, a los inutilizados desde Subteniente hasta Jeneral, i a los individuos de tropa o a viudas, madres o huérfanos de militares muertos en defensa de la patria;

A la instruccion civil primaria i secundaria que el Gobierno mande dar a

los cuerpos;

A la policía de todas las oficinas i de todos los establecimientos militares, comprendiendo la de los cuerpos del ejército, i de las milicias de los Estados al servicio de la Union;

Al estado civil de la Guardia colombiana;

A los Consejos de Guerra i demas relativo al ramo de justicia en jeneral; i A la correspondencia jeneral con los Gobiernos de los Estados i a la especial sobre todos los asuntos que quedan espresados.

Art. 4. Corresponde a la 2.ª Seccion de Hacienda i Guerra todo lo relativo: A la organización del ejército, i llamamiento de las milicias de los Estados al servicio de la Union;

A la instruccion adecuada al arma respectiva;

A la invijilancia de todo lo concerniente a la disciplina de los cuerpos, i a la táctica;

Al servicio i subordinacion militar;

A los planes de campaña, determinacion de líneas de defensa, i demas operaciones militares;

A la construccion de fortalezas i mejora de éstas;

A la espedicion de títulos, letras o certificados por ascensos, retiros, licencias, o por servicios que se hayan prestado;

A la movilizacion de los cuerpos i ejércitos, i acantonamiento de la fuerza

pública;

A la ordenacion por anticipacion de los gastos de los cuerpos en servicio activo;

A las revistas de comisarios o revistas de parques;

A la revision i autenticacion de les cuadros de parques i de las cuentas fenecidas;

A la cuenta de alta i baja del vestuario i equipo, i la custodia de los respectivos almacenes;

A los depósitos de militares de la Independencia con goce de pension i a los individuos asimilados a éstos;

A toda clase de contratos relativos al Departamento de Guerra i Marina; i

A la correspondencia sobre todos los asuntos que quedan espresados. Art. 5. Ocrresponde a la 3.ª Seccion de Contabilidad, todo lo relativo:

A la cuenta jeneral de la Secretaría de Guerra;

A la liquidacion i ordenacion definitivas de los créditos que deban reconocerse por servicios militares;

A la legalizacion de gastos militares hechos por anticipacion; A la delegacion de los créditos que se ordenen por la Secretaría;

A la liquidacion i ordenacion de los vales i de las libranzas a favor de los cuerpos en servicio;

A la revision i fenecimiento primitivo de las cuentas que rindan los Consejos

administrativos de los cuerpos i los Estados mayores;

A la cuenta con los parques nacionales i con los hospitales militares;

A la liquidacion de los pasaportes que se dan a los individuos del ejército en comision o por licencia;

A las visitas de inspeccion de las cajas pertenecientes a los habilitados de los

cuerpos i de los hospitales militares;

Al exámen i liquidacion de los presupuestos i listas de revista de toda la fuerza pública;

A la subsistencia i ajustamientos militares en dinero o especie;

A la formacion del presupuesto anual en el Departamento de Guerra i Marina i liquidacion de éste;

Al exámen i sustanciacion de todo reclamo que se refiera al ramo de conta-

bilidad i demas asuntos relacionados con él; i

A la correspondencia sobre todos estos asuntos.

Art. 6. Son obligaciones del portero escribiente, las siguientes:

1.ª El aseo diario de la Oficina i de sus mesas, la apertura de sus puertas media hora ántes de las designadas para el despacho, i en jeneral, todo lo relativo a la parte material e inferior de aquella;

2.ª Permanecer en la Secretaría en todas las horas de despacho, no debiendo

separarse de ella sino por algun motivo del servicio público;

3.ª Conducir las comunicaciones i demas documentos a las oficinas i particulares residentes en la capital, i llevar la correspondencia a la Direccion jeneral de Correos i demas oficinas de esta clase a las horas que se le prevenga;

4.ª Llevar un libro para anotar la correspondencia que haya de jirar por los

correos, cuyo recibo suscribirá el empleado respectivo;

5.ª Sacar de las oficinas respectivas la correspondencia que se reciba por los

correos, i ponerla inmediatamente en poder del Secretario, i por ausencia de éste de la Oficina, en el del Oficial Mayor; i

6.ª Cerrar i asegurar las puertas de la Oficina despues que se hayan retirado

los empleados i conducir la llave a la casa del Secretario.

Art. 7. Para que la distribucion prevenida en el artículo 3.º pueda llevarse a efecto, es indispensable que de los asuntos sobre que deba recaer se haya imimpuesto préviamente el Secretario, con cuyo objeto todo pliego que éntre en la Oficina, se mantendrá en la misma forma en que sea recibido.

Art. 8. Las dudas que ocurran respecto a la calificación de un negocio,

serán decididas por el Secretario, determinando la Seccion a que corresponda.

Art. 9. Cuando se reciba en la Secretaría algun pliego con la nota de urjente, o que careciendo de ella manifieste su conductor que tiene aquel carácter, i el Secretario no se hallare en ese momento en la oficina, le será remitido sin demora al lugar en que se encuentre, por medio del portero de la Secretaría, i en su defecto, de algun escribiente de la misma.

Art. 10. Los Jefes de las mesas cuidarán de que los oficiales i escribientes tengan ocupacion constante i ordenada en las horas diarias del trabajo, tanto en sus respectivas secciones, como en aquellas a donde se les destine por el Secretario

o el Oficial Mayor,

Art. 11. Ningan empleado podrá separarse de la respectiva mesa o Seccion, para asuntos particulares, sin permiso del Secretario o del Oficial Mayor. Cuando un motivo grave lo exija, éste permitirá la separacion hasta por una hora; pero para una ausencia de mayor tiempo es indispensable la aquiescencia del Secretario.

Art. 12. Siempre que por la acumulación de negocios en alguna de las mesas no sea posible despacharlos con la brevedad que el buen servicio público requiere, el Secretario o el Oficial Mayor puede disponer que los empleados de la oficina que no tengan ocupación inmediata, presten apoyo a los de la mesa recargada.

Art. 13. Una hora ántes de cerrarse la oficina o en cualquiera otro caso de urjencia, los Jefes de Seccion, por el órden numérico de éstas, pondrán a la firma del Secretario las piezas oficiales que deban ser suscritas por él, las cuales no contendrán enmendaturas, raspaduras ni entrerenglonaduras, i una vez firmadas, ordenarán que por los respectivos escribientes se cierren i rotulen, entregándolas al portero para su direccion.

Art. 14. La sustanciacion de un asunto oficial estará reducida a informar sobre él, de acuerdo con las disposiciones aplicables, i proponiendo al fin el proyecto de resolucion que deba dictarse, en concepto del proponente. Si el Secretario le pusiere el "Aprobado," se tendrá como resolucion del Poder Ejecutivo,

estendiéndose luego en la forma correspondiente.

Art. 15. Los negocios que deban archivarse, se entregarán mensualmente por el respectivo Jefe de Seccion al Archivero nacional, con un índice de las piezas oficiales que los constituyan.

Art. 16. Los particulares que tengan algun asunto oficial pendiente en la Secretaría, ocurrirán a informarse de la resolucion recaida o del estado que tenga,

de las dos a las tres de la tarde de cada dia.

Art. 17. Los empleados de la Secretaría deben guardar absoluta reserva dentro i fuera de la oficina, acerca de los asuntos que en ella se despachen. Toda falta que en este sentido se cometa, hará desmerecer al empleado que incurra en ella, i lo sujetará a ser castigado, i hasta destituido de su empleo, segun la gravedad de aquella.

Art. 18. Este decreto empezará a rejir desde el 1.º de enero del año próximo.

Dado en Bogota, a 28 de diciembre de 1870.

EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de Guerra i Marina,

M. AMADOR FIERRO.

NUMERO 3.º

RELACION de los títulos i cedulas de pension que se han clasificado durante el año de 1871, de conformidad con la lei de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones, espedidos a favor de viudas, madres i huerfanos de militares i de individuos de tropa.

(Continuacion del cuadro número 2.º de la Memoria de 1871.)

NOMBRE DE LOS PENSIONADOS.	CLASE A QUE PERTENECEN.	FECHA DE LA CLASIFICACION.
Salomé Madrid Cornelia Paz Paula Hinestrosa Felicia Escovar Alejandro Avilés José Cardona Clotilde Linéros Isabel Carrasquero	4.a 4.a 5.a 4.a 1.a	Mayo 4. Junio 14. Setiembre 5. Octubre 5. Noviembre 10.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NÚMERO 4.º

RELACION de los individuos a quienes se ha mandado inscribir en el Deposito de invalidos del Estado de Cundinamarca, durante el año de 1871, de conformidad con la lei de 14 de mayo de 1869, adicional i reformatoria de la 6 de mayo de 1868, sobre pensiones.

NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	Pension mensual de que disfrutan.	Fecha de la inscripcion en el Depósito.
José de los Sántos Mendoza	2-40	28 de marzo.
Aniceto Marquina	3	28 de marzo.
Antonio Jurado	19-70	5 de mayo.
Ramon Luna	9-30	5 de mayo.
Aniceto Medina	21-32	27 de mayo.
Rafael Mogollon S	53-30	31 de mayo.
Pastor Segura	16	1.º de junio.
Ramon Muñoz	93-30	29 de agosto.
Anastasio Forero		6 de setiembre.
Juan Pulgar	9-30	6 de setiembre.
Andres Villareal	93-30	14 de setiembre.
Francisco E. Ruiz	26-65	30 de setiembre.
Ramon Tórres	9-30	30 de setiembre.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NUMERO 5.º

RELACION de las certificaciones sobre invalidez de ciertos individuos que capitalizaron su pension, espedidas durante el año de 1871, para el efecto de que recobrasen el 3 por 100 que se les dedujo al tiempo de la capitalización, conforme a la lei de 20 de mayo de 1870, sobre la materia.

Atanasio Corchuelo Enero 3. Juan de Dios Araos Enero 7. Daniel Corredor Enero 13. Jenito Fonseca Enero 13. Miguel Ortiz Enero 18. Ezequiel Alba Enero 26. Joaquin Ariza Febrero 4. José María L. Herrera Febrero 8. Belisario Satizabal Febrero 16. José María Guacaneme Marzo 10. Santiago Romero Marzo 23. Avelino Gómez Abril 1. Atanasio Corchuelo Marcelo Cabrera Mayo 22. Mayo 22. Mayo 23. Mayo 23. Mayo 23. Mayo 30. Junio 14. Junio 14. Junio 21. Junio 21. Junio 21. Francisco Becerra Agosto 1. Agosto 1. Agosto 11. Agosto 12. Agosto 13. Agosto 14. Agosto 15. Agosto 16. Baldomero Zoluaga Octubre 4. Octubre 4. Octubre 5. Jerónimo Arandia Abril 1. Junio 24. Abril 1. Joaquin Pabon Octubre 5. Joaquin Arandia Octubre 7.				
Juan de Dios Araos. Enero 7. Daniel Corredor. Enero 13. Jenito Fonseca. Enero 13. Jenito Fonseca. Enero 13. Miguel Ortiz. Enero 18. Ezequiel Alba. Enero 26. Joaquin Ariza. Febrero 4. José María L. Herrera Febrero 8. Belisario Satizabal Febrero 16. José María Guacaneme Marzo 10. Santiago Romero Marzo 23. Avelino Gómez. Abril 1.º Jerónimo Arandia. Abril 1.º Juina Gómez 1 (finado). Juinio 21. Junio 21. Junio 21. Junio 21. Julio 19. Julio 31. Agosto 11. Agosto 11. Agosto 11. Agosto 11. Agosto 11. Agosto 11. Octubre 4. Octubre 4. Julian Gómez 1 (finado). Abril 12. Domingo Martínez Octubre 7. José Manuel Báez Noviembre 25.	NOMBRES.		NOMBRES.	FECHA DE LA CERTIFICACION.
	Juan de Dios Araos Daniel Corredor Jenito Fonseca Miguel Ortiz Ezequiel Alba Joaquin Ariza José María L. Herrera Belisario Satizabal Lorenzo Soler José María Guacaneme Santiago Romero Ricardo Mejía Avelino Gómez Jerónimo Arandia Francisco Castañeda Julian Gómez (finado)	Enero 7. Enero 13. Enero 13. Enero 18. Enero 26. Febrero 4. Febrero 8. Febrero 16. Marzo 10. Marzo 23. Abril 1. Abril 6. Abril 12.	Trinidad Arroyo Sinforoso Seleita ² (finado). Juan B. Guevara Domingo Martínez Javier Clavijo Antonio Neira Fernando Baracaldo Francisco Becerra Melchor Dorado Joaquin Pabon José María Bernal Salustiano Caicedo Baldomero Zoluaga Ignacio Ardila José Manuel Báez Domingo Martínez	Mayo 22. Mayo 23. Mayo 30. Junio 14. Junio 21. Julio 19. Julio 31. Agosto 11. Agosto 11. Agosto 11. Octubre 4. Octubre 5. Octubre 7. Noviembre 23

¹ Padre de Simona Gómez, quien reclamó el tres por ciento.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Santos Acosta.

NÚMERO 6.º

RELACION de los individuos a quienes se ha restablecido en el goce de la pension de que disfrutaban, conforme a la lei de 25 de abril de 1871, que adiciona la de 20 de mayo de 1870, sobre reintegro del 3 por 100 a ciertos pensionados que capitalizaron su pension.

NOMBRES.	PENSION RESTABLECIDA.	FECHA DE LAS LETRAS NUE- VAMENTE ESPEDIDAS.
Aniceto Medina	21-30 53-30 42-65 26-65 9-30	1871. Mayo 26. Mayo 31. Agosto 8. Setiembre 30. Setiembre 30.

NOTA.—Los individuos espresados en este cuadro, perciben la pension que se les ha restablecido por la lei arriba citada, en el Depósito de inválidos del Estado de Cundinamarca; por lo cual figuran en el cuadro número 8.º de esta Memoria.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

² Esposo de Teresa Urrea, reclamante.

Se esceptúa al señor José Cruz Arénas, que percibe la suya en el Depósito de militares de la Independencia.

DOCUMENTOS.

NUMERO 7°.

RELACION de los procesos militares iniciados durante el año de 1871, i del curso que se les ha dado o estado que tienen, asi como tambien el de los iniciados i no concluidos ántes del mismo año.

Batallon Artillería número 1.° { Id id Soldado Id Sarjento	. Ricardo O'Levy	Maitratos. Falta de cumplimiento en sus deberes. Fuga de un reo. Id. de id. Id. de id.	4 1 15 . 15 . 15 . 15 . 15 . 15 . 15 . 1	Mayo Setiembre Mayo Agosto	1870 1871	Absuelto por el Consejo de Guerra de oficiales jenerales. Sentenciado por el Consejo ordinario de Guerra, a quince dia de prision. La Corte Suprema Marcial aprobó la sentenci i se cumplió. Absuelto por el Consejo ordinario de Guerra.
Batallon Artillería número 1.0 { Id id Soldado Id Sarjento	2.º Vicente Vanegas Silvestre Espinosa Juan Díaz. Domingo Ruíz Andres Avelino Neponuceno Ibáñez Indalecio Ramírez. Gavino Parada	Maitratos. Falta de cumplimiento en sus deberes. Fuga de un reo. Id. de id. Id. de id. Id. de id.	26 8 4 1 15 1 15 1	Mayo Agosto	1870 1871	Sentenciado por el Consejo ordinario de Guerra, a quince dia de prision. La Corte Suprema Marcial aprobó la sentenci i se cumplió. Absuelto por el Consejo ordinario de Guerra.
Batallon Artillería número 1.0 Soldado Id Id Id Id Id Id Id Id Id Sarjento Id. id. Cabo 1.0.	Juan Diaz. Domingo Ruíz. Andres Avelino Nepomuceno Ibáñez. Indalecio Ramírez. Gavino Parada.	Fuga de un reo. Id. de id. Id. de id. Id. de id.	15 . 15 . 15 .	Agosto	1871	Absuelto por el Consejo ordinario de Guerra.
Sarjento Id. id. Cabo 1.0.	2 o Hermójenes Garzon	Id. de id	15	Agosto	1870 1870 1870 1870	Se sigue la causa por el Juez 4.º del Circúito. Id. id. id. Id. id. id. Id. id. id. Id. id. id.
		Id. id	26	Mayo	1870	Sentenciado por el Consejo ordinario de Guerra i reformada l sentencia por la Corte Suprema Marcial, condenándolo a u año de presidio. Cumplió.
Cabo 2.0 Id. id	Francisco Castillo Juan Cárdenas	Id. id	1			año de reclusion. Cumplió.
Satallon Zapadores Id	Benito Rodríguez	Id. id	26 1	Mayo	1870 1870	Id. id. id. id. id. id. id. Id. id. id. id. Sentenciado por el Consejo ordinario de Guerra i reformada sentencia por la Corte Suprema Marcial, condenándolo a r
11 Td.	Natividad Castillo	Id. id. Id. id. Id. id. Desercion.	26	Javo.	1870	Id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. i
			1			de prision. Esta cumpliendo su condena. Sentenciado por el Consejo ordinario de Guerra a cuatro mes
Soldado	Miguel Hernandez	Ultrajes a sus superiores. Id. id. Asonada. Por desobediencia a las órdenes del Gbn.	21	Settembre	1871	de prision. Está cumpliendo su condena. Se sigue la causa por el fiscal. Id. id. id. En estado de verse en Consejo ordinario de Guerra. Se sobreseyé en la causa, porque el Gobierno le dió de baja. la Division.

NUMERO 8.º

RELACION de las enseñanzas que se dan en la Escuela náutica de Cartajena i profesores a cuyo cargo se hallan.

Primer año.

Curso 1.º Gramática castellana;

Curso 2.º Aritmética;

Curso 3.º Jeografía jeneral i especial de Colombia.

Segundo año.

Curso 4.º Gramática francesa;

Curso 5.º Jeometría elemental i práctica; Curso 6.º Aljebra.

Tercer año.

Curso 7.º Gramática inglesa;

Curso 8.º Trigonometría plana i esférica;

Curso 9.º Cosmografía náutica.

Cuarto año.

Curso 10. Física elemental; Curso 11. Dibujo Hidrográfico;

Curso 12. Secciones cónicas i pilotaje.

Quinto año.

Curso 13. Pilotaje, maniobras i faenas de

Curso 14. Construccion naval i principios

de fortificacion;

Curso 15. Principios de artillería de mar i tierra.

Profesores.

Señor Manuel de la Peña. Señor Abel M. Irizarri.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.—El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NÚMERO 9.º

INDICE CRONOLOJICO

de los decretos i de las resoluciones de carácter jeneral o importante, dictados durante el año, por el órgano de esta Secretaría, sobre asuntos adscritos a ella.

Año de 1871.

	umeros el D. O.
De 2 de enero, por el cual se declara vacante el destino de Contralor del Hospital militar de esta plaza.	2130
De 2 de enero, por el cual se varia en parte la organizacion del Hospital militar de Bogotá	2130
De 2 de enero, por el cual se nombra un empleado para el Hospital militar de Bo- gotá. (Coronel Fruetuoso Castillo.)	2130
De 7 de enero, en que se nombra respectivamente Comandante en jefe de la Division i Jefe de Estado mayor de la misma, en interinidad, a los señores Jeneral	
Ramon Acevedo i Coronel Antonio María Valencia. De 3 de febrero, en que se nombra Oficial 1.º de la 1.º Seccion de la Secretaría de	
Guerra, en interinidad, al señor Santos Carvajal. De 2 de marzo, en que se llama al servicio activo a los Jenerales señores Ramon	2159
Acevedo i Emigdio Briceño, para la formacion de la Suprema Corte marcial De 8 de marzo, en que se llama al servicio activo a los Capitanes Leandro Cuervo e	
Hijinio Rodríguez i al Subteniente Cárlos Mogollon, i se les destina————————————————————————————————————	
se le destina De 22 de abril, en que se llama al servicio activo al Teniente Francisco Pernet, i se	2219
le destina. De 27 de abril, en que se nombra médico cirujano para el medio Batallon Boyacá	2227
número 3.º al doctor Ricardo Vega Montero. De 8 de mayo, en que se nombra Subteniente de la Guardia colombiana al señor	2227
Ramon Acevedo Pérez. De 24 de mayo, en que se nombra tercer ayudante de campo del Comandante en jefe	2252
de la Division al señor Ezequiel Ramírez	

	úmeros
De 29 de mayo, en que se promueve al señor Indalecio Hernández i se nombra Sub-	
teniente al señor Aníbal Ruiz	2259
De 1.º de junio, en que se nombra al señor Aureliano Núñez empleado para la Secretaría de Guerra i Marina	2259
De 12 de junio, en que se nombra músico mayor de la banda del batallon Zanadores	2268
al señor Aníbal Carvajal. De 24 de junio, en que se nombra a los señores Joaquin Posada Gutiérrez i Emigdio Briceño conjueces para la Suprema Corte marcial.	
Briceño conjueces para la Suprema Corte marcial De 26 de junio, en que se nombra Subteniente al señor Ramon Santacoloma i se le	2282
destina.	2285
De 4 de julio, en que se nombra a los señores Lorenzo González i Gregorio Trujillo,	
Vocales para congregar un Consejo de Guerra	2289
De 11 de julio, sobre venta de armas de los parques de los Estados.	2306
De 4 de agosto, órganico de la fuerza pública	2311
De 16 de agosto, sobre visitas a los parques nacionales.	2321
De 29 de agosto, en que se confiere un ascenso al señor Bernardino Chávez De 5 de setiembre, en que se nombra al señor Tomas F. Fajardo oficial 1.º para	25 21
la Seccion 2.ª de la Secretaría de Guerra i Marina	2331
De 12 de setiembre, en que se nombra a los señores Cárlos Mogollon i Federico	2333
Castillo, oficiales para el Batallon Pichincha número 8.º	2000
De de 10 de octubre, en que se declara vacante el empleo de Guarda-parque nacio-	2362
nal de Bolívar i se hace nuevo nombramiento	
colombiana i se le destina	2379
Decreto de 16 de noviembre en que se nombra Teniente de la Guardia colombiana al señor Gumercindo Guevara i se le destina	2389
RESOLUCIONES	
De 16 de noviembre de 1870, relativa a la formacion de Consejos de Guerra	
ordinarios.	2091
ordinariosDe 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas	
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra	2094 2131
ordinarios	2094 2131 2134
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional.	2094 2131
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Je-	2094 2131 2134 2139
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él.	2094 2131 2134 2139
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares	2094 2131 2134 2139 2179
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares	2094 2131 2134 2139 2179 2187
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él. De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia. De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea.	2094 2131 2134 2139 2179
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de 6l De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos mili-	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de 6! De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de 6l De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha."	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo integro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro.	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2223
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo integro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2223 2226
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo integro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2223 2226
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2223 2226
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2223 2226 2268 2280 2282
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial De 8 de mayo, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2280
ordinarios De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial De 8 de mayo, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2280 2282 2282 2289
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea. De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo integro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales. De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares. De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial. De 7 de julio, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar. De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo de guerra.	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2282 2289 2293
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea. De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, sobre licencias temporales. De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares. De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá De 26 de junio, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo de guerra De 21 de julio, en que se admite una escusa i se nombra reemplazo	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2280 2282 2282 2289
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él. De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia. De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea. De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia. De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales. De 3 de junio, sobre escarcelación en ciertas causas militares. De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá. De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial. De 8 de mayo, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar. De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo de guerra. De 21 de julio, en que se admite una escusa i se nombra reemplazo. De 22 de agosto, en que se nombra un vocal para formar un Consejo de guerra de	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2282 2289 2293 2309
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él. De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia. De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea. De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia. De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales. De 3 de junio, sobre escarcelacion en ciertas causas militares. De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá. De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial. De 8 de mayo, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar. De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo de guerra. De 21 de julio, en que se admite una escusa i se nombra reemplazo. De 22 de agosto, en que se nombra un vocal para formar un Consejo de guerra de oficiales jenerales.	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2282 2289 2293 2309 2318
ordinarios. De 19 de noviembre de 1870, sobre la colonia de Navajas. De 4 de enero de 1871, sobre entrega de varios elementos de guerra. De 7 de enero, respecto de una consulta hecha por un Consejo de guerra ordinario. De 13 de enero, respecto del robo de unas armas de propiedad nacional. De 25 de febrero, en que se encarga del mando del batallon Artillería al segundo Jefe de él. De 8 de marzo, en que se manda inscribir a un militar en el Depósito de militares de la Independencia. De 17 de marzo, en que se ordena el cambio de unas letras de pension del señor Joaquin Urrea. De 28 de marzo, en que se declara con derecho a percibir sueldo íntegro a dos militares de la Independencia. De 18 de abril, en que se ordena el relevo de dos oficiales del Batallon "Pichincha." De 21 de abril, en que se dispone el reemplazo de varios oficiales i se promueve a otro. De 22 de abril, sobre licencias temporales. De 3 de junio, sobre escarcelación en ciertas causas militares. De 9 de marzo, respecto del envío de una compañía de la Guardia colombiana al Estado soberano de Boyacá. De 26 de junio, en que se nombra un Conjuez para la Suprema Corte marcial. De 8 de mayo, en que se destina al Sarjento mayor Manuel Montúfar. De 7 de julio, en que se nombran cuatro vocales para la formacion de un Consejo de guerra. De 21 de julio, en que se admite una escusa i se nombra reemplazo. De 22 de agosto, en que se nombra un vocal para formar un Consejo de guerra de	2094 2131 2134 2139 2179 2187 2208 2208 2223 2226 2268 2282 2289 2293 2309 2318

NÚMERO 10.

DECRETOS sobre organizacion de la fuerza pública.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

DECRETA:		
Art. 1.º Desde el 1.º de setiembre próximo, la fuerza pública al servicio de l quedará reducida a mil individuos de tropa, con los Jenerales, Jefes i Ofic son necesarios, organizados en una division, con los siguientes cuerpos: Artillería primero de la Guardia; Zapadores de la Guardia; Rifles de Bomboná número 2.º; Pichincha número 8.º; Medio Batallon Boyacá número 3.º; i Media Compañía suelta.		
Parágrafo. Estos cuerpos se constituirán sobre la base de los que hoi existe Art. 2.º La Plana mayor de la Division constará: de un Jeneral Coman Jefe; de un Jeneral o Coronel Jefe de Estado Mayor; hasta dos Ayudantes del Comandante en Jefe, uno de los cuales será Secretario, de la clase de Sarjeno Capitan; dos Sarjentos Mayores, primeros adjuntos; un Capitan 2.º adjunto un Sarjento 1.º corneta de órdenes	dande ca to M	ampo
De un Coronel o Teniente Coronel, primer Jefe. Un Sarjento mayor, 2.º Jefe, encargado del detall. Un Capitan supernumerario, encargado del material del Cuerpo. Un Ayudante, Teniente. Un Ayudante 2,º Abanderado, de la clase de Subteniente. Un Subteniente director de banda.		
Un Sarjento 1,° brigada. Uno id. 1,° tambor músico mayor. Uno id. 1,° corneta mayor. Uno id. 1,° maestro polvorista. Dos Cabos primeros para el detall i material. Doce músicos.	1 1 1 2 12	
Total de la Plana mayor	18 —	
Un Subteniente. Un Sarjento 1.º. Seis id. segundos. Dos de banda Tres Cabos primeros. Tres id. segundos. I treinta i cinco artilleros.	1 6 2 3 3 35	
Total de cada batería	50	010
Total del Batallon	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	218
Un Teniente músico mayor, contratado.		219

	Vienen		219
	Un Subteniente, Abanderado. Un Sarjento 1.º brigada Un Sarjento 1.º tambor mayor. Dn Sarjento 1.º maestro armero Un Cabo furriel Un Cabo de tambores o cornetas Veinte músicos, que pueden ser Oficiales, de tropa o contratados	1 1 1 1 20	
	Cada compañía constará : De un Capitan.	25	
	Un Teniente. Dos Subtenientes. Uu Sarjento 1.º	1 3 2 5 5 5 34	
	Fuerza de cada Compañía	50	
ías,	Fuerza total del Batallon	ipa-	225
	Un Sarjento 1.º brigada. Un Sarjento 1.º tambor o corneta mayor. Un Sarjento 1.º maestro armero. Un Cabo 1.º furriel. Un Cabo 1.º de tambores o cornetas. Total de tropa para la Plana mayor.	1 1 1 1 -	
	Cada compañía constará:	-	
	De un Capitan. Un Teniente. Dos Subtenientes. Un Sarjento 1.*. Cuatro id. segundos. Dos de banda. Cinco cabos primeros. Cinco id. segundos. Treinta i tres soldados	1 4 2 5 5 5 33	
	Fuerza de cada compañía	50	
u P	Fuerza total del Batallon		205
	Un Subteniente, abanderado. Un Cirujano ordinario, asimilado a Capitan.	Ale	649

			7	Vie	nen										649
	Un Sarjento 1.º brigada													1	
	Uno id. 1. tambor o corneta mayor.													1	
	Uno id. 1.º maestro armero													1	
	Un Cabe furriel													1	
	Uno id. 1. de tambores o cornetas .		*									•		1	
	Total de tropa de la Plana mayor .										•			5	
	Cada compañía constará:													- 1	
	De un Capitan. Un Teniente.														
	Dos Subtenientes.														
	Un Sariento 1.º													1	
	Tres id. segundos													3	
	Dos de banda													2	
	Cinco Cabos primeros														
	Cinco id. segundos													5	
	Treinta i cuatro soldados		•											34	
	Fuerza de cada compañía												1113	50	
														_	
	Fuerza total del Batallon Art. 7.º El medio Batallon Boyacá n														205
	Art. 7.º El medio Batallon Boyacá n	úme	ero	3.0	CO	nsta	rá	de	do	8 (com	pa	ñí	as:	
ésta	s serán las actualmente situadas en el E or se compondrá:	ista	do s	sob	era	no d	le S	ant	and	ler,	18	u I	Pla	na	
may															
	De un Sarjento Mayor, primer Jefe. Un Capitan Ayudante mayor, encarga	30 6	lol	dat	011										
	Un Subteniente, Abanderado, 2.º Ayu				a11.										
	Un cirujano ordinario, asimilado a Te														
	Un Sarjento 1.º brigada													1	
1	Un Sarjento 1.º brigada Un Cabo 1.º de tambores o cornetas.	1												1	
	Uno id 1.º furriel													1	
	Watal da la Plana Mayor													-	
	Total de la Plana Mayor			*							*			3	
	Cada compañía constará:														
	De un capitan.														
	Un Teniente.														
	Dos Subtenientes.													-	
	Un Sarjento 1.º					: :								1	
	Dos de banda.													4 2	
	Cinco cabos primeros		•		•		*							5	
	Cinco id. segundos					W.		150						5	
	Cuarenta i dos soldados													42	
														-	
	Fuerza de cada compañía													59	
	Total de tropa del medio Batallon						-							-	121
	Art. 8.º La media compañía suelta se					3		200	100		-		-	-519	
	De un Capitan, Comandante.	5511	-Po												
	Un Subteniente.														
	Un Sarjento 1	1					34		1/2	17.00			VIII	1	
	Uno id. 2.	1		-								1		1	
	Uno de banda	1		1-1						To last		100		1	
	Un cabo 1.4													1	
	Uno id. 2.º	1							1.					1	
					-										-
					P	asan						*			975

			1					Vie	nen									975
Veinte soldados.																	20	
Fuerza total de la r	nedia	con	npa	ñía.														25
Fuerza total de la	Divis	ion.																1,000
Dado en Bogotá, a	28 d	e jul	io	de	187	0.			EU	ST	'01	2.11	0	SA	Te	1A	R	

El Secretario de Guerra i Marina, Santiago Fraser.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Los mil hombres de pié de fuerza que señala la lei de 4 de mayo último, para el año económico que empieza el 1.º de setiembre próximo, continuarán organizados de la misma manera que lo están hoi, i con los mismos Jefes i Oficiales.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 4 de agosto de 1871.

EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, Encargado del Despacho de Guerra i Marina, Felipe Zapata.

NÚMERO 11.

ESCALAFON de los Jenerales, Jefes i Oficiales de la Division en servicio activo.

CLASES.	NOMBRES.	AN	TIGUED.	ADES.	COLOCACION.
		Dia.	Mes.	Año.	
	CUARTEL JENERAL.				
Jeneral	Serjio Camargo				S Comandante en jefe de la Division.
Jeneral	Daniel Delgado.				Jefe de Estado mayor
Teniente Co-	Juan B. Merizalde				1. er adjunto al E. mayor.
Sarjento mayor.	Manuel D. Montúfar				Id. id.
Id. id	Pedro Rubiano				1. del Comandante de campo
Capitan.	Serjio Oliváres				2.º adjunto al E. mayor.
Id	Agustin María Venégas				Ayudante de campo Sri. del Comandante en jefe.
Teniente	Ezequiel Ramírez				3. er id. del id.
	BATALLON ARTILLERÍA N.º 1.º				
Coronel	Antonio María Valencia				Plana mayor 1.er jefe.
Sarjento mayor.					
Id. id. graduado Capitan.	Didacio R. Delgado Ricardo O'Levi				Id. id. Encag ^o del material Comand. te de la 1. A Batería
Id	Ferrer E. Hurtado				Id. de la 3.ª id.
Id	José María García				
Id. graduado	Ramon Pérez				2.ª id.

		A	NTIGUED.	ADES.	
CLASES.	NOMBRES.	-			COLOCACION.
		Dia	Mes.	Año.	
Teniente		25	Abril-	1871	Plana mayor. Ayudante.
Id	Eliseo Anjel				1.ª Batería.
Id	Eulojio Zapata				Id. id.
Id	Pedro González				2.ª id.
Id	Moises García				3.a id.
Id	Pio Florez				Id. id.
Id	Andres Perdigon Pedro E. Zornoza				4.ª id.
Subteniente	Fedro E. Zornoza				Id. id.
Id	Luis Pulido José María Maldonado				Director de banda.
Id	Rafael Sierra				Abanderado.
Id	Eusebie Pinilles				Z.ª Bateria.
Id	Elias Rodríguez				3.* id.
Id	Eusebio Pinillos Elías Rodríguez Teodoro Zornoza	8	Sathra		$ \begin{array}{ccc} 4.^{a} & \text{id.} \\ 1.^{a} & \text{id.} \end{array} $
	— —	0	DOIDIO		1." Id.
	BATALLON ZAPADORES.				- Granges Property
Teniente Co- ronel grad.	Emilio Murillo	25	Abril.		Plana mayor, 1 or iefe
Sarjento mayor.	José María Echeverría				
Capitan.	Tuen de la C Moréles				1d. 1d. 2.º 1d.
Id	Juan de la C. Moráles Alejandro Ontaneda				Td do lo 0 3 3
Id	Dodno Comacoo III				777
Id	Aníbal Carvaial				Id id mysico mayor.
Id	Cavetano Ortega				3ª compañía
Id	Aníbal Carvajal Cayetano Ortega Francisco de P. Gómez Cárlos Serrano.				4 a id
Teniente	Cárlos Serrano				Plana mayor, Músico.
Id	Cecimo Tiouris dez				4.* compania
Id	Francisco Cruz				1.a id.
Id	Cárlos Ruiz				2.a id.
Id	Wenceslao Olaya				3.ª id.
Id_asimilado	Pío Rodrigo Sejismundo Olivos Sejismundo Olivos				Plana mayor. Músico.
Subteniente	Sejismundo Olivos				1.º compañía.
Id	Eliseo Várgas Ramon Díaz				4.a id.
Id	Ramon Diaz.				3.a id.
Id	Adriano Gálvis.				Plana mayor. Abanderado.
Id	Alejandro Corredor Peregrino Camargo				3.a compañía.
Id	Librado Vanágas				Z.a 1d.
Id	Librado Vanégas Eloi Romeros				4.* id. 1.* id.
Id	Ramon Nieto.				a
Id_asimilado	Antonino Rodríguez				
Id. id	Primitivo Díaz.				Plana mayor. Músico. Id. id. id.
	BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ				
	м и́меко 2.0			1,2	
Coronel	Ricardo Acevedo				Plana mayor, 1.º jefe.
Teniente Co-	Gregorio Vergara	1		- 11	Id. id. 2.0 id.
Capitan	Vicente Zapata				Id. id. Ayudante.
Id	Blas Aldana				Comand. te de la 2.ª comp. ia
Id	Leandro Cuervo				
Id	Antonio Rebollo				Id. de la 4.ª id.
Id	Roberto O'Levy				Id. de la 1.ª id.
Teniente	Filipo Rueda.				4.ª compañía.

CLASES.	NOMBRES.	AN	TIGUEDA	DES.	COLOCACION.
	I OM DIVED.	Dia.	Mes.	Año.	ooloonor.
Teniente	Martin Penágos Sisto Mora Francisco Mendoza José María Murcia Pedro H. Larrota Domingo Pérez Antonio Gutiérrez J. Florindo Castro Elías Gómez Ramon Acevedo José María Alarcon Cárlos Mora				3.* id. 2.* id. 4.* id. 1.* id. 3.* id. Plana mayor. Abanderado. 1.* compañía. 2.* id. 4.* id. 2.* id.
Sarjento mayor. Capitan Id	José W. Vegal				Id.id.encargado del detall Comand. de la 1.* comp. '* Id. de la 2.* id. 2.* compañia. 1.* id. Médico Cirujano. 1.* compañia. 1.* id. 2.* id. Plana mayor. Abanderado
Coronel Capitan	Joaquin Murillo Fernando Ordóñez Benedicto Bulla Cenon García Hijinio Rodríguez José M.ª Locarno Martínez. Sinforiano Diaz Francisco Pernett Cárlos Mogollon Gumercindo Guevara Juan M. Wiésner Ismael Várgas. Julio Guinand Gregorio Benavídes Felipe Ramírez Ricardo Gaona Alejandro Lora M. Francisco Ponton Federico Castro	25 	Abril Nore. Abril Fbro. Junio Abril.		1d. id. Ayudante mayor. Comand. de la 1.* Comp.* 1d. de la 3.* id. Id. de la 4.* id. 1d. de la 2.* id. Médico Cirujano ord. 10 3.* compañía. 4.* id. 1.* id. 2.* id. 1 id. 2 id. 3.* id. Id. id. Id. id. Id. id. Plana mayor Abanderado 1.* compañía. Id. id.
CapitanSubteniente	Rafael Asprilla			Alle .	Comandante de la Comp. in Oficial de ella.

SITUACION—(Continuacion del número 11.)

de la fuerza que tienen los cuerpos que componen la Division de la Guardia colombiana.

40 100 100 100 100			1	1			Г														-				
	1000	1141		F	UE	RZ	A I	DIS	PO	NIB	LE			M. C.				1	DES	STI	NO	s.			
CUERPOS.	Coroneles.	Tenientes	Saritos mayores	Capitanes,	de bandas.	1.	Subtenientes.	Primeros.	- B.	Musicos. Bandas.	Primeros.	Segundos. s	Soldados.	Total.		esent		Cuerpo civil	Topa.	i cs.	po civil		Officiales. oioin		Tropa.
Cuartel jeneral. Batallon Artillería número 1.º. Batallon Rifles de Bomboná número 2.º. Medio Batallon Boyacá, número 3.º. Batallon Pichincha número 8.º. Media Compañía suelta Individuos de la Division en marcha.	1		. 1				100	4 7	15	10 1	5 18	8 20	108 26 121 	1 174 58 187 420			5 1 5 1 5 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 1 1 2 1 1	76		2 6 1 5 3	15 74 8 66 65 1 1		1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
						- 4"		FUI	c R 2	ZA	EF	EC	TIV	7 A.					11 4	ALT	ГАЯ	3.	B	JA	s.
CUERPOS.	Jenerales.	Coroneles	Tementes	Sarjentos Maroros	Capitanes.	de	1	Mayordos.		Subtenientes.	Primeros. ga	Segundos.	Músicos.	Bandas.	Cal Cal	Segundos. so	Soldados.	Totales.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jetes. Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.
Cuartel jeneral		2		. 3	2				1		1							1							
Batallon Artillería número 1.º		. 1	1	. 1	3				. 9	6	8	23	12	7	13	13	126	202							2
Batallon Zapadores				. 2	6	1			6	11	7	15	10	6	23	23	131	215				3			5
Batallon Rifles de Bomboná número 2.0			3		1				4	9	7	16		7	21	20	129	200							2
Medio Batallon Boyacá número 3.º				. 1	3		. 1		2	5	3	8		5	11	10	66	103				2			1
Batallon Pichincha número 8.º		-	1		4			1	3	9	6	10		5	17	18	117	173							
Media Compañía suelta				1						1	1			1	1	1	19	23				1			
Individuos de la Division en marcha					2				1			1						1							
Totales	2	1	3	. 9	27	1	2		26	41	33	73	22	31	86	85	588	918				6			10

CUADRO ADICIONAL.—(Continuacion del número 11.)

							Married World	-			-	-	1		-	-	-									-		-	-
				A	CA.	NTO	N	M	IEN	TO	s.							COL	MIS	IO:	NES	S I	ND:	EFI	NI	DA	s.		
	T	UNJ.	Α.	S	000	RRO		I	AN.	A M A		мо	REN	0.	CIP	AQUI	RA.	c	ніт.	Α.	LA	NDAZ	URI.	SAN	TAMA	RTA.	SA	N AN	DRES
CUERPOS.	Jefes.	Officiales.	Tropa.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jefes.	Officiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Jefes.	Officiales.	Tropa.	Jefes.	Officiales,	Tropa.	Jefes.	Officiales.	Tropa.	Jefes.	Oficiales,	Tropa.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
Batallon Artillería número 1.º	1	7	76																····	20									
Batallon Rifles de Bomboná número 2.º					3	1	37	2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						4	48					2	18		4	40		1	25
Media Compañía suelta								• • • • •				••••																	
Totales	1	7	76	1	3	1	37	2	12	1	108		2	22		4	48		1	20		2	18		4	40		1	25
	ENV	71A A	PAN	AMA.	EN	VIA MAI	A SA		-	-	VE S	-		-	EN VA.	TA	-	-	RRC	· .	0	RC	UÉ.	-	T	CON	AMI	DE A ENT	
CUERPOS.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales,	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Jefes.	Oficiales,	Cuerpo civil.	Tropa.	Jefes.	Officiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jefes.	Officiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales,	Cuerpo civil.	Tropa.
Batallon Artiilería número 1.º. Batallon Zapadores Batallon Rifles de Bomboná número 2.º Medio Batallon Boyaca número 3.º Batallon Pichincha número 8.º Media Compañía suelta										1		-80							8	i				·····		1 1 2	2 13 1 10 17 2	 1 1	15 150 8 103 173 23
Individuos de la Division en marcha			3 3	1 1	1		4	46		1		8		2		15		1		8	••••			1	1	4	48	2	473

NOTA.—En el Batallon Artillería esta vacante la plaza de Capitan Comandante de la 2.ª Compañía ; i en el Batallon Pichincha la de Sarjento Mayor 2.º Jefe del Cuerpo.

Bogotá, 31 de diciembre de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NUMERO 12.

JENERALES nombrados por el Congreso de 1871 en cumplimiento del inciso 15, articulo 49 de la Constitucion.

- 1.º Sántos Gutiérrez.
- 2.º José María Louis Herrera.
- 3.º Manuel Martinez.
- 4.º Ramon Rueda Martínez.
- 5.º Jesus María Chaparro.
- 6.º Rudecindo López.
- 7.º Solon Wilches.
- 8.º Julio Barriga.

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acotta.

NUMERO 13.

CUADRO que manifiesta la poblacion que tiene cada uno de los Estados i los Territorios que han sido cedidos al Gobierno de la Union, i continjente que les corresponde sobre el pié de fuerza de 1.000 hombres, señalados por la última lei para el tiempo de paz.

ESTADOS.	POBLACION.	The second second	ENTE CON QUE CONTRIBUIR.
Antioquia. Bolívar Boyacá Cauca Cundinamarca. Magdalena. Panamá Santander Tolima	365,974 213,100 482,874 435,078 409,602 85,255 220,542 425,427 230,891	126 74 167 150 141 30 75 147 80	hombres.
TERRITORIOS. Casanare. San Andres i San Luis de Providencia. San Martin. Totales.	25,994 3,488 4,054 2.902,281	8 1 1,000	Ξ

NOTAS.

1.ª El continjente que pueda corresponder a los Territorios Nacionales de "Motilones" i "Bolívar," va incluido en el que se ha calculado para los Estados del Magdalena i Santander, a que respectivamente pertenecian, por no ser conocida la poblacion de aquellos.

2.ª La poblacion del Estado Soberano de Bolívar, es la misma que le dá el censo de 1851, por ignorarse cuál sea la que tenga conforme al que ha debido

levantarse últimamente.

Bogotá, 1.º de diciembre de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Santos Acosta.

NÚMERO 14.

RELACION de los individuos que prestaren sus servicios en la guerra de la Independencia, con espresion de los empleos i grados que tenian el dia 25 de abril del presente año, del Estado de su residencia i de la pension mensual que disfrutan.

CLASES.	NOMBRES.	PENSION.
Jeneral. Coronel graduado. Sarjento mayor. Id. id. Id. graduado Capitan. Soldado.	Antioquia Pedro A. Herran Braulio Enao José María Botero Francisco Jiraldo Joaquin Montoya Andres Alzate Francisco Villa	\$ 200 100 80 55 55 6
Coronel graduado Teniente coronel Id. id. Sarjento mayor. Capitan. Teniente de fragata Id. id. Comisario Cirujano. Practicante.	Bolívar. José María G. de Piñéres Juan Ucros. Gabriel Vega. * Gregorio Cerra. Cosme D. Quintero. Juan Antonio Hernández. José María Pálas. Pablo Porto José Manuel Vega. José A. Gómez.	100 100 33–35 80 55 50 30–70 83 35 20
Jeneral	Boyaca. Juan J. Réyes Patria. Ramon Calderon. Juan Nepomuceno Espejo Santiago Romero.	200
Gran Jeneral Coronel. Id. graduado Sarjento mayor. Capitan. Coronel Sarjento mayor. Subteniente Id Soldado.	Cauca Tomas C. de Mosquera, Custodio Rivera. Anselmo Soto Federico D'Cros Joaquin Fernández Francisco de P. Uscátegui José Antonio Concha Joaquin Moriones Mariano Mosquera Francisco Aguilar	200 26–60 100 80
Jeneral Id. Id Coronel Id. Id.	Cundinamarca Vicente G. de Piñéres. Joaquin Posada G. Emigdio Briceño. Tomas Mamby. Santiago Fraser. Lorenzo González.	200 200 200 140 140

^{*} Empleado nacional.

CLASES.	NOMBRES.	PENSION.
Coronel Id. Id graduado Id. id. Teniente coronel Id. id. Id. id. Sarjento Mayor Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Practicante Sarjento 1.° Id. id.	Manuel A. López. José María González Miller Hallowes * Ramon Arjona Juan Masutier Juan Ucros. Teodoro Galindo Mariano Muñoz Nicolas Quevedo R. Fernando Escovar. Francisco Posse. Joaquin Molano Galan. José Cruz Arénas José Santamaría Baraya Ramon Chabur. Nicolas Valencia Mateo Márquez Eladio Cancino José María Espinosa. Víctor Alvarado. Atanasio Mora Hilario Cifuéntes. Julian Smith. Pedro Rójas.	140 140 140 100 33 30 100 100 53-30 80 80 80 43-30 80 26-65 25-70 55 55 40 30 23-10 18-80 20 26 16 16
Id. id. Id. id. Id. id. Sarjento 2.° Soldado	Cayetano Monsalve. Enrique Caballero. Felipe Bárrios. Joaquin Urrea. José María Trujillo. José Donaire. Magdalena	16 10-60 10 4-55 4-50
Teniente. Id. Subteniente. Id. Soldado.	Manuel Víves de Agreda. José María Flóres. Juan S. Mena, Ramon Jil Hernández. Dámaso Moreno. Panamá.	40 40 30 30 4-40
Teniente Coronel	Cárlos Wilthen	100
Teniente Coronel Capitan Teniente Soldado Id. Id.	José Nava. Ramon Rójas Herrera. José Rodríguez. Juan de Dios Rodríguez. Manuel Hurtado. Ignacio Mejía. Tolima	100
Subteniente	Anastasio Chinchilla	30

^{*} En Norte-América.

Bogotá, diciembre 31 de 1871. El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NÚMERO 15.

RELACION de los individuos que sin haber sido militares de la Independencia se hallan inscritos en el Depósito de aquellos, bien a virtud de actos lejislativos especiales, o del jeneral del 1.º de junio del presente año, con espresion del Estado de su residencia, i de la pension mensual que disfrutan.

NAME OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNER OWNE	quo an		,
NOMBRES.	PENSION.	NOMBRES.	PENSION.
ANTIOQUIA.	-	Laura Garces	1
		Susana Garces	E0.
Señora:	# CO	Ana M. Garces	50
Mercédes Córdova	\$ 60	Vitalia Garces	
BOLÍVAR.		Virjinia Paris	40
BULLVAR.		Valentina Ortega	25
Señoras:		Bernardina i Abigail Barriga	50
Anjela Gordon de García	24	Natalia Varon	20
Joaquina Arrazola	12-80	Natalia Vezga Lucía Lezama	12-80
Asuncion de la Espriella			15
Romualda Lidueña	16	Ana Jacoba Arjona	11-20
	*	Mariana Márquez	
CAUCA.		Rufina Barreto	11-20
Señoras:		Paula Torres	40
Ana M. Alzate		Manuela Mendigaña	12-80
Cármen Alzate		Mariana Sierra	20
María de Jesus Alzate	50	Elisa Medina	10
Amelia Alzate		Natividad Gálvis	8
Juliana Cáldas		Gabriela Gori	
Ana M. Cáldas	60	Ana Joaquina Gori	30
Carlota Cáldas	00	Rafaela Gori	
Rafaela Caicedo	20	Dolores Estrada de Murrrai	32
Italaela Calcedo	40	Jesus Silva	12-80
CUNDINAMARCA.		Genoveva Várgas	20
		Juana P. de Acevedo	
Señores:	00	Virjinia de Acevedo	60
Mariano Ortega.	20	Mercedes Acevedo	
Dionisio Ortega	16	Antonia Millan	25-60
Anselmo Pineda	80	Dolores Guerra Azuola	20
Sántos García	66	Clemencia i C. Rodríguez	40
José de Jesus Moreno	40	Teresa Nariño	30
Señoras:	The state of	Florentina Calvo	12-80
		Cleotilde Lineros	20
María Josefa Frade e hija	50	MAGDALENA.	
Timotea C. de Obando	50	Señoras:	
Soledad de la C. Obando	50	Tereza Laguna	12-80
Clelia i Rafaela Mendoza	40	Ana Agustina Pacheco	10
María Josefa Estévez	60	Manuela Conde de Maza	30
Dolores Estévez	15	SANTANDER.	L. S. Loir
Cármen Estévez	16	Señoras:	
Mercédes Estévez] 16	Dolores Rodríguez	11-20
Margarita Merizalde	16	Celmira P. de Collázos	
Cármen B. de Arce	12 80	Martiniana Collázos	20
Teresa i María del R. Arce.	16	Celestina Collázos	32
Antonia Llános de Rincon	46 65	Dolores Collázos	
Felipa Rójas de Leaño	50	TOLIMA.	
Cármen Jiménez de Márquez	40	Señoras:	
Belen Calcaño de Jiménez	46-65	Joaquina Sálas	16
Hercilia Garces		Cármen Ruiz de Montalvo	6
María Josefa Garces	50	VENEZUELA.	
Mercédes Garces		Isabel Carrasquero	20
Bogoté diciembre 31 de 1871	TILO	etario de Guerre i Merine Síxvos	

Bogotá, diciembre 31 de 1871.—El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NUMERO 16.

RELACION de los Jefes, oficiales e individuos de tropa de la Division que han sido dados de baja en todo el el presente año, con espresion del motivo.

CLASES	NOMBRES.		FECHA	S.	MOTIVO DE LA BAJA.
		Dia.	Mes.	Año.	
	BATALLON ARTILLERÍA N.º 1.º		Class miles		
Sarjento 2.0	Encarnacion Avila.	1.0	Marzo	1871	Desertó.
Id. id	Ismael Ballestéros	4	Mayo		Desertó escalando e
					cuartel.
Id. id	Rudecindo Oviedo	63		1000	Falleció de fatigas escol
	Luciano Rámos				tando el correo del Sur
Tambor	Luciano Rámos	19	Agosto		Desertó.
Cabo 1.º	José María Zaldúa	24	Id		Id.
Ta :a	T. M. D.	07	0 / 1		Ta
10. 10	Lucio María Pérez	21	Settembre.		Id.
Id. id	Sebastian Zapata	4	Agosto		Licenciado por tener
		1		10000	somes lowel
Cabo 2.º	Fuljencio Garavito	3	Abril		Falleció escoltando e
		1			correo del Sur.
Id. id	Justo Castro	18	Id		Desertó.
Id. id	José María Sandoval	17	Junio		Licenciado por tene
					caua legal.
Id. id	Nepomuceno Cantor	4	Agosto		Desertó.
Soldado	Cipriano Yanquen Domingo García	2	Enero.		Id.
1d	Domingo García	8	Id		Id.
1d	José María Jiménez Pantaleon Hernández	17	Id		Id.
10	Pantaleon Hernandez	24	1d		Id.
	Justo Moráles				
Td	Fermin González	9	TJ		causa legal.
Td.	Juan N. Parra	16	Td		Tionside son manni
Lu	Juan N. Parra	10	10		cioso.
Td.	Jacinto Azuero	2	Abril		Licenciado por tene
	oddino iizaoioiiii				causa legal
Id	Eufrasio Cifuéntes	3	Td		Desertó
Id	Victorino Guio	18	Id		Td.
Id	Abraham Amado	16	Mayo		Id.
Id	Abraham Amado Justo Castro	2	Junio		Licenciado por tene
			The same of the same	12 000	causa legal.
Id	Francisco Maécha	15	Id		Desertó.
Id	Isaías Maldonado	29	Id		Licenciado por tene
	Polo Farfan			1	causa legal.
Id	- Polo Farfan	1.0	Julio		Desertó.
Id	Jacinto Sarmiento	1.			
Id	Daniel Montero	21	Id		Id.
	- Gregorio Cruz	2	Agosto		Id.
1d	- Juan Muñoz	9	Id		Licenciado por tene
Ta	Padva Pahla Dias	10	Ta		causa legal.
Id	- Pedro Pablo Díaz	9			Desertó.
1d	- Aurelio María Cabrera.	15	Id		
Id	Graconia Ovarca	25	Td		causa legal.
Id	- Gregorio Orozco José María Cardoso				Id. id. id.
	- Pablo Amaya	91			
Id	- Rafael Serrano	20	Id	1	
	- Luiati Dellano	140	14		. Id.

*************************	ununindramanan manananan mananan manan	manur.		nununu	manument.
CLASES.	NOMBRES.		FECHA	S.	MONTHO DE LA DIVI
ULABES.	NOMBRED.	ja		1.50	MOTIVO DE LA BAJA.
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF TH		A	MES.	AÑO.	
Soldado	Segundo Rodríguez	3	Octubra	1971	Deserta
Id.			Id		7
411	Bacinto morono		10		legal.
Id	Márcos Parra	10	Naviambra	Man	Desertó.
Id.	Cosme Ospina	11	Id		
Id	José Maria Mora	10	Digiombro		Id.
Id	Benedicto Quevedo	14	Ta	100000	Ta
Id	José María Tórres Hijinio Moya	13	TA		14
Id	Hijinio Move	14	Td		Follogió accoltando el
	Trijinio moja	-	14		correo del Pacífico.
Id	Dámaso Roso	16	Ta		Desertó.
Id	Antonio Romero	9	Fahrana		Licensiade ner tener
***************************************	Zintonio Itolicio	1	reprero		
	BATALLON ZAPADORES.				causa legal.
Subtanianta	Joaquin Martínez	29	Manua		Do hoje non Arden del
Nubtonionto	Joaquin Marinez	20	Marzo		De baja por órden del Gobierno.
Sarite 10 misiac	Federico Herrera	20	Tarada		Desertó.
Id id id cont de	Eujenio Caballero	16	Junio		Licensiede non Anden
1d. 1d. 1d. cont.	Enjenio Cabanero	10	Enero	1.50	
Id id motoice	Vicente Monsalve	10	T 7.		superior. Id. id id.
Samonto 20	Rafael Páez	1 0	Juno		Id. id id. Desertó.
Cabo 1 0	Rafael Domínguez	1.	Id		
Cabo 1	Italael Dominguez	1	Junio		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Id. id	Antonio Cubános	20	TI		Superior,
Cabo 2.º		27	Id		Desertó.
Id. id	Toointo Cóndonas	ZI R	Id	7-7-	Id.
Soldado		0	Julio.		1d.
Id		10	Febrero		Id.
Id	Paral Várgas	1	Marzo		Id.
1d	Rafael Vargas Ezequiel Calderon	10	Id		
	Ezequier Carderon	10	10		Falleció en el desempe-
Id	Manuel María Domínguez	5	A1 "1		no de una comision.
Id	José María Bonilla	11	Abril.		Desertó.
14	Jose Maria Donna	11	Id		Licenciado per tener
Id	Cárlos Bonell	11	7.1		causa legal. Id. id. id.
Id		13	Id		
Id	Daniel Castro	25			
Id	Rafael Cárdenas	1 0	Id		Id. id. id.
Id	Silverio López	97	Mayo		Desertó.
Id	Wenceslao Lotero	28	Id		
Id	Antonio Romero.	31			Licenciado por tener
	Tantomio atomorous sustaina	01	Id		
Id	Lucio Sánchez	10	Tunia	1	causa lega!.
Id	José Monroi	9	Junio Id		Desertó. Id.
Id	Teodoro Rodríguez	13			Id.
Id	Fuljencio Ortiz	27	14		Id.
Id	Anselmo Corredor	4	Julio.		Id.
Id	Lorenzo Sarmiento	9			
	Loronzo Starinonto-1-1-1	0	Id		Licenciado por tener
Id	Natividad Velandia	0	Ta		causa legal. Id. id. id.
Td.	Juan Ardila	10	Id		
Id	Floro Suárez	7 0	Agosto		Id. id. id. Id. id. id.
Id	José Vélez	1.0	Id		Id. id. id.
Id	Casimiro Parra	14	Id		Desertó.
Id	Juan de Dios Ramírez	31	Id		T
	l and do 2 to s tourings.	01	Id		Licenciado por tener
Id	Luis Puerta	10	Sational		causa legal.
		1	Setiembre.		Id. id. id.

CLASES.	NOMBRES.		FECHA	S.	MOTIVO DE LA BAJA.
		Dia	MES.	AÑO.	
Soldado	Juan de la C. Quintero	1.	Setiembre -	1871	
T1 .	011 ' T/	1	TJ	1 11	causa legal.
Id.	Silverio López Eusebio Hernández	1.	Id		Id. id. id. Desertó.
Id	Dionisio Rójas	1.	Id		Id.
	Anibal Ferroneira	1.	Octubre		Id.
Id	Salvador González	1.	Id		Licenciado por tener
		1	The state of the state of		causa legal.
Id	Basilio Lépez Tomas Mariño	1.	Id		Desertó.
Id	Tomas Mariño	19	Id		Licenciado por tener causa legal.
Id	Francisco Ramírez	20	Id		Desertó.
	José Fúquen				
	Benedicto Ramírez				
Id	Manuel García	30	Id		Id.
Id	Remijio Uscategui	1.0	Noviembre.		Licenciado por tener
		1			causa legal.
	Justo Vanégas				Desertó.
	Pantaleon Ramirez				Id.
Id	Nepomuceno González	24	Id		Licenciado por tener
Id	Urbano Upegui	25	Id		causa legal.
	Florentino Laverde	25	Id		Td.
	Peregrino Rincon		Id		Id. Licenciado por tener
And the last of the last			PERSONAL PROPERTY.	44.16	causa legal.
Id	Segundo Rójas	1.0	Id		
Id	Juan Martínez	5	Id		Licenciado por tener
					causa legal.
Their ver since	BATALLON RIFLES DE BOM- BONÁ N.º 2.º			1	
Capitan	Silverio Urrea	28	Febrero		De baja por órden del Gobierno.
Saviento 10	Eliseo Barragan	24	Enero		
Id. 2.º	Rafael Angarita	24	Abril		Licenciado por tener
				MI	causa legal.
Id. id	Gregorio Ortiz	11	Agosto		Desertó.
Corneta	Pedro López	4	Diciembre -		Id.
Tambor	Pioquinto Rodríguez	7	Setiembre -		Id.
Color 2 a	Demingo González Fidel Gómez	1.	Octubre.		Id.
Cabo 2.º Soldado	Joaquin Carvajal		Enero		Id.
Id	Jesus Villamizar	7	Id		Id.
	Fuljencio Ortiz	24	Id		Id.
	Salvador Beloza				Id.
	Juan J. Mendigaña				1d.
Id(Custodio Angarita	24	Abril		Id.
			Marzo.		Id.
		29,			Id.
	Antonio Sanabria	3	Mayo		Id.
		23	Junio		1d.
		16	Id		Id.
[d]	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t	20	Id.		Id.
		23	Id		Id.
		28	Id		Id.
	Casimiro González	100	Julio		Id.

		1	FECHA	S.	nanananananananananananananana
CLASES.	NOMBRES.	Dia		AÑO.	MOTIVO DE LA BAJA.
0.11.1	T . T/	-	T 12	1051	Descrité
	Ignacio Díaz	1 0	Julio	1811	Id.
Id	Nicasio HerreraGregorio Pérez	1.	Agosto		
Id	Gregorio Pérez Francisco Sánchez	10	Td		Id.
Id	Eustaquio Rósas	14	Id		Id.
Id	Felipe Luna	17	Id	7	
Td	Francisco Junco	124	Td		Id.
Id	Ramon Agudelo	28	Id		Id.
Id	Vicente J. Celis	1 4	Setiembre -		Id.
Id	Inocencio Casállas	1 5	- Id		1d.
Id	Sisto Jiménez	1.0	Octubre		Id.
Id	Baldomero Castillo Cárlos Pérez	4	Id		Id.
Id	Cárlos Pérez	31	Id		Id.
· Id	José Chávez	4	Noviembre.		Id.
Id	Bernardino Trimiño Salomon Sánchez	50	Id		Entregado a la autori-
		1			dad civil.
Id	Cándido Moreno	2	Diciembre -		Desertó.
Id	Alejandro Merizalde	19	Id		Licenciado por tener
	MEDIO BATALLON BOYACÁ	1	Carrie and		causa legal.
	N.º 3.º				
Capitan	Miguel Machado	1.0	Enero		De baja por haberlo solicitado.
	José María Díaz García				De baja por órden del Gobierno.
Corneta	Jesus Talero	1.0	Junio		Desertó.
Tambor	Mauro Ramírez	2	Febrero		Id.
Cabo 1.º	Rafael GonzálezAntonio Rozo	2	Id		Id.
Id. id	Antonio Rozo	24	Id		Licenciado por inutili-
14.			27		dad.
Id. 1d	Eladio Páez	10	Noviembre.		Id. Id. Id. Desertó.
	Nicomédes Gómez				Id.
Td	Francisco Salomon Antonio Várgas	10	Mongo		Id.
Td	Vicente Sánchez	17	Mayo		Falleció en la "Meseta
14	Vicente Danchez	1.	mayo		Matéus."
Id	Vicente Rodríguez	17	Id		Id. id. id.
Id	Trinidad Tauta	1.0	Junio		
Id	Crisóstomo Borda	6	Id		Id.
Id	Ignacio Tenjo	17	Id		Id.
Id	Indalecio Sánchez	5	Julio		Id.
Id	José Sandoval	1.0	Agosto		Id.
	Cándido Díaz	24	1d		Falleció en la "Meseta Matéus."
	Pedro Sotaquirá		Id		Id. en Zapatoca.
Id	Liberato Estupiñan		Id		Desertó.
Id	Leon López	31	Id		Licenciado por inutili- dad.
Id	Francisco Blanco	31	Id		Id. id. id.
	Juan Pinzon		Id		Id. id. id.
Îd	Isidro Célis	31	Id		Id. id. id.
Id	Ignacio Niño	31	Id		Id. id. id.
	Leonídas Naranjo		Id		Id. id. id.
	Pedro González		Id		Id. id. id.
	Sacramento Tosca			The state of	Desertó.
Id	Evanjelista Ariza	14	ld		Id.
		-			

CLASES.	NOMBRES.	1	FECHA	S.	MOTIVO DE LA BAJA.
OHABES.	NOMBILES.	Dia.	MES.	Año.	MOITIO DE HA BSSA.
Soldado	Atanasio Macáreo	16	Setiembre -	1871	
Id	Policarpo Padilla	16	Id		Id.
	Indalecio Rivera				
	Eusebio Laguna				Licenciado por inutili-
					dad.
Id	Víctor Galeano	4	Noviembre.		
	Lino Laiton				
1d	Concepcion González	4	Id		
10	Pedro Rodríguez	4	Id		Id. id. id.
	BATALLON PICHINCHA N.º 8.º				
Coronel	Policarpo Forero	23	Mayo		De baja por 6rden del
Sani 10 Management 1	,			FRE	Gobierno.
orrado de Ten es Ca	Domingo Espinosa	23	Id		De baja por haberlo so-
grado do ren. O.	,				licitado, ignorándose la
					fecha en que fué dado de baja en el Cuerpo.
fr.					
Teniente		23	Id		Id. id. id.
Teniente	Félis W. Carvajal	1.	Id		De baja por órden del Gobierno.
Teniente	Rafael Espinosa.	10	Octubre		Falleció en el territorio
	7				nacional de San Andres
4.					iS. Luis de Providencia.
Teniente	Antonio María Pradilla-	6	Octubre		De baja por haberlo
Subtanianta	Ramon Santacoloma	20	Tulia		solicitado. Id. id. id.
Sariento 1.º	José Joaquin Miranda	23	Mayo		Licenciado por haberlo
	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	-	Titting 0 2 2 2 2 2		solicitado.
Id. 2.0	José María Martínez	1.	Abril		. Id. por inútil.
Banda	Camilo Forero	1.	Mayo		Desertó.
	Gavino Sandoval				
Td	Serapio Huérfano Arístides Rincon	E	Juno		Id.
Cabo 1.º	Juan N. Ortiz	23	Mayo		Id.
Id. id	José María Guevara	28	Id		Licenciado por inútil.
Id. id	Luis Orjuela	16	Junio		Desertó.
Soldado	Marciano Sandino Juan N. Ortiz		Enero		- Id.
1d	Juan N. Ortiz	22			
Id	Juan de la C. Guardiola.	20	id		Id.
Id	Lázaro Suárez	2	Id		
	Francisco García				Id.
Id	Evanjelista Sabogal	1.	o Id		Id.
	Leonardo Bautista		o Id		Id.
Id	Rufino Ayala	- 1.	o Id		Licenciado por inutil.
Id.	Alonso Chisabá	1.	o Id		Id. id. id.
Id	Eustaquio Cortez				Licenciado por inútil.
Id.	Luis Fonseca	2	Id.		Id. id. id.
Id	Miguel Avila	. 1	Julio		- Desertó.
Id	Cantalicio Tápias.	- 6	Agosto		- Falleció.
Id	Silverio Rios	- 28	Setiembre		
Td	Silverio Ostra	2	8 Id		superior. 1d. id. id.
***************************************	Wilfelio Ostra	-	14	1	14. 14. 14.

CLASES.	NOMBRES.		FECHA	S.	MOTIVO DE LA BAJA.				
		Dia.	MES.	AÑO.					
Soldado	Leonardo Casasola	28	Setiembre.	1871	Id. id. id.				
Id	Eufrasio Tórres	1.0	Octubre		Desertó.				
Id	José Neuta	1.0	Id		Id.				
Id	Rafael Guerra	6	Id		Licenciado por órden				
A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PAR	MEDIA COMPAÑÍA SUELTA.				superior.				
Sarjento 2.°	Andres Rodríguez	8	Agosto		Falleció.				
Soldado	Dionisio Wals	27	Enero		Id.				
	Nepomuceno Hernández.		Marzo		Licenciado por inutili- dad.				
Id	Pedro Guache	23	Id		Id. id. id.				
Id	Donato Otero	24	Abril		Desertó.				
Id	Juan José Toroca	28	Id		Licenciado por inutili-				
TO THE RESIDENCE STATES					dad.				
1d	Rafael Segura	29	Id		Falleció.				
Id	Mercédes Córdova	24	Junio		Licenciado por inútil.				
Id	Clemente Tuai	31	Julio		Desertó.				
Id	José Camargo	30	Setiembre -		Id.				
Id	Claudio Carreño	30	Id	44	Falleció.				

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina,

SÁNTOS ACOSTA.

NÚMERO 17.

RELACION de la fuerza que tiene la Division i del servicio que presta en la República.

						1					
		FU	ERZ	ZAI	AR	CIAL	FU.	ERZ	ZA	TO:	TAL.
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS,	Jenerales.	Jefes,	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.
	GUARNICION EN BOGOTÁ. Cuartel jeneral Batallon Artillería, número 1.º	2	3 2 2	3 19 28		1 201 215					1 210 215
I	Cuartel jeneral Batallon Artiliería, número 1.º Batallon Zapadores Batallon Rifles de Bomboná, número 2.º Suma		2	18		203	2	9	63	1	203
	SERVICIO QUE PRESTAN. Guardia de Honor			3 1		32 30					
	Id. de Principal. Id. de Penitenciaria. Id. de Santo Domingo Id. del Hospital militar Id. de la Casa de moneda Id. de Prevencion de los Batallones Zapaores i Rifles			1 1 1		35 16 15 8 56					
Bogotá	Imajinarias de los tres Cuerpos			3		60 10 8					
	Sumacustodia de correos.			13		274					
I	Para Honda. — Ambalema — Ibagué — Neiva — Piédras — Tunja — el Socorro. — Villavicencio.					10 10 10 10 10 10 10					
	Suma			8		80				-	
Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrier Barrie	De los doscientos quince hombres de que consta el atallon Zapadores, se hallan acantonados en la udad de Tunja, un Jefe, siete oficiales i setenta seis individuos de tropa. En Chita, un oficial i einte individuos de tropa; i últimamente se halla a camino para la ciudad de Santamarta una Comañía que consta de cuatro oficiales i cuarenta i eis individuos de tropa, en comision del Gobierno.										AT IN THE REAL PROPERTY.
	Pasan						2	9	63	1	620

		FU	ER	ZA I	PAR	CIAL	FU	ER	ZAT	OTAL.
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Tropa.			Officiales.	
Santander Cundinamarca. Territorio na- { cional de Bo- lívar.	Vienen El Medio Batallon Boyacá número 3. ° tiene Este cuerpo se encuentra distribuido en esta forma: Acantonados en la ciudad del Socorro En Cipaquirá para custodia de las salinas. En Landázuri (Territorio nacional de Bolívar) para dar seguridades a los transeuntes i colonos									1 620
Panamái Mag- dalena Territorio na- cional de San Andres i San Luis de Pro- videncia	El Batallon Pichincha número 8.°, consta de Este cuerpo presta el servicio siguiente: En el acantonamiento de Panamá para el servicio de la plaza, que consiste en las guardias, de Prevencion, Hospital, Cárcel, escolta para custodia del presidio i destacamentos que den seguridad a los transeuntes por el Itsmo		2	18	1	173		2	18	1 178
Territorio na- cional de Ca- sanare	La media Compañía suelta consta de Esta fuerza hace el servicio en el Territorio na- cional de Casanare i se ocupa en dar seguridad a los transeuntes i prestar auxilo a las autoridades para atraer a los salvajes a la civilizacion.			2		23				23
	Total jeneral.	1						12	93	3 919
CUERPOS	DE QUE SE COMPONE LA DIV					Jenerales.	Jefes.	Officiales.	C. civil.	Tropa.
						1	3	3	-	1
Batallon Artillería, número 1.º							1	,		201
Batallon Zapadores							1		1	215
Batallon Rifies de Bomboná, número 2.º								18		203
Medio Batallon Boyacá, número 3.º									1	103
	t suelta							18	1	173 23
Media Compania	Total jeneral					-	_	_	_	919
	TOTAL JOHN WILLIAM TO THE TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTA								-	010

RESÚMEN JENERAL.—(Continuacion del documento número 17).	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cuerpo civil.	Troga.
Fuerza que tiene la Division	2	12	93	3	919
Fuerza en servicio continuo.	2	12	51	3	653
Quedan para el relevo diario.			42		266

NOTAS.—En el número de novecientos diez i nueve individuos de tropa que tiene la Division están incluidos los que pertenecen a las bandas de música i cornetas.

Del número de tropa ántes mencionado, debe rebajarse aproximativamente de un 8 a 10 por 100

que pasa a los hospitales, i los enjuiciados, El Cuerpo civil se compone de un médico cirujano ordinario asimilado a Capitan, en el Batallon Pichincha número 8.º, de un médico cirujano ordinario asimilado a Teniente, en el Medio Batallon Boyaca número 3.º i de un Instructor de las dos bandas de música.

Bogotá, diciembre 23 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NUMERO 18.

CUADRO por el cual se manifiesta el número de individuos de tropa que hai de cada Estado de la Union en los distintos cuerpos que forman la Division en servicio.

	Estados de la Union i numero de los individuos de tropa de cada uno de ellos.											
CUERPOS.	Antio- quia.	Bolf- var.	Boya- cá.	Cauca.	Cundi- nam.ca	Mag- dalena		San- tander	Tolima	TOTAL		
Cuartel jeneral	3 1 1 2	2	1 71 88 135 49 58 17	1 9 3 2 10	101 83 47 18 61 3	2	8	24 29 16 31 22 3	4 3 1 2 8	1 201 215 203 103 173 23		
Totales	7	2	419	25	313	2	8	125	18	919		

Bogotá, 31 de diciembre de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, SÁNTOS ACOSTA.

NÚMERO 19.

RELACION del estado civil que tienen los miembros de la Division.

		PAR	CIAL.			тот	AL.	
	Jenerales.	Jefes.	Officiales.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
CUARTEL JENERAL. Casados Solteros	2	21	2- 1-					
Total BATALLON ARTILLERÍA NÚMERO 1.° Casados	2	3	3.	10_	2	3	3_	1_
Solteros.		1	11.	191_				
TotalBATALLON ZAPADORES.		2		201.		2	19.	201_
Casados		2	12. 11.	15_ 200_				
TotalBATALLON RIFLES DE BOMBONÁ NÚMERO 2.º		2	23.	215.		2	23_	215.
Casados		1	6. 12.	19. 184.				
Total MEDIO BATALLON BOYACÁ NÚMERO 3.º		2	18.	203.		2	18.	203_
CasadosSolteros		1	4- 6-	9- 94-				
TotalBATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º		1	10.	103.		1	10_	103.
CasadosSolteros		2	2- 16-	2 171_				
Total		2	18.	173.		2	18.	173.
CasadosSolteros			1. 1.	23.				
Total.			2-	33.			2-	23.
	-	PARC	CIAL.			тот	AL.	
RESÚMEN.	Jenerales.	Jefes.	Officiales,	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.
CasadosSolteros	2	6		55 864.				
Total					2	12.	93.	919.

Bogotá, diciembre 28 de 1871.

NUMERO 20.

RELACION nominal de los individuos de tropa de la Division, con espresion del tiempo de servicios de cada uno.

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS					
CHASES.	NORDIES.	Años.	MESES.	DIAS.			
	Batallon Artilleria N.º 1.º						
	PLANA MAYOR.						
Sarjento 1.°. Id Id Id. Id. Id. Id. Id. Id	Benedicto Vanégas. Lucio Bonell Francisco Maldonado Cayetano Cuéllar Gumercindo Toledo Raimundo Riaño. Anastacio Caballero Primitivo Velásquez. Alejandro Baron Juan de Dios Cortés Wenceslao Martínez A. Ramon Alvarez Rafael Carrion Ramon Aguilar Arjimiro Herrera Leopoldo Maza Siervo Solano Antonio Rubio	9 9 10 10 11 9 5 9 5 2 1 2 4 1 2	5 3 6 6 1 5 7 2 2 3 5 2 3 6 10 3	11 23 20 20 20 8 11 20 24 9 17 15 6 15 18 1 23			
The state of	PRIMERA BATERÍA.						
Sarjento 1.º Id. 2.º Id. 1d. Id. Id. Sarjento 2.º Id. Corneta Cabo 1.º Id. Id. Cabo 2.º Id. Id. Tambor Soldado Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I	Cenon Pulido. Rudecindo Oviedo. Rudecindo Oviedo. Patricio Ladino. Elías Garavito. Avelino Trujillo. Lucio Gutiérrez. Gregorio Audon. Miguel Leon. Anselmo Barrera. Timoteo Bulla. Hipólito Jaime. Pedro Rentería. Miguel González. Marcelino Pinzon. Rafael Cediel. Jacobo Hernández. Félix Albornoz. Rafael Leon. Luis Cantor. Pedro Medina. Casimiro Tibagüisa.	8 10 7 4 3 8 9 9 8 7 4 4 4 7 10 3 5 4 4 7 7 3	7 1 5 8 5 7 7 1 10 1 9 8 6 11 9 6 2 11 6	6 1 7 4 18 13 6 23 18 28 16 1 5 21 21 			

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
OLASES.	NOMPRES.	Años.	MESES.	DIAS.
Soldado	Martin López	1	1	23
Id	Luis Perea	4	5	9
Id	Dionisio Suárez	11	10	1
Id	José Arévalo	4	4	6
Id	Eufracio Chicuasuca	8	7	25
Id	Ignacio Bautista	4	11	21
Id	Juan Diaz	1	11	21
Id	Paulino Méndez	6	2	8
Id	José Mancipe		6	13
Id	Domingo Ruiz	2		6
Id	José María Chinchilla	9	11	21
Id	Evarísto Ramírez	11	3	9
Id	Gumercindo Acevedo	3	5	10
Id	Tomas Mascador	3	4	8
Id	Miguel Tórres	4	5	27
Id	José María Hernández		6	13
Id	Pedro Alfonso	4	9	18
Id	Victorino García	4	7	17
Id	Pedro López		6	13
Id	José María Ballen		6	25
Id	Rafael Daza		8	22
Id	Miguel Rico		8	6
Id	José María Jiménez		3	18
Id	Abraham Amao		3	18
	SEGUNDA BATERÍA.			
Sarjento 1.º	Cornelio Rincon	12	2	7
Sarjento 2.º	Daniel Argüello	7	2	14
Id	Juan Calderon	6	1	29
Id	Julio Merizalde	4	2	1
Id	Luis Ferro	9	7	11
Id	Nepomuceno Guzman	11		21
Id	Hilario Rodríguez	5	10	6
Corneta	Blas Pulido	2	5	
Tambor	Camilo Ruiz	ī	6	18
Cabo primero	José Larriamendi	8	4	21
Id. id	Blas Palacios	7	8	9
Id. id	Pasion Rocha	6	2	ĭ
Cabo segundo	Cornelio Hurtado	6	ī	18
Id. id	Querubin Palomino	0	7	19
Id. id	Belisario Trujillo		10	2
Soldado	José Candil	9	6	13
Id	Indalecio Ramírez	2	8	16
Id	Gavino Parada	3	8	21
Id	Hijinio Moya	6	2	1
Id	Cesáreo Gómez	1	8	1
Id	Policarpo Osma	6	6	26
Id	Damian Sandoval		3	18
Id	Isidro Diaz	6	6	4
Id	Ricardo Célis	4	7	21
Id	Pedro Flórez	10	200	2
Id	Manuel Jiménez	7	11	19
				10

DEDLID	NOMBERG	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
CLASES.	NOMBRES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Segundo Tunjano Camilo Rodríguez Guillermo Rámos Luciano Tórres Florentino Forero Nepomuceno Mesa Honorio Cruz Cervando Ramírez Sántos Boláños Ricardo Páez Juan J. Garivillo Jeremías Roa Pedro Bustamante Atanacio Silva Rodulfo Herrera Antonio Hernández Timoteo Triana David Várgas Jenaro Olaya Romando More	19 46 69 67 57 77 42 23	5 11 9 6 17 21 4 7 8 1 3 4 10 6 5 5 5	13 10 6 21 4 13 23 21 1 21 21 21 21 4 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21
Id	Bernardo Díaz. Sebastian Daza.	4	10 7	28
Sarjento 1.° Id. 2.° Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Sebastian Díaz Clemente Escovar Vicente Vanégas Silvestre Espinosa Félix Sáenz Isaías Rico Francisco Bonell Juan Gaona Lorenzo Castillo Ramon Santamaría Pedro A. Fernández Cirilo Méndez Celedonio Neira Custodio Rodríguez Diego Coronel Eufracio Sáenz Domingo Duran Teodoro Bambasica Agapito Bambasica Leon Mosucha Francisco González Pedro Barato Remijio Mosquera Antonio Castillo Felipe Nieto Adriano Noguera Víctor Barájas. José Gamba	10 9 8 9 7 6 9 6 6 4 3 5 11 4 9 9 3 2 7 7 11 11 2 3 3 2 1	6 10 10 4 9 7 5 2 1 11 1 1 3 6 10 3 10 1 1 4 4 4 1 6 1 1 1 1 4 4 1 1 1 1 1 1 1	21 11 11 21 21 4 7 16 7 29 2 5 22 21 7 1 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 2

CLASES		NOMBRES.	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
CHASES	,	NOMBILES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado		Emigdio Mena	6	2	21
Id		Pablo Delgado		5	13
Id		Pablo Muñoz		5	13
Id		Vidal Cuévas		5	13
Id		Prudencio Suta		5	13
Id		Agustin Castillo		5	13
Id		Pedro I. Pérez	4	6	5
Id		Bernabé Cruz	9	10	6
Id		José María Martínez	6	9	5
Id		Manuel Acosta	11	1	6
Id		José María Troncoso	4	4	7
Id		Celestino Escovar	5		6
Id		Camilo Daza	2	5	10
Id		Nepomuceno Ibáñez	ī	3	21
Id		José Sandoval	-	2	11
Id		Antonio Nota.	911.19	2	19
Id		Simon Parra		5	13
TOT TOT	7				
		CUARTA BATERÍA.			
Sarjento 1.º-		Vicente Rodríguez	8	8	23
Id. 2.0-		Filiberto Forero	6	1	25
Id		Nicanor Corredor	8	7	6
Id		Aquilino Londoño	7	8	27
Id		José Acosta	8	9	19
Id		Guillermo González	6	2 2	21
Corneta		Gabriel Castro	2	2	19
Cabo 1.e		Segundo Niquepa	4	3	8
Id		Arnaldo Fernández	2	11	4
Id	-	Aniceto Sánchez	4	11	21
Cabo 2.0	4	Manuel Muñoz	5	3	11
Id		Manuel Jiménez	5	6	27
Soldado		Abelardo Robayo	1	3	7
Id		José María Bonilla	19	4	9
Id		Tomas Cruz	4	5	5
Id		Marcelino Montañez	2	6	18
Id		Pedro Martínez	8	4	9
Id		Andres Avelino	1	3	21
Id		Cárlos González	5_	7	13
Id		Prudencio Quemba	4	4	21
Id		Andres Díaz	2	6	19
Id		Teodoro Panqueta	3	4	5
Id		Toribio Alvarez	2	11	9
Id		Julian Meléndez		5	13
Id		Anacleto Santafé	6	5	21
Id		Dámazo Güiza	6	5	21
Id		José Pachon	1	7 2	21
Id		José María Várgas	6	2	6
Id		José González		3	9
Id		Domingo García		4	3
Id		Fructuoso Barbona	4	8	17
Id		Hijinio Rósas	4	5	10
Id		Fernando Maldonado	8	1	21
-			-		-

CLASES.	NOMBRES.		TIEMPO DE SERVICIOS.		
		AÑOS.	MESES.	DIAS.	
Id	Andres Caballero, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6 7 6 7 3 4 1	2 6 8 5 10 4 5 3 8	5 1 6 15 6 4 21 15 19	
Id	Celso Tórres, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		3	10 7	
		4	0	- 9	
Id. 1ambor mayor Id. Armero	Batallon Zapadores. Inocencio Várgas Anacleto Sánchez José Antonio Pardo Estévan González Ricardo Daza. Eusebio Mantilla Ignacio Várgas Tobías Azuero Ramon Salcedo. Antonio Várgas. Francisco Ortega Telésforo Moráles Alejandro Gaitan Aurelio Lópe Castro Emiliano Martínez. Elías Salcedo. Eladio Cacino. Juan de la C. Martínez. Bernardo Cedeño Sinforoso Balderrama. Juan Ceron. Siervo Gómez. Manuel Carvajal. Pedro Hernández. Jesus Ordóñez. Jerónimo Martínez. José María Cabrera. Lorenzo Estéves. Alejandro Boada. Pablo Esguerra. Cenon Sánchez. Zoilo Martínez. Alejandro Díaz Nazáreo Tórres	10 6 7 4 5 6 8 4 4 6 6 6 7 7 5 5 7 5 9 9 9 3 9 9 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7	4 5 4 6 1 3 7 7 4 5 2 10 10 6 6 3 1 9 10 10 4 7 11 4 1 1 9 8 8 8 3	24 11 15 18 10 22 27 12 22 15 19 26 5 2 22 23 22 9 27 17 2 21 8 9 4 15 13 11 22	
Id - id Id - Tambor Id - id Id - id Id - id	Querubin Triana. Andres Roncancio. Rozo Flóres José María Cuervo.	4 9 9 8	$\begin{bmatrix} 6 \\ 11 \\ 9 \\ 4 \end{bmatrix}$	22 10 8	

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	DE SERV	vicios.
OHABES.	NOMBRES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Cabo 1.º	. Emeterio Sánchez	6		22
Id	. Honorato Forero	9	10	
Id	. Raimundo Rójas	3		6
Id	. Jenaro Muñoz	9	5	4
Id	. Ramon Amaya	3	7	20
Id	. Calisto Castillo	10	7	2
Id	. Maximiliano Gómez	6	2 3	****
Id	. Anastacio Cortés	1		22
Id	Avelino Rodríguez		1	22
Id	. Honorio Cortés	3	7	15
Id	. Tadeo Guerrero	4	6	15
Id	Narciso Mendoza	1	10	7
Id	. Moises Marchan	2	7	8
Id	Juan Cácua	6	2	8
Id	. José María Garavito	3	3	22
Id	. Miguel Rubiano	10	5	4
Id	José D. Segura	3	10	23
Id	Pedro Ospina	3	7	22
Id	· Félix Villagran	6	2	
Id	Juan Várgas	1	7	2
Id. músico .	· Fortunato Valbuena	3	8	****
Id. id	Isaac Montejo		10	10
Id. id	· Valerio Rubio	1	3	18
Cabo 2.º	. Nazáreo Contréras	6	2	4
Id	. Justiniano Navarrete	2	11	15
Id	. Jacinto Castro	10	3	
Id	. Victorino Peña	9	3	
Id	. Pablo Barrera	7	11	11
Id	Daniel Triana	3	5	3
$\operatorname{Id} \cdot \cdot \cdot \cdot$	Juan Cárdenas	8	10	22
Id	. Antonio Cásas		8	11
Id · · · ·	Matías Cortés	4	3	18
Id · · · ·	Encarnacion Parada		11	8
$\operatorname{Id} \cdot \cdot \cdot \cdot$	Francisco B. Castillo	3		6
$\operatorname{Id} \cdot \cdot \cdot \cdot$	· Vicente Duque	3		16
Id	Juan Moreno	6	1	22
Id	Eliseo Forero	1	9	4
Id	Enrique Jiménez	1	1	13
Id · · · ·	· Sántos Espejo	4	4	12
$\operatorname{Id} \cdot \cdot \cdot \cdot$	Avelino Rubiano	4	5	22
$\mathrm{Id}\cdot\cdot\cdot\cdot$	· Agustin Hernández	2	4	
Id · · · ·	Francisco Castillo	1	3	22
Id	Juan Merizalde	2	2	9
Id. músico .	. Fernando González	4	4	20
Id. id	. Julio Moncada	3	11	20
Id· id	Benjamin Herrera		5	10
Soldado	Miguel Mora	5	7	17
Id	· Coronado Tórres	2	6	22
Id	Cayetano Várgas	1	8	6
Id	Benito Rodríguez	. 1	3	22
		-		-

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	DE SERVICIOS.	
CHASES.	HOMDINES.	AÑOS.	MESES. DIAS.	
Soldado	Mannel Andrade. Juan Ballesteros. Isidoro Méndez. Agustin Chinchilla. Antonio Sandoval. Antonio Rodríguez. José Rodríguez. José Rodríguez. Donato Neira. Francisco González. Juan de la C. Rincon. Ignacio Cásas. José María Orjuela. José María Caro. Domingo Bello. Domingo Orjuela	2 10 2 10 10 4 2 7 5 4 1 6 5 2 6	5 1 5 5 1 5 3 5 1 11 7 8 3 8 1 4 8 6 15 7 2 2 6 19 5 1 3 22	
Id	Daniel Trimiño. Antonio Sana Juan de Dios Poveda. Mariano Barrero. Braulio Salgado. Salvador Pinzon. Cándido Duran. Miguel Ruiz. Francisco Garzon Casiano Guio. Ségundo Chaparro.	4 2 6 4 2 4 10 3 2	$\begin{array}{c ccccc} 4 & 12 \\ 5 & 4 \\ 1 & 4 \\ 5 & \ddots \\ 5 & 1 \\ 6 & 18 \\ 4 & 10 \\ 4 & 4 \\ 7 & 21 \\ 2 & 19 \\ 2 & 22 \\ \end{array}$	3
Id	Nazáreo Sarmiento. Pedro Moreno. Atanacio Caicedo. Rafael Gómez. Manuel Palácios. Ignacio Páez. Dímas Orosco. Jerónimo Duitama. Gregorio Arias. Ignacio Jáime. José María Sánchez Ramon Solano.	5 4 6 6 4 3 4 7 5 2	$egin{array}{c cccc} 4 & 13 \\ 2 & 22 \\ 6 & 14 \\ 1 & 17 \\ 8 & 18 \\ 2 & 10 \\ & & 14 \\ 6 & 6 \\ 2 & & \ddots \\ 4 & 7 \\ 6 & & \ddots \\ \end{array}$	3
Id	Sántos Rodríguez. José Ignacio Guichá. Felipe Mora. Cayetano Pérez. Domingo Ramírez. Andres Betancur. Francisco González. Gabriel Farfan. Dámaso Salazar. Visitacion Ramírez. Francisco Galeano. Domingo Barbosa.	6 2 10 1 1 1 	9 17 11 2 2 11 3 22 3 22 9 3 5 1 8 11 6 8 5 15 5 15	

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.		vicios.
CHASES.	NOMBRES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	José Anjel Moreno. Fermin Camargo. Gregorio Várgas. Valentin Ojeda. José Julian Arruda. Leonídas F. Macharaviaya Salvador Forero. Eladio Torrente. Saturnino Peña. Meliton Tovar Miguel Rámos. Calazancio Barrera, Eusebio Rincon Narciso Sogamoso. Sántos Pórras. Miguel Suárez. Lúcas Bermúdez. Marcelino Urbano. Domingo Ternero. Pascual Valbuena. Demetrio Rincon. Andres Tensa. Romualdo Ruiz. Antonio Zipa. José María Ruiz. Gabriel Molina. Eulojio Becerra. Julian Rodríguez. Manuel Prías. Valentin Fajardo Antonio Arias. Miguel Tórres. David Alba. Espíritu Santo Jil. Agapito Echeverría. Luis Díaz. Venancio Urial. Domingo Playas. Audon Garzon. José María Jiménez. Nepomuceno Cachopo. Tomas Rodríguez. Felipe Ramírez. Roque Baraceta. Leon Caita. Felipe Díaz Agapito Senteno. Pedro Gómez.	3 3 4 2 2 10 3 1 6 6 1 1 6 6 1 1 1 2 2 2 3 1 6 6 1 1 1 2 2 3 1 4 4 1 1 1 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 3 4 2 1 1 1 4 	15 22 7 11 11 3 22 3 1 15 22 23 17 22 15 22 15 22 17 10 12 22 25 9 22 25 9 22 25 9 22 21 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 17 10 12 22 25 9 21 17 10 12 22 25 9 21 20 21 20 21 20 21 20 21 20 21 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
Id , Id	Baustista Corredor	2 1 1	2 2 3	3

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	DE SER	VICIOS-
OHIOHO.	TYOM DIVERS.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	. Tomas López, , , , , , , , ,	1	3	22
Id	. Vicente Sierra, , , , , , ,	3	7	22
Id	. Jose Maria Martinez, , , , , ,	9	5	8
Id Id	. Natividad Castillo. , , , , , ,	1	3 2	22 13
Id : : :	. Félix Niño. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1	3	22
Id	José Páez	1 1 1 1 1	3	22
Id	. Nicudemus López	1	8	7
Id	. Lisandro Collazos , , , , , , ,		10	4
Id	. Félix Calderon, , , , , , ,	1	10	
Id	Ramon Fonoll,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		9	13
Id	Victorino Villamizar, , , , ,		9	13
Id	Francisco Samudio, .,,,,,		8	22
Id	Jesus Fonseca , , , , , , , ,		5	15
10	Francisco Samudio , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		5 5	15
Id	Podro Cutiónnos		5	15 15
Id	Pedro Gutiérrez , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		3	22
Td	Aniel María Cruz		3	44
Īd	Salomon Rincon.		5	6
Id	. Miguel Hernández,		2	
Id	. Abigail Pulgar, , , , , , ,		8	11
Id	. Pablo Medina, , , , , , , ,		8	9
Id	Heleidoro Rodríguez, , , , , ,		3	2
Id	Carlos Forero, , , , , , , ,	1	11	5
				7
10	. Ignacio Rodríguez, , , , , , ,			14
	BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ NÚMERO 2.º	1		
Sarjento 1º	Luis Corredor, , , , , , , , ,	10	5	6
Id	. Isaac Ramírez, , , , , , , ,	10		
Id	. Antonio Moreno.	9	7	
Id , .	. Estéban Parra, , , , , , , ,	3	6	18
Id	Estéban Parra, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1	4	
1d	Manuel Pimentel, , , , , , ,	1 1	4	
Id Sarjento 2.° .	Eladio Forero, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6	$\frac{1}{2}$	
Id	Ventura Mora, , , , , , , ,	6	2	
Id	Segundo Rájas	3	1	
Îd	Cacilia Radriguaz	1	4	418
Id	Avelino Tórres, , , , , , , ,	1	4	
Id	. Manuel Rincon, , , , , , ,	1	4	
Id , , , ,	. Antonio Caballero , , , , , ,	6	2	
Id , , , ,	. Eduardo Merizalde, , , , , , ,	2	2	12
Id , , , ,	, Nicolas Rodríguez, , , , , , ,	6	3	
Id , , , ,	, Pedro Lodi, , , , , , , , , , ,	2		
Id , , , , , Id , , , , ,	Peregrino Munévar, , , , , ,	3 1	6	
In , , , ,	, Lisandro Posse, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6		
Id , , , ,	Nenomuceno Onintero	10		Maria.
Id , , , ,	Anjel Bermúdez,	6	10	Photo C
, , , ,	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7			

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.		VICIOS.
OHABES.	NOMBILED.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado , , ,	Cándido Tolosa , , , , , ,	3	9	, ,
Corneta, , ,	José María Monroi , , , , , ,	6	2	. ,
Id , , , , ,	Isidoro Quintero,,,,,,,,	1	4	, ,
Id , , , , ,	Isidoro Quintero , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1	4	, ,
Id , , , , ,	Antonio Moreno,,,,,,,,	5	6	, ,
Tambor, , ,	Carlos Peña, , , , , , , , , ,	3	6	, .
Id , , , , ,	Julian Espinosa, , , , , , , ,	3 1		, ,
Id , , , , ,	Anseimo (raimuo	1	6 4	, ,
Cabo 1.º , , ,	Alejandro Gutiérrez, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6		, ,
TJ	Manuel Fuerto, , , , , , , ,	6	2 2	, ,
T1 / /	Fálix Rarrato	2	1	
T1	Félix Barreto, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6	2	
Id , , , , ,	Gebriel Ráves	3		
11	Wenceslao Africano, . , , , , ,	1	4	
Id , , , , ,	T	î	4	
Id , , , , ,	Pigguinto Torres	Î	4	, ,
Id , , , , ,	Pioquinto Tórres, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	î	4	, ,
Id , , , , ,	Hermójenes Tovar, , , , , , ,	1	4	
TJ	U'nom organ Martano	3	2	, ,
Id , , , , ,	Benedicto Portugués	6	2	, ,
Id , , , , ,	Isidro Soler.	4		, ,
Id , , , , ,	Juan Sánchez,	5	, ,	, ,
Id , . , , ,	José Rodríguez , , , , , ,	5	3	, ,
Id , , , , ,	Benedicto Portugués, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6	2	8
Id , , , , ,	Horonzo Hodrigator,	6	, ,	, ,
Id , , , ,	Tomas García, . , , , , , , ,	6	2	. ,
Id	Abelardo Rodríguez	1	4	, ,
Id , , , , ,	Hilarion Ramírez, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2	7	, ,
Cabo 2.0 , , ,	Felipe Becerra, , , , , , , ,	3	1	, ,
Id , , , ,	Cruz Cárdenas, , , , , , , ,	3	1	, ,
Id , , , , ,	Evanjelista Carrero, , , , , ,	3	5	, ,
10,,,,,	Uesareo Uastaneda,,,,,,,,,	4	8	, ,
Id , , , , ,	Silvestre Cortés,,,,,,,,,,	3	5	, ,
1d , , , , ,	Félix Castañeda,,,,,,,,,	1 1	4 4	2 3
Id , , , , ,	Antonio Ruiz, , , , , , , , ,	1	1 4	, ,
Id , , , , ,	Evaristo Rei,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1	4	, ,
Id , , , , , , , Id , , , , ,	Padra Falara	1	4	, ,
Ta	T / 35 / C :	3		. ,
Id , , , , ,	Ni: Outin	6	, ,	, ,
Id , , , , ,	D 1: 0	5		, ,
Id , . , , ,	Espíritu Santo Numpaque, , , ,	4	4.	, ,
Id , , , ,	Elías Rodríguez, , , , , , ,	4	6	, ,
Id , , , , .	Luciano Izquierdo, , , , , , , ,	4	, ,	, ,
Id	Domingo Pedraza, , , , , , ,	2	3	, 9
Id , , , ,	Jenaro González, , , , , , , ,	2	10	, 7
Id , , , , ,	Leonardo Rósas, , , , , , , , ,	3	, ,	, ,
Id , , , ,	Roberto Hurtado, , , , , , ,	6	2	, ,
Soldado	Ramon Sánchez.,,,,,,,,	1	4	, ,
Id	Francisco Rueda , , , , , , , ,	2	10	, ,
-				-

CLASES.	${ t NOMBRES}.$	TIEMPO	DE SERVICIOS.	
OHABEB.	HOMBINES.	AÑOS.	MESES. DIAS.	
Soldado	Francisco Guevara. Cornelio Quiroga Januario Uscátegui Benito Meza Pascual Avendaño. Francisco Javier David Ayala Lorenzo Alba Justo Suárez Andres Cárdenas Eloi Pulido. Pio Guevara Justo Chaparro Juan D. Cuervo. Fidel Leon Réyes Tórres. José María Cárdenas Elías Parada Juan Arévalo Benito Daza Antonio Romero Silvestre Cipa	, 31 33 55 22 1 6 3 4 6 6 6 5 6 6 6 4 , 6 6 4 6 , 4 3 , , , 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MESES. DIAS. 6	
Id	Sacramento Ventero	1 1 1 1	4 4	1

Soldado Gregorio Moreno 1	CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.	
Id	OLABES.	HOMDILED.	AÑOS, MESES. DIAS.	
Id	Soldado	Gregorio Moreno	1 4	
Id	Id , , , ,	Roque Amaya	1 4	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Manuel Mendeza ·		
Id	Id , , , ,	Pedro Herrera	6 1	
Id	1 1 1 1 1	Ricardo Sabogal		
Idd	7 7 7 7 1	Gabriel Melo		
Id	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Jorje Romero		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7 7 7 7 7			
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1 1 1 1 1	Emigdio Rojas		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7 7 7 7 1	Lucio Maria Perez	10	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Diego Pachon	, , , ,	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TI	Juan Lopez		
Id	T.1 , , , , ,	O' D':		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Carmen Rojas		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TJ ' '	Domingo Contreras , , , , , ,		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Segundo repes, , , , , , , , ,	E .	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TJ	Luis Rodriguez,,,,,,,,,	, ,	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1 1 1	Mignel Cardille		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ta'''	Amerita Avandaña		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	T1 , , , , ,	Registro Merino	1 1 19	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Td , , , ,	Francisco Renito	A	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ta'''	Pablo Beltran	1 1 10	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Tal	Mariano Infante		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TA , , , ,	1 M (11)	6	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Td , , ,	Teodoro Lágos	7	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Td ' '	Espíritu Pacavita.		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ta ' ' ' '	Sisto García	7 7	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ta , , ,	Aurelio Páez	6	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Td '	Andres Fonseca	9 9	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id	Rafael Gaitan,	1	
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Indalecio Lizarazo,		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Td	Pedro Parra,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , 10 , ,	
Id , , , , , , Juan José Imbariba , , , , , , , , , , 6 2 , , , , , , , ,	Td		6 2 , ,	
Id , , , , , , Anastasio Herreno , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Juan José Imbariba , , , , , ,	6 2 , ,	
Id , , , , , , Anastasio Herreno , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Adan García, , , , , , , , , ,		
Id , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Id , , , ,	Anastasio Herreno, , , , , , ,	6 2 , ,	
Id , , , , , Luis Ocasiones , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Francisco Sánchez, , , , , ,	, , 7 , ,	
Id , , , , , , Anunciacion Duarte , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			3 3 , ,	
Id , . , , , , Rafael Pinzon . , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Luis Ocasiones,,,,,,,,	5 8 , ,	
Id 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,			6 2 , 2	
Id , , , , , , José María Tórres , . , , , , , , , , , , , , , , , , ,			, , 3 7	
Id , , , , , , Serjio González , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			, , 1 18	
Id , , , , , , Clímaco Garzon, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			, , 2 20	
Id , , , , , , Deogracias Pirazon , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			1 6 20	
Id , , , , , Estanislao Parra , , , , , , , , 3 22 , , Id , , , , , , Francisco García , , , , , , , , 2 4 14			2 7 ,	
Id , , , , , Estanislao Parra , , , , , , , , 3 22 , , Id , , , , , , Francisco García , , , , , , , , 2 4 14			0 2 , ,	
Id , , , , , Francisco García , , , , , , , , 2 4 14		Establea Paris		
id, , , , , Sallos itel. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		a:		
	14,,,,,,	Danios 1101. , , , , , , , , , ,	1 1 22	

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.		vicios.
CHASES.	NOMBRES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	Anastasio Hernández Juan Madero Antonio Forero Francisco Medina José María Camargo Agustin Ramírez Rafael Larrota Pioquinto Saavedra Réyes Mito Tomas Neira Antonio Granádos Pedro Abello Julian Vergara Tomas Rivera Arturo Dousdebés Luis Guativa Pedro Hernández Félix Sesquilé Antonio Guisa Manuel Fonseca Segundo Montenegro Ambrosio Largo Isidoro Ranjel Luis Medina Roberto Sáenz Adolfo Saravia Nepomuceno López Abigail Hernández	4 4 1 1 1 2 5 6 1 1 1 6 1 2 3 3 3 3 3 3 3 	2 35 5 4 11 2 3 2 11 6 2 3 4 4 4 3 4 2 11 5 2 11 5 2 11 5 2 11 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	22 22 4 26 7 22 18 12 22 14 17 14 22 18 12 2 2 18 12 22 12 22 12 22 12 22 3 3 3 3 3 3 3 3
Sarjento 1.º Id Id Id Id. 2.º Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Félix Daza Francisco Ródas Aristóbulo Ibañez Alejandro Mosquera Manuel Camacho Vicente Hernández José María Hernández Gabriel Saavedra Raimundo Dímas Evanjelista Mogollon Tomás Cifuentes Jenaro González Antonio Várgas Anselmo Gutiérrez Maximiliano Losero Emilio Meléndez A José María Martínez Juan de Dios Lozano Adolfo Guevara Dámaso Rodríguez Jorje Mantilla Manuel Briceño	3 9 1 1 1 1 1 6 6 9 9 1 1 1 4 9 6 1 1 1 1 1	10 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 9 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	16 22 18 18 18 18 18 9 21 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18

Cabo 1.c. Cenon Espejo	CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.		VICIOS.
Id Francisco Guzman 3 5 22 Id Fernando Aila 6 1 22 Id Policarpo Romero 11 8 5 Id Víctor Márquez 2 11 Id 2. Concepcion Amador 1 2 18 Id Alberto Ramírez 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Bid Pedro Espinosa 1 2 18 Id Beid Eloi Becerra 1 2 18 Id Pactoral Cevro 1 2 18 Id Nepomueeno Nava 5 10 17 Id Nepomueeno Nava 5 10 17 Id Rafael Monroi 2 17 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id	CHASES.	NOMBRES.	Años.	MESES.	DIAS.
Id Francisco Guzman 3 5 22 Id Fernando Aila 6 1 22 Id Policarpo Romero 11 8 5 Id Víctor Márquez 2 11 Id 2. Concepcion Amador 1 2 18 Id Alberto Ramírez 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Bid Pedro Espinosa 1 2 18 Id Beid Eloi Becerra 1 2 18 Id Pactoral Cevro 1 2 18 Id Nepomueeno Nava 5 10 17 Id Nepomueeno Nava 5 10 17 Id Rafael Monroi 2 17 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id	Cabo 1.º.	Cenon Espeio	4	8	22
Id Fernando Aila 6 1 22 Id Policarpo Romero 11 8 5 Id Víctor Márquez 2 11 1 Id 2.° Concepcion Amador 1 2 18 Id Alberto Ramírez 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Reyes González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Refee González 6 1 7 Id Rafael Monroi 2 1 5 Id Rafael Monroi 2 1 1 5 Soldado Ramon Forero 2		Francisco Guzman			22
Id Policarpo Romero 11 8 5 Id Víctor Márquez 2 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Fernando Aila			
Id. Víctor Márquez 2 11 <td< td=""><td>Td</td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	Td				
Id. 2.* Concepcion Amador 1 2 18 Id. Alberto Ramfrez 1 2 18 Id. Pedro Espinosa 1 2 18 Id. Bid. Eloi Becerra 1 2 18 Id. Pascual Cuervo 1 2 18 Id. Pascual Cuervo 1 2 18 Id. Nicolas Posadas 3 5 6 17 Id. Réges González 6 1 7 10 4 4 6 1 4 14 4 14 14 Rafael Monroi 2 11 5 10 4 4 10 4 1d Rafael Monroi 2 11 5 10 4 1d 1d 4 1d 1d 14 1d 4 1d 1d 1d 1d 1 2 11 5 12 12 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 <td< td=""><td>Td</td><td>Victor Marguez</td><td></td><td></td><td></td></td<>	Td	Victor Marguez			
Id Alberto Ramírez 1 2 18 Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Eloi Becerra 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Nicolas Posadas 3 5 6 Id Réges González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Jacinto Barrero 2 7 12 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 2 22 Id Cruz Niño 3 2 22 Id Desiderio Becerra 3 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6	Id 2.	Concension Amador			18
Id Pedro Espinosa 1 2 18 Id Eloi Becetra 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Nicolas Posadas 3 5 6 Id Réyes González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Racinto Barrero 2 7 12 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 Id Cruz Niño 3 22 Id Crus Niño 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id José Castro Rójas 1 9 1 Id		Alborto Ramíroz			
Id Eloi Becerra 1 2 18 Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Nicolas Posadas 3 5 6 1 7 Id Réyes González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 10 4 Id Baránel Monroi 2 11 5 10 4 4 5 10 4 4 5 10 4 4 5 10 4 4 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	Td				
Id Pascual Cuervo 1 2 18 Id Nicolas Posadas 3 5 6 Id Réyes González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Jacinto Barrero 2 7 12 Id Jacinto Barrero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 2 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 1 1 Id Desiderio Becerra 3 1 2 Id José Castro Rójas 1 9 1 Id José Pereira 3 5 </td <td>T.J.</td> <td>Tedro Espinosa</td> <td></td> <td>9</td> <td></td>	T.J.	Tedro Espinosa		9	
Id. Nicolas Posadas 3 5 6 Id. Réyes González 6 1 7 Id. Nepomuceno Nava 5 10 4 Id. Rafael Monroi 2 11 5 Id. Jacinto Barrero 2 7 12 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id. Manuel Gacharná 4 5 19 Id. Cruz Niño 3 22 22 Id. Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id. Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id. Desiderio Becerra 3 1 12 Id. Desiderio Becerra 3 1 12 Id. José Castro Rójas 1 10 22 Id. José Castro Rójas 1 19 1 Id. José Pereira 3 5 1 Id. Joaquin Tribiño 3<	T.J			2	
Id Réyes González 6 1 7 Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Jacinto Barrero 2 7 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 22 Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Desiderio Becerra 3 12 10 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id José Castro Rójas 1 19 12 Id José Pereira 3 5 19 11 10 22 11 10	T1				
Id Nepomuceno Nava 5 10 4 Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Jacinto Barrero 2 7 Soldado Ramon Foero 2 7 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id Desiderio Becerra 3 19 12 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id Deséderio Becerra	Id				
Id Rafael Monroi 2 11 5 Id Jacinto Barrero 2 7 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id José Pereira 3 <	10				
Id Jacinto Barrero 2 7 Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 Id Cruz Niño 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 Id José Castro Rójas 1 10 22 Id José Redios 1 1 7 20 Id Stestéban Rodríguez 1	Id				
Soldado Ramon Forero 2 7 12 Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 22 Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id Desiderio Becerra 3 12 12 Id Saturnino Duarte 4 10 22 Id José Castro Rójas 1 9 12 Id José Pereira 3 5 Id José Pereira 3 1 7 Id Pedro Rincon 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7	1d		2		9
Id Manuel Gacharná 4 5 19 Id Cruz Niño 3 222 Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 Id Desiderio Becerra 3 12 Id Saturnino Duarte 4 10 22 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id José Pereira 3 5 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 1 20 Id Pedro Rincon 1 1 2 Id Pedro Sesquilé 4	1d				10
Id. Cruz Niño 3 22 Id. Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id. Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id. Desiderio Becerra 3 12 Id. Desiderio Becerra 3 12 Id. Desiderio Becerra 3 12 Id. Saturnino Duarte 4 10 22 Id. José Castro Rójas 1 9 Id. José Pereira 3 5 Id. José Pereira 3 5 Id. Estéban Rodríguez 1 10 22 Id. Joaquin Tribiño 3 1 7 Id. Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id. Pedro Rincon 1 1 8 7 Id. Eustaquio Moreno 1 1 8 Id		Ramon Forero			
Id Crisóstomo Várgas 3 3 4 Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 Id Desiderio Becerra 3 12 Id Desiderio Becerra 3 12 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Pedro Rincon 1 1 20 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id Antonio Rios 5	<u>Id</u>			5	000000
Id Pedro Trinidad Pulido 6 1 2 Id Desiderio Becerra 3 12 Id Saturnino Duarte 4 10 22 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Pedro Rincon 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 <td< td=""><td>1d</td><td>Cruz Niño</td><td></td><td></td><td>100000</td></td<>	1d	Cruz Niño			100000
Id Desiderio Becerra 3 12 Id Saturnino Duarte 4 10 22 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Pedro Rincon 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id José Redondo 1 10 23 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres <t< td=""><td><u>1</u>d</td><td>Crisóstomo Várgas</td><td></td><td></td><td></td></t<>	<u>1</u> d	Crisóstomo Várgas			
Id Saturnino Duarte 4 10 22 Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6	1d			1	
Id José Castro Rójas 1 9 Id José Pereira 3 5 Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id José María Sierra 6 20 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 4 7 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6 1	Id				
Id José Pereira 3 5 Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id José María Sierra 6 20 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 13 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 <td><u>Id</u></td> <td></td> <td>100</td> <td></td> <td>22</td>	<u>Id</u>		100		22
Id Estéban Rodríguez 1 10 22 Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 1 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3	Id				
Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 13 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alyarez 1 11 11 </td <td>Id</td> <td>José Pereira</td> <td></td> <td>2 10 1</td> <td></td>	Id	José Pereira		2 10 1	
Id Joaquin Tribiño 3 1 7 Id Nepomuceno Roberto 1 7 20 Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4	Id	Estéban Rodríguez		The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa	-
Id Pedro Rincon 1 8 7 Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	Id	Joaquin Tribiño			- 7
Id Eustaquio Moreno 1 1 20 Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	<u>Id</u>				
Id Pedro Sesquilé 4 5 Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 1 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	Id		14.9		
Id Anjel María Garzon 3 2 22 Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	<u>1</u> d				20
Id José María Sierra 6 20 Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	1d				
Id Jorje Martínez 2 5 4 Id Antonio Rios 5 4 7 Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 2 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	1d			2	7.0
Id. Antonio Rios 5 4 7 Id. José Redondo 1 10 23 Id. Agustin Jetiva 5 5 4 Id. Miguel Colmenáres 3 5 1 Id. Cerbeleon Nempeque 6 13 Id. Nepomuceno Parra 6 1 Id. Rufino Muñoz 6 1 2 Id. Antonio Olarte 1 9 Id. Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id. Anastasio Alvarez 1 11 12	<u>Id</u>			:	
Id José Redondo 1 10 23 Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	<u>Id</u>		Z		
Id Agustin Jetiva 5 5 4 Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 1 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 1 Id Anastasio Alyarez 1 11 12	Id			- 7 75	
Id Miguel Colmenáres 3 5 1 Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 Id Rufino Muñoz 6 1 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	Id				100
Id Cerbeleon Nempeque 6 13 Id Nepomuceno Parra 6 1 Id Rufino Muñoz 6 1 2 Id Antonio Olarte 1 9 Id Espíritu Santo Tibambre 4 3 Id Anastasio Alvarez 1 11 12	Id	Agustin Jetiva			
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	<u>1</u> d			9	
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$					10
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		Nepomuceno Parra		2.36	
$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	T.1				4
Id					
The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s					12
Id Tiburcio Tórres 4 6	T.J.	Anastasio Alvarez			14
	T.J		1000		6
	Td		9		0
	Td		7	2	18
Id Adolfo Ruiz 1 2 18 Id Juan Bautista Garzon 1 2 18	Id	Tuen Rentiste Genzen	100	2	
Id. Rafael Samaniego. 1 2 18	Td			2	
Id. Domingo Rincon 1 2 18					
Id Bolimigo Kineoli 1 2 18	Id		200		
Id. Faustino Velandia 1 2 18	Id				
Tanas Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total Total		TOTAL TOTAL CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL O		1	

OTAGEG	NOMBREG	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
CLASES.	NOMBRES.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	José Camargo	1	2	18
Id	Enrique Rodríguez	1	2	18
Id	Miguel Rodríguez			14
Id Id	José María Ramírez		2	19
Id	Raimundo Leon		$\frac{2}{2}$	19
Id	Eliseo Cordon		1	18
Id	Eleuterio Anjel			26
Id	Benito Leon			26
Id	Juan José Sanabria			26
Id	Vicente Arias		i	
Id	Eliseo Bautista			19
Id	Joaquin Orozco			14
Id	Bruno Neira			14
Id	Jorje Ariza	1	2	18
Id	Pedro María Lésmes	1	2	18
Id	Pioquinto Várgas	1	2	18
Id	Jorje Velazco	1	2	18
Id Id	José María Suárez	1	2	18
Td	Isaías Galeano	1	2	18
Id	Toribio Moreno	1	2	18
Id	Andres Moreno		2	18 14
Id	Miguel Hernández	Ť	2	18
Id	Evaristo López		-	9
Id	Joaquin Carreño			9
Id	Manuel Aldana			9
	BATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º			
Sarjento 1.º	Bernabé Castañeda	9	2	8
Id	Manuel Castillo	10	10	
Id	Heliodoro Pinzon	4	5	
Id	Wenceslao Réves	6	1	29
Id	Agustin Ramírez	8	10	29
Id	Ignacio Gómez	4	4	
Sarjento 2.º	José María Castro	9	1	29
Id Id	Pedro Herrera	11	6	18
Id	Anastasio Navarro	11		29
Id	Moises Garzon	6	1	14
Id	Gorgonio Uribe	6	11	19
Id	Alejandro Villate Cirilo Rodríguez	9	$\begin{vmatrix} 4 \\ 1 \end{vmatrix}$	29
Id	Anjel Muñoz	6	11	15 29
Id	Lucio Bernal	5	10	15
Id	Rudecindo Rodríguez	9	10	10
Id	Juan Bernal	4		THE ARE
Id	Alcídes Bulla	1	2	11.
Banda	Francisco Jaime	10	5	6
Id	Serapio Huérfano	6	ı i	15
Id	Aristides Rincon	6	ī	15
Id	Simon Camacho	4	11	29
Id	Pantaleon Moncada	4		****

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS.		
	HOMBRES.	Años.	MESES.	DIAS.
Cabo 1.º	Cenon Hernández	12	8	29
Id	Rafael Villamizar	6	1	10
Id	Celedonio Martínez	9	4	29
<u>Id</u>	Hermójenes Hurtado	2	2	29
Id	Arcadio Castillo	9	10	29
Id	Juan de la C. Floriano	5	3	25
Id	Bartolomé Molano	11	4	29
Id	Control of Control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of	3	11	27
Id		11	1	14
Id	Asisclo Forero	3	4	29
Id	Rafael Dedo	2	1	18
Id	Francisco Villate	2	11	29
Id	Francisco Pulgar	1	3	29
	Cruz Gómez	9	****	
	Conon lounding	9		
7.1		10		
Id	Cupertino Báños	4		
Cabo 2.0	Salvador García		8 3	18
7.7	Juan Espeleta	16	4	13
Id Id	C 1: TT 7		8	29
Id	Ambrosio Pulido	9 4	6	29
Id	F27.4	5	1	12
Id	Antonio Uribe.	8	16	29
Id	Ismael Bohórquez	3	4	29
Id	Isidro Tunjo	6	4	29
Id		4	7	29
Id	Antonio Fuya	10	7	
Id	Eustaquio Cruz	5	3	29
Id	Fruto Martínez	4		
Id	Julian Patanchique	6	5	
Id	Nicolas Balcero	9	6	
Id	Manuel Moráles		8	
Soldado	Márcos Peralta	5	7	29
Id	Julian Suativa ·	6	1	15
1d	José María Hernández	6	4	29
Id	Juan Corredor ,	6	2	5
Id	Joaquin Ramírez	6	10	29
Id	Marcelino Sántos	1	10	29
Id	Atanacio Villamarin	6	1	15
Id	Manuel Avilés	5	6	29
Id	José Manuel Mora	3	10	15
Id Id	Ventura Coronado	10	5	29
Id	Antonio Mora	6	7	10
Id	Matías Moreno	2	5	18
Id	Cármen Castillo	4	8 2	29
Id	Facundo Arias.	3	11	4
Id	Pedro Benítes	6	7	29
Id	Joaquin Clavijo	4	6	29
Id	Pedro Cortés	6	7	29
				40

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	DE SER	vicios.
OHIDHO.	HOMBIED.	Años.	MESES.	DIAS.
Soldado	Francisco Sánchez	9	10	29
Id	José María Gutiérrez	3	3	29
Id	Gregorio Peña	4	10	15
Id	José Hernández	5	10	29
Id	Eloi Hernández,	9	4	29
Id	José María Gaitan	3	6	29
Id	Leonídas Corredor	3	6	29
Id	Manuel Cazierra	9	4	29
Id	Vicente Ulloa	8	10	29
Id	Leon Castillo	4 2	3 10	14 29
Id	José Cárdenas	9	10	29
Id	Manuel Sosa	3	10	26
Id	Pedro Célis	4	6	29
Id	Leandro Santiago	4	5	29
Id	77 . 177 /	5	6	29
Id	Catarino Pimentel	3	3	29
I d	Bernardo Abril	3	5	1
Id	José Rodríguez	4	8	28
Id	Ciriaco Chingaté	5	9	26
Id	Diego Hernández	3	1	16
Id	Rosalío Pérez	3	1	29
Id	Benedicto Yaya	6	1	15
Id	Marcelino Carreño	9	7	29
Id	Liborio Ropero	4	4	_ 11
Id	Luiz Castro	4	10	29
1d	Valerio Rodríguez	9	10	19
Id	Ambrosio Molina	4	3	
Id	Domingo Navarrete	-6	7	29
<u>Id</u>	Miguel Balderrama	4	7	29
<u>Id</u>	Anselmo Márquez		3	
<u>Id</u>	José María Ramírez	7	3	29
<u>Id</u>	Mercédes Sántos		- 2	4
<u>Id</u>	Bautista Orjuela	9	1	29
Id	Juan Moreno	3	6	29
Id	Fortunato Duran	2 3	10 10	29 20
<u>Id</u>	Eusebio Borrás	4		
Id	Jesus Várgas	- 1	8	29
Id	Sebastian Guzman	3	16	17
Id	Pio Ruiz.	2	10	29
Įd	Cayo Salinas	9	3	29
Id	Francisco Pérez	4	3	29
Id	Dionisio Uza	8	6	29
Id	Proceso Otálora	8	10	29
Id	Luiz Hernández	5	10	29
Id	Pablo Cañon	5	6	18
Id	Jorje Garivello	4	5	28
Id	Asuncion Velandia,	9	3	29
Id	Tomás Gómez	4	10	29
Id	Félix Lozano	5	10	29
Id	Julio Duque	4	10	29

ČT. A ST S	CLASES. NOMBRES.				
OLASES.	NOMBIEMS.	AÑOS,	MESES.	DIAS.	
Soldado	Benedicto Tórres	6	1	15	
Id	Bruno Beltran	6	10	29	
Id	Candelario Rodríguez	3		29	
Id	Anacleto Guzman	4	6	29	
Id		5	10	29	
Id		9	3	18	
Id	Domingo Víves	4	3	29	
Id		3	1	15	
Id	Pedro Martínez	4	6	29	
Id	Daniel Ordóñez	4	6	29	
Id	Waldo Sánchez	10	4	29	
Id	David Buitrago	5	10	29	
Id	Clímaco Moque	10	7	29	
Id		6	1	29	
Id		3	10	29	
Id	Domingo Bautista	10	7	29	
Id	José María Velandia	4	6	29	
Id	Antonio Lizarazo	6	1	15	
Id	Guillermo Amaya	6		15	
Id		5	10	29	
			$\begin{bmatrix} 2 \\ 2 \end{bmatrix}$	4 4	
77	Pioquinto Hernández	io	4	4	
Id	Nicacio Ibagon	5	7		
Id	Pedro Ramírez	3	i		
Id	T . C/ 1	5	7	2000	
Id	Jesus Sarmiento	7	1234		
Id	Miguel Nieto	6		C. C. C.	
Id	37	5		7	
Id	T	4	1111	1	
Id	Roque Gutiérrez	5	6	The state of	
Id	W. T T.	8			
Id	Adolfo Martínez	1	6		
Id	Sebastian Zamora	4			
Id	Ines Gómez	1		THE PARTY	
Id	Lúcas Viscaino	5			
Id	Cayetano Arias	6			
Id	Felipe Rodríguez	7			
Id	Francisco Serra	4	6		
Id	Inocensio Rodríguez	7			
Id	Ricardo Jaime	4	6		
Id	Narciso Duarte	7			
Id	Antonio Parra	3	5	A Tree	
Id	Manuel Cásas	6	6		
Id	Manuel Ardila	2			
Id	Gavino Martínez	5	2		
100 19 . 3 .	MEDIA COMPAÑIA SUELTA.				
Sarjento 1.º	Bernabé Sánchez	1	2		
Corneta	Cantalicio Guichan	1		18	
Cabo primero	Félix Sánchez	1	9		
Cabo segundo	Filiberto Loyo	1	6	18	
				-	

CLASES.	NOMBRES.	TIEMPO	D DE SERVICIOS.			
		AÑOS.	MESES.	DIAS.		
Soldado	Bautista Mauricio	1	6	15		
Id	Luis Corredor	1	9			
Id	Antonio López	1	2			
Id	Rudecindo Sánchez	1	9			
Id	Régulo Leon	1	6	15		
Id		7	9	10		
Id	Carmelo Angarita	1	8	18		
Id	Andres García	1	8	11		
Îd	Ricardo Cacle	1	7	18		
Id	Julian Heregua	1	8	11		
Id	Manuel Sánchez	1	8	10		
Id	Taginto Cántos	1	0.00	5		
Td	Jacinto Sántos	2000	10			
Id	Anjel María Mariño	1	9	4000		
Id	Laureano Pérez		8	18		
Id	Alejandro Tarache		7	18		
Id	Juan de Dios Pico	****	+	18		
Id	Jerónimo Tumai	****	7	18		
Id	Domingo Ruiz	1	3	18		

Bogotá, diciembre 31 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

						water grant and the same and the	-	-	-	(Mention terroring)
Quedan	Existencia en 1.º de di- ciembre de 1870 Entradas Salidas			Quedan	Existencia en 1.º de di- ciembre de 1870 Entradas			CUADRO del mov		
	di- 4 200 222 28 426-55 1 8 2 2 240 1 56 14 5 173 144 200 347-50 420 2 4 28 1	Banderas de seda. Pares de broches. Pares de calzonarias. Metros cordon hilo de oro. Id. id. de lana. Pantalones de paño azul claro. Camiaas de algodon color gris. Chapas con ganchos. Dragonas usadas para húsares. Pares estribos de aro. Metros entre tela de algodon. Faias de id. id. Guantes de ante para oficiales. Guantes de ante para oficiales. Metros galon lana colorado. Gramaditas de bayeta. Képis para oficiales. Levitas estranjeras de jaño. Id. de id. nacional Id. de id. nacional Id. de id. nacional Id. de id. nacional Id. de id. nacional Id. de id. nacional Maleteras de paño para Húsares.	EFECTOS VARIOS.	210 210 210 40 210 40 213 3 210 210 205 21 205 21 21 225 200 24 27 1 27 1 45 81 202 471 320 146 19 472 8 25 48 421 140 322 48 688 2053 1029 20 21 225 200 24 27 1 27 1 45 81 202	681 550 146 19 682 8 25 48 634 143 532 48 893 2053 1029 20 21 225 200 24 27 1 298 47 31 262	Schacoes de cuero. Pompones. Penachos. Granaditas de cobre. Hombreras. Jinctas para sarientos segundos. Id. para cabos. Casaquines. Levitas p.a zapadores e infant.a Pantalones de paño negro. Pantalones de paño colorado. Cordones forrajeros. Corbatas azules. Botones grandes de cobre. Escarapelas. Schacoes de paño para oficiales Id. para Húsares Plumeros. Gorros de paño para deciales. Gorros de paño para deciales. Dolmanes de paño para deciales. Dolmanes de paño para Húsares Pantalones de id Bandoleras para oficiales. Bandoleras para dusares. Bandoleras para Húsares. Bandoleras para Húsares.	VESTUARIOS DE PARADA PARA INFANTERÍA. VESTUARIOS PARA CABAI	CUADRO del movimiento ocurrido en el almacen de vestuario, equipo e instrumentos para banda, en el hasta hoi i de las existencias que quedan en el Parque jeneral		NUMERO 21.
2 260 294 4 8 337 5 267 215 9 8 2 4 9 1 1	260 234 4 3 857 5 257 215 9	Porta bandoleras para Húsares. Porta carabinas para Húsares. Porta carabinas para Húsares. Porta espadas con faja de algodon. Porta-estandartes. Tiros para lanzas. Sombreros elástic. Trabilas de paño. Pares de polánas de jénero. Pares presillas para oficiales. Cornetas inutiles. Cornetas inutiles. Cornabacetes inútiles. Clarines. Platillos. Strombones inútiles.	INSTRUMENTOS PARA BANDA.	2 338 61 275 336 336 311 2074 1 31 27 283 686 1034 242 1179 476 417 1 2	2674 1 81 27 295 524 595 517 1015 312 228 1 2 1	Botones grandes i pequeños de ni. Schacoes de cr.º Bandoleras para Húsares. Capas de paño para oficiales. Capas de paño para Húsares. Képis de paño nacional. Pantalones de paño nacional. Pantalones de coleta. Camisas de liencilio. Calzoneillos de id Chaquetas de paño nacional Id bayeton color.º Blusas de bayeta. Blusas de coleta- Frazadas.	LLERIA. ID, DE CUARTEL	el año contado desde 1.º de diciembre de 1870 ral.		

ПП

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

Bogotá, 1.º de diciembre de 1871.

NUMERO 22.

	the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th
el 31 de	RELACION de los contratos celebrados por la Secretaría de Guerra i Marina desde diciembre de 1870, hasta la fecha.
	año de 1870.—diciembre 31.
	Contrato celebrado con Cecilio García para el suministro de alimentos, alumbrado, medicinas &.º para los enfermos del Hospital militar, a razon de cuarenta centavos por cada estancia
	año de 1871.—febrero 28.
344-50	Contrato celebrado con Francisco Vanégas A. para la adquisicion de varios artículos de menaje para el Hospital militar, por la suma de\$
	MARZO 17.
192	Contrato celebrado con Cecilio García para compra de ocho quintales de plomo, a razon de \$ 24 el quintal
	мауо 31.
50	Contrato celebrado con Leonídas Posada Gaviria para la adquisicion de veinticinco frazadas de lana, a razon de dos pesos cada una
	Junio 1.º
4,125	Contrato celebrado con Francisco García M. para la construccion de quinientos vestuarios de cuartel, a razon de \$8-25 centavos cada uno
	JUNIO 2.
24	Contrato celebrado con Ignacio López para la adquisicion de una tolda de campaña, por la suma de
	JUNIO 3.
10	Contrato celebrado con Cecilio García para la adquisicion de un vestido de cuartel, por la suma de.
	Julio 3.
	Contrato celebrado con Telésforo Ospina para suministrar a los enfermos del Hospital militar de esta plaza alimentos i medicinas, a razon de treinta i seis centavos por cada hospitalidad.
	JULIO 11.
	Contrato celebrado con el Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, para la venta de seiscientos fusiles, treinta mil cartuchos embalados i cincuenta mil fulminantes, por parte del Gobierno nacional, a diversos precios.
	JULIO 31.
154,40	Contrato celebrado con Juan Gacharná para conducir a Tunja treinta i tres cargas de elementos de guerra, por la suma de
	AGOSTO 7.
240	Contrato celebrado con Tomas F. Fajardo para la adquisición de diez quintales de plomo, a razon de \$ 24 q-p.
	SETIEMBRE 16.
1,750	Contrato celebrado con Ignacio López para la adquisición de mil frazadas de la- na, a razon de \$ 21 cada docena
	1.0 Tibliabili 0.

Contrato celebrado con Domingo López para el suministro de cincuenta frazadas de lana, cincuenta camisas de lienzo i treinta colchones para el Hospital militar, por la suma de.

200

ADVERTENCIA.

Ademas de los contratos que quedan relacionados se han dado autorizaciones, para celebrar otros, a los empleados i sobre los negocios que en seguida se espresan, a saber:

Al señor Ministro de la Republica en Washington, para la compra de armamento i

municiones.

Al señor Vice-Consul en Lóndres, para comprar un vestuario completo de cuartel para el servicio del Batallon "Pichincha:"

Al Gobierno del Estado de Santander, para la adquisicion de unos medicamentos destinados a la fuerza acantonada en "Landázuri."

Al señor Administrador Principal de Hacienda nacional en Panamá, para la compra

de doscientos cinco morrales para el Batallon "Pichincha:" i

A los señores Administrador Principal de Hacienda i Guarda-parque nacional en Cali, para tomar en arrendamiento un local adecuado para el parque que se encuentra en esa ciudad.

Bogotá, diciembre 15 de 1871.

El Secretario de Guerra i Marina. Sántos Acosta.

NÚMERO 23.

CUADRO que manifiesta las cantidades votadas, reconocidas i pagadas, i los saldos que quedaron por pagar en el Presupuesto de gastos para el Departamen^to de Guerra, servicio de 1869 a 1870, cuya vijencia terminó en 31 de agosto de 1871.

SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA.			Cantidad re cida en ca capítulo	da	Cantidades pagadas de cada capítulo.		Saldos por p gar en cac capítulo,	
Cap. 1.° Secretaría de Guerra (P.)	14,292 - 400	_	14,011 390		14,011 390			
dia colombiana	263,562 38,514 40 12,000)	$208,387 \\ 33,540 \\ 8,703 \\ 27,021$	02½ 24	8,322	27½ 42½		75
Totales\$	362,793 98	3	292,053	241	286,995	93	5,057	313

Bogotá, diciembre 15 de 1871.

El Secretario, Sántos Acosta.

NUMERO 24.

RELACION de las cantidades votadas en el Presupuesto de Guerra i Marina, para el servicio de 1870 a 1871 i de las cantidades reconocidas por cada capítulo en todo el año económico que terminó en 31 de agosto de 1871.

 2.º Secretaría de Guerra (M) 300 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana 264,594 	$\begin{array}{c} 9,450 \\ 296 \\ 148,379 \\ 14,725 \\ 7,756 \\ 2,702 \end{array}$	da. 60 85 67 7 07 7 -
Totales 386,326 37½ Queda para terminar reconocimientos en el 2.º año de la vijencia económica_1		
Igual a lo votado por el Congreso	386,326	371
De esta cantidad se ha reconocido en los meses de setiembre, octubre i n siguiente, para legalizar gastos hechos:	oviembre	e, lo
Cap. 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana	2,738	70
- 4.º Material de la Guardia colombiana	298	
— 5.º Hospitales militares	678	
— 6.º Guarda-parques	618	
— 7.º Gastos varios	100	60
Suma	4.435	65

⁽a) En esta suma está comprendida la partida de \$ 600 con que se aumentó el capítulo 1.º por la lei de 26 de abril de 1871.

Bogotá, 31 de diciembre de 1871.

El Secretario, Sántos Acosta.

⁽b) Aquí está incluida la suma de \$ 12,000, crédito adicional abierto por el Poder Ejecutivo por decreto de 12 de agosto de 1870; i la cantidad de \$ 14,583 31 centavos que se votó en la lei citada ántes. (c) Tambien se ha incluido en esta suma la de \$ 44,000 votada por dicha lei.

NÚMERO 27.

RELACION de los gastos hechos i reconocidos en el personal de la fuerza pública al servicio de la Union, en el año económico que principió el 1.º de setiembre de 1870 i terminó el 31 de agosto de 1871.

Cuartel jeneral \$ Batallon "Artillería" número 1	39,396	15
Batallon "Zapadores" Batallon "Rifles." Batallon "Pichineha"	41,821 9 34,553 4 45,727	40
Batallon "Boyacá" número 3.º		10
\$	196,098	90

GASTOS hechos i por reconocer en el personal del ejército, en el trimestre corrido desde 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1871, correspondiente al año económico de 1871 a 1872.

Cuartel jeneral\$	2,350	90
Batallon "Artillería" número 1.º	9,813	
	10,823	40
Batallon "Rifles"	9,351	
(Batallon "Pichincha"	11,431	75
(1) { Batallon "Boyacá" número 3.0	5,246	
(Media Compañía nacional situada en Moreno	1,040	80
\$	50,056	85

Bogotá, 15 de diciembre de 1871.

El Secretario, Santos Acosta.

(1) Advertencia—De los Batallones Pichincha número 8.º, Boyacá número 3.º i de la media Companía nacional, situada en Moreno, no se han recibido los datos respectivos sobre los gastos ocasionados para incorporarlos en la cuenta del trimestre a que se refiere el Balance del número 3.º, comprensivo de 1.º de setiembre a 30 de noviembre del año en curso; pero por un cálculo de aproximacion, se ha creido que asciendan aquellos gastos a la suma que aparece en este cuadro.

NÚMERO 28.

RELACION de los gastos hechos en los Hospitales militares, durante el año económico de 1.º setiembre de 1870 a 31 de agosto de 1871.

HOSPITAL MILITAR DE BOGOTÁ.

Personal—Sueldos de los empleados de este estable- cimiento	2,796 4,214	90 424	7,011	321
HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA.				
Sueldo del médico-cirujano, i medicamentos para los enfermos	981	30	981	30
Pasan			7,992	621

Vienen		7,992	623
HOSPITAL MILITAR EN EL SOCORRO.			
Sueldo del médico-cirujano i medicamentes	245 25	245	25
HOSPITAL MILITAR EN MORENO.	Louis de d Elatio Lad		
En medicamentos para los enfermos de la Compañía que existe allí	24 20	24	20
HOSPITAL MILITAR EN PANAMÁ.			
Sueldo del médico-cirujano i medicamentos : de estos no hai datos, i aquel ha devengado en el año, a \$ 55	660	660	
mensuales.	000	000	* *
Suma	\$	8,922	071
			-
GASTOS hechos en Hospitales militares, en el trimestre corrido de 1.º de set	iembre a 30 d	le noviemi	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18 HOSPITAL MULITAR EN BOGOTA.	372.	le noviem!	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18	690	le noviem	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18 HOSPITAL MILITAR EN BOGOTA. Personal—Sueldos de los empleados Material—Alimentos, medicinas, vestidos HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA.	690 1,174	le noviem	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18 HOSPITAL MILITAR EN BOGOTA. Personal—Sueldos de los empleados Material—Alimentos, medicinas, vestidos HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA. Sueldos del médico i medicamentos para los enfermos.	690	le noviem!	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18 HOSPITAL MILITAR EN BOGOTA. Personal—Sueldos de los empleados Material—Alimentos, medicinas, vestidos HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA. Sueldos del médico i medicamentos para los enfermos. HOSPITAL MILITAR EN EL SOCORRO.	690 1,174 231 35	le noviem!	ore de
1871, correspondiente al año económico de 1871 a 18 HOSPITAL MILITAR EN BOGOTA. Personal—Sueldos de los empleados Material—Alimentos, medicinas, vestidos HOSPITAL MILITAR DE SANTAMARTA. Sueldos del médico i medicamentos para los enfermos.	690 1,174	le noviem	ore de

no se han obtenido los datos del caso. Bogotá, diciembre 15 de 1871.

mensuales...

El Secretario, Santos Acosta.

165 .. \$ 2,500

NÚMERO 29.

RELACION de las cuentas examinadas, verificadas i fênecidas por la Seccion 3.ª de la Secretaría de Guerra en el curso del año económico que principió en 1.º de setiembre de 1870 i terminó el 31 de agosto de 1871.

Las del Cuartel jeneral por todo el año económico.

Las del Batallon Artillería número 1.º por id. id.

Las del Batallon Rifles de Bomboná número 2.º por id. id.

HOSPITAL MILITAR EN PANAMA.

Sueldo del médico-cirujano i medicamentos. En cuanto al primero, ha devengado en el trimestre, a razon de \$ 55

I respecto del gasto ocasionado en medicamentos, aun

Las del Batallon Zapadores por id. id.

Las del Batallon Pichincha número 8.º id. id. examinadas por el Administrador principal de Hacienda nacional en Panamá.

Todas estas cuentas han sido remitidas a la Oficina jeneral para su exámen i último fenecimiento.

Bogotá, diciembre 15 de 1871.

El Secretario, Santos Acosta.

NÚMERO 30.

PASAPORTES.

Los que se han liquidado i ordenado por la Secretaría de Guerra i Marina a favor de Jefes, Oficiales e individuos de tropa de la Guardia Colombiana, por comisiones, licencias i otros motivos dependientes del servicio público, desde 1.º de enero al 15 de diciembre del corriente año, alcanzan a la cifra de 169, i la cantidad invertida a \$ 8,652-85 cs.

Bogotá, diciembre 15 de 1871.

El Secretario, Santos Acosta.

NÚMERO 31.

RELACION NOMINAL de los Guarda-parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados.

NOMBRES.	ESTADOS.	RESIDENCIA.
Eduardo Mamby id i Daniel D. Rubio, Ayudante	Bolívar	Cartajena Bogotá Popayan Cali

Bogotá, 15 de diciembre de 1871.

El Secretario, Santos Acosta,

NÚMERO 32.

RELACION de los espedientes con que se reclamaban ajustamientos militares, existentes en el archivo de la antigua Intendencia jeneral.

la antigua Intendencia jeneral.					
ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.		
Cauca	1	Alférez	Ampudia Roman.		
Id	2	Id	Agredo Manuel Antonio.		
Id	3		Achinte José Toribio.		
Id	4	Id			
	5				
Id Id	6	Capitan	Arturo Leopoldo. Astaisa Casimiro.		
	7				
Id Cundinamarca	8	Alférez			
	9				
Santander	10	Capitan			
Cauca	A Waterwall	Alférez	Alfara Manual		
Id	111	Capitan	Alfaro Manuel.		
Id	12	Id	Arce Bautista.		
Bolívar	13	Contralor	Amador Manuel.		
Canca	1 14	Sarjento mayor	Angulo Pilar.		
Cundinamarca	15	Id Id	Arciniégas Bernardo.		
Cauca	16	Coronel.	Ayala Manuel María.		
Magdalena	17	Sarjento 1.º	Avila Pedro.		
Panamá	18		Beltran José María.		
Santander	19	Capitan	Báños Saturnino.		
Cauca	20		Benítez Francisco.		
Bolívar	21		Bello Antonio.		
Cauca	22	Sarjento mayor	Bravo Manuel Salvador.		
Bolívar	23	Alférez de marina	Brú Pedro.		
Id	24	Capitan de goleta	Bernett Zoilo.		
Id	25	Subteniente	Benedeti Marcelino		
Cauca	26	Capitan	Buitrago Jorje Fidel.		
Id	27	Id	Bravo Juan.		
Id	28	Id	Burbano Salvador.		
Id	29	Teniente	Burbano Miguel.		
Id	30	Alférez	Borrero Celiano.		
Id	31	Id	Benavídes Juan.		
Bolívar	32	Id	Barriga González Nicolas.		
Cundinamarca	33	Id	Bermúdez Agustin.		
Bolívar	34	Id	Bolívar Grau Ignacio.		
Santander	35	Capitan	Bautista Miguel María.		
Cauca	36	Teniente	Becerra Florentino.		
Santander	37		Carreño Rafael.		
Cauca	38	Subteniente	Carvajal Plinio.		
Bolfvar	39	Teniente	Correa Vicente.		
Cundinamarca	40	Alférez	Comba Guillermo.		
Bolívar	41	Alférez de marina	Cabrera Ponsiano.		
Id	42	Alférez	Cálcuta Jorje José.		
Cauca	43	Id	Corral Apolinar.		
Id	44	Id	Corral Belisario.		
Id	45	Capitan.	Coqué Julian.		
Santander	46	Id	Carreño Gregorio.		
Id	47	Id	Calderon José María.		
Cauca	48	Alférez	Cadena Pedro.		
Id	49	Id	Córdova Agudelo.		
Id	THE PERSON NAMED IN		Concha José María.		
	-				

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Cundinamarca	51	Capitan	Chávez Guillermo.
Boyacá	52	Id	Calderon Santiago.
Bolívar	53	Id	Conra Manuel del Campo.
Magdalena	54	Alférez	Cuello José Antonio.
Bolívar	55	Teniente de fragata.	Castillo Juan C.
Id	56	Capitan	Colina José A.
Id	57	Id	Correa Cárlos.
	Allenda .		
Id.	58	Primer guardian	Cerra José I de.
Antioquia	59	Capitan	Castro Vicente Antonio,
Canca.	60	Tanianta	
Id	61	Teniente	Castro José Ignacio.
1d	62	1d	Correa Tomas.
Id	63	Alferez	Castro Juan.
Cundinamarca	64	Teniente	Campuzano Hilario.
Cauca	65	Subteniente	Cardona Antonio María.
1d	66	Alférez	Correa José.
Id	67	1 Id	Camayo Manuel José.
Id	68	Id	Ceron Antonio.
Id	69	Id	Cabrera Manuel,
Id	70	Teniente	Carrion Félix.
Id	71	Id	Cruz Ramon de la.
Id	72	Id	Cadena José.
Id	73	Id	Caicedo Ignacio.
Id	74	Id	Caicedo Manuel Sántos.
Id	75	Id	Conejo Francisco.
Id	76	Id	Canencio Fernando.
Boyacá	1	Sarjento mayor	Castillo Estéban.
Magdalena		Capitan	Caraballo Valle Tomas.
Cauca	79	Id	Córdova Fernández Tomas.
Id	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Sarjento mayor	Córdova Manuel Jorje Fernández.
Bolívar		Jeneral	Cabeza Manuel.
Santander		Capitan	Carvajal Aníbal.
	The second second	Teniente	Cordero Felipe.
Boyacá			
Tolima.		Capitan	Corte Juan N. Calderon Gabriel.
Santander		Alférez.	
Cundinamarca		Id	Diaz Lorenzo.
Cauca		Teniente	Duéñas José.
Id		Capitan	
Antioquia		Sarjento mayor	
Canca		Capitan	Dorado Nicanor.
Id			Delgado Ruperto.
Cundinamarca		Alférez	
Cauca	. 93	Subteniente	Delgade Ricardo.
Santander		Coronel	Dodino Pedro José.
Cundinamarca		Sarjentol	Duque Eusebio.
Bolívar		Alférez	Díaz Eusebio.
Cauca	97	Sarjento mayor	Disú Venancio.
Boyacá		Capitan	Deceara Telésforo.
Cundinamarca	. 99	Sarjento mayor	Duque Manuel.
Cauca	. 100	Capitan	Duếnas Miguel G.
Id	101	İd	Delgado C. Cárlos.
Boyacá		Sarjento mayor	
Santander		Id	T 1 T 11
Cauca		Capitan	
Id		Id	
	1-00		

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Cauca	106	Capitan	Escobar José María.
Id	The Valley I	Médico	Erazo Manuel Francisco.
Id		Subteniente	Escobar Manuel.
Bolívar	1 100	Alférez	Escudero Castillo José.
Cauca		Gapitan	Erazo Manuel Jesus.
Antioquia		Id	Fernández Vicente.
Bolívar	112	Id	Frias Andres.
Cauca			
Id	1	Teniente	Figueroa Raimundo. Fernández Celedonio.
75 87 7 7	115	Alférez	Fernández Andres.
Bolívar	116	Id do frameto	
		Id. de fragata	González Pedro A.
Santander		Capitan	Guarin Ignacio.
Cundinamarca	Acres de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la co	Id	García Márcos.
Cauca	Contractor Contractor	Id	Gómez Bartolomé.
Id		Id	Garcés José Joaquin.
Id		Id	Guzman José María.
	122	Id	Gómez Cárlos.
Tolima,		Teniente.	García Agustin.
Cauca		Id	Galindo Manuel.
Id		Alfánar	Guerrero José P.
Magdalena		Alférez.	Gómez Gutiérrez Manuel.
Id Id		Id	García Juan Crisóstomo.
and the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of th		Id	García Manuel.
Cauca		Teniente-coronel	Gamero Basilio.
Id Bolívar		Sarjento mayor Teniente	Guevara Mariano. González Mariano.
Id.			González Mariano.
Id		Capitan	Guzman Pedro.
Cauca		Alférez	Gaviria Manuel.
Magdalena.		Id	García Bernardo.
Bolívar	136	Coronel.	Guerra Ignacio G.
Cauca	1	Alférez	González Celestino.
Magdalena	& Marian Maria	Id	Henriquez Manuel.
Cauca		Id	Hóyos Juan.
Id		Id	Hurtado Francisco.
Id	* - W	Teniente-coronel	Herrera Francisco.
Bolivar.	1142	Carpintero calafate	Herrera Félix.
Oundinamarca	1143	Teniente	Hurtado José Eufracio.
Bolívar		Alférez	Ibarola Vicente,
Cauca		Capitan	Ibarra Mariano.
Tolima		Sarjento mayor	Iriarte Drijelio.
Cauca		Capitan.	Jiron José María.
Magdalena		Id	Jolí José A.
Cauca		Alférez.	Jocsoy Manuel Trinidad.
Cundinamarca	150	Coronel.	Jiménez Jerman.
Bolívar	151	Teniente	Julio José de los Sántos.
Cauca		Alférez	Jurado Manuel.
Santander		Capitan.	Jácome Luis.
Bolívar		Alférez	Jiménez José Sántos.
Cauca	155	Capitan	Luna Juan.
the form of the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	156	Teniente	Luna Inocencio.
Id		Capitan.	López Juan.
Cundinamarca		Alférez	Latorre José María.
Bolívar		Capitan.	Leon Juan de Dios.
Cundinamarca	1160	Id	Lopez Pio Nazario.

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Cauca	161	Tonianta garanal	Lánas Dufinal
Id	162	Teniente coronel Subteniente	
~	163	Capitan	
Id	164		
Bolívar	Committee of the second	Id Sarjento 1.º de marina.	Lémus Justiniano.
TI	166		Lanzero Fernando.
Cauca	727 3 3 2 1	Teniente	
-	168	Id	López Juan María,
Bolívar		Sarjento 1.º de marina.	Llerene José Icahal
Id		Alférez de fragata	
TI	171	Capitan.	Muñoz Atanacio.
~	172	Alférez	Muñoz Chávez Anjel.
	173		Moráles Policarpo.
	174		Monson Vicente Díaz.
Magdalena	175	Alférez	Medina Custodio.
Id	The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa		Montecristo José María.
Id		Alférez	Majuin Juan Cruz.
Cauca		Id	Meza Hilario.
	179	Id	Martínez Lucio.
	180	Id	Martínez D. Juan.
Cundinamarca	181	Id	Martínez Eliseo.
Bolívar	182	Teniente	Moráles Juan Crisóstomo.
Antioquia	183	Sarjento mayor	Moreno Vicente.
	184	Teniente	Molano Pedro.
	185	Id	Menéses José Lino.
Id	186	Id	Mera José.
Id	187	Id	Mosquera Antonio.
	188	Alférez	Moreno Deogracias.
Id	189	Id	Muñoz Ramon.
Id	190	Id	Morocho Juan Estévan.
Id	191	Id	Matabanchoi José María.
	192	Id . e e e	Muñoz Narciso.
	193	Id	Medina Toribio.
	194		Milan Paulino.
	195		Matabanchoi Sántos.
	196	Subteniente	Méndez Antonio.
Id	197	Id . see . see . see . see	Martinez José Tomas.
	198	Sarjento mayor	Marulanda Gregorio.
Bolívar		Id	
Cauca			Machao Manuel María.
Id	Approved the second	Jeneral	Martínez Policarpo.
Id	202		Maldonado Juan Campo.
Id			Muñoz Cruz.
Id		Coniton	Martinez Anjel María.
Id		Capitan	Morales Juan Maria.
	207	IdAlférez.	Mantilla Crisanto.
Tolima		Médico cirujano	
Santander		Alférez	
Id		Capitan	
Bolívar		Teniente-coronel	Molina Apolonio
Cauca			Montesuma Luis Antonio.
Id		Teniente.	
Cauca	Maria Maria	Teniente	
Id			Montenegro Jerónimo.
			The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s

sihatuharananaharananaharanana	i amerikan	ennananananananananananananan ananana -	
ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
			<u> </u>
Cauca			Montoya Agapito.
Id		_ Id	Meza Manuel.
Antioquia		Teniente	Neira Juan Pablo.
Bolívar		Alférez	Noriega Luis José.
Canca	220	Oficial 1.ºde la Comis.a	Navarrete Joaquin Estéban.
Boyacá	221	Alférez	Neira Antonio.
Cauca	1222		Návia Sisto.
Santander	223	Id	Neira Elías.
Cauca		Auditor de Guerra	Nátes Pedro José.
Bolívar	225	Teniente	Naranjo Aquilino.
Id	226	Sarjento mayor	Naranjo Blas.
Cauca	227	Alférez	Ojeda Aniceto.
Id	228	Capitan	Ordónez Manuel Jesus.
Id	229	Jeneral	Oyarzábal José Antonio.
Id	230	Capitan	Ortega Antonio.
Bolívar		Id	Olivares Remijio.
Id		Id	Ortiz José Antonio.
Cauca	233	Id	Ortiz Salvador.
Bolívar	234	Alférez	O Andres de la.
Cauca		Id	Orozco Joaquin.
Id		Id	Orozco Saturnino.
Id		Id	Ortega Juan Domingo.
Id		Id	Ordónez Manuel María.
Cundinamarca		Id	Ponton Francisco.
~	240	Capitan.	Peratan Francisco.
Santander	Thirties of the	Id	Plata G. César.
Id		Id	Pórras Clímaco.
Cauca	No. of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of the last of	Teniente	Paima Mateo.
Bolívar		Capitan.	Pernett Juan.
Id		Teniente	Pernett Félix.
Cauca.		Capitan.	Paz Francisco.
Bolívar		Teniente	Pérez Cárlos.
Id	248	Alférez	Pico Matías.
Cundinamarca		Teniente-coronel	Peña Camilo.
Id		Capitan.	Prieto Ezequiel.
Cauca		Teniente	Peláez Francisco.
Bolívar		Sarjento 1.º de marina.	
Cundinamarca		Teniente	Pulido Nicolas.
Boyacá			Parra Francisco de la.
Canca		Sarjento mayor	
Id			Peñalorsa Gabriel.
Id		Teniente-coronel	Pardo Antonio
Id		Coronel	
		Alférez	Pérez Florentino
			Pulido Manuel.
Id			Pacheco Juan B.
Bolívar	262		Pacheco Francisco P.
Cauca		Teniente	Pahon Manual
Id	264	Subteniente	Ponce José Antonio
Id		Id	Por Tooh Impagio
Id		Id	
Magdalena		Teniente	
Cundinamarca		Alférez	Petiño Anestacio
Santander	970		
Antioquia	1210	Id	I cha suan IV.

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Bolívar	271	Alférez	Palmera Federico.
Id	272	Capitan.	Puente José de los Sántos.
Santander	273	Sarjento mayor	Pereira Adolfo.
Cundinamarca	274	Teniente	Pereira Bernardino.
	275	Alférez	Quiñónes Juan.
Id		Capitan.	Quintana Vicente.
Id	277	Alférez	Quintana Francisco.
	278	Sarjento mayor	Quintana José María.
Id	279	Teniente	Ramírez Juan J.
Id		Id	Rebollo Rafael.
Id		Id	Ranjel Vicente Pio.
Id		Id	Rodríguez Antonio.
Id			Ramirez Francisco.
Id		Capitan.	Rívas Juan.
Id		Id.	Ramírez Juan José.
Boyacá			Rodríguez Moreno Manuel.
Cauca	288	Teniente	
Id	289		Rodríguez Juan Felipe.
Santander		Capitan.	
Bolívar		Teniente	
Cundinamarca	292	Id	Rubiano Heliodoro.
Bolívar	293	Médico	Roa Felipe.
Id	294	Alférez	Rivera Sebastian.
Cauca	295	Teniente-coronel	Réyes Santiago.
Id		Id	
Bolívar		Cabo de guardia	
Id		Sarjento 1.º	
Santander		Capitan	Ramirez Blas María.
Magdalena		Sarjento 1.º	
Cundinamarca		Alférez	
Boyacá		Sarjento mayor	Rico A avilino
Id		Teniente	Ruiz Francisco
Id		Id	
Id			Ramírez Nepomuceno.
Magdalena		Teniente-coronel	Rocha Mamerto.
Cundinamarca		Capitan	Sequeira José María.
Cauca	. 309	Teniente-coronel	
Id	. 310	Teniente	. Saavedra José Sántos.
Bolívar		Coronel	
Cundinamarca		Alférez,	
Cauca	The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa	Id	
Magdalena	. 314	Teniente	Samudio Joaquin.
Bolívar	315	Id	
Cauca			Solarte Manuel Estéban.
Id	. 317	Id	Jolano Serjio.
Id		Teniente	
Santander			Suárez Uribe Rafael.
Id		Alférez	
Cauca		Sarjento mayor	
Id		Alférez	
Id		Teniente	
Bolívar		Id	

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Cauca	326	Teniente-coronel	Solarte Santiago.
Bolívar 3		Alférez	
Canca 3		Capitan	
	329		Sandoval Francisco Antonio.
Id 3			Sánchez Remijio.
Id 3			Solarte Francisco Antonio.
Id 3		Td	Sanclemente José Joaquin.
Id3	100000		Sánchez Caicedo José Antonio.
Santander 3		Teniente	Sanmiguel Demetrio.
Cauca3		Capitan	Tórres Pedro.
Id		Alférez	Torijano Antonio.
Id 3		Id	Torres Rafael.
Id3		Id	Tose José María.
Id 3			
Bolívar3		Capitan	Tálaga Antonio. Tórres Ramon.
Cauca 3		Id	Toro Pedro.
Id 3		Alférez	Torres Vicente.
Id 3			
	344	Id	Urrea Anjel María.
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE	345	Teniente	Uribe Juan Francisco.
10 1111 1111 1111 1111	100000000000000000000000000000000000000	Alférez	Uribe Onofre.
Canca3	247	Teniente.	Urreste Leon,
Id		Alférez	Villareal Ramon.
Id	4	Id	Vernaza Manuel Dolores.
		Sarjento mayor	Valdéz Clímaco Gómez.
	350	Capellan	Villamil Atanacio.
Santander 3		Capitan	Várgas Juan Nepomuceno.
	352	Alférez	Villamarin José.
	353	Capitan	Várgas José María.
The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	354	Id	Valencia José Dolores.
0	355	Teniente	Velázquez Veneciano.
	356	Capitan	Villafañe Juan Antonio.
		Teniente-coronel	Villamizar Basilio.
	358	Capitan	Valdivieso Daniel.
	and the second	Subteniente	Vanégas Eujenio.
	360	Id	Viracachá Miguel.
	361	Id	Vergara Márcos.
	362	Id	Vallejos Juan Nepomuceno.
Id 3		Id	Vallejos Ramon.
		Teniente	Varela Nabor.
	365	Id	Velazco Juan,
	366	Capitan	Villafañe Juan.
Id		Teniente	Várgas Juan Alberto.
Tre	368	Capitan	Viveros Anjel.
Id3	Charles Co.	Id	Vallejo Isidro.
	370	Teniente	Várgas Gabriel.
Cauca 3		Sarjento mayor	Valencia Santiago.
	372	Teniente	Vidal Rafael.
Cundinamarca 3	373	Capitan	Wiesner Epifanio.
	374		Zúñiga Bautista.
700 000 0000 0000	75		Zúñiga Juan Estéban.
Id 3'			Zúñiga Pedro José.
Id	77		Zúñiga Manuel José.
Cundinamarca 3'			Castro Prudencio.
Antioquia 3'	79	Alférez	
Id 38	80	Id	Flóres Indalecio.

ESTADOS.	Núm.	CLASES.	NOMBRES.
Id	382 383 384 385 386	Teniente	Anjel Isaías. Botero Saturnino. Tascon Bernardino. Rójas Juan de Dios. Renjifo Valentin.

Espedientes sacados de la Intendencia para complementarlos.

Números.	GRADOS.	NOMBRES.
Numeros.	d it it b o b .	NOMBRES.
1	Coronel	Ayala Manuel María.
2	Sarjento-mayor	Albarrasin Francisco de Paula.
3	Id	Albornoz Francisco.
4	Id	Araos Juan de Dios.
5		Acuña Vicente.
	Capitan	Abadía Ramon.
6 7	Id Id.	Arias Lino.
8	Id	Alegría Anjel.
9	Teniente	Alvarado Ignacio.
10	Subteniente	Ayala José Maria.
11	Id	Alegría Miguel.
12	Id	Achinte José Toribio.
13	Id	Aragon Jerónimo.
14	Id	Acosta Joaquin.
15	Id	Arcos Juan.
16	Id	Ayala José María.
17	Id	Agredo Alegría Manuel Antonio.
18	Cabo	Aguirre Raimundo.
19	Teniente-coronel	Benitez Francisco.
20	Sarjento-mayor	Bosa José Manuel.
21	Id	Bueno Vicente.
22	Capitan	Borda Bermúdez Cárlos.
23	Id	Barranco Francisco.
24	Id	Buitrago Jorje Fidel.
25	Id	Bustamante Estéban.
26	Id	Bautista Miguel María.
27	Id	Bravo Lúcas.
28	Teniente	Bustos Cárlos María.
29	Id	Beltran Cristóbal.
30	Subteniente	Benedeti Marcelino.
31	Id	Benavídes José.
32	Médico	Breton Emigdio Ll.
33	Sarjento	Borjina Juan.
34	Sarjento-mayor	Castillo Estéban.
35	Id	Castro Miguel.
36	Capitan	Cebállos José María.
37	Îd	Caicedo José.
38	Id	Córdova Agudelo.
39	Id	Ceron Pedro.
40	Id	Carvajal Macario.
41	Id	Castañeda Luis F.
42	Id	Castillo Cárlos.
43	Id	Castillo Márcos.
44	Id	Cuervo Diego.
person	Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Compan	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon

Capitan	Números.	GRADOS.	NOMBRES.	
	45	Canitan	Carano Conrado Mannel	
10				
Id.	47			
1	48	the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Approximately the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the second control of the seco	
Subteniente	49	Id	Carrascal Segundo.	
Subteniente	50	Il a		
Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Table Tabl	51	Subteniente		
Tight	52	Id	Comba Guillermo.	
15	53			
56 Id. Cálvado Bernardo. 57 Id. Calvado Bernardo. 58 Id. Correa Francisco. 60 Id. Castillo Darío. 61 Id. Cáldas José. 62 Id. Cáldas José. 63 Id. Castillo Brancisco. 64 Id. Castro Manuel María. 65 Guarda-merina Castillo Roman. 66 Sarjento I.º. Cabrion Francisco. 67 Capitan. Deigado Fridel J. 68 Teniente. Delgado Fridel J. 69 Subteniente. Daza Valerio E. 70 Id. Daza Valerio E. 71 Sarjento mayor Escobar Manuel María. 72 Capitan. Escobar Manuel María. 73 Id. Daza Valerio E. 74 Id. Escobar José María. 75 Id. Escobar José María. 76 Id. Escobar José María. 76 Id. Espinosa Eduardo.		Id	Caicedo Joaquin.	
1d. Calvado Bernardo.	7.00			
1d. Correa Francisco.	Transition of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the			
Teniente				
Go		A CONTRACT OF CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE		
1d. Câldas José.				
Gemargo Manuel de Jesus. Gestro Manuel. Gestro Manu				
Gastro Manuel María. Castro o Roman. Castil				
Castro Manuel María. Castro Manuel María. Gastillo Roman. Castillo Roman. Cabrion Francisco. Capitan. Dueñas Jerónimo. Delgado Fidel J. Duaz Vicente. Daza Valerio. Cabrion Francisco. Delgado Fidel J. Duaz Vicente. Daza Valerio. Cabrion Francisco. Delgado Fidel J. Duaz Vicente. Daza Valerio. Capitan. Castillo Roman. Cabrion Francisco. Capitan. Delgado Fidel J. Duaz Vicente. Capitan. Castillo Roman. Cabrion Fidel J. Castillo Roman. Cabrion Fidel J. Castillo Roman. Casti				
Garda-marina Cabrion Francisco Capitan Cabrion Francisco Duénas Jerónimo Delgado Fidel J. Diaz Vicente Daza Valerio E. Escobar Manuel María Espinosa Isaías Escobar José María Escobar N. Antonio Erazo Justo Escobar N. Antonio Erazo Justo Escobar Claudio Espinosa Mignel Hilario Espinosa Eduardo Espinosa Eduardo Erazo Justo Escobar Claudio Espinosa Eduardo Espinosa Edua	-			
Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capi				
Duénas Jerónimo. Delgado Fidel J.				
Delgado Fidel J. Diaz Vicente. Diaz Vice	200.00			
G9 Subteniente 70 Id 71 Sarjento mayor Capitan 72 Capitan 73 Id 74 Id 75 Id 76 Id 77 Teniente 78 Id 79 Id Secobar José María. Escobar José María. Escobar N. Antonio. Escobar N. Antonio. Espinosa Miguel Hilario. Erazo Juan Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Sarjento mayor Fernández Vicente. Fernández Pedro. Forero José María. González Rafael. Gálvez Alejandro. González Donato. Gamero Basilio. Gamero Basilio. García Bernabé. Guevara Mariano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
To Id. Sarjento mayor. Escobar Manuel María. To Capitan. Espinosa Isaías. Echeverri Florentino. To Id. Erazo Justo. To Id. Escobar N. Antonio. To Id. Escobar Claudio, Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Fernández Vicente. Fernández Vicente. Fernández Pedro. Forero José María. González Padro. Forero José María. González Donato. Gamero Basilio. Gamero Basilio. Gamero Basilio. Gamero Basilio. García Bernabé. Guevara Mariano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
Sarjento mayor Capitan Escobar Manuel María Espinosa Isaías Echeverri Florentino Erazo Justo Erazo Justo Escobar José María Escobar N. Antonio Escobar N. Antonio Espinosa Miguel Hilario Escobar Claudio Escobar Claudio Escobar Claudio Espinosa Eduardo Espinosa Miguel Hilario Espinosa Miguel Hilario Espinosa Miguel Hilario Espinosa Miguel Hilario Escobar N. Antonio Espinosa Hilario Escobar N. Antonio Espinosa Hilario Escobar N. Antonio Espinosa Hilario Escobar Vistoriao Escobar Vistoriao Escobar Vistoriao Escobar Vistoriao Escobar Vistoriao Espinosa Isaías Echeverri Florentino Espinosa Hisáas Echeverri Florentino Escobar Vistoriao Escob	1000			
T2 Capitan T3 Id T4 Id T5 Id T6 Id T7 Teniente T8 Id T9 Id T9 Id Teniente-coronel S2 Sarjento mayor. S3 Id Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente Galvez Alejandro. García Equadro. García Bernabé. Guevara Mariano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Faljencio. García Faljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.	71			
73 Îd. Echeverri Florentino. 74 Id. Erazo Justo. 75 Id. Escobar José María. 76 Id. Escobar N. Antonio. 77 Teniente. Espinosa Miguel Hilario. 78 Id. Erazo Juan. 79 Id. Escobar Claudio, 80 Id. Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. 82 Sarjento mayor. Falla Nicolas. 83 Capitan. Fernández Vicente. 84 Teniente. Forero José María. 85 Id. González Rafael. 86 Coronel Gónzález Rafael. 87 Id. Galeano Victoriano. 88 Teniente coronel González Donato. 89 Id. Galeano Victoriano. 91 Id. Galeano Victoriano. 92 Id. García Bernabé. 93 Capitan. García Fuljencio. 94 Id. González José. 95 Id. González José. 96 Id. González José. 97 Guainas Francisco. 98 Id. González Emilio.	72	Capitan.	Espinosa Isaías.	
Id. Escobar José María. Escobar N. Antonio. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Eduardo. Esp	73		Echeverri Florentino.	
Teniente. Teniente. Escobar N. Antonio. Espinosa Miguel Hilario. Erazo Juan. Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Espinosa Eduardo. Espinosa Eduardo. Espinosa Eduardo. Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Erazo Juan. Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Fernández Vicente. Fernández Pedro. Escobar N. Antonio. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Miguel Hilario. Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Claudio, Espinosa Eduardo. Forero José María. González Pedro. Forero José María. González Pedro. González Donato. Galeano Victoriano. G				
Teniente. Id. Id. Espinosa Miguel Hilario. Erazo Juan. Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Fernández Vicente. Fernández Vicente. Fernández Pedro. Forero José María. González Rafael. Gálvez Alejandro. Ganero Basilio. Gamero Basilio. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
Id Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Fernández Vicente. Fernández Vicente. Fernández Pedro. Id. Forero José María. González Bafael. Gálvez Alejandro. Gamero Basilio. Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. Ganzález José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
Teniente-coronel Escobar Claudio, Espinosa Eduardo. Forero Policarpo. Falla Nicolas. Fernández Vicente. Fernández Vicente. Fernández Pedro. Forero José María. González Rafael. Gálvez Alejandro. Gamero Basilio. Gamero Basilio. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
80 Id Espinosa Eduardo. 81 Teniente-coronel Forero Policarpo. 82 Sarjento mayor Falla Nicolas. 83 Capitan Fernández Vicente. 84 Teniente Fernández Pedro. 85 Id Forero José María. 86 Coronel González Rafael. 87 Id González Donato. 88 Teniente coronel Gamero Basilio. 90 Sarjento mayor García Bernabé. 91 Id García Bernabé. 92 Id García Fuljencio. 94 Id González José. 95 Id González José. 96 Id González José. 97 Gueinas Francisco. 98 Id González José. 99 Gueinas Francisco. 99 Gómez Emilio.	17. 77.	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s		
Teniente-coronel Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarcía Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. Gancía Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gomez Emilio.		The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon		
Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarjento mayor. Sarcía Bernabé. Sarcía Bernabé. Sarcía Fuljencio.		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s		
Sa Capitan. Teniente Id. Coronel Teniente coronel Teniente coronel Jd. Sarjento mayor. Jd. Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan Capitan				
Teniente Id González Rafael. González Rafael. Gálvez Alejandro. Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gomez Emilio.	700			
Forero José María. González Rafael. González Rafael. Gálvez Alejandro. González Donato. Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.		Teniente		
González Rafael. González Rafael. Gálvez Alejandro. González Donato. González Donato. González Donato. Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.	1 - (100-11-11			
87 Id. Gálvez Alejandro. 88 Teniente coronel González Donato. 89 Id. Gamero Basilio. 90 Sarjento mayor. García Bernabé. 91 Id. García Bernabé. 92 Id. García Fuljencio. 93 Capitan García Fuljencio. 94 Id. González José. 95 Id. Guainas Francisco. 96 Id. Gómez Emilio.				
González Donato. Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.	87			
Gamero Basilio. Galeano Victoriano. García Bernabé. Guevara Mariano. García Fuljencio. García Fuljencio. González José. Guainas Francisco. Gómez Emilio.				
91 Id	89		Gamero Basilio.	
91 Id	90	Sarjento mayor	Galeano Victoriano.	
93 Capitan García Fuljencio. 94 Id González José. 95 Id Guainas Francisco. 96 Id Gómez Emilio.	91	Id		
94 Id González José. 95 Id Guainas Francisco. 96 Id Gómez Emilio.				
95 Id Guainas Francisco. 96 Id Gómez Emilio.				
98 Id Gómez Emilio.				
1971 1 13	Della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della della			
97 Id Garnica Antonio María. 98 Teniente Guainas Raimundo.				
98 Teniente Guainas Raimundo. 99 Id Guainas Raimundo. González Francisco.				
100 Id Gonzalez Francisco. Gutiérrez Nicolas.				
101 Id González Adriano.	The second second	the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s		
102 Id Garcés Aquilino.	300000			
103 Id González Victorino.	177 177 177			
	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s			

Números.	GRADOS.	NOMBRES.
104	Teniente	González Francisco.
105	Id	Gómez Aureliano.
106	Id	Gaona Teódulo.
107	Subteniente	Gómez David.
108	Id	Guzman Avjel María.
109	Id	García Bernardo.
110	Id	Gómez Manuel.
111	Id	García Juan C.
112	Id	García Manuel.
113	Id	González Julian. Herrera Ramon E.
115	Teniente.	Hurtado Wenceslao.
116	Subteniente	Hurtado Francisco.
117	Id	Hóyos Juan.
118	Id	Hurtado José Eufracio.
119	Capitan	Idrobo Rafael.
120	Teniente	Iriarte Pedro Antonio.
121	Capitan	Jil José.
122	Îd	Jiron Matias.
123	Teniente	Jiron José María.
124 125	Id	Jaramillo Nicolas.
126	Sarjento mayor	López José María. Lináres Juan de Dios.
127	Id.	Latorre Espíritu S.
128	Id	López Víctor.
129	Id	Leon Cayetano.
130	Id	Leon Rufino.
131	Id	Latorre Anjel María.
132	Id	Leguízamo Narciso.
133	Id	López Ignacio P.
134	Id	López R. Antonio.
135	Teniente	Liduéñas Eustaquio.
136 137	Id	Lasprilla Marco Antonio.
138	Sarjento mayor	Mosquera Juan Francisco. Mariño Francisco.
139	Id.	Mancera Florentino.
140	Id.	Medina Eiías.
141	Id	Mora Estanislao.
142	Id	Milan Paulino.
143	Id	Manegro Jerónimo.
144	Id	Meza Lóres Mariano.
145	Id	Maya Anjel.
146	Id	Moreno Ventura.
147 148	Teniente	Mendoza Ezequiel.
149	Id.	Meléndez Cruz. Muñoz Pedro José.
150	Id	Mosquera Juan Bautista.
151	Id	Montañés Crisanto.
152	Id	Mulcael Miguel.
153	Subteniente	Maldonado Julian.
154	Id	Muñoz Salvador.
155	Id	Menéces Juan.
156	Id	Muñoz Cruz.
157	Capitan	Mancera Juan Nepomuceno.
158 159	Practicante	Mena José María.
160	Teniente coronel	Núñez Miguel. Navarrete Juan Nepomuceno.
161	Capitan	Núñez Pedro.
162	Id.	Navia Pedro Felipe.
h		A Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part of the Part

Números.	GRADOS.	NOMBRES.	unanunununu
163	Teniente	Niño Félix.	
164	Id	Nieto Melquiades.	
165	Teniente-coronel.	Orjuela Pacífico.	
166	Sarjento mayor	Olarte Severo.	
167	Capitan	Ordónez Clímaco.	
168	Subteniente	Ortega Pablo.	
169	Id	Omen Narciso.	
170	Id	Oviedo Tomas.	
171	Teniente-coronel	Peteví Felipe.	
172	Sarjento mayor	Prieto Aníbal.	
173	Id	Pérez Martin.	
174	Id	Pérez Valentin.	
175	Id	Paz Antonio.	
176	Id	Pérez Felipe B.	
177	Capitan	Paz José Camilo.	
178	Id	Pérez Bautista.	
179	Id	Pinillos Ramon.	
180 181	Id	Pabon Manuel.	
182	Id	Perez Hijinio.	
183	Id	Pacheco Fernando.	
184	Id	Prado José Ignacio.	
185	Id	Pérez Juan Gregorio.	
186	Teniente	Pechené Domingo.	
187	Id	Pabon Javier. Pabon Manuel.	
188	Id	Pinéres Juan de Dios.	
189	Id	Pórras Roso.	
190	Id	Pinéres Jesus.	
191	Id	Pineda Justiniano.	
192	Id	Perlaza Ricardo.	
193	Id	Posada Teodosio.	
194	Subteniente	Perafan Enrique.	
195	Id	Plaza Mateo.	
196	Id	Pabon Manuel.	
197	Id	Pabon Jerman.	
198	Id	Peca Jesus.	
199	Id	Pardo Enrique	
200	Id	Parédes Pedro.	
201 202	Id	Ponco José Antonio.	
203	Id	Perlaza Modesto. Posada Lázaro.	
204	Médico-cirujano	Parra Francisco.	
205	Jeneral	Quijano Miguel.	
206	Sarjento mayor	Quevedo Arvelo Nicolas.	
207	Id	Quintana José María.	
208	Capitan	Quevedo Luis.	
209	Id	Rincon Alejandro.	
210	Id	Rodríguez Guzman Pedro.	
211	Id	Rovira José Ignacio.	
212	Id	Rubiano Demetrio	
213	Id	Rosas López Antonio.	
214	Id	Ramírez Blas.	
215	Id	Rosáles Leon.	
216	Teniente	Rívas José.	
217	Id.	Rodríguez Sántos.	and and
218	Id	Rebolledo Antonio.	
219	Subteniente	Rosas Emelías.	
220	Id	Rios Sántos.	
221	Id	Ramírez Paulino.	1 981

-	DOCUMEI	NTOS.	LXXIII
Números.	GRADOS.	NOMBRES.	ver
222	Subteniente	1 Paginas Daminas	
223	Id	Racines Domingo.	
224	, Id	Rios José.	
225	Id	Ráyos Luis.	
226	Id	Rívera Francisco.	
227	Coronel	Rodríguez Policarpo. Soto Alejandro.	
228	Teniente coronel	Soto Josquin.	OTE
229	Sarjento mayor	Soler Ramon.	
230	Capitan	Samaniego Francisco.	
231	Id	Sánchez Cárlos.	
232	Id	Solinas José María.	
233	Id	Samudio José Sebastian.	
234	Teniente	Sosa Emeterio.	
235	Id	Salamanca Floribiano.	
236	Id	Sierra Tomas.	
237	Id	Solano Leonidas.	
238	Id	Salcedo José Encarnacion.	
239 240	Subteniente	Solis Miguel A.	
241	Id	Silva Ramon.	
242	Id Id	Solano Vicente.	
243	Id	Solarte Estéban.	
244	Id	Sanabria Pioquinto. Sánchez José L.	
245	Id	Salazar Antonio.	
246	Id	Sifuéntes Feliciano.	
247	Id	Saavedra Blas.	
248	Id	Silva Guillermo.	
249	Id	Signales Graciano.	
250	Coronel	Toledo Capella Luis.	
251	Capitan	Trespalácios Manuel.	
252	Teniente	Tórres L. Francisco.	
253	Subteniente.	Tórres Vicente.	
254 255	Médico-cirujano	Trujillo Jorje Miguel.	
256	Sarjento mayor	Uribe José María.	
257	Teniente	Uribe Juan Francisco.	
258	Id Practicante	Usa José María.	
259	Sarjento mayor	Urquiza Miguel.	
260	Id	Velazco Gabriel. Valencia Santiago.	
261	Id	Velásquez Pablo.	
262	Capitan	Vélez Domingo.	
263	İd	Villa Fabian.	
264	Id	Valera Cupertino.	
265	Id	Valenzuela Ignacio Eloi.	
266	Id	Vidáles Mariano.	
267	Id	Villaquirán José María.	
268	Id	Villafaña Juan.	
269	Id	Varela Apolinar.	
270 271	Teniente	Villafaña Hilarion.	
272	Id	Venégas Jesus.	
273	IdId	Velazco Miguel.	
274	Id	Valencia Julian.	
275	Subteniente	Vásquez Rudecindo.	
276	Id	Vejarano Felipe. Várgas Dositeo.	
277	Id	Vargas Dositeo. Vergara Márcos.	
278	Id	Victoria Fidel.	
279	Id	Valléjos Joaquin.	
280	Id	Várgas Pedro Antonio.	
		. 8	-

Números.	GRADOS.	NOMBRES.
281 282 283 284	Subteniente	Velásquez Agapito. Zambrano Felipe. Zarria Manuel Antonio. Zamora José Antonio.

Bogotá, 15 de diciembre de 1871.

El Secretario, Santos Acosta.

NÚMERO 33.

CUADROS de las enfermedades i defunciones ocurridas en los Hospitales militares de Bogotá-Socorro-Moreno-Santamarta i Panamá.

CUADRO de las enfermedades i defunciones ocurridas en el Hospital de Bogotá desde el 1.º de enero hasta el 20 de noviembre del presente año.

ENFERMEDADES.	Casos.	Defuncio- nes.	ENFERMEDADES.	Casos.	Defuncio- nes.
			Vienen	365	
Afecciones sifiliticas	108		Afecciones herpéticas	5	
Fiebre tifoidea	8		Tísis pulmonar	1	
Tifo	2		Luxaciones	4	••••
Fiebres intermitentes	16		Delirium tremens	4	
Ulceras simples	68		Plerecia doble	2	
Diarreas	49		Flecmon difuso	2	
Heridas	22		Catarro vesical	8	
Hepatitis			Gripa	12	
Disenteria	24		Reumatismo articular	8	
Fiebre biliosa	38		Gastritis	6	
Bronquitis	26	••••	Otitis	3	••••
Pasan	365		Total	420	••••

Hospital Militar, noviembre 20 de 1871.

El Médico-cirujano,

V.º B.º-El Inspector,

P. Pizarro.

Fructuoso del Castillo.

Publiquese. El Secretario de Guerra i Marina, Santos Acosta.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. — GUARDIA COLOMBIANA. — MEDIO BATALLON "BOYACÁ" NÚMERO 3. "— HOSPITAL MILITAR DEL SOCORRO.

CUADRO que manifiesta las Altas i Bajas ocurridas en el semestre de mayo a noviembre de 1871.

	A CONTRACTOR				THE WILLIAM						-1
Números.	CLASES.	NOMBRES.	ENFERMEDADES.	-	ENTRADAS			SALIDAS		OBSERVACIONES	PROPRIESTOR OF THE PARTY OF
Z	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF TH	B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B		DIA.	MES.	ANO.	DIA.	MES.	AÑO		1
1.	Soldado	Pedro Sotaquirá	Fiebres intermitentes.	6	Mayo	1871	17	Setiembre	1871	Murió.	
2.	Id	Cándido Díaz.			Ĭd		24	Id		Murió.	1
3.	Cabo 2.0	Pascual Cuervo		27	Id		25	Junio		3	1
4.	Soldado	José Camargo			Junio		10	Setiembre		10221	1
5.	Cabo 2.0	Pedro Espinosa	Disenteria	4	Id		14	Junio		STATE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY	I
6.	Soldado	Faustino Velandia	Fiebres intermitentes	6	Id		15	Agosto		338	1
7.	Id	Domingo Rincon	Id. id	. 5	Id			Julio			ı
8.	Id	Miguel Hernández	Id. id	7	Id		11	Id			1
	Cabo 1.0	Adolfo Guevara		10	Id		16	Junio			1
10.	Soldado	Juan B. Garzon		13	Id		8	Julio		2022	
11.	Id	Rafael Samaniego	Id. id	15	Id		16	Id			1
12.	Id	Adolfo Ruiz	Id. id	17	Id		19	Agosto			1
	Sarjento 2.°	Vicente Hernández	Antrax	18	Id			Junio			1
14.	Id		Fiebres intermitentes	18	Id		30	Id			
	Cabo 1.0	Jenaro González	Id. id	19	Id			Julio			1
16_	Id	Juan de Dios Lozano	Id. id	23	Id		27	Agosto			1
	Soldado	Rafael Réyes		27	Id			Julio.		1 - 1 C P	1
	Cabo 2	Eloi Becerra		28	Id		7	Id			1
19_		Manuel Briceño		1.0	Julio		6	Id			-
	Soldado	Enrique Rodriguez	Id. id	12	Id		18	Id		1 2 2	ı
	Cabo 1.0	Jenaro González	Id. id	16	Id		20	Agosto			-
	Capitan	Cenon María García		3	Agosto		25	Id		HOLE !	-
	Soldado	Enrique Rodríguez	Blenorrájia	10	Id		26	Id			-
	Cabo 2.0		Fiebres intermitentes	10	Id		21	Id		- Aller Street	1
	Sarjento 2.º	José M Hernández	Id. id	16	1d		24	Id		100000000000000000000000000000000000000	-
	Soldado	Rafael Réyes	Id. id	22	Id			Setiembre		TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY O	1
27_	Id	Adolfo Ruiz	Bronquitis aguda	29	Id		15	Id		10-10-10	

Números.	CLASES.	NOMBRES.	ENFERMEDADES.	I	ENTRADA	s.		SALIDAS	3.	OBSERVACIONES.
N				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	AÑO.	
29- 30- 31-	Cabo 1.º Id. 2.º Id. id Soldado	Rafael Samaniego	Bronquitis agudaBronquitis aguda Fiebres intermitentes	2 3 5 10	Id Id	1871	11 30 30	Setiembre Id Id Id	1871	
34. 35.	Sarjento 1.º Cabo 1.º Id. Id		Pulmonía	14 18 24 8	IdIdOctubre		25 27 30	Id Id Id		En el Hospital.
37 ₋ 38 ₋	Soldado Subteniente Soldado Cabo 2.°	Pedro Jaime Bernardino Chávez José Camargo Pedro Espinosa	Sifilis granulosa	11 11 25 27	Id Id Id			Id		Id. id. Id. Id. Id. Id. id. Id. id.
40.	Sarjento 2.º Capitan Soldado	José M. Ĥernández Cenon M. García	Bubon	28 29 30	IdId					Id. id. Id. Id. id. Id. id.

BALANCE.

EntradasSalidas	
Existencia	8
	-

El Médico Cirujano.—RICARDO VEGA M. - V.º B.º - El Comandante, José H. Vega. - Confrontado. - El Capitan Ayudante, Cenon M. García.

El Secretario de Guerra i Marina, SÁNTOS ACOSTA.

Estados Unidos de Colombia—Guardia colombiana—Primera Division—Media compañía.

CUADRO que manifiesta las enfermedades, casos i defunciones en el presente año.

ENFERMEDADES.	CASOS.	Defunciones
Fiebres in- Fiebres Pulmonía Pleurecía Disentridas.	Fiebres pú- tridas.	} 4

Moreno, diciembre 17 de 1871.

El Capitan, Rafael Asprilla.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

Estados Unidos de Colombia—Batallon Pichincha número 8.º—3.º Compañía.

CUADRO en que se manifiestan las enfermedades ocurridas en la compañía desde el primero de enero del presente año hasta el dia de la fecha.

MESES.	F	Defuncion.	Total.				
	Fiebres in- termitentes	Disentería.	Hidropesía.	Pulmonfa.	Sifilis.	Doranoion	20001
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Julio Julio	Fiebres. Fiebres. Fiebres. Fiebres. Fiebres.	Disenteria. Disenteria. Disenteria. Disenteria. Disenteria.		Pulmonía Pulmonía Pulmonía Pulmonía	Sífilis. Sífilis.		9 6 8 7 4 3 3 4
AgostoSetiembreOctubreNoviembre	Fiebres. Fiebres.	Disenteria. Disenteria. Disenteria.			Sífilis. Sífilis. Sífilis.		4 6 12

Santamarta, noviembre 13 de 1871.

El Capitan, Benedicto Bulla.

El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

CUADRO que manifiesta la alta i baja del Batallon Pichincha en el año economico de 1870 a 1871, en el Hospital militar de Panamá.

Clases.			
Sarjentos. 11.) Cabos. 70.			
Soldados 221.	Entradas.	Salidas.	Existencia.
-	004		
Total 302.		290	
Enfermedades			Casos.
			124.
Bubon cifilitico -			
Lacsacion			
			4.
Paratimoses			
The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s			The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
rieores continuas.			12.
		Total	302.
		20000	

Estractado del original remitido a este despacho por el Médico cirujano del precitado Batallon.

Bogotá, diciembre 20 de 1871. El Secretario de Guerra i Marina, Sántos Acosta.

NÚMERO 34.

RELACION nominal de los empleados en el Hospital militar de esta plaza i sueldos mensuales de qu disfrutan.

NOMBRES.	EMPLEOS.	Sueldo mensual.
Fructuoso del Castillo	Inspector	\$ 66
Policarpo Pizarro	Médico cirujano	
	Cabo de sala	
	Capellan	
Eduardo Cárcamo	Practicante	17
	Cocinera	
Juvenal Castro	Asistente	_ *4
	Id	
	Id	
	Lavandera	
	Cocinera inferior	
Contratista, Telésforo Ospina.	Suma	\$ 230

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE GUERRA I MARINA

DIRIJIDA AL PRESIDENTE

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.



BOGOTA.

IMPRENTA DE MEDARDO RÍVAS.

1873.

DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

Bogotá, enero 31 de 1873.

Señor—Tengo el honor de presentaros la Memoria sobre el curso que han tenido en el último año los negocios adscritos a este Departamento, siendo ella nada mas que un resúmen del cumplimiento dado a vuestros decretos e instrucciones.

Felizmente para la República i para la Administracion, la costosa educacion de los pueblos de Colombia en las prácticas republicanas no ha sido estéril, i parece que moralizando a nuestras escuelas políticas i sus hombres, a gobernantes i gobernados, ha llevado a todos los espíritus la conviccion de que solo en la modesta labor de conservar la paz, mediante una política ajustada a las prescripciones legales i al principio de culta tolerancia, halla el Majistrado la gloria imperecedera i el respeto i consideracion de sus contemporáneos, así como el progreso industrial del país i la educacion popular, la condicion eficiente de su desarrollo. Cuando el ejemplo de obediencia a la Constitucion parte en formas inequívocas de las rejiones oficiales, ella queda fuera del alcance de la lucha política del dia, recobra su carácter verdadero como lábaro comun, i es brújula i centro que señalan rumbo seguro i dan fuerza a todos, alejándonos de la anarquía i de la guerra. Débese a esto el que el país haya continuado su marcha pacífica sin serios motivos de alarma, i que vuestro anhelo práctico en favor de la mejora económica de nuestro pueblo encuentre un campo despejado.

Verdad es que esta situacion no es la mas propicia para el jenio militar, nada raro en estas comarcas, o para hacer ostentacion de grandes combinaciones estratéjicas; pero sí es la que mas conviene a la Nacion, i a hacerla permanente es que deben dirijirse los esfuerzos del patriotismo.

Por lo mismo en este documento no se hallarán medidas estraordinarias: las dictadas por la Administracion rózanse únicamente con la organizacion ordinaria i disciplina de la fuerza en actividad, la vijilancia en el servicio que le incumbe, con su alojamiento, equipo i salubridad, educacion e instruccion científica de sus miembros, mejora de los parques i fiscalizacion de los gastos que ocasionan.

Organizacion de la fuerza pública.

La lei de 7 de marzo último fijó en mil quinientos hombres de tropa, con sus respectivos Jefes i Oficiales, el número hasta el cual puede el Poder Ejecutivo elevar el pié de fuerza para el tiempo de paz en el presente año; i por decreto de 16 de agosto se organizó aquélla sobre el pié de mil doscientas cuarenta i seis plazas de tropa únicamente. Así quedó reducida en doscientos treinta i cuatro la cifra legal, obteniéndose un ahorro de no poca significacion i aliviando a la vez al soldado de la fatiga insoportable que ántes pesaba sobre él.

La fuerza pública está organizada en una Division compuesta de cinco batallones de infantería i medio de artillería, con su respectivo cuartel jeneral, así:

Zapadores	220	hombres.
Artillería	106	
Granaderos número 1.º	220	-
Rifles de Bomboná número 2.°	220	
Boyacá número 3.º	240	_
Pichincha número 8.°	240	-

^{1,246} hombres.

Propiamente estos cuerpos, con escepcion de la Artillería, son de infantería lijera, dispuestos para maniobrar tambien como tiradores. Esta organizacion es la que en lo jeneral se adapta mas a la índole impetuosa del soldado colombiano i a la configuracion de nuestro territorio, i tambien la ménos costosa. Solo el Granaderos i el Boyacá son de reciente creacion; han sido instruidos con sumo esmero, procurando que cada uno de sus miembros pueda ser mas tarde un verdadero instructor, i se hallan yá en estado de desempeñar cualquiera faéna.

Para llenar las clases de tropa de la Division se distribuyó i pidió a los Estados el continjente respectivo, de acuerdo con el § 1.º artículo 26 de la Constitucion federal; pero cerciorado el Poder Ejecutivo con posterioridad de que podia contar con mas de setecientos voluntarios, instruidos en el arte militar i acostumbrados a la subordinacion i réjimen del cuartel, resolvió hacer cesar el envío del continjente pedido i desacuartelar a los individuos que como parte de aquél se habian recibido yá, salvo que manifestasen decidida voluntad de servir. Mas que el uso de un derecho, esta medida entraña el acatamiento respetuoso al precepto constitucional que señala el medio del continjente como subsidiario, cuando es ineficaz el del enganche voluntario. Sin su adopcion, en vez de cuerpos veteranos tendriamos reclutas inservibles por muchos meses; en vez de voluntarios, forzados sin subordinacion; una fuerte erogacion del Tesoro sin retribucion alguna, allí donde debiera hallarse un gasto compensado con un servicio positivo, i en lugar de individuos que han hecho de la milicia su profesion permanente, brazos quitados a las labores industriales de los Estados, u hombres viciosos, estraños a las afecciones de la familia i del hogar, i consiguientemente a las de la patria.

Tales son, por su causa i efectos, los caractéres de la medida de que me ocupo. Sinembargo, ella ha sido impugnada sobre apreciaciones erróneas: jeneral i cumplida en toda la República, mal podia calificarse de escepcional.

Mas si no hubo necesidad de hacer uso de todo el continjente, no por eso es ménos valiosa la eficacia con que los Gobiernos de los Estados correspondieron a las órdenes circulares dictadas primeramente para conseguirlo.

El Gobierno no será nunca cauto en demasía tratándose de aceptar condiciones de competencia para el servicio militar. No basta la constitucion física, si a ella no reune el individuo ciertas dotes morales que pueden deducirse de sus precedentes; i cuando quiera que se ha quebrantado esta doctrina, la degradacion del espíritu, que hace cobardes i desleales a los hombres, ha penetrado en los cuarteles, o disminuido el respeto que se debe a la carrera de las armas, en sus primeros tiempos privilejio de la aristocracia. El fusil, el alfanje i la lanza, reemplazando a la clava, la honda i la pica, no hicieron mas fuertes a los griegos por la relajacion que habia sufrido la composicion del personal de sus ejércitos. Roma misma despues, i apesar de los adelantos de la táctica i de los nuevos inventos de armas, habilitando a los esclavos i libertos para soldados i llenando sus filas discrecional e irreflexivamente, sin miramiento a las reglas anteriores, vió pronto imperar el desórden en los cuarteles, sucederse como ocurrencias ordinarias las rebeliones i las guerras de secesion, i volverse tumultuoso consejo de guerra la distribucion de cualquiera órden a un Jefe militar.

Entre nosotros la lójica de la misma doctrina ha marcado épocas al ejército. No hace mui largo tiempo que para muchas personas el cuartel era sinónimo de malas habitudes i hasta maldecido parecia, pues que estaba vedado al niño i a la mujer pudorosa pasar por frente a sus muros. Esto no era caprichoso, fué la lei la que hizo antipático i odioso el cuartel; la lei que haciendo del vicio i del delito títulos de recomendacion para el servicio militar, dió márjen para que se considerase el cuartel como institucion opuesta a la moral i a las virtudes sociales.

La fuerza colombiana, de pocos años a esta parte, viene en ventajoso camino de rehabilitacion, i ha logrado recuperar sus antiguos títulos. Es por eso que sus alojamientos son hoi objeto de curiosidad i recreo, visitados frecuentemente por las personas a quienes mas respeto i miramientos se deben. Este resultado viene del escrúpulo en la eleccion del soldado, i del trabajo en educarle e instruirle.

Acantonamiento i servicio de los cuerpos militares.

Los cuerpos están acantonados:

En el Estado de Cundinamarca, el Medio Batallon Artillería, Zapadores, Granaderos número 1.º, i Rifles de Bomboná número 2.º;

En el Estado de Boyacá, una parte del Boyacá número 3.º;

En el Territorio de Bolívar, otra parte del Boyacá;

En el de Casanare, otra del mismo cuerpo; i

En el Estado de Panamá, el Pichincha número 8.º

El servicio que prestan es meramente civil o de policía. En Cundinamarca custodian las salinas, el parque, la Casa de moneda, el hospital, el Banco algunas veces, la Penitenciaría i el edificio de Santo Domingo; dan la escolta para los correos de encomiendas, i subsidiariamente, cuando la seguridad de los ciudadanos lo exije, prestan auxilio a las autoridades locales.

En Boyacá custodian igualmente las salinas, la Penitenciaría, el parque i los correos.

En el Territorio nacional de Bolívar apoyan a las autoridades en todo lo relativo a su administracion, protejen el tráfico contra las irrupciones de las tribus salvajes del Opon, ayudan a la colonizacion de aquel Territorio, ejecutando desmontes i fundando plantaciones. La comision esploradora de la línea del ferrocarril del norte encontró allí una fuerza que le sirvió de proteccion.

En el de Casanare apoyan la administracion en todos sus ramos.

Con la guarnicion de Panamá cumple el Gobierno Ia obligacion de dar seguridad al tráfico al traves del Istmo, i se precave de la responsabilidad que le aparejaria la ausencia de aquella fuerza en caso de un conflicto o que se repitiera el drama del 15 de abril de 1855. Colombia debe hacer sentir su dominio sobre el territorio del Istmo, que es una porcion codiciada, en las formas que segun el derecho público son signos de posesion real i capacidad, i la estacion de fuerzas es una de ellas.

Las horas francas las emplea el soldado en recibir instruccion primaria i científica, i en obras de arte, dentro o fuera de su cuartel, en beneficio del público.

El progreso natural que trae el tiempo crea necesidades que, sin ser de guerra, son de órden i seguridad, de satisfaccion instante reclamada por la industria i el comercio, i esto esplica el hecho de que la reduccion de la fuerza no pueda llevarse a la cifra de otras épocas. No obstante, juzgo que para el año económico entrante puede hacerse todavía alguna rebaja, fijando en mil doscientos hombres de tropa el pié de fuerza para el tiempo de paz.

La comparacion de la fuerza votada por el Congreso para tiempo de paz i la organizada durante los últimos seis años, inclusive el presente, arroja los siguientes resultados:

AÑOS	5.	PIÉ LEGAL.	PIÉ EFECTIVO.
1867 a	1868	1,000	2,000.
1868 a	1869	1,500	1,700.
1869 a	1870	1,420	1,420.
1870 a	1871	1,000	1,000.
1871 a	1872	1,000	1,000.
1872 a	1873	1,500	1,246.
		मार्ग जु	-
		7,420	8,366.

Conforme a esta comparacion, la mayor reduccion de la fuerza ha tenido lugar en el período de 1870 a 1872, i su mayor elevacion en el de 1867 a 1868. Los temores que existieron de que el órden jeneral fuera turbado, esplican el exceso del pié efectivo sobre el pié legal que se nota en los años de 1867 a 1869.

Parques nacionales.

El mas importante, i que por lo mismo merece con propiedad este nombre, es el establecido en esta capital. Los de Cali, Tunja, Popayan i Cartajena son subalternos en el órden que quedan enumerados, pues algunos de ellos no contienen sino pocos e inútiles elementos. El de Cartajena es tan pobre que no ha podido suministrar fusiles para un pequeño resguardo. Estas oficinas subalternas debieran reducirse a las de Cali i Tunja, i concentrarse o enajenarse los elementos que haya en las que se supriman.

En un millon de cápsulas se ha aumentado la dotacion de los rifles Remington comprados en 1871 en los Estados Unidos, las cuales se están recibiendo con el correspondiente correaje. Cambios tan ventajosos para el parque tienen que contribuir a vigorizar los intereses del órden constitucional en el interior, i a colocar a la Nacion en un puesto avanzado para no ser sorprendida por una guerra esterior. El número i calidad de los elementos de guerra de que dispone el Gobierno son suficientes para hacer efectivas las inmunidades del derecho social.

Pero por la misma razon el parque exije sumo cuidado para conservarlo sin deterioro. Nótase que la distribucion i arreglo que tiene en sus almacenes no es la mas adecuada, porque la operacion de examinar o limpiar una parte de él, o contar las armas, implica la de removerlo todo, lo cual es dispendioso; el inconveniente se allanaria rehaciendo i aumentando las perchas, i dando a éstas, sobre bases seguras, una nueva colocacion. Como para este gasto no hai partida votada en el Presupuesto, debe solicitarse la apropiacion legal de la partida que se calcule necesaria.

Los efectos de equipo i algunos otros que existen almacenados con dependencia del parque, se hallan enumerados en el documento número 20 de los anexos a este Informe. Por lo demas, hai órden en él i su cuenta es llevada con dilijente cuidado.

Instruccion del Ejército.

Los individuos de la fuerza armada reciben, ademas de la instruccion puramente militar, la primaria civil i científica, para que cuando dejen el arma puedan con facilidad optar a otras profesiones.

El cumplimiento por parte del Gobierno de la obligacion de dar instruccion, es, si cabe, mas sagrado i trascendental con referencia al soldado que al simple ciudadano.

I Instruccion primaria.

Solo la posesion de los conocimientos elementales indispensables para conocer i estimar en su valor las instituciones republicanas i dar a la conducta individual la direccion conveniente, puede hacer del artesano i del labriego ciudadanos útiles, i siendo esto evidente, no se comprende cómo el hombre a quien la Nacion confía sus armas para que la defienda hasta el sacrificio, pueda llenar bien su mision si no se le enseña siquiera sea a leer i escribir. El mayor sacrificio es el de la vida; i si al soldado ha de exijírsele en cualquier momento, es necesario que esté en posesion de los medios suficientes para apreciar el deber i la justicia en cuyo obsequio se le pide. De otra manera, el soldado podrá quizá llegar a ser una formidable segur, pero nunca será un ciudadano a quien acompañen el entusiasmo i la perseverancia del que sabe por qué i para qué asesta un tiro.

Por otra parte, no era lójico que el Gobierno, empeñado en hacer irradiar la instruccion en todas direcciones, sustrajese a la industria centenares de brazos para cargarlos con un fusil solamente, sin poner al propio tiempo a su disposicion, en las horas que no son de servicio, el arma con que se combate la ignorancia aun en la mas triste aldea.

Para ocurrir a esta necesidad se dictó el decreto de 22 de agosto último que establece escuelas primarias en los cuerpos, confiando su ejecucion al Director jeneral de instruccion pública. Como era de esperarse, este empleado ha correspondido dignamente a tal encargo; i hoi la enseñanza primaria que se da a la tropa se halla establecida en un pié que honra al país: no pasará mucho tiempo sin que se haya recojido el fruto de que todos los individuos de la Division posean una instruccion primaria completa i estén en aptitud de dedicarse a estudios superiores.

II

Instruccion científica.

No era bastante que el Gobierno hiciese dar en los cuarteles aquella instruccion que es indispensable para que el soldado sea un ciudadano: era forzoso tambien que se procurase a los Jefes i Oficiales una instruccion superior que no solamente los ponga en capacidad de llenar bien sus altas funciones de guerreros, sino que aumentando el brillo de la profesion militar haga lugar a las aspiraciones lejítimas de sus miembros a la posesion de las primeras majistraturas.

Espidióse en efecto, por el órgano de la Secretaría de lo Interior, el decreto de 19 de setiembre último, sobre enseñanzas en el Medio Batallon Artillería, en cuyo desarrollo se dictó por la Secretaría de Guerra el reglamento que se encuentra publicado en el número 2668 del "Diario Oficial," i en virtud de estas disposiciones se dan hoi las enseñanzas superiores que se relacionan en el cuadro número 5.º

Tratándose de formar militares hábiles, se ha atendido tambien a su educacion física para ganar prontamente el desarrollo de su fuerza muscular, alijerar sus movimientos i dar empleo fácil i eficaz a la actividad del cuerpo, lo cual en muchos casos suple al uso del arma, supera los parapetos, burla los fosos i hace accesibles los riscos i escarpas que dan superioridad a un enemigo. Era necesario el establecimiento de un Jimnasio para la fuerza, i esta enseñanza, con un tren completo de aparatos, está fundada hace un mes en el cuartel de Artillería, bajo la direccion del profesor señor Julio Sánchez. Este jénero de educacion, mui útil hasta bajo su aspecto hijiénico, debe, en mi concepto, perfeccionarse con la apertura de una escuela de natacion.

Si la instruccion científica pareciere todavía no ampliada lo suficiente, conforme al citado decreto ella puede comunicarse a los oficiales de los demas cuerpos, i hacerse estensiva a otros ramos i establecimientos. Lo importante era dar con firmeza el primer paso en esta via; lanzados en ella, llegará un dia en que los cuarteles constituyan una verdadera Universidad.



Escuela náutica de Cartajena.

A juzgar por el empeño que se ha tenido en conservar este establecimiento, su importancia i utilidad deben ser evidentes, apesar de la supresion de la marina de guerra, i de no tener nosotros armadas, estaciones navales i ni aun un buque mercante.

Mas como no se han recibido, con referencia al último año, ningunos datos relativos a esta escuela, i los enviados ántes solo dan a conocer que hai allí dos profesores, nada puede esponerse sobre ella.

Aquel plantel cuesta al Gobierno jeneral una erogacion anual de consideracion, i para juzgar si conviene o nó continuar auxiliándolo, deben dictarse providencias formales que verifiquen periódicamente el personal de alumnos, los reglamentos, grado de aprovechamiento de ellos, competencia de los profesores i otros datos que demuestren al país la inversion provechosa del auxilio. Me atrevo a opinar que el ejercicio del derecho de inquirir el modo como se invierten las sumas que salen de las arcas nacionales para objetos del servicio público, no es una agresion, i ménos que vulnere la soberanía del Estado.

Hospitales militares.

El que se sostiene en la ciudad capital marcha con regularidad, hai en él aseo i comodidad, i los enfermos son asistidos con esmero. Rara vez se han elevado quejas contra su administracion, i cuando las ha habido, inquiriendo la verdad, se han dictado las providencias conducentes a correjir el mal. Se sufre hoi escasez de agua, lo que ha provenido de los derrumbes que causaron las recias avenidas de la fuente que surte el acueducto del establecimiento. Se trabaja en la reparacion de este daño para restablecer allí el antiguo caudal de aguas.

No se ha descuidado el Poder Ejecutivo en proporcionar asistencia a los enfermos de las fuerzas acantonadas fuera de Bogotá. El Batallon Pichincha en Panamá, i el Boyacá en Tunja i el Territorio nacional de Bolívar, cuentan con médicos, medicinas i lo demas necesario para sus enfermos.

El movimiento de enfermos en el hospital durante el tiempo trascurrido de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1872, fué éste:

altas. defunciones. bajas por curacion. 562. 9. 553.

Los casos mas comunes fueron los de afecciones sifilíticas, que ascendieron a 103, i de bronquitis, que ascendieron a 70. Como la cifra 562 representa mas de la mitad de la fuerza acantonada en Bogotá, resulta que en la misma proporcion ha sufrido enfermedades que requieren el réjimen de hospital.

La fiebre tifoidea i la bronquitis son las afecciones que mas mortandad han producido.

El movimiento en el hospital de Panamá fué:

351. 1. BAJAS POR CURACION.

Las fiebres intermitentes i biliosas fueron las afecciones que prevalecieron; las perniciosas ocurrieron poco, lo que prueba que han dejenerado, perdiendo su carácter mortal, o que la asistencia ha sido perfecta e intelijente.

En el quinquenio de 1867 a 1871 los rejistros de los mismos establecimientos dan estos cómputos :

Años.	ALTAS.	DEFUNCIONES.	BAJAS POR CURACION.
1867	2,694	58	2,636.
1868	1,176	30	1,146.
1869	764	35	729.
1870	480	8	472.
1871	764	2	762.
		-	
	5,878	133	5,745.

I como la fuerza en servicio durante aquel período fué, por término medio, un año con otro, de 1,493 hombres, i el mismo término con relacion a los casos de enfermedad fué de 1,175, aparece confirmada la deduccion que ántes se sacó sobre el año pasado, es decir, que el número de casos de afecciones graves está en una proporcion de mas del 50 por 100 del de la tropa. La mortalidad ha guardado la proporcion del 2 por 100.

Obsérvase que en el mismo quinquenio entre las afecciones han prevalecido las del pecho, la fiebre maligna i la sífilis; las dos primeras causando el mayor número de bajas por muerte del paciente, i las terceras las que han quitado al servicio temporalmente mas personal. Acaso estas observaciones deban tenerse presentes por los respectivos médicos para dar preferencia al estudio de las primeras enfermedades, i por los Jefes, para prevenir en lo posible la jeneracion de las últimas, no desmayando en la vijilancia de la conducta moral de la tropa i oficialidad.

En meses pasados fué iniciado entre el Síndico del hospital de caridad i esta Secretaría un contrato para refundir en aquel establecimiento el hospital militar, de modo que éste fuese un departamento del otro, con el triple objeto de mejorar en cuanto sea dable la asistencia de los enfermos de la fuerza pública, aliviar en mucho al Tesoro nacional, i dar así un apoyo más al hospital comun, merecedor por muchos títulos de la atencion del Gobierno; i aunque reconocida la necesidad i conveniencia de ajustarlo, el Poder Ejecutivo suspendió la negociacion por dudarse que tenga facultad constitucional de suprimir empleos i no tenerla para celebrar contratos para los que el Congreso no le haya dado bases, sin someterlos a su aprobacion. Creyóse entónces lo mas prudente aguardar la reunion de las Cámaras lejislativas, i como esto tendrá lugar mañana, opino que debe continuarse la negociacion hasta concluirla i someterla a la revision de aquéllas, si es que la no provision temporal de un destino puede calificarse de supresion del mismo, i si los contratos para conseguir la asistencia médica de los enfermos de la fuerza, no excediendo por su valor de la

partida presupuesta para hospitales, están comprendidos en el inciso 4.°, artículo 66 de la Constitucion.

Garantizada por el contrato una asistencia tan buena como la que hoi se da, o mejor, la economía para el Tesoro seria grande e indisputable. Basta para conocerlo hacer una comparacion entre lo que cuesta a la República el servicio del hospital i lo que costaria sobre las bases del contrato. Veámoslo.

En el año económico de 1870 a 1871 fueron asistidos en el hospital militar de esta plaza 420 enfermos, i esta asistencia costó a la Nacion \$7,011. Cada enfermo, pues, causó un gasto de \$16–70, i suponiendo que cada uno hubiera permanecido en el hospital quince dias, por término medio, en cada uno se habrian gastado \$1–12 diarios.

En el hospital de caridad, en los mismos 420 enfermos, i bajo la misma suposicion de que cada uno permanezca quince dias en el establecimiento, no se gastarán sino \$ 3,150 durante el año; es decir, que cada enfermo costará \$ 7-50 en vez de \$ 16-70, i el gasto diario de cada uno de ellos seria de 50 centavos en vez de \$ 1-12. Por consiguiente, el Gobierno ahorraria anualmente \$ 3,861.

Mas como el término del contrato propuesto por el Síndico es de seis años, resulta que en ese tiempo se obtendria una economía de \$22,896.

Los gastos de hospital aumentan cada dia. En el año de 1871 a 1872 ascendieron a \$ 7,658-75, o sea \$ 647-75 mas que en el anterior, con la misma fuerza.

Depósito de inválidos.

El acto lejislativo de 14 de mayo de 1869 dispuso que se pagasen como las de los militares de la Independencia, es decir, con puntualidad, las pensiones de los individuos que se han inutilizado para el trabajo por defender las instituciones. Igualados ántes a los pensionados comunes, la lei puso punto a una evidente injusticia, i cumplida aquélla con escrúpulo por el Poder Ejecutivo, la oferta hecha por la Nacion a los inválidos les da el pan que sus heridas les impiden ganar con el trabajo.

El Depósito de inválidos se componia a fines de 1871 de ciento cuarenta i cuatro individuos, los cuales ocasionaban al Tesoro un gasto mensual de \$2,286-30. Hoi hai ciento cuarenta i dos pensionados, cuyo gasto mensual alcanza a \$2,293-15.

Como se ve, el número de personas es hoi menor que el del último año, pero el valor de las pensiones es mayor. La diferencia consiste en que aunque algunos de los individuos fueron dados de baja por fallecimiento i por haber espirado el tiempo fijo por el cual se les habia concedido la pension, otros tambien han sido inscritos en el Depósito por haber comprobado debidamente hallarse comprendidos en la citada lei para el abono de las pensiones que tenian concedidas, i por haber hecho uso algunos inválidos del derecho otorgado por las leyes de 20 de mayo de 1870 i 25 de abril de 1871 para volver al goce de las que habian capitalizado.

Esta clase de actos lejislativos, no siempre redactados con claridad, alimentan una situacion de lucha i resistencia entre el Poder Ejecutivo, de una parte, i el audaz interes particular, armado de sutilezas i argucias, de otra; lucha en la cual lleva el primero el papel mas antipático, mas no por eso el ménos digno de la integridad del gobernante, para quien la compasion no debe ser móvil, sino en cuanto sea al propio tiempo trasunto de la justicia i del derecho. Los gobiernos, comprendiendo en esta espresion al lejislador, son estraños a los sentimientos del corazon que, bien dirijidos, tanto ennoblecen a los hombres; su norte único tiene que ser la justicia i la obligacion de satisfacerla; cuando un hospital se funda o una escuela se abre, el Gobierno que tales cosas hace, llena un deber, practica la justicia, pero no ejerce un acto de misericordia. El principio de hidalguía en boca de los funcionarios públicos suele ser el sofisma con que se vela el despilfarro de los caudales públicos. Cuando estas verdades pierden su ascendiente, los actos de aquella naturaleza se multiplican, se ensanchan, se aclaran, se adicionan hasta darles una naturaleza plástica, i entónces los titulados brotan i los abusos llueven; nada queda en pié para resistir aquel embate, como si la perseverancia en pedir fuera razon para dar.

Por eso no es estraño que en el camino de las pretensiones indebidas se haya sostenido sin rubor que un pensionado que cae en invalidez o mutilacion por hechos meramente privados, ejecutados fuera del servicio público, tiene derecho a que se le asimile a los militares de la Independencia.

La lei que autoriza la descapitalizacion requiere aclaraciones o que sea derogada con aquella a la cual se refiere. Cuando los bonos tuvieron una alta cotizacion en el mercado, hubo capitalizaciones de pensiones; bajaron los bonos, entónces vino la descapitalizacion; volverán a subir i se repetirán las mismas operaciones de bolsa que la lei autoriza i que no acabarán nunca.

Por su parte la Administracion, con la mira de cerrar la puerta al fraude, dictó, por el órgano de la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional, con fecha 29 de julio, el decreto sobre la práctica de ciertas dilijencias i la observancia de ciertas formalidades en el ramo de pensiones. Cumplido este decreto con todo rigor por la Secretaría de Guerra, se han disminuido notablemente las pretensiones relacionadas con este ramo, ganándose una economía de tiempo, trabajo i plata.

Perseverándose en este propósito, se tendrá a raya el espíritu logrero auxiliado de la laxitud oficial.

Emision de nuevas letras para el pago de pensiones.

Aunque la Secretaría de Guerra ha espedido en el curso del año algunas nuevas letras, éstas no se han referido a pensiones concedidas ahora por el Poder Ejecutivo, por ser la facultad de decretarlas privativa del Congreso, conforme al artículo 8.º de la lei de 6 de mayo de 1868. Así los nuevos títulos han tenido algu-

II

na de estas tres causas: 1.º Los actos lejislativos que concedieron o aumentaron las pensiones de determinados individuos por servicios militares; 2.º Haber de proratearse entre los copartícipes alguna pension comun antigua, conforme a los artículos 19, 20, 21 i 22 de la citada lei de 6 de mayo; 3.º Por volver los inválidos mutilados i sus asimilados al goce de las pensiones que habian capitalizado, en virtud del derecho que les concedieron las leyes de 20 de mayo de 1870 i 25 de abril de 1871, sobre reintegro del 3 por 100 a ciertos pensionados que capitalizaron. En el cuadro número 4.º se relacionan, con espresion del motivo, las nuevas letras que se han espedido durante el año.

Depésito de militares de la Independencia i de asimilados a éstos.

Los pocos actores i testigos en la lid por nuestra emancipacion, que han sobrevivido para presenciar el crecimiento de la nacionalidad que ayudaron a fundar, desaparecen con rapidez, i bajo este respecto el último año ha sido aciago para la Patria. Con distinguidos servidores de la República, como Mallarino i Gutiérrez, se despidieron, entrando en la eternidad, los antiguos veteranos Herran, Gutiérrez de Piñéres, Réyes Patria i otros varios a quienes nunca faltó en el corazon calor para alimentar el fuego de las libertades públicas. El árbol se deshoja, pero su simiente la recoje una tierra que no es ingrata.

Al terminar la vijencia económica de 1871 a 1872, el Depósito constaba de ciento sesenta i cuatro individuos e importaba mensualmente \$ 6,706–70. Han tenido lugar cuatro bajas i ocho altas, i el número es hoi de ciento sesenta i ocho, importando al mes \$ 6,736–25.

El número de los inscritos en este Depósito no ha disminuido notablemente apesar de las muchas bajas ocurridas, debido a las nuevas inscripciones hechas a virtud de decretos lejislativos especiales i de la lei de 17 de mayo de 1872, que hizo estensivos a las pensiones de los individuos de tropa los privilejios concedidos ántes a solo las de Jefes i Oficiales, i ademas suprimió algunos de los requisitos exijidos para declarar el derecho a sueldo íntegro i a su pago preferente.

Con tal motivo se han multiplicado las reclamaciones elevadas en aquel sentido, fundándose muchas de ellas en informaciones de nudo hecho, medio de prueba que nada vale cuando versa sobre hechos que por su naturaleza tienen que estar acreditados por documentos públicos. Por regla jeneral, para el Poder Ejecutivo la ausencia de este jénero de documentacion en un espediente ha constituido indicio vehemente de la sinrazon del peticionario; para premunirse contra el abuso ha exijido la hoja de servicios formada por la autoridad militar en las épocas competentes. Aquí aparece o nó, con claridad, que el individuo reune las condiciones prescritas en el caso 2.º, artículo 54 de la lei 1.º, parte 1.º, tratado 6.º de la Recopilacion Granadina. Solo las reclamaciones de Oficiales cuyo espediente ha venido aparejado así, se han resuelto favorablemente; las demas, o lo han sido negativamente o se hallan pendientes.

Un punto oscuro de la lei de 10 de mayo de 1872 ha dado lugar a que la Corte de Cuentas glose el pago de una pension al señor José María D' Aleman, inscrito en el Depósito por resolucion ejecutiva de 10 de octubre próximo pasado. Los derechos creados por la lei de 1869 presuponen ciertos hechos que se verifican con la hoja de servicios i la calificación previa del militar segun la antigua lejislacion. El artículo 2.º de la lei de 19 de mayo dice lo siguiente:

"Los militares que prestaron sus servicios en la época de la Independencia i que de la hoja que de ellos se les hubiere formado aparezca que tienen los requisitos que exije el caso 2.º, artículo 54 de la lei 1.ª, parte 1.ª, tratado 6.º de la Recopilacion Granadina, tienen derecho a que por el Poder Ejecutivo de la Union se les declare comprendidos en la gracia que concede a esa clase de servidores el decreto lejislativo de 17 de mayo de 1869, sea cual

fuere la calificacion que, en vista de su hoja de servicios, hayan obtenido."

Es así que este artículo supone la existencia de la calificacion, luego ella es siempre requisito indispensable, sean cuales fueren sus efectos, como prueba. Tal me parece que es el razonamiento de la Corte. Pero si la calificacion nada prueba i de nada sirve sino en cuanto esté de acuerdo con la hoja de servicios, hai que concluir, o que la Corte carece absolutamente de fundamento legal, o, por lo ménos, que la lei peca por falta de lójica.

El acto de justicia i reparacion que refleja la lei de 17 de mayo de 1869, salió del Congreso con los caractéres elevados de toda inspiracion del patriotismo, estraña siempre al interes particular. Amplificada la lei por actos posteriores para cubrir con su liberalidad a hombres que no tenian personería al tiempo de la lucha, o que cuando mas alcanzaron a oir el último disparo del soldado español, fujitivo en el centro de los bosques o en la soledad del mar; amplificada con tal fin, digo, ha perdido su significado moral i quedado reducida a una simple remuneracion pecuniaria.

Año por año se espiden leyes para hacer militares de la Independencia, así es que a la operacion de la inscripcion, que en ocho meses pudo estar terminada i cerrada, no se le ve fin, i el puñado de compañeros de Bolívar i Nariño, de que habla la lei, llega a las proporciones de una falanje, como si gran número de ellos hubiera resucitado.

Es bueno hacer notar que el individuo que se inscribe en el Depósito mañana o dentro de diez años, tiene derecho a que se le paguen acumuladas i en dinero todas sus pensiones desde 17 de mayo de 1869. El espíritu de la lei evidentemente no fué éste; ella supuso, lo que era natural, que existiendo el derecho, se probaria en pocos dias, i que no ampararia un largo período, que puede emplearse en preparar espedientes fraudulentos.

Consumados desde 1863 para atras los servicios e invalidez que se han querido recompensar o protejer, i clasificadas para su pago desde 1868 las pensiones consiguientes, no hai inconveniente en que el Congreso acuerde estas tres medidas:

- 1.ª Reconocimiento de todas las pensiones actuales con sus propios términos de pago;
- 2.ª Derogatoria de todas las leyes sustantivas i adjetivas sobre pensiones; i
- 3.ª Fijacion de la invalidez o muerte causadas en combate, o por un accidente evidentemente orijinado del servicio militar, como únicas fuentes de derecho a pension, determinando con precision la cuantía i pruebas a que el Poder Ejecutivo debe ceñirse para declararlo. Las resoluciones que en el asunto se dicten serán sometidas a la aprobacion del Congreso, cuando hayan sido favorables al interesado.

Procesos militares.

El cuadro número 7.º relaciona las causas criminales de que la autoridad militar ha tenido conocimiento en el año de 1872. Dicho documento es un testimonio irrecusable de la moralidad i disciplina de la fuerza pública, ya sea que se fije la atencion en el número de procesados, o ya en la naturaleza de los delitos.

El movimiento de causas en el período de 1867 a 31 de diciembre de 1872 fué el que pasa a espresarse:

Años.	Iniciadas.	Fenecidas por absolucion.	Fenecidas por condenacion.	Pendientes.
1867.	2	1	1	1
1868.	8		4	4
1869.	6	2	6	
1870.	6	2	5	1 1607
1871.	7	2	2	3
1872.	6	2	2	2
	35	9	20	10

De las fenecidas en un año algunas son pendientes del anterior, circunstancia que esplica la diferencia entre la suma total de las iniciadas i la de las fenecidas con las pendientes.

No se ha omitido providencia de las que son de la competencia del Gobierno para la cumplida administracion de justicia en el ramo militar, designando oportunamente los vocales i conjueces para los tribunales de guerra, i dirijiendo las excitaciones que ha creido necesarias para que ninguna falta quede sin la correspondiente sancion.

Opino que los delitos militares pueden sin inconveniente llevarse al conocimiento de los jueces i tribunales civiles, sin sujecion a la tramitacion de las ordenanzas, sino a la ordinaria comun. Para el tiempo de guerra i dentro del radio señalado como teatro de operaciones o declarado en asamblea, en que el menor delito puede comprometer la unidad nacional o el triunfo de la Constitucion, no seria prudente estatuir lo mismo: entónces el juicio tiene que ser rápido i la expiacion inmediata.

Contabilidad.

La cuenta correspondiente a la vijencia económica de 1870 a 1872, que ha espirado, arroja los siguientes saldos:

Activos	
Del Cap. 1.º (Personal de la Secretaría) \$ 934	
Del Cap. 2.º (Material de id.)	40
Del Cap. 3.º (Sueldos de actividad) 113,163	15
Del Cap. 4.º (Mat. de la Guardia colombiana) 19,405	$28\frac{1}{2}$
Del Cap. 5.º (Hospitales militares) 1,165	$12\frac{1}{2}$
Del Cap. 6.° (Guarda-parques, P. i M.) 59	40
Del Cap. 7.° (Gastos varios)	34
Total \$ 189,629	70
	70
Total	
Pasivos o por pagar. Por el capítulo 1.º\$ 35	
Pasivos o por pagar. Por el capítulo 1.º	8 85
Pasivos o por pagar. Por el capítulo 1.º. \$ 38 Por el capítulo 5.º. 100	3 85 3 4 80

por "Balance de entrada" a la cuenta que se abrió para el ser-

vicio de 1872 a 1873, de acuerdo con las disposiciones sobre contabilidad.

El Presupuesto de 1871 a 1872 abrió créditos al Poder Ejecutivo, para los gastos del Departamento de Guerra, por la cantidad de \$463,455-60. La cuenta correspondiente al primer año de vijencia de este Presupuesto da estos resultados jenerales, que se encuentran descompuestos por capítulos en el documento número 21:

Reconocido en el primer año	44
Suma igual al Presupuesto \$ 463,455	60
Pagado sobre lo reconocido. $$$ $$$ $$$ $$$ $$$ $$$ $$$ $$$ $$$ $$$	
Suma igual a lo reconocido \$ 203,243	

La cantidad a que asciende el saldo por pagar puede asegurarse que está cubierta; pero en el Balance no pudo figurar así, por cuanto la Tesorería jeneral i algunas otras oficinas pagadoras no han enviado oportunamente las relaciones de pago de que habla el artículo 152 del capítulo 7.º del Reglamento de Contabilidad para las oficinas ordenadoras de gastos públicos.

El Presupuesto de Guerra para el año económico corriente monta a \$ 686,578. Las operaciones ejecutadas sobre él en el primer trimestre son las siguientes:

Reconocimientos.

Capítulo	1.º Secretaría de Guerra (P.)\$	2,438	$77\frac{1}{2}$
	2.º Secretaría de Guerra (M.)	153	20
_	3.º Sueldos de actividad	21,705	$57\frac{1}{2}$
A	4.º Material de la Guardia colombiana	5,023	40
-	5.º Hospitales militares	1,674	30
	6.º Guarda-parque (P. i M.)	399	80
	7.º Gastos varios	174	60
	Total reconocido\$	31.569	65

Pag	os efectuados sobre los mismos reconocimiente	os.	
Capítulo	1	1,694	60
-	2	153	20
	3.0	7,665	$47\frac{1}{2}$
	4.0	4,941	10
-	5.°	1,441	30
-	6.°	168	50
	7.0	174	60
	Total pagado\$	16,238	771/2
Quedó, p	oues, al fin de diciembre, un saldo por p	agar igu	al a

Quedó, pues, al fin de diciembre, un saldo por pagar igual a \$15,330 87½. Este cómputo discrepa en una pequeña cantidad del que suministra el Balance del trimestre, porque cuando se hizo éste no se habian recibido datos que hoi están ya en este Departamento. Este saldo, como el anterior, se esplica del mismo modo, por el no recibo oportuno de las relaciones de pago. No obstante, por ello no puede hacerse cargo a los pagadores, porque no han tenido tiempo suficiente para remitirlas.

Presupuesto para 1873 a 1874
Habráse visto que los créditos abiertos para gastos de gue-
rra en el presente año suman
El Poder Ejecutivo no pide ahora para el año en-
trante sino créditos por
Diferencia en ménos
Esta diferencia se descompone por capítulos así:
Capítulo 3.º Sueldos de actividad de la Guardia
colombiana.
Se votó para el año de 1872 a 1873 \$ 505,512
Se pide para el año de 1873 a 1874\$ 260,560 65
Diferencia en ménos\$ 244,951 35
Capítulo 4.º Material de la Guardia colombiana.
Se votó para el año de 1872 a 1873 \$ 129,809
Se pide para el año de 1873 a 1874

Diferencia en ménos......

98,409 ...

Capítulo 5.º Hospitales militares. Se votó para el año de 1872 a 1873. Se pide para el año de 1873 a 1874. Diferencia en ménos.	\$		••
Capítulo 6.º Guarda-parques (P. i M.) Se votó para el año de 1872 a 1873 Año de 1873 a 1874	**	3,430 3,430 Igual.	••
Capítulo 7.º Gastos varios—Igual.		TETTER	18
Resumen de diferencias.			
Capítulo 3.° Capítulo 4.° Capítulo 5.°		244,951 98,409 19,233	
Diferencia total	**	362,593	35

Es de este lugar examinar el modo como ha afectado al Tesoro nacional el gasto del personal de la fuerza pública en el período de cuatro años, comparando entre sí los presupuestos de los años de 1867 a 1871, relativos a los capítulos 3.º i 5.º (sueldos de actividad i hospitales), para saber cuál es el espíritu económico que ha prevalecido en la ordenacion de los gastos.

Gasto de ménos con relacion al año anterior Servicio de 1869 a 1870.	\$ 89,347
Votado para los capítulos\$ 275,562	
Gastado	
Gasto de ménos\$ 58,476	
Id. id. respecto al año anterior	\$ 51,717
Servicio de 1870 a 1871.	"
Votado para los capítulos\$ 274,594	
Gastado	
Gasto de ménos \$ 114,713	
Id. id. respecto al año anterior	\$ 57,222

Reasumiendo las anteriores operaciones se ve que de cuatro años a esta parte se ha hecho una economía para el Tesoro en los gastos efectivos del personal de la fuerza pública de la no pequeña suma de \$ 198,286.

Contratos.

Los contratos celebrados por este Departamento están relacionados en el documento número 29. Me ocuparé de los mas importantes.

Habiendo resultado inadecuadas para camino de montaña las dos baterías de artillería compradas a los señores Remington e hijos de Nueva York, se les propuso que las volvieran a recibir, dando ellos el equivalente de su valor en cápsulas de rifle, al precio de \$ 36 el mil, i ellos convinieron, despachando inmediatamente 244,000 cápsulas.

Con los mismos señores se han contratado, ademas, 756,000 cartuchos metálicos a \$ 36 el mil, i 3,000 fornituras a \$ 3–75, cuyos efectos, puestos a bordo, sin computar el aseguro i empaque, cuestan \$ 36,000; pero de esta suma hai que deducir la de \$ 2,000 a que aproximadamente monta el 2 por 100 que dichos

señores ofrecieron al señor Santiago Pérez, por cuyo conducto, despues de hallarse de regreso de Washington en esta capital, se pidieron aquellos artículos. El señor Pérez, con un desprendimiento raro, aceptó la oferta sin otro fin que el de que se aprovechara de ella nuestro Tesoro, como aparece de los documentos anexos.

Tambien se contrataron con el señor C. Hanebuth & C.ª 1,500 vestidos de parada i 2,000 de cuartel, los primeros a \$ 15–80 i los segundos a \$ 8, puestos en uno de los puertos de Sabanilla o Santamarta. Este contrato cuesta \$ 39,700.

La falta de un convenio para el trasporte de los individuos de la fuerza pública que van en comision a Panamá i lugares intermedios de la costa i del rio Magdalena, o que regresan de allí, ha privado al Tesoro nacional de una economía de importancia, en atencion a que el Gobierno, sujetándose a las tarifas comunes, no ha obtenido rebajas sino por pura condescendencia de las respectivas compañías, i en lo jeneral respecto a los pasajes de bajada solamente. En solicitud, pues, de ventajas de que no gozaba el Gobierno, el 23 del corriente se ajustó un convenio con los señores Koppel & Schrader, Ajentes de la Compañía Unida i del North German Lloyds, de dos años de duracion, por el cual se han fijado los precios de pasaje así:

De Caracoli a	Barranquilla.	Por la tarifa.	Economía.
Pasaje de un Oficial	\$ 22	\$ 40	\$ 20
Id. de un individuo de tropa.	18	20	2
De Barranqui	lla a Caracoli.		
Pasaje de un Oficial	\$ 30	\$ 80	\$ 50
Id. de un individuo de tropa.	25	40	15
De Sabanilla a C	Colon i vicevers	a.	
Pasaje de un Oficial	\$ 20	\$ 20	\$
Id. de un individuo de tropa.	7–50	7 5	0
O 1 .1 .	1 1		, .

Se ha conseguido con este contrato una economía sobre la tarifa de \$ 70 sobre el pasaje de cada Oficial, i de \$ 17 por el de cada individuo de tropa. Ademas, la tropa armada tiene que admitirse como tal a bordo de los vapores de mar.

Revision i fenecimiento de cuentas.

Los Presidentes de los Consejos administrativos de los cuerpos militares han sido escrupulosos en el cumplimiento del deber de presentar las cuentas de los Habilitados respectivos. Ellas han sido examinadas minuciosa i detenidamente, sin que haya ocurrido el caso de hacer el menor reparo a las de los cuerpos estacionados en la capital; i habiéndose hecho una sola glosa a la cuenta del Habilitado del Boyacá número 3.º, fué contestada satisfactoriamente.

Suprimidas las cajas militares, con evidente conveniencia para la fuerza i para el servicio hubo necesidad de reformar la contabilidad interior de los Cuerpos, i se espidió el decreto de 30 de noviembre último, publicado en el "Diario Oficial" número 2700.

Asuntos varios.

Revista de inspeccion—Por decreto de 11 de abril último declaró el Poder Ejecutivo llegado el caso de nombrar un Inspector jeneral para la Division, i con fecha 24 del mismo mes fué nombrado para tal destino el señor Ramon Santodomingo Vila, uno de los Jenerales designados por el Congreso, quien empezó a funcionar a principios del mes de noviembre. Despues de pasar con sumo cuidado la revista a los cuerpos acantonados en Bogotá, se dirijió, a mediados de diciembre, a Panamá, a pasar la del Pichincha. De todas sus operaciones ha venido dando informes circunstanciados al Gobierno, i pronto se recibirá el informe jeneral, pues en este mes ha debido concluir el desempeño de su comision.

Comandancia Jeneral de la division—Confiada esta oficina a un ciudadano competente, tan distinguido como modesto, su despacho ha sido laborioso i eficaz; las ordenanzas, los reglamentos i providencias ejecutivas con relacion a la Division han surtido todos sus efectos por la activa i fiel ejecucion que se les ha dado. Las novedades de los cuerpos son comunicadas sin tardanza, i las listas de revista, presupuestos i documentacion se forman i presentan con exactitud en las épocas señaladas. Hai pulcritud en todo. Nada ménos puede decirse de la Oficina del Estado Mayor.

Reforma de la táctica—Las armas de nueva invencion han traido consigo la necesidad de reformar la táctica para instruir con algun método al soldado en el manejo de ellas. Cuando hizo el Gobierno la compra de los rifles "Remington," se solicitó de los Estados Unidos de América la táctica que se hubiera adoptado, pero hasta hoi no se ha conseguido. Tenemos militares entendidos que mui bien pudieran hacer a la Nacion el servicio de estudiar i proponer las reformas que sobre la materia requiera la táctica. Tres de ellos, de los pensionados, por ejemplo, reuniéndose en comision, lograrian el objeto.

Uniforme de Jefes i oficiales—El uniforme militar en las Repúblicas debe ser sencillo, cómodo, barato i duradero, sin prescindir, por supuesto, de las reglas de la elegancia i las decentes divisas que determinan las diferentes graduaciones. Los vestidos recargados de galones i borlas de oro, siendo su costo de cargo del oficial, le enajenan por largo tiempo el sueldo que apénas es bastante para atender a sus mas premiosas necesidades; i hoi que entre nosotros el oficial militar no es tál mas allá del tiempo que está en activo servicio, sin prerogativas que le reserven emolumentos para despues, no se esplica la imposicion del uso de ricos uniformes. Es natural, pues, que se varíe el uniforme de la oficialidad de la Guardia colombiana, espidiendo un decreto calcado en las disposiciones que sobre la materia rijen en la Union Americana. Señalando para su ejecucion una fecha proporcionada, aquella tendrá tiempo para usar los que actualmente posee.

Reparacion de locales—Se ha atendido a la reparacion de los edificios que sirven de alojamiento a los cuerpos de la Division con el trabajo personal de sus propios miembros. Ellos no han causado, en consecuencia, otro gasto al Gobierno que el de materiales. Los de Bogotá, Cipaquirá i Tunja han recibido mejoras de consideracion, i en el último se ha preparado un departamento alto para trasladar allí el parque, que estaba sufriendo por la condicion del antiguo local que es bajo. Con esta operacion se economizará un cuerpo de guardia.

El profesor de Injeniería, señor Antonio Aparicio, está traba-

jando por comision del Gobierno el plano de un polvorin, para acometer la obra si el Congreso la autoriza. Depositada allí la gran cantidad de elementos inflamables que hai en el parque, se prevendrá en lo posible el peligro de un incendio i que en un instante se vean convertidos en pavesas los cuarteles i una parte de la poblacion.

Pasaportes—Los que se han liquidado i mandado pagar a favor de Jefes, Oficiales e individuos de tropa de la Guardia colombiana, por comisiones, licencias i otros motivos dependientes del servicio público, desde 1.º de setiembre de 1871 al 31 de agosto de 1872, alcanzan a ciento sesenta i dos i representan el gasto de \$9,669-20.

En el trimestre de 1.º de setiembre a 31 de diciembre últimos se han liquidado i mandado pagar por iguales motivos setenta i cinco pasaportes, que importan la cantidad de \$2,537–50.

Reclamación paterson—Despues de aprobado en tres debates en el Senado de Plenipontenciarios i en uno en la Cámara, no alcanzó a salir el año pasado, para la sancion del Poder Ejecutivo, el proyecto de decreto que aprueba el contrato celebrado para pagar a Santiago Duff Paterson los sueldos que se le quedaron a deber como militar de la Lejion británica que vino a ayudarnos a dar independencia. En dos períodos lejislativos las comisiones de ambas Cámaras, despues de un serio exámen del asunto, han informado que la reclamacion es fundada, i no le han objetado sino la cuantía, la cual, intentada por \$ 10,800, ha sido, con justos motivos, reducida a \$ 2,400. El espediente se halla en el archivo del Congreso i seria un acto de equidad el que volviera a tomarse en consideracion en este año, aprobándose el decreto, pues que Paterson vive pobremente en su patria, se ha la en una edad avanzada i no goza de la pension que disfrutan aquí sus compañeros en aquella lid gloriosa. Si por cualquier motivo no fuera espedido el decreto, al ménos debiera señalársele una módica pension que no gravará al Erario sino por corto tiempo.

Código militar.

La falta de armonía entre las ordenanzas del ejército i el pacto fundamental de la Union, primero, i luego la lei sobre empleos militares, han hecho urjente la espedicion de un Código militar. Pocos ramos de nuestra antigua lejislacion se habrán resentido mas de la nueva estructura dada al país, i sinembargo ninguna es la atencion prestada a esta necesidad. Son frecuentes las ocurrencias graves en que queda al discernimiento de los funcionarios declarar la vijencia o abrogacion implícita de una disposicion. El derecho militar es, pues, un laberinto que momento por momento impone trabajos de hermenéutica, peligrosos por el campo vago en que se ejercitan. Las reglas de aquélla son, es verdad, una luz, pero es mejor no librar a menudo a su aplicacion la existencia i organismo de una institucion que, segun sus reglamentos, es garantía de seguridad, como puede serlo de desórden. Necesitamos un cuerpo claro de derecho, al alcance de todos, en donde se halle todo lo que, con posterioridad a la espedicion de la Constitucion, haya quedado en pié o quiera el lejislador que se observe, de suerte que no dé cabida a otra regla de interpretacion que a ésta: "no debe interpretarse lo que no tiene necesidad de interpretacion."

Cuestiones mui delicadas recibirán allí solucion. Séame permitido citar algunos ejemplos. No existiendo por la lei de empleos militares otros Jefes i Oficiales que los de la Division, i siendo ellos insuficientes, ¿cómo se completa el personal de un Consejo de guerra de Oficiales jenerales? Caso que el Poder Ejecutivo tenga facultad de habilitar al efecto a algunos ciudadanos, ¿ es potestativo en ellos aceptar o nó el encargo? Si el enganche del soldado es un convenio semejante al concierto civil, ¿ cuál puede ser la responsabilidad que sirva de sancion a su quebranto, abandonando el servicio?

He leido con detenimiento el Proyecto de Código militar redactado por el señor Agustin Núñez. Es una obra que revela trabajo esmerado, ilustracion i talento por parte del autor. Allí están compilados metódicamente los mejores cánones de las ordenanzas en cuanto las dejara vijentes la Constitucion, modificadas convenientemente otras, i previsto el completo réjimen administrativo, judiciario, fiscal, de paz i guerra de la fuerza pública en Colombia. Si no es un trabajo perfecto, que esto es imposible, sí es base buena de discusion, que con lijeras enmiendas podria adoptarlo el Congreso.

Conclusion.

Dejo espuesta la manera cómo ha sido administrado el Departamento de Guerra i Marina. Los cuadros adjuntos complementan esta Memoria, que por sus datos acaso sea de alguna utilidad en las deliberaciones de la representacion nacional.

El país, despues de dar cima a su organizacion política, ha entrado en el período de consolidacion i madurez, dando larga tregua a la labor de reformas. El estadista ha abandonado el conjunto para apoderarse de la individualidad i aquilatar la bondad de su carácter. Mejoremos los caractéres personales, comenzando por el del humilde soldado, i nuestra patria se distinguirá por el amor al trabajo, la lealtad al deber i el espíritu de concordia, elementos poderosos de bienestar comun.

Eustonjio Salgan.

Al Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

DOCUMENTOS

QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA MEMORIA.

SECCION 1.a

	Pajmas,
Número 1.º Personal de la Secretaría de Guerra i Marina	m
Número 2.º Indice cronolójico de los decretos i de las resoluciones de	
carácter jeneral o importante dictadas por el órgano de la Se-	
cretaría durante el año de 1872	IV
Número 3.º Cuadro del Depósito jeneral de inválidos, con espresion del	
Estado en donde estan domiciliados i de la pension mensual	
de que disfrutan	IX
Número 4.º Relacion de las letras espedidas por la Secretaría durante el	
año de 1872 a favor de inválidos i de pensionados comunes	XII
Número 5.º Cuadro que manifiesta la enseñanza científica que se da en el	
Medio Batallon Artillería	XIII
Número 6.º Cuadro que manifiesta la enseñanza primaria que se da a los	
cuerpos que hacen la guarnicion de la capital	XIII
Número 7.º Lista de los individuos de tropa de la Division que saben leer	
i escribir	XIV
Número 8.º Relacion del estado civil que tienen los miembros de la Guar-	
dia colombiana	XVI
Número 9.º Cuadro de los procesos criminales instruidos contra individuos	
de la fuerza pública, durante el año de 1872, así como de los	
iniciados i no concluidos ántes dicho año	XVII
SECCION 2.a	
Número 10.º Lista de los Jenerales en disponibilidad elejidos por el último	
Congreso	
Número 11. Cuadro de los guarda-parques nacionales	
Número 12. Decreto órganico de la fuerza pública	
Número 13. Cuadro del continjente de hombres que corresponde a los es-	
tados i a los Territorios nacionales para la fuerza pública al	
servicio de la Union, en el año económico de 1872 a 1873,	
sobre la base de 1,250 hombres	
Número 14. Situacion de la fuerza que tienen los cuerpos de la Division	
en servicio	
Número 15. Escalafon de los Jefes i Oficiales de la Division	
Número 16. Relacion nominal de los individuos de tropa de la Division.	
Número 17. Relacion jeneral de los servicios que prestan los cuerpos de la	
Division	
	222

	Pájinas.
Número 18. Relacion de los títulos de pension espedidos por la Secretaría	
durante el año de 1872 a favor de militares de la Indepen-	
dencia	LII
Número 19. Relacion jeneral de los pensionados inscritos en el depósito	
de militares de la Independencia, con esprecion del Estado de	
su residencia i de la cantidad mensual de que disfrutan	LIII
Número 20. Relacion de los efectos existentes en el almacen anexo al	
parque jeneral	LVII
SECCION 3.a	
Número 21. Relacion de las cantidades votadas en los presupuestos para	
el departamento de Gnerra en los años económicos de 1871 a	
1872 i 1872 a 1873, con otros varios datos	LX
Número 22. Balance del Libro mayor de la Secretaría de Guerra, corres-	
pondiente al año económico de 1871 a 1872	LXII
Número 23. Relacion de los gastos hechos en el personal del Ejército, en	17000
el año económico de 1871 a 1872.	TXIA
Número 24. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares du-	TVIV
rante el año económico de 1871 a 1872	TYTA
al primer trimestre del año económico de 1872 a 1873	T.YV
Número 26. Relacion de los gastos hechos en el personal de la Guardia	LAT
colombiana en el primer trimestre del año económico de 1872	
a 1873	LXVI
Número 27. Relacion de los gastos hechos en los Hospitales militares du-	
rante el mismo trimestre	LXVI
Número 28. Noticia de los pasaportes espedidos por la Secretaría desde el	
1.º de setiembre de 1871 hasta el 31 de diciembre de 1872	LXVI
Número 29. Relacion de los contratos celebrados por la Secretaría de Gue-	
rra desde el 20 de diciembre de 1871 hasta 31 del mismo mes	
de 1872	LXVII
Número 30. Relacion de las cuentas examinadas, verificadas i fenecidas	
por la seccion 3.ª de la Secretaría en el año económico de	
	LXXI
Número 31. Relacion nominal de los empleados de los Hospitales militares i de los sueldos que tienen asignados	TVVI
Número 32. Cuadro de las enfermedades i defunciones ocurridas en el Hos-	LIAAL
pital militar de Bogotá desde 1.º de enero hasta 28 de noviem-	
bre de 1872	LXXII
Número 33. Cuadro de id. id. en el Hospital militar de Panamá desde 1.º	
de enero hasta 20 de noviembre de 1872	LXXIII

Pocumentos.

NUMERO 1.º

Personal de la Secretaria de Guerra i Marina.

Secretario,

Señor Eustorjio Salgar.

SECCION PRIMERA.

Oficial Mayor, Jefe de la Seccion, señor Juan Nepomuceno Peña. Oficial primero, señor Juan Nepomuceno Navarro. Oficial escribiente, señor Juan Antonio Salazar i Moráles.

SECCION SEGUNDA.

Jefe de la Seccion, señor Cárlos Vallarino. Oficial primero, señor Guillermo Ricaurte. Oficial escribiente, señor Julio Baraya.

SECCION TERCERA.

Jefe de la Seccion, señor Adolfo Amador.
Tenedor de libros, señor Manuel Calle S.
Oficial primero, señor Julio Rincon.
Oficial segundo, señor Aureliano Núñez.
Portero escribiente de la Secretaría, señor Ambrosio de la Puente.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 2.º

INDICE CRONOLOJICO

DE LOS DECRETOS I DE LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER JENERAL O IMPORTANTE, DICTADOS DURANTE EL AÑO DE 1872 POR EL ÓRGANO DE LA SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA, SOBRE ASUNTOS ADSCRITOS A ELLA.

	DEORETOS.	Números de
	D. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	Números de Jario Oficial,
De	10 de enero, en que se nombra un Jeneral i se le destina	2,436
	28 de febrero, en que se nombra un Capitan i se le destina	2,479
De	12 de marzo, en que se destina un Oficial i se nombra otro individuo en reem-	
	plazo de éste	2,490
De	10 de abril, por el cual se nombra Comandante en Jefe de la Division	2,512
De	10 de abril, por el cual se hacen dos nombramientos militares	2,512
De	11 de abril, por el cual se hace un nombramiento militar	2,515
De	13 de abril, por el cual se hacen varios nombramientos militares	2,515
De	18 de abril, en que se nombra interinamente un empleado de la Secretaría de	
	Guerra i Marina	2,558
De	24 de abril, por el cual se hace un nombramiento militar	2,558
Де	25 de abril, en que se nombra un Subteniente i se le destina	2,558
De	10 de mayo, en que se nombra un Subteniente i se le destina	2,575
De	l mismo dia, en que se reforma el decreto de 28 de julio de 1870, orgánico de	,
	la fuerza pública	2,575
De	16 de mayo, en que se nombra primer Jefe del Batallon Pichincha.	2,575
De	l mismo dia, en que se nombra un Teniente i se le destina	2,575
De	24 de mayo, en que se nombra Guarda-parque nacional en Tunja	2,575
De	21 de junio, en que se hace el nombramiento de empleados de la Secretaría	
	de Guerra i Marina	2,585
De	22 de junio, en que se hace el nombramiento de Ayudante del Guarda-par-	
	que jeneral	2,585
	9 de julio, en que se hace el nombramiento de Guarda-parque jeneral	2,612
De	13 de julio, en que se hace el nombramiento de Inspector del Hospital mili-	
	tar de Bogotá	2,612
De	e 24 de julio, en que se nombra Médico-cirujano del mismo Hospital	
De	el mismo dia, en que se hace el nombramiento de Practicante de dicho esta	-
	blecimiento	2,612
De	e 27 de julio, en que se hace nuevo nombramiento de Médico-cirujano del mis	
	mo Hospital	2,612
De	e 16 de agosto, orgánico de la fuerza pública	2,627
Do	e 16 de agosto, en que se hace el nombramiento para Cabo de sala del Hospi	
	tal militar de Bogotá	
De	e 17 de agosto, en que se nombran algunos empleados Guarda-parques	2,640

EST. W

N D	lúmeros de
De 19 de agosto, adicional i reformatorio del orgánico de la fuerza pública	2,628
De 19 de agosto, que reforma el orgánico de la fuerza pública	2,636
De la misma fecha, en que se nombran los Jenerales, Jefes i Oficiales de que debe	
constar la Division de la Guardia Colombiana en servicio activo.	2,636
De 22 de agosto, que establece escuelas primarias en los Cuerpos quo hacen la	
guarnicion de la capital de la Union.	2,628
De 28 de agosto, en que se hace el nombramiento en interinidad para Portero-	
escribiente de la Secretaría	2,628
Del mismo dia, en que se admite una escusa i se declaran insubsistentes algunos	
nombramientos militares i se hacen otros.	2,628
De 30 de agosto, en que se hace el nombramiento de Comandante en Jefe de la	April 1
Division	2,642
De 5 de setiembre, en que se admite una escusa í se hacen algunos nombramien-	
tos militares.	2,664
Del mismo dia, en que se declara insubsistente un nombramiento militar i se	
hace otro nuevo	2,664
De 7 de setiembre, en que se admite una escusa i se hacen algunos nombramien-	
tos militares.	2,664
De 9 de setiembre, en que se admite una escusa i se hace un nombramiento militar.	2,664
De 13 de setiembre, en que se hacen algunos nombramientos militares.	2,664
De 17 de setiembre, en que se crea el destino de Médico-cirujano para el servicio	
del Batallon Rifles de Bomboná número 2.º de la Guardia Colombiana, i se	
hace el nombramiento del que debe desempeñarlo	2,664
De 21 de setiembre, que crea una Academia de música, dependiente de la Divi-	
sion en servicio.	2,658
De 30 de setiembre, que reforma el de 28 de diciembre de 1870, orgánico de la	
Secretaría de Guerra i Marina	2,662
De 30 de setiembre, en que se hacen algunos nombramientos.	2,662
Del mismo dia, en que se varia la colocacion de dos Oficiales de la Guardia Colomb.ª	2,662
Reglamento de 4 de octubre, sobre enseñanzas en el medio Batallon Artillería.	2,668
Decreto de 5 de octubre, en que se hacen dos promociones i un nombramiento-	2,693
De 11 de octubre, en que se hacen algunos nombramientos militares	2,693
De 11 de octubre, que dispone el llamamiento al servicio de uno de los Jenerales	
en disponibilidad elejídos por el últímo Congreso, i que se le nombre Inspec-	
tor jeneral de la Division	2,672
Acto de 15 de octubre, que reforma el reglamento sobre enseñanzas en el medio	
Batallon Artillería, i deroga una de sus disposiciones.	2,676
Decreto de 16 de octubre, que reforma el de 16 de agosto, orgánico de la fuerza	
pública	2,677
De 24 de octubre, en que se hace el nombramiento de Inspector jral. de la Division.	2,682
De 26 de octubre, que destina un Jefe como Ayudante del Inspector jeneral de	
la Division	2,684
De 2 de noviembre, en que se hace el nombramiento de un Oficial de la Guardia	
Colombiana.	2,715

n	Números del Diario Oficial.
De 15 de noviembre, en que se varia la colocacion de un Oficial i se hace un nom-	
bramiento militar	2,715
De 16 de noviembre, en que se hace el nombramiento de un Oficial i se le destina.	2,715
De 22 de noviembre, en que se provee un destino militar	2,715
De 26 de noviembre, en que se hacen dos nombramientos militares	2,715
De 28 de noviembre, que restableció a los Coroneles Ricardo Acevedo i Diego	
Uscategui a las colocaciones que les habia dado el decreto de 19 de agosto	
último, como primeros Jefes de los Batallones "Rifles de Bomboná número	
2.º" i "Pichincha número 8,º" respectivamente; revocándose en consecuencia	
el artículo 2.º del decreto de 13 de setiembre, por el cual se habia cambiado	2,715
la colocacion de dichos Jefes.	2,110
De 29 de noviembre, que declara vacante un empleo en la Division.	0.715
De la misma fecha, en que se hace la provision de dos empleos militares	2,715
De 3 de diciembre, en que se hace la provision de un empleo militar	2,742
De la misma fecha, que suprime la Academia de música dependiente de la Division.	
De la misma fecha, que reforma el reglamento de contabilidad de los cuerpos	0.716
militares. De 13 de diciembre, sobre honores a la memoria del ciudadano Juan José Réyes	2,716
Patria	2,724
De 26 de diciembre, en que se hacen algunos nombramientos militares	2,742
======================================	-,
RESOLUCIONES.	
De 31 de marzo, admitiendo la renuncia del Comandante en Jefe de la Division.	2,503
De 22 de julio, sobre inscripcion en el Depósito de militares de la Independencia	
de las señoras Cayetana de Rivero, Dolores i Cármen Rivero.	2,674
De 23 de julio, sobre inscripcion en el mismo Depósito de las señoras Juana Ró-	
jas de Figueroa, Juana Bautista, Aquilina, Cecilia, Candelaria i Eujenia	0.074
Figueroa	2,674
De 23 de julio, por la cual se revoca la de 15 de julio de 1869, en que se mandó relevar cada año a los Oficiales que hiciesen el servicio en la Costa	2 605
De 29 de julio, en que se niega la solicitud del señor Mariano Barreneche, sobre	2,000
la inscripcion de éste en el Depósito de militares de la Independencia	9 674
De 29 de julio, en que se negó la solicitud del señor Ramon Calderon, sobre que	
se le considerase como Sarjento mayor efectivo para el pago de sus sueldos	
	2,674
De 30 de julio, en que se negó la solicitud del señor Juan Nepomuceno Corte, para	_, -, -
que se le pagase el sueldo integro de su empleo como militar de la Indepen-	
	2,674
De 30 de julio, en que se determinan los documentos que deben acompañarse a	
las solicitudes que se refieran a pensiones de individuos pertenecientes a	1200
	2,607
	2,611
	2,619
	2.622

n D	Vúmeros de iario Oficia
De 13 de agosto, sobre la pension del señor Custodio Rivera como militar de la	
Independencia	2 i 2,674
De 30 de agosto, sobre la pension del señor Rafael Mogollon S	2,638
De 30 de agosto, en que se admite la renuncia del Comandante en Jefe de la	2 2 10
Division	2,642
De 31 de agosto, sobre la pension que corresponde al señor Juan Manuel Barrera Cuadro que manifiesta el continjente que debe dar cada uno de los Estados i de	2,639
los Territorios de la Union para la Guardia Colombiana	2,639
Resolucion de 6 de setiembre, en que se declara que el señor Gabriel García tie-	2,000
ne, como militar de la Independencia, derecho al sueldo íntegro del empleo	
de Cabo 1.º	2,674
De 10 de setiembre, en que se declara que el señor Manuel J. Narváez tiene de-	l man
recho, como militar de la Independencia, al sueldo íntegro de Cabo 1.º	2,674
De 12 de setiembre, relativa al proceso instruido contra el ex-Capitan Rafael	
Asprilla, por su conducta como empleado militar	2,648
De 19 de setiembre, relativa al mismo asunto de Asprilla.	2,653
De 19 de setiembre, en que se niega la solicitud del señor José Padron para que se le inscriba en el Depósito de militares de la Independencia.	9 674
De 26 de setiembre, en que se niega la solicitud dal señor Fermin Alvarez, para	2,674
que se le inscriba en el Depósito de militares de la Independencia.	2.674
De 30 de setiembre, sobre reclamo de sueldos militares por el señor Teodoro	2,011
Sornoza	2,662
De 1.º de octubre, sobre ausilios de marcha a los Jefes i Oficiales al servicio de	
la Union, o que sean dados de baja en la Guardia Colombiana	2,667
De 10 de octubre, en que declara que el señor Segundo Molina tiene, como mili-	
tar de la Independencia, derecho al sueldo íntegro de Sarjento segundo	2,674
De 11 de octubre, relativa a la pension de la señora María Josefa Ochoa	2,672
De 14 de octubre, que manda inscribir en el Depósito de militares de la Indepen- dencia al señor Aurelio Figueroa, para el efecto de abonarle la parte que le	
corresponde en la pension que le fué concedida en comun con su madre i	
hermanas	2,672
De 16 de octubre, en que se declara qué sueldos corresponden a los militares al	10000
servicio de la Union.	2,682
De 21 de octubre, negando la solicitud del apoderado del señor José Anjel Gó-	
mez, sodre el cámbio de las letras de pension de éste	2,682
De 22 de octubre, eliminando la institucion de Cajas militares de los Cuerpos de	0007
la Division, i haciendo otras prevenciones	2681
ses de alguras materias en el Medio Batallon Artillería	2,684
De 20 de noviembre, relativa a la pension del señor Manuel Emilio Olave.	2,706
De 21 de noviembre, relativa a la pension del señor Ramon Rójas H	2,708
De 7 de diciembre, sobre pago anticipado de sueldo i ausilios a los empleados	,,,,,,
militares, destinados a otro lugar diferente de aquel en que residan	2,721
De 7 de diciembre, relativa a la pension de la señora Trinidad Pacheco de Enao.	2,721

Ademas de las resoluciones que quedan relacionadas, se dictaron otras del mismo carácter, que no se publicaron en el Diario. Son ejemplos de ello: la de 16 de agosto, en que se declaró que debia tener efecto desde su sancion el decreto lejislativo de 21 de febrero de 1872, que concede sobresueldo a la fuerza pública que haga el servicio de guarnicion en el Estado Soberano de Panamá i en los Territorios nacionales; i la de 5 de setiembre, que mandó eliminar del rejistro de pensionados inválidos a Laurencio Labao.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 3.º

DEPOSITO JENERAL DE INVALIDOS.

CUADRO de los individuos que lo constituyen, con espresion de los Estados en que se encuentran domiciliados, pension mensual que disfrutan i altas i bajas ocurridas en el presente año.

Estado de su domicilio.	Número,	NOMBRES.	Pension mensual.	Altas en el presente año,
BOLÍVAR. ANTIOQUIA.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Botero Pascual. Calderon Gregorio. Estrada Manuel. Hernández Juan María. Ramírez Benito. Restrepo Antonio Restrepo Faustino. Rivera Juan Bautista. Triana Manuel. Upegui Benito. Várgas Agustin Gálvez Gabriel. Marquina Aniceto. Monson Díaz Vicente Paniza José Luis. Pérez Pedro P. Cabezas Francisco. Camargo Pedro	16 50 2 40 4 50 5 16 50 4 50 8 6 40 4 50 6 65 3 2 40 40 33 35 20 7 45 7 40	
BOYACÁ.	18 19 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Camargo Pedro Cuervo Leocadia Ibáñez Silverio. Mancera Florentino. Martínez Leandro Monguí Manuel. Monroi Joaquin. Páez Víctor Réyes Manuel S Rójas Mateo. Salcedo Juan Segura Pastor. Tórres Ramon	36 65 36 65 3 60 6 65 6 40 3 60 21 30 6 3 60 16 9 30	Dado de alta el dia 1.º de setiembre del año en cur- so, por haber consignado los bonos de capitalizacion
CAUCA.	31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Benavídez Manuel Caicedo Chávez José. Chávez Santiago. Chicaiza Francisco Javier David Aniceto. Dorado Anjel Dorado Juan. García Ánjel María. Gómez Jerónimo. Gómez Rafael. González Manuel Mariano. Guerrero Juar E. Jiron José María. Jocsoy José María. Jocsoy Manuel. Jojoa Manuel María Josa Cruz Jurado Antonio Luna Ramon. Martínez Silvestre.	16 50 86 65 6 65 4 80 9 30 9 30 9 30 9 30 5 25 20 16 50 8 4 25 8 50 10 65 9 30 14 90 19 70 9 30 10 65	

de de la la la la la la la la la la la la la	NOMBRES.	Pension mensual	Altas en el presente año.
$ \begin{cases} 51 \\ 52 \\ 53 \\ 54 \\ 55 \\ 56 \\ 57 \\ 58 \\ 59 \\ 60 \\ 61 \\ 62 \\ 63 \\ 64 \\ 65 \\ 66 \\ 67 \end{cases} $	Materon Vicente Micolta Darío Molina Eujenio Montoya Juan B Muñoz Ventura Narváez Policarpo Narváez Ramon Pabon Pedro Paz Julian Pedroza Rafael Pejendiño Bartolomé Romero José María Rívas José Sambrano Manuel Sotelo Ramon Valdez Pedro Zapata Gregorio	33 30 14 90 9 30 8 65 20 5 85 9 30 10 65 21 30 14 90 10 65 7 45	
TO REPUBLIANDO 101 102 103 104 105 106 107 108 109 114 112 113 114	Abello Francisco Amay José María Amay Manuel José Amay Luis Bernal Domingo Bernal Valentin Cárdenas Juan N. Castañeda Fruto Madrid de Castro Dolores Daraviña Sebastian Delgado José Domingo Del Río Juan Bautista Díaz Antonio Escallon Silvestre C Escovar José María. Espinosa Bernardo Espinosa Isidro González Jacobo Gutiérrez Mariano A Gutiérrez Pascual Herazo Salvador. Herrera Gregorio Hidalgo Manuel Jiménez Domingo Londoño Manuel Lináres Juan de D Maldonado Romualdo Medina Aniceto Mogollon Rafael S Molano Nicolas Moráles Federico Muñoz Ramon Muñoz Serjio Navarrete Juan N Núñez Cayetano. Núñez Conto José María Patiño José María Prieto Francisco Rico Jacinto Rodríguez Anjel María Rójas Luis Rosillo César Ruiz Francisco Eladio Salcedo Bartolomé Sánchez Antonio. Sierra Manuel.	7 7 3 20 10 65 10 36 65 15 26 65 21 30 6 65 40 27 60 6 40 16 30 5 85 4 80 6 65 3 60 10 6 65 36 65 4 25 21 30 40 6 40 20 93 30 36 65 40 93 30 36 65 5 60 10 65 3 60 10 65 3 60 8 36 65 3 60 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65 30 65	El dia 12 de marzo de 1872 El 12 de enero de 1872. El dia 25 de mayo de 1872 El dia 13 de marzo de 1872 El dia 27 de marzo de 1872

Estado de su domicilio.	Número .	NOMBRES.	Pension mensual.	Altas en el presente año.
CUNDINAMARCA.	115 116 117 118 119 120 121 122 123 124	Silvestre Juan	1,658 55 4 65 4 65 93 30 16 50 40 1 21 30 50 26 65 93 30	El dia 9 de febrero de 1872.
MAGDALENA.	125 126 127 128 129 130 131 132	Alvarez José María. Antequera Guillermo. Barrera Juan Manuel. Forero Anastasio. Granádos José Concepcion Lapeira José Natividad. Mendoza José de los Sántos. Valdéz Manuel María.	9 30 2 40 40 20 10 65 4 25 2 40 6 40	El 22 de febrero de 1872. (El 1.º de setiemb. de 1872, por haber reintegrado los bonos de capitalizacion. El 1.º de diciembre de 1873.
SANTANDER.	133 134 135 136 137 138	Cárdenas Juan E. Castillo Juan de Dios Estrada, Joaquin Olivéros José María Pulgar Juan Quintero José.	6 65 20 21 30 5 85 9 30 36 65	
TOLIMA	139	Rivera José Corte Juan Nepomuceno	5 4 80	
SE IG- NORA.	141	Castro Cruz.	3 30	
	142	Antiguedad Ramon-(Lima-Rep. del Perú.)	2,293 15	

BAJAS EN EL PRESENTE AÑO I MOTIVOS DE ELLAS.

- García Gabriel. Pasó al Depósito de la Independencia, 1.º de setiembre de 1872.
 García Cruz. Murió el 8 de mayo de 1872.
 Labao Laurencio. Caducó el 1.º de setiembre de 1872.
 Mora Felipe. Caducó el dia 1.º de setiembre de 1872.
 Mora Ezequiel. Murió el 14 de mayo de 1872.
 Olave Manuel E. Caducó el 1.º de setiembre de 1872.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

NUMERO 4.º

RELACION de las letras de pension espedidas por la Secretaria de Guerra i Marina en el año de 1872, a favor de inválidos i de pensionados comunes.

5			
FECHA DE LA EMISION.	PENSIONADOS.	PENSION	MOTIVO DE LA EMISION.
} 15 de abril {	Manuela Estela i Mercedes Navarro.	\$ 8	En cambio del título que se habia espedido en 10 de octubre de 1855.
23 de id	Domingo Triana	98 30	En cumplimiento del decreto lejislativo de 4 de abril de 1872.
18 de agosto	Florentino Mancera.	36 65	Por haber vuelto como inválido mutilado al goce de la pension que habia capitalizado.
31 de id	Juan Manuel Barrera	40	Por id. id. en virtud de lo dispuesto en la lei de 25 de abril de 1871, adicional a la de 20 de mayo de 1870, sobre reintegro del 3 por 100 a ciertos individuos que capitalizaron su pension.
5 de octubre.	Francisco A. Rodríguez. Andrea Saturnina Rodríguez. María de los Ánjeles Rodríguez.	8 33 8 33 8 33	Para distribuir entre los interesados la pension que en comun con la madre se les habia concedido por las letras de 5 de noviembre de 1866.
17 de id	Jertrúdis Delgado Josefa España Manuela España Dolores España Celia España. Cármen España	5 83 5 83 5 83 5 83 5 83 5 83	Para distribuir a prorata entre los interesados, ménos los varones que llegaron a la mayor edad, la pension concedida en comun por el título de 19 de octubre de 1863.
5 de diciembre	María Josefa Lindo	3 83	Para asignarle la parte que a prorata le corresponde en la pension concedida en comun a la viuda e hijos del señor José Lindo.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

NUMERO 5.

CUADRO que manifiesta las enseñanzas científicas que se dan en el Medio Batallon Artilleria, con espresion del Jefe i Oficiales que las reciben i de los profesores a cuyo cargo corren.

MATERIAS.	PROFESORES.	CUERPO	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES
Idioma patrio. Jeografía. Cosmografía. Frances	Sr. Federico Lléras.	Artillería.	Capitan	José María Echeverría. Ricardo O' Levy. Ferrer E. Hurtado. Anjel María Gómez.	Tanto el Jefe co- mo los Oficiales del medio batallon de Artillería cur- san todas las ma- terias; i en Jim-
Aritmética Áljebra Jeometrfa Contabilidad Inglés	Sr. Samuel Bond	Batallon	Id Id Id	Estéban Escallon. Eulojio Zapata. Pedro H. Larrota. Cárlos Velazco. Calisto O'aya. Rafael Ba aya.	nástica se ejerci- tan todos los Jefes i Oficiales de la Division.
Jimnástica	Sr. Julio Sánchez	Medio	Id	Patricio Pardo. Antonio Gutiérrez.	

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 6.º

CUADRO que manifiesta la enseñanza primaria que reciben los Cuerpos de la Division que hacen la guarnicion de la capital.

	Alumnos			
Materias	Medio Batallon Artillería.	Zapadores,	Rifles.	
Lectura	Id. id	Todo el Cuerpo	16 Oficiales i 74 tropa. 16 id. i 14 indiv. de tropa. Id. id.	

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

NUMERO 7.º

Relacion nominal de los individuos de tropa de la Division que saben leer i escribir.

(1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N. Co. 1000 N	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
MEDIO BA	TALLON ARTILLERÍA.	BATAI	LLON ZAPADORES.
CLASES.	NOMBRES.	CLASES.	NOMBRES.
Sarjentos 1.08	Benedicto Vanégas.	Soldados.	Tomas Mariño.
Id	Raimundo Riaño.	Id	Manuel José Gutiérrez.
Id	Agustin Ramírez.	Id	Juan Ceron.
Sarjentos 2.%	Luis Peña.	Id	Visitacion Ramírez.
Id	Vicente Vanégas.	Id	Domingo Rodríguez.
{ Id	Elfas Garavito.	Id	Juan Ballésteros.
} Id	Milciades Rodríguez.		
Cornetas	Juan Gauna.		
Id	Blas Pulido.	BATALLON G.	RANADEROS NÚMERO 1.º
Tambor	Lorenzo Castillo.		
Cabos 1.º8	Abelardo Robayo,	CLASES.	NOMBRES.
Id	Pedro A. Fernández.		
Cabos 2.08	Gavino Parada.	Sarjentos 1.08.	Francisco Martinez.
Id	Juan de D. Cortés.	Id	Isaac Páez.
Id	Belisario Trujillo.	Id	Juan de la Cruz Garay.
Id	Horacio Sáenz.	Id	Avelino Trujillo.
Id	Manuel Vallarino,	Sarjentos 2.°s	Timoteo Bulla.
Soldados	Jeremías Roa.	Id	Julio Merizalde.
Id	Miguel Prieto.	Id	Hipólito Becerra.
Id	Clemente Rodríguez.	Id	Querubin Palomino.
Id	Miguel Zapata.	Cabos 1.ºs.	Juan Campos.
Id	Elías Lizarazu. Pablo Muñoz.	Id	Aurelio Tovar. Julian Plazas.
Id	Manuel Arénas.	Id	Pedro Jiménez.
Id	Aquilino Maldonado.	Id	Alfredo Lince.
Id	Francisco Navarro.	Id	Rafael Várgas.
Id	Adolfo Aleman.	Id	Siervo Valbuena.
		Id	Ricardo Aldana.
BATAI	LION ZAPADORES.	Cabos 2.ºs	Mariano Mesa.
		Id	Francisco Jaime.
CLASES.	NOMBRES.	Id	Diego Coronel.
	- Carling Co.	Id	Jesus Arias.
Sarjentos 1.08.	Narciso Mendoza.	Id	Anibal Larrota.
Id	Siervo Gómez.	Soldado	Arístides Hernández.
Id	Eusebio Mantilla.		
Id	Ignacio Várgas. Anacleto Sánchez.	DATATION	RIFLES DE BOMBONÁ.
Id Sarjentos 2.08	Sinforoso Balderrama.	BATALLON	RIFLES DE BUMBUNA.
Id	Tadeo Guerrero.	CLASES.	NOMBRES.
Id	Víctor Márquez.	ODASES.	ROMBIES.
Id	Juan Várgas.	Sarjentos 1.ºs	Antonio Moreno.
Id	Juan Merizalde.	Id	Cándido Tolosa.
Id	Eliseo Forero.	Id	Pedro Lodi.
Id	Jesus Ordoñez.	Id	Estéban Parra.
Id	José María Cabrera.	Id	Eladio Forero.
Banda	Dámaso Salazar.	Sarjentos 2.08	Hermójenes Tovar.
Cabos 1.ºs.	Benito Rodríguez.	Id	Antonio Caballero.
Id Cabos 2.°s	Avelino Rodríguez. Pablo Barrera.	IdId.	Manuel Rincon. Peregrino Munévar.
Id	Matías Córtez.	Id	Abelardo Rodríguez.
Soldados	Rafael María Díaz.	Id	Hilarion Ramfrez.
Id	Eladio Muñoz.	Cornetas	Anselmo Gutiérrez.
Id	Domingo Bello.	Id	Julian Espinosa.
Id	Polidoro Ramírez.	Id	Isidoro Quintero.
Id	Manuel Carreño.	Id	Gregorio Pedrosa.
Id	Julian Rodríguez.	Tambores	Anselmo Galindo.
Id	Félix Calderon.	Id	Pioquinto Rodríguez.
Id	Ramon Fonoll.	Cabos 1.ºs	Evanjelista Canero.
Id	Felipe Rójas.	Id	Alejandro Gutiérrez.
Id	Jesus Jiménez. Márcos Tórres.	Id	Félix Barreto.
Id	Marcos Torres.	Id	Gabriel Reyes.

BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ.

	BATALLON	RIFLES DE BOMBONÁ.
	CLASES.	NOMBRES.
ξ	Cabos 1.08	Wenceslao Africano.
{	Id	Francisco Celeno.
3	1d	Rafael Castañeda.
3	Id	Pioquinto Torres.
3	Id	Félix Castañeda. Isidro Soler.
3	Id	Aurelio Páez.
5	Id	Manuel Galindo.
5	Id	Lorenzo Rodríguez.
}	Id	Tomas García.
3	Id	Tenera González.
	Cabos 2.08.	Roberto Saénz. Cesáreo Castañeda.
	Id	Silvestre Cortés.
٤	Id	Rafael Maldonado.
3	Id	Crisóstomo Várgas.
3	Id	Pedro Eslaba.
ξ	Id	Evaristo Rei.
ξ	Id	Posidio García.
\$	Id	Belisario Ibáñez. Francisco García.
3	Id	Rafael Larrota.
3	Id	Rafael Pinzon.
}	Id	Luciano Izquierdo.
3	Id	Roberto Hurtado, Nicolas Posada.
3	Id	Nicolas Posada.
}	Id	Pedro Abello. Ramon Sánchez.
3	Soldados	Francisco Rueda.
5	Id	Vicente Sabogal.
5	Id	Francisco Guevara.
3	Id	Pedro Cardenas.
ξ	Id	Abigail Hernández.
٤	Id	Ismael Cebállos. Pedro López.
ŝ	Id	Isaac González.
3	Id	Felipe Becerra.
3	Id	Justo Suárez.
5	Id	Gregorio Ortiz.
{	Id	Nepomuceno Granados.
Š	Id	Ricardo Sabogal. Pedro Lara.
3	Id	Demétrio Cuenca.
3	Id	Adan García.
٤	Id	Anunciacion Duarte.
5	Id	Víctor Várgas.
3	Id	Vicente Abellaneda.
3	Id	Elfas Rodríguez. Francisco Medina.
3	Id	Nepomuceno López.
3	Id	Andres Amaya.
3		
3	BATALLON	BOYACA NÚMERO 3.º
3	CLASES.	NOMBRES.
5	CHABRS.	NORDINES.
3	Sarjentos 1.08.	Tomas Caicedo.

Sarjentos 1.05	Tomas Caicedo.
Id	Francisco Ródas.
Id	Rafael Angulo.
Sarjentos 2.08 _	Raimundo Dímas.
Id	Francisco Mosquera

BATALLON BOYACÁ NÚMERO 3.º

CLASES.	NOMBRES.
Sarjento 2.º	Hipólito Jaime.
Corneta	Rafael González.
Cabos 1.08	Cenon Espejo.
Id	Adolfo Guevara.
Id	Joaquin Correa.
Id	Policarpo Romero.
Id	Adolfo Saravia.
Id	Leonardo Rosas.
Id	Pedro Julio Dousdebes.
Id	Adolfo Ruiz.
Cabo 2,º	Domingo Rincon.
Soldados.	Mariano Redondo.
Id	Ramon Jaime.
1d	Lorenzo Anzola.
Id	Desiderio Becerra.
Id	Régulo Leon.
Id	Francisco Quijano.
Id	Antonio Olarte.
Id	Agustin García.
Id	Eladio Ortiz.
Id	Francisco Camargo.
Id	Hijinio Jiménez.
1d	Anastasio Alvarez.

BATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º

NOMBRES.

CLASES.

Children.	nombite.
Sarjentos 1.º3.	Manuel Uscátegui.
Id	Heliodoro Pinzon.
Id	Francisco Pulgar.
Id	Wenceslao Réyes.
Id	Alcídes Bulla.
Id	Ignacio Gómez.
Sarjentos 2.08	Alejandro Villate.
Id	Moises Garzon.
Id	Simon Camacho.
Id	Gorgonio Uribe.
Id	Lucio Bernal.
Id	Enrique Triana.
Id	Anjel Muñoz.
Id	Juan Bernal.
Id	José María Peralta.
Id	Pantaleon Moncada.
Banda	Serapio Huérfano.
Id	Anacleto Guzman.
Id	Samuel Silva.
Cabos 1.ºs	Marcelino Santos.
Id	Pedro Ramírez.
Id	Manuel Castillo.
Id	Ismael Bohórquez.
Id	Fruto Martinez.
Id	Rafael Aeólo.
Cabos 2.ºs	Salvador García.
Id	Miguel Balderrama.
Id	Adolfo Martinez.
Id	Antonio Yuya.
Id	Sebastian Zamora.
Soldados	Luis Orejuela.
Id	Pedro Célis.
Id	Ambrosio Pulido.

Bogotá, diciembre 81 de 1872.

NUMERO 8.º

Relacion del estado civil que tienen los miembros de la Guardia Colombiana.

		===		, i	1 -		- 2	= {
		R	AIC		TOTAL_			
CUERPOS.	Tenerales.	%	Oficiales.	pa.	Tenerales.		Oficiales.	pa.
	Jene	Jefes.	Ofe	Tropa.	Jene	Jefes.	Ofee	Tropa.
CUARTEL JENERAL.	0	0	6					3
CasadosSolteros	3	3 2	10	3 53				}
Total	3	5	16	56	3	5	16	56
medio batalion artillería. Casados		1	5	3				200
Solteros			6	95				3
Total		1	11	98		1	11	98
BATALLON ZAPADORES.		2	8	22				4
Solteros			10	197				
Total		2	18	219		2	18	219
BATALLON GRANADEROS NÚMERO 1.º Casados		1	5	24				, and a
Solteros		1	13	176				3
Total		2	18	200		2	18	200}
BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ NÚMERO 2.º Casados		2	6	13				A. A.
Solteros			11	201				}
Total		2	17	214		2	17	214
BATALLON BOYACÁ NÚMERO 3.º			0	10				}
Casados Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solt		$-\overline{2}$	8 13	$\begin{vmatrix} 18 \\ 221 \end{vmatrix}$				}
Total		2	21	239		2	21	239
BATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º			,					}
Casados Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solteros Solt		2	1 21	$\begin{vmatrix} 3 \\ 237 \end{vmatrix}$				{
Total		2	22	240		2	22	240
RESUMEN.						-		-
Casados Solteros	3	9 7	39 84	86 1180				}
Total					3	16	123	1266
								1

Bogotá, diciembre 31 de 1872-El Secretario de Guerra i Marina, Eustobjio Salgar.

NUMERO 9.º

Relacion de los procesos militares iniciados durante el año de 1872, i del curso que se les ha dado o estado que tienen, asi como tambien el de los iniciados i no concluidos ántes del mismo año.

<u> </u>						-	
CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DELITOS.		CIACION DEL PR	ROGESO.	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.
S COLLIN ON	OLINOIDS.	HOMBIEBS.	DEBITOS.	DIAS	MESES.	AÑOS	
Medio Batallon Artillería	Id Id Id	Indalecio Ramírez Andres Avelino Domingo Ruiz Nepomuceno Ibáñez Gavino Parada	Fuga de un reo	15 15 15 15 15	Agosto Agosto Agosto Agosto	1870 1870 1870 1870	deral, quien resolvió que pasase su conocimiento a la autoridad militar por ser de su competencia. Hoi se halla el proceso al decidirse por el Consejo ordinario de Guerra. Se le inició el sumario por el Juez 4.º del Circuito de Bogotá, i se sobreseyó por no resultar culpable. Id. id. id. Fué condenado por el Consejo ordinario de Guerra a siete
Bllon, Zapadores	Soldado	Miguel Hernández	Desercion	9 21	Marzo Setiembre.	1871 1871	(su condena. Fué absuelto por el Consejo ordinario de Guerra. Como no fué ejecutado el delito por causa del servicio militar, se puso el reo a disposicion de Juez del Estado en asuntos criminales.
Batallon Rifles de Bomboná n.º 2.º	Sarjento 2.º.	Nepomuceno Quintero	Porretencion indebida de fondos destinados a presidiarios	18 14			que se sobreseyó.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DELITOS.	DIAS	CIACION DEL PRO	OCESO.	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.
Batallon Boyacá número 3.º		Alejandro Mosquera Manuel Briceño	Ultrajes a sus superiores Id. id. id		Diciembre_ Diciembre_		(i fué confirmada. Cumplió su condena. (Fué absuelto por el Consejo ordinario de Guerra. Se

Al Ex-Capitan Rafael Asprilla, que perteneció al extinguido "Medio Batallon Boyacá número 3,º" se le inició sumario en 10 de julio del presente año, por el delito de fraude a las rentas nacionales; pero habiéndose declarado incompetente la autoridad militar para conocer en el juicio, i haber quedado de baja Asprilla en 1.º de setiembre último, a virtud de la nueva organizacion dada en esta fecha al Ejército, se le pasaron al señor Prefecto del Territorio de Casanare las dilijencias instruidas, con el objeto de que se siga el juicio por las autoridades civiles.

El Ex-Subteniente Ramon Sequera, que tambien perteneció al mismo Medio Batallon Boyacá, quedó de baja en dicho Cuerpo, por haber abandonado su destino estando en marcha con la fuerza a que pertenecia, el 9 de junio último: están formalizándose los documentos del caso, para remitirlos al mismo señor Prefecto de Casanare, con el fin de que se le siga el juicio por la autoridad civil a quien corresponda.

El Ex-Capitan Fernando Ordóñez, que perteneció al "Batallon Pichincha número 8,º" acantonado en Paaamá, abandonó su destino en agosto del corriente año. Se mandó instruir sumario contra este individuo al Jefe de dicho Cuerpo i pasarlo al Juez del Circúito de aquel Estado, por no corresponder a la autoridad militar el conocimiento de esta causa.

El Ex-Subteniente Ricardo Gaona, del citado Batallon "Pichincha número 8.º" cometió el delito de heridas en la persona del Prefecto del Territorio de "San Andres." Se ignora la fecha en que tuvo lugar este hecho, solo se sabe por haberlo participado el Jefe de aquel Cuerpo a la Comandancia en Jefe, que sucedió a principios del corriente año: el agresor fué separado del servicio, i se le sigue la causa por las autoridades civiles, por ser delito comun.

En el proceso que se adelanta para averiguar la responsabilidad del Ex-Subteniente Joaquin Martínez, por la fuga de Vicente Vanégas, se ha suscitado una competencia entre las autoridades civil i militar.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 10.

LISTA

DE LOS JENERALES EN DISPONIBILIDAD ELEJIDOS POR EL CONGRESO DE 1872.

- 1.º Rudecindo López.
- 2.º Sántos Acosta.
- 3.º Joaquin Riáscos.
- 4.º Solon Wilches.
- 5.º Primitivo Bernal.
- 6.º Ramon Santo Domingo Vila.
- 7.º Joaquin P. Gutiérrez.
- 8.º Felipe Pérez.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 11.

Relacion nominal de los Guarda-parques nacionales i de los encargados de algunos parques en los Estados.

NOMBRES.	ESTADOS.	RESIDENCIA.
José Antonio Saavedra, Guarda-parque jeneral i Francisco Vanégas, Ayudante- Juan Bautista Núñez, Guarda-parque- Manuel María Villaquiran Espada, id Jorje Quijano, Administrador principal	Cundinamarca Bolívar Cauca	Cartajena.
de Hacienda nacional, encargado del parque Pablo Elías Icaza, Administrador principal de Hacienda nacional, encargado	Cauca	Popayan.
del parque Miguel Machado, Guarda-parque	Panamá	Panamá. Tunja.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

NUMERO 12.

DECRETO orgánico de la fuerza pública-

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETAL

Art. 1.º Desde el 1.º de setiembre próximo, la fuerza pública al servicio de la Union constará de mil doscientos cuarenta i seis individuos de tropa, con los Jenerales, Jefes i Oficiales que son necesarios, organizados en una Division que la compondrán los siguientes cuerpos:

Medio Batallon Artillería.

Batallon Zapadores.

Batallon Granaderos número 1.º

Batallon Rifles de Bomboná número 2.º

Batallon Boyacá número 3.º

Batallon Pichincha número 8.º

Art. 2.º La Plana Mayor de la Division constará

De un Jeneral Comandante en Jefe;

De un Jeneral o Coronel, Jefe de Estado Mayor;

De un Coronel, primer Ayudante jeneral;

Hasta tres Ayudantes de Campo del Comandante en Jefe, uno de los cuales será Se cretario de la clase de Sarjento Mayor, Capitan o Teniente;

De dos Sarjentos Mayores, primeros adjuntos;

De un Capitan, segundo adjunto;

De cincuenta músicos, que serán contratados i a los cuales se les sujetará a las ordenanzas i leyes militares, i que formarán dos bandas, i

De un Sarjento 1,º corneta de órdenes.

Art. 3.º El Medio Batallon Artillería constará de dos Baterías, i su Plana mayor se compondrá:

De un Teniente Coronel o Sarjento Mayor, Jefe; Un Capitan, encargado del detall i material;

Un Teniente, Ayudante;

Un Subteniente, abanderado;

Total de la Plana Mayor._______5

Cada Batería constará:

De un Capitan;

Dos Tenientes;

Un Subteniente;

Pasan-----

でとうとうとうくくんしゃんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんんん	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	www	and and a
	Vienen		00
Un Sarjento 1.º		1	
		6	
		2	
		3	
		3	
	eros		
. *		-	
	Total de cada Batería	50	
	Total de tropa para el Medio Batallon		105
Art. 4.º El Batallon na Mayor se compondrá:	"Zapadores" constará de cuatro Compañías, i su Pla-		
	niente Coronel, primer Jefe;		
	ol o Sarjento Mayor, segundo Jefe;		
Un Capitan Ayudan			
Un Subteniente aba			
	gada	1	
	abor o corneta mayor		
	stro armero		
	SILO AIMOLO		
On Cabo 1, Infile.		_	
	Total de la Plana Mayor	4	
Cada Compañía con	stará:		
De un Capitan;			
Un Teniente;			
Dos Subtenientes;			
Un Sarjento 1.º		1	
Cuatro Sarjentos 2.0	08	4	
Un corneta i un tan	nbor	2	
Cuatro Cabos 1.08		4	
Cuatro Cabos 2. 1		4	
Treinta i nueve Zaj	padores	39	
	Total de cada Compañía	<u>-</u>	
	Total de tropa para Batallon.		000
			220
	n "Granaderos número 1.º" se compondrá de cuatro		
Compañías; i su Plana			
	eniente Coronel, primer Jefe;		
	el o Sarjento Mayor, segundo Jefe;		
Un Capitan o Tenie			
De un Subteniente			
	gada		
	estro armero		
	nbor o corneta Mayor		
Un Cabo 1,º furriel	**************************************	. 1	
	Pasan	1	205

	Vienen	4	325
	Cabo de tambores o cornetas		
	Cabo de Gastadores i		
Una	a Escuadra de Gastadores de seis hombres	6	
	Total de la Plana Mayor	12	
Cad	a Compañía constará:		
De	un Capitan ;		
Un	Teniente;		
Dos	subtenientes;		
Un	Sarjento 1,0	1	
Tre	s Sarjentos 2,0°	3	
Dos	cornetas o tambores	2	
Cin	co Cabos 1.cs	5	
	co Cabos 2,0s i	5	
Trie	onta i seis soldados	36	
		-	
	Total de tropa para cada Compañía	52	
	Fuerza total del Batallon		220
Art	. 6.º El Batallon "Rifles de Bomboná número 2.º" se organizará de la		
misma n	nanera que el "Granaderos número 1,º" i de consiguiente su fuerza		
total ser	á de doscientos veinte individuos de tropa		220
Art	7.º El Batallon "Boyacá número 3.º" constará de cinco Compañías, i		
su Plana	Mayor se compondrá:		
De	un Coronel o Teniente Coronel, primer Jefe;		
Un	Teniente Coronel o Sarjento Mayor, 2.º Jefe;		
Un	Capitan o Teniente, Ayudante;		
Un	Subteniente, abanderado;		
Un	Cirujano, asimilado a Teniente;		
Un	Sarjento 1,º brigada	1	
Un	Sarjento 1,0 maestro armero	1	
Un	Sarjento 1,º tambor o corneta mayor	1	
Un	Cabo 1,º furriel	1	
Un	Cabo de tambores o cornetas	1	
		_	
	Total de tropa de la Plana Mayor	5	
Cada	a Compañía constará:		
De t	ın Capitan ;		
Un !	Ceniente;		
Dos	Snbtenientes;		
Un 8	Sarjento 1.º	1	
	Sarjentos 2.08	3	
	cornetas o tambores.	2	
			-
	Pasan	6	765

Vienen	705
Cuatro Cabos 1.03	1
Cuatro Cabos 2.05. i	1
Treinta i tres soldados 3	3
	_
Total de tropa para cada Compañía 4	7
Fuerza total del Batallon	240
Art. 8.º El Batallon "Pichincha número 8.º" tendrá la misma organizacio	1
que se ha dado al "Boyaca número 3,º" con la única diferencia de que el Médic	0
cirujano ordinario de este Cuerpo estará asimilado a Capitan	
Fuerza total de la Division	

Art. 9.º Como el Batallon "Granaderos número 1.º" es de nueva creacion, se formará con los hombres útiles que queden escedentes en el Batallon Artillería que se manda reducir; i se llenará su cupo con el continjente de hombres que suministren los Estados, o por medio de enganche.

Art. 10. Los Batallones "Zapadores," "Rifles de Bomboná número 2,º" "Boyacá número 3.º" i "Pichincha número 8,º" se organizarán con la base de fuerza que hoi tienen, i con el continjente que se pida a los Estados o con individuos enganchados. De la misma manera se organizará el "Medio Batallon Artillería."

Art. 11. Las bandas de música, aunque quedan dependientes del Cuartel jeneral, prestarán su servicio en los Cuerpos.

Art. 12. El Secretario de Guerra i Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá, a 16 de agosto de 1872.

M. MURILLO.

El Secretario de Guerra i Marina,

M. ABELLO.

Notas—1.ª Por decreto de 19 de agosto se reformó el artículo 2.º del anterior decreto, determinando que los primeros adjuntos al Estado Mayor de la Division podrán ser de la clase de Teniente Coronel.

2.ª Por decreto de 17 de octubre se elevó a setenta el número de músicos de las bandas de la Division.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

NUMERO 13.

CUADRO

que manifiesta el continjente que debe dar cada uno de los Estados i Territorios de la Union para la Guardia Colombiana, en el año económico de 1872 a 1873, calculado sobre la base de 1,250 hombres, segun el último decreto ejecutivo orgánico de la fuerza pública.

ESTADOS I TERRITORIOS.	POBLACION.	CONTINJENTE ALPIÉ DE 1,250 PARA 1872 A 1873.
Antioquia	365,974	157
Bolívar	213,100	92
Boyacá	482,874	209
Cundinamarca	409,602	176
Cauca	435,078	188
Magdalena	85,255	37
Panamá	220,542	93
Santander	425,427	186
Tolima	230,891	100
Casanare	25,994	10
San Andres i San Luis de Providencia	3,488	1
San Martin	4,054	1
Totales	2.902,279	1,250

Nota—Este cuadro está formado conforme al último censo, ménos en lo relativo al Estado soberano de Bolívar, porque éste no lo ha remitido.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

DOCUMENTOS.

NUMERO 14.

Situacion de la fuerza que tienen los cuerpos que componen la Division de la Guardia Colombiana.

}							_			-											
1			Fu	er	za	dis	pc	nik	ole.							Des	stin	os.			
}		oneles yores.		C. CI	VIL.		NTOS.	11	ABOS.			no en	нов	SPITAL.	ACA	NTONAM	ws.	OMISIO	NES.	LICENC	CIA.
CUERPOS.	Jenerales.	Tenientes cor Sarjentos ma	Capitanes.	Dir. de bande Cirujano ma	Cirujano ord Mūsico contrd	Tenientes. Subtenientes.	1.08 SARJENTOS	Músicos.	110	Soldados.	Total.	Jenerales con servicio	Jenerales. Jefes.	Oficiales. Cuerpo civil.	Jenerales.	Oficiales.	Tropa.	Jefes.	Tropa.	Jenerales.	Cuerpo civil.
Cuartel jeneral Medio Batallon Artilleria Batallon Zapadores. Batallon Granaderos número 1.º. Batallon Rifles de Bomboná número 2.º. Batallon Boyacá número 3.º. Batallon Pichincha número 8.º.	1	1	5			.:::	19 4 5 7 5 1	1 6	13 15	15 68 118 145 134	95 158 193	1		2 4		2 12 1 22 1		2 5 5 1 9	1 54 8 1 106		
Individuos en marcha			321				40 4	3 19	63 46	480	695	1			23 1	3 34 1	373	3 15	1 169		6
									F	ue	rz	a e	efec	etiv	a.						×
CUERPOS.	Jenerales.	Coroneles		Tenientes co- roneles.	Sarjentos ma- yores.	Capilanes.	Director	de landas. 3 Cirujano	Cirujano	Műsico :	Tenientes.		Subtenientes.	SARJI 80.1	NTOS.	Műsicos.	Bandas.	1.0s	ABOS.	Soldados.	Total.
Cuartel jeneral Medio Batallon Artilleria Ballon Zanadores Batallon Granaderos número 1.º Batallon Rifles de Bombona número 2.º Batallon Boyaca número 3.º Batallon Pichineha número 8.º Individuos en marcha	4		1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 1 1 1	2 3 5 5 5 6 6		1	::	1	4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		10 3 9 9 8 10 11	19 4 6 7 6 6 8	7 8 15 10 12 14 15	4	4 7 4 7 6 8	11 6 17 13 21 14 21	7 14 16 20 17 20	15 69 160 150 148 182 168	56 98 219 200 214 239 240
Total	4	1	5	5	6	32	-11-	1	2	1	31		60	56	81	4	36	103	94	892	1266

Por no haber sometidos a juicio criminal individuos de la fuerza en actual servicio, se ha omitido esta casilla en la anterior situacion.

CUADRO ADICIONAL.

	TUNJA.	PANAMA.	BOGOTA.			CEPA- CH	ITA. LANDA- MORENOS			
Cuartel jeneral	Jenerales. Jefes. Oficiales. Cuerpo civil. Tropa.	Jefes. Oficiales. Cuerpo civil. Tropa.	be Jenerales. Jefes. Officiales. Cuerpo civil.	Jenerales como Jefes Jefes Tropa Tropa Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jefes Jef	Tropa. 5	Jefes. Oficiales. Puln Tropa. Jefes.	Tropa. Officiales. Officiales. Tropa.			
Medio Batalion Artillería Batalion Zapadores. Batalion Granaderos número 1.º. Batalion Rifles de Bomboná número 2.º. Batalion Boyacá número 3.º. Batalion Pichincha número Individuos en marcha	2 12 183	1 22 1 240 1 22 1 240	2 13 13 158 . 2 13 . 158 . 2 14 . 193 . 2 16 . 194 	1 6 23		4 48	1 20 3 1 33 4 415			
		11 1 1					1111111			
		Comis	iones ac	cidentales	•	TOTAL E	N LA REPUBLICA.			
(IIIII)		EN VIA EN SUS DESTINCS HONDA. SOCORRO. CHAMEZA. TUQUERR								
CUERPOS.	Jefes. Oficiales.	Tropa. Jefes.	Oficiales. Tropa, Jefes.	Tropa. Jefes. Oficiales.	Jefes. Oficiales. Tropa.	Jenerales.	Officiales. Cuerpo civil. Tropa.			
Cuartel jeneral Medio Batallon Artillería Batallon Zapadores. Batallon Granaderos número 1.º Batallon Rifles de Bomboná número 2.º Batallon Boyacá número 3.º Batallon Pichincha número 8.º			'i '6 : : : : : : : : : : : : : : : : : :	1 8 1 12		4 5 1 2 2 2 2 2 1 1	16 2 56 3 11 98 1 18 219 5 18 200 5 17 214 2 21 1 239 2 22 1 240 6			
Individuos en marcha. Total.	1		-0.0	1 8 . 1 12		4 16	123 4 1266			

La fuerza que aparece en este cuadro escede a la que debe tener la Division, conforme al decreto orgánico de 16 de agosto último, porque en ella se han comprendido los individuos que forman las bandas de música.

Acantonamientos, Destinos, Comisiones indefinidas,

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

NUMERO 15.

ESCALAFON de los Jenerales, Jefes i Oficiales de la Division en servicio activo i de la colocacion que en ella tienen.

Medio Batallon Artilleria.

CLASES.	NOMBRES.	AN	TIGÜEDAI	ES.	COLOCACIONES.		
OHASES.	NOMBIED.	DIAS	MESES.	años	O D O D O D O D O D O D O D O D O D O D		
Capitan Id. Id. Teniente Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Anjel María Gómez Eulojio Zapata Cárlos Velazco Estévan Escallon Calisto Olaya Pedro H. Larrota.	1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	l.* id. 2.* id. Ayudante. 2.* Batería. 1.* id.		
Id	Antonio Gutiérrez Patricio Pardo Rafael Baraya	1,0	Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872			

Batallon Zapadores.

CLASES.	NOMBRES.		riguédadi	ES.	COLOCACIONES,		
CHASES.	NOMBRES.	DIAS	MESES.	AÑOS			
Capitan Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Juan de la C. Moráles Alejandro Ontaneda. Cayetano Ortega. Daniel D. Rubio. Francisco Cruz. Cecilio Rodríguez Ramon Díaz. Adriano Gálviz Sejismundo Olivos Manuel Carvajal. Ramon Nieto. Indalecio Hernández Enrique Vallrrino. Eusebio Pinillos.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	8.* id. 4.* id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 4.* id. Id. de la 1.* id. Id. de la 1.* id. Id. de la 1.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 4.* id.		
Id	Elias Rodríguez	1.0	Noviembre.	1872	Id. de la 4.ª id. Abanderado. Subalterno de la 2.ª Compañía.		

Batallon Granaderos

CLASES.	NOMBRÉS.	AN	TIGÜEDAD	ES.	COLOCACIONES.			
			MESES.	AÑOS				
Coronel	José María Vezga	14	Setiembre.	1872	Primer Jefe.			
Sarjento Mayor.	Raimundo Castañeda	1.0	Setiembre.	1872	Segundo Jefe.			
Capitan	Valentin Deaza.	1.0	Setiembre.	1872	Ayudante mayor.			
Id	Benedicto Bulla	1.0	Setiembre.	1872	Comandante de la 1.ª Compañía.			
Id	Moices García.	1.0	Setiembre.	1872	Id. de la 2. id.			
Id	José María García	1.0	Diciembre.	1872	Id. de la 3. id.			
Id	Sisto Mora.	1.0	Setiembre.	1872	Id. de la 4. id.			
Teniente	José María Amézquita	1.0	Setiembre.	1872	Subalterno de la 1.ª id.			

}		AN	TIGÜEDAD	ES.				
CLASES.	NOMBRES.	DIAS	MESES.	AÑOS	COLOCACIONES.			
Teniente	Blas Aldana	1.0	Setiembre.	1872	Subalterno de la 2.ª Compañía.			
Id	Eliseo Anjel	1.0	Setiembrr.		Id. de la 4.ª id.			
Id	Pio Flóres		Setiembre. Setiembre.		Id. de la 3.ª id. Abanderado.			
Subteniente	Enrique Maldonado Isaac Ramírez		Setiembre.		Subalterno de la 1. a Compañía.			
Id	Eloi Romero.		Setiembre.		Id. de la 1.ª id.			
Id	Esteban González	1.0	Setiembre.		Id. de la 2.ª id.			
Id	José L. Acosta		Setiembre.		Id. de la 2.ª id.			
Id	Librado Vanégas		Setiembre.		Id. de la 3.ª id.			
Id	Lúcio María Pérez Eduardo Merizalde		Setiembre. Setiembre.		Id. de la 3.ª id. Id. dé la 4.ª id.			
Id	Hermójenes Páez		Setiembre.		1d. de la 4. id.			
BR Cal	Hour Reifles d	10	HECDERO.	Do	unse en unere. 2.			
		AN	TIGÜEDAD	ES				
CLASES.	NOMBRES.		1 10 110 110		COLOCACIONES.			
		DIAS	MESES.	AÑOS				
Coronel	Ricardo Acevedo	1.0		1872	Coronel, primer Jefe.			
Teniente Coronel		1.0	Setiembre.		Segundo Jefe del Cuerpo.			
Capitan	Vicente Zapata	1.0	Setiembre. Setiembre.		Ayudante mayor.			
Id	Roberto O' Levy Patricio González	1.0	Setiembre.		De la 1.ª Compañía. De la 2.ª id.			
Id	Bernardino Terron	1.0	Setiembre.		De la 3.* id.			
Id	Antonio Rebollo.	1.0	Setiembre.	1872	De la 4.ª id.			
Teniente	Filipo Rueda	1.0	Setiembre.	1872	Subalterno de la 1.ª Compañía.			
Id	Elias Gómez Dímas Albornóz	29 6	Noviembre. Diciembre.		Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id.			
Id	Martin Penágos		Setiembre.		Id. de la 5." ld.			
Subteniente	Rafael Sierra	1.0	Setiembre.		Abanderado.			
Id	Ramon Acevedo	1.0	Setiembre.	1872	Subalterno de la 1.2 Compañía.			
Id	Luis Corredor.	1.0	Setiembre.		Id. de la 2.ª id.			
Id	Manuel Pimentel	1.0	Setiembre. Setiembre.		Id. de la id. id. Id. de la 3.ª id.			
Id	José María Alarcon.	1.0	Setiembre.		Id. de la id. id.			
Id	Lisandro Posse	9	Setiembre.		Id. de la 1.ª id.			
Id	Macario Sántos	29	Noviembre.	1872				
THE .	Satzallora Etc	y =	eca na	MEN	mero 3.			
		AN	TIGÜEDAD	ET.				
CLASES.	NOMBRES.	DIAS		AÑOS	COLOCACIONES.			
Coronel	Antonio María Valencia				Primer Jefe.			
Teniente Coronel Teniente asimilo.	José ChávezEmilio Navarro	1.0	Setiembre. Setiembre.		Segundo Jefe. Médico Cirujano.			
Capitan					Ayudante.			
Id	Jose Altomo vergara.	1.0	bettembre	11872				
	Cenon García	1.0	Setiembre. Setiembre.	1872	Comandante de la 1.* Compañía.			
id	Cenon García Leopoldo Cavanzo	1.0	Setiembre. Setiembre.	1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id.			
Id	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez.	1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id.			
IdId	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez Abdías Pantoja	1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id.			
Id	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id.			
Id. Id. Id. Id. Teniente.	Cenon García_ Leopoldo Cavanzo	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.* id. Id. de la 4.* id. Id. de la 5.* id. Id. de la 8.* id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.* id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García_ Leopoldo Cavanzo	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.* id. Id. de la 4.* id. Id. de la 5.* id. Id. de la 3.* id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 3.* id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Anfbal Ruiz. Peregrino Camargo	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 2	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Enero.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 4.ª id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Anfbal Ruiz. Peregrino Camargo Antonio Guevara. Eladio González.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Cotubre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.* id. Id. de la 4.* id. Id. de la 5.* id. Id. de la 3.* id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 3.* id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Anfbal Ruiz. Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Enero. Octubre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 5.ª id. Abanderado. Subalterno de la 1.ª Compañía.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Anfbal Rniz. Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.* id. Id. de la 4.* id. Id. de la 5.* id. Id. de la 3.* id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 3.* id. Id. de la 5.* id. Abanderado. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la 1.* Compañía.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Aníbal Ruiz Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Subalterno de la 1.ª Compañía. Id. de la id. id. Id. de la 1.ª Compañía. Id. de la 1.ª Compañía. Id. de la id. id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Aníbal Rniz Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez Ismael Várgas	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 4	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la id. id. Abanderado. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la id. id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id.			
Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Aníbal Ruiz Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 1.ª Compañía. Id. de la 1.ª Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Anfbal Rniz. Peregrino Camargo Antonio Guevara. Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez Ismael Várgas. Francisco Moráles Aquilino Zornoza. Francisco Liévano M	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Aníbal Rniz Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez. Ismael Várgas Francisco Moráles Aquilino Zornoza. Francisco Liévano M Eliseo Várgas.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.* id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Abanderado. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la id. id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 1.* id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id.			
Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id I	Cenon García Leopoldo Cavanzo Francisco de P. Gómez. Abdías Pantoja. Pedro E. Zornoza. Felipe Leguísamo Félix W. Carvajal Aníbal Rniz Peregrino Camargo Antonio Guevara Eladio González. Cenon Pulido Fernando Rodríguez Bernardino Chávez Ismael Várgas Francisco Moráles Aquilino Zornoza. Francisco Liévano M Eliseo Várgas. Leonardo Peña.	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872	Comandante de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 3.ª id. Subalterno de la 1.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 4.ª id. Id. de la 5.ª id. Id. de la 5.ª id. Subalterno de la 1.* Compañía. Id. de la 2.ª id. Id. de la 2.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la 3.ª id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id. Id. de la id. id.			

CLASES.	NOMBRES.		TIGÜEDAD	ES.	COLOCACIONES.		
S CHABES.	NonBirbo.	DIAS	MESES.	aÑos			
Coronel	Diego Uscátegui	15	Mayo.	1872	Primer Jefe del Cuerpo.		
Sarjento Mayor.	José Wenceslao Vegal	26	Noviembre.	1872	Segundo Jefe.		
Capitan	Joaquin Murillo	1.0	Setiembre.	1872	Comandante de la 1.2 Compañía		
Id	Silverio Urrea	1.0		1872	Id. de la 4.ª id.		
Id	Francisco Mendoza	1.0	Setiembre.		Id. de la 2.º id.		
§ Id	Federico Triana	1.0	Setiembre.		Id. de la 3.ª id.		
Id	Wenceslao Olaya	1.0	Setiembre.		Id. de la 5.º id.		
§ Id	Cupertino Martínez	1.0			Ayudante Maryor.		
Capitan asimilo	José María Leocarno M	1.0		1872	Médico Cirujano.		
Teniente	Sinforiano Diaz		Setiembre.		Subalterno de la 5. Compañía.		
} Id	Cárlos Mogollon	1.0	Setiembre.		Id. de la 4.ª id.		
} ld	Gumercindo Guevara	1.0	Setiembre.		Id. de la 3.ª id.		
} Id	Ciervo Sarmiento	1.0	Setiembre.		Id. de la 2.ª id.		
Id	Cárlos Mora	1.0	Setiembre.		Id. de la 1.ª id.		
Subteniente	Juan N. Wiesner		Setiembre.		Id. de la 2.* id.		
[Id	Gregorio Benavidez	1.0	Setiembre.		Id. de la 3.ª id.		
{ Id	Alejandro Corredor	1.0	Setiembre.	102 300	Id. de la 1.ª id.		
} Id	Federico Castro	1.0	Setiembre.		Id. de la 3.ª id.		
[Id	Braulio Jimenez.	1.0	Setiembre.		Id. de la 1.ª id.		
[Id	Rafael Peña	1.	Setiembre.		Id. de la 2.ª id.		
5 Id	Manuel C. Morales.		Setiembre.	872	Id. de la 4.ª id.		
Id	Aristóbulo Ibañez		Setiembre.	1872	Id. de la 4.ª id.		
§ Id	Benjamin Novoa.			1872	Id. de la 5.ª id.		
Id	Ramon Amaya	1.0		1872	Id. de la 5 id.		
[Id	Cenon Ortega	1.0	Setiembre.	1872	Abanderado.		
<u> </u>	I and the second	11		1	l		

Cumrici jeneral.

COMANDANCIA.

EMPLEOS I COLOCACIONES.	NOMBRES.	AN	ANTIGÜEDADES.				
EMT BOOK T CONCORDION ES.		DIAS	MESES.	ANOS			
Id. Inspector Jeneral Sarjento Mayor, Srio. de la Comanda. Id. id. de la Inspeccion.	Solon Wilches Ramon Santodomingo Vila Pedro Rubiano Agustin M. Venégas Zoilo Pérez	1.° 1.° 1.°	Setiembre. Setiembre.	1872 1872 1872 1872			

ESTADO MAYOR.

EMPLEOS I COLOCACIONES.	NOVERDER	ANTIGÜEDADES.			
EMPLEOS I COLOCACIONES.	NOMBRES.	DIAS	MESES.	a Ño:	
Sarjento Mayor, primer Ajunto Id. id. id. id	Daniel Delgado	1.0	Setiembre. Setiembre. Setiembre. Octubre. Setiembre.	18725 18725 18725	

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 16.

RELACION nominal de los individuos de tropa de la Division, con espresion del tiempo de servicio de cada uno, i edad que tienen.

MEDIO BATALLON ARTILLERIA.

OT LOTE	MONEDDEG	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	vicios.
CLASES.	NOMBRES.	EDAD,	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Sarjento 1.º	Benedicto Vanegas	32	10	4	3
Îd. id	Raimundo Reaño	22	10	8	"
Id. id	Agustin Ramírez	21	10	8	,, 3
Id. id	Elias Garavito	22	5	6	26
Id. 2.°	Vicento Vanegas	23	9	8	- 3
Id. id	Clemente Escovar	25	10	8	23
Id. id	Filiverto Forero	24	7	3	13
Id. id	Nicanor Corredor	23	9	4	28
Id. id	Milciades Rodríguez	18	,,	33	28
Id. id	Luis Ferro	23	10	6	3
Id. id	Cárlos Morales	24	23	1	3
Id. id	Daniel Argüello	25	8	1	6
Corneta	Juan Gaona	23	12	1	23
Id	Blas Pulido	20	3	3	23
Tambor	Camilo Ruiz	16	2	1	12
[Id	Lorenzo Castillo	22	8	1	8
Cabo 1.º	Rafael Dominguez	29	99	29	5
Id. id	Cirilo Méndez	23	3	1"	11
Id. id	Abelardo Rubayo	17	2	9	15
Id. id	Horacio Sáenz	16	99	4	10
Id. id	Blas Palacios	28	8 5 7	7	,,
Id. id	Pedro A. Fernández	24	5	9	23
Id. id	Aniceto Sanches	24	7	99	12
Cabo 2.º	Gabino Parada	22	2	2	19
Id. id	Juan de Dios Cortes	22	5	1	12
Id. id	Manuel Vallarino	18	,,,	1	12
Id. id	Francisco Navarro	19	"	1	8
Id. id	Belisario Trujillo	20	2 5	9	25
Id. id	Miguel González	25	5	5	19
Id. id	Pedro Medina	27	7	10	12
Artillero	Clemente Rodríguez	22	5	6	12
<u>Id</u>	José Candil	23	10	5	5
[d	Indalecio Ramírez	20	4	7	7
Id	Luis Cantor	26	5	6	12
[d	Luis Perea	26	5	3	29
[d	José María Jimenes	24	7	"	21
[d	Manuel Rios	22	99	6	18
[d	Nemecio Pardo	15	2	1	28
Id	Juan Dias	30	2	10	12
[d	Luciano Tórres	30	5	5	21
{ Id	Abraham Amao	32	10	8	4
{ Id	Tomas Cruz	23	5	8	97
{ Id	Tomas Mascador	22	4	3	200
{ Id	Florentino Moreno	35	"	"	28
mannam		11	mann	hama	hamme

-	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.		DE SEI	
3				AÑOS.	MESES.	DIAS.
} A.	rtillero	Cervando Ramírez	30	0	0	70
3	Id	Ricardo Páez	26	8	3	13
3	Id	Juan F. Garibillo		8	7	13
3	Id	Cupartino Alvanor	20	8		13
}	Id	Cupertino Alvarez	28	5	6	5
}	Id	Prudencio Quemba	27		1	29
}	Id	Jeremias Roa	23	5	7	1 }
}		Aquilino Maldonado	16	5	77	21
}	Id Id	Teodoro Panqueba	24		4	28
}	T.J.	Francisco Cárdenas	20	3	1	29
{	Id	Enrique Berbeo	22	,,,	2	4 }
{	Id	Cárlos González	24	10	3	16
{	Id	Leonidas Gutiérrez	20	,,	1	9 }
{	<u>I</u> d	Eufracio Sáenz	25	10	6	,, {
{	Id	Elías Lizaraso	17	25	7	29 8
3	1d	José Pachon	22	"i	8	15 {
5	Id	Camilo Daza	22	3	4	2 8
3	<u>Id</u>	Jacinto Cárdenas	21	2	1	2 8
3	Id	Pablo Delgado	29	2	3	29 {
3	Id	Luis Olaya	16	"	••	7 }
3	Id	Francisco Medina	17	"	i i	9 }
3	Id	Adolfo Aleman	17	"	,,	9 }
}	Id	Manuel Arenas	18	"		26
}	Id	Miguel Zapata	20	"	ï	6 }
}	Id	Miguel Prieto	24	"		7 }
}	Id	José Fuquen	25		6	9 }
}	Id	José María Martínez	30	"	5	1 }
{	Id	Gaspar Valero	18	"	5	11 }
{	Id	Simon Chaparro	18	"	5	19
{	Id	Patrocinio Rodríguez	19	"	5 7	11 3
{	Id	Segundo Roa	24	"	7	11 }
{	Id	Juan Amao	18	"	5	12
{	Id	Andres Avelino	22	2	1	15
{	Id	Pablo Muñoz	20	ī	4	8
8	Id	Gaspar Gama	21		6	29
3	Id	Domingo Ruiz	24	3	4	20
{	Id	Atanacio Silva	24	5	4	23
{	Id	Marcelo González	22	1 1 1 1	6	6
3	Id	Marcelino Montañéz	24	4	5	4
3	Id	Victorino Villamizar	25	1	6	24
{	Id	Simon Parra	23	8	6	12
8	Id	Dámazo Pérez	18		1	1 5
3	Id	Nepomuceno Gómez	24	5		
3	Id	Celzo Tórres	22		9 3 3 1	6
3	Id	Anacleto Santafé	32	5 8	3	23
3	Id	Andres Díaz	30	3	1	11
3	Id	Tomas Tarquino.	23	5	3	11 8
3	Id	Pedro Quintero	18		6	11 8
3	Id	Teodoro Bambosíca	24	4	3	12
3	Id	Prudencio Suta	22	1	4	5 {
3	Id	Hijinio Rosas.	25	5		
3	Id	Fernando Maldonado	26	8	8	24 {
3	Id	Joaquin Guarin.	14		9	11 }
3	Id	Sebastian Díaz	30	8		3
3	Id	Aquilino Londoño	27	0	37	7 }
I week	Authorities and the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substitution of the substi	Aquilino Londoño	mann	hanin	manner	money.

BATALLON ZAPADORES.

	4101177777	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
CLASES.	NOMBRES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Sarjento 1	Inocencio Várgas	33	11	4	2
Id. id	Anacleto Sánchez	23	7	5	19
Id. id	Narciso Mendoza	21	2	9	15
Id. id	Siervo Gomez	23	3	10	5
Id. id	Eusebio Mantilla	29	7	1	,,
Id. id	Ignacio Várga.s	37	13	4	
Id. 2."	Bernardo Sedeño	29	3	3	ï
Id. id	Jerónimo Martínez	30	10	10	21
Id. id	Raimundo Rójas	28	3	11	14
Id. id	Honorato Forero	35	/11	,,	22
Id. id	Sinforoso Valderrama	32	7	"1	,,
Id. id	Maximiliano Gómez	28	7	1 1	6
Id. id	Pedro Hernández	28	8	3	10
Id. id	Jesus Ordoñez	30	11	3	16
Id. id	Tadeo Guerrero	25	5	5	23
Id. id	Victor Márquez	21	3	10	"
Id. id	José M. Cabrera	32	10	3	16
Id. id	Juan Várgas R	21	2	6	1
Id. id	Juan Merizalde	19	3	1	17
Id. id	Eliseo Forero	21	2	8	12
Corneta	Alejandro Díaz	26	11	1	17
} 1d	Nazario Tórres	24	11	4	10
} Id	Andres Roncancio	30	11	11	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
} Id	Roso Flóres	27	11	9	7
} Id	José M. Cuervo	25	9	3	16
Tambor	Dámaso Salazar	16	1	5	16
} Id	Luis Díaz	23	3	8	7
Cabo 1.º	Emeterio Sánchez	31	7	,,	,,
} Id	Nazario Contreras	29	7	"	12
{ Id	Benito Rodríguez	23	2	3	"
} Id	Daniel Trimiño	27	5	4	"
} Id	Calisto Castillo	35	11	6	10
} Id	Honorio Cortéz	22	4	6	23
} Id	Anastacio Cortéz	28	2	3	"
} Id	Avelino Rodríguez	30	1	2	,,,
{ Id	Francisco G. Castillo	22	3	11	14
{ Id	Vicente Duque	27	3	11	24
{ Id	Tomas Rodríguez	21	4	10	15
{ Id	Juan Moreno	25	7	1	,"
{ Id	Miguel Rubiano	31	11	4	12
{ Id	Pedro Ospina	33	10	8	15
{ Id	Avelino Rubiano	28	5	5	"
{ Id	Agustin Hernández	22	3	3	3
{ Cabo 2	Victorino Peña	30	10	2	5
{ Id	Pablo Barrera	38	8	10	19
{ Id	Jacinto Castro	35	11	2	2
{ Id	Manuel Andrade	21	3	4	9
{ Id	Daniel Triana	28	4	4	11
{ Id	Francisco Castillo	27	2	3	"
)	היו מרוב היו היו היו היו היו מרוב היו היו היו היו היו היו היו היו היו היו	anamamamamamamamamamamamamamamamamamama	i	יוויהויגוינין ישיאייני	1995 CO 1995 CO 1995 CO

AT AGEIG	ATANTODIN	AÑOS DE	TIEMPO	DE SEI	RVICIOS.
CLASES.	NOMBRES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Cabo 2	Matías Cortéz	28	5	2	26
{ Id	Eladio Torrente	23	2	11	11
{ Id	José M. Jiménez	26	3	55	11
{ Id	Romualdo Ruiz	21	3	"3	20
{ Id	Ramon Solano	26	4	5	12
{ Id	Vicente Sierra	21	4	,,	22
{ Id	Sántos Espejo	25	5	3	20
{ Id	Juan Cárdenas	30	10	10	8
{ Id	Demétrio Rincon	22	,,	11	8
{ Id	Bautista Corredor	20	3	1	11
{ Id	Miguel Mora	35	6	6	25
Soldado	Coronado Tórres	36	8	7	9
{ Id	Rafael M. Díaz	27	99	1	10
{ Id	Isidoro Corredor	30	,,	2	13
{ Id	Juan Ballesteros	38	10	11	13
{ Id	José Castiblanco	28	,,	2	27
{ Id	Domingo Rodríguez	25	"	4	28
{ Id	Bautista Lozano	27	"	1	10
{ Id	Juan de la C. Rincon	25	5	5	24
{ Id	Gabriel Martínez	21	"	1	1
{ Id	Isidoro Méndez	39	3	4	8
{ Id	Agustin Chinehilla	39	11	4	13
{ Id	Antonio Rodríguez	55	5	10	15
{ Id	Eladio Muñoz	25	,,	1	10
{ Id	José Rodríguez	20	3	7	21
{ Id	Antonio Sandoval	36	11	4	10
{ Id	Francisco González	27	6	3	16
{ 1d	Antonio Rodríguez	26	99	8	27
{ Id	Donato Neira	30	9	7	9
{ Id	Ignacio Casas	22	2	6	10
{ Id	José M. Orjuela	27	7	1	7
{ Id	Juan Benavídez	26	33	5	,,
{ Id	Segundo Chaparro	24	ï	,,	5
{ Id	Casiano Guio	21	1	ï	27
{ Id	Domingo Orjuela	32	7	3	1 ;
{ <u>I</u> d	Domingo Bello	21	3	4	9
{ Id	Mariano Barrera	32	5	5	5
{ Id	José M. Caro	25	6	5	27
{ Id	Antonio Sana	25	3	4	12
{ Id	Juan de D. Poveda	27	7	1	12
{ Id	Salvador Pinzon	24	5	5	26
} Id	Francisco Garzon	29	1	10	9
} Id	Cándido Duran	38	11	3	18
} Id	Ramon Segura	23	"	8	,,
} Id	Leonardo Várgas	23	"	5	70
} Id	Polidoro Ramírez	19	"	5	10
} Id	José Melo	26	"	"	18
Id	José Monroi	28	"	"	22
id	Raimundo Capador	25	"	1 2	21
id	Domingo Ramírez	26	2	3	"
Id	Pantaleon Ramírez	23	>>	9	"
id	Manuel Carreño	20 28	?	8	23 18
£ 4	Ignacio Páez	40	1	1	10
בישרושינים וחווים וחווים וחווים בישרונים	manuscraman de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de l	Lamanania	ייייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	unununununun	mercen en en en en en en en en en en en en e

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS
	110111110	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	Tomas Correa	19		8	26
Id	Ignacio Jaime	30	8	1	8
I d	Salvador Forero	25	5	$\overline{4}$	
Id	Manuel Palácios	32	7	7	26
Id	Francisco Galeano	22	i	4	23
1d	Valentin Ojeda	24	4	Ī	19
Id	Folino Mora	27	11	i	19
Id	Felipe Mora.				
	Dímas Orozco	25	4	11	22
Id	Sántos Rodríguez	27	7	8	21
<u>I</u> d	Miguel Suáres	27	2	4	25
<u>I</u> d	José Anjel Moreno	23	1	4	23
<u>I</u> d	Domingo Barbosa	19	1	4	23
<u>I</u> d	Gregorio Arias	23	5	5	14
<u>Id.</u>	José Ignacio Guichá	53	11	4	12
Id	José M. Sánchez	31	6	3	15
Id	Visitacion Ramírez	19	1	4	23
Id	Jerónimo Duitama	28	4	5	20
Id	Roque Martinez	28	,,,	7	17
Id	Braulio Salgado	29	3	4	9
Id	Nicolas Peña	20		3	9
Id	Romualdo Salazar	18	"	10	13-
Id	Remijio Uscátegui	25	"	10	29
$\overline{\mathrm{Id}}$	Encarnacion Parada	25	l "	10	16
Id	Juan Ceron	22	3	8	17
Id	Anjel María Granádos	23		1	28
Id	Ramon Herrera,	22	"	i	13
Id	Ramon Gaitan	25	"	i	10
Id	Ildefonso Céliz	26	77	1	10
Id	Vidal Moncada	22	"	1	10
Id	Gabriel Parra	28	"	i	10
Id	Justo Beltran,	25	"	i	22
Id	Miguel Monroi	30	37	"	18
Id	Calanzancio Barrera	25	3		10
T.J.	Mignel Rémog			"	"
Id	Miguel Rámos	32	11	3	28
Id	Eusebio Rincon	27	2	3	10
Id	Teodoro Rodríguez	20	32	10	10
Id	Sántos Pórras	32	6	6	15
Id	Gregorio Bolívar	22	22	10	15
<u>I</u> d	Cayetano Pérez	22	2	3	8
<u>I</u> d	Casimiro Parra	19	"	8	8
Id	José Páez	24	2 5	3	18
Id	Andres Tensa	23	5	5	18
Id	Eulojio Becerra	22	2	9	"
<u>Id</u>	Domingo Ternero	28	10	4	"1
<u>Id</u>	Pascual Balbuena	26	3	4	6
<u>I</u> d	Narciso Sogamoso	31	6	7	17
Id	Lino Nino	24	1	6	17
Id.,	Marcelino Urbano	29	7	3	23
Id	José M. Ruiz	25	7	1	14
Id	Gabriel Molina	25	7	1	"
Id	Espíritu Santo Jil	28	7	3	
Id	Miguel Tórres	24	2	4	24
Id	Manuel Prias	26	4	9	17
					1

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.		DE SER	VICIOS.
Soldado	Benedicto Jiménez. José M. Parra	22 26	2	7	10
} Id	Domingo Plazas	24	4	3 5	7 27
{ Id	Antonio Arias	28 36	3 8	2 9	17 3
{ Id	Julian Rodríguez	29	1	6	20
$\left\{ egin{array}{lll} & \operatorname{1d}. & \ldots & \\ & \operatorname{Id}. & \ldots & \end{array} \right.$	Agustin Rójas	25 24	"	$\frac{6}{7}$	15
{ Id	Gregorio Beltran	28	3	2	15 8
{ Id	Francisco Rodríguez	20	"	4	17
{ Id	Pastor MartínezGregorio Gutiérrez	23 19	33	1 1	28 3
{ Id	José Ventura Beltran	23	"	1	27
$\{ \begin{array}{ccc} \operatorname{Id} & \ldots & \\ \operatorname{Id} & \end{array} \}$	Sántos Ortega	24	"	1	26
{ Id	Estanislao Redondo	29 20	"	1 1	26 §
{ Id	Rafael Mora	25	"	1	26
{ Id	Francisco Rubiano. José M. Quevedo	25 21	,,	1	16
{ Id	Jesus Fonseca	20	ï	4	23
$\{ \begin{array}{ccc} \operatorname{Id} \dots & \\ \operatorname{Id} \dots & \\ \end{array} \}$	Victorino Martínez	21	33	1	10
{ Id	Félix Calderon	23 23	ï	5 8	1 21
{ Id	Pedro Gutiérrez	21	1	4	23
$\{ \begin{array}{c} \operatorname{Id} \dots \\ \operatorname{Id} \dots \end{array} \}$	Manuel CovaledaAntonio Hernández	20 30	"	1 2	10 3
{ Id	Pedro José Pérez	25	33	1	10
{ Id	José M. Chávez.	24	25	1	4
id	Francisco Hernández Jelacio Rodríguez	26 17	1	3	23
{ Id	Agapito Nivia	28	"	1	4 5
{ Id	Felipe Ramírez.	38 22	11	4 11	12 §
{ Id	Mariano Rójas	19	"	1	10
$\{ \begin{array}{c} \mathrm{Id} \\ \mathrm{Id} \end{array} \}$	Ignacio Rodríguez	22	22	11	22
{ Id	Roque Baraceta	23 27	5	$\begin{vmatrix} 1 \\ 1 \end{vmatrix}$	15
{ Id	Pedro Gómez	23	5	4	16
{ Id	Silvestre Pérez. Felipe Díaz.,	23 23	2 4	$\begin{bmatrix} 3 \\ 1 \end{bmatrix}$	6
{ Id	Felipe Rójas	20		1	25
{ Id	Féliz NiñoLeon Gaita	25	1	3 2 1	" 19
{ Id	Miguel Hernández	32 23	10	1	5 5
{ Id	Polo Rincon	22		1 3	25 §
$\{ \begin{array}{ccc} \mathrm{Id} \\ \mathrm{Id} \end{array} \}$	Agapito Centena	31 18	11	3 1	20 3
{ Id	Florentino Romero	18	22	1	10
$\{ \begin{array}{ccc} \mathrm{Id} \\ \mathrm{Id} \end{array} \}$	Tomas López Encarnacion Velandia	26	2	3	15
} Id	Lisandro Collázos	30	7	1 9	12
₹ Id	Pedro Velázquez	21	"	1	22 }
{ Id	Jesus Jiménez	19	"	7	10 {

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	TIEMPO DE SERVICIOS.			
CHARLS.		EDAD.		MESES.	DIAS.		
Soldado ld Id	Antonio Rójas. José M. Martínez. Tomas Mariño.	32	10	2 4	20 16 12		
Id	Leoncio RodríguezCamilo Tochoi	25	,,	"	21 21		
Id	Manuel José Gutiérrez	26	"	,,	18		

BATALLON GRANADEROS NUMERO 1.º

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.		DE SER	
Sarjento 1.° Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Sarjento 2.° Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id Id. id	Paulino Navarro Francisco Martínez Isaac Páez Juan de la C. García Emilio N. Rójas. Avelino Trujillo. Timoteo Bulla Julio Merizalde Juan Calderon. José Larriamendi Rafael Rójas. Vicente Rodríguez Hipólito Becerra. Silvestre Espinosa. Jerónimo Sántos. Querubin Palomino. Juan Cámpos. José González Rafael Cediel. Pedro Velázquez. Aurelio Tovar Concepcion Amador. Julian Plazas. Lorenzo Díaz. Pedro Jiménez. Pasion Rocha.	25 32 24 23 19 22 28 18 22 21 21 26 24 29 24 20 22 20 16 25 22 22 24 22 24	TIEMPO AÑOS. 11 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	MESES. 3 1 3 2 6 1 3 3 5 10 6 3 3 8 6 1 2 2 3 7 1	21 7 27 18 10 14 12 14 14 14 12 21 14 24 21 15 12 6
Id. id	Pedro Jiménez	22			12
Id. id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I	Cruz González. Ricardo Aldana. Jacinto Moreno. Mariano Meza. Francisco Jaime.	24 12 19 27 22	11	11 3 2 1 2	14 14 19 16 19

Cabo 2.0 Pedro Bustamante. 22 3 7 12 14.	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
Id. Félix Albornóz. 22 6 2 Id. Agapite Gamabacica. 25 6 3 29 Id. Vudal Cuévas. 18 2 21 Id. Cornelio Hurtado. 30 3 12 Id. Lélix Fonseca. 30 1 9 Id. Cúrlos Rincon. 30 3 12 Id. Cústodio Rodriguez. 28 11 5 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Jesus Arias. 18 2 22 Id. Antibal Larrota. 17 1 Soldado Pernaudo Baldellon. 228 1 Id. Jenaro García. 33 3 Id. Jenaro Reaño. 33 2 Id. Jenaro Reaño. 33 2 Id. Jenaro Rodríguez. 18 3 21 Id. Silverio Martínez. 22 3 21 Id. Silverio Martínez. 22 3 21 Id. Silverio Martínez. 22 3 21 Id. Sotero Tolosa 36 2 16 Id. José Isidoro Gómez 22 1 22 Id. José Isidoro Gómez 22 1 15 Id. Eurique Jiménez. 19 2 19 Id. Euriganio Chignasuca 38 9 5 14 Id. Benaro Gamez 24 2 19 Id. Eurique Jiménez. 19 2 19 Id. Eurique Jiménez. 20 2 10 Id. Benardino Pérez. 30 2 10 Id. Benardino Pérez. 32 3 1 1 Id. José Manuel Chinchilla 32 3 2 1 Id. José Manuel Chinchilla 32 3 2 1 Id. José Manuel Chinchilla 32 3 2 1 Id. José Manuel Chinchilla 32 3 1 1 1 1 1 1 1 1			EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
H. Félix Albornox. 22 6 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1			22	3	43	12
Id.			22	6	2	,,
Id. Cornelio Hurtado. 30 7 3 12 Id. Félix Forseca. 30 7 1 9 Id. Cafolos Rincon. 30 7 7 Id. Custodio Rodríguez. 28 11 5 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Diego Coronel. 24 5 3 14 Id. Jesus Arias. 18 2 22 Id. Anibal Larrota. 17 7 1 7 Soldado Fernando Baldellon. 28 7 1 7 Id. Jenaro García. 33 7 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 7 Id. Anunciacion Arias. 24 7 3 21 Id. Anunciacion Arias. 24 7 3 21 Id. Silverio Martinez. 22 7 3 16 Id. Felipe Centréras. 24 7 1 22 Id. Sottero Tolosa. 36 7 2 16 Id. Arístides Hernáudez. 27 7 2 16 Id. José Isidoro Gómez. 22 7 1 15 Id. Enriquo Jiménez. 19 7 2 19 Id. Foro Monroi. 20 7 2 19 Id. Floro Monroi. 20 7 2 19 Id. Enriquo Jiménez. 19 7 2 19 Id. Floro Monroi. 20 7 2 10 Id. Roque Meza. 32 7 2 10 Id. Manuel Sandoval. 24 7 2 2 Id. Manuel Sandoval. 24 7 2 2 Id. Manuel Sandoval. 24 7 2 2 Id. Hoinsio Díaz. 24 7 2 2 Id. Honocacio Gallo. 20 7 1 1 Id. Enriquo Jiménez. 32 7 1 1 Id. Enriquo Jiménez. 32 7 1 1 Id. Enriquo Jiménez. 32 7 1 1 Id. Floro Monroi. 20 7 1 2 1 Id. Foro Monroi. 20 7 1 2 1 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 1 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Silvestre Rátive. 34 7 7 1 3 Id. Silvestre Rátive. 34 7 7 1 3 Id. Silvestre Plazas. 22 7 1 8 Id. Juan García. 21 7 1 8 Id. Juan García. 21 7 1 8 Id. Juan García. 21 7 1 8 Id		Agapito Gambacica	25	6		
Id. Cornelio Hurtado. 30 30 12 Id. Félix Fonseca. 30 30 1 9 Id. Carlos Rincon. 30 30 30 1 9 Id. Custodio Rodriguez. 28 11 5 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Jesus Arias. 18 2 22 Id. Anibal Larrota. 17 1 7 Id. Jesus Arias. 18 3 2 22 Id. Anibal Larrota. 17 7 1 7 Id. Jenaro García. 33 3 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 3 2 17 Id. Jenaro Reaño. 30 3 2 17 Id. Jenaro Reaño. 30 3 2 17 Id. Francisco Rodríguez. 18 3 21 Id. Silverio Martinez. 22 3 3 Id. Silverio Martinez. 22 3 3 Id. Silverio Martinez. 24 3 21 Id. Silverio Martinez. 24 3 1 22 Id. Sotero Tolosa 36 2 16 Id. Felipe Contréras. 24 3 1 22 Id. Sotero Tolosa 36 3 2 16 Id. José Isidoro Gómez. 27 3 16 Id. Enriquo Jiménez. 19 3 19 Id. Enriquo Jiménez. 19 3 19 Id. Eufrasio Chignasuca 38 9 5 14 Id. Domingo Sánchez. 19 3 2 19 Id. Emeterio Sosa. 20 3 2 10 Id. Reque Meza. 32 3 3 3 Id. Manuel Sandoval. 24 3 2 20 Id. Bernardino Pérez. 30 3 2 19 Id. Dionisio Dúsz. 24 3 2 20 Id. Manuel Sandoval. 24 3 2 20 Id. Dionisio Dúsz. 24 3 2 20 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Silvestre Rátive. 36 3 7 1 4 Id. Silvestre Rátive. 36 3 7 1 1 Id. Silvestre Rátive. 36 3 7 1 1 Id. Silvestre Plazas 22 3 1 8 Id. Juan García. 21 3 1 3		Vidal Cuévas		,,	2	21
Id. Félix Fonseca. 30 7 1 9 Id. Carlodio Rincon. 30 7 7 25 Id. Custodio Rodríguez. 28 11 5 14 Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Diego Goronel. 24 5 3 14 Id. Jesus Arias. 18 7 2 22 Id. Anibal Larrota. 17 7 1 7 Soldado Fernando Baldellon. 28 7 7 Id. Jenaro García. 33 7 7 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 17 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 17 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 17 Id. Silverio Martinez. 22 7 3 21 Id. Silverio Martinez. 22 7 3 7 Id. Vicente Sanabria. 20 7 2 16 Id. Felipe Contréras. 24 7 1 22 Id. Sotero Tolosa 36 7 2 16 Id. Arístides Hernández. 27 7 2 16 Id. José Isidoro Gómez. 22 7 1 15 Id. Enrique Jiménez. 19 7 2 19 Id. Eufrasio Chignasuca 38 9 5 14 Id. Enrique Jiménez. 19 7 2 19 Id. Eliforo Monrol. 20 7 2 10 Id. Floro Monrol. 20 7 2 10 Id. Eneterio Sosa. 20 7 2 20 Id. Bennardino Pérez. 30 7 2 20 Id. Bennardino Pérez. 33 2 7 1 Id. Bonnisio Díaz. 24 7 2 20 Id. Manuel Sandoval. 24 7 1 26 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 1 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 1 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Sieve González. 21 6 2 1 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Sieve González. 36 7 1 1 7 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Sieve González. 36 7 1 7 Id. Sievetre Rátive. 36 7 1 7 Id. Sievetre Rátive. 36 7 1 7 Id. Sievetre Plazas 22 7 1 8 Id. Vicente Plazas 22 7 1 8 Id. Juan García. 21 7 1 8 Id. Juan García. 21 7 1 3	}	Cornelio Hurtado	30		3	12
Id. Custodio Rodríguez 28 11 5 14 14 14 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 15	} <u>1</u> d	Félix Fonseca			1	9
Id. Diego Coronel. 23 5 3 14 Id. Clemente Santiago. 24 5 3 14 Id. Jeans Arias. 18 2 22 Id. Anibal Larrota. 17 1 7 Soldado Fernando Baldellon 28 7 1 7 Id. Jenaro García. 33 2 7 Id. Jenaro Reaño. 30 7 2 17 Id. Francisco Rodríguez. 18 7 3 21 Id. Anunciacion Arias. 24 7 3 21 Id. Silverio Martínez. 222 7 3 7 Id. Felipe Contréras. 24 7 2 22 Id. Sotero Tolosa. 36 7 2 16 Id. Felipe Contréras. 24 7 1 22 Id. Sotero Tolosa. 36 7 2 16 Id. José Isidoro Gómez. 27 7 2 16 Id. Felipe Galindo. 24 7 2 19 Id. Enrique Jiménez. 19 7 2 19 Id. Enrique Jiménez. 19 7 2 19 Id. Euferiso Chignauca. 38 9 5 14 Id. Domingo Sánchez. 19 7 2 19 Id. Enterio Cossa. 20 7 2 20 Id. Bernardino Pérez. 30 7 2 20 Id. Bernardino Pérez. 30 7 2 20 Id. Boule Meza. 32 7 7 10 Id. Manuel Sandoval. 24 7 2 20 Id. Boule Meza. 32 7 7 10 Id. Nepomuceno Meza. 32 7 7 10 Id. Hermójenes Ochoa. 26 7 2 20 Id. Januario Díaz. 21 7 1 1 1 Id. Silveste Rátiva. 33 2 7 1 1 1 Id. Silveste Rátiva. 34 7 1 7 Id. Solatos Gualea. 32 7 2 20 Id. Januario Bínz. 32 32 32 32 32 Id. Domingo Móntes. 30 7 2 20 Id. Silveste Rátiva. 34 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1	}			,,	,,	25
Id. Clemente Santiago. 24 5 3 14	ξ 1(l	Custodio Rodríguez	1	11		14
Id.	₹ <u>1</u> d	Diego Coronel				
Soldado Fernando Baldeilon 28	₹ 1d	Clemente Santiago		5		
Soldado	{ Id	Jesus Arias		,,	2	22
Id. Jenaro García 33 33 33 33 34 34 34 3	{ _ 1d,	Anibal Larrota		,,		"
Id.		Fernando Baldellon	4	,,		"
Id.		Jenaro García	Carlos Carlos	"		,,
Id.	{ Id	Jenaro Reaño	1	,,	2	17
Id.	{ Id	Francisco Rodríguez		,,		21
Id.	$\{$ 1 d \dots	Anunciacion Arias	24	,,		21
Id.	$\{10,\ldots,$	Silverio Martinez	22	,,		٠,
1d. Sotero Tolosa		Vicente Sanabria			2	16
Id.		Felipe Contréras				22
Id.		Sotero Tolosa			2	16
Id. José Isidoro Gómez 22	{ 1d,	Arístides Hernández	27		2	16
Id. Felipe Galindo. 24	{ Id	José Isidoro Gómez	22		1	15
Id. Enrique Jiménez. 19	{ Id	Felipe Galindo	24		2	19
Id. Eufrasio Chiguasuca 38 9 5 14 Id. Domingo Sánchez 19 7 2 19 Id. Floro Monroi 20 7 1 21 Id. Emeterio Sosa 20 7 2 20 Id. Bernardino Pérez 30 7 2 19 Id. Dionisio Díaz 24 7 2 20 Id. Roque Meza 32 7 2 17 Id. Manuel Sandoval 24 7 2 20 Id. Dionisio Suárez 24 7 2 20 Id. Martin López 33 2 7 16 Id. Martin López 33 2 7 16 Id. Martin López 33 2 7 16 Id. Nepomuceno Meza 32 7 1 14 Id. Nepomuceno Meza 32 7 2 20 Id. Paulino Méndez 21 7 2 20 Id. Januario Díaz 21 7 1 17 Id. José Manuel Chinchilla 32 2 1 3 Id. Siervo González 32 7 2 20 Id. Gregorio Robayo 20 7 2 20 Id. Sántos Bolaños 30 7 2 20 Id. Sálvestre Rátiva 34 7 7 Id. Silvestre Rátiva 34 7 7 Id. Santiago Avila 28 7 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 7 1 8 Id. Juan García 21 7 1 8 Id. Juan García 21 7 1 8 Id. Juan García 21 7 1 8 Id. Juan García 21 7 7 Id. Juan García 21 7 7 Id. Juan García 21 7 7 Id. Juan García 22 7 1 8 Id. Juan García 21 7 7 Id. Juan García 22 7 1 8 Id. Juan García 22 7 1 8 Id. Juan García 21 7 7 Id. Ju	$\{$ Id	Enrique Jiménez	19		2	19
Id. Domingo Sánchez 19	{ Id	Eufrasio Chignasuca	38			14
Id. Floro Monroi. 20 7,	{ Id	Domingo Sánchez		.,		19
Id. Emeterio Sosa. 20	{ Id	Floro Monroi	20			
Id. Bernardino Pérez 30 7 2 19 Id. Dionisio Díaz 24 7 2 20 Id. Roque Meza 32 7 2 17 Id. Manuel Sandoval 24 7 1 26 Id. Dionisio Suárez 24 7 2 20 Id. Dionisio Suárez 24 7 2 20 Id. Martin López 33 2 7 16 Id. Inocencio Gallo 20 7 1 14 Id. Inocencio Gallo 20 7 1 14 Id. Nepomuceno Meza 32 7 2 20 Id. Paulino Méndez 21 6 2 1 Id. Januario Díaz 21 7 1 Id. José Manuel Chinchilla 32 2 1 3 Id. Siervo González 32 7 2 20 Id. Domingo Móntes 30 7 2 20 Id. Gregorio Robayo 20 7 2 20 Id. Gregorio Robayo 20 7 2 20 Id. Sántos Bolaños 30 7 2 20 Id. Silvestre Rátiva 34 7 7 Id. Sintos Guataquí 35 7 1 5 Id. Santiago Avila 28 7 1 8 Id. Vicente Plazas 22 7 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 7 1 8 Id. Juan García 21 7 7 1 3	{ Id	Emeterio Sosa	20			20
Id.	{ Id	Bernardino Pérez	30			19
Id.	} Id	Dionisio Díaz				20
Id. Manuel Sandoval. 24 7,	} Id	Roque Meza	32			17
Id.	} Id	Manuel Sandoval	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s			26
Id. Martin López. 33 2 16 Id. Inocencio Gallo 20 11 14 Id. Nepomuceno Meza. 32 2 20 Id. Paulino Méndez. 21 6 2 1 Id. Hermójenes Ochoa 26 2 20 Id. Januario Díaz. 21 17 Id. José Manuel Chinchilla 32 2 1 3 Id. Siervo González. 32 2 20 Id. Domingo Móntes 30 2 20 Id. Gregorio Robayo 20 2 20 Id. Sántos Bolaños 30 2 20 Id. Policarpo Sánchez 36 1 7 Id. Silvestre Rátiva 34 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 1 5 Id. Santiago Avila 28 1 8 Id. Vicente Plazas 22 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 1 8 Id. Juan García 21 1 3	} Id	Dionisio Suárez			1	
Id.	} Id	Martin López	33			16
Id.	} Id	Inocencio Gallo				14
Id.	} Id	Nepomuceno Meza		1	1	
Id.	§ Id					
Id. Januario Díaz. 21 " 1 17 Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Siervo González. 32 " 2 20 Id. Domingo Móntes. 30 " 2 20 Id. Gregorio Robayo. 20 " 2 20 Id. Sántos Bolaños. 30 " 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 " 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 " 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 " 1 5 Id. Santiago Avila 28 " 1 8 Id. Vicente Plazas 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 " 1 8 Id. Juan García 21 " 1 3	} Id	Hermójenes Ochoa	26		2	
Id. José Manuel Chinchilla. 32 2 1 3 Id. Siervo González. 32 ,, 2 20 Id. Domingo Móntes. 30 ,, 2 20 Id. Gregorio Robayo. 20 ,, 2 20 Id. Sántos Bolaños. 30 ,, 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 ,, 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 ,, 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 ,, 1 5 Id. Santiago Avila 28 ,, 1 8 Id. Vicente Plazas 22 ,, 1 8 Id. Juan García 21 ,, 1 8	} Id	Januario Díaz				
Id. Siervo González. 32 " 2 20 Id. Domingo Móntes. 30 " 2 20 Id. Gregorio Robayo. 20 " 2 20 Id. Sántos Bolaños. 30 " 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 " 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 " 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 " 1 5 Id. Santiago Avila 28 " 1 8 Id. Vicente Plazas 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 " 1 8 Id. Juan García 21 " 1 3	{ Id	José Manuel Chinchilla				
Id. Domingo Móntes. 30 " 2 20 Id. Gregorio Robayo. 20 " 2 20 Id. Sántos Bolaños. 30 " 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 " 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 " 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 " 1 5 Id. Santiago Avila 28 " 1 8 Id. Vicente Plazas 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo 22 " 1 8 Id. Juan García 21 " 1 3		Siervo González				4
Id. Gregorio Robayo. 20 ", 2 20 Id. Sántos Bolaños. 30 ", 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 ", 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 ", 1 7 Id. Nicolas Guataquí. 35 ", 1 5 Id. Santiago Avila. 28 ", 1 8 Id. Vicente Plazas. 22 ", 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 ", 1 8 Id. Juan García. 21 ", 1 3		Domingo Móntes			2	
Id. Sántos Bolaños. 30 " 2 20 Id. Policarpo Sánchez. 36 " 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 " 1 7 Id. Nicolas Guataquí 35 " 1 5 Id. Santiago Avila 28 " 1 8 Id. Vicente Plazas 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 " 1 8 Id. Juan García 21 " 1 3	{ Id	Gregorio Robayo			2	
Id. Policarpo Sánchez. 36 ", 1 7 Id. Silvestre Rátiva. 34 ", 1 7 Id. Nicolas Guataquí. 35 ", 1 5 Id. Santiago Avila 28 ", 1 8 Id. Vicente Plazas 22 ", 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 ", 1 8 Id. Juan García 21 ", 1 3	{ Id	Santos Bolaños			2	
Id. Silvestre Rativa. 34 " 1 7 Id. Nicolas Guataquí. 35 " 1 5 Id. Santiago Avila. 28 " 1 8 Id. Vicente Plazas. 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 " 1 8 Id. Juan García. 21 " 1 3	{ Id	Policarpo Sánchez				
Id. Nicolas Guataquí. 35 ", 1 5 Id. Santiago Avila. 28 ", 1 8 Id. Vicente Plazas. 22 ", 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 ", 1 8 Juan García. 21 ", 1 3	{ Id	Silvestre Rátiva				
Id. Santiago Avila. 28 ", 1 8 Id. Vicente Plazas. 22 ", 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 ", 1 8 Juan García. 21 ", 1 3		Nicolas Guataquí				
Id. Vicente Plazas 22 " 1 8 Id. Francisco Cuervo. 22 " 1 8 Id. Juan García 21 " 1 3	{ Id	Santiago Avila				
Id Francisco Cuervo	{ Id	Vicente Plazas				
{ Id Juan García	{ Id	Francisco Cuervo.				
			1 200 200			
	innorman in	the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the co		1 "		,

-tunurunununununununununununununununununu	Caranaga ang mang mang mang mang mang mang	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS.
CLASES.	NOMBRES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	José María Várgas	28	,,	1	25
Id	Julian Matéus	30	,,,	1	14
Id	Claudio Rójas	32	"	2	17
} Id	Miguel Acosta	20		3	14
	Lúcas Prieto	22	"	2	21
{ Id		25	>>	2	22
{ Id	Gregorio Cipagauta	23	"	2	22
{ Id	Cárlos Martínez	26	22	1	7
{ Id	Fermin Laverde		22	2	21
{ Id	Javier Solano	30	22		16
{ Id	Justo Gaitan	29	33	2	19
{ Id	Pedro Rójas	24	"	2	100
{ Id	José Mancipe	26	1	5	6
§ Id	Hilario Ramírez	20	"	2	21
} Id	Juan de los Sántos Mota	21	22	1	14
} Id	Pedro Alfonzo	25	5	9	14
} Id	Polo Pérez	22	"	1	7
} Id	Manuel Jaracica	22	33	2	16
} Id	Evaristo Ramírez	32	2	3	14
} Id	Silvestre Pacanchique	23	,,	3	4
{ Id	Ventura González.	19	"	3	14
Id	Andrés Rójas	20	3.	1	14
Id	Lorenzo Tórres	22		2	10
id	Fuljencio Contréras	26	"	3	4
} Id	Manuel Jiménez	38	8	11	16
Id	Victorino García	21	5	7	10
	Eleuterio Gallo	18		i	14
$\{$ Id		32	2		3
$\{$ Id	Camilo Rodríguez	22	1	5	6
{ Id	Pedro López	24	1	1	7
$\{$ Id	Pascual Cruz	26	ï	9	9
{ Id	José María Martínez	19	1	3	14
$\{$ Id	David Várgas		99		14
$\{$ Id	Emeterio Velandia	23	22	1	14
$\{$ Id	Jesus Cuévas	18	22	2	
} Id	Julian Meléndez	20	,,,	3	14
} Id	Eustaquio Caicedo	23	,,,	3	14
} Id	Manuel Acosta	21	,,	3	14
} Id	Manuel Camacho	20	33	1	14
} Id	Ramon R. Gutiérrez	18	99	1	14
} Id	Celedonio Neira	30	33	3	14
} Id	Tomas Silva	24	"	3	14
{ Id	Fernando Quevedo	20	22	3	14
{ Id	Dionisio Rójas	28	"	1	20
{ Id	Ricardo Jiménez	28	"	1	20
{ Id	Gregorio Daza	25	22	1	20
dI	Guillermo Rámos	33	33	1	20
{ Id	Zoilo Forero	18	1	3	8
} Id	Felipe Sánchez	23	"	3	14
} Id	Clemente Paipa	23	,,	3.	14
id	Joaquin Parada	24	"	3	14
} Id	Felipe Nieto	25	"	3	14
} Id	Damian Sandoval	28	"	2	20
id	Fermin Moreno.	24	"	2	28
id	Jerman Fuéntes.	36	"	2	28
5			,,,	-	
חורשתוחורשתוחורשתוחור		mon	himmono	nanonn	-conserva-

S CT.ASES NOMBRES.			AÑOS DE	TIEMPO	DE SEF	vicios.
Id.	CLASES.	NOMBRES.		AÑOS.	MESES.	DIAS.
Id. Aurelio Cruz 29 3 2 10 Id. Arurelio Cruz 29 3 2 10 Id. Tomas Roa. 25 3 2 10 Id. Lorenzo Rodríguez. 20 3 2 10 Id. Lorenzo Rodríguez. 20 3 2 10 Id. Raimundo Rodríguez 25 3 2 20 Id. Estéban Pérez 40 3 2 17 Id. Eliseo Cristiano. 24 3 2 20 Id. Enrique Acosta. 17 3 2 21 Id. Silverio Ruiz 23 3 2 20 Id. Silverio Ruiz 23 3 2 20 Id. Nepomuceno Sierra. 29 3 2 6 Id. Joaquin Salamanca. 20 3 2 6 Id. Juan Juneme 25 3 2 6 Id. Juan Juneme 25 3 1 14 Id. Cipriano Cuervo 23 3 1 8 Id. Cipriano Cuervo 23 3 1 8 Id. Domingo Escovar 18 1 8 Id. Joaquin Gaona 18 1 8 Id. Severiano Castro 17 3 4 Id. Pio Rodríguez 19 3 2 17 Id. Lucio Avendaño 18 3 2 18 Id. Salvador Guzman 18 3 2 20 Id. Manuel Gómez 18 3 2 20 Id. Basilio Rosa 20 3 2 4 Id. Basilio Rosa 20 3 2 4 Id. Basilio Rosa 20 3 2 4 Id. José María Troncoso 22 3 3 1 Id. Francisco González 32 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 7 10 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 7 1 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. Fructusos Rodríguez 16 10 14 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. José Roso 16 3 14 Id. José Ladino 17 7 2 11 Id. Justo González 22 7 2 14 Id. Justo González 22 7 2 14 Id. Justo González 22 7 2 14 Id. Justo González 22 17 14 Id. Justo González 22 17 14 Id. Justo González 22 17 17 Id. Justo González	Soldado	Camilo Villamil	23	-,,	2	10
Id. Aurelio Cruz. 29 3 2 10 Id. Tomas Roa. 25 3 2 10 Id. Lorenzo Rodríguez. 20 3 2 10 Id. Lorenzo Rodríguez. 25 3 2 20 Id. Raimundo Rodríguez. 25 3 2 20 Id. Estéban Pérez. 40 3 2 17 Id. Eliseo Cristiano. 24 3 2 20 Id. Enrique Acosta. 17 3 2 21 Id. Silverio Ruiz. 23 3 2 20 Id. Nepomuceno Sierra. 29 3 2 20 Id. Joaquin Salamanea. 20 3 2 6 Id. Juan Juneme. 25 3 2 6 Id. Juan Juneme. 25 3 2 6 Id. Juan C. Pérez. 20 3 1 15 Id. Juan C. Pérez. 20 3 1 14 Id. Cipriano Cuervo. 23 3 1 8 Id. Domingo Escovar 18 3 1 8 Id. Joaquin Gaona. 18 3 1 8 Id. Severiano Castro. 177 3 4 Id. Severiano Castro. 177 3 4 Id. Dio Rodríguez. 19 3 2 17 Id. Lucio Avendaño. 18 3 2 18 Id. Salvador Guzman 18 3 2 20 Id. Manuel Gómez. 18 3 2 20 Id. Basilio Rosa. 20 3 2 17 Id. Bartolomé Fagua 22 3 1 25 Id. Francisco González. 32 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Tadeo Estépa. 20 1 25 Id. Justo González. 32 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. José Ladino. 27 10 8 6 Id. Justo González. 32 8 4 14 Id. José Ladino. 27 10 8 6 Id. Justo González. 32 7 14 Id. Justo González. 32 7 14 Id. Justo González. 32 7 14 Id. Justo González. 32 3 2 3 Id. Justo González. 32 3 3 3 Id. Justo González. 32 4 7 1 Id. Justo González. 32 4 7 1 Id. Justo González. 32 4 7 1 Id. Justo Campo. 3 3 1 Id. Justo González. 32 2 1 Id. Justo González. 32 2 1 1 Id. Justo Perico. 16 3 14 Id. Justo Perico. 16 3 14 Id. Justo Perico. 16 3 14			25			10
Id.			29		2	10
Id.	T.J.		25		2	10
Id.		Lorenzo Rodríguez	0.0000000000000000000000000000000000000		2	10
Id. Estéban Pérez 40 7 2 17	Td				2	20
Id. Enrique Acosta. 17	Td	Estéban Pérez	40		2	17
Id. Enrique Acosta. 17	Td		24	1	2	20
Id. Silverio Ruiz. 23	Td		17			21
Id. Nepomuceno Sierra. 29	Td.		23		2	20
Id. Joaquin Salamanca. 20		Nepomuceno Sierra	29		2	,,
Id. Juan Juneme		Joaquin Salamanca	20	,,,	2	6
Id Lino Gómez 25 " 1 14 Id Juan C. Pérez 20 " 1 14 Id Cipriano Cuervo 23 " 1 18 Id Peregrino Naranjo 22 " 1 8 Id Domingo Escovar 18 " 1 8 Id Domingo Escovar 18 " 1 8 Id Joaquin Gaona 18 " 1 8 Id Severiano Castro 17 " 4 16 Id Pio Rodríguez 19 " 2 17 Id Lucio Avendaño 18 " 2 17 Id Nepomuceno Bernal 18 " 2 18 Id Naucio Avendaño 18 " 2 18 Id Salvador Guzman 18 " 2 18 Id Manuel Gómez 18 " 2 19 Id Manuel Gómez 18 " 2 19 Id Basilio Rosa	Td.	Juan Juneme	25	,,		6
Id. Juan C. Pérez. 20		Lino Gómez	25			15
Id. Cipriano Cuervo 23						14
Id. Peregrino Naranjo. 22						
Id.	Td.					
Id. Joaquin Gaona 18 " 1 8 Id. Severiano Castro 17 " 4 Id. Pio Rodríguez 19 " 2 17 Id. Lucio Avendaño 18 " 2 17 Id. Nepomuceno Bernal 18 " 2 18 Id. Salvador Guzman 18 " 2 18 Id. Salvador Guzman 20 " 2 19 Id. Manuel Gómez 18 " 2 4 Id. Basilio Rosa 20 " 2 19 Id. Basilio Rosa 20 " 2 17 Id. Basilio Rosa 20 " 2 17 Id. Basilio Rosa 20 " 1 25 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 </td <td></td> <td>Domingo Escovar</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		Domingo Escovar				
Id. Severiano Castro. 17				,,	1	8
Id. Pio Rodríguez 19				"	"	The second second
Id.				"		Same :
Id. Nepomuceno Bernal. 18 " 2 18 Id. Salvador Guzman. 18 " 2 20 Id. Luciano Albarracin. 20 " 2 19 Id. Manuel Gómez. 18 " 2 4 Id. Basilio Rosa. 20 " 2 17 Id. Bartolomé Fagua 22 " 1 25 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Francisco González. 32 8 4 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya. 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano. 17 " 2 21 Id. Mateo Cornanchun <		Lucio Avendaño		,,	2	
Id. Salvador Guzman 18 " 2 20 Id. Luciano Albarracin 20 " 2 19 Id. Manuel Gómez 18 " 2 4 Id. Basilio Rosa 20 " 2 17 Id. Bartolomé Fagua 22 " 1 25 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Jenaro Olaya 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya 33 11 10 14 Id. Walerio Lozano		Nepomuceno Bernal		,,	2	7-2-2
Id.				,,		7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6
Id. Basilio Rosa. 20 7 2 17 Id. Bartolomé Fagua 22 7 1 25 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Jenaro González 32 8 4 14 Id. Jenaro Olaya 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya 33 11 8 14 Id. Tadeo Estépa 20 1 25 Id. Remijio Mosquera 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano 17 7 2 11 Id. Mateo Cornanchun 25 7 2 25 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. José J. Cárdenal 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 7 1 14 Id. Justo González 22 7 14 Id. Justo González 22 7 14 Id. Justo González 16 7 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 7 17 Id. José Roso 16 7 14 Id. José Roso 16 7 17 Id. José L. Moreno 17 7 2 11 Id. José L. Moreno 17 7 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. José Deogracias Peña 15 7 17 Id. José Deogracias Peña 16 7 7 Id. José Deogracias Peña 16			1100000	"	2	
Id. Basilio Rosa. 20 " 2 17 Id. Bartolomé Fagua 22 " 1 25 Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Francisco González. 32 8 4 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 8 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 10 14 Id. Tadeo Estépa. 20 " 1 25 11 10 14 Id. Remijio Mosquera. 26 11 10 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		Manuel Gómez		,,	2	
Id. Bartolomé Fagua 22	Id	Basilio Rosa		,,		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Id. Timoteo Triana 26 8 4 14 Id. José María Troncoso 22 9 3 24 Id. Francisco González. 32 8 4 14 Id. Jenaro Olaya 33 11 8 14 Id. Remijio Mosquera 26 11 10 14 Id. Remijio Mosquera 26 11 10 14 Id. Walerio Lozano 17 2 25 Id. Mateo Cornanchun 25 2 25 Id. Mosé Ladino 27 10 8 6 Id. Victorino Guio 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 " 1 <td></td> <td>Bartolomé Fagua</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		Bartolomé Fagua				
Id. Francisco González. 32 8 4 14 Id. Jenaro Olaya. 33 11 8 14 Id. Tadeo Estépa. 20 " 1 25 Id. Remijio Mosquera. 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano. 17 " 2 11 Id. Mateo Cornanchun 25 " 2 25 Id. José Ladino. 27 10 8 6 Id. José Ladino. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal. 24 " 1 12 Id. José J. Cárdenal. 24 " 1 12 Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Justo Campo. 16	Id		1 (2 (2)			
Id. Jenaro Olaya 33 11 8 14 Id. Tadeo Estépa 20 1 25 Id. Remijio Mosquera 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano 17 " 2 11 Id. Mateo Cornanchun 25 " 2 25 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. Victorino Guio 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Justo González 17 " 17 " 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>						
Id. Tadeo Estépa. 20 1 25 Id. Remijio Mosquera. 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano 17 2 11 Id. Mateo Cornanchun 25 2 25 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. Victorino Guio. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 " 1 12 Id. Justo González 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 " Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso. 16 " 3 14 Id. Javier Matías 19 " 3 Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. <td< td=""><td>Id</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	Id					
Id. Remijio Mosquera. 26 11 10 14 Id. Valerio Lozano. 17 " 2 11 Id. Mateo Cornanchun. 25 " 2 25 Id. José Ladino. 27 10 8 6 Id. Victorino Guio. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal. 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez. 16 " 2 11 Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Andres Suárez. 17 " 1 17 Id. Justo Campo. 26 9 2 14 Id. José Roso. 16 " 3 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 "<				11		
Id. Valerio Lozano. 17 " 2 11 Id. Mateo Cornanchun. 25 " 2 25 Id. José Ladino. 27 10 8 6 Id. Victorino Guio. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal. 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez. 16 " 2 11 Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Andres Caballero. 33 8 2 " Id. Andres Suárez. 17 " 1 17 Id. Justo Campo. 26 9 2 14 Id. Justo Campo. 16 " 3 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 Id. Javier Matías. 19 " 3 Id. José L. Moreno. 17 " 1 Id. José L. Moreno. 17 " 2 11 <		Tadeo Estépa		"		
Id. Mateo Cornanchun 25 " 2 25 Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. Victorino Guio 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 " 14 Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Javier Matías 19 " 3 Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Justo Perico 18 " 1 6 Id. Justo Perico 15 " 1				11		
Id. José Ladino 27 10 8 6 Id. Victorino Guio. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno 15 " 1 14 Id. Javier Matías 19 " 3 " Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Justo Perico 18 " 1 6 Id. Justo Perico 18 " 1 7				"	2	
Id. Victorino Guio. 24 7 1 14 Id. José J. Cárdenal. 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez. 16 " 2 11 Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Andres Caballero. 33 8 2 Id. Andres Suárez. 17 " 1 17 Id. Justo Campo. 26 9 2 14 Id. José Roso. 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno. 15 " 1 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " <				70	8	
Id. José J. Cárdenal 24 " 1 12 Id. Fructuoso Rodríguez 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 " Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno 15 " 1 14 Id. Javier Matías 19 " 3 " Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico 18 " 1 17 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17						
Id. José J. Cardelal " 2 11 Id. Fructuoso Rodríguez 16 " 2 11 Id. Justo González 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 " Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno 15 " 1 14 Id. Javier Matías 19 " 3 " Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td>-</td>				1		-
Id. Justo González. 22 7 " 14 Id. Andres Caballero 33 8 2 " Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso. 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno. 15 " 1 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17			The second second	"	0	
Id. Andres Caballero 33 8 2 " Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno 15 " 1 14 Id. Javier Matías 19 " 3 " Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17		Fructuoso Roariguez		77		10000
Id. Andres Suárez 17 " 1 17 Id. Justo Campo 26 9 2 14 Id. José Roso 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno 15 " 1 14 Id. Javier Matías 19 " 3 Id. Víctor Barajas 22 4 7 14 Id. José L. Moreno 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17					2	
Id. Justo Campo. 26 9 2 14 Id. José Roso. 16 " 3 14 Id. Leopoldo Barreno. 15 " 1 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27					ī	17
Id. Leopoldo Barreno. 15 " 1 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27				0	2	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Id. Leopoldo Barreno. 15 " 1 14 Id. Javier Matías. 19 " 3 " Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 " 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 " 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27					3	
Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27					1	15 70
Id. Víctor Barajas. 22 4 7 14 Id. José L. Moreno. 17 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27				1	3	
Id. José L. Moreno. 17 2 11 Id. Celedonio Sánchez. 22 12 4 17 Id. Justo Perico. 18 1 6 Id. José Deogracias Peña. 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña. 16 " 1 27		Victor Baraias			7	14
Id. Celedonio Sánchez 22 12 4 17 Id. Justo Perico 18 1 6 Id. José Deogracias Peña 15 " 1 17 Id. José Deogracias Peña 16 " 1 27		José I. Moreno		-	2	
				12	4	
Id José Deogracias Peña 15 , 1 17						
16 " 1 97						17
3					1	27
Burning and a second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second se	}			,,,		i i

CLASES.	NOMBRES.	1 1	MIDITO	DE SER	n management and
	ROMDIES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
1d	Mateo Veleño. Pablo Garzon. Eleodoro Leiva.	13	?? ?? ??	1 2 2	17 22 11

BATALLON RIFLES DE BOMBONÁ NÚMERO 2.º

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD,		DE SER	
		EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Sarjento 1	Antonio Moreno	26	12		
Id. id	Cándido Tolosa	19	3	"	2)
Id. id	Pedro Lodí.	28	8	"	"
Id. id	Estéban Parra	28	4	4	8
Id. 2	Eladio Forero	25	7	9	14
Sarjento 2.º	Anjel Bermúdez	29	7	9	10
Id. id	Segundo Rójas	24	3	11	26
Id. id	Ventura Mora	31	7	,,	
Id. id	Hermójenes Tovar	27	5	4	28
Id. id	Antonio Caballero	21	1	7	7
Id. id	Manuel Rincon	20	5	5	19
Id. id	Nicolas Rodríguez	20	7	,,	,,
Id. id	Peregrino Munévar	20	4	9	13
Id. id	Cecilio Rodríguez	25	5	3	13
Id. id	Lúcas Alvarez	23	6	1	13
Id. id	Abelardo Rodríguez	20	2	12	14
Id. id	Hilario Ramírez	20	3	5	15
Corneta	Anselmo Gutiérrez	21	7	9,5	"
1d	Julian Espinosa	13	3	4	4
Id	Isidoro Quintero	22	2	,,	12
Id	Gregorio Pedroza	18	6	22	18
Tambor	Anselmo Galindo	14	2	4	14
{ Id	Pioquinto Rodríguez	20	10	3	24
{ Id { Cabo 1.∘	Serjio González	12	2		13
Id	Evanjelista Carrero	19	3	3	15
$\{$ $\bar{\mathbf{I}}_{\mathrm{d}}$	Alejandro Gutiérrez	15	6	2 3	$\begin{array}{c} 12 \\ 27 \end{array}$
Id	Manuel Puerto	34 37		9	16
Įd	Sisto Contréras Félix Barreto	34	7 2	ő	21
I d	Pedro Guio	35	7		13
I d	Gabriel Réyes.	37		1,,	15
Id	Wenceslao Africano	20	3 5	"	14
{ <u>I</u> d	Francisco Celeno	26	5	ı"	12
{ Id	Rafael Castañeda	20	6	6	27
<u>I</u> d	Pioquinto Tórres.	21	6	4	$\tilde{2}i$
{ Id	Félix Castañeda.	30	5	7	29
{ Id	Francisco Moyano	23	4	2	17
{ Id	Isidro Soler	22	3	6	9
Id	José Rodríguez	20	1	8	4
Id	Aurelio Páez	17	,,	5	12
Id	Manuel Galindo	15	"	1	11
manne		000000			

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE		DE SER	VICIOS.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Cabo 1.º	David López	20	7	1	,,
{ Id	Lorenzo Rodríguez	19	4	4	6
{ Id	Tomas García	23	7	,,	13
{ Id	Jenaro González	19	3	8	,,
{ Id	Roberto Sáenz	17	1	1	5
Cabo 2	Cruz Cárdenas	33	3	11	22
{ Id	Cesáreo Castañeda	30	5	7	. "5
{ Id	Silvestre Cortés	17	4	3	27
{ Id	Rafael Maldonado	16	22	5	5
{ Id	Crisóstomo Várgas	24	4	3	4
{ Id	Pedro Eslaba	24	3	4	21
{ Id.,	Evaristo Rei	21	3	2	21
{ Id	Posidio García	21	3	1	29
{ Id	Antonio Ruiz	26	2	2	12
{ Id	Belisario Ibáñez	18	"	3	,,
{ Id	José María Gaitan	21	3	9	27
{ Id	Francisco García	15	3	3	6
{ Id	Espíritu S. Numpaque	35	5	2	13
{ Id. id	Rafael Larrota	19	1	10	13
{ Id. id	Rafael Pinzon	16	1	2	28
{ Id. id	Luciano Izquierdo	18	4	10	14
{ Id. id	Domingo Pedraza	26	3	2	**
Id. id	Roberto Hurtado	22	7	,,	13
} Id. id	Nicolas Posadas	20	4	6	14
{ Id. id	Pedro Abello	16		5	14
Soldado	Ramon Sánchez	22	2 2 3	4	25
{ Id	Francisco Rueda	23	3	,,	10
} Id	Agustin Moreno	26	3	4	12
{ Id	Nepomuceno Castillo	27	3	11	.,
Id	Gregorio Sánchez	25	3	,,	19
{ Id	Vicente Sabogal	34	6	2	17
} Id	Salvador Leon	19	2	8	21
{ Id	Demétrio Amézquita	39	6	11	28
{ Id	Liborio Perdomo	35	4	10	12
{ Id	Simon Gutiérrez	32	6	9	3
{ Id	Camilo Martínez	25	5	7	3
{ Id	Juan Martínez	32	7	29	12
} Id	Vicente Acevedo	33	7	,,	"
{ Id	Ildefonso Yamarca	28	6	9	3
} Id	Zoilo Cruz	21	1	5	19
{ Id	Martin Gamboa	29	6	11	27
{ Id	Bonifacio Bernal	27	7	,,	10
{ Id	Pedro Gordillo	30	5	6	27
{ Id	Domingo Acevedo	37	7	,,	12
{ Id	Francisco Guevara	32	5	3	9
{ Id	Cornelio Quiroga	37	5	3	12
} Id	Pedro Cárdenas	20	,,	11	24
{ Id	Abigail Hernández	13	"	11	22
{ Id	Pascual Avendaño	24	3	4	,,,
{ dI	Francisco Javier	18	3	5	12
{ Id	David Ayala	27	5	3	14
{ Id	Eloi Pulido	39	4	7	5
{ Id	Eladio Ricaurte	14	"	4	27
Brownianonomonomon	6	i) minimuminimum	invariana.	ananananan	manunum.

XLII	DOCUMENTOS,				
alandarananananananananananananananananana	angagagagan an an angaran ara-ara-ara-ara-ara-ara-ara-ara-ara-ara			DE SER	
CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
}	T 101/0	10		-	10
Soldado	Ismael Cebállos	17	"	1	19
Id	Pedro López	19	"	1	18
Id	Salvador Ramírez	18	"	1	18
Id	Isaac González	20	"	1	25
} Id	Segundo Latorre	24	"	1	25
} Id	Pedro Rodríguez	27	"	1	18
} Id,	Antonio Cásas	23	,,	1	4
Id	Felipe Becerra	28	,,	1	,,,
} Id	Pedro Jiménes	22	,,	1	12
Id	Camilo Alvarez	25	"	,,	24
Id	Dámazo Beltran	23	"	ï	10
Id	Cruz Salgar	16	"	1	10
Id	Lorenzo Alva	23	4	4	4
Id	Joaquin Sanabria	25	3	11	19
{ Id	Justo Suárez	20	3	5	21
Id	Andres Cárdenas	24	4	6	22
1d	Justo Chaparro	28	5	3	13
Id	Gregorio Ortiz.	20		3	21
Id	José María Cárdenas	20	5		21
Id	Elías Parada	20	5	4	27
Id	Nepomuceno Parra	22	0	4	21
	Répondent Laria	19	3	1000	21
Id	Réyes Tórres Nepomuceno Granádos	20	9	5 2	21
Id	Antonio Domono	19	"		41
Id	Antonio Romero		4	6	"
Id	Juan Arévalo	26	4	1	01
} Id	Juan de D. Cuervo	22	2 5	8	21
{ Id	Feliciano Gutierrez	22		5	21
{ Id	Benito Daza	20	9	>>	18
Id.,	Jesus Réyes	22	6	4	
Id.,	Pio Guevara	24	3	3	13
Id	Ricardo Sabogal	23	5	6	13
Id	Manuel Mendoza	19	1	10	"
} Id	Silvestre Cipa	25	5	2	16
} Id	Sacramento Ventero	25	2	2	12
{ Id	Gregorio Moreno	24	3	6	20
Id	Roque Amaya	36	2	2	12
Id.,	Gabriel Melo	23	7	,,	2
Id	Luis Fonseca	21	3	2	3
Id	Francisco Castro	20	"	8	1
Id	Juan López	20	99	11	"
Id	Saturnino Duarte	20	5	7	21
Id	Cámpos Amaya	25	,,	1	26
Id	Luis Avellaneda	19	"	1	23
Id	Sántos García	18	"	1	16
[Id	Andres Bernal	25	,,	1	21
[Id	Cárlos Amaya	19	"	1	9
{ Id	Juan C. López	20	"	"	21
[Id	Peregrino Quicasan	20	"	,,	21
Id	Ricardo Sarmiento	21	"	,,	18
Id	Jesus Bravo	28	,,	,,	4
Id	Pedro Lara	17	"	3	10
Id	Domingo Contréras	22	7	.,	,,
Id	Segundo Yépes	22	3	5	"
	Lagrey 2			l	"
rununununununununun tunun	ในเกมาะเกษาระหมายกระทบกระทบกระทบกระทบกระทบกระทบกระทบกระทบ		いれいれいれいれいれ	nereneren	urunurun,

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.	TIEMPO Años.	DE SER	
}	No.		ANOS	MESES.	DIAS.
Soldado	Nicanor Ortiz	23	7		
{ Id	Mariano Infante	26	5	2	"
{ Id	Francisco Benito	19	3	5	13
{ Id	Pablo Beltran	19	5		
{ Id	Rafael Gaitan	18	2	ï	17
} Id	Ignacio Díaz	20		10	10
} Id	Espíritu Pacabita	22	4	3	"
Id	Andres Fonseca	26	6	5	6
{ Id	Estévan Salvador	26	7	"	13
} Id	Demetrio Cuenca	20.	7	5	13
} Id	Sisto García	23	1		22
{ Id	Pedro Parra	24	1 5	6	15
{ Id	Indalecio Lizarazo		7	10	13
{ Id Id	Anastacio Herreño	19	5	5	13
{ Id	Pedro VergaraSebastian Alonzo	21 20	5	7	20
Id	Basilio Pérez	25		10	
Id	Juan J. Imbariba	20	7	10	15 13
{ I1	Adan García	24	2	10	5
} Id	Anunciacion Duarte	18	6	1	21
{ Id	Luis Ocaciones	22	5	7	1
{ Id	Cleofe Heredia	20	,,	4	18
{ Id	Víctor Várgas	18	7/8/	3	10
{ Id	Rufino Muñoz	32	7		15
{ Id	Cerveleon Nempeque	23	2	2	14
{ Id	Salvador Reyes	24	"	1	20
{ Id	Aurelio Silva	19	"	1	25
{ Id	Vicente Avellaneda	22	59	1	23
} Id	Juan Leon	22	"	1	14
} Id	Roque Calzada	19	"	1	11
{ Id	Luciano Várgas,	22	5	1	12
{ Id	Elías Rodríguez	23	5	9	13
{ Id	Clímaco Garzon	20	3	5	14
{ Id	Deogracias Pirazan	20	7	"	14
{ Id	Antonio Peralta	18	2 3	6	10
{ Id	Estanislao Parra	22	5	11	14
{ Id	Sántos Rei	21 20	5	6	14 14
{ Id	Juan Madero	25	0	1	5
Id	Francisco Medina	18	ï	1"	16
I d	Pioquinto Saavedra	28	7		14
{ Id	Reyes Mito	21	6	11	11
{ Id	Tomas Neira	20	2	2	3
{ Id	Antonio Granados	21	7	"	14
{ Id	Julian Vergara	20	3	3.	5
} Id	Luis Guativa	20	4	3	14
} Id	Pedro Hernández	18	1	3	3
{ Id	Peregrino Fontana	23	22	3	15
{ Id	Nepomuceno López	16	1	33	15
{ Id	Manuel Fonseca	22	4	ı"	3
{ Id	Antonio Güizá	24	4	3	10
$\{ \begin{array}{c} \operatorname{Id} \\ \operatorname{Id} \end{array} \}$	Félix Sesquilé	19	3	1	22
} Lu	Tomas Rivera	22	4	2	8
ummunummunum	พิทัยสายเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะเกาะ	מיייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	hannana	· mananana	mountain

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO DE SERVICIOS		
CHASHS.	HOMDING.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	Luis Medina	16	1	4	5
Id	Ambrosio Largo	23	7	,,	14
Id	Isidoro Ranjel	23	7	,,	,,
Id	Agustin Nossa	17	,,	4	3
Id	Antonio Rójas	28	,,	7	3
Id	Segundo Montenegro	32	6	8	13
Id	Lino Acevedo	14	1	,,	,,
[Id	Jacobo Sánchez	20	3	3	22
Id	José Reyes	21	,,	1	27
[Id	Pastor Ğonzález	18	,,	1	27
Id	Antonio Díaz	23	,,	1	27
{ Id	Aquilino Candil	22	"	1	11
Î Id	Andres Amaya	14	"	1	13
Id	Francisco Cárdenas	16	,,	,,	24
			"	1 " 1	

BATALLON BOYACÁ NUMERO 3.º

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	vicios.
S CHADLO.	TOTALDITAD.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Sarjento 1	Tomas Caicedo	,,	12	,,	22
Id. id	Francisco Rodas	"	9	11	"
Id. id	Rafael Angulo	23	1	1	,,,
Id. id	Félix Daza	,,	10	11	,,
Sarjento 2.º	José María Hernández	,,	11	,,	"
Id. id	Juan de la C. Martínez	"	10	7	>>
Id. id	Raimundo Dímas	,,	7	,,	,,
Id. id	Vicente Hernández	.,	10	,,	,,
Id. id	Francisco Mosquera	72	2	3	,,
Id. id	Hipólito Jaime	,,	5	8	,,
Id. id	Alejandro Mosquera	**	12	9	"
Id. id	Francisco Garavito	,,	10	10	"
Corneta	Maximiliano Locero	,,	10	5	,,
1d	Jenaro González	22	11	7	"
Id	Rafael González	,,	7	2,5	"
Id	Cantalicio Buichan	22	5	8	"
Cabo 1.º	José María Monroi	,,,	8	,,	,,
Id	Cenon Espejo	,,	12	7	"
Id	Pascual Cuervo	,,	12	8	"
Id	Adolfo Ruiz	,,	3	1	,,
Id	Adolfo Guevara	22	3	,,	,,
Id	Policarpo Romero		10	8	,,
Id	Joaquin Correa	,,	"	3	,,
Id	Félix Sánchez	,,	12	,,,	,,
Id	Manuel Briceño	,,	,,	3	"
Id	Adolfo Sarábia	"	4	1	,,
Id	Leonardo Rósas	,,	2	2	"
Id	Pedro J. Dousdeves	"	,,	2	,,,
Cabo 2.º	Nepomuceno Novoa	"	2	,,,	"
Id	Eloi Becerra	,,	10	,,,	,,,
				1	run run run

ar Larg	กล้างกับการการการการการการการการการการการการการก	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS
CLASES.	NOMBRES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Cabo 2	Juan Cácua	,,	10		
{ Id	Domingo Rincon	"	3	8	"
{ Id	Rudecindo Sánchez	"	1	8	"
{ Id	Pedro Sarmiento	,,	7	4	,,
{ Id	Sisto Jiménez	22	6	5	,,
Soldado	Enrique Rodríguez	>>	4	4	,,
Id	Benigno Guarnizo Luis Corredor	"	2	$\begin{bmatrix} 2\\ 8 \end{bmatrix}$	29:
} Id	Ezequiel Bais	"		1	"
} Id	Fermin García	99	,,	4	"
} Id	Nicolas Silva	25	9		"
} Id	Alí Caicedo	99	,,	11	"
} 1d	Rafael Vanégas	22	10	4	"
} Id	Mariano Redondo	"	,,	1	"
{ Id	Juan B. Sánchez	"	"	1	"
} Id	Diego Manrique	"	"	1	"
} Id	Pedro Alvarez	23	"	1	"
id	Eufracio Gómez	,,,	"	1	"
} Id	Custodio Angarita	"	2	"	,,
id	Jesus Rodríguez	"	""	1	23
{ Id	Alejo Camargo	"	>>	1	"
Id	Antonio Vela.	"	"	1	"
id	Gregorio Tórres.	"	"	1	"
{ Id	Juan B. Gutiérrez	"	"	1 1	22
} Id	Ramon Jaime	75	"	1	"
} Id	José Vera	"	"	1	"
} Id	Lorenzo Anzola	,,	,,	1	"
} Id	Tomas Granádos	,,	,,,	1	"
{ Id	Lorenzo Rodríguez	"	"	1	"
} Id	Basllio Pedraza	,,	"	1	"
Id	Casimiro Chinchilla	"	"	4	"
$\{ \begin{array}{ccc} \operatorname{Id}. & & & \\ \operatorname{Id}. & & & \\ \end{array} \}$	Deciderio Becerra	,,	2	"	"
id	Nepomuceno Roverto. Pedro T. Pulido	"	7	22	"
id	José Castro Rójas	"	5	2	"
Id	Régulo Leon.	"	3		"
{ Id	Evanjelista Alarcon	"	5	"	33
. Id	Miguel Castillo.	"	4	"	"
{ Id	José Camargo	"	7	"	"
{ Id	Márcos Fiallo	,,	1	,,	"
{ Id	Juan B. Garzon	,,	10	,,	"
{ Id	Cleofe Camacho,	,,	"	3	"
} Id	Nepomuceno Suárez	"	22	3	,.
} Id	Bonifacio Sánchez	,,,	6	4	"
id	Plácido Rójas	"	8	2	"
id	Natividad Pereira Fermin Lindarte	"	"	2 2	"
{ Id	Antonio Acuña	"	ı"	11	"
Id	Juan Pabon.	"		2	* **
} Id	Bernabé Acuña	"	"	3	"
Id	José Camacho	"	"	2	"
LT S	Fugtacio Mantagar	,,	"	ī	"
{ Id	Eustacio Montañez	32	"	1	"

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.	TIEMPO AÑOS.	DE SER	VICIOS.
<u> </u>			111,010		
Soldado	Benjamin Flórez	>>	2	2	29
} ld	Luis Muñoz	,,	"	2	,,,
[Id	Liborio Sánchez.	,,	"	2	"
[d	Jervasio Angulo	"	"	2	"
Id	Erasmo García	"	"	2	"
Id	Agustin Ibáñez.	"	,,	2	,,
Id	Francisco Parédes	,	23	2	25
Id	Cecilio Duarte	,,	59	3	"
Id	Pio Sánchez	27	6	1	99
Id	Francisco Quijano.	27	27	$\frac{2}{6}$	"
Id	Aquilino Tórres Miguel Gordillo	"	4	2	"
Id	Eustaquio Moreno.	,,	4	2	"
Id	Julian Patanchica	>>	25	2	"
Id	Faustino Velandia.	37	i i	10	"
Id	Joaquin Muñoz.	27	2	11	"
Id	Pedro Jaime.	"		4	"
Id	Concepcion González.	. 57	79	5	"
Id	Belisario Ramírez	"	"	1	"
Id	Ramon Téquita	59	"	1	55
Id	Encarnacion Cuervo	"	1	7	"
Id	Estévan Cotoarruma.	25	1	7	22
Id	Joaquin Orosco.	"	1	i	.,,
Id	Juan Fonseca	"	22'	1	59
Id	José María Ramírez	"	3	1	23
Id	Juan Bateca	,,	3	1	"
Id	José María Buitrago	"	3	1	55
Id	Abdon Suárez.	"	9	1	55
Id	Andres García.	>>	29	1	57
Id	Evanjelista Montes	"	"	2	22
Id	José Romero	"	>>	2	22
Id	José Cármen Návas.	"	57	2	55
Id	Antonio Sánchez.	"	27	1	55
Id	Julian Rivera	"	27	2	"
Id	Ezequiel Osorio	22	"	1	"
Id	Manuel López.	27	"	2	"
Id	Felipe Méndez	"	"	ī	"
Id	Luis Vargas	22	"	ī	"
Id	Juan Navas		"	ī	-,,
1d	Cornelio Ayala	"	"	2	"
Id	Antonio Olarte	"	3	8	"
Id	Agustin García	"	4	1	"
Id	Eladio Ortiz	22	4	1	"
Id	Jerónimo Ayala	27	4	ī	"
Id	Ambrosio Klano	,,		ī	"
Id	Benito Leon	"	ı ï	1	"
Id	Juan de Dios López	,,	1	10	"
Id	Eustaquio Romero	59	,,	6	"
Id	Rudecindo Navarro	,,	"	1	,,
Id	Macario Contréras	"	22	1	"
Id	Isaac Tavera	"	"	5	
Id	Anastacio Rico	"	"	1	"
Id	Francisco Camargo	"	"	1	"
יתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתיתית	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				,,

OT LOTIO	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	VICIOS
CLASES.	EDAD.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Soldado	Miguel Paramero Vicente Gómez Antonio Gómez Pablo Cortés Clemente Ariza	"	;; ;; ;;	$\begin{bmatrix} 1 \\ 2 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \end{bmatrix}$	" "
{ Id	Ramon Castro	"	"	1	"
Id	Hijinio Jiménez. Viviano Espítia José María Miquivai	,,	"	$\begin{array}{c c} 1\\1\\10\end{array}$	"
{ Id Id	Jerónimo Tumai	"	2 ,,	11 1	"
id	Juan F. Camacho Pedro Várgas. José Valenzuela.	"	"	$\begin{bmatrix} 5 \\ 1 \\ 4 \end{bmatrix}$	"
{ Id Id	Crisóstomo Ibáñez	"	"	1 1	"
$\left\{ egin{array}{lll} \operatorname{Id}. & & & \\ \operatorname{Id}. & & & \\ \operatorname{Id}. & & & \\ \end{array} \right.$	Carmen Chacon. José María Moráles. Antonio Moreno.	"	"	$\begin{array}{ c c }\hline 1\\1\\2 \end{array}$	"
{ Id	Anastacio Alvarez	"	"	2	,,

BATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	vicios.
ELLASES.	HOMBITES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DAS'
Sarjento 1.º.	Bernabé Castañeda	"	12	3	22
$\{$ Id	Anastacio Navarro	,,	9	6	12
{ Id	Manuel Uscategui	99	5	2	24
{ Id	Heliodoro Pinzon	"	5	5	,,,
$\{$ Id	Francisco Pulgar	,,	2	3	13
{ Id	Wenceslao Reyes	,,,	7	1	23
{ Id	Alcides Bulla	,,	1	8	12
{ Id	Ignacio Gómez	,,	5	6	,,
§ Sarjento 2.°.	Moises Garzon	"	7	1	"
id	Simon Camacho	,,	5	9	24
} Id	Alejandro Villate	"	9	4	24
} Id	José María Castro	,,	10	6	13
} Id	Cirilo Rodríguez	,,	7	2	8
{ Id	Gorgonio Uribe	"	7	1	20
} Id	Lucio Bernal	"	6		23
} Id	Anjel Muñoz	"	7	10	23
§ Id	Enrique Triana	"			23
} Id	Rudecindo Rodríguez		10	6	12
id	Juan Bernal	"	5	9	12
{ Id	José María Peralta	"	4	8	12
id	Bartolomé Molano	"	12	4	14
Id	Pantaleon Moncada	"	5	5	"
		99		3	"
{ Id	Cruz Gómez	22	10	3	"

OT AGEG	MOMPDEG	AÑOS DE	TIEMPO	DE SER	vicios.
CLASES.	NOMBRES.	EDAD.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
Banda	Telésforo Palomino			9	24
Id	Arístides Rincon	22	',7	2	24
Id	Cerapio Huérfano	,,	7	5	12
Id	Anacleto Guzman	"	3	1	5
Id	Francisco Villate	2,7	3	10	23
Id	Sámuel Silva	"	10	4	13
Id	Julio Duque	"	5	10	10
Id	Manuel Ardila	"	3	8	12
Cabo 1.0	Manuel Castillo	"	0	3	9
1d	Salvador García	,,	ii	3	24
id	Marcelino Sántos	"	1	1	24
Id	Zenon Hernández	: ,	12	3	24
Id	Serjio Várgas.	"	10	9	12
Id	Ismael Bohórques.	,,,	4	10	10
id	Arcadio Castillo	"	7	9	3
i Id	Rafael Villamizar	22	8	6	19
id	Cayetano Mora	"	3	1	7
id	Ce edonic Martinez	"	10	4	23
Į Id	Asisclo Forero	"	4	4	23
id	Ambrosio Pulido	"	5	5	26
Id	Juan Espeleta	"	11	2	12
Id	Antonio Uribe	"	12	8	12
id	Fruto Martinez	"		1	12
Id	Juan de la C. Floriano	"	5	8	12
Id	Rafael Aedo	"	7	1	
id	Fuljencio Fagua	"	3	7	"
{ Id	Zenon Sánchez	,,,	5 11	5	5
id	José Rubiano	22		11	E
Id	Hermójenes Hurtado	99	4	10	23
{ Cabo 2	Márcos Peralta	"	4 7	5	24
{ I	José Hernández	"	7	3	24
{ Id	Wenceslao González	"		2	24
{ Id	Pedro Ramírez	"	3	1	24
Id	Pedro Benites	"	6	4	20
} Id	Sebastian Samora	"	4	6	17
id	Miguel Balderrama	"	5	9	12
§ Id	Leon Castillo	"	5	9	15
{ Id	Timoleon Tórres	"	6	1	5
Id	Adolfo Martinez	"	2	2	23
Id	Antonio Fuga	27	11	6	24
} Id	José María Gaitan	"	4	5	23
Id	Julian Patanchique	"	4	,,	12
Id	Luis Castro	, ,,	1	9	12
} Id	Valerio Rodríguez	"	3	9	12
{ Id	Roque Gutiérrez	"	3	9	12
{ Id	Leonidas Corredor	"	4	5	,,
€ Id	Isidro Tunjo	,,	! 7	4	"
{ Id	Nicolas Balcero	,,	10	6	"
{ Id	Eustaquio Cruz	"	6	3	,,
Soldado	Julian Soativa	,,	7	,,,	28
{ Id	Juan Corredor	"	7	4	24
{ Id	Ventura Coronado	2)	10	4	24
desirenten en en en en en en en en en en en en e	 	John 99	house	urununununununununununununununununununu	****************

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.	TIEMPO	DE SEE	DIAS.
Soldado	Luis Orejuela			3	24
{ Id	Dionisio Sánchez	22	"	2	24
{ Id	Eufracio Tórres	25	55	5	24
{ Id	Matías Moreno	"	29	3	24
{ Id	Joaquin Clavijo	29	5	4	24
id	Manuel Aviles	"	7	4	24
{ Id	Facundo Arias.	22	4	10	24
{ Id	José Cárdenas	29	2	7	24
Id	Antonio Mora	"	7	8	4 }
{ Id	José María Gutiérrez))	4	2	24 }
id	José María Hesnández	27	7	7	24
	Pedro Cortés	37	7	4	24
{ Id		27		2	24 5
{ Id	Eloi Hernández	33	10		
{ Id	Isabel Pérez	"	3	1	12 }
{ Id	Gregorio Peña	,,	5	9	9 {
{ Id	Manuel Muñoz	22	"	2	20 {
{ <u>Id</u>	Vicente Ulloa	"	9	"	"
{ Id	Francisco Sánchez	22	12	6	12
{ Id	Domingo Naaarro	"	7	1	8 5
{ Id	Ezequiel López	72	6	6	12 §
{ Id	Juan Moreno	33	4.	3	12
{ Id	Leandro Santiago	,,	5	11	12
{ Id	Mercedes Sántos	,,	1	,.	12
{ Id	Pedro Célis	"	5	,,	,, §
{ Id	Bernardo Abril	,,	5	,	22
{ Id	Isidro García	"	4	11	12 8
{ Id	Ciriaco Chingaté	"	8	5	12 8
{ Id	Eusebio Borrás	"	5		
} Id	Marcelino Carreño	"	11	10	2 3
{ Id	Jesus Várgas	1	5		
{ Id	Josó Rodríguez	"	5	11	12
} Id	Benedicto Yaya	29	5	11	12
{ Id	Fortunato Duran	22	4	10	19
{ Id	Candelario Rodríguez	"	4		23
{ Td	José María Ramírez	"	8	2	23
{ Id	Diego Hernández	33	4	7	20
} Id	Ambrosio Molina	39	5	2	23
{ Id		23	5	4	4
id	Liborio Ropero Proceso Otálora	"	9	10	23
	Vicente Roa	99			100000
{ Id		"	5	5	23
{ Id	Lúcas Biscaino	"	5	4	
{ Id	Miguel Nieto	99	6	10	23
{ Id	Bautista Orjuela	"	10	10	23
{ Id	Antonio Parra	"	4	1	.23
{ Id	Luis Hernández	,,,	6	10	23
{ Id	Rosalio Pérez) ,,	4	33	23
{ Id	Waldo Sánchez	"	11	4	3
{ Id	Julian Benitez	,,	3	10	23
} Id	Dionicio Usa	,,	8	5	12
{ Id	Francisco Pérez))	4	2	12
$\{$ Id	Bruno Reltran	,,	6	9	12
{ Id	Pablo Cañon	,,	5	6	12
{ Id	Guillermo Amaya	"	5	6	12
(П — 7 миничининининининининининининининининини				1

Soldado	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE EDAD.		DE SER	DIAS.
Id. Juan Cambalache " 6 11 " Id. Cayetano Arias " 5 4 " Id. Damian Rincon " 6 11 " Id. Manuel Casas " 5 5 " Id. Pio Ruíz " 3 8 "	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Jorje Garibello Pedro Martínez. Manuel J. Castillo José María Velandia David Buitrago. Benedo Tórres. Felipe Rodríguez. Félix Lozano. Ricardo Jaime Salvador Arevalo Narziso Duarte Inocencio Rodríguez Daniel Ordoñez Tomas Gómez Climaco Moque Antonio Lisarazo Cándido Flórez Juan Cambalache Cayetano Arias Damian Rincon Manuel Casas.	;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;;	4 4 4 7 7 5 4 7 5 5 4 5 5 5 5 11 7 6 6 5 6 5	4 6 6 2 5 1 7 1 7 1 11 4 11	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1

Nota—La edad de los individuos que componen los batallones Boyacá número 3.º i Pichincha número 8,º, no aparece porque no se han alcanzado a obtener los datos.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 17.

RELACION

DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE LA DIVISION EN SUS DIFERENTES ACANTONAMIENTOS.

MEDIO BATALLON ARTILLERÍA NÚMERO 1.º

Guardia de Principal.—Idem de Imajinaria.—Este Cuerpo está destinado por el Poder Ejecutivo nacional para el estudio de las matemáticas i otras ciencias.

BATALLONES ZAPADORES I RIFLES DE BOMBONÁ Nº 2º

Guardia de Principal.—Idem de Penitenciaría.—Idem de Santo-Domingo.—Idem del Hospital militar.—Idem de Frevenciones, de Zapadores, Bomboná número 2.º—Idem de Imajinarias de id. id.

Escolta para el presidio.—Idem para el correo de Honda.—Idem para el idem de Ambalema.—Idem para el idem de Neiva.—Idem para el idem de Ibagué.—Idem para el idem de Piedras.—Idem para el idem de Tunja.
—Idem para el idem del Socorro.—Idem para el idem de Villavicencio.
—Idem para la Casa de Moneda.

Ordenanzas para la Secretaría, Palacio, &,ª &.ª

BATALLON GRANADEROS NÚMERO 1.º

Guardia de Prevencion.—Idem de Imajinaria.—Este Cuerpo, como es de nueva creacion, no tiene otro servicio que el espresado, i se dedica esclusivamente al aprendizaje del manejo del arma i del servicio mecánico.

BATALLON BOYACÁ NUMERO 3.º

Guardias de Prevencion, de Imajinaria, i de Hospital i Retenes.

Una Compañía en Landázuri (territorio nacional de Bolívar), con el objeto de apoyar las autoridades i dar garantías a los transeuntes i colonos.

Otra acantonada en Moreno (territorio nacional de Casanare), con el fin de prestar apoyo al Prefecto i demas autoridades en el desempeño de sus facultades legales. Prestar el servicio de policía en lo relativo a la moral i órden público, como custodia i conduccion de presos, & a i ausiliar en caso necesario a la comision esploradora de dicho territorio.

Este Cuerpo dá tambien la custodia de las salinas de Chita, Chámeza, & i escoltas para la conduccion de los correos a Bogotá i Soatá.

BATALLON PICHINCHA NÚMERO 8.º

Guardia en la estacion del Ferrocarril.—Idem en la Administracion de Hacienda nacional.—Idem de Prevencion.—Idem de Cárcél.—Idem de Hospital.—Idem de Imajinaria.

Sirvientes para el Hospital.

Cuarteleros i ordenanzas de las Compañías.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 18.

RELACION

de los títulos de pension espedidos por la Secretaria de Guerra i Marina, a favor de los militares de la Independencia, en el curso del presente año, con espresion de la pension asignada.

NÚMERO DE LAS LETRAS.	FECHA EN QUE FUERON ESPEDIDAS.	NOMBRE DE LOS PENSIONADOS.	PENSION QUE DISFRUTAN.
268 269 270 271	27 de abril de 1872 13 de marzo de 1872 14 de mayo de 1872 8 de junio de 1872	José Manuel Vega. \$ Juan Pulgar José Cruz Parédes Dímas Daza José María D'Aleman Custodio Rivera	
2.° 3.°	13 de setiembre de 1872. 10 de setiembre de 1872. 10 de setiembre de 1872.	Gabriel García Manuel de J. Narváez Segundo Molina Ramon Rójas H	13 13 10 25 55

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 19.

RELACION JENERAL

de los pensionados inscritos en el Depósito de militares de la Independencia, con espresion del Estado de su residoncia i de la cantidad mensual de que disfrutan.

			}
CLASES.	NOMBRE.	PENSION	MENSUAL.
	ANTIOQUIA.	-	
Coronel graduado.	Braulio Enao	\$ 100	5
Sarjento mayor	José María Botero	80	9
Id	Francisco Jiraldo	80	3
Id. graduado	Joaquin Montoya	55	3
Id. id	Andres Alzate	55	3
Soldado	Francisco Villa	6	3
Asimilada	Mercedes Córdoya	60	ż
Id	Ana María i Amelia Alzate	25	461
			, {
	BOLIVAR.		-
Coronel graduado.	José Maria G. de Piñeres	100	6
Coronel	José de la Cruz Paredes	140	6
Teniente Coronel.	Juan Ucros.	100	3
Id	Cabriel Vega	33 15	5
Sarjento mayor	Gregorio Correa.	80	3
Capitan	Cosme D. Quintero	55	3
Comisario	Pablo Porto	83	3
Cirujano	José Manuel Vega	70	
Practicante	José Anjel Gómez	20	
Subteniente	Antonio Abad Tatis	16 35	
Asimilada	Anjela Gordon de García	24	
Id	Romualda Lidueña	16	9
Id	Mería de la Cruz Herrera	16	
Id	Joaquina Arrázola	12 80	
Id	Asuncion de la Espriella	12 80	
Id	Matea Várgas.	12 80	
Id	Catalina Caballero	12 80	3
Id	Ana Augusta Pacheco	10	994 40
Id	Cámen Ruíz de M	6 40	821 10
	BOYACÁ.		1
G		==	
Sarjento mayor	Camon Calderon	55	
Capitan	Juan Nepomuceno Espejo	30 6 40	
	Santiago Romero. Manuel Báez.	6 40	
Id	Manuel Hurtado.	5	102 80
10	manuel liurado	0	102 00
	CAUCA.		
Gran Jeneral.	Tomas C. de Mosquera	200	
Coronel	Custodio Rivera.	140	
Id. graduado	Anselmo Soto	100	
Sarjento mayor	Federico D' Cros	440	
Teniente coronel	Francisco de P. Uscátegui	80	
Id	José Antonio Concha.	108	
Subteniente	Joaquin Moriones	60	
	Pasan\$	1,128	2,512 90
	$Fasan_{}$	1,120	2,912 90

CLASES.	NOMBRE.	PENSION	N MENSUAL.
2	Vienen\$	1.128	2,512 90
{ Id	Mariano Mosquera.	17 6	
{ Soldado	Francisco Aguilar	10 _	
{ Asimilada	Juliana Cáldas		
{ Id	Ana María Cáldas	60	-
} Id	Carlota Cáldas		
} Id	Micaela i Emilia López	24 -	
Cabo 1.0	Rafaela Caicedo Manuel de J. Narváez	20 -	
}	Manuel de J. Marvaez	13 _	1,272 60
}	CUNDINAMARCA.		-
{ Jeneral	Vicente G, de Piñérez	200 _	- 8
{ Id	Joaquin Posada Gutiérrez	200 _	
{ Id	Emigdio Briceño	200	
{ Coronel	Tomas Mamby	140 _	
{ Id	Santiago Fraser	140 -	
} Id	Lorenzo González.	140 -	
{ Id	Manuel Antonio López	140	
Teniente coronel	José de Dios Ucros	100	2
} Id	Juan Mazutier.	53 30	
} Id	Teodoro Galindo	33 30	
} Id	Ramon Arjona	80	
} Sarjento mayor	Mariano Muñoz	80	
} Id	Nicolas Quevedo R	80	
} Id	Francisco Posse	80	
{ Id	José Cruz Arénas	55	
Id. graduado	Nicolas Valencia. Joaquin Molano Galan	43 30	
Id	Vicente Cardona	26 60	*
} Id	José Santamaría Baraya	25 70	
} Id	Ramon Chavur.	40 -	
Teniente	Eladio Cancino.	40	! ! ! ! ! ! !
} Id	José María D' Aleman	30	
{Subteniente	José María Espinoza	30	
} Id	Juan Pulgar.	23 60	
{ Id	Víctor Alvarado	18 80	
Id	Atanasio MoraHilario Cifuéntes	20 16	
Sarjento 1.º	Pedro Rójas.	16	
{ Id	Enrique Caballero	14	
{ Id	Dímas Daza	10 60	
{ Id. 2	Felipe Bárrios	10	
{ Id	Jeaquin Urrea	4 50	
} Id. 1.º	José María Trujillo	80	
Id. 2.º músico -	Anselmo Pineda.	10 20	
Asimilado	Segundo Molina	66 60	
Sarjento 2.º	Sántos García José de Jesus Moreno	40 20	
Id	Mariano Ortega	50	
} Id	María Josefa Frade e hija	00	
} Id	Soledad de la C. Obando	00	
{ Id	María Josefa Estévez)		2
{ Id	Dolores Estévez	60	
{ Id	Mercedes Estévez	00	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
{ Id	Cármen Estévez		
}	Pagan	2 600 80	5,001 50
3	Pasan\$	~~~~	none promononina

CLASES.	NOMBRE.		NOMBRE. PENSION MEN		MENSUAL	ENSUAL.	
	Vienen\$	2,600 8	30	5,001	50		
Asimilado	Bernardina i Abigail Barriga	50 .					
Id	Juana P. de Acevedo						
Id	Virjinia Acevedo	60 .	-				
Id	Mercedes Acevedo						
Id	Hercilia Garcés]						
Id	María Josefa Garcés						
Id	Laura Garcés	42 8	80				
Id	Susana Garcés						
Id.	Ana María Garcés						
Id	Vitalia Garcés						
Id	Cayetana de Rivero	50 .					
Id.	Cármen Rivero	00 .					
Id.	Belen Calcaño de Jiménes	46 (60				
Id		40					
Id	Virjinia Paris Paula Tórres	40					
Id	Clelia i Rafaela Mendoza.						
Id	Clemencia i Concepcion Rodríguez	40					
Id	Dolores Estrada de Murray	32					
Id	Gabriela Gori						
Id	Ana Joaquina Gori	30 .					
Id	Rafaela Gori						
Id	Teresa Nariño.	30 .					
Id	Antonia Millan	25					
Id	Valentina Ortega	25					
Id	Amalia Peña	25					
Id	Eduvijes Benites e hijas	25					
Id	Catalina i Concepcion Acevedo	26					
Id	Natalia Vezga	20					
Id	Mariana Sierra	20					
Id	Jenoveva Várgas	20					
Id	Dolores Guerra Azuola	20					
Id	Dionisio Tejada	16					
Id	Teresa i María del Rosario Arce	16					
Id	Antonia Llanos de Rincon	16					
Id.	Cármen Jiménes de Márquez	16 15					
Id	Margarita Merizalde	15					
Id.	Ana Jacoba Arjona						
Id.	Felipa Rójas de Leaño		200				
Id	Lucía Lezama	12					
Id	Florentina Calvo de Várgas	1					
Id	Mariana Márquez	11					
Id	Rufina Barreto	11					
Id	Elisa Medina	10					
Id	Natividad Galvis	1		3,455			
			-				
	MAGDALENA.						
Teniente.	José María Flórez	40					
Id	Juan S. Mena	1					
Subteniente	Ramon Jil Hernández						
Id	Gabriel García	13					
Cabo 2.°	Dámaso Moreno						
Soldado	Teresa Laguna.	12					
Asimilado	Manuela Conde de M.	30	60	. 100	0/		
Id	Tomasa Bonell	9	00	169	81		
	Pagen			6.055	Q		
	$\ \operatorname{Pasan}_{-}-\ _{\infty}$	mountain		6,055	חייייי		

CLASES.	which has been and the more and the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the	PENSION MENSUAL				
	DA	NAMÁ.	enen\$		6,055	80
Teniente coronel.	Cárlos Wilthew	100	100	}		
}	SANT			3		
Teniente coronel.	José Nava José Rodríguez.			100		3
Capitan	José Rodríguez Ramon Rójas			40 55		3
Soldado	Juan de Dios Rodi	10		3		
Id	Ignacio Mejia	4 50		5		
Id	Celmira P. de Collazos			32		5
Id	Dolores R. Collazo	S				3
{ Id	Rosa Montero de . Dolores Rodríguez			20 80 11 20	273	50
}				11 20	210	3
Subteniente	Anastacio Chinchi	LIMA.		30		3
Asimilada	Joaquina Sálas			16		}
} Id	Juana Rójas de Fi Juana Bautista Fi	gueroa				}
{ Id	Aquilina Figueroa					}
{ Id	Candelaria Figuer	:0a	}	40		}
Id	Eufemia Figueroa.					3
} Id	Cecilia Figueroa		86	}		
{		-AMÉRICA				- {
Teniente Coronel.	Miller Hallowes	100	100			
Asimilada		VENEZUELA. Isabel Carrasquero				{
Asimilada	Isabel Carrasquel	20				
}	Total				6,635	30
Ba	jas ocurridas	en el pre	esente ai	io.		
NOMI	BRES.	Pension por mes	FECHA I	MOTIVO DE	LA BAJA.	
Mateo Márquez		\$ 55	El dia 5 de	enero, por	fallecim.	to !
Joaquin Fernández	Z	16	El dia 30 de El dia 8 de	enero, po	or idem.	
Cármen B. de Arce. Pedro A. Herran		200	El dia 26 d	e abril, por	r idem.	
Jesus Silva.		12 80	El dia 9 de	jnlio, por	idem.	
José Donaire Fernando Escovar.		80	El dia 17 de El dia 29 de	e julio, por	idem.	
José María Pálas.		30 70	El dia 14 d	e agosto, p	or idem.	
Julian Smith Juan A. Hernández.		16	El dia 27 de El dia 29 de	e agosto, p e agosto, p	or idem.	
Timotea Carvajal de Obando		50	El dia 20 de	noviembre	e, por ide	m.
J. José Réyes Patria			El dia 8 de El dia 19 d			
Cayetano Monsalvo	16	El dia 20 d	e diciembr	e, por ide	m.	
Clotilde Linéros	20 50	El dia 22 d				
María de Jesus Al		Dada de ba				
Mercedes Garcés I			l. id.	. id	l.	
<u>}</u>	Total \$	878 15	5	A Park	Hall Val	
}	77.0	0 135 1	*********	CATCAD		

Bogotá, 31 de diciembre de 1872—El Secretario de Guerra i Marina, EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 20.

Relacion de los efectos existentes en el almacen anexo al Parque jeneral.

BANDERAS.	
Pabellones mui usados	3
Porta-bandera nuevo	1
Idem idem mui viejo	1
INSTRUMENTOS DE MÚSICA.	
Platillos	1
Bombo inútil.	1
Cornetas útiles, sin boquilla	11
Clarines idem idem idem.	9
Idem. inútiles.	2
Boquillas para clarin.	2
Cajas de guerra inútiles	4
EFECTOS VARIOS DE VESTUARIO PARA OFICIALES DE CABALLERÍA I DE ARTILLERÍA.	
Dolmanes usados para oficiales de caballería	4
Esclavinas nuevas para idem idem idem	27
Idem. deterioradas	1
Chacoes para oficiales de caballería	26
Plumeros para idem idem idem.	23
Baldoleras de charol con chapa de metal	31
Pares guantes de ante, para oficiales	103
Carbatines de lana en deterioro, para oficiales.	24
Porta-espadas, para oficiales	3
Pares presillas, para idem.	10
Sombreros elásticos, para cirujanos	4
Gorros de cuartel de paño fino	24
Metros cordon hilo de oro	22
VESTUARIO DE GALA PARA TROPA DE ARTILLERÍA, ZAPADORES, INFANTERÍA I CABALLERÍA.	
Casaquines de artillería	48
Pantalones para tropa de cuerpos científicos.	139
Chacées de artilleria	47
Penachos de idem	48
Cordones forrajeros de idem	47
Levitas para zapadores	88
Chacóes para idem	231
Penachos para idem	98
Levitas nueva para infantería	121
Idem mui usadas idem idem	4
Pantalones nuevos, color rubio, para infantería	296
Idem inutiles idem idem idem idem	8
Chacées útiles para infantería	171
Idem usados, sin chapa, para idem	41

Pompones para infantería	209
Dolmanes para tropa de caballería	312
Pantalones idem idem con franja azul	57
Esclavinas idem idem.	356
Chacóes idem idem idem deteriorados	339
Plumeros negros idem idem	252
Pares guantes de hilo para tropa	137
Corbatas azules, sin uso	421
Idem idem usadas	230
Corbatines de cuero.	54
Pares polainas	214
Pares calsonarias	186
Pares hombreras coloradas de lana	123
Idem idem verdes idem idem.	344
Pares trabillas color rubio	243
	27
Gorras de paño fino para tropa.	
Metros cordon negro de lana	426
Idem galon idem idem idem	50
Idem idem colorado idem idem	350
Granaditas de cobre para penachos	78
Granaditas de bayeta	340
Botones lisos, finos, forma redonda	303
Idem grandes para tropa de artillería	920
Idem idem para idem idem de zapadores	720
Idem idem para idem idem de infantería	1,085
Idem pequeños para idem de caballería	222
Idem idem idem de zapadores	284
Idem idem idem de infanteria	720
Idem grandes, forma redonda para dolmanes	540
VESTUARIO DE CUARTEL.	
Blusas de coleta	1
Pantalones de idem	141
Camisas de lienzo	34
Pantalones medio paño azul	. 1
Camisas de lona	3
Sombreros de caña	6
EQUIPO.	
Pares alpargatas.	111
Toldas de campaña	3
Saca-tacos con saca-balas	2,828
Baleres cónicos de cobre para rifle	83
Baieros de hierro	6
Estuches con caja de metal.	127
Idem sin caja	602
Turquesas de hierro de a 18 balas cada una	95
Idem idem de a 32 idem	1

Estuches con caja de metal de a 34 balas cada uno	1
Idem de cobre	6
Idem de hierro inútiles.	10
Pares hachuelas	1,490
Pequeños escobillones para limpiar rifles Spencer	121
Maleteras paño, color rubio	337
Tapones de corcho para rifle	3,257
Banderolas jénero color lacre	30
Metros entre-tela de algodon	25
Galápagos mui deteriorados	3
Sillas en mediano estado de uso	80
Frenos mui deteriorados	32
Jaquimones.	18
Gruperas	83
Cinchas de rejo.	43
Par de estribos aro, finos.	1
Idem idem ordinarios	29
Sudaderos	47
MENAJE.	240
Pares herraduras para caballos	4
Sierra grande.	
Cilindros redondeadores de balas.	
Barrenas grandes.	
Cuchara de metal para sacar plomo	
Idem. idem idem idem intil	
Cilindros para fabricar cartuchos.	
Fierro para marcar fusiles	
Punzones.	
Pares tijeras	
Cuchillo de cortar papel, inútil.	
Zapa-picos	
Hachas	
Machete útil.	
Idem roto	
Saca-pernos	
Pares grillos	
Escaños mui malos.	
Mosas grandes idem idem	
Cepillos para limpiar ropa-	
Destornillador.	
Romana.	
Saquetes de lana deteriorados.	
Bogotá, diciembre 31 de 1872—El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio	DALGAI

NUMERO 21.

RELACION

DE LAS CANTIDADES VOTADAS EN LOS PRESUPUESTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE GUERRA, EN LOS AÑOS ECONÓMICOS DE 1870 A 1871 I 1871 A 1872: LO RECONOCIDO; LOS SALDOS ANULADOS POR HABER ESPIRADO LA VIJENCIA DEL PRIMER AÑO CITADO ÁNTES; LO PAGADO; LOS SALDOS POR PAGAR, I SALDO DISPONIBLE PARA LOS RECONOCIMIENTOS QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL SEGUNDO AÑO DE LA VIJENCIA DE 1871 A 1872.

-					
Vijencia económica (espirada) de 1870 a 1871.	Cantidades votadas para cada capítulo.	Reconocido er el bienio de 1870 a 1872.	Saldos anula- dos por haber espirado la vi- jencia.	Pagos verifica- dos en el bienio de 1870 a 1872.	Saldos por pagar en el bienio de 1870 a 1872.
Departamento de Guerra.	Trans.				
CAPÍTULO 1.º					
SECRETARÍA DE GUERRA (PERSONAL).					
Valor de este capítulo	10,384	9,450	934	9,416 15	33 85
CAPÍTULO 2.º					
SECRETARÍA DE GUERRA (MATERIAL).					
Valor de este capítulo	300	296 60	3 40	296 60	
CAPÍTULO 3.º					
SUELDOS DE ACTIVIDAD DE LA GUAR- DIA COLOMBIANA.					
Valor de este capítulo	264,594	151,430 85	113,163 15	151,430 85	}
CAPÍTULO 4.º	The street				
MATERIAL DE LA GUARDIA COLOMBIANA.					3
Votado en el Presupuesto \$ 7,923 60 Id. en la lei de 26 de abril de 1871 14,583 31 Votado por decreto ejecuti- vo de 12 de agosto de 1870, 12,000	84,506 91	15,101 621	19,405 281	\$15,101 62±	}
CAPÍTULO 5.º					{
HOSPITALES MILITARES.					}
Valor de este capítulo,	10,000	8,434 871	1,565 121	8,334 871	100 }
CAPÍTULO 6.º	altimas				~~~
GUARDA-PARQUES (PERS. I MAT.)				-	-
Valor de este capítulo	3,430	3,370 60	59 40	3,370 60	}
CAPÍTULO 7.º					
GASTOS VARIOS.					
Votado en el Presupuesto \$ 19,111 46½ Id. por la lei de 26 de abril de 1870 44,000	63,111 461	8,212 121	54,899 34	8,177 32	34 80 }
Totales\$		196,296 57½		196,128 02	168 65
Commence of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of t	wwwwww	universalist	mountaine	ハンシャントシャントントントントントントントントントントントントントントントントン	monument

The Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Co		narananananananana	nonconcrete, menerolaria	arananamananan aran	
Servicio de 1871 a 1872.	Cantidades votadas para cada capítulo.	Reconocido en el primer año de 1871 a 1872.	Saldo disponible para reconocimiento en el segundo año de la vijencia.	Pagado en el primer año de la vijencia.	Saldos por pagar al espi- rar el primer año.
Departamento de Guerra.					
EAPÍTULO 1.º		3			
SECRETARÍA DE GUERRA (PERS.)					
Votado para este capítulo	10,304	8,827 05	1,476 95	7,182 30	1,694 75
ČAPÍTULO 2.º					
SECRETARÍA DE GUERRA (MAT.)					
Votado para este capítulo	300	300		300	
CAPÍTULO 3,º					
SUELDOS DE ACTIVIDAD DE LA GUARDIA COLOMBIANA.					r L
Votado para este capítulo,	264,594	148,660 20	115,983 80	88,767 05	59,893 15
CAPÍTULO 4.º					
MAT, DE LA GUARDIA COLOMBIANA.					
Votado para este capítulo	31,923 65	26,377 95	5,345 70	25,883 45	694 50
{ CAPÍTULO 5.º					
HOSPITALES MILITARES.					
Votado para este capítulo	11,223	8,821 86	2,401 15	7,963 40	858 45
EAPÍTULO 6.º					
GUARDA-PARQUES (PERS. I MAT.)					g al estate
Votado para este capítulo	3,430	2,851 85	578 15	2,590 60	261 25
S CAPÍTULO 7.º					
GASTOS VARIOS.					
Votado en el Presupt. \$ 141,044 95 Id. en la lei de 20 de junio de 1872 636		F 00 1 F01	100 0/2 /51		
Totales\$			133,840 421		277 40
Totales\$	463,455 60	203,243 421	259,576 171	139,563 92½	63,679 50

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina,

EUSTORJIO SALGAR.

NUMERO 22.

BALANCE del Libro mayor de la Secretaria de Guerra i Marina, correspondiente al año económico de 1.º de setiembre de 1871 a 31 de agosto de 1872.

NOMBBES DE LAS CUENTAS.	DEL MAYOR	Sit		ctiva ayo		isiva en S 372,	31		mentos ar criptivos		s ope	raciones			na de la s as operac	ituac		ijinaria		Saldos en 31 de agosto de 187			172.			
ROMBBES DE LAS CUENTAS.	POLICE D	1	ÉBITOS		c	RÉDITOS		DÉBITOS.			CRÉDITOS.		s.		DÉBITOS.		CI	CRÉDITOS.		créditos.		DÉBITOS	3.	C	отіавя	s.
	FOL		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		
Departamento de Guerra i Marina.																										
Cuenta jeneral de Créditos lejislativos	1	(a) 4	162,819	600	(b)	138,070	425				(c)	65,173		(a)	462,819	600	(d) 2	203,243	425	(e) 259,576	175					
CUENTAS DE CRÉDITOS LEJISLATIVOS. Cap. 1.º Sría. de Guerra i Marina, (pers.) Cap. 2.º Secretaría de Guerra i Marina,	2	(f)	6,605	500	(g)	10,304		(h)	2,221	550				(i)	8,827	050	(4)	10,304				(j)	1,476	950		
(material)	4	(f)						1	*******					1								37				
dia Colombiana Cap. 4.º Mat.¹ de la Guardia Colombiana Cap. 5.º Hospitales militares. Cap. 6.º Guarda-parques (pers. i mat.) Cap. 7.º Gastos varios.	10 12	(f) (f) (f) (f)	23,801 6,508 2,037	800 450	(g) (g) (g)	265,594 31,928 11,223 3,430 141,044	650	(h) (h) (h)		150				(i) i)	2,851	950 850 850	(g) (g) (g)		650			(j) (j)	115,933 5,345 2,401 578 188,840	700 150 150		
Totales de las ctas, de créditos lejislvos.			138,070		-	462,819			65,173					-	203,243			162,819				-	259,576			
cuentas de créditos reconocidos. Cap. 1.º Secretaría de Guerra i Marina,	16	(k)	5,064	900	(6)	e ens	500	(1:	1,540	700	(b)	0 901	550	(11)	6,605	500	(;)	8,827	050			(m)	2,221	950		
(personal)	18	(k)			1				1,540								. ,					1	4,221			
Cap. 3.° Sueldos de actividad de la Guar- dia Colombiana Cap. 4.° Mat. de la Guardia Colombiana Cap. 5.° Hospitales militares Cap. 6.° Guarda-parques (pers. i mat.) Cap. 7.° Gastos varios	19 21 a 28 24 26	(k) (k) (k) (k)	54,484 19,707 4,769 1,697 5.389	200		92,139 23,801 6,508 2,037 6,677	800 450		24,503 5,807 2,628 754 1,510	550 350 600	(h) (h) (h)	2,776 2,313 814	150	(ll) (ll) (ll)		750 500 600	(i) (i) (i)	148,660 26,577 8,821 2,851 7,204	950 850 850			(m) (m) (m)	1,431 400	200		
Totales de las ctas, de créditos rec. des			91,405		-	138,070			36,745			65,173	-	-	128,150		-	203,243				-	75,092			

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	EL MAYOR	Si		activ mayo		asiva en 872.	31		riptives		ope	de la cue raciones			T na de la s as operac		ion o	rijinaria		Saldos en 31 de agosto		gosto de 18	72.	
NOMBILES DE LAS CUENTAS.	IOS D		DÉBITOS	š.	(CRÉDITO	s.		DÉBITOS	.	C	RÉDITOS			DÉBITOS	.	C	RÉDITOS	s.	1	ÉBITOS		CRÉDITO	s.
	FOL		Pesos.	Ms.		Pesos.	<i>M</i> s.		Pesos.	Ms.		Pesos.	M_8 .		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.		Pesos.	Ms.	Pesos.	Ms
CUENTAS DE CRÉDITOS PAGADOS. Cap. 1.º Secretaría de Guerra i Marina, (personal) Cap. 2.º Sría. de Guerra i Marina (mat.) Cap. 3.º Sueldos de actividad de la Guardia Colombiana Cap. 4.º Mat.¹ de la Guardia Colombiana Cap. 5.º Hospitales militares. Cap. 6.º Guarda-parques (pers. i mat.) Cap. 7.º Gastos varios Totales de las cuentas de créditos pagados.	30 31 32 33 34 35 36	(n) (n) (n) (n) (n) (n) (n) (n)	92,139 23,801 6,508 2,037 6,677	7 50 1 800 3 450 7 925	(k) (k) (k) (k) (k) (k) (k)	300 54,484 19,707 4,762 1,697	950 200 150 125	(ñ) (ñ) (ñ) (ñ) (ñ)	56,520 2,776 2,313 814	450 150 400 850 600	(1) (1) (1) (1) (1)	5,807 2,628	700 550 350 600 700	(o) (o) (o) (o) (o)	300 148,660 26,577 8,821 2,851	200 950 850 850 850 525		300	650 750 500 600 825	(m)		550 200 350 250 700		
RECAPITULACION. Cuenta jeneral de Créditos lejislativos. Cuentas de Créditos lejislativos. Cuentas de Créditos reconocidos. Cuentas de Créditos pagados. Totales jenerales			462,819 138,070 91,400 138,070 830,36	9 600 0 424 5 224 0 424	555	138,076 462,819 138,076 91,406 830,366	425 0 600 0 425 5 225		65,178 86,745 65,178 167,091	600		65,173 65,173 65,173 86,745	600		462,819 203,248 128,150 203,248 997,457	0 600 3 425 0 825 3 425		203,248 462,819 203,243 128,150 997,457	425 600 425 825		259,576 75,092 334,668	175	259,576 75,092 884,668	600

OBSERVACIONES.

(a) Cantidad votada en la lei de presupuestos para el Departamento de Guerra.

(b) R econocimientos hechos en los nueve meses corridos de 1.º de setiembre de 1871 a 31 de mayo de 1872.

(c) Reconocido en el trimestre de 1.º de junio a 31 de agosto de 1872.

(d) Id. id. durante el año económico.

(e) Saldo disponible para los reconocimientos que hayan de verificarse en la vijencia.

(f) Rec nocido por cada capítulo en nueve meses contados desde 1.º de setiembre de 18710 a 31 de mayo de 1872.

(g) Cantida d votada para cada capítulo.

(h) Reconocido por cada capítulo en el trimestre de junio a 31 de agosto de 1872.

(i) Id. durante el año económico.

 (j) Cantidad disponible para los reconocimientos que háyan de verificarse con relacion a cada capítulo.

- | (k) Pagos efectuados en el novimestre de setiembre a mayo.
- (1) Id. en el trimestre de junio a agosto.

(II) Id. en el año económico.

(m) Saldos por pagar sobre lo reconocido hasta 31 de agosto de 1872. (*)

- (n) Imputacion a la cuenta jeneral de Créditos lejislativos, por lo reconocido de setiembre a mayo de 1872.
- (ñ) Id. id. por lo reconocido en el trimestre de junio a agosto.

(o) Id. id. por lo reconocido en el año económico.

(*) La existencia de estos saldos consiste en que no se han recibido en la Secretaría las relaciones de pagos de la Tesorería jeneral por los meses de julio i agosto últimos; sucediendo lo mismo respecto de los Administradores de Hacienda en los Estados.

Bogotá, 2 de setiembre de 1872.—El Secretario de Guerra i Marina, M. Abello.

NÚMERO 23.

RELACION DE LOS GASTOS HECHOS EN EL PERSONAL DEL EJÉRCITO, DESDE 1.º DE SETIEMBRE DE 1871 A 31 DE AGOSTO DE 1872.

Cuartel jeneral	\$ 10,366	50
Batallon "Artillería"	. 39,617	70
Batallon "Boyacá"		
Batallon "Pichincha" (*)	. 45,727	
Batallon "Rifles"		
Batallon "Zapadores"	. 43,461	50
Compañía suelta, situada en Moreno	. 3,313	40
	\$ 194,883	

^(*) De lo gastado en el personal del Batallon "Pichincha," solo se ha legalizado la suma de \$5,672; la cantidad restante de \$40,055, no ha sido legalizada porque los comprobantes no han sido remitidos a la Secretaría.

Bogota, 31 de diciembre de 1872-El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NÚMERO 24.

RELACION DE LOS GASTOS HECHOS EN LOS HOSPITALES MILITARES DURANTE EL AÑO ECONÓ-MICO DE 1.º DE SETIEMBRE DE 1871 A 31 DE AGOSTO DE 1872.

HOSPITAL MILITAR DE BOGOTÁ. Personal—Sueldos de los empleados\$ 2. Material—Alimentos, vestidos, medicinas 4.		7,658	75
HOSPITAL MILITAR EN SANTAMARTA. Personal—Sueldos del Médico cirujano	660		
	577	1,237	95
HOSPITAL MILITAR EN EL SOCORRO. Personal—Sueldos del Médico cirujano Material—Medicamentos	480 56	536	90
HOSPITAL MILITAR EN PANAMÁ. Personal—Sueldos del Médico cirujano Material—Medicinas, agua, vestidos (*)	726 ,123	1,849	80
MORENO (COMPAÑÍA SUELTA.) Gastado en medicinas para enfermos		8	• •
		11,291	40

^(*) Se advierte que la cantidad de \$ 1,123-80 se calcula por aproximacion, por no haberse recibido los comprobantes de tal gasto.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.—El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 25.

BALANCE del Libro mayor de la Secretaria de Guerra, correspondiente al trimestre de 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1872.

	For	Operaciones	del t	rimestre de 1 noviembre de 1	de	Saldos en 80	de n	oviembre de	1970
NOMBRES DE LAS CUENTAS.	BL MA	DÉBITOS		crédito		DÉBITO:		CEÉDITO	
	F. DI	Pesos.	Ms	Pesos.	Ms	Pesos.	Ms	Pesos.	M_{s}
DEPARTAMENTO DE GUERRA.								eriateil	_
Cuenta jraf. de Créditos lejtivos.	1	(a) 686,578		b) 31,569	650	c) 655,008	350		
Cuentas de Créditos lejislativos.							- 4		
Cap. 1.º Secret. de Guerra. (P) — 2.º Secret. de Guerra. (M) — 3.º Sueldos de actividad de	3	2,100	775 200	10,304 300				7,865 146	221 801
la Guardia colombiana. — 4.º Material de la Guardia	4	21,705	575	505,502				453,796	425
colombiana	7	5.023	400	129,809				124.785	600
- 5.º Hospitales militares	10	1,674		31,233				29,558	
- 6.º Guarda-parques (P i M)	2	399		3,430				3,030	2011
- 7.º Gastos varios Totales de los gastos de	14	174	6 0	6,000				5.825	401
créditos lejislativos		31,569	650	686,578				655,008	85(}
Cuentas de Cred tos reconocidos.									5
Cap. 1.º Secret. de Guerra. (P — 2.º Secret. de Guerra. M)	17 19	858 153		2,438 153				1,580	227 §
 3.º Sueldos de actividad de la Guardia colombiana. 	2	474	600	21,705	575			21,280	971 }
— 4.º Material de la Guardia colombiana.	23	4.374	500	5.028	400			0.10	3
- 5.º Hospitales militares	26	693		6.674	104900000			648 981	ع الله
- 6.º Guarda parques (P i M)	28	138		399				261	3003
- 7.º Gastos varios Totales de las cuentas de	30	20	800	174	600			153	
Créditos reconocidos,		6,713	450	81,569	650			(d)248,516	20(
Cuentas de pagos,	1								3
Cap. 1.º Secret. de Guerra. (P	32	2,438			550	1.580	225		3
 2.º Secret de Guerra, M 3.º Sueldos de activ dad de 	33	153	200	153	200				}
la Guardia colombiana. — 4.º Material de la Guardia	34	21,705	575	474	600	21,280	975		
colombiana	35	5,023	400	4,374	500	648	900		5
- 5.º Hospitales militares	36	1,674	300	693	300	981		******	
- 6.º Guarda-parques	37	399			5.0	26	300		
— 7.º Gastos varios Totales de las cuentas	38	174	600	20	80	153	800		
de pagos		31,569	650	6,713	450	24,856	200		
Recapitulacion,									
Cuenta jral, de Créditos lejisltvos.		686,578		81,569	650	655,008	350		
Cuentas de Ciéditos lejislativos.		3 ,569	650	686,578				655,008	350
Cuentas de Créd tos reconocidos.		6,713		31,569				24,856	
Cuentas de pagos		31,569	650	6,713	450	24,856	200		
Totales jenerales\$		756,430	750	756,430	750	679,864	550	679,864	550

OBSERVACIONES.

⁽a) Cantidad votada por la lei de l'resupuesto, para el Dep. to de Guerra en la vijencia de 1872 a 1873.
(b) Reconocimientos hechos en el trimestre de 1.º de setiembre a 30 de noviembre de 1872.

⁽c) Saldo de que puede disponer el Poder Ejec. vo para los reconocimientos que hayan de verificarse. (d) Saldos por pagar. Bogota, 31 de diciembre de 1872.-El Secretario de Guerra i Maarina, Eustorjio Salgar

NÚMERO 26.

RELACION DE LOS GASTOS HECHOS EN EL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE LA GUAR-DIA COLOMBIANA, EN EL TRIMESTRE CORRIDO DESDE 1.º DE SETIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 1872. DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872 A 1873.

Cuartel j	eneral\$	3,751	571
Batallon	"Artillería"	3,439	30
_	"Boyacá".	157	70
-	"Granaderos"	1,395	70
_	"Piehincha"	393	80
-	"Rifles"	6,360	55
	"Zapadores"	6,206	95
	\$	21,705	571

Bogotá, diciembre 31 de 1872-El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NÚMERO 27.

RELACION DE LOS GASTOS HECHOS EN LOS HOSPITALES MILITARES EN EL TRIMESTRE DE 1.º DE SETIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 1872.

Hospital de Bogotá.

Personal\$	693		
Material.	981	30	1,674 30

Nota—De los demas Hospitales militares que se encuentran en los Estados, no se ha recibido ninguna cuenta; i por consiguiente, no se sabe lo que se haya gastado.

Bogotá, diciembre 31 de 1862-El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NÚMERO 28.

PASAPORTES.

Los que se han liquidado i ordenado por la Secretaría de Guerra i Marina a favor de Jefes, Oficiales e individuos de tropa de la Guardia colombiana por comisiones, licencias i otros motivos dependientes del servicio público, desde el 1.º de setiembre de 1871 al 31 de agosto de 1872, alcanzan a la cifra de 162, i a la cantidad de \$ 9,669-20.

Bogotá, diciembre 31 de 1872-El Secretario de Guerra i Marina, Eustobjio Salgab.

16 ..

30 ..

NUMERO 29.

RELACION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA, DES-DE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1871, HASTA LA FECHA.

AÑO DE 1871-DICIEMBRE 20.

AÑO DE 1872-ENERO 20.

Contrato celebrado con el señor Patricio Wills sobre conduccion de armamento i municiones, desde la Bodega de Bogotá a esta capital....

ENERO 23.

ENERO 25

Contrato colebrado para la adquisición de 27 @ pólvora de taladro, con Cárlos Michelsen.....

FEBRERO 2.

Contrato sobre venta de armamento al Gobierno del Estado Soberano de Cundinamarca.

MARZO 16.

Contrato celebrado con Telésforo Ospina para la adquisicion de varios efectos para el servicio del hospital militar de esta plaza...... 248 ...

MARZO 23

MARZO 23.

Contrato roformando el de 23 de enero de 1872, sobre adquisicion de plomo

MARZO 23.

Contrato celebrado con Vicente Bastidas para la adquisicion de cien listones de madera para el parque jeneral.....

MARZO 27.

	Contrato	celebrado	con	el	encargado	o del	Despac	ho de	la	Secreta-
ría	jeneral de	Gobieno de	e Cun	di	namarca,	sobre	varios e	efectos	de	guerra,

MARZO 30.

Contrato celebrado	con	Vicente	Bastidas	sobre	arreglo d	e armarios
en el parque jeneral						, , , , , , , , ,

22 ...

ABRIL 16.

Contrato celebrado con A. Wechbecker sobre conduccion desde la Bodega de Bogotá a Sabanilla, de efectos de artillería.....

ABRIL 17.

186 ...

JULIO 4.

Contrato aprobado i celebrado por Joaquin María Palacio, Administrador Tesorero de la Aduana de Sabanilla con los señores Férguson, Noguera i Compañía por conduccion a Washington de cuatro piezas de artillería.

SETIEMBRE 6.

Contrato celebrado con Juan Gacharná sobre conduccion a Tunja de elementos de guerra, vestuario i de menaje......

SETIEMBRE 17.

Contrato celebrado con C. Hanesbuth & Compañía el dia 17 de setiembre sobre vestuario de parada i de cuartel para la Division......

SETTEMBRE 18.

Contrato celebrado con Patricio Wills sobre conduccion de Honda a esta capital de varias cajas de cápsulas para rifles......

OCTUBRE 4.

Contrato celebrado con Ramon Várgas sobre arrendamiento de una casa para las oficinas del Estado Mayor jeneral de la Division.....

DICIEMBRE 23.

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorno Salgar.

E. Remington de Sons-Oficina en Nueva Vork-231 i 283. Broadway.

Nueva York, 4 de noviembre de 1872.

Señor Santiago Pérez-Bogotá.

Mui señor nuestro:

Recibimos su estimable de 5 de setiembre, dirijida al infrascrito, que contenia un pedido del Gobierno de usted, de cartuchos metálicos i fornituras, por órden del Secretario de Guerra, señor M. Abello, con plenas instrucciones, que llenaremos debidamente, a satisfaccion de usted i de su Gobierno. Tambien tomamos nota de lo demas que venia adjunto, a saber: copia de nuestra carta a usted fecha 14 de noviembre de 1871, i copia de una factura de armas i municiones enviada al Gobierno por Boadled Em i Compañía de esta ciudad; i por el próximo correo enviaremos el precio a que tendriamos el gusto de repetir la remesa, por el cual se verán las ventajas que habria en negociar con nosotros directamente.

Reconoceremos plenamente la bondad con que usted nos sirvió al asegurarnos este pedido, concediéndole (independientemente de lo bajo de la cotizacion hecha a ese Gobierno) una comision de cinco por ciento, conforme a la promesa verbal hecha a usted por el infrascrito el dia que usted sa embarcó en esta ciudad de vuelta para su patria.

Con sentimientos de consideracion nos suscribimos de usted obsecuentes servidores.

E. Remington & Sons. Pp. T. Houlden.

Señor Secretario de Guerra i Marina.

Bogotá, 5 de diciembre de 1872.

El señor Secretario Abello, predecesor de usted, tuvo a bien preguntarme mi opinion sobre el medio de hacer venir algunos elementos de guerra de la misma calidad i a no mayores precios que los comprados por mí, en los Estados Unidos, en 1871.

En respuesta le dije que se debia hacer el pedido directamente a los fabricantes E. Remington e Hijos, de Nueva York; porque así se economizaban las comisiones de los ajentes intermediarios; i principalmente, porque así se tendria toda la posible seguridad o responsabilidad de que los artículos fueran de la calidad requerida; circum stancia tanto mas importante cuanto que en materia de cartuchos metálicos habia en el mercado multitud de especies inferiores que difícilmente se distinguian de las superiores, como se podia observar en la caja de muestras, que yo mismo habia remitido al Gobierno.

Le dije ademas que, aprovechándome de la confianza que la dicha casa se servia manifestarme, yo le suplicaria a ésta que hiciese la remesa de los elementos referidos, sin aguardar a recibir su valor, i que hiciese tambien estensivas a este negocio las ventajas que me habia ofrecido para el caso en que por mi conducto obtuviese contratos de armas con algunos de los Estados.

Ahora he recibido la contestacion que orijinal acompaño para que el ciudadano Presidente tenga conocimiento no solo de que dichos artículos vendrán oportunamente, sino de que sus precios, segun la factura que venga con la respuesta al
pedido hecho directamente por esa Secretaría, se deben computar en un cinco por
ciento ménos, puesto que los señores E. Remington e Hijos me asignan esa comision, la que, por supuesto, yo no puedo aceptar sino en beneficio del Gobierno.

I para el efecto de que tal rebaja, que puede alcanzar en este negocio a cerca de dos mil pesos, se tenga en cuenta al hacer el pago o al remitir los fondos, si dicho negocio se lleva a cabo, doi a usted el presente aviso, i me suscribo de usted mui atento servidor,

SANTIAGO PÉREZ.

Despacho de Guerra i Marina.—Bogotá diciembre 9 de 1872.

Acéptase la cesion que el señor Santiago Pérez hace en beneficio del Tesoro, del cinco por ciento que le corresponde sobre el valor de la factura de los elementos de guerra i fornituras pedidos últimamente a los señores E. Remington e Hijos de Nueva York, i se le dan las gracias a nombre del Gobierno por la desinterasada i eficaz intervencion que ha tenido en este negocio, reportando el Erario notables ventajas con relacion así al precio de los efectos adquiridos como a su calidad.

Comuniquese.

El Secretario, SALGAR.

NUMERO 30.

RELACION DE LAS CUENTAS EXAMINADAS, VERIFICADAS I FENECIDAS FOR LA SECCION 3.º DE LA SE-CRETARÍA DE GUERRA I MARINA EN EL CURSO DEL AÑO ECONÓMICO QUE PRINCIPIÓ EL 3 DE AGOSTO DE 1872.

Las del Cuartel jeneral por todo el año económico.

Las del Batallon Artillería, número 1.º por id. id. id.

Las del Batallon Rifles de Bomboná, número 2.º por id. id.

Las del Batallon Zapadores por id. id.

Las del Batallon Pichincha, número 8.º aún no se han recibido, habiéndose pasado a la Oficina jeneral de Cuentas para su exámen i último fenecimiento las relacionadas en este cuadro.

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NUMERO 31.

RELACION NOMINAL DE LOS EMPLEADOS EN EL HOSPITAL MILITAR DE ESTA PLAZA I SUELDO MENSUAL DE QUE DISFRUTA CADA UNO DE ELLOS.

NOMBRES.	EMPLEOS.	SUELDO MENSUAL.
Fructuoso del Castillo Samuel Fajardo. José Segundo Camacho. Cornelio Pereira. Manuel Rueda Acosta. Enrique Rodríguez José Garzon. Jesus Suarez Cármen Vaquero María del Rosario González Cármen Guzman	Id	80 24 20 17 4 4 5 5 4

Bogotá, diciembre 31 de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NÚMERO 32.

CUADRO DE LAS ENFERMEDADES I DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL HOSPITAL MILITAR DE BOGOTÁ, DESDE EL 1.º DE ENERO HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ENFERMEDADES.	CASOS.	DEFUN- CIONES.
Fiebres intermitentes	56	
Fiebre tifoidea	25	2
Fiebre cínoca	30	
Tifus fever	2	1
Afecciones sifiliticas.	103	
Neumonías	10	1 1
Pleuresías.	8	1 1
Heridas	34	
Colitis	57	1
Bronquítis.	70	2
Broncorrea	44	
Otitis.	11	
Trio-querato coyuntativitis	4	
Queratitis	6	
Reumatismo articular	10	
Tubérculos pulmonares	6	
Úlceras simples	24	
Estreches aurículo ventricular.	1	1 3
Pericarditis	9	
Disenteria.	50	1
Manía	2	
Total	562	9

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

NÚMERO 33.

CUADRO QUE MANIFIESTA LAS ENFERMEDADES I DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL HOSPITAL MILITAR DE PANAMÁ, DESDE 1.º DE ENERO HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ENFERMEDADES.	CASOS.	DEFUN-
Fiebres intermitentes	105	
Fiebres biliosas	52	1
Fiebres perniciosas	17	
Fiebres remitentes.	9	
Sífilis.	42	
Catarro pulmonar	21	
Tísis	2	
Úlceras simples	29	
Acitis	4	
Blemorrajia	22	
Disenteria,	14	
Oflalmía	1	
Hérpes	5	
Erisipela.	4	
Bubones	12	
Heridas,	12	
Total	351	1

Bogotá, 31 de diciembre de 1872.

El Secretario de Guerra i Marina, Eustorjio Salgar.

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE GUERRA I MARINA

DIRIJIDA AL PRESIDENTE

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA



BOGOTÁ
Imprenta de Ignacio Borda
1875

SEÑOR PRESIDENTE.

Para que podais dar cumplimiento á la parte final de la atribucion 17,° artículo 66 de la Constitucion nacional, os presento la Memoria que es de cargo de la Secretaría que, desde el 1.º de abril último i con aprobacion del Senado de Plenipotenciarios, pusisteis bajo mi direccion.

En ella encontrareis relacionado, con sencillez i escrupulosa esactitud, el curso que han tenido, durante el último año, los negocios administrativos adscritos a la cartera de Guerra i Marina, los inconvenientes con que se ha tropezado, i, como consecuencia natural, las observaciones que una práctica honrada de las disposiciones legales, no ha podido ménos que sujerirme.

Son varios hoi, i no de poca importancia, los ramos de la Administracion Ejecutiva que han quedado bajo la direccion de la Secretaría de Guerra i Marina. Al despacho de todos ellos, he consagrado la voluntad i esfuerzos, que la confianza que os he merecido hacia de deber.

Si encontráreis que he dejado satisfechas vuestras esperanzas, a mi turno estaré tambien satisfecho; porque aquello implicaria el reconocimiento de que, al ménos, me he esmerado en el cumplimiento de los deberes que me fueron impuestos, i que acepté con voluntad firme de cumplir.

DEPARTAMENTO MILITAR.

Organizacion de la fuerza pública.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.º de la lei 7.º de 15 de abril último, que fijó en 1,225 hombres el pié de la fuer-

za pública para el servicio de paz durante el año económico en curso, se dictó por este Despacho, en 10 de julio, el decreto número 240, por el cual quedó organizada la fuerza hoi en servicio, en una Division constante de la Plana Mayor correspondiente, i de los Cuerpos i Compañías sueltas que se espresan en seguida:

os Cuerpos i Compañías sueltas que se espresan	en	seguida:
Batallon Artillería, con plazas		. 105.
Batallon Zapadores id. id		. 196.
Batallon Granaderos número 1,º id. id		. 196.
Batallon Rifles de Bomboná número 2,º id. id.		. 196.
Batallon Boyacá número 3,º id. id		. 196.
Batallon Ayacucho número 11, id. id	•	. 196.
Tres Compañías sueltas, id. id ,		. 138.
Sarjentos primeros, cornetas de órdenes		. 2.
	2371	
Total		. 1,225.

Como se ve, la organizacion es la misma, con lijeras i no esenciales variaciones, que se ha venido dando a la Guardia Colombiana, de algunos años a esta parte.

Esta organizacion consulta la prestacion del servicio a que la fuerza está destinada en toda la República, atendido el número de tropa que la lei ha fijado; i permite al mismo tiempo, en los casos en que la tranquilidad interior o los peligros esteriores lo demandaren, el aumento rápido de los Cuerpos, a las cifras que las ordenanzas les han fijado.

Obligado el Poder Ejecutivo a acantonar una parte de la fuerza pública en algunas ciudades del litoral, se consideró consultar mejor la buena administracion i servicio de fuerzas colocadas a tanta distancia del Cuartel jeneral, formando de todas ellas una Columna dependiente de la Comandancia en jefe de la Division. Se designó como Comandante de ella al Coronel, Jefe del Batallon Ayacucho número 11, que hace actualmente la guarnicion en el Estado soberano de Panamá, i se mandaron concentrar en su oficina los documentos relativos al detall, material i demas que las ordenanzas, leyes i decretos previenen, para que visados por la Comandancia de la columna, fuesen oportunamente remitidos al Estado Mayor de la Division.

ACANTONAMIENTO I SERVICIO.

Los Cuerpos i Compañías sueltas que componen la Division en servicio, se encuentran hoi en los siguientes acantonamientos:

Batallon Artillería: Tunja i Chita.

Batallon Zapadores: Bogotá.

Batallon Granaderos, número 1.º: Bogotá i Cipaquirá.

Batallon Rifles de Bomboná, número 2.º: Bogotá.

Batallon Boyacá, número 3.°: Cúcuta i Territorio nacional de Bolívar.

Batallon Ayacucho, número 11: Panamá i Colon.

Compañía suelta de Bolívar: Barranquilla i Santamarta.

Compañía suelta del Magdalena: Panamá.

Compañía suelta del Territorio nacional de Bolívar: Landázuri.

Con vista de los datos relativos al servicio a que está destinada la fuerza en cada uno de sus acantonamientos, puedo informaros que, de los mil doscientos veinte i cinco hombres de que debe constar la Division, entran diariamente de faccion setecientos cincuenta i tres. La demostracion la encontrareis en el cuadro número 5,ª inserto en la seccion respectiva.

Ese documento llevará a vuestro ánimo una idea esacta de lo duro de la faena a que está hoi obligado el soldado de la Guardia Colombiana, sin relevo ni descanso oportunos, si se atiende a que en los escasos dias en que no está de faccion, ocupa su tiempo en recibir la instruccion civil que el Gobierno se esmera en darle, i tambien en trabajos de ornato en sus cuarteles i cercanías.

REVISTA DE COMISARIO

De los decumentos oportunamente enviados a este Despacho consta que las revistas a los Cuerpos de la Division, acantonados en la capital, han sido pasadas en las fechas fijadas por el Estado Mayor de la Division, sin que por el empleado de esta Secretaría, encargado de intervenir en la verificacion de los documentos, haya tenido que hacerse observacion alguna importante.

Las situaciones del personal de la Division se remiten con regularidad por la Comandancia jeneral, cada seis dias; i mensualmente las del material de los Cuerpos i Compañías sueltas de la misma.

GOBIERNO INTERIOR I SUBORDINACION.

Sabido es que del órden, buen gobierno i subordinacion mantenidos en los cuarteles, dependen casi esclusivamente, la moralidad i buen servicio del soldado.

El conocimiento de esta verdad, adquirido por los entendidos Jefes de la Guardia Colombiana en muchos años de consagracion, les ha permitido dar marcada preferencia a la enseñanza de deberes, a sus subordinados.

Nada deja, así, que desear el Gobierno interior de los Cuerpos de la Division.

Ningun ejemplo de grave insubordinacion ha tenido que castigarse en los Cuerpos del pequeño Ejército que mantiene la República, no obstante que parte considerable de la fuerza presta su servicio distante de la vijilancia de los empleados militares superiores. Antes bien, el Gobierno ha recibido repetidas manifestaciones de parte de las autoridades locales respectivas, que constituyen el mejor comprobante de la obediencia i moralidad del soldado colombiano, al servicio de las Instituciones.

INSTRUCCION MILITARI DISCIPLINA.

No obstante lo recargado del servicio a que está destinada la fuerza armada de la Nacion en cada uno de sus acantonamientos; que la lejislacion vijente, haciendo transitorios los grados i empleos militares, ha debilitado el deseo de perfeccionarse en la instruccion, i la variacion frecuente que han sufrido los Cuerpos en sus Oficiales, inmediatos encargados de instruir al soldado, se nota con satisfaccion que los efectos de las causas apuntadas han sido neutralizados, hasta donde era posible, por el interes i consagracion de los Jefes i subalternos entendidos, quienes, aprovechando el corto tiempo disponible, lo han dedicado a la instruccion militar i mantenimiento de la disciplina; sin lo cual el soldado jamas estaria en aptitud de llenar el objeto de su destino.

A este respecto, i en relacion con la instruccion recibida, la Guardia Colombiana no tiene por qué esquivar un parangon con los soldados de las naciones mas adelantadas, que, es sabido, gravan sus presupuestos con crecidas sumas destinadas a la instruccion i mantenimiento de numerosos ejércitos.

INSTRUCCION CIVIL.

Poseida la Administracion que dirijis, de la rejeneradora idea de que sin jeneralizar i hacer efectiva la instruccion, ninguna base de solidez se habria alcanzado para las instituciones que el pueblo colombiano se ha dado a costa de inmensos sacrificios, no podia descuidar la instruccion civil del soldado, cuyo espíritu es preciso levantar i mantener a la altura de esas instituciones que le está encomendado guardar, i que es necesario que él estudie para comprenderlas bien i poder amarlas, hasta hacerles con voluntad el sacrificio de la vida que ellas le exijen.

En este camino se han dictado las providencias conducentes, Hasta fines de abril del corriente año, la enseñanza secundaria o superior habia estado limitada a las clases establecidas en el entónces Medio Batallon Artillería, por decreto espedido por conducto de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, en 19 de setiembre de 1872.

Pero patente la conveniencia de hacer estensivos a los demas Cuerpos los beneficios del establecimiento de clases semejantes, en 28 del citado mes de abril tuvisteis a bien autorizarme para dictar, como se dictó en efecto, el decreto número 144, que hizo un beneficio comun a todos los Cuerpos, la enseñanza superior. (D. O. número 3152.)

Posteriormente se espidió por el órgano de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, el decreto número 372 (Diario Oficial número 3,253), que es la disposicion legal que hoi rije sobre instruccion de la Guardia Colombiana.

Por este decreto han quedado establecidas en cada uno de los Cuerpos de la Division, clases para tropa i separadamente para Oficiales.

La enseñanza de éstos ha sido aumentada con una clase de telegrafía. El conocimiento de este ramo por los Oficiales del Ejército, será de grande utilidad, no solo para el servicio militar en campaña, sino para los Oficiales que, obligados a volver a la vida de simples ciudadanos, puedan ya contar con el ejercicio de una profesion que les asegure honradamente la subsistencia.

Pasados para no volver, debemos esperarlo, los tiempos en que se creia que los ciudadanos armados no tenian en la República mas mision que la de dar combates, forzoso es confiar en que las Administraciones Ejecutivas, todas, se esmerarán en ensanchar la instruccion civil del soldado, para que la libertad encuentre su mas inespugnable baluarte, alli en donde tántas veces fué sacrificada, mas bien por ignorancia que por perversidad.

I no debemos olvidar que si nuestros mayores, por las atenciones de la magna guerra que sostuvieron, i por carecer de los elementos necesarios durante la aciaga época que les tocó, no pudieron cumplir con tal deber, sobre nosotros pesa hoi la doble i sagrada obligacion de pagar la deuda que ellos nos legaron, junto con la propia deuda.

AUSILIOS DE MARCHA.

Durante el período de 1873 a 1874 se han liquidado por la sección respectiva, ciento ochenta i nueve pasaportes espedidos para ausilios de marcha, importantes la suma de \$ 7,633-97\frac{1}{2} centavos,

En el trimestre de 1,º de setiembre a 30 de noviembre últimos, se han liquidado treinta i uno, por valor de \$ 1,363-55 centavos.

Hasta diciembre último se venia ausiliando a los Oficiales en desempeño de comisiones accidentales, como custodia de correos i semejantes, con los bagajes de silla i peones que las disposiciones existentes les asignaban. Mas, en la fecha apuntada i por reclamacion de la Comandancia jeneral, hubo de disponerse fueran en lo sucesivo ausiliados, ademas, con los bagajes de carga que el Código fiscal, en su articulo 1,193, señala.

Ademas del fundamento legal, estaba apoyada la reclamacion atendida, con el hecho notorio de que en algunas de las vias que recorren los Oficiales en comision, el alquiler de bagajes es mayor que la suma que el Código tiene fijada.

El reconocimiento de este derecho que, siendo estrictamente legal, no podia negar el Poder Ejecutivo, aumentará en lo sucesivo, no en suma insignificante, el gasto en referencia; circunstancia que debe tenerse en cuenta al descutirse la partida correspondiente del Presupuesto.

El artículo 1,193 del Código fiscal determina los derechos que el Poder Ejecutivo puede reconocer a los Jefes i Oficiales desacuartelados; pero pudiendo él reglamentar las leyes, i en el presente caso reglamentar la manera de hacer efectivos los derechos apuntados, dictó en 7 de diciembre de 1872 una resolucion por la cual se negaron los ausilios de marcha a los desacuartelados por mala conducta o por voluntaria renuncia de su empleo.

Reclamada esta resolucion por la Comandancia jeneral, fué modificada en 10 de julio próximo pasado, limitando la negativa de ausilios a los desacuartelados por mala conducta, o por renuncia no fundada en enfermedad comprobada.

A ello ha sido forzado el Poder Ejecutivo por los casos repetidos de renuncias de Oficiales, cuando apénas acababan de ser nombrados i pasaportados para acantonamientos lejanos; causando así gastos considerables al Tesoro, sin haber prestado ni el menor servicio a la Nacion.

Ademas, no habiéndose aplicado esta resolucion sino a los casos de desacuartelamiento ocurridos mucho despues de su es-

2

pedicion, ella estaba de hecho aceptada por todos los que continuaron en servicio despues de conocerla.

PENSIONES.

Limitada es hoi la intervencion que tiene la Secretaría de Guerra i Marina en lo relativo al ramo de pensiones: certificar la invalidez temporal de algunos pensionados, i proratear las pensiones concedidas en comun a los padres, viudas i huérfanos de los que se han sacrificado en defensa de las Instituciones.

Respecto de los militares de la Independencia tiene las funciones que le atribuye el artículo 2.º de la lei de 30 de mayo de 1872.

Bajo los números 9 i 10 acompaño los cuadros de los individuos que forman actualmente el Depósito de inválidos, i el de militares de la Independencia, con espresion de las altas i bajas que han ocurrido en el presente año; i marcadas con los números 7 i 8, la relacion de las letras que en el curso del mismo se han espedido individualmente en favor de los deudos de los militares muertos, para cambiar las emitidas en comun; i la de las espedidas en favor de pensionados inscritos en el Depósito de militares de la Independencia.

Al terminar el año de 1873, constaba el Depósito de Inválidos de ciento treinta i ocho pensionados, que gravaban al Tesoro con una erogacion mensual de \$ 2,212-30 centavos.

Debido a las novedades anotadas durante el año, consta hoi el Depósito de ciento treinta individuos, cuyas pensiones suman \$ 2105-72 centavos.

A 187 ascendió en el año anterior el número de los inscritos en el Depósito de militares de la Independencia, importando la suma mensual de \$ 7,288-75 centavos.

Las bajas ocurridas en el presente año alcanzan a nueve, disminuyendo el gasto mensual en \$ 334.

La lei de 17 de mayo de 1869, concedió a los militares de la Independencia, favorecidos por el caso 2.º artículo 54, lei 1.ª, parte 1.ª tratado 6.º de la Recopilacion Granadina, una pension igual

al sueldo íntegro de sus empleos efectivos. I como no ha deja do de opinarse que dichas pensiones estaban sujetas a sufrir las variaciones que la lei puede hacer en los sueldos de los militares en servicio, se dictó por el órgano de esta Secretaría la resolucion de 16 de diciembre (Diario oficial, número 3333), declarando que miéntras la lei no disponga otra cosa, las pensiones enunciadas tendrán como medida invariable los sueldos fijados a los empleos militares en 17 de mayo de 1869.

Esta resolucion se fundó en que, aunque la lei pueda variar las pensiones que concede, se requiere una disposicion tan terminante i especial como la de la misma concesion; por cuya razon la variacion en los sueldos de actividad no implica variacion alguna en las pensiones.

Que asi lo ha entendido el Lejislador, está demostrado con el hecho de que, habiendo aumentado los sueldos de varios Oficiales, no aumentó proporcionalmente la partida para el pago de pensiones a los militares de la Independencia.

Como consecuencia de la resolucion de que me ocupo, se recojieron i cancelaron las letras espedidas al Teniente José María Réyes, que le mandaban abonar una pension de \$ 44 mensuales, en lugar de \$ 40 que le corresponden.

En cuanto incumbe a la Secretaría de Guerra i Marina, el ramo de pensiones, es de los mejor organizados.

Que se observen con escrupulosidad las disposiciones vijentes, i mui en particular el decreto de 29 de julio de 1872, espedido por conducto de la Secretaría del Tesoro i Crédito Nacional; que los funcionarios encargados de certificar la supervivencia de los pensionados i de dar aviso de la caducidad de derechos por muerte o por matrimonio, sean acuciosos en el cumplimiento de sus deberes, i se habrá puesto un verdadero escollo a las tentativas de fraude.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

No existiendo el fuero militar sino para los delitos en campaña, cumple solo a la Secretaría de Guerra i Marina, en asuntos de justicia, poner a disposicion de los Jueces civiles a los individuos de la Division que sean reclamados por motivo criminal; espedir las copias que los jueces necesiten, i requerir a los funcionarios respectivos para que se instruyan los procesos necesarios al juzgamiento i castigo de los que resulten sindicados de algun delito.

Todos los exhortos recibidos en mi Despacho, con los requisitos legales, han sido atendidos con la celeridad debida; i se han observado, en sus casos, a los exhortantes, las formalidades omitidas, para que fuesen subsanadas.

Por lo demas, se ha cuidado de dar órdenes oportunas para la averiguacion de los hechos punibles, inculpados a empleados dependientes de esta Secretaría.

LOCALIDADES DESTINADAS A

CUARTELES, PARQUES I HOSPITALES.

Cuarteles.—En esta capital posee el Gobierno tres edificios destinados a cuarteles, que son los únicos que por su capacidad i comodidad merecen tal nombre; pues el conocido con la designacion de "El Cármen," que ha venido sirviendo de alojamiento a algunos Cuerpos de la Division, apesar de las reformas recibidas, no ha podido ni podrá adaptarse a las necesidades del servicio.

Siempre estará allí espuesta la salubridad del soldado, sin proporcionarle las comodidades que le son debidas.

El local que presta en la ciudad de Panamá el servicio de cuartel a la fuerza nacional, miéntras no se haya refaccionado, como es el propósito del Gobierno i a cuyo efecto se han dictado por mi Despacho las órdenes consiguientes, será insuficiente para alojar la fuerza ordinariamente acantonada en aquella plaza. Tal circunstancia exije que la refaccion de aquel edificio se emprenda i termine a la mayor brevedad.

En la ciudad de Tunja cuenta el Gobierno con un local de su propiedad, destinado a cuartel. Es espacioso i cómodo. Recientemente ha recibido mejoras notables, debidas en gran parte al interes mui recomendable del Jefe del Batallon Rifles número 2,º coadyuvado por el voluntario trabajo de la tropa del mismo Cuerpo.

En Barranquilla, Colon, San José de Cúcuta i Santamarta, puntos de acantonamiento de fuerzas nacionales, no posee el Gobierno edificio alguno destinado a alojamiento de fuerzas: en los tres primeros lugares paga sumas crecidas por alquiler de locales, sin que presten las comodidades i seguridad indispensables.

Parques.—Ningun edificio propio para parque, i en buen estado, posee la Nacion. Su parque principal se encuentra espuesto en departamentos estrechos de uno de los cuarteles en esta ciudad, circunstancia que obliga a conservar casi en confunsion los elementos esplosivos que contiene, i a mantener en peligro constante i sério, la seguridad del parque, la de la fuerza que lo custodia, i aun la de gran parte de la poblacion.

En la ciudad de Cartajena existe, en notable deterioro, un edificio nacional construido especialmente para parque. Aun sea tal vez tiempo de salvarlo de una ruina total, aprovechándose el Gobierno de los útiles servicios que aun podria prestar, en una plaza de tánta importancia, considéresele como plaza comercial o como de guerra.

Hospitales.—Solo dos locales destinados a Hospitales militares posee la Nacion, situados, uno en esta ciudad i otro en la de Panamá.

El primero es suficientemente espacioso, reune las condiciones de salubridad i comodidad precisas, i con lijeras reformas satisfará completamente las necesidades del servicio.

El segundo lleva el nombre de Hospital, por cuanto que los servidores de la Nacion que desgraciadamente llegan a enfermarse en la ciudad de Panamá, se ven forzados a buscar asilo dentro de sus paredes, que ningun abrigo les dan contra los vientos i las lluvias a que quedan espuestos.

Sin una formal refaccion, pronto quedará ese edificio perdido para la Nacion.

PARQUES NACIONALES.

Con los cuadros respectivos os he dado cuenta de los elementos de guerra, pertenecientes a todas armas, que tiene la Nacion en sus parques.

Recientemente se ha aumentado i mejorado el armamento de artillería, con el ingreso de cuatro ametralladoras del sistema Gatling, pedidas a los Estados Unidos i recibidas en perfecto estado de servicio.

Al cuadro anterior acompañé el correspondiente al equipo de la Division, existente en los almacenes anexos al parque principal.

Forzado el Poder Ejecutivo a suspender por su parte el cumplimiento del contrato celebrado con el señor Cárlos Bonitto en 11 de febrero de 1874 para la provision de dos mil vestuarios de cuartel, por considerar que en su celebracion se habia omitido una formalidad legal indispensable, se convocó a licitacion para ajustar un nuevo contrato.

· Ajustado que fué, ha sido cumplido por ámbas partes.

Existiendo en los almacenes nacionales un número considerable de pantalones de cuartel, sin las chaquetas correspondientes, se dió órden al Ministro colombiano cerca de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Inglaterra i Francia, para contratar mil quinientas chaquetas adecuadas al vestuario que debia completarse.

Noticia hai ya en mi Despacho de haberse verificado la compra, i está anunciada la remesa.

Oportunamente os daré cuenta del importe, para que sea solicitada del Congreso la partida indispensable, una vez que la destinada al efecto para el presente año está casi agotada.

Las noticias relacionadas con el movimiento de alta i baja del material de los parques, son puntualmente remitidas a esta Secretaría por los empleados del ramo; con escepcion de algun Administrador de Hacienda, de quien ningun dato ha podido obtenerse, no obstante los reiterados reclamos que se le han hecho.

En 20 de enero último se puso término a la visita de inspeccion que dispuse pasar al parque en esta capital i que principié en 8 de noviembre del año próximo pasado. Los libros i demas documentos de la oficina fueron escrupulosamente examinados, habiéndose hecho en el acto de la visita, las prevenciones necesarias.

El exámen è la dilijencia respectiva os dejará un conocimiento perfecto del contenido del parque principal de la Nacion, de sus almacenes anexos, i del estado en que se encuentra.

Hechos en propiedad los nombramientos de los Guardaparques de esta capital, Cali, Cartajena i Tunja, se ha exijido la presentacion de las fianzas a que están obligados como responsables del Erario, i se les ha recordado el deber que, como tales, tienen de rendir sus cuentas oportunamente.

HOSPITALES MILITARES.

Unicamente el Hospital militar sostenido en la capital de la República se encuentra debidamente servido. A ello contribuye, ademas de la inmediata vijilancia del Gobierno, que está en aptitud de atender prontamente a las necesidades del establecimiento, la notable circunstancia de que el local destinado al efecto reune las mas precisas condiciones de capacidad, abrigo i salubridad.

El escaso número de defunciones contadas durante el período trascurrido de 1.º de enero a 30 de noviembre últimos, es el mejor comprobante de la esmerada asistencia que reciben los enfermos.

De 722 casos de enfermedad, solo 5 tuvieron un resultado fatal.

Los datos enviados por el Médico-Cirujano, señalan como predominantes, durante el período indicado, las fiebres intermitentes i la sífilis constitucional.

En el lugar respectivo me permitiré indicaros las reformas que, aplicadas al servicio del Hospital en esta ciudad, lo mejorarán con notabilísimas ventajas para los enfermos, sin gravar en mas al Tesoro nacional.

Ningun dato se ha recibido hasta la fecha, relacionado con la marcha del Hospital militar en Panamá; pero, conocedor de que allí no existe local perteneciente a la Nacion, que merezca tal nombre, escusado es decir que nada satisfactorio podrian arrojar los documentos en oportunidad pedidos.

Está, no obstante, nombrado un Médico que presta sus servicios a la Fuerza nacional acantonada en aquella ciudad; i se mantiene un contrato para abastecer de medicinas a los enfermos.

Despues de fundadas reclamaciones hechas por el Comandante de la Compañía suelta estacionada en Barranquilla, se ha autorizado recientemente al Administrador de Hacienda nacional allí, para contratar un local que, sirviendo para cuartel, tenga capacidad para destinar una pieza independiente para enfermos; pues, en comunidad éstos con el resto de la fuerza, en clima tan fuerte, tendria que ser de funestas consecuencias. De tiempo atras se ha mantenido un Médico competente, encargado del cuidado de aquella fuerza.

Durante la estacion en Santamarta, de la Compañía suelta del Estado del Magdalena, se le mantuvo provista de medicinas i de su Médico respectivo, i en oportunidad se pusieron a disposicion del Comandante de la Compañía suelta del Territorio de Bolívar, las medicinas solicitadas.

Como se deduce de lo espuesto, la atencion del Gobierno se hace necesaria para prestar con mas perfeccion i oportunidad a los acantonamientos fuera de esta capital, los servicios médicos que tan irregularmente se les prestan hoi, precisamente en los climas que demandan mas precauciones i cuidados.

CONTABILIDAD.

Vijencia económica espirada, de 1872 a 1874.

Los saldos que arroja esta vijencia, segun aparece del Balance respectivo se descomponen así:

DEPARTAMENTO DE GUERRA:

Del	Capítulo 1.º (Personal de la Secretaría)	
sobraron		$5,978-42\frac{1}{2}$
Id.	id. 2.° (Material de id.) id	80

$5,979-22\frac{1}{2}$
249,117-771
406,078-08
$20,658-06\frac{1}{2}$
20,000-002
00 70
88-70
4,822–90
COC MAA MAI
686,744-74½
$12,812-07\frac{1}{2}$
2,736-25
12,861-50
1,334-50
38,907-60
4,487–65
$69,609-00\frac{1}{2}$
142,748-58

Los saldos de esta vijencia, de que el Poder Ejecutivo no ha tenido necesidad de hacer uso, fueron anulados en la cuenta de la Secretaría, cumpliendo con lo dispuesto por el decreto ejecutivo de 22 de octubre próximo pasado, en ejecucion de la lei 58, de 22 de junio del presente año.

Ningun saldo por pagar quedó en la vijencia de que me ocupo, como se ve del Balance respectivo. Esta cuenta se cerró definitivamente en 31 de agosto último.

AÑO ECONONICO DE 1873 A 1874.

La lei de Presupuestos abrió al Poder Ejecutivo los créditos siguientes:

EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA:
Cantidad señalada en el Presupuesto , . \$ 896,999-65
Crédito adicional al Presupuesto en referencia: 11,327-05
Total del Departamento de Guerra \$ 908,326-70
EN EL DEPARTAMENTO DE CORREOS:
Cantidad señalada en el Presupuesto 361,190–24½ Crédito adicional votado
Total del Departamento de Correos $364,124-49\frac{1}{2}$
Recapitulando estos dos Departamentos que son los adscritos a la Secretaría, aparece:
Votado para el de Guerra 908,326-70 Id. para el de Correos 364,124-49½
Total en ámbos Departamentos $1.272,451-19\frac{1}{2}$
Comparada esta suma con la que arroja el Balance de las operaciones de este año, encontrareis una diferencia de \$ 68-50 centavos en el Departamento de los Créditos Lejislativos; diferencia que se esplica por el contracrédito aprobado por el Congreso, afectando el sueldo del Oficial de encomiendas de la Administración principal de Hacienda nacional en Santamarta. Para deducir los saldos de que puede disponer el Poder Eje-
cutivo en el segundo año de la vijencia de este Presupuesto,

veamos los créditos reconocidos en el primero:

Por el Departamento de Guerra	
Igual al Presupuesto	908,326-70
Por el Departamento de Correos	
Igual al Presupuesto	

Para obtener lo reconocido en ámbos Departamentos. 513,432-40

Mas este saldo no es real. Resulta, de la circunstancia de que en 31 de agosto no podian describirse las partidas por reconocimientos posteriores, a virtud de gastos hechos i que se legalizan para regularizar las operaciones de la cuenta.

Descritas esas partidas, nada queda por pagar.

Ascendiendo, como asciende, a \$ 759,018-79½ el saldo disponible para legalizar los gastos hechos fuera de la capital, puede asegurarse que, terminada la legalización, quedará un sobrante equivalente a la mitad, por lo ménos, de esa suma; pues si en el primer año se reconocieron gastos por \$ 513,432-40 solamente, en el segundo, que de ordinario hai ménos que reconocer, es de esperarse un sobrante mayor.

COMPARACION

ENTRE LOS PRESUPUESTOS DE 1872 A 1873 I DE 1873 A 1874.

DE 1872 A 1873.

DEPARTAMENTO DE GUERRA:

Votado para gastos de este Departamento. . \$ 695,319-52\frac{1}{2}\$ Créditos adicionales i suplementales abiertos . 505,500

 $1.200,819-52\frac{1}{2}$

DEPARTAMENTO DE CORREOS:

Suman los dos Departamentos. . . . 1.526,021-22½

DE 1873 A 1874.

DEPARTAMENTO DE GUERRA:

Votado en el Presupuesto	908,326-70
DEPARTAMENTO DE CORREOS:	
Votado por la lei	$364,124-49\frac{1}{2}$
Suman los dos Departamentos	$1.272,451-19\frac{1}{2}$

Se nota una diferencia, en ménos, en el Presupuesto de este año económico, ascendente a la suma de \$ 253,570; debido a que, inalterable la paz en la República, el Poder Ejecutivo no ha tenido que abrir créditos adicionales para organizar o equipar mayores fuerzas militares que las decretadas para el tiempo de paz.

AÑO ECONOMICO DE 1874 A 1875. PRIMER TRIMESTRE.

De 1.º de setiembre a 30 de noviembre últimos, se han ejecutado las operaciones que paso a pormenorizar, por Capítulos del Presupuesto.

DEPARTAMENTO DE GUERRA:

Capítulo	1.0	Secretaría de Guerra (Personal). \$	3,404-70
-	2.0	Id. id. (Material).	319-55
_	3.0	(Sueldo de la Guardia Colom-	
		biana)	33,399-95
	4.0	(Material de id. id.).	$21,305-17\frac{1}{2}$
_	5.°	Hospitales (Personal i Material).	1,675-50
_	6.0	Parques (Personal i Material) .	371-40
_	7.0	(Gastos varios)	3,085-80

Reconocido en el Departamento de Guerra. \$ 63,562-07½

DEPARTAMENTO DE CORREOS:

Capítulo	1.0	Administraciones de Hacienda	
		(Personal)	801-05
AND SHOULD BE	2.0	Id. id. (Material).	120-40
	3.0	Trasporte de correspondencia	
		(Personal)	2,850-30
	4.0	Id, id, id. (Material).	6-70
	5.°	(Gastos varios)	492-70
The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa	6.0	(Gastos varios)	349-80
	7.0	Telégrafos (Personal)	2,233-15
	8.0	Id. (Material)	278-50
	9.0	Id. (Gastos varios)	63-20

Reconocido en el Departamento de Correos. . \$ 7,195-80

EXAMEN I LEGALIZACION DE CUENTAS.

En quince meses, a contar de 1.º de setiembre de 1873, se han examinado i legalizado por la Seccion 3.º de la Secretaría a mi cargo, el número de cuentas que paso a espresar, correspondientes al año económico de 1873 a 1874.

190 por gastos del Departamento de Guerra; i

170 del Departamento de Correos.

En los tres meses del año económico en curso, las siguientes:

20 del Departamento de Guerra, i

16 del Departamento de Correos.

396 Total de cuentas examinadas i legalizadas.

MANEJO DE CAUDALES

POR LOS EMPLEADOS MILITARES RESPONSABLES.

Oportunamente solicité de la Oficina Jeneral de Cuentas una relacion de las rendidas por los Habilitados de los Cuerpos i Compañías sueltas que componen la Division, i puedo informaros que, con escepcion de la correspondiente al Habilitado de la Compañía suelta acantonada en el Territorio de Bolívar, todas las del año económico de 1873 a 1874 han sido oportunamente rendidas: fenecidas, la del Cuartel jeneral, arrojando un saldo a favor del responsable, Capitan Zoilo Pérez; i las del Batallon Artillería i la Compañía suelta en el Estado del Magdalena, sin reparo alguno.

Al tenerse conocimiento de que el Habilitado de la Compañía suelta del Territorio de Bolívar, Subteniente Francisco Liévano, habia sustraido de su empleo legal, parte de los fondos que le habian sido confiados para raciones de la mencionada Compañía, se dispuso la averiguacion de los hechos, a fin de exijir a los fiadores el reintegro de la cantidad sustraida i procurar el castigo del responsable.

A las dilijencias que se practican, una vez complementadas, se dará el curso legal.

DEPARTAMENTO DE CORREOS.

Este ramo de la Administracion pública adscrito a la Cartera de Guerra i Marina, ha obtenido un preferente cuidado de parte de los empleados superiores, quienes han coadyuvado mui eficazmente a la realizacion de las miras del Poder Ejecutivo.

No obstante el interes de las Administraciones Ejecutivas que han venido sucediéndose, el servicio de Correos i de Telégrafos prestado por la Nacion, está distante de podérsele considerar perfeccionado.

En la seccion correspondiente de esta Memoria, haré, para vuestro conocimiento i el del Congreso, las indicaciones que el estudio de los diferentes asuntos relacionados con este Departamento, ha apuntado a mi observacion.

El mui bien elaborado informe que os acompaño, del intelijente i consagrado ciudadano que desempeña la Direccion jeneral de correos, arroja toda la luz apetecible para conocer en sus pormenores la marcha que se ha impreso al servicio de los Correos i de los Telégrafos, durante el año último; i me escusa de repetir datos que allí encontrareis en abundancia consignados.

No obstante, me ocuparé de los mas importantes.

CORREOS.

Productos—Los productos han sido menores en \$1,022-42\frac{1}{2} que los del año económico anterior.

De esta diferencia es causa la supresion de los correos de encomiendas durante el trascurso de enero a mayo de 1874; pues en los demas ramos de ingreso se nota un aumento considerable en el año de la cuenta.

Gastos—Los gastos resultan casi equiparados con los de la pasada vijencia, motivando la diferencia en mas, la creacion de correos especiales de encomiendas, cuyo servicio se prestaba ántes por los correos ordinarios de correspondencia.

Administraciones de Hacienda—Existen hoi servidas por la Nacion, 15 Oficinas principales de Hacienda, incluyendo 3 establecidas en los Territorios nacionales; i ademas, 116 subalternas, repartidas en los Estados en la proporcion que señala el cuadro respectivo, adjunto al Informe del Director de Correos.

Portes marítimos—Las disposiciones del artículo 588 del Código Fiscal han dado lugar a variás consultas relativas a las Convenciones postales que estuvieran vijentes, i a la tarifa que debiera cobrarse sobre la correspondencia e impresos dirijidos a los paises con los cuales no estuvieran en vijencia dichas convenciones.

Fueron sometidas a la Secretaría de Guerra i Marina, por la Direccion del ramo, las mencionadas consultas, i solicitados por este Despacho, de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, por oficios números 31, 137, 207 i 208, los datos precisos para resolver respecto del primer punto arriba enumerado.

Con fecha 26 de junio próximo pasado se dirijió a los Administradores principales de Hacienda nacional, la circular número 357, inserta en el Diario Oficial, número 3,199, relativa al porte marítimo i a la intelijencia que daba el Gobierno al citado artículo 588; i como consecuencia de dicha circular, la Direccion jeneral de correos, con fecha 27 del mismo mes de junio, pasó la marcada con el número 14.

En este estado, i sometido el negocio a la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, miéntras se dictaba una resolucion con el carácter de definitiva, se pasó por esta Oficina a los

Administradores de correos, la circular número 37, disponiendo que miéntras se obtuviera la decision solicitada, se observara lo practicado, en cuanto al franqueo de la correspondencia e impresos para los paises con los cuales se habian celebrado Convenciones postales.

Con la resolucion de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, comunicada a la Direccion jeneral de correos con fecha 3 de octubre i bajo el número 384, que declara vijentes las Convenciones ajustadas con el Ecuador, Venezuela, Francia, la Gran Bretaña i los Estados Unidos del Norte, se puso fin a este incidente,

Respecto del segundo punto a que se contrajeron las consultas hechas, como el artículo 588 del Código Fiscal reformó, en esa parte, el artículo 68 de la lei de 13 de junio de 1866, poniendo el servicio postal para el estranjero en los términos de los artículos 52 i 53 del decreto Ejecutivo de 15 de noviembre (Rejistro Oficial número 798), hubo naturalmente que apelarse para el cobro, a la tarifa de correspondencia dirijida por las Malas Británicas desde Panamá i Colon, que fué publicada en el número 372 del Diario Oficial, i posteriormente inserta en el folleto publicado bajo el título de "Disposiciones legales i ejecutivas sobre el servicio de correos nacionales."

TELEGRAFOS.

Productos—Los telegramas trasmitidos durante el año corrido de 1872 a 1873, ascendieron a 47,127, dando un producto de \$ 13,169-47½.

En el período de 1873 a 1874, ha habido un aumento de 28,218 despachos, con un producido de \$6,859-90 sumas que pasan del 50 por 100, los términos de las del año anterior.

Gastos—Tambien los gastos ocurridos en el año último han sido mayores, i como se ve del informe del señor Director jeneral de correos, los motivos de estas novedades se esplican, con las líneas terminadas i puestas en actividad, i el establecimiento de nuevas oficinas, muchas de las cuales, no alcanzan a producir para cubrir sus gastos; i ademas, las cantidades no insignifican-

tes, invertidas en el trabajo material de reparaciones i en la compra de materiales.

Líneas recibidas—Durante el año de 1873 a 1874 se han recibido las siguientes líneas, construidas conforme a los contratos respectivos, las cuales han entrado ya a ser administradas por el Gobierno:

En 10 de enero de 1874, la de Cipaquirá a Bucaramanga (estension – kilómetros 360–25).

En 23 de mayo del mismo año, la de Popayan a Palmira (estension – kilômetros 162).

En 6 de julio próximo pasado, la de Bucaramanga a Cúcuta (estension – kilómetros 159–10).

En 23 de noviembre último, la de Sanjil a Zapatoca (estension-kilómetros 39-10).

Habiéndose modificado en 24 de noviembre el contrato ajustado con el señor N. Pereira Gamba para la construccion de la línea de La Mesa a Neiva, se recibió la parte terminada hasta Purificacion (estension – kilómetros 135).

Total de kilómetros recibidos, 855-45.

Líneas en construccion—No se tiene noticia de que se haya dado principio a los trabajos de la línea contratada con el señor Manuel Amador Fierro, para comunicar la ciudad de Cartajena en el Estado de Bolívar, con las de Barranquilla i Magangué en el mismo Estado.

La que debe poner en comunicacion la capital del Estado del Magdalena con Barranquilla en el Estado de Bolívar, cuya construccion fué contratada en 25 de octubre de 1873 con los señores Tomas E. Abello i Francisco Noguera, está al terminarse, i se ha solicitado ya el recibo de una parte de ella.

En 20 de octubre último se resolvió proceder a la reconstruccion de la línea abandonada de Manizáles a Cartago, i se comunicaron las órdenes consiguientes; pero informes posteriores aconsejan abandonar aquella via, i establecer la comunicacion entre Honda i Manizáles.

En este particular han sido recibidas con la merecida atencion, las indicaciones que ha tenido a bien hacer el Gobierno del Estado de Antioquia, directamente interesado en el asunto.

Habiendo las Municipalidades de los distritos de San Jerónimo, Sopetran, Antioquia, Marinilla, Peñol, Abejorral i Sonson, autorizado al señor Presidente del Estado de Antioquia para solicitar i recibir del Poder Ejecutivo de la Union, los ausilios decretados por el Congreso para la construccion de líneas telegráficas que comuniquen entre sí los distritos favorecidos, presenté a la consideracion de aquel alto funcionario un proyecto de convenio, fijando bases para la entrega de los diez mil pesos a que montan los ausilios en referencia.

Las bases del convenio propuesto, dirijidas en su totalidad a asegurar, con la garantía del Gobierno de Antioquia, el empleo de las cantidades votadas, en los objetos a que han sido destinadas por el Lejislador, fueron aceptadas sin variacion; i firmado el contrato respectivo con el Representante autorizado del Gobierno de Antioquia, se ha dispuesto ya la entrega de los diez mil pesos indicados.

REPARACION DE LÍNEAS—No pequeño ha sido el gasto de conservacion de las líneas administradas por el Gobierno.

Hoi se halla en formal reparacion la de Ibagué hasta la Buenaventura. El trabajo está dirijido por el Inspector jeneral de las líneas telegráficas, i es mi esperanza informaros, en oportunidad para que podais hacerlo al Congreso, que la comunicacion de la capital de la República con el estremo de esa línea, en aquel puerto del Estado del Cauca en el Pacífico, está asegurada i se mantiene sin interrupcion.

Aquí la ocasion de manifestaros que la Inspeccion jeneral de los Telégrafos ha correspondido al propósito que tuvo el Poder Ejecutivo al solicitar su creacion del Congreso último.

Por medio de ese empleo, desempeñado en la actualidad por persona activa e intelijente, ha podido ocurrirse con presteza a donde quiera que una necesidad urjente ha exijido medidas, cuya demora en dictar, habria podido causar sérios trastornos en el servicio i crecidos gastos.

Líneas proyectadas—Con el objeto de atender a las diversas solicitudes que se han venido haciendo al Poder Ejecutivo, se dictó, con vuestra previa aprobacion, el decreto número 564, por el cual se dispone la construccion de las líneas telegráficas

mas urjentes para el enlace de las ya existentes, i su comunicación con los centros mas importantes de la Nacion.

Teniendo el Poder Ejecutivo Inspectores competentes para dirijir trabajos de construccion, se ha dispuesto emprender por administracion, el del corto trayecto que comunicará las ciudades de Bucaramanga i Jiron en el Estado de Santander.

Las Corporaciones municipales respectivas han ofrecido los postes necesarios; i así, el Gobierno no tendrá otro gasto que el de alambre, aisladores, oficinas i jornales.

Este ensayo permitirá descubrir la diferencia en costo por milla, entre las contratadas i las que por administracion se pudieran construir; i el resultado será, indudablemente, adoptar este último sistema, u obligar a mejores términos a los que pretendieren la adjudicacion de contratos en lo sucesivo.

Estension de líneas telegraficas en construccion—No puedo informaros con precision cuál sea la estension de las líneas telegráficas contratadas i por recibir, porque no determinada en los contratos, es del recibo de ellas que únicamente puede adquirirse aquel conocimiento.

Estension de líneas en servicio—Tenemos hoi en servicio 1,735 kilómetros de alambre que comunican la capital de la Union con muchas otras poblaciones del Estado de Cundinamarca, i con no pocas de los de Boyacá, Santander, Tolima i el Cauca; debiendo dentro de poco quedar comunicada tambien con el Estado de Antioquia.

Cumplidos los contratos celebrados con el señor M. Amador Fierro, i con los señores Tomas E. Abello i Francisco Noguera; i celebrado i cumplido el propuesto para la construccion de una línea entre San José de Cúcuta i el Puerto Nacional, corto es el trayecto que faltará para dejar enlazada por medio de una red telegráfica, esta capital con los tres principales puertos de la Nacion en el Atlántico, i con sus mas importantes aduanas.

Tarifa de portes—Informado estais de que algunas Asambleas de los Estados solicitaron la reforma de la tarifa de los portes telegráficos, en el sentido de que fueran disminuidos; i tambien, de que, pedida la opinion de los empleados superiores que intervinieron en su formacion, i encontrádose en los informes,

fundamentos que no podian ser desatendidos, hubo de resolverse, con vuestro acuerdo, que ninguna variacion se hiciera en el particular hasta esperar que un período de vijencia de las disposiciones existentes, demostrara la conveniencia en conservarlas o reformarlas.

Con lo resuelto se dió cuenta a las Asambleas Lejislativas solicitantes.

Cables submarinos—Al daros cuenta del cumplimiento que han tenido las leyes espedidas por el último Congreso i sancionadas por el órgano de la Secretaría a mi cargo, espresaré los motivos que dieron lugar a que, aunque iniciada en mi Despacho, como era regular, la negociacion para el establecimiento de la comunicacion telegráfica submarina en las Costas de la República, se discutiera despues, i se firmara el contrato existente, por la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores.

Ella os informará, sin duda, del curso que ha tenido este negociado.

DECRETOS

I RESOLUCIONES ESPEDIDOS.

Del índice que bajo el número 1.º se acompaña a esta Memoria, encontrareis que han sido espedidos por el órgano de la Secretaría de Guerra i Marina, durante el último año, 228 Decretos i 47 Resoluciones de carácter jeneral i particular, de alguna importancia.

Llamo vuestra atencion a los Decretos marcados con los números 337-419-481 i 509, porque atendidos los asuntos a que se contraen, son de mayor significacion.

CONTRATOS CELEBRADOS.

Los contratos ajustados por la Secretaría de Guerra i Marina, cuyo número i especificacion contiene el documento número 15 de los adjuntos a esta Memoria, han sido celebrados conforme a las disposiciones legales, i en proteccion de los intereses nacionales.

El exámen de cada uno de ellos comprobará la asercion que dejo hecha.

OBSERVACIONES E INDICACIONES.

Cumplimiento de las leyes—De las espedidas por el último Congreso, las 7-13-15-56 i 65, fueron sancionadas por el órgano de la Secretaría de Guerra i Marina; i las 28-29-30-33 37-42-44-45 i 46, aunque sancionadas por conducto de la del Tesoro i Crédito Nacional, su cumplimiento incumbia, en mucha parte, a la de mi cargo, por versar sobre recompensas o gracias a deudos de antiguos militares de la República, o a ellos asimilados.

Leyes 7 i 13—Los decretos números 240-256 i 151, se dictaron en cumplimiento de las leyes 7 i 13; i en via de enlazar el cable submarino proyectado para la Costa Atlántica de la República con las líneas telegráficas hasta esta capital, se ha procurado la prolongacion de las líneas construidas, en la direccion correspondiente.

Lei 56—Vos sabeis que despues de iniciadas en mi Despacho las negociaciones para el establecimiento de la comunicacion telegráfica con otras Naciones, fueron suspendidas allí, i continuadas por la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, por resolucion vuestra, i a causa de la larga i penosa enfermedad de que fuí atacado a fines del mes de julio próximo pasado, que me obligó al fin a separarme, temporalmente, del ejercicio de las funciones de mi empleo.

Por tal razon, es de aquella oficina de donde obtendreis informes sobre el cumplimiento que haya tenido la lei 56 mencionada.

Lei 65—Como resultado de la lei 65, i habiéndose votado en el Presupuesto la partida necesaria, se jiró por esta Secretaría en 14 de noviembre último i bajo el número 137, una órden de pago por la suma de \$ 2,400 a favor del señor Ruperto Restrepo, como apoderado legalmente constituido del señor James Duff Patterson.

Lei 66—El artículo 20 de esta lei autorizó al Poder Ejecutivo para que, miéntras se jestionaba cerca del Gobierno de Panamá la cesion del Territorio del Darien, pudieran destinarse hasta cien hombres de la fuerza pública, para atender a la seguridad de la poblacion civilizada que esplota los bosques de aquel Territorio.

Dirijida a solicitar el ejercicio de tal autorizacion, se recibió en mi Despacho, trascrita por el de lo Interior i Relaciones Esteriores, una nota del señor Secretario jeneral del Gobierno del Estado Soberano de Panamá.

Mas, de acuerdo con vuestras instrucciones, dadas despues de un detenido exámen, i de encontrarse sérias dificultades para acceder, por ahora, a los deseos de aquel Gobierno, hube de manifestar al señor Secretario de lo Interior i Relaionces Esteriores que, a consecuencia de haberse tenido que aumentar el acantonamiento de San José de Cúcuta, por causa de los trastornos políticos ocurridos en la vecina República de Venezuela, la guarnicion de esta capital habia quedado reducida a poco mas de 400 hombres, fuerza que, atendido la que diariamente entra de faccion, apénas bastaba para el relevo de ordenanza; circunstancia que hacia imposible destinar de esta guarnicion, los cien hombres que con tan laudable propósito solicitaba el señor Presidente del Estado soberano de Panamá:

Que ademas, la partida votada para gastos de movilizacion de la fuerza pública, era tan reducida, que, no obstante la urjente necesidad de relevar la Columna del Atlántico, el Goqierno se habia abstenido de verificarlo, porque los gastos pasarian de \$ 17,000, suma mucho mayor que la fijada en el Presupuesto para los ausilios de marcha de toda la fuerza, durante el año.

Conocedor de cuánto importa al comercio de la ciudad de Panamá, i así, a la prosperidad de aquel Estado, el ejercicio de la autorizacion dada al Poder Ejecutivo en la lei 66 mencionada, es mi concepto que deben ponerse en conocimiento del Congreso las dificultades que han impedido al Poder Ejecutivu hacer uso de aquellas autorizaciones, a fin de que pueda dictar providencias que pongan a éste en posibilidad de verificarlo, en tiempo de evitar los males que el Gobierno del Estado ha apuntado.

En cuanto a las demas leyes citadas, todas han tenido so cumplimiento a medida que los favorecidos por ellas han venido solicitándolo.

Posesion de empleados—Hechos los nombramientos de los empleados en los Departamentos de Guerra i de Correos, todos los que debian tomar posesion de sus destinos ante la Secretaría, lo han verificado en la forma legal.

Código Militar—Las leyes relativas al ramo militar están spaercidas en la Recopilación Granadina, en los Códigos de la Nueva Granada, en las Ordenanzas Militares de 1862, i hasta en osl Códigos Fiscal i Judicial.

Imponderable es, por tanto, la necesidad de dar unidad i coherencia a la Lejislacion Nacional en estos asuntos.

El poder reformador de la República ha visitado casi todos ols ramos de la administracion, i las ventajas consiguientes a la codificacion de las leyes se han hecho sentir por todas partes: solamente la Lejislacion Militar se ha descuidado i mantenido en embrollo i confusion.

Dictadas las ordenanzas que hoi rijen, en medio del fragor de los combates, i siendo mas antiguas que la Constitucion, mal pudieran ser ellas un Código completo i adecuado a la situacion del pais.

Por otra parte, contenidas en dichas Ordenanzas muchas disposiciones que lo estaban en la Recopilación Granadina, no ha dejado de sostenerse que la intención del Lejislador fué derogar las leyes no reproducidas en aquellas. Cualesquiera que sean los fundamentos de esta opinion, el hecho es que se han considerado vijentes las que quedaron escluidas de la inserción en las Ordenanzas, por ser esto mas seguro que esponerse a caer en el abismo de los procedimientos arbitrarios.

Con la mira de acelerar el advenimiento del dia en que la Union tenga un Código Militar completo, me anticipé a escitar a la Comandancia en jefe de la Division, para que por medio de una comision compuesta de Jefes competentes, se procediese a revisar el proyecto que sobre dicha materia ha trabajado el señor Agustin Núñez; i sobre esa base redactar uno nuevo, haciendo al primero las modificaciones que los conocimientos i la larga esperiencia de los Jefes que pudieran designarse, aconsejaran.

La Comandancia acojió esa escitacion con interes i mui bueao vlnuntad, i ha acompañado en su estudio a los Jefes comisionados. No obstante, las graves i multiplicadas atenciones del servicio, las variaciones obligadas en los acantonamientos de los Cuerpos, i otras causas de igual naturaleza, han impedido que los trabajos fueran completos, alcanzándose solo a redactar los dos primeros Tratados del indicado Código.

Así, las esperanzas de presentaros el resultado de ese estudio han quedado frustradas, en circunstancias en que la necesidad de dar unidad i armonía a la Lejislacion Militar, se reviste cada dia de los caracteres de una urjencia creciente.

Forzoso es, pues, pensar en los medios de salir cuanto ántes de tan tirante situacion,

Entre los que pueden arbitrarse, considero de mui buenos resultados, el solicitar del próximo Congreso que se autorice ámpliamente al Poder Ejecutivo para organizar, con empleados del ramo militar, una comision que, con sujecion a las reglas que se le prescriban, se encargue de la redaccion del Código de que he hablado.

Con tal autorizacion no faltarán al Poder Ejecutivo medios eficaces para allanar cualquier tropiezo en la ejecucion del trabajo, i la obra se presentaría, tan perfecta como es dable, a la consideracion del Congreso de 1876.

AJUSTAMIENTOS MILITARES—En cumplimiento del artículo 2170 del Código fiscal, el Jurado, compuesto del Secretario de Guerra, el Presidente de la Oficina jeneral de Cuentas i el Director del Crédito Nacional, tuvo su primera reunion el 8 de julio róxpimo pasado; i examinados que fueron varios espedientes cuyos interesados habian solicitado la liquidacion respectiva, decidió no entrar a resolver en el fondo, por cuanto a que, resultaba que los espedientes al estudio del Jurado, habian entrado a la Secretaría de Guerra despues de la espedicion del Código fiscal.

I aunque esta lei dispuso el exámen i liquidación de los espedientes presentados oportunamente i existentes en el archivo de la Secretaría, de ninguna manera prorogó el término fatal fijado por leyes anteriores para la presentacion de tales reclamos.

Estando el Jurado obligado a resolver, verdad sabida i buena fé guardada, sobre hechos en su mayor parte desconocidos para los miembros del Jurado, i no pudiendo aceptar como lejítimos, derechos que, de los espedientes respectivos no resultan suficientemente comprobados, para fijarse una regla de proceder, dictó la resolucion contenida en el acta de la sesion mencionada, inserta en el *Diario Oficial* número 3,210.

Ignorando los hechos en que se funda el derecho reclamado, no quedaba al Jurado otro recurso que el de exijir algunas formalidades en la comprobacion de esos hechos para él desconocidos; i ese el objeto de la resolucion dictada.

No ha podido ordenarse la liquidacion de ningun espediente de los considerados con posterioridad a esa resolucion, por haberse encontrado desnudos de las formalidades que el Jurado consideró indispensables para fundar su dictámen.

En el archivo de la Seccion 3.º de esta Secretaría existen cerca de 400 espedientes por ajustamientos militares, i puede asegurarse que ninguno de ellos está aparejado de manera que permita al Jurado decidir sobre ellos favorablemente. I no pudiendo ser reformados ni complementados, es evidente que el articulo 2,170 del Código fiscal, nada ha adelantado en el camino de poner un fin a las reclamaciones de que me ocupo.

Medio sueldo por enfermedad—Por resolucion de 3 de junio último (Diario Oficial número 3,182), se dispuso que el medio sueldo a que tienen derecho los militares con licencia, por enfermedad comprobada, se pagase de la partida destinada a sueldos de actividad de la Guardia Colombiana.

Las razones que motivaron esta resolucion, i que deben servir para conservarla, están consignadas en los considerandos que la preceden.

Fianzas—El artículo 1,409 del Código fiscal exije que, cuando se haya de asegurar el manejo de un empleado con finca raiz, el valor de la finca sea igual, por lo ménos, al de la fianza exijida i la mitad mas.

El artículo 1,414 del mismo Código dispone que cuando la fianza se haya de constituir en vales de Renta sobre el Tesoro, se deposite en los dichos vales una suma igual a la fianza exijida.

En el primer caso se aumenta el valor de la fianza en un 50 por 100, i en el segundo se disminuye, para el que la presta, en 65 por 100, por cuanto a que, el valor real que para el tenedor

de los documentos representan estos, es solo el de 35 por 100. Es decir, miéntras al primero se exije una fianza de 150, el segundo no asegura sino con 35.

Como se ve, la garantía que en uno u otro caso se da al Gobierno, no es la misma; i así, seria conveniente solicitar la reforma del artículo 1414 del Código, en el sentido de aumentar tambien el valor de la fianza en los términos del artículo 1409.

Todavía restaría una diferencia en la garantía real prestada, pero no tan monstruosa como existe hoi.

Hospital Militar en esta ciudad mejoraría con notables ventajas para los enfermos, inicié con la Superiora local de las respetables Hermanas de la Caridad que hoi tienen a su cargo el Hospital de San Juan de Dios, un contrato para poner al cuidado de ellas, el servicio interior de aquel establecimiento.

Como se desprende de las bases iniciadas, ningun gravámen mayor del existente impondría al Tesoro la importacion de 4 Hermanas, que se consideran bastantes, atendido el máximun de enfermos que ordinariamente pasan al Hospital.

Del contrato proyectado os he dado conocimiento.

REPARACION DE LOCALES PARA ALOJAMIENTO DE FUERZAS—
(Bogotá)—Atendido lo reducido de la partida votada al efecto, apénas se ha podido disponer de lo mui indispensable para obras en los cuarteles de esta capital, cuya demora hubiera podido ocasionar perjuicios mui considerables. Aún hai pendientes reformas de carácter urjente, sin las cuales esos locales amenazan sérios desplomes, que, ademas de inutilizar temporalmente los edificios, ocasionarian despues gastos mucho mayores.

(Colon)—Permanente es la obligacion que tiene el Gobierno nacional de mantener una Guarnicion en los estremos de la línea del ferrocarril, en el Istmo de Panamá; i careciendo de un local propio para cuartel en Colon, es evidente la necesidad de adquirir allí la posesion de un edificio, sea por compra, o disponiendo la construccion de uno al efecto.

Segun contrato con la Compañía del ferrocarril de Panamá, ella está obligada a dar al Gobierno cierta estension de terreno debidamente terraplenado i en estado de poder edificar sobre él.

Asegurado esto, que seria lo mas difícil hoi, en Colon, podría votarse consecutivamente en los Presupuestos de gastos de dos o mas años, una partida bastante a permitir la construccion de un local cómodo i seguro, para los ciudadanos armados de la República, actualmente alojados en aquel lugar, casi en comun con los criminales.

Al ocuparme de las observaciones al Presupuesto, indicaré la reforma que considero útil introducir al votar la partida destinada a reparacion de locales para la fuerza pública.

Canalizacion del Rio san agustin—Habiendo comprendido desde que tuve el honor de desempeñar la Comandancia en Jefe de la Division, en el año de 1872, la necesidad urjente de canalizar la parte del rio San Agustin al frente de los cuarteles de la Nacion, para dar a estos completa seguridad contra las fuertes avenidas del rio, me dirijí con fecha 25 de mayo de 1874, al señor Alcalde del Distrito-Capital, pidiendo su cooperacion i la de la Corporacion Municipal, en el camino de emprender i llevar a cabo la obra de canalizacion indicada, i ofreciendo por parte del Gobierno Nacional el ausilio voluntario que prestan los individuos de tropa para tales trabajos, lo único con que le era entónces permitido contribuir.

Acojida con interes i solicitud por el señor Alcalde i apoyado éste por la Municipalidad, se ha conseguido adelantar la obra a la medida de los recursos de aquella Corporacion. Mas, se hace preciso, para verla terminada con la prontitud que la necesidad demanda, de un ausilio del Tesoro Nacional, ausilio que vendrá a ser pequeño comparado con el beneficio que reportará, al dejar defendidos contra toda amenaza proveniente de las aguas del rio, los únicos locales que posee la Nacion en esta Capital, para alojamiento de sus tropas.

Es mi concepto que debeis solicitar del Congreso un ausilio de \$5,000 destinados al objeto que dejo mencionado.

LOCAL PARA PARQUE NACIONAL—En el lugar correspondiente os he dado cuenta de que no tiene la Nacion local suficientemente espacioso i seguro para depositar el valioso i abundante parque que posee en esta Capital; viéndose obligada en la actualidad a conservarlo en piezas reducidas de los cuarteles, con peligro de la fuerza i de gran parte de la poblacion.

Como Comandante Jeneral en 1872, i despues como Inspector Jeneral de la Division, en el mismo año, tuve ocasion de advertir al Gobierno de tales necesidades i peligros; i de allí, que se dispusiera por la Secretaría de Guerra i Marina la formacion de un plano i presupuesto para la construccion de un polvorin.

La urjencia de un local propio para parque en esta capital, ha venido creciendo con el aumento de los elementos de guerra de que el Gobierno ha tenido que proveerse, i hoi sería ya peligroso descuidar por mas tiempo el lleno de la necesidad.

La adquisicion de la Iglesia de San Agustin, anexa, puede decirse, a los cuarteles, bastaría para depósito seguro de armas, i aún para los elementos inflamables, miéntras se construye un polvorin, que pudiera servir, ademas, para depósito jeneral a la ciudad.

Ese edificio, por su posicion, estará siempre espuesto a ser ocupado por las tropas en todo momento de conflicto; i en semejante permanente situacion, sería prudente despojarlo de su carácter de Templo relijioso, i aplicarlo al único servicio que hoi, por su anexion a los cuarteles, puede prestar con sus ventajas reconocidas.

Municiones—Aunque en los parques nacionales se encuentran armas de infantería de los sistemas Remington, Spencer, Winchester i rayadas de piston, siendo su mayor número de los primeros mencionados, se hace necesario contar en el pais con los aparatos i materias precisos para la construccion i renovacion de pertechos.

Sin esta medida, nulas vendrían a ser las ventajas de tan buen armamento, ante un enemigo que nos obligara a gastar municiones que no podriamos reponer sino del Esterior, i con grandes dificultades que vencer.

Considerable es hoi, en verdad, la cantidad de municiones existente en los parques de la Nacion; pero, no debe olvidarse la inconveniencia en mantener depósitos semejantes por largo tiempo, ni tampoco las dificultades que presentan nuestros terrenos para la movilizacion de parque tan crecido.

La necesidad es mas urjente en la actualidad, con el ingreso a la Artillería de 4 ametralladoras, que gastan la misma cápsula que nuestro rifle Remington, i que al ponerlas en accion, consumirían grandes cantidades de municion en mui corto tiempo, relativamente.

Considero la observacion que dejo hecha, como intimamente ligada con la seguridad de la Nacion. I a ella llamo mui sériamente la atencion del Poder Ejecutivo.

Presupuesto—1.ª Durante el trimestre vencido de setiembre a noviembre último, se han jirado contra el Departamento de Guerra, Capítulo 4.º \$ 21,305–17½ centavos, de los cuales corresponden al artículo 5.º (ausilios de marcha i comisiones) \$ 1,363–55 centavos. Aumentada esta suma con las gastadas hasta 30 de noviembre por los Administradores de Hacienda, en los Estados donde existen fuerzas nacionales acantonadas i cuyas cuentas aun no habian sido recibidas en la Secretaría, arrojará un total en el trimestre, por lo ménos de \$ 2,163–55 centavos, resultando próximamente, al fin del presente año ecónomico, un deficit de mui cerca de \$ 3,000, si oportunamente no se recaba del Congreso un crédito igual para balancear el artículo mencionado del Presupuesto.

Por igual causa se ha colocado en el Proyecto de Presupuesto correspondiente a la vijencia de 1874 a 1875, una partida de \$10,000 para atender a los mismos gastos; pues si en el año económico de 1873 a 1874, se votaron para ausilios de marcha \$12,000, i se gastaron en el primer año \$7,633-97 i ½ centavos, sin comprender las legalizaciones que habrán de hacerse en el segundo, es indispensable aumentar la partida en referencia, si no se quiere ver paralizado el servicio público en este ramo.

La necesidad de aumentar la partida del Presupuesto, de que vengo ocupándome, la encontrareis al conocer que el solo relevo de un batallon que ordinariamente hace la guarnicion en el Estado Soberano de Panamá, i de una de las Compañias sueltas acantonadas en los otros Estados del Atlántico, costaria al Tesoro una suma mayor de \$ 17,000, superior al gasto total presupuesto para los del año.

La urjencia en relevar periódicamente los acantonamientos, sobre todo los mas distantes del Cuartel Jeneral, está demostrado con el relajamiento de la disciplina, que es consecuencia casi inevitable en largas guarniciones, aún tratándose de los mejor organizados ejércitos.

2.ª En este mismo Capítulo se nota que de la suma votada para el artículo 6,° se ha dispuesto de \$ 19,077, en la compra de un vestuario de cuartel segun contrato respectivo; quedando solamente para los nueve meses restantes, \$ 923, suma insuficiente para atender a la provision de alpargatas i frazadas para la tropa, i al pago de mil quinientas chaquetas pedidas i remitidas de Europa para completar un vestuario de cuartel, que sin aquella importante pieza, existia en los almacenes de la Nacion.

Estos gastos demandan la solicitud al Congreso de un crédito adicional para el artículo 6.°

- 3.ª Las reclamaciones fundadas de la Comandancia Jeneral han demostrado que la cantidad asignada al artículo 4º. del Capítulo 6º, aunque distribuida proporcionalmente entre los Cuerpos i Compañias sueltas de la Division, no alcanza para alumbrar debidamente los cuarteles en que está alojada la fuerza, i demanda un crédito en la lei de la materia, por \$415, para cubrir el déficit que resultará al fin del presente año económico.
- 4.ª Por decreto número 202, de 22 de junio último (*Diario* Oficial número 3,194), se dispuso la apertura de 43 libros en las cuatro Secciones de esta Secretaría, esclusive los ordinarios en que se lleva la cuenta. Tambien el Reglamento de Contabilidad, de 22 de octubre próximo pasado, ha causado un aumento en los gastos de escritorio.

Las anteriores disposiciones ocasionaron un gasto de \$319-55 centavos durante los meses trascurridos, i quedan para concluir el año, \$90-45 centavos, suma que vendrá a ser insuficiente sin un crédito adicional de \$100.

5.ª El mal estado del instrumental que tienen las Bandas de la Division, hizo indispensable el reemplazo de la porcion mas deteriorada; i no habiendo Crédito especial de qué poder disponer, se tomaron los \$ 541-60 centavos a que ascendió el contrato de compra, de la partida apropiada para gastos imprevistos del Departamento de Guerra.

Siendo éste un gasto que conviene determinar, se ha colocado en la parte correspondiente del Proyecto de Presupuesto, una suma al efecto. 6^a. He encontrado establecida la práctica de comprender en el Departamento de Obras Públicas, adscrito a la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional, los gastos que se hacen en la reparacion de los locales destinados a Cuarteles, a Parques i a Hospitales militares. I como es deber de la Secretaría de Guerra i Marina intervenir en la ordenacion de esos gastos, por cuanto a que es por su conducto que debe cursar la solicitud, el exámen i los informes respectivos, soi de concepto que tal práctica debe eliminarse, atribuyendo en absoluto a la Secretaría de Guerra, la ordenacion de los gastos mencionados.

En tal sentido he procedido al formar el Presupuesto, en la parte correspondiente.

7,ª Siendo los costos para la subsistencia del soldado tan crecidos en la ciudad de Cúcuta, como lo son en las de Barranquilla, Panamá i Santamarta, es de estricta justicia hacer estensiva a la fuerza nacional que preste sus servicios en aquella ciudad, la gracia que concede la lei de 21 de febrero de 1872 a las guarniciones en el Estado de Panamá, ciudades del litoral del Atlántico i Territorios nacionales.

Debe confiarse en que el Congreso consentirá en adicionar la lei citada, en los términos que dejo indicados.

8,ª Por olvido, sin duda, se suprimió del Presupuesto del año en curso, en el Departamento de correos, la partida que el Poder Ejecutivo solicitó para la creacion de nuevas Administraciones de Hacienda; i debo creer que fué un olvido, por cuanto a que, sí se incluyó la suma pedida para el material de las mismas Oficinas.

El servicio de Correos que se desarrolla a medida que los pueblos se civilizan, ha obligado la creacion de unas pocas oficinas aceptando los servicios de ciudadanos que se han prestado a servir los destinos sin recibir su remuneracion, hasta tanto que el Congreso pudiera remediar el olvido apuntado,

Para atender a este gasto en el año en curso, se hace preciso solicitar un crédito adicional por la suma de \$ 4.000.

En el Proyecto de Presupuesto para el año proximo, se ha colocado la partida necesaria.

9.ª Conocido por el resultado en los tres meses vencidos

del año económico corriente, que la partida votada en el Capítulo 6.º Artículo 3.º Departamento de Correos, seria insuficiente para pagar el tanto por ciento asignado al empleado espendedor de estampillas en esta capital, se dictó por la Direccion jeneral de Correos una resolucion fijando, como máximun del 3 por 100 concedido al espendedor, la suma de \$ 600 anuales; remuneracion que considero bastante, i que evita la solicitud de un crédito adicional.

10.ª Remitidos a la consideracion del Poder Ejecutivo los contratos celebrados por la Comandancia jeneral con los individuos que componen las Bandas de la Division, fueron aprobados con la espresa condicion de reservarse el Poder Ejecutivo el derecho de rescindirlos, en el caso que el Congreso no apropiara la partida correspondiente para pagar el déficit que arrojaban los nuevos contratos en el Departamento respectivo.

La escasa remuneracion fijada a la mayor parte de los individuos de las Bandas, obligó a la Comandancia jeneral a convenir en los aumentos constantes en los contratos, i al Poder Ejecutivo a prestar su aprobacion.

Se está, así, en la necesidad de solicitar del Congreso la apropiacion de un crédito de \$ 6,764-40 centavos, a no ser que se resuelva la desorganizacion de las Bandas actualmente en servicio.

LEGALIZACION DE GASTOS—1.ª Informado el Director jeneral de Correos de que en el trayecto que cruza el alambre telegráfico, en la 2.ª seccion, era imposible conseguir quienes hicieran el servicio de Guardas, por la suma de \$ 15 mensuales asignada en el Presupuesto, i siendo patente la inconveniencia en abandonar el cuidado de la línea mencionada, la Direccion dispuso suprimir tres puestos para con los sueldos a ellos fijados, aumentar a \$ 20, \$ 25 i \$ 30, los de los tres guardas encargados de recorrer el trayecto de Cali a Buenaventura.

Este procedimiento, suficientemente comprobado como está por la imperiosa necesidad de un servicio urjente, requiere la aprobacion del Congreso. I para legalizar los gastos hechos desde diciembre de 1873 hasta 31 de agosto de 1874, debe solicitarse un crédito adicional por la suma de \$ 380–30 centavos.

2.ª El Administrador de Hacienda en Barranquilla pagó por anticipacion en agosto último, el arrendamiento del local que sirve de cuartel a la fuerza nacional estacionada en aquella ciudad; i aunque los comprobantes se recibieron en esta Secretaría, el gasto no ha podido legalizarse, porque la partida votada en el Capítulo 6,º artículo 1,º de donde se venia haciendo el indicado gasto, se habia agotado con las legalizaciones hechas.

Tanto para esta legalizacion como para la de los gastos que falten de la misma naturaleza, debe pedirse el crédito correspon-

3.ª Habiéndose negado el Ajente residente en Panamá, de la Compañía de Vapores en el Pacífico, a enterar en la Administracion de Hacienda el valor de las multas en que habia incurrido la Compañía por falta de cumplimiento a algunas de las estipulaciones de su contrato con el Gobierno, se dieron órdenes repetidas para hacer efectivo el cobro, i se mandaron suspender los pagos vencidos de la subvencion fijada por el contrato.

Posteriormente se mandó líquidar la cuenta de la Compañía, deduciéndole el valor de las multas; i el señor Administrador de Hacienda en Panamá, sin tener en cuenta que lo que se adeudaba por el Gobierno pertenecia a una vijencia terminada, al verificar la liquidacion hizo el pago. I este gasto no puede legalizarse sin que el Congreso haya decretado la partida al efecto.

BALANCE FINAL.—El artículo 1,624 del Código Fiscal dispone que cada Secretario de Estado consigne en su informe anual, una noticia de los saldos por pagar al fin de la vijencia económica; i que estos saldos se lleven a la cuenta de la vijencia siguiente, como lo ordena el artículo 1625 del mismo Código.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, se ha procedido por la Seccion 3.ª de esta Secretaría, a formar el Balance jeneral del servicio que comprende las operaciones de los dos años de la vijencia que terminó en 31 de agosto último.

Este Balance arroja los siguientes resultados jenerales:

Saldo de la cuenta por Créditos Lejislativos i

Ejecutivos que han quedado sin empleo. . . \$ 830,824-520

Saldo de la cuenta de pagos, por los pendienEn el Balance final de dicha vijencia aparecen descritas las operacioens consiguientes, que han tenido por objeto:

- 1.º Hacer la anulacion en cada cuenta de las de "Créditos Lejislativos," de los saldos que quedaron sin empleo en 31 de agosto último, lo cual queda esplicado en la columna de "Observaciones."
- 2.º Saldar la cuenta jeneral de Créditos Lejislativos i Ejecutivos, acreditándolos para dejarlos definitivamente cerrados.
- 3.º Describir las últimas operaciones de pago provenientes en lo jeneral de gastos legalizados por Responsables del Erario, i por pagos directos de la Tesorería jeneral, i saldar igualmente las cuentas de pagos que arrojan saldos en Débito, como se vé del Balance de 31 de agosto citado.

No han quedado, por consiguiente, saldos por pagar que deban llevarse a la cuenta del servicio siguiente, como está prevenido por el artículo 1,625 ya citado.

Respecto de vijencias económicas espiradas, solo se ha trasladado a la nueva cuenta de 1873 a 1874 el saldo pendiente por pagar de \$ 2,003-450, esplicado por la nota (A) de la columna de "Observaciones" del Balance final.

Queda, por consiguiente, cerrada definitivamente la cuenta de este servicio, como se nota por las operaciones finales del Diario, que han sido autenticadas por esta Secretaría.

Considero de mi deber mencionar para satisfaccion de los empleados que han intervenido en la formacion de la cuenta, que es esta la primera vez que en la Secretaría de Guerra i Marina se ha ejecutado lo prevenido por el Código fiscal, respecto de la cuenta de ordenacion, que es esactamente lo mismo que prevenia el Reglamento de Contabilidad de 1868, en su artículo 181.

VISITA A LA SECCION 3ª.—Cerca de doce años hacia que la Seccion 3ª. de esta Secretaría no era visitada por el Director de la Contabilidad jeneral.

El 14 de noviembre próximo pasado, al practicarse la visita, tuvo ocasion aquel empleado de cerciorarse de que la cuenta se lleva conforme a los Reglamentos de la materia, manifestándose satisfecho del estado de los libros, i de los Balances que se le pusieron de manifiesto.

Servicio de correos—No obstante el interes que se viene dedicando al servicio de este ramo de la Administracion pública, su perfeccionamiento encuentra tropiezos que no está en manos del Poder Ejecutivo destruir por medio de decretos i de resoluciones.

Limitacion del servicio— Es mi concepto, i de él participa el señor Director jeneral de Correos, que el Gobierno nacional se encargue solamente de mantener la comunicacion postal entre la capital de la República i las capitales de los Estados i demas lugares en donde existan oficinas nacionales que demanden una intelijencia frecuente con el Gobierno; obligándose éste a prestar el servicio, respecto de todas las oficinas de correos que, en el trayecto natural por recorrer, establecieren i sostuvieren los Estados respectivos.

Disminuyéndose con esta medida el número de oficinas, i consiguientemente el de empleados, los existentes podrian ser remunerados en relacion con el trabajo i responsabilidad, quedando así asegurado un buen servicio, cosa imposible de alcanzarse, miéntras los salarios de gran parte de los empleados subalternos sean menores que o iguales a los de un jornalero, que, ni requiere los conocimientos que aquellos, ni lleva sobre sí la misma responsabilidad.

Causa es esta de que el Gobierno no pueda escojer sus servidores en este ramo, i de que a menudo se le vea, reclutando casi, para proveer algunas oficinas subalternas de Hacienda.

El señor Director jeneral de Correos, en su laborioso trabajo, adjunto a esta Memoria, se estiende lo bastante en la demostracion de la conveniencia en descentralizar el servicio de los correos, i que la lei limite al Poder Ejecutivo la facultad de establecer Administraciones subalternas.

Correo del Atlantico—Estando al terminarse la duración del contrato celebrado con la Compañía Unida de navegación en el Rio Magdalena, para la conducción del correo del Atlántico, se publicó con la debida anticipación el pliego de cargos, invitando para el ajustamiento de un nuevo contrato.

Mas, no habiendo sido aceptadas las propuestas hechas i consideradas en 1.º de agosto próximo pasado, se señaló el 4 de noviembre siguiente para oir las que se hicieran sobre el mismo particular.

Tampoco fué aceptada la única propuesta que en esa fecha se presentó por el señor Bendix Koppel en representacion de la Compañía Unida de navegacion por vapor en el Rio Magdalena.

En este estado se le invitó a prorogar el contrato existente, miéntras la Direccion jeneral de Correos hacia algunas modificaciones a la última propuesta rechazada, i en ello se convino.

Si algo definitivo llegare a hacerse en este particular, os lo avisaré oportunamente.

Es un hecho demostrado que miéntras el servicio de correos en el Rio Magdalena, esté prestado por buques de vapor de mas de 2½ piés de cala, i sobre todo, por vapores cuya principal atencion esté dedicada al tráfico de cargas, la marcha de los correos, ántes que a sus itinerarios, estará sujeta al capricho de las aguas del Rio Magdalena, i al movimiento de los cargamentos.

Esta conviccion, i el deseo de independizar la comunicacion postal, en esa via, de todos los inconvenientes que hoi la entorpecen, me decidió a solicitar de los ajentes de la República en los Estados Unidos de América i en Inglaterra, i tambien de varias casas de comercio, respetables, informes circunstanciados sobre la posibilidad de asegurar la construccion de buques de vapor para el servicio de correos, adaptables a la segura e ininterrumpida navegacion del Rio Magdalena,

Esos datos se encuentran completos i reunidos en mi Despacho, i puedo aseguraros que llevarán a vuestro ánimo i al del Congreso, la conviccion de cuánto es conveniente proceder a la compra de los buques necesarios, para que el servicio llegue a hacerse en su totalidad por cuenta de la Nacion.

Si resolviéreis solicitar la acojida de esta reforma, podrán enviarse al Congreso los datos que se relacionan con el costo de los buques de vapor, con sus condiciones i gastos de servicio; i tambien los no ménos importantes que se refieren a ahorros de gran consideracion para el Tesoro.

Telegrafos—Grande ha sido el interes de los empleados respectivos, en la buena organizacion del servicio de las líneas telegráficas i de la contabilidad especial del ramo.

Los decretos números 337 i 481 espedidos por conducto de esta Secretaría, las circulares i frecuentes órdenes i prevenciones de la Direccion jeneral de correos, dirijidos a regularizar el servicio i a la refaccion de las líneas que lo han demandado; todas esas providencias han tropezado, para mantener una comunicacion telegráfica constante, con el obstáculo, imposible de vencerse hoi, de la carencia de brazos intelijentes para el desempeño de las 43 oficinas que hoi funcionan, oficinas que pronto estarán considerablemente aumentadas a causa de las nuevas líneas que entrarán a ser administradas por el Gobierno, i de las que se proyecta construir.

La accion enérjica de la autoridad encalla ante ese obstáculo que, solo las escuelas establecidas para la enseñanza telegráfica, alcanzarán a destruir con el tiempo.

No por ello creo que el Gobierno deba abandonar tan importante ramo de la administracion, pues con el mismo inconveniente tropezarian los particulares o compañias empresarios, sin contar con las influencias naturales de todo buen Gobierno.

Esmerada atencion se ha prestado a la reparacion de las líneas recibidas. Casi todas han demandado gastos de no poca consideracion, circunstancia que me decidió a proponeros la construccion por administracion, de los 8 kilómetros que pondrán en relacion las ciudades de Bucaramanga i Jiron en el Estado de Santander.

Con los Presupuestos formados, si a ellos se sujetan, como es de esperarse, los trabajos ya dispuestos, me prometo demostrar la conveniencia en abandonar el sistema hasta hoi puesto en práctica para la construccion de nuestros telégrafos, por el sistema de administracion.

El Gobierno cuenta con Inspectores intelijentes para la direccion de las obras; importaría con las mismas o mayores ventajas que los particulares, los materiales necesarios; casi puede asegurarse que sería ausiliado por las localidades respectivas, con las maderas para postes; i sobre todo, la construccion se haría con materiales de primera clase, que asegurarían al Tesoro el ahorro consiguiente a la mayor durabilidad i natural disminucion en los gastos de conservacion.

Este ramo de la administracion puede decirse que está hoi en su período de crísis.

Mas, los principales sacrificios están hechos. Solo nos falta un tanto de paciencia por parte de los pueblos para esperar el perfeccionamiento, que, en ningun ramo del saber humano puede ser obra sino del estudio i de la práctica, es decir, del tiempo; i honrada consagracion de parte de los Majistrados para no defraudar lejítimas esperanzas.

Así llegaremos, de seguro i no mui tarde, en el servicio telegráfico, al mismo grado de regularizacion que han alcanzado los paises mas civilizados.

Confiémos i esperemos.

CONCLUSION.

Al informaros del curso que han tenido durante el último año todos los negocios a cargo de la Secretaría de Guerra i Marina, notareis que es menor el número de Documentos adjuntos a esta Memoria, que el ordinariamente acompañado en años anteriores.

A proceder así me ha inclinado la creencia de que los documentos o comprobantes deben estar en relacion íntima con el Texto del Informe; i fuera de lugar, los que no son citados para consulta o rectificacion de los hechos de que se da cuenta.

En el ramo de Hacienda encontrareis apénas los Balances, porque su exámen arroja todos los datos que se deseen, relacionados con los gastos de cada Departamento en particular, sin necesidad de cuadros especiales para dar luz sobre cada uno de ellos.

De los 581 decretos espedidos por el Poder Ejecutivo hasta 31 de diciembre último, 228 han sido dictados por el órgano de la Secretaría de Guerra i Marina.

Han entrado, ademas, i se han repartido, desde 1.º de enero a 31 de diciembre próximos pasados, 3,073 documentos.

Esta cifra representa solo una pequeña parte del trabajo de la Oficina, por cuanto a que los documentos que se rejistran son únicamente los que se reciben de otras oficinas o de particulares; i así, son la espresion del que puede llamarse trabajo eventual, que, suprimido, aun quedaria el cúmulo de negocios en que la Secretaría toma la iniciativa, como son los decretos i resoluciones que requiere la cumplida ejecucion de las leyes, la organizacion, instruccion, movilidad i servicio de la fuerza pública, con la multitud de operaciones que son consiguientes; i todo lo relativo a la organizacion, servicio i gastos en el ramo de Correos i Telégrafos.

Hasta en el recinto de las Cámaras Lejislativas se ha emitido el concepto de que mui poca o ninguna es la ocupacion de la Secretaría de Guerra, en cuanto al Departamento de ese mismo nombre; i de ahí, el que en ocasiones se haya intentado disminuir el número de sus empleados, i hasta la supresion absoluta de la Cartera.

Tal opinion se ha exhibido apoyada en fundamentos que me atrevo a calificar de erróneos.

Se ha sostenido que estando la República en plena paz, la Secretaría de Guerra i Marina no tiene razon de existir: que para los mil i pico de hombres armados que ordinariamente mantiene la Nacion, es innecesario el tren de una Secretaría,

En cuanto a lo primero, bastaría considerar: que aunque la paz llegara a ser, como lo desea cada buen colombiano, el estado normal de la República, todo Gobierno bien constituido necesitaría de una oficina semejante que, desde luego, no tiene por objeto único preparar i dirijir combates, sino servir en todo tiempo de órgano de comunicacion i de medio necesario para lo relativo a organizacion, disciplina i gastos de la fuerza pública al servicio del pais:

Que es precisamente en la paz, que esas operaciones i las que les son accesorias, tienen regularidad i son del resorte directo del Gobierno; porque durante la guerra, éste en fuerza de las circunstancias, tiene que limitarse casi al nombramiento de buenos Caudillos, con instrucciones jenerales i amplias autorizaciones, para que puedan valerse de los recursos de la fuerza hasta vencer; pues, siendo la victoria, por entónces, la aspiracion i el pensamiento dominante, i estando el Gobierno, de hecho, en los campamentos, las operaciones administrativas tienen un carác-

ter secundario, i es en consecuencia, la paz, la que lleva a la Secretaría a cuyo cargo corre la fuerza pública, atenciones i trabajo.

Ahora, poca reflexion es necesaria para comprender que el mismo, puede decirse, es el trabajo que imponen las operaciones administrativas exijidas por un grande ejército, que por uno menor.

En las tareas de la Secretaría de Guerra, seria difícil señalar la diferencia de trabajo, por la diferencia del montante de los valores representados en los contratos que celebre. I se comprende que lo grande o pequeño de un ejército influya notablemente en los sacrificios pecuniarios que haya de hacer la República, i en los trabajos mecánicos fuera de la oficina; pero las operaciones de ésta serán, en lo jeneral, idénticas, cualquiera que sea el número de individuos que constituya la fuerza armada.

Las anteriores reflexiones se dirijen únicamente a combatir el error en que se ha ido incurriendo por algunos, al juzgar de la ocupacion que está a cargo de la Secretaría de Guerra i Marina: de ninguna manera a solicitar disminucion de trabajo, ni aumento en el personal.

La esposicion que dejo hecha, del movimiento que se ha impreso durante el último año, a los Departamentos adscritos a la Cartera cuyo desempeño tuvísteis a bien confiarme, espero que os ayudará a elevar al conocimiento de los supremos lejisladores, las necesidades del servicio público en los ramos de que me he ocupado, i a ellos a remediarlos en oportunidad.

Bogotá, 1.º de febrero de 1875.

Señor Presidente.

EL SECRETARIO DE GUERRA I MARINA,

Roamon Santodomingo Vila.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.º

INDICE CRONOLOJICO

DE LOS DECRETOS I DE LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER JENERAL O IMPORTANTE, DICTADOS DURANTE EL AÑO DE 1874 POR EL ÓRGANO DE LA SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA, SOBRE ASUNTOS ADSCRITOS A ELLA, I QUE SE HAN PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL."

DECRETOS

	Número del Diario.
N. º 14. De 12 de enero, por el cual se cambia la colocacion de dos Jefes milita-	
res. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,082
N. º 16. De 13 de enero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
principal de Hacienda Nacional en el Territorio de San Andres i San	
Luis de Providencia. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,082
N. º 17. De 13 de enero, por el cual se hace el nombramiento de un empleado	
militar. Relacion pubicada en el "Diario Oficial," número	3,082
N. º 20. De 14 de enero, por el cual se hace el nombramiento de dos empleados	
militares. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,082
Nº 21. de 16 de enero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
Subalterno de Hacienda Nacional en Bucaramanga. Relacion publicada	
en el "Diario Oficial," número	3,082
N. º 22. De 19 de enero, por el cual se asigna una suma anual para gastos de	
material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en	
Barichara. "Diario Oficial," número	3,068
N. º 24 De 21 de enero, por el cual se asigna una suma anual para gastos de	
material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Vi-	
lla de Maria. "Diario Oficial," número	3,068
N. ° 25 De 21 de enero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
principal de Hacienda Nacional en Popayan. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	3,082
N. º 26 De 21 de enero, por el cual se cambia la colocacion de dos empleados	
militares. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,082
N. ° 27 De 22 de enero, por el cual se establece una Administracion Subalterna	
de Hacienda Nacional en Chinácota (Estado de Santander). "Diario	
Oficial," número	3,070
N. ° 28 De 23 de enero, por el cual se fija una suma anual para gastos de mate-	
rial de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Ocaña	
"Diario Oficial," número	
N. ° 30 De 23 de enero, por el cual se declara insubsistente un nombramiento i	
se hace otro. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. ° 33 De 24 de enero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
Subalterno de Hacienda Nacional en Chinácota. Relacion publicada en	
el " Diario Oficial," número	3,082

		N N	úmero del
N.º	36	De 28 enero, por el cual se hace el nombramiento de un empleado en el	úmero del Diario.
	00	ramo de correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	2 089
N.º	37	De 28 de enero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	0,004
-1.	0,	Subalterno de Hacienda Nacional en la Villa de María. Relacion publica-	
		da en el "Diario Oficial," número	2 000
No	11	De 1. o de febrero, por el cual se hace el nombramiento de Director	5,082
74.	TI		
		Jeneral de correos Nacionales. Relacion publicada en el "Diario Ofi-	0.100
NT O	10	cial," número	3.108
		De 6 de febrero, sobre revistas de comisario. "Diario Oficial," número	3,082
11.	04	De 11 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de escribiente de	
		la Administracion principal de Hacienda Nacional en Popayan. Rela-	0.100
N O	59	cion publicada en el "Diario Oficial," número	3,108
14.	99	De 12 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de escribiente	
		para la Oficina Telegráfica de Bogotá. Relacion publicada en el "Dia-	0.400
NT O	= 4	rio Oficial," número	3,108
14.	04	De 13 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de un Telegrafista,	0.100
NT O	==	Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,108
14.	99	De 13 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de un empleado	
		perteneciente al Departamento de correos. Relacion publicada en el	0.100
NT O	50	"Diario Oficial," número	3,108
14.	99	De 16 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de Portero-es-	
		cribiente de la Administracion principal de Hacienda nacional en Iba-	0.100
NT O	co	gué. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,108
14.	60	De 16 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
		principal de Hacienda en el Territorio nacional de San Martin. Relacion	0 100
NT 0	01	publicada en el "Diario Oficial," número	3,108
14.0	01	De 17 de febrero, por el cual se hacen algunos nombramientos militares.	0.100
3T O	co	Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,108
N.	63	De 18 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de varios emplea-	
		dos en el ramo de telégrafos. Relacion publicada en el "Diario Oficial,"	9.100
NT O	C.I	número	3,108
IN.	04	De 18 de febrero, por el cual se reforma el de 24 de noviembre de 1873,	9.005
NT O	07	que organiza el ramo de telégrafos. "Diario Oficial," número	
14.	01	De 23 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de telegrafista en	
		Santander (Quilichao), Estado soberano del Cauca. Relacion publicada	9 100
NT O	00	en el "Diario Oficial," número	3,108
14.	08	De 23 de febrero, por el cual se hace el nombramiento de Ayudante de	
		de la Oficina telegráfica de Bucaramanga. Relacion publicada en el	9 100
NT O	en	"Diario Oficial," número	5,105
14.	09	De 24 de febrero, por el cual se declara insubsistente un nombramiento	
		en el ramo de correos i se hace otro. Relacion publicada en el "Diario	9 100
NO	75	Oficial," número	3,108
74.	10	De 2 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Portero Escri-	
		biente de la Administracion principal de Hacíenda Nacional en el Soco-	2 121
NO	76	rro. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,131
11.	10	De 2 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Tenedor de libros	
		de la Administracion principal de Hacienda Nacional en Tunja. Relacion publicada en el "Diario Oficial." número	3.131
		CHANGE OF OF TAILURE CONTROL OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	ULLUL

	~~~
N The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the	úmero del Diario.
N. 77 De 3 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	Diario.
Subalterno de Hacienda nacional en Barbacoas. Relacion publicada en	*
el "Diario Oficial," número	3,131
N.º 81 De 6 de marzo, por el cual se nombra Administrador Subalterno de Ha-	
cienda Nacional en Villeta. Relacion publicada en el Diario Oficial,"	
número	3,131
N. º 82 De 6 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Telegrafista en	
Villeta. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,131
N. º 84 De 7 de marzo, por el cual se hace en interinidad el nombramiento de	N 16
Jefe del Depósito de militares de la Independencia. Relacion publicada	
en el "Diario Oficial," número	3,131
N. ° 85 De 7 de marzo, por el cual se crea una Administracion Subalterna de Ha-	
cienda Nacional en la Ciénaga (Estado del Magdalena). "Diario Oficial,"	
número	3,018
N. º 87 De 10 de marzo, que adiciona el de 30 de agosto de 1873, por el cual se	
creó un correo trasversal, semanal, de Cartago á Toro, i viceversa. "Dia-	
rio Oficial," número	3,112
N. ° 88 De 10 de marzo, por el cual se adiciona el orgánico de la fuerza pública,	
"Diario Oficial," número	3,112
N. ° 89 De 11 de marzo, adicional á los de 18 de noviembre de 1872, 24 de no-	0,112
viembre de 1873 i 18 de febrero de 1874, relativos al ramo de telégra-	
fos. "Diario Oficial," número	3,112
N. 90 De 11 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de varios emplea-	0,112
dos pertenecientes al Departamento de Correos. Relacion publicada en	
el "Diario Oficial," número	3,131
N. ° 91 De 11 de marzo, por el cual se nombra interinamente Administrador	0,101
principal de Hacienda Nacional en Popayan. Relacion publicada en	
el "Diario Oficial," número	3,131
N. 9 92 De 12 de marzo, por el cual se asigna una suma anual para gastos de	0,101
material de la Administracion Subalterna de Hacier da nacional en el	
Rosario de Cúcuta. "Diario Oficial," número	9 110
N. 9 93 De 12 de marzo, por el cual se separa la Administracion Subalterna de	3,112
Hacienda nacional en Villeta, de la Oficina telegráfica. "Diario Oficial,"	9 110
número	5,112
N. 94 De 12 de marzo, por el cual se aumenta la cantidad que por decreto de	
13 de setiembre de 1873, se asignó para útiles de escritorio de la Oficina	9 119
telegráfica del Socorro. "Diario Oficial," número	3,113
N.º 95 De 12 de marzo, por el cual se establecen las Oficinas telegráficas de Po-	
payan i Santander (Quilichao), i se fijan las asignaciones anuales que	
deben disfrutar sus empleados i las sumas para útiles de escritorio. "Dia-	0.110
rio Oficial," número	3,113
N. º 96 De 13 de marzo, por el cual se abre un crédito suplemental al Presu-	
puesto de gastos para el servicio de 1873 a 1874. "Diario Oficial," nú-	0.110
mero	3,113
N. º 97 De 13 de marzo, por el cual se establece un correo trasversal de Tunja a	
Sogamoso i viceversa. "Diario Oficial" número	3,114
N. ° 103 De 17 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
Subalterno de Hacienda Nacional en la Ciénaga. Relacion publicada en	
of it Diamic Oficial Professions	0 101

	Número del Diario.
N. º 104 De 17 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Administrado	
Subalterno de Hacienda Nacional en Roldanillo. Relacion publicada e	
el "Diario Oficial," número	3,131
N. º 105 De 17 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Administrad	or
Subalterno de Hacienda Nacional en Quibdó. Relacion publicada en	el
"Diario Oficial," número	
Nº 106 De 19 de marzo, por el cual se asigna una suma anual para gaste	OS
de material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacion	
en Nóvita. "Diario Oficial" número	
N. º 110 De 20 de marzo, por el cual se establece una Administracion Subaltern	
de Hacienda Nacional en Ipiales i otra en Corlosama. "Diario Oficial	
número	
N. º 111 De 24 de marzo, por el cual se nombra Administrador Subalterno d	
Hacienda nacional en Ipiales. Relacion publicada en el "Diario Oficial	
número	
N. º 112 De 24 de marzo, por el cual se establecen algunas oficinas telegráficas e	
el norte, se fijan las asignaciones anuales de los empleados i las suma	
para útiles de escritorio. "Diario Oficial," número	
N. º 118 De 30 de marzo, por el cual se hace estensiva la franquicia telegráfica	
varios partes. "Diario Oficial," número	
N. º 119 De 30 de marzo, por el cual se desacuartela un Oficial i se hacen algu	1-
nos nombramientos militares. Relacion publicada en el "Diario Oficial,	"
rúmero	3,131
N. º 120 De 30 de marzo, por el cual se hace el nombramiento de Inspectores d	
las secciones 1. a i 3. de las líneas telegráficas. Relacion publicada	n
el "Diario Oficial," número	3,131
N. º 126 De 6 de abril, por el cual se hace el nombramiento de Comandante e	a
Jefe de la Division. "Diario Oficial," número	3,134
N. º 128 De 9 de abril, por el cual se proveen interinamente algunos empleado	S
pertenecientes al Departamento de correos. Relacion publicada en e	l
"Diario Oficial," número	3,153
N. º 130 De 11 de abril, por el cual se hace el nombramiento de telegrafista e	n
Chiquinquirá. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. • 131 De 11 de abril, por el cual se hace el nombramiento de un empleado m	i-
litar. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	- 3,153
N. º 132 De 14 de abril, por el cual se hace el nombramiento de algunos emple	1-
dos en el ramo de correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial	,",
número	
N. ° 133 De 14 de abril, por el cual se deroga el señalado con el número 93, de 1	2
de marzo de 1874. " Diario Oficial," número	3,139
N. º 134 De 14 de abril, por el cual se hace el nombramiento de algunos emples	
dos en el Departamento de correos. Relacion publicada en el "Diar	
Oficial," número	
N. º 135 De 14 de abril, por el cual se asigna una suma anual para gastos de m	
terial de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Guat	
quí. " Diario Oficial," número	
N. º 142 De 25 de abril, por el cual se confirma el nombramiento, de Médico C	i-

	Número del Diario.
rujano del batallon Ayacucho número 11. Relacion publicada en el	Diario.
" Diario Oficial," número	
N. º 143 De 28 de abril, por el cual se da de baja á un Oficial i se le reemplaza.	
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. º 144 De 28 de abril, sobre enseñanza superior para los Oficiales i clases de la	
Guardia colombiana. "Diario Oficial," número	3,152
N. º 147 De 30 de abril, por el cual se varía la colocacion de un empleado mili-	
tar. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,153
N. ° 150 De 6 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de algunos telegrafis-	
tas. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,180
N. ° 151 De 6 de mayo, en ejecucion de la lei 13 de 1874, que restablece los co-	
rreos de encomiendas. "Diario Oficial," número	3,156
N°153 De 8 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de mensajero del co-	
rreo del Atlántico Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,180
N. ° 154 De 8 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de algunos emplea-	
dos pertenecientes al Departamento de correos. Relacion publicada en el	
" Diario Oficial," número	3,180
N° 155 De 9 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de un empleado en	
el Departamento de correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial	
número	3,180
N. ° 156 De 9 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de Telegrafista en	
Vélez. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,180
N. ° 158 De 15 de mayo, por el cual se cambia la colocacion de dos Oficiales de	
la guardia colombiana. Relacion publicada en el "Diario Oficial número	3,180
N. º 159 De 15 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de un empleado	
perteneciente al Departamento de correos. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	
N. ° 160 De 15 de mayo, por el cual se asigna una suma anual para los gastos de	
material de la Administracion Subalterna de Hacienda nacional en la Ciénaga. "Diario Oficial," número	0 107
	3,167
N. ° 161 De 16 de mayo, por el cual se fijan las asignaciones de que deben dis- frutar los mensajeros del correo de la línea del Atlántico. "Diario Ofi-	
cial," número	
N. ° 162 De 19 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de dos empleados	
pertenecientes al Departamento de correos. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	
N. ° 163 De 19 de mayo, por el cual se asigna una suma anual para gastos de	0,200
material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en	
Chocontá. "Diario Oficial," número	3,171
N. º 164 De 20 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
Subalterno de Hacienda Nacional en Bolívar (Estado del Cauca). Relacion	
publicada en el "Diario Oficial," número	
N. º 165 De 23 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	
Subalterno de Hacienda Nacional en La Mesa. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	
N. º 167 De 27 de mayo, por el cual se hace el nombramiento de Inspector de la	
3. " seccion de las líneas telegráficas. Relacion publicada en el "Diario	
Oficial II nomena	2 180

	Número del
N. º 173 De 2 de junio, por el cual se hace el nombramiento de algunos emples	Diario.
dos pertenecientes al Departamento de Correos. Relacion publicada en	
el "Diario Oficial," número	
N. º 179 De 3 de junio, por el cual se hace el nombramiento del Telegrafista d	
Facatativá. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. º ISO De 6 de junio, por el cual se hace el nombramiento de Telegrafista es	
La Mesa. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. º 189 De 12 de junio, por el cual se asigna una suma anual para gastos d	
material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Ji	
ron. "Diario Oficial," número	
N. º 197 De 16 de junio, por el cual se hacen algunos nombramientos militares	
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. º 198 De 18 de junio, por el cual se fija la racion que debe pagarse diariamen	
te, desde 1.º de setiembre próximo, á los individuos de tropa. "Diari	
Oficial," número	. 3,199
N. º 201 De 20 de junio, por el cual se aumenta la cantidad que por el de 13 d	Э
setiembre de 1873, se asignó para útiles de escritorio de la Oficina tele	-
gráfica de Bucaramanga. "Diario Oficial," número	. 3,193
N. ° 202 De 22 de junio, por el cual se determinan los libros que deben llevars	Э
en cada una de las secciones de la Secretaria de Guerra i Marina. " Dia	
rio Oficial," número	. 3,194
N. º 203 De 22 de junio, en ejecucion del artículo 2,170 del Código Fiscal. "Dia	
rio Oficial," número	
N. º 214 De 30 de junio, por el cual se hace el nombramiento de Inspector jene	
ral de las líneas telegráficas de la Nacion. Relacion publicada de e	
"Diario Oficial," número	
N. 226 De 30 de junio, por el cual se nombran empleados dependientes de la	
Secretaría de Guerra i Marina. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	
N. 235 De 6 de julio, que reforma i adiciona el marcado con el número 226 d	320
1874, sobre nombramientos. Relacion publicada en el "Diario Oficial,"	
número	
N. º 238 De 7 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Inspector de l	
2.ª seccion de las líneas telegráficas. Relacion publicada en el "Diari	
Oficial," número	
N. º 240 De 10 de julio, por el cual se organiza la fuerza pública para el servici	
de paz en el año económico que principia en 1.º de setiembre de 1874	2 010
"Diario Oficial," número	3,212
dos en el ramo de telégrafos. Relacion publicada en el "Diario Oficial,	,
número	. 3,228
N. º 249 De 13 de julio, por el cual se nombran los Jenerales, Jefes i Oficiales d	
que debe constar la 1.ª Division de la Guardia Colombiana en servicio	
para el período de paz de 1874 a 1876. Relacion publicada en el "Dia	
rio Oficial," número	
N. 250 De 13 de julio, por el cual se fija la denominación de una columna de l	
1.ª Division, i se hacen nombramientos militares. "Diario Oficial," no	
mero	. 3,212

14 diliero de	el
Número de Diario.  N. º 251 De 14 de julio, por el cual se nombra Administrador Subalterno de Ha-	
cienda Nacional en Buenaventura. Relacion publicada en el "Diario	
Oficial," número	}
N. ° 255 De 15 de julio, por el cual se declaran exequibles desde su publicacion	B
en el "Diario Oficial" el decreto número 240 de 1874, orgánico de la	
fuerza pública i los consecuenciales sobre nombramientos militares.	
"Diario Oficial," número	L
N. ° 256 De 16 de julio, reformatorio del 10 del mismo mes, orgánico de la fuerza	
pública al servicio de la Union en el período fiscal de 1874 a 1875.	
"Diario Oficial," número	ı
N. º 259 De 18 de julio, por el cual se hacen nombramientos militares i se dan	
autorizaciones al Comandante en Jefe de la Division. Relacion publicada	
en el "Diario Oficial," número	2
N. º 268 De 18 de julio, por el cual se hace un nombramiento militar. Relacion	,
publicada en el "Diario Oficial," número	2
N. ° 275 De 28 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Oficial Mayor	,
interino de la Secretaría de Guerra i Marina. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial, número"	2
N. ° 276 De 29 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Archivero de la	,
Administracion principal de Hacienda Nacional en Medellin. Relacion	
publicada en el "Diario Oficial," número	2
N. º 277 De 29 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Contador encar-	,
gado de lo relativo a Bienes Desamortizados en la Administracion prin-	
cipal de Hacienda Nacional en Tunja. Relacion publicada en el "Diario"	7
Oficial," número	Q
N. º 278 De 29 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Oficial ausiliar	9
encargado de intervenir en las ejecuciones relativas a Bienes Desamorti-	
zados en la Administracion principal de Hacienda Nacional en Tunja.	
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	Q
N. ° 279 De 29 de julio, por el cual se hace el nombramiento de Administrador	0
subalterno de Hacienda Nacional en Sanjil. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	8
N. 286 De 1.º de agosto, por el cual se hace el nombramiento de Oficial 1.º de	U
la seccion 1.ª de la Secretaria de Guerra i Marina. Relacion publicada	
en el "Diario Oficial," número	4
N. 295 De 4 de agosto, por el cual se promueve un militar i se nombra otro.	
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	4
N. 298 De 5 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de Escribiente en	
la Administracion subalterna de Hacienda Nacional en Honda, i Escri-	
biente de la Oficina telegráfica de Bogotá. Relacion publicada en el	
"Diario Oficial," número	4
N. ° 302 De 7 de agosto, por el cual se establece un correo especial de encomien-	
das de Vélez a Landázuri. "Diario Oficial," número	4
N. 309 De 12 de agosto, por el cual se hacen varios nombramientos en la Ofici-	
na telegráfica de Ibagué. Relacion publicada en el "Diario Oficial,"	
número	4
N. º 310 De 12 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de Portero Escri-	
biente de la Administracion principal de Hacienda Nacional en Ibagué.	

	Nú I	mero del Diario.
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número		3,254
N. ° 311 De 11 de agosto, por el cual se hacen varios nombramientos en a		
Oficinas telegráficas del Estado del Cauca. Relacion publicada		0.051
"Diario Oficial," número		3,254
N. ° 312 De 12 de agosto, por el cual se dispone que los Jefes i Oficiale Guardia colombiana que hayan tomado posesion de sus respectiv		
tinos, sean incluidos en el cuartel jeneral para el efecto de ser cu		
de su sueldo. "Diario Oficial," número		3,237
N. 313 De 12 de agosto, por el cual se promueve al Sarjento Mayor An		
ría Gómez al mando de la Compañía estacionada en Barranqui hacen varios nombramientos militares. Relación publicada en el		
rio Oficial," número		3,254
N. 9314 De 12 de agosto, por el cual se dispone que la Compañía suelt	ta esta-	
cionada en Santamarta, pase a prestar sus servicios en Pana		
nombra un Ayudante Mayor. Relacion publicada en el "Diario (		3 254
N. 920 De 13 de agosto, por el cual se restablece la Administracion		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
cienda Nacional en Sátiva-Norte, i se deroga el decreto de 11 de		
bre de 1873. "Diario Oficial," número		3,240
N. 321 De 14 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de algur pleados en el ramo de telégrafos. Relacion publicada en el '		
Oficial," número		3,254
N. º 334 De 18 de agosto, adicional al de 18 de junio último, número 198		
cual se fijó la racion que debe pagarse diariamente a los individ		0.040
tropa. "Diario Oficial," número		3,243
Oficial," número		3,241
N. º 339 De 20 de agosto, por el cual se hacen varios nombramientos. R		
publicada en el "Diario Oficial," número		3,254
N. ° 342 De 21 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de varios e dos pertenecientes al Departamento de correos. Relacion public		
el "Diario Oficial," número		3,254
N. ° 347 De 25 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de dos Ofici		
la Guardia colombiana. Relacion publicada en el "Diario Oficia		0.051
N. ° 350 De 26 de agosto, por el cual se nombra un Oficial espendedor de		3,254
pillas. Relacion publicada en el "Diario Oficial." número		3,254
N. ° 351 De 26 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de un Of		
la Guardia colombiana. Relacion publicada en el "Diario Oficia		0.054
N. 352 De 26 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de dos Ac		3,254
tradores Subalternos de Hacienda Nacional. Relacion publicada		
"Diario Oficial," número		3,254
N. 353 De 26 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de Inspe		
las lineas telegráficas. Relacion publicada en el "Diario Oficia		3.254
N. 9 354 De 27 de agosto, por el cuel se nombra un Oficiel de corresponde		1=01

N	úmero del Diario.
la Administracion anexa a la Direccion de Jeneral de correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,254
vicio telegráfico. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número N. ° 357 De 28 de agosto, por el cual se nombra un Portero escribiente. Relacion	3,254
publicada en el "Diario Oficial," número	3,254
publicada en el "Diario Oficial," número	3,254
interino en Buga. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número N. ° 376 De 31 de agosto, por el cual se hace el nombramiento de telegrafista en	3,254
Zapatoca. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,254
telegráfico, i se nombra quien lo reemplace. Relacion publicada en el "Diario Oficial, número	3,272
dor principal de Hacienda en el Territorio Nacional de Casanare. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,272
de Hacienda Nacional en Chinácota a la Oficina telegráfica establecida en aquel lugar. "Diario Oficial," número	3,256
Hacienda Nacioral i Telegrafista en Chinácota i se declara insubsistente un nombramiento. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número - N. ° 385 De 4 de setiembre, por el cual se hace el nombramiento de algunos em-	3,272
pleados en el Departamento de Correos. Relacion publicada en el "Dia- rio Oficial," número	3,272
N. ° 391 De 9 de setiembre, por el cual se hace el nombramiento de dos emplea- dos en el Departamento de Correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,272
N. ° 395 De 9 de setiembre, por el cual se asigna una cantidad anual para gastos de material de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en	
Santa Ana. "Diario Oficial," número	
cion publicada en el "Diario Oficial," número	1 2
en el "Diario Oficial," número	3,272
dor Subalterno de Hacienda Nacional en Roldavillo. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,272
quinquirá desempeñe las funciones de Administrador Subalterno de Ha cienda Nacional en aquel lugar, i se declara insubsistente un nombra	•
miento. "Diario Oficial," número	

	Núi J	mero del Diario,
cada en el "Diario Oficial," número	(	3,272
N. ° 417 De 23 de setiembre, por el cual se hace el nombramiento de Adm dor Subalterno de Hacienda Nacional en Pamplona. Relacion pu en el "Diario Oficial," número	blicada	3,272
N. ° 418 De 23 de setiembre, sobre réjimen i gobierno del Hospital mi Bogotá. "Diario Oficial," número	ilitar de	3,268
N. ° 419 De 23 de setiembre, por el cual se establece en la capital de le una escuela para la enseñanza teórica i práctica de la telegrafía.  Oficial," número	a Union " Diario	3,266
N. º 420 De 26 de setiembre, por el cual se hace el nombramiento de dos dos pertenecientes al Departamento de correos. Relacion publi	emplea- icada en	3,272
el "Diario Oficial," número	npleados " Diario	
Oficial," número  N. 9423 De 26 de setiembre, por el cual se hace el nombramiento de Adrador Subalterno de Hacienda nacional en Palmira. Relacion p	ninistra-	3,272
en el "Diario Oficial," número  N. º 430 De 29 de setiembre, por el cual se nombra Profesor para la en de la telegrafía teórica i práctica, establecida en la capital de la	nseñanza	3,272
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	a gastos	3,272
en Magangué. "Diario Oficial," número		3,273
telegráfico. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número N.º 435 de 1.º de octubre, por el cual se nombra Administrador Subalt Hacienda Nacional en Salento. Relacion publicada en el "Dia	terno de	3,293
cial," número	bo mon-	3,293
tado al servicio de la 2.ª Seccion de las líneas telegráficas. Rela blicada en el "Diario Oficial," número	emplea-	3,293
el "Diario Oficial," número		3,293
terial de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional telegráfica en Ambalema. "Diario Oficial," número	i Oficina	3,276
pleados en el Departamento de Correos. Relacion publicada en rio Oficial," número	el "Dia-	3,293
Tunja. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número  N. º 452 De 14 de octubre, por el cual se hace el nombramiento de algres pleados en el Departamento de Correos. Relacion publicada en	unos em-	3,293
rio Oficial," número		3,293

Nú I	mero del Diario,
tamento de Correos. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número.	3,293
N. º 459 De 21 de octubre, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.	
	3,293
N. 9 460 De 21 de octubre, por el cual se hacen varios nombramientos militares.	2002
	3,293
N. ° 461 De 22 de Octubre, por el cual se establecen dos Administraciones Subalternas de Hacienda Nacional, i se hace el nombramiento de los que de-	
ben servirlas. "Diario Oficial," número	3.288
N. ° 462 De 22 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de Tenedor de	,
libros en la Administracion principal de Hacienda Nacional en Santa-	
	3,293
F. \circ 464 De 23 de octubre, por el cual se hace el nombramiento de dos empleados	
en el Departamento de correos. Relacion publicada en "Diario Oficial"	
	3,293
N. º 464 (bis) De 23 de octubre, por el cual se nombran Ayudantes para dos ofici-	0.000
nas telegráficas. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número N. º 465 De 24 de octubre, por el cual se varia la hora para el recibo de enco-	3,293
miendas del correo del Atlántico, en la Administración anexa á la Di-	
	3,288
N. º 473 De 31 de octubre, sobre establecimiento de una Oficina telegráfica en	
	3,293
N. º 474 De 31 de octubre, por el cual se reforma el de 13 de setiembre de 1870,	
("Diario Oficial," número 2,044) que estableció la línea trasversal de	
	3,294
N. 9475 De 31 de octubre, por el cual se hace el nombramiento de Administra-	
dores subalternos de Hacienda Nacional en el Hobo, Agrado i Pital.	2 000
Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	8,293
de un empleado en el Departamento de correos, i se hace uno nuevo.	
	3,318
N. º 479 De 4 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Telegrafista	
	3,319
N. º 480 De 4 de noviembre, por el cual se asignan sumas para útiles de escrito-	
rio de la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Salento i	
	3,295
N. • 481 De 4 de noviembre, sobre Contabilidad en el servicio del ramo telegrafi-	2 007
co. "Diario Oficial," número	3,297
ciones de Contador en la Direccion jeneral de Correos. "Diario Oficial,"	
número	3,297
N.º 484 De 5 de noviembre, por el cual se nombra Administrador Subalterno de	
Hacienda Nacional en Mompos. Relacion publicada en el "Diario Ofi-	
cial," número	3,318
N. • 485 De 6 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de telegrafistas	
para varias Oficinas de la línea de Cipaquirá a Bucaramanga. Relacion	0.010
publicada en el "Diario Oficial," número	3,318

	N	úmero del Diario.
	do militar. Relacion publicada en el "Diario Oficial, número	Proposition (C)
N. 9490	De 7 de noviembre, por el cual se dispone que la Administracion Subal-	
	terna de Hacienda Nacional en el Líbano, establecida por decreto de 5	
-	de diciembre de 1873, continúe en ejercicio. "Diario Oficial," número	3,300
N. ° 502	De 11 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de un emplea-	
77 0 400	do militar. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,318
N. 506	De 13 de noviembre, por el cual se declara insubsistente ur nombra-	
	miento i se hacen otros en el ramo telegráfico. Relacion publicada en el	
N O FOR	"Diario Oficial," número	3,318
14 508	De 13 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de un emplea-	0.010
N 0 500	do militar. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,318
14 505	De 16 de noviembre, en ejecucion del artículo 528 del Código Fiscal.	9 904
N 9510	"Diario Oficial," número	0,00%
211 010	de Correos i se nombra el que debe reemplazarlo. Relacion publicada	
	en el "Diario Oficial," número	
N º 512	De 17 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Administra-	0,010
	dor Subalterno de Hacienda Nacional en Ocaña. Relacion publicada en	
	el "Diario Oficial," número	
N. ° 519	De 18 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Escribien-	0,010
The last	te en la Administracion Subalterna de Hacienda Nacional en Honda. Re-	
	lacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,318
N. 9 520	De 19 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Telegrafista	
	en La Mesa. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	The second of the second of
N. ° 521	De 20 de noviembre, por el cual se declara que los gastos de la Adminis-	
	tracion Subalterna de Hacienda Nacional en Ricaurte, se hagan de la	
	partida votada en el presupuesto en curso para la Administracion de Ji-	
	rardott. "Diario Oficial," número	
N. ° 522	De 21 de noviembre, por el cual se hace interinamente el nombramiento	
	de Telegrafista en Buga. Relacion publicada en el "Diario Oficial,"	
	número	3,318
N. 9 524	De 26 de noviembre, por el cual se nombran telegrafistas para las Ofici-	
	nas de la línea de la Mesa á Neiva; se les asignan sueldos i los gas-	15 7-
	tos de material. "Diario Oficial," número	3,318
N. ° 528	B De 26 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de un emplea-	
	do militar. Relacion publicada en el "Diario Oficial" número	3,318
N. ° 531	De 30 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Practican	
	te del Hospital militar de Bogotá. Relacion publicada en el "Diario Ofi	
77 4 70	cial," número	
N. ° 53	3 De 30 de noviembre, por el cual se hace en interinidad el nombramiento	
	de Jefe de la Seccion 3. de la Secretaría de Guerra i Marina. Rela	A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PAR
N 0 50	cion publicada en el "Diario Oficial," número	
N 53	5 De 30 de noviembre, por el cual se hace el nombramiento de Adminis trador Subalterno de Hacienda Nacional en Buenaventura. Relacion pu	
	blicada en el "Diario Oficial," número	
N 0 53	3 De 1. ° de diciembre, por el cual se declara que la Administracion Su	
11. 00	haltarna de Hacienda i la Oficina Telegráfica en el Puente Naciona	2

~~~	Ni	imero del Diario.
	deben estar unidas. "Diario Oficial," número	
	De 1.º de diciembre, por el cual se asigna una suma anual para gastos	,
	de material de la Administracion Subalterna de Hacienda en Zapatoca.	
	"Diario Oficial," número	3.319
	De 2 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de un empleado	0,020
	en el Hospital militar de Bogotá. Relacion publicada en el "Diario	
	Oficial," número	2 249
	De 2 de diciembre, por el cual se nombra en interinidad un empleado de	0,012
	la Secretaría de Guerra i Marina. Relacion publicada en el "Diario	
	Oficial," número	3,342
NT 0 5 10		0,044
14 542	De 4 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de dos emplea-	9 9 40
N 0 5 19	dos militares. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,342
14. 040	De 4 de diciembre, por el cual se hace un nombramiento de Escribiente	
	interino de la Oficina telegráfica de Bogotá. Relacion publicada en el	0.010
37.07.4	"Diario Oficial" número	3,342
N. 544	De 4 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de dos empleados	0.010
	militares. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,342
N. 0 550	De 9 de diciembre, por el cual se nombra interinamente el Telegrafista	
	de Purificacion. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,342
N. ° 551	De 14 de diciembre, por el cual se nombra Administrador Subalterno de	
	Hacienda Nacional en la Pradera. Relacion publicada en el "Diario	1 Th. 1
	Oficial," número	3,342
N. ° 552	De 14 de diciembre, por el cual se declara vacante un empleo i se nom-	
	bra quien lo sirva. Relacion publicada en el "Diario Oficial," nú-	
	mero	3,342
N. ° 554	De 19 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de un emplea-	
	do militar. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,342
N. ° 557	De 21 de diciembre, por el cual se anexa la Administracion Subalterna	
	de Hacienda Nacional en Vélez a la Oficina Telegráfica de aquel lugar.	
	"Diario Oficial," número	3,335
N. ° 558	De 22 de diciembre, por el cual se nombra en interinidad un empleado	
	en el Departamento de correos. Relacion publicada en el "Diario Ofi-	
	cial," número	3,342
N.o 559	De 22 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de algunos em-	
	pleados en el Departamento de correos. Relacion publicada en el "Dia-	
	rio Oficial," número	3,342
N. ° 562	De 23 de diciembre, por el cual se nombra Administrador Subalterno	
	de Hacienda Nacional en el Pital. Relacion publicada en el "Diario	
	Oficial número	3,342
N. ° 563	De 23 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de Ayudante	
	en la Oficina telegráfica del Puente Nacional. Relacion publicada en el	
	"Diario Oficial," número	3,342
N.o 564	De diciembre, sobre construccion de varias líneas telegráficas. "Diario	
	Oficial número	3,343
N. ° 567	De 24 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de algunos em-	
	pleados en los parques nacionales. Relacion publicada en el "Diario	
	Oficial," número	3,342

	Número del Diario.
N. 568 De 26 de diciembre, por el cual se nombra Administrador principal	de
Hacienda Nacional en Santamarta. Relacion publicada en el "Dia	rio
Oficial." número	3,342
N. º 569 De 26 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de Médico-	Ci-
rujano de la fuerza nacional acantonada en San José de Cúcuta. Re	la-
cion publicada en el "Diario Oficial," número	3,342
N. ° 570 De 26 de diciembre, por el cual se nombra Administrador Subalterno	de
Hacienda Nacional en Sopetran. Relacion publicada en el "Diario C	fi-
cial," número	3,342
N. ° 572 De 28 de diciembre, por el cual se hace el nombramiento de Admini	is-
trador Subalterno de Hacienda Nacional en Puerto Berrío. Relacion p	u-
blicada en el "Diario Oficial," número	3,342
N. ° 581 De 30 de diciembre, por el cual fué nombrado el señor Manuel Pimen	tel
para Teniente de la Guardia Colombiana. Relacion publicada en	el
"Diario Oficial," número	3,342

RESOLUCIONES.

De 14	de enero, aprobando el Prontuario para los Habilitados de los Cuerpos de	
	la Guardia Colombiana. "Diario Oficial," número	3,063
De 15	de enero, por la cual se determina la manera como debe procederse en el	
	envío de encomiendas pertenecientes a la Nacion. "Diario Oficial," número.	3,063
De 4	de febrero, aprobando, con algunas modificaciones, las estipulaciones en-	
	tre el Ministro de Colombia en Lima i el señor Cárlos Paz Soldan para la	
	fijacion del cable trasatlántico submarino en Panamá i Buenaventura.	
	"Diario Oficial," número	3,097
De 30	de marzo, que dispone se inscriba al señor Tiburcio Zapata en el Depósito	
	de los militares de la Independencia. "Diario Oficial," número	3,132
De 4	de abril, dictada sobre un memorial del señor Serjio Muñoz, apoderado de	
	Toribio Becerra, para que se reconozca a éste como militar de la Indepen-	
	dencia. "Diario Oficial," número	3,133
De 8	de abril, por la cual se señala la fianza que deben prestar los Administra-	
	dores principales de Hacienda del Territorio Nacional de San Martin.	
	"Diario Oficial," número	
De 13	de abril, sobre circulares impresas. "Diario Oficial," número	3,141
De 15	de abril, que dispone la práctica de las dilijencias conducentes a poner en	
	claro, si se han cobrado indebidamente las pensiones de algunos inválidos.	
	" Diario Oficial," número	3,143
De 15	de abril, dictada en virtud de un memorial elevado a la Secretaría de Gue-	
	rra i Marina por el señor Antonio Certuche o Sertuche. "Diario Oficial,"	
	número	3,159

		Número del Diario.
De 27	de abril, dictada sobre denuncio que hicieron algunos ciudadanos de que varios individuos de la Guardia Colombiana persistian en hacer una burla	
De 9	del sufrajio popular. "Diario Oficial," número	3,149
De 28	pension como militar de la Independencia. "Diario Oficial," número de mayo, relativa a una solicitud del apoderado del señor Antonio María	3,161
De 3	Flóres. "Diario Oficial," número	
	mento de Guerra del Presupuesto de Gastos en curso, los medios sueldos que se concedan a los militares en uso de licencia por causa de enferme-	
De 4	dad. "Diario Oficial," púmero	3,182
De 10	Oficial," número	3,181
De 26	"Diario Oficial," número	3,331
	dencia a varios individuos. Relacion publicada en el "Diario Oficial," número	3,224
De 5	de agosto, que dispone la inscripcion de la señora Eujenia Arjona en el Depósito de militares de la Independencia. "Diario Oficial," número	100
De 5	de agosto, que dispone la inscripcion de la señora María del Rosario Man- tilla de Barriga en el Depósito de militares de la Independencia. "Diario	TE OF
De 14	Oficial," número	3,234
	Jirardott en el Depósito de militares de la Independencia. "Diario Oficial," número	3,243
De 19	de agosto, dando por recibida del señor Demetrio Parédes la línea telegráfica de Palmira á Popayan. "Diario Oficial," número	3,247
De 28	de agosto, mandando inscribir a las señoras Eusebia i Juliana Tórres i Eulalia i Juana Cárdenas Tórres en el Depósito de militares de la Independen-	
De 31	cia. "Diario Oficial," número	
De 31	cia. "Diario Oficial," número	3,253
	lores, Mercédes i Cármen Briceño en el Depósito de militares de la Inde- pendencia. "Diario Oficial," número	3,254
De 4	de setiembre, sobre inscripcion de las señoras Catalina i Concepcion Acevedo en el Depósito de militares de la Independencia. "Diario Oficial,"	0.000
De 5	número	3,260
De I 9	sobre franquicia telegráfica. "Diario Oficial," número	8,260
De 22	Depósito de militares de la Independencia. "Diario Oficial," número de setiembre, sobre franquicia telegráfica de los Administradores de Adua-	
De 23	na. "Diario Oficial," número	3,265 3,267
	attasauas. Diario Unciai, humero	0,401

De 26 de setiembre, que manda inscribir a las señoras Vicenta Tamaris de Man-	
De 20 de semembre, que manda inscrioir a las senoras vicenta Tamaris de Man-	Diario.
tilla i sus dos hijas Dolóres i Nicolasa en el Depósito de militares de la	
Independencia. "Diario Oficial," número	3,270
De 29 de setiembre, por la cual se resuelve una consulta de la Direccion jeneral	
de Correos sobre guardas de las líneas telegráficas. "Diario Oficial," nú-	
	3,271
De 5 de octubre, por la cual se resuelve una consulta de la Direccion jeneral	
de Correos, sobre fianzas de algunos empleados del ramo. "Diario Oficial,"	
	3,276
De 9 de octubre, por la cual se manda inscribir en el Depósito jeneral de Invá-	
	3,278
De 16 de octubre, sobre derecho de "Apartado de la correspondencia." "Diario	-,
	3,282
De 19 de octubre, por la cual se declara ser de cargo de los telegrafistas el porte	-,
	3,288
De 19 de octubre, por la cual se hace estensiva a ciertos funcionarios públicos	
	3,288
De 22 de octubre, dictada á virtud de una solicitud del señor Nicolas Pereira	
Gamba, sobre recibo de una parte de la línea telegráfica de la Mesa á Nei-	
	3,286
De 27 de octubre, dictada á virtud de un memorial del señor José Tomas Monroi,	-,
	3,292
De 29 de octubre, relativa al no empleo del alambre americano compuesto en la	
línea telegráfica entre Cartajena, Barranquilla i Magangué, contratada	
	3,295
De 7 de noviembre, relativa á las solicitudes dirijidas por las Asambleas Lejisla-	
tivas de los Estados de Cundinamarca, Boyacá i Santander, sobre el resta-	
blecimiento de la antigua tarifa para el cobro de los partes telegráficos.	
"Diario Oficial," número	3,299
De 16 de noviembre, sobre licencias a los empleados en el ramo de correos.	
"Diario Oficial," número	3,306
De 14 de noviembre, por la cual se dispone que los Jefes i Oficiales que sean des-	
tinados a un Cuerpo de la Division no devengarán sueldo sino desde el	
dia en que se dé de baja al que van á reemplazar. "Diario Oficial,"	
	3,307
De 17 de noviembre, por la cual se aprueba el Reglamento para el réjimen econó-	0.000
	3,308
De 5 de noviembre, fijando la fianza con que debe asegurar su manejo el Oficial	
de Encomiendas de la Administracion principal de Hacienda en Cartajena.	0.000
"Diario Oficial," número	3,322
1. 1. 6.1 1. 1. 1. 6.1 11	9.900
nistrador Subalterno de Hacienda en Sabanilla. "Diario Oficial," número. De 7 de diciembre, fijando la fianza con que debe asegurar su manejo el Admi-	3,323
nistrador Subalterno de Hacienda Nacional en Mompos. "Diario Oficial,"	
	3,326
numero	
número De 16 de diciembre, por la cual se declara que las variaciones que se hagan en	0,020

N. N. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	Vúmero del Diario.
de los militares de la Independencia. "Diario oficial," número	3,333
De 24 de diciembre, sobre visita oficial en las Oficinas telegráficas. "Diario Ofi-	
cial," número	3,337

Bogotá, 1.º de enero de 1875.

El Secretario de Guerra i Marina,

R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 2.º

LISTA de los Jenerales en disponibilidad elejidos por el Congreso de 1874.

- 1.º Rudecindo López.
- 2.º Solon Wilches.
- 3.º Fernando Ponce.
- 5.º Antonio J. Maya.
- 6.º Daniel Aldana.
- 7.º Narciso Cadena.
- 8.º Eliseo Payan.

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 3.º

ESCALAFON de los Jenerales, Jefes i Oficiales de la Guardia Colombiana.

CUARTEL JENERAL.

CLASES.	NOMBRES.	colocacion.
Jeneral	Solon Wilches Daniel Delgado Emilio Murillo Antonio Gómez G Mario E. Padilla Agustin M. Venégas Pedro Rubiano A Cenon Baraya Nicolas Quevedo A Zoilo Pérez Eustaquio Amaya	Comandante en Jefe de la Division. Jefe de Estado Mayor de la Division. Primer Ayudante jeneral. Primer adjunto al Estado Mayor. Segundo id. id. id. Ayudante Srio. del Com. en Jefe. Segundo adjunto al Estado Mayor. Id. id. id. id. Ayudante de campo del Com. en Jefe. Id. id. id. id. Segundo adjunto al Estado Mayor.

BATALLON ARTILLERIA.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Teniente Coronel. Sarjento Mayor Capitan Id Teniente Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Subteniente Id Id Id Id Id Id Id	José María Echeverría. Juan de la C. Moráles. Sisto Mora	Primer jefe. Segundo jefe. Encargado del Material. Comandante de la primera Batería. Id. de la segunda Batería. Ayudante. Primera Batería. Primera Batería. Segunda Batería. Segunda Batería. Abanderado. Primera Batería. Segunda Batería. Segunda Batería. Segunda Batería.

BATALLON ZAPADORES.

EMPLEOS.	NOMBRES.	COLOCACIONES.
Coronel Teniente Coronel. Capitan Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Pedro José Sarmiento. Manuel Montúfar Antonio B. Rebollo Francisco Rozo Alejandro Ontaneda Cayetano Ortega J. Antonio Vergara V Francisco Cruz Adriano Gálvis Ramon Díaz Jesus Vega Montero Ricardo Daza Isaac Páez Cárlos Moráles Enrique Vallarino Rafael Angulo Eladio Camacho Leonardo Peña Venancio Callejas Pedro Julio Dousdebes.	Plana Mayor, Primer jefe. Plana Mayor, Segundo jefe. Plana Mayor, Ayudante Mayor. Comandante de la primera Compañía. Id. segunda id. Id. tercera id. Id. cuarta id. Oficial de la primera id. Id. segunda id. Id. tercera id. Id. tercera id. Id. cuarta id. Plana Mayor, Abanderado. Oficial de la primera Compañía. Id. primera id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. segunda id. Id. cuarta id. Id. tercera id. Id. tercera id. Id. tercera id. Id. cuarta id.

BATALLON GRANADEROS NUMERO 1.0

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Teniente Coronel. Sarjento mayor Capitan Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id Id	Gregorio Vergara Raimundo Castañeda Pedro E. Zornosa Rafael P. Márquez José María García Hijinio Rodríguez Bernardino Terron Ignacio Sánchez Cárlos J. Mora Rafael Sierra Antonio Vásquez Juan B. Bernal Elías Garavito Avelino Trujillo Rafael Angarita Horacio Sáenz Benedicto Vanégas Francisco de P. Gómez. Hermójenes Páez Eusebio Piníllos	Primer Jefe. Segundo Jefe. Ayudante mayor. Primera Compañía. Segunda id. Tercera id. Cuarta id. Primera id. Segunda id. Tercera id. Cuarta id. Abanderado. Primera Compañía. Id. id. Segunda id. Id. id. Cuarta id. Id. id. Cuarta id. Id. id. Cuarta id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Cuarta id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id.

BATALLON RIFLES DE BOMBONA NUMERO 2.0

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Coronel Sarjento Mayor Capitan Subteniente Capitan Teniente Subteniente Id Capitan Teniente Subteniente Id Capitan Teniente Subteniente Id Capitan Teniente Teniente Teniente Teniente	Ricardo Acevedo Daniel D. Rubio Pedro Fonseca Antonio M. Santamaría Eliseo Anjel Librado Vanégas Lisandro Posse José Antonio Delgado Patricio González Antonio Gutiérrez V Roberto Sáenz G Félix Posse Moises García Dímas Albornos	Primer Jefe. Segundo id. Ayudante Mayor. Abanderado. Primera Compañía. Id. Id. Id. Id. Segunda Compañía. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id
Subteniente Id Capitan Teniente Subteniente Id	José María Murcia Estéban Parra Aurelio Mora Martin Penágos Miguel Dávila Cándido Tolosa	Id. Id. Cuarta Compañía. Id. Id. Id.

BATALLON BOYACA NUMERO 3.0

PLANA MAYOR.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Teniente Coronel. Sarjento Mayor Capitan Subteniente	José Chávez Aníbal Carvajal Joaquin Murillo Emilio Meléndez A	Primer Jefe. Segundo Jefe. Ayudante. Abanderado.

PRIMERA COMPAÑÍA.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Capitan	Manuel Pimentel Cenon Pulido	

SEGUNDA COMPAÑÍA.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Capitan	Federico Triana Sejismundo Olívos Vicente Zapata Juan de la C. Garay	

TERCERA COMPAÑÍA.

CLASES.	KOMBRES.	COLOCACION.
Capitan	Ramon Acevedo Indalecio Hernández Ramon Nieto Lisandro Chávez	

CUARTA COMPAÑÍA.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Teniente	Andres Perdigon Juan N. Manrique	

BATALLON AYACUCHO NUMERO II.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Coronel	José María Vezga	Comandante del Batallon.
Sarjento Mayor	Ferrer E. Hurtado	Segundo Jefe del id.
Capitan	Filipo Rueda	Comandante de la primera Compañía.
Id	Benedicto Bulla	Id. de la segunda id.
Id	Jorje Alvarez	Id. de la tercera id.
Id	Cecilio Rodríguez	Id. de la cuarta id.
Id	Serjio Oliváres	Srio. de la Columna del Atlántico.
Teniente	Federico Castro	Oficial de la primera Compañía.
Id	Wenceslao Jiraldo	Id. de la segunda id.
Id	Estéban González	Id. de la tercera id.
Id	Elías Rodríguez	Id. de la cuarta id.
Subteniente	Guillermo Márquez	Abanderado.
Id	José L. Acosta	Oficial de la primera Compañía.
Id	Ignacio Várgas	Id. id. id.
Id	Lúcio María Pérez	Id. de la segunda id.
Id	Eusebio Mantilla	Id. id. id.
Id	Ramon G. Amaya	Id. de la tercera id.
Id	Juan Castro	Id. id. id.
Id	Isaac Ramírez	Id. de la cuarta id.
Id	Narciso Mendoza	Id. id. id.

COMPAÑIA SUELTA DEL ESTADO DE BOLIVAR.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACION.
Sarjento mayor Teniente Subteniente Id	Anjel María Gómez Aristóbulo Ibáñez Benjamin Novoa Macario Sántos	Habilitado.

COMPAÑIA SUELTA DE LANDAZURI.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACIONES.
Capitan	Siervo Sarmiento Pio Flóres	
Subteniente	Francisco Liévano Eladio Forero	***;***********************************

COMPAÑIA SUELTA DEL MAGDALENA.

CLASES.	NOMBRES.	COLOCACIONES.
Subteniente	Sinforiano Díaz Alejandro Corredor	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Bogotá, 15 de enero de 1875.

El Secretario de Guerra i Marina,

R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 4.º SITUACION de la fuerza que tiene la Division en servicio.

Batallon Artilleria			777	711	0101	• uc 10	- 14	CLZU	4	40 0	1011	.0 10		101	.011	021	501	12010	3,													
Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Se	historical constants and accordance of					FUER	ZA	DISP	ON	BLE	c.											D	ES	TI	NO	s.		•				
Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Section Cutted Se		1	TI	1te	l gel	Cuerpe	civi	7.	T	111	Band	1000	1.1	1		Ho	spita	1.	A	canto	nami	entos.	. 1		Con	nisio	nes.		Lice	ncia.	Sus	pensos
Batallon Artilleria	CUERPOS.	Jenerales.	Coroneles, Ttes, coroneles,	Sjtos, mayores, Capitan ayudan	de la columna e Atlantico.	Capitanes. Diors, de bda.	Cimile ordine	Tenientes.	Sitos, primeros.	Sjtos. segundos.	Cornetas.	Tambores.	Cabos segundos	Soldados.	Total.	Jefes.	Officiales.	Tropa.	Jenerales.	Jefes,	Oficiales,	Cuerpo civil.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.		Tropa.	Jefes.	Officiales.	Jenerales.	Oficiales. Tropa.
Músices contratades	Batallon Gränaderos número 1. ° Batallon Rifles de Bomboná número 2. ° Batallon Boyacá número 3. ° Batallon Ayacucho número 11. Compañía suelta de "Bolívar". Compañía suelta del "Magdalena".		1 1 1 1 1 1	1 .		1 4 3		4 2 1	6 4 5	8	1	$\begin{bmatrix} 3 & 1 \\ 2 & 1 \end{bmatrix}$	1 11 9 8	10 1 88 1 65	61 32 98		1 1	17 13 5		1	4 8 	i i	47 92 03 29 31		2	16		15 2		1		
CUERPOS. FUFRZA EFECTIVA. EFECTIVAS. Bajus. Cuerpo civil.	Total	2	3 3	6 .		16		7	19 18	35	6	7 3	3 30 2	264 3	93		2	35		4	47	1 4	10		2	19		253		1		. 1
CUERPOS.	Músicos contratados	1				. 2 6	3																									
Batallon Artilleria 1 1 3 5 3 4 8 2 1 6 9 73 10 10 10 10 10 10 10 1				Ttes, coroneles.	Stjos, mayores.	Capitan ayudante de la columna del Atlántico,	Capitanes.	Cue:	гро с	ordins.			primeros.	Sitos, segundos,			Cabos primeros.	Cabos segundes.	Soldados.	Total.	Jenerales.	Tofor			eivil.		9	4		Oficiales.	Cuerpo eivil.	Tropa.
	Batallon Artilleria. Batallon Zapadores. Batallon Granaderos número 1. ° Batallon Riifes de Bomboná númnro 2. ° Batallon Boyacá número 3. ° Batallon Ayacucho número 11. Compañía suelta de "Bolívar". Compañía suelta del "Magdalena". Compañía suelta de "Landázuri".		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	1 1 1 1 1	1 1	1	··i			i i	4 3 4 1 1	2 2 2	1 1 1	16 15 14 12 2 3 4	5 2 4 6 4 1 2 1	1 2 4 4 1	15 17 16 11 3 4 4	15 16 16 13 4 4 4	134 135 132 137 56 18 17 31	193 194 195 196 103 29 31 46	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					31						2
	Músicos contratados.	-2	4		9	1		2	63	1	27	54	41	90	21	14	92	94	199	1091			-	1		-4				1		

CUADRO ADICIONAL.

				4		1			1										-													
						AC	AN	FONA	MIE	NTOS	3.										1	EST	TIN	os.			C	MISI	ONES	INDI	EFINI	DAS.
CUERPOS.			Ba	nda.	-	[1	(OLUI	MNA I	DEL	ATLA	NTIC	0. 1			1													T		
	Bog	otá.	.ec.	Meos.	Tunja.	Circut	ta.	Panar	má.	Barr	ranqu	uilla	Sant	tamar	ta.	Lane	dázur	ri.	Ho	spital		Lic	enci	a.	Sus	pense	8. ('ipaq	uirā.		Chita	
	J. J. 0	C. T.	Din	Me	J. O 1	J. 0 C	. T	J. O C.	T.	J.	0.	T.	J.	0.	T.	J.	0.	T.	J.	0.	T.	J.	0.	T.	J.	0.	T. J	0.	. T.	J.	0.	T.
Cuartel jeneral. Batallon Artillería. Batallon Zapadores. Batallon Granaderos. Batallon Rifles de Bomboná. Batallon Boyacá. Batallon Ayacucho. Compañía suelta de "Bolívar". Compañía suelta del "Megdalena". Compañía suelta de "Landázuri". Total.	2 12 1 8 1	1 161 132 98			1 8 6	1 8.	92	117 1	103	i	3	29						46		1	13 .		1			1		4			2	40
Músicos contratados			. 2	63			.																					,				
CUERPOS.			1	-	COMIS	IONES	AC	CIDE	NTA	LES.		1					EN LA	TOTA				BALAN						E.	I	1 %	vil.	
	J. O.			O.		caraman		J. O.	-		Hond O.		-	Dagui	-		-			Line .								Jenera	Jefes.	Officiales.	Cpo. ci	Tropa.
Cuartel jeneral. Batallon Artillería. Batallon Zapadores. Batallon Granaderos. Batallon Rifles de Bombonā. Batallon Boyacā.						· · · · ·	15										2 2 2	3 11 18 18 18 18		200	Ai							2	18		1	1089
Batalion Ayeucho. Compañía suelta de "Bolívar"																	1	17 17 3 3 4	i	103 29	Su							100	18		1	1093
Total Músicos contratados	4	4 48	2	12	148	. 1	15 .									2	18	112	1	1091	Qu	edan	1					2	18	112	1	1091

ALTAS PERSONALES—De órden del Poder Ejecutivo nacional i con fecha 1.º de noviembre BAJAS PERSONALES—De órden del Poder Ejecutivo nacional, en la fecha, al Capitan Abdias Panpróximo pasado, al Capitan Abdias Pantoja. De órden de la Comandancia en Jefe, cuatro individuos de tropa, al Capitan Abdias Pantoja. De órden de la Comandancia en Jefe, cuatro individuos de tropa que desertaron, llevándose dos vestuarios de cuartel, compuestos de chaqueta, pantalon, camisa, calzoncillos i kepis.

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

NUMERO 5.º

RELACION del servicio que presta la Division.

	TOTAL COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN COL										
		Fue	erza	que	ent	ra de	B	uerz	a qu Divis	e tie	ne la
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	C'po. civil.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cpo. civil.	Tropa.
	Guarnicion de Bogotá. Cuartel Jeneral. Batallon Zapadores. Batallon Granaderos n.º 1.º Batallon Rifles de Bomboná n.º 2.º.	1					1000	1 %	18		1 192 193 195
	Suma						2	12	57		581
Bogotá	Servicio que prestan. Guardias: De Principal de la plaza, i dos de Prevencion Id. De Imajinaria de los 3 Cuerpos. Id. De Penitenciaria Id. De Capitolio Id. De Hospital Id. De Santo Domingo Ordenes del Ciudadano Presidente i ordenanzas de Palacio Ordenanzas de la Secretaría de Guerra i Cuartel Jeneral Escelta de presidio para los trabajos del rio San Agustin Trabajadores en el parque Cuarteleros Limpieza diaria de los tres cuarteles En el Hospital, más ó ménos					8 9 8 24 15					
Bogotá i Cipaquirá.	Custodia de Correos. Comision constante para Honda Id. id. para Bucaramanga Id. id. para Garzon Para Tunja		1			15 15 9					581

		Fuerza que entra de servicio.	Fuerza que tiene la Division
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	Jefes. Jefes. Oficiales. Cpo.civil. Tropa.	Jenerales. Jefes. Oficiales. Cpo. civil.
Bogotá i Cipaquirá.	Vienen		2 12 57 581
Bogot	para esta ciudad	1 19 365	2 12 57 581
	Guarnicion del Estado S. de Boyacá. Batallon Artillería De la fuerza de este Cuerpo, 3 Oficia-		2 11 103
Tunja, Chita i Muneque.	ciales i 40 individuos de tropa, hacen la guarnicion en las sa- linas de Chita i Muneque, en donde no tienen relevo i el servicio es diario i sin descan- so para toda la tropa En la plaza de Tunja, el resto de la fuerza da el siguiente servicio: Prevencion e imajinaria Custodia de presidio en la carretera	3 40 2 20 1 20	
Tunja,	Guardia de Penitenciaría Fuerza que da servicio diario en Tunja i Chita	1 20 7 100	
	Cuando hai necesidad de dar escolta de Correo para San José de Cúcuta, se entresacan de las guardias los individuos que han de marchar		
	Batallon Boyacá n.º 3.º (P. M. i 3 Compañías)		2 13 148
Cúcuta.	damente da este servicio: Guardia de Prevencion e imajinaria Retenes para las dos Aduanas Una escolta en el callejon que custodia las cargas que entran por el puerto de "Los Cachos" Cuarteleros i limpieza	2 30	
	Total de la fuerza que hace servicio diario en Cúcuta	5 82	
L	Suma i pasa		2 16 81 832

			erza S	que	e en	tra de	Fuerza que tiene la Division.				iene la
LUGARES.	SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cpo. civil.	Tropa.	Jenerales.	Jefes.	Oficiales.	Cpo. civil.	Tropa.
	Vienen Guarnicion en Panamá.		AL.				2	16	81	1	832
	Batallon Ayacucho n. ° 11								16 3	1	103 31
	el siguiente servicio: Guardia de Prevension e imajinaria. Reten para la Administracion de Hacienda Nacional. Guardia de Hospital.	P. Con		10			140		200		
Panamá.	cienda Nacional. Guardia de Hospital			3	1 1 1	3 48 40 7 —-	1 1 1				`
	namá i Colon			10		130				• •	
	Guardia de prevension e imajinaria. 12 Oficial, 1 Tropa							1 1 1			
	Guarnicion en Barranquilla. Compañia suelta organizada en el Es-							-			
rranquilla.	tado Soberano de Bolívar Esta fuerza da las siguientes guar- dias: Prevencion Reten en la Casa de la Sucursal del Banco de Bogotá					11		1	3		29
Barr	Escolta para la estacion del ferroca- rril			1		8					
	Fuerza que da el servicio diario en Barranquilla			2		25		*			
cional.	Guarnicion del Territorio Nacional de Bolívar.										
Territorio Nacional	Cuarta Compañía del Batallon Boya- cá n. ° 3. ° Compañía suelta del Territorio Nacio- nal de Bolívar Esta fuerza da el siguiente servicio										48
Te	Pasan	-					${2}$	19	111	-1	1,089

LUGARES.	GARES. SERVICIO QUE PRESTAN LOS CUERPOS.				ent	ra de	Fuerza que tiene la Division.					
	7	\overline{J} .	J.	0	C.	T.	\overline{J} .	J.	0.	C.	\overline{T} .	
-:	Vienenaproximadamente: Prevencion Un piquete que se mantiene a dispo-			1		16	2	19	111	1	1,089	
Territorio Nacional.	sicion de los injenieros que ha- cen la esploracion			1		15 20				•••		
rritorio	Fuerza que entra de servicio diario en el Territorio Nacional.		-		-		-			_		
Te	Fuerza total de la Division						2	19	111	1	1,089	
	RESUMEN de Bogotá. (3 Batallones)del Estado Soberano de Boyacá. (Un		1	19		365	2	12	57		581	
Bat Guarnicion	talion)		-			100	1					
un Guarnicion	Batallon)						1		13			
pañía suelta)												
Guarnicion	en Landázuri. (Dos Compañías)			3		51			8		94	
7	Totales jenerales		1	46		753	2	19	111	1	1,089	

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 6.º

CUADRO que manifiesta el continjente que debe dar cada uno de los Estados y Territorios de la Union para la Guardia Colombiana en el a o economico de 1873 a 1874, calculado sobre la base de 1,225 hombres, segun el ultimo decreto ejecutivo organico de la fuerza publica.

	ESTADOS I TERRITORIOS.	POBLACION.	CONTINJENTE AL PIÉ DE 1,225 PARA. 1873 A 1874.
	Antioquia	365,974	153
	AntioquiaBolívar	241,704	105
	Boyacá	472,475	198
	Cauca	435,078	182
TERRITORIOS <	Cundinamarca	409,602	172
	Magdalena	85,255	36
	Panamá	205,221	86
	Santander	425,427	178
	Tolima	230,891	96
	Bolívar	7,751	3
	Casanare	26,066	10
	San Andres	3,530	1
ESTADOS	San Martin	4,056	2
	Nevada	3,673	1
	Goajira	5,200	2
	Totales	2.921,903	1,225

Nota—Este cuadro está formado conforme al último censo, ménos en lo relativo al Territorio de la Goajira, porque su censo es desconocido, habiéndose hecho el cálculo por aproximacion. Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 7.º

RELACION de las Letras de pension que durante el año de 1874 ha espedido la Secretar a de Guerra i Marina a favor de individuos pertenecientes al Dep sito de militares de la Independencia.

FECHA DE LA EMISION.	PENSIONADOS.	PENSION MENSUAL.	MOTIVO DE LA EMISION.
1874 10 de febrero	Mariano Mosquera	\$ 30	Por haber hecho uso del derecho con- cedido a los militares de la indepen- dencia por el art. 2,137 del C. fiscal. Por hallarse comprendido en la dis-
30 de marzo	Tiburcio Zapata	10	posicion del artículo 1. ° de la lei de 30 de mayo de 1872.
9 de mayo	Francisco Sántos	16	Por hallarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 2. ° de la misma lei.
19 de setiembre	Rudecindo Arango	8	Para reducir a pesos de lei la pension que disfrutaba, de conformidad con la lei de 2 de junio de 1868.
7 de diciembre	José María Réyes	40	Por hallarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 2.º de la lei de 30 de mayo de 1872.

Bogotá, 31 de diciembre de 1873.

El Secretario de Guerrá i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 8.º

RELACION de las Letras espedidas por la Secretaría de Guerra i Marina, durante el año de 1874, a favor de pensionados comunes.

FECHA DE LA EMISION.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS.	PENS MENS		MOTIVO DE LA EMISION.
21 de febrero {	Manuela Barrera de Rosado. Epimelio Rosado	\$ 9	15 15	
4 de Sbre }	M. Gregoria Mendoza de G. Dolores García	4	00	Para dividir entre ellas la pension de 8 pesos que se les habia concedido en comun, por las letras emitidas en 31 de diciembre de 1855.
21 de Sbre {	Teresa Muñoz de Escárraga. Anselmo Antonio Escárraga.	6 6	10 10	Para que cada uno pueda cobrar la parte que le corresponde en la pension de \$8.30 cvos. que por las letras emitidas en 17 de febrero de 1864, les habia sido concedida en comun con Gonzalo Escárraga.
21 de octubre {	María Díaz de Pupiáles Jertrúdis Pupiáles Rafael Pupiáles	1	55 55 55	Para dividir entre ellos la pen-
23 de octubre	Antonia Córdoba de F Clodomira Figueroa Emilio Figueroa	2 2 2	50 50 50	brar la parte que le correspon- de en la pension de \$ 10 que les fué concedida en comun con

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 9.º

RELACION de los pensionados inscritos en el Deposito de militares de la Independencia.

NOMBRES.	PENSION MENSUAL.	OBSERVACIONES.
Antioquia.		
Possilia Traca	100 00	
Braulio Enao\$ José María Botero\$	100 00	
Francisco Jiraldo	80 00	
Vicente María Cardona	80 00	
Joaquin Montoya	55 00	
Andres Alzate	55 00	
Francisco Villa	6 00	
Rudecindo Arango	8 00	
Faustino Restrepo	3 00	
Mateo Restrepo	4 50	
Ramon Olaya	4 50	
Benito Upegui	4 50 60 00	
Ana María i Amelia Alzate	25 00	
Petronila Osorio	9 60	
Bolívar.		
José de la Cruz Parédes	140 00	
José María G. de Piñérez	100 00	
Juan Ucros	100 00	
Gabriel Vega	100 00	
Gregorio Cerra	80 00 55 00	
José Manuel Vega	70 0	
Manuel Hernández	30 0	
José A. Gómez	20 0	
Antonio A. Tátis	16 3	5
Sebastian Leon	10 0	
Vicenta Hoyos de P	60 0	
Anjela Gordon de G	24 0	
Dolores Leguina.	24 0 16 0	
Romualda Lidueña	12 8	
Asuncion Espriella	12 8	
Matea Várgas	12 8	
Ana A. Pacheco		
Cármen Ruiz	6 4	0
Tiburcio Zapata	10 0	O Dado de alta el 30 de mzo. del pte. año.
Boyacá.		
Ramon Calderon	55 0	0
Juan Nepomuceno Espejo		
Santiago Romero		
José Manuel Báez		
Manuel Hurtado	5 0	
Pasan	1,591 6	5
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	-	The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa

NOMBRES.	PENSION MENSUAL		OBSERVACIONES.
Vienen\$	1,591 (35	
Cauca.			
Tomas C. de Mosquera	200 (00	The Land Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of t
Custodio Rivera	140		THE SECOND STREET STREET
Francisco de P. Uscátegui Anselmo Soto	140	T. 100	
Federico D'Crox	80		
Mariano Mosquera	30	20.7	
Manuel I. Narváez Francisco Aguilar	13 (10 (-	
Micaela i Emilia López	24		
Rafaela Caicedo	20		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Juliana Cáldas	60	00	是 10 是 10 是 10 是 10 是 10 是 10 是 10 是 10
Ana María Cáldas	00	UU	
			C. The Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the
Cundinamarca.			
W. A. G. 1 Disc	000	00	
Vicente G. de Piñéres Jeaquin Posada G	$\frac{200}{200}$		
Tomas Mamby	140	3 3	
Santiago Fraser	140	00	
Lorenzo González	140 140		
Manuel A. López José María González	140		
José de D. Ucros	100	00	
Juan Mazutier	100	2000	
Teodoro Galindo	53 3	1	
Mariano Muñoz	80		
Francisco Posse	80	DHEES !	No. of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state o
José C. Arénas Nico <mark>las</mark> Valencia	80 55	20073	
Joaquin Molano Galan	80	P. (1-1-1)	
José Santamaría Baraya	80	25000	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Ramon Chavur Eladio Cansino	55	E8351	
José María D'Aleman	40		
Pablo Velásquez	36	65	
José María Espinosa	30	283	The second of the second of
Víctor Alvarado	30	-	
Atanacio Mora	30	200	
Hilario Cifuéntes Pedro Rójas	20 16		
Enrique Caballero	16		
Dímas Daza	14	-	
Joaquin Urrea	10 4		
José María Trujillo	80		
Santos García	66	65	
José de J. Moreno	40 50	E 1859	
María Josefa Frade e hija Dolores Fernández e hijas	100	27/22/20	Dadas de alta el 31 de agosto del pte. año.
Soledad de la C. Obando	100	0.000	
Pagan	5.050	05	
Pasan\$	5,059	160	

NOMBRES.	PENSIO		OBSERVACIONES.
Vienen\$	5,059	05	MATERIAL COMMITTERS
María Josefa Estévez			
Dolores Estévez	60	00	
Mercedes Estévez	00	00	
Cármen Estévez Celmira Puyana é hijas	60	00	
Juana P. de Acevedo	00	00	
Virjinia Acevedo	60	00	The same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa
Mercedes Acevedo	00	0.0	
Manuela i Teodolinda Briceño María Rosa i Teresa Escovar	60	1000	
Isabel Caicedo	50	32000	
Bernardina i Abigail Barriga	50	00	
Ercilia Garcés	10	00	Maria Maria Maria
María Josefa Garcés Laura Garcés	42	80	
Susana Garcés			
Ana María Garcés	42	80	
Vitalia Garcés	97	-0	
Cayetana de Rivero	37	90	
Belen Calcaño de J	46	60	
Virjinia Paris	40		
Paula Torres	40	10 000	
Clelia i Rafaela Mendoza Clemencia i Concepcion Rodríguez	40		salvana financia di salvangi
Dolores Estrada de M	32		
Gabriela Gori	0.0	0.0	
Ana Joaquina Gori { Rafaela Gori	30	00	A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O
Teresa Nariño	30	00	
Antonia Millan	25	20. 3.7	
Valentina Ortega	25	700 X40	
Eduvijis Benítez e hijas Ezequiela González	25 25		M. Carrier and Market & Color
Catalina i Concepcion Acevedo		00	Dadas de alta el 4 de Sbre. del pte. año.
Natalia Vezga	20	323 383	
Dolores Guerra Azuola Dolores Otero	20 20	1000	
Dionisio Teja	16	100 Dec	
Teresa i María del Rosario Arce.	32	00	
Antonia Llános de R	16	DEVICE	the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
Ana Jacoba Arjona	15	00	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Margarita Merizalde	15	200	
Felipa Rójas de L	12	1501750	
Lucía Lezama	12 12	100	Harman and the state of the state of
Manuela MendigañaFlorentina Calvo de V	12		the manufacture of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of
Máxima Acevedo	$\overline{12}$		The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
Mariana Márquez	11	The second	
Rufina BarretoElisa Medina	11 20		
Natividad Gálvis		00	
Natividad Rosillo e hijos	40	00	
Sántos i Tránsito Salavarrieta	15757	00	
Concepcion Jirardot	20	00	Dada de alta el 14 de agosto del pte. año.
Pasan\$	6,424	95	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s

Contraction to the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction of the Contraction o			
NOMBRES.	PENSIO MENSUA		OBSERVACIONES.
Vienen\$	6,424	95	STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY
Eujenia Arjona	20	00	Dada de alta el 5 de agosto del pte. año.
Eusebia Torres			Id. id. id. el 28 de id. id. id.
Juliana Tórres	80	00	1d. id. id. id. id. id. id.
Eulalia Cárdenas	10	00	Id. id. id. id. id. id.
Juana Cárdenas	40	00	Id. id. id. id. id. id.
Bernardina González	20		
Francisco Sántos	16	00	Dado de alta el 9 de mayo del pte. año.
Vicenta Tamaris)			Dada de alta el 26 de Sbre. del pte. año.
Dolores Mantilla	30	00	
Nicolasa Mantilla	40	00	Id. id. id. id. id. id.
José María Réyes	40	00	Id. id. id. el 23 de Dbre. id. id.
Mandalona			Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Compan
Magdalena.			
Juan S. Mena	30	00	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
Ramon Jil Hernández	30	13000	
Gabriel García	1	00	
Dámaso Moreno	10	- Victorial I	West Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the C
Teresa Laguna		80	
Manuela Conde de M	40		WALL STATES OF THE STATES
Tomasa Bonell		60	
Petrona Ramírez	25		
Trinidad Pacheco de E	11	20	date that some some something
Panamá.	engdio.		All rests treated at 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1 a
Cárlos Wilthew	100	00	
María Josefa Herrera de Picon		00	
e hija	50	00	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			Control of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the s
Santander.			Some District
Ramon Rójas H		00	
Fermin Álvarez		00	
Juan de D. Rodríguez	10	00	
Micaela i Manuela Seabright		00	
Jenoveva Várgas		00	
Rosa Montero de A	20	80 20	
Dolores Rodríguez	11	20	the first and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the
Tolima.			and the second
Anastacio Chinchilla		00	
José Rivera.	5	00	Dado de alta el 31 de mzo. del pte. año.
Joaquina Sálas	16	00	San A set The
Juana R. de Figueroa			
Juana B. Figueroa			
Aquilina Figueroa	40	00	
Eufemia Figueroa			
Candelaria Figueroa	1 3		
Adelio Figueroa			
Norte-América.			
Miller Hallowes	100	00	
Venezuela.	7 914		
1sabel Carrasquero	20	00	the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa
25acor carrasquoto	20		Records of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Contro
Total	7,328	75	

NOTA de las bajas ocurridas en en el presente año.

NOMBRES.	PENSION QUE DISFRUTAN.	FECHA DE LA BAJA.
María de la C. Herrera		17 de marzo de 1874.
Mariano Ortega Nicolas Quevedo R	80 00	1. de mayo de id. 6 de setiembre de id.
Amalia PeñaJosé A. Concha	100 00	6 de id. id. 11 de id. id.
José María Flóres	$\begin{vmatrix} 40 & 00 \\ 12 & 00 \end{vmatrix}$	4 de julio de id. 7 de octubre de id.
Cármen Rivero	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Tomó estado de casada el 4 de Obre. Falleció el 25 de octubre de 1874.
Suma\$	325 50	

Bogotá, 31 de diciembre de 1873.

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NUMERO 10.

DEPOSITO JENERAL DE INVALIDOS.

CUADRO de los individuos que lo constituyen, con espresion de los Estados donde se encuentran domiciliados, de la pension mensual que disfrutan i de las altas i bajas ocurridas en el presente año.

NÚMEROS.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS I ESTADO DE SU DOMICILIO.	ensi Nsu	10000	OBSERVACIONES.
1 2 3 4 5 6 7	Antioquia. Botero Pascual	2 4 5 16 6 6	50 40 50 00 50 00 40	alle to Kindy Bull 18 No. Survey 10
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	Cabézas Francisco Camargo Pedro Ibáñez Silverio Mancera Florentino Martínez Leandro Réyes S. Manuel Rodríguez Vicente Salcedo Juan Segura Pastor Tórres Ramon Pasan \$	7	60 30 80 60 00 30	Dado de alta el 15 de junio de 74

NÚMEROS.	NOMBRES DE LOS PENSIONADOS I ESTADO DE SU DOMICILIO.	PENS MENSI		OBSERVACIONES.
	Vienen\$	196	25	
	Cauca.			in construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the con
20	Córdova Martin		60	
21	Chávez Santiago		65	
22 23	Chicaiza Francisco J		80	
24	Dorado Ánjel	9	-	
25	Dorado Juan	9		
26	Erazo Salvador	4	-	
27 28	Estrella Ramon	6 9		
29	García Emigdio		30	
30	Gómez Jerónimo	5		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
31	Gómez Rafael	20		
32	González Manuel Mariano	16		The Tax of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Late of the Lat
33 34	Guerrero Juan E		$\frac{00}{25}$	sale was a market of
35	Joesoy José María,		50	in discount of the said
36	Jocsoy Manuel		65	State of the Samuel St.
37	Jojoa Manuel María	9	- 10 holds	are a select month of sound free
38	Josa Cruz		90	A TOTAL COLUMN TO THE SERVE SHEET
39 40	Jurado Antonio	19		and the standard of the same of
41	Martínez Silvestre		65	A CONTRACTOR OF THE SECOND CONTRACTOR
42	Micolta Darío		90	or and a national all and the
43	Molina Eujenio		30	the Pleastly Title at a few rates
44	Muñoz Ventura		00	
45 46	Narváez Policarpo Narváez Ramon	100	85 30	a suspensification of the
47	Núñez Cayetano		50	minimum and the fact the
48	Pabon Pedro		65	er a man that will be the second
49	Paz Julian	21	-	Service Palents that the Cal
50 51	Pedroza Rafael	14	90 65	Acadel A made man at a
52	Pejendino Bartolomé	10 26	60	and the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of th
53	Rívas Blas		25	continued online
54	Sambrano Manuel	8	50	
55	Zapata Gregorio	2	40	Chapter A wreen Call
	Cundinamarca.			and the same of the same of the same
				(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
56	Abello Francisco		65	Suspenso el pago.
57	Amay José María		00	the bull duradust has a
58	Amay Manuel José		00	War State of Marie W. W. W.
59	Amay Luis		65	Suspenso el pago.
61	Caicedo Miguel	18		Alta el 9 de octubre de 1874.
62	Caicedo Primitivo	18	30	Id. id. id.
63	Cardenas Juan N.	10		Continued the base but
64 65	Castañeda Fruto	36	- CONTROL OF	alament, university of large
66	Cuervo Leocadia		00	contact to send River
67	Daraviña Sebastian	26	- Philippin	Banasan Superintegrate in
68	Delgado José Domingo	40	00	and the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of th
69	Del Rio Juan Bautista	21	30	and the design of the
	Pasan	809	25	and the second

NOMBRE DE LOS PENSIONADOS I ESTADO PENSION MENSUAL. OBSE		
NOMBRE DE LOS PENSIONADOS I ESTADO PENSION		
DE SU DOMICILIO. MENSUAL. OBSE	ERVACIONES.	
5		
Vienen \$ 809 25		
Vienen 5 009 40		
70 Díaz Antonio 6 65 Suspenso el	pago.	
71 Escallon Silvestre C 21 30		
72 Espinosa Bernardo		
73 Espinosa Isidro 27 60		
75 González Jacobo		
76 Gutiérrez Mariano Antonio		
77 Gutiérrez Pascual 5 85		
78 Herrera Gregorio		
79 Hidalgo Manuel 3 60		
80 Jiménez Domingo 10 00		
	l nago	
	Pago.	
82 Madrid de Castro Dolores	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	
83 Maldonado Romualdo	ENGLISH THE STREET	
84 Medina Aniceto		
85 Mogollon S. Rafael		
86 Molano Nicolas		
87 Moráles Federico		
88 Mora Ezequiel		
89 Muñoz Ramon 93 30		
90 Muñoz Serjio		
91 Navarrete Juan N		
92 Osuna Heraclio Dolores 40 00		
93 Patiño José María 5 60 Suspenso el	pago.	
94 Perilla Valentin		
95 Pineda José de J 10 65		
96 Prieto Francisco		
97 Rico Jacinto	nago	
	Pago.	
	2000	
69 Rojas Luis	pago.	
100 Rosillo César J		
101 Ruiz Francisco Eladio 26 30	*	
102 Salcedo Bartolomé		
103 Sánchez Antonio	-	
104 Sierra Manuel		
105 Silvestre Juan	l pago.	
106 Soriano Nicacio	1.0.	
107 Tavera Antonio		
	MATERIAL INC.	
109 Triana Domingo		
110 Trujillo Gregorio		
111 Várgas Agustin 6 65	ALCOHOLD THE REAL PROPERTY.	
112 Várgas Francisco		
113 Villaquirán José R 26 65		
114 Villarreal Andres 93 30	THE CONTRACTOR	
	1 1 3	
Magdalena.		
лициисти.		
THE ST T ARE		
115 Alvarez José María 9 30	E C	
116 Antequera Guillermo 2 40		
117 Barrera Juan Manuel 40 00	The same of the same of	
118 Forero Anastacio		
119 Granádos José Concepcion 10 65	A Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission of the Commission	
120 Lapeira José Natividad		
121 Mendoza Lorenzo	octubre	
122 Valdez Manuel María. 6 40	octable.	
THE THEOLOGICAL INCIDENCE OF TO		
Pasan\$ 946 02		
1 asall		

NÚMEROS.	NOMBRE DE LOS PENSIONADOS I ESTADO DE SU DOMICÍLIO.	PENSION MENSUAI	
	Vienen\$	946 0	2
	Santander.		
123	Cárdenas Juan E	6 6	5
124		21 3	0
125	Lináres Juan de Dios	36 6	5
126		5 8	5
127	Pulgar Juan	9 3	0
128	Quintero José	36 6	5
129		3 3	0
130		40 0	0
	Suma\$	1,105 7	2

BAJAS en el presente año i motivos de ellas.

NOMBRES		ON AL.	FECHA DE LA BAJA.	
Bernal Domingo	3	20	Murió el 17 de marzo de 1874.	
Caicedo Chávez José	36	65	Murió el 19 de abril de id.	
Monguí Manuel	6	65	Falleció. —Se ignora la fecha.	
Monroi Joaquin	6	40		
Monson Díaz Vicente			Id. id. id.	
Niño Romualdo	20	1500		
Páez Víctor	3	100		
Rivera José	5			
Rójas Mateo	6			
Romero José María		45		
Sotelo Ramon		ALC: 100		
Upegui Benito		50		
Valdez Pedro	20	00	Murió el 30 de abril de 1874.	
Suma\$	170	80		

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

El Secretario de Guerra i Marina, R. SANTODOMINGO VILA.

NÚMERO 15.

RELACION

de los contratos relativos al Departamento de Guerra i Marina, celebrados en el año de 1874.

- 1º Contrato de 1º de enero de 1874, para la conduccion en el "Vapor Vengoechea," de Honda a Barranquilla 48 bultos de la Nacion, hecho con los Ajentes de la Compañía unida de navegacion del Magdalena i aprobado en la misma fecha.
- 2º Contrato de 11 de febrero de dicho año, para la compra de 2000 vestuarios de cuartel, celebrado con el señor Cárlos Bonitto, aprobado en la misma fecha i que dejó de cumplirse por no haberse llenado en la adjudicacion de tal contrato las prescripciones señaladas por el Código fiscal, sobre la materia.
- 3º Contrato de 21 de marzo del mismo año, para la compra de 500 chaquetas para el Ejército, hecho con el señor Eujenio Sánchez i aprobado el 24 del mismo año.
- 4º Contrato del 26 de marzo del próximo pasado año, para suministrar 365 cubiertas de sable, hecho con el señor Ignacio López, aprobado en la misma fecha i declarado insubsistente por falta de cumplimiento del señor López a las cláusulas del mencionado contrato.
- 5º Contrato de 18 de junio del año próximo pasado, para la compra de medicamentos para la fuerza pública, hecho con los señores Osorio i Castañeda i aprobado en la misma fecha.
- 6º Contrato de 27 de agosto del año próximo pasado, para la compra de 340 cubiertas de sable, hecho con el señor Cruz Ballesteros i aprobado en la misma fecha.
- 7º Contrato de 27 de agosto del año próximo pasado, hecho con el señor Cruz Ballesteros para la compra de 25 cubiertas de sable i aprobado en la misma fecha.
- 8º Contrato de 3 de setiembre del año próximo pasado, sobre alimentacion i suministro de medicamentos para los enfermos del Hospital militar de Bogotá, hecho con el señor Cecilio García i aprobado en la misma fecha.

- 9º Contrato de 16 de setiembre del año próximo pasado, para la compra de 25 toldillos para la Compañía suelta en Landázuri, hecho con el señor Francisco Véga C. i aprobado en la misma fecha.
- 10. Contrato de 1º de octubre del año próximo pasado, para la compra de 2000 vestuarios de cuartel, para el servicio de la Division, hecho con el señor Cárlos Bonitto i aprobado el 3 de octubre del mismo año.
- 11. Contrato del 23 de diciembre del año próximo pasado, para la impresion de la Memoria de la Secretaría de Guerra i Marina, hecho con el señor Ignacio Borda i aprobado el 24 de diciembre del mismo año.

Bogotá, 1º de enero de 1875.

El Secretario de Guerra i Marina,

R. SANTODOMINGO VILA.

ADVERTENCIA.

Esta Memoria se redactó bajo el concepto de que se publicaria en un solo cuerpo con el Informe del señor Director jeneral de Correos nacionales. Pero dificultades que la Secretaría no pudo vencer, obligaron a hacer separadamente la publicacion de ámbos documentos, cuando la impresion de la Memoria estaba ya bastante adelantada.

SANTODOMINGO VILA.